

Investigación joven con perspectiva de género V

Edición y coordinación:
Clara Sainz de Baranda
Marian Blanco-Ruiz



Investigación joven con perspectiva de género V

Investigación joven con perspectiva de género V

Edición y coordinación:

Clara Sainz de Baranda

Marian Blanco-Ruiz

Edita: **Instituto de Estudios de Género, Universidad Carlos III de Madrid.**
2020

Creative Commons Reconocimiento – NoComercial – SinObraDerivada (by-nc-nd):
No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.

Edición electrónica disponible en internet en e-Archivo:

<http://hdl.handle.net/10016/31522>

ISBN: 978-84-16829-53-8

La responsabilidad de las opiniones emitidas en este documento corresponde exclusivamente de los/as autores/as. El Instituto Universitario de Estudios de Género de la Universidad Carlos III de Madrid no se identifica necesariamente con sus opiniones. Instituto Universitario de Estudios de Género, Universidad Carlos III de Madrid. 2020

Libro de Actas del V Congreso de jóvenes investigadorxs con perspectiva de género (3, 4 y 5 de junio de 2020)

EDITORIAL	8
PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO RESPUESTA A LOS DESAFÍOS ACADÉMICOS Y SOCIALES.....	8
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIONES DE GÉNERO	10
EL PODER TRANSFORMADOR DE ENCARNAR EL FRACASO: LA REPRESENTACIÓN DISIDENTE DEL GÉNERO Y LA CORPORALIDAD EN <i>THE WILD BOYS</i> Y <i>I LOVE DICK</i>	11
APROXIMACIÓN A LA FEMINIDAD Y VISIBILIDAD LÉSBICA EN LA CULTURA POPULAR GLOBALIZADA DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XXI. UN ANÁLISIS DE THE L WORD, PRIMERA ETAPA.	27
DO CASTE TRAVEL WITH GENDERED BODY?: READING INDIAN DIASPORA ONLINE MATRIMONIAL ADVERTISEMENTS.....	38
ARTE E HISTORIA	56
LA PERFORMANCE FEMINISTA: EL EJEMPLO DE ALICIA FRAMIS.....	57
LA MATRONA ROMANA EN LA CRISIS DE LA REPÚBLICA: LA <i>LAUDATIO TURIAE</i> Y EL <i>DISCURSO DE HORTENSIA</i> COMO CASOS DE ESTUDIO	70
ANÁLISIS SOCIAL	87
GÉNERO Y MIGRACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA FILOSÓFICA DE HONNETH. EXPERIENCIAS DE NO RECONOCIMIENTO DE MUJERES TRABAJADORAS COLOMBIANAS EN TEMUCO	88
PREOCUPACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS EN LA ADOLESCENCIA EN ESPAÑA. UN ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS ENTRE CHICOS Y CHICAS.....	105
INVISIBILIDAD, PREJUICIOS Y ESTIGMAS SOCIALES. LA REALIDAD DE LAS MUJERES MIGRANTES.....	122
AS CONTRIBUIÇÕES DO FEMINISMO SOCIOLOGICO PARA O CONHECIMENTO CIENTÍFICO.....	131
AGENCIA Y TRAYECTORIAS DE CUIDADO: LAS VOCES DE MUJERES BABY BOOMERS	146
PSICOLOGÍA	163
HOMBRES Y FEMINISMO: ANÁLISIS DE LAS NARRATIVAS DE HOMBRES FEMINISTAS DESDE UN ENFOQUE PSICOSOCIAL CRÍTICO Y FEMINISTA.....	164
LA PSICOTERAPIA TRANS-AFIRMATIVA EN ESPAÑA: RETOS Y PROCESOS DE ADAPTACIÓN.....	173
DERECHO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	190
EL GÉNERO EN LAS CIENCIAS JURÍDICAS	191
EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS ELECTORALES. PP, PSOE, CS Y PODEMOS (2015-16).....	199

LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS EN LAS ILLES BALEARS (2007-2017)	213
CONCESIÓN DEL ESTATUTO DE REFUGIADA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO	223
NI SOLUCIÓN, NI DECISIÓN: HEURÍSTICAS Y SESGOS COGNITIVOS EN LOS CASOS DE VIOLENCIA MACHISTA ENTRE PAREJAS	233
LA FORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN IGUALDAD PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS. PROPUESTA DE ESCUELAS MUNICIPALES DE IGUALDAD.....	247
LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER EN EL DERECHO CIVIL SUCESORIO (CON MENCIÓN A LA LEGÍTIMA DEL CONYUGE VIUDO): PASADO, PRESENTE Y FUTURO	265
EDUCACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	280
FUENTES DE ARCHIVOS DEL MOVIMIENTO FEMINISTA MADRILEÑO EN LA TRANSICIÓN ...	281
LA HISTORIA SIN LA MITAD DE LA POBLACIÓN: EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES DE LOS LIBROS DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	297
CREENCIAS SEXISTAS DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	314
EDUCACIÓN EMANCIPADORA ECOFEMINISTA. UNA ALTERNATIVA PEDAGÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.....	323
DECONSTRUYENDO LA REALIDAD CON PALABRAS. INTEGRACIÓN DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN LOS ESTUDIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	336
CULTURA DE LA VIOLACIÓN EN LA INFANCIA DESDE UNA MIRADA COEDUCATIVA.....	352
TECNOLOGÍA Y EMOCIONES.....	361
NEUROTRANSMISORES PARA MEJORAR LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE PELIGRO EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	362
PRIMERA CAMPAÑA DE MEDIDA DE RESPUESTAS EMOCIONALES Y FISIOLÓGICAS ANTE ESTÍMULOS AUDIOVISUALES EN UN ENTORNO DE REALIDAD VIRTUAL.....	378
PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FEMINISMO.....	391
SERÁ LEY: LA LUCHA POR EL DERECHO HUMANO AL ABORTO. APROPIACIONES Y DISPUTAS DE LAS MUJERES DEL MOVIMIENTO FEMINISTA ARGENTINO EN EL ESPACIO PÚBLICO	392
LITERATURA.....	407
THE FLESH WAS MADE WORD: RECLAMATION OF AFRO-LATINAS' BODIES IN ELIZABETH ACEVEDO'S <i>THE POET X</i>	408
ANNA MARIA ORTESE Y LA RECUPERACIÓN DE UNA EPISTEMOLOGÍA BASADA EN LA RAZÓN: APUNTES PARA LA RECUPERACIÓN DE LA OBRA <i>CORPO CELESTE</i>	422

EDITORIAL

Perspectiva de género como respuesta a los desafíos académicos y sociales

Clara Sainz de Baranda Andújar. ORCID 0000-0002-2456-1959

Marian Blanco-Ruiz. ORCID: 0000-0002-7920-5978

Instituto de Estudios de Género de la Universidad Carlos III de Madrid

La crisis sanitaria provocada por el COVID-19 que ha derivado en una crisis sin precedentes en todos los ámbitos de la vida y que se prevé tenga un gran impacto negativo sobre la vida de las mujeres, que ya lo está teniendo. Y, como en otros contextos de crisis, existe el peligro cierto de la incrementación de las desigualdades de género y se produzcan retrocesos en avances ya consolidados.

El V Congreso Internacional de Jóvenes Investigadorxs tiene una especial relevancia en este momento histórico, porque la participación de Jóvenes Investigadorxs invita a proponer nuevos temas de investigación en cualquier ámbito científico y, también, nos amplía nuevas formas epistemológicas de abordar el entramado de la ciencia y la tecnología, abriendo nuevos caminos para la ciencia. Nos recuerda la necesidad y la importancia de incorporar la perspectiva de género a todos los ámbitos sociales que incluyen la investigación y así contribuir de forma real y efectiva al cambio social que erradique la desigualdad por razón de género.

Este fue uno de los motivos por los que el Instituto de Estudios de Género de la Universidad Carlos III de Madrid mantuvo la celebración del V Congreso del 3 al 5 de junio del 2020, siendo uno de los primeros congresos en la "era Coronavirus" llevados a cabo a nivel internacional, pasando su formato presencial, al online.

Durante el Congreso participaron personas de 53 universidades nacionales e internacionales pertenecientes a diferentes áreas lo que fomenta la interdisciplinabilidad. Estructuradas en 16 mesas temáticas paralelas, se presentaron 118 ponencias seleccionadas por el comité científico con el método de evaluación ciega y 3 ponencias invitadas que durante tres días que abordarán las cuestiones de género desde diferentes ámbitos: comunicación, sociología, educación, historia, arte,

humanidades, filosofía, psicología, tecnología, políticas públicas, economía, derecho y violencia de género.

Entre los objetivos cumplidos destacamos:

1. Dar a conocer las investigaciones de los/as jóvenes investigadores/as que tienen como eje central la perspectiva de género, tanto en universidades españolas como en el extranjero.
2. Se creó un espacio de diálogo interdisciplinar e internacional que aborde las distintas cuestiones que se realizan desde los Estudios de Género, Feministas y de las Mujeres.
3. Se fomentó el intercambio intergeneracional de enfoques teóricos y de investigación en los Estudios de Género, Feministas y de las Mujeres.
4. Se desarrollaron redes de trabajo nacionales e internacionales entre investigadores/as y miembros del movimiento asociativo de jóvenes y de mujeres.

Este libro es una recopilación de una selección de la investigación que se presentó en el Congreso. Contribuye así a la divulgación y a la construcción de un punto de encuentro en el que, jóvenes investigadoras e investigadores que están iniciando su carrera académica puedan compartir sus trabajos de investigación en open access. A través de la mirada de las investigadoras más jóvenes se hace patente la necesaria revisión feminista al conocimiento científico para así eliminar los sesgos “neutros” que esconden el androcentrismo presente en todas las áreas de conocimiento.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIONES DE GÉNERO

EL PODER TRANSFORMADOR DE ENCARNAR EL FRACASO: LA REPRESENTACIÓN DISIDENTE DEL GÉNERO Y LA CORPORALIDAD EN *THE WILD BOYS* Y *I LOVE DICK*.

Camero Bejarano, Beatriz
Universidad de Sevilla
beatrizcamerob@gmail.com

RESUMEN: El presente trabajo persigue destacar las aportaciones que genera el análisis de productos culturales a la hora de entender cómo la forma de leer los cuerpos y las identidades se da dentro de un sistema de relaciones de poder y de estrictos mecanismos de materialización corporal de las normas de género. Desde un diálogo interdisciplinar entre la teoría *queer*, los estudios culturales y la filosofía política feminista se propone un análisis de la representación de la corporalidad y la identidad de género performativa en dos productos audiovisuales contemporáneos, la película *The Wild Boys* (Mandico, 2017) y la serie *I Love Dick* (Solloway y Gubbins, 2017), destacando cómo el fracaso en obedecer los discursos normativos ofrece posibilidades estratégicas de desterritorialización del cuerpo y resignificación del deseo.

PALABRAS CLAVE: Corporalidad, género, binarismo de género, normatividad, representación cultural, performatividad.

1. Introducción

Los feminismos y los saberes *queer* han sido fundamentales a la hora de identificar, cuestionar y dismantelar los procesos normativos y mecanismos de poder que naturalizan en cada entorno sociocultural ciertos códigos y prácticas corporales mientras categorizan otras como impensables o impracticables. Estas aportaciones teóricas han ampliado en los últimos años su ámbito de aplicación, estudiando aspectos como la imbricación política de los afectos y conformando una importante caja de herramientas críticas con las que poder analizar diferentes manifestaciones culturales, de cara a identificar si proponen representaciones divergentes sobre la corporalidad o la encarnación disruptiva de los mandatos de género y del deseo. La producción audiovisual, entendida como tecnología de producción y significación de subjetividades, es un prolífico ámbito artístico para el despliegue representativo de sujetos y cuerpos que se resisten a la normalización; la existencia de narrativas como

las presentes en *The Wild Boys* y *I Love Dick* abre vías —desviadas— de significación, en las que las vidas y cuerpos afectan y se ven afectados de otras formas.

2. Desviaciones *queer*: la encarnación del fracaso en los cuerpos-texto

En los años 80, Monique Wittig propone en su artículo *No se nace mujer* (2010) el cuestionamiento y la creación de desviaciones en la constitución de la noción de género y en lo que supone devenir «mujer». En su crítica a la construcción mítica, política y normativa de esta categoría, Wittig apunta a una «lógica de la opresión» (Burgos, 2008: 75) que anuncia lo que Judith Butler formularía posteriormente como performatividad del género: «Ellas son vistas como *negras*, por eso *son* negras; ellas son vistas como *mujeres*, por eso *son* mujeres. No obstante, antes de que sean vistas de esa manera, ellas tuvieron que ser *hechas* de esa manera» (Wittig, 2010: 34). Para esta autora, el pensamiento heterosexual es el responsable de naturalizar diferencias fisiológicas que posteriormente adquieren carácter ontológico —como la negritud o la diferencia de sexos— y que marcan a algunos sujetos —en este caso, las mujeres— como los otros para dominarlos. Esta consideración del sexo como una materialidad que es interpretada —a través de diversos discursos institucionales de poder, como el médico— desde la carga normativa del pensamiento binario y heterosexual es continuada por Butler cuando formula su noción de performatividad y direcciona su análisis del género hacia el sexo, en lugar del clásico movimiento del sexo hacia el género (Burgos, 2008). Redefinir la concepción del género en términos de performatividad, como un medio discursivo y cultural en permanente actualización que vehicula normas repetidas a lo largo del tiempo, implica pensar que son estas mismas normas de género sedimentadas las que crean una verdad ontológica vinculada al sexo binario y las que naturalizan la relación heterosexual y complementaria entre el género femenino y el masculino (Butler, 1998; 2007).

Para Paul B. Preciado, «la identidad sexual no es la expresión instintiva de la verdad prediscursiva de la carne, sino un efecto de reinscripción de las prácticas de género en el cuerpo» (2016: 21). El cuerpo es un texto, no es únicamente una realidad fisiológica sino que posee carácter performativo, en el marco de los códigos y normas culturales que lo hacen visible y legible según ciertos «parámetros socializadores» (Torras, 2007: 21). Los cuerpos están atravesados por diversos dispositivos, mecanismos y discursos que garantizan la continuidad de los efectos del poder. Aunque la acción coercitiva se vea interrumpida, los propios sujetos y cuerpos, sometidos a diversos campos de visibilidad, encarnan de forma automatizada los mecanismos de disciplina implícitos

que los controlan, llegando a convertirse en el «principio de su propio sometimiento» (Foucault, 1976: 200). El poder tiende a descorporeizarse en la medida en que sus mecanismos y efectos son encarnados de forma cada vez más implícita, rigurosa y efectiva por cuerpos dóciles, ejercitados en el autocontrol y la coerción, fabricados por la propia disciplina. Así, devenimos sujetos en los mismos procesos de normatización y normalización, procesos que, en lo relativo al género, operan según un régimen de disciplina propio, diferente al de otros poderes reguladores, pues funcionan como una «condición de inteligibilidad cultural para cualquier persona» (Butler, 2006: 83). A su vez, la normatividad del género opera sobre la llamada diferencia sexual; el «sexo» no es simplemente algo que se tiene, como una materialidad ya dada y terminada, sino que funciona también como una norma —o «ideal regulativo», en términos foucaultianos— que se inscribe en el cuerpo a través de su repetición forzada, instaurando y normalizando la diferencia sexual binaria como válida y verdadera, al tiempo que se excluye e invisibiliza a las realidades intersexuales, «en aras de consolidar el imperativo heterosexual» (Butler, 2002: 18).

Además de performativo, el género puede entenderse como prostético, tal y como propone Preciado al afirmar que sus condiciones de posibilidad residen en la materialidad de los cuerpos; las tecnologías de género gestionan el tiempo y el espacio, creando ciertos contextos sexuales delimitados en los que los órganos toman su significación sexual, al tiempo que otros órganos son delimitados como «no-sexuales» y se descartan cierto tipo de relaciones no normativas entre géneros y sexos. Frente a estas categorizaciones, el filósofo propone la «dildotectónica» como contraciencia que localiza las tecnologías de resistencia con las que el dildo deforma el sistema sexo/género y genera «momentos de ruptura de la cadena de producción cuerpo-placer-beneficio-cuerpo en las culturas sexuales hetero y queer». En una propuesta paródica, se trata de preguntarse cómo el dildo sirve para cuestionar la naturalización de la heterosexualidad y del pene como fundamento y origen de la diferencia sexual (Preciado, 2016: 41).

Una perspectiva disruptiva o *queer* como la que guía este escrito podría definirse como aquella que identifica los espacios y tiempos erróneos, los devenires rizomáticos, los fallos en los cuerpos-texto como forma de «reforzar el poder de las desviaciones y derivas respecto del sistema heterocentrado» (Preciado, 2016: 18), revalorizando el fracaso como elemento constitutivamente disruptivo, desafiante y antinormativo. En su libro *El arte queer del fracaso* (2018), Jack Halberstam señala cómo los errores, los fallos, pueden llegar a ser formas de estar en el mundo o formas de dejar de ser, esto

es, abandonos creativos y fructíferos de ciertas prácticas o códigos hegemónicos y obsoletos. Sara Ahmed, en su propuesta de *queerizar* la fenomenología a través del concepto de «orientaciones», muestra como lo *queer*, palabra cuya raíz indoeuropea significa «torcer», es originalmente un término espacial que después se utilizó para designar aquellas sexualidades torcidas, inclinadas¹. En este sentido, torcerse, desviarse de la línea recta, dirigir el deseo hacia ciertos objetos y cuerpos y no otros, implica abandonar la línea recta, correcta y normal, «habitar mundos diferentes», pues las mismas orientaciones y direcciones de los cuerpos hacia los objetos «determinan las superficies del espacio social y corporal». (Ahmed, 2019a: 98-99). Así, heredamos líneas, seguimos líneas seguidas por otros —líneas familiares, socioculturales, institucionales— de forma que la misma línea normativa desaparece no solo como dirección, sino como punto desde el que los cuerpos toman ciertas formas. La heterosexualidad, vinculada con la rectitud y a su vez con la corrección y la decencia, se naturaliza de forma que se presume que «existe una línea recta que lleva a cada sexo hacia el otro sexo, y que "esta línea del deseo" está "alineada" con el sexo de cada persona». La línea recta comporta una fuerte carga normativa pero, paradójicamente, está cotidianamente desdibujada hasta que alguien se sale del camino, momento en el que los «mecanismos de enderezamiento» entran en juego pretendiendo corregir «la dirección oblicua del deseo queer» (Ahmed, 2019a: 102-104). Así, fallar en continuar la línea normativa, desviarse del camino recto, orientarse hacia otro lugar, puede ser fuente de un inmenso vértigo pero también de otros espacios y tiempos, otras maneras de desplegarse corporalmente en el mundo, otras formas de poder, saber y placer alternativas a las hegemónicas. En su propuesta utópica de generar una revolución contrasexual, Preciado llama a sacudir «las tecnologías de la escritura del sexo y del género, así como sus instituciones» desviando, sometiendo a la deriva, las prácticas de producción de identidades sexo-genéricas por parte de la «máquina heterosexual» que, como toda máquina, también falla (Preciado, 2016: 19-22).

3. La producción audiovisual como tecnología de género

La industria audiovisual puede entenderse como tecnología de producción, significación y representación de subjetividades que bien puede estar al servicio del control y vigilancia de los cuerpos, o bien puede servir como lugar de resistencia a la

¹ En la obra de Sara Ahmed (2019a) se utiliza el término *queer* con un doble sentido: para hablar de las subjetividades y corporalidades disidentes respecto a la heteronorma y para designar lo torcido, como contraposición al término inglés *straight*, que hace referencia tanto a la heterosexualidad como a aquello que está recto o derecho.

normalización, como terreno para la proliferación de representaciones y producciones del fracaso *queer*. La obra de Teresa de Lauretis aborda ampliamente la forma en que la industria cinematográfica funciona como plataforma para pensar cómo es producida la subjetividad sexo-genérica. el cine, entre otras funciones, opera como «tecnología del género» para producir e instaurar, junto con los discursos institucionales, ciertas representaciones del género y la sexualidad. Al mismo tiempo, es posible que en los espacios marginales de los discursos hegemónicos heteronormativos, en las prácticas y resistencias micropolíticas diarias, así como en las producciones culturales feministas, haya lugar para otras representaciones del género: «Pero existen las condiciones para una construcción diferente del género en los márgenes de los discursos hegemónicos. Planteadas desde fuera del contrato social heterosexual e inscritas en prácticas micropolíticas, estas condiciones también pueden formar parte de la construcción del género; sus efectos se dejan ver más bien a un nivel "local" de resistencia: en la subjetividad y la autorrepresentación» (De Lauretis, 1987: 18).

Atendiendo a cómo las representaciones no normativas del género y la sexualidad pueden aparecer en ciertos productos culturales, De Lauretis considera que un texto de ficción, sea literario o audiovisual, puede ser considerado *queer* cuando presenta una narrativa disruptiva y altera la referencialidad del lenguaje y la imagen. En su análisis de la novela de Djuna Barnes *El bosque de la noche* (1936), pionera en representar el deseo lésbico, señala cómo este texto contiene una concepción *queer* de la sexualidad, pues esta se presenta como «algo más que sexo», como un exceso desbordante de afecto que solo puede plasmarse textualmente a través de un lenguaje e imagen figurativos, parabólicos, híbridos (De Lauretis, 2011: 244-245). En los años 90, la crítica cultural Ruby Rich acuñó el concepto *new queer cinema* para hablar de una serie de trabajos cinematográficos realizados en esa década que representaban la disidencia sexual sin recurrir a los clásicos recursos estilísticos y narrativos del cine convencional (Rich, 2013). Para otros autores, el cine *queer* puede ser considerado una apropiación del cine mayor como forma de intervenir de manera disruptiva, menor, en el discurso cinematográfico: «una práctica que provoca la producción de ensamblajes colectivos que no se articulan a partir de un futuro o un contenido dado, sus significados están por llegar, y su fuerza política radica en la creación de condiciones para devenir» (Rodríguez, 2014: 114).

En este escrito, más que abordar la misión de categorizar si los textos audiovisuales contemporáneos que se abordarán son o no *queer*, se usará lo *queer* como herramienta de lectura crítica de estos productos culturales. Esta lectura no se centra

simplemente en la existencia de un deseo no heterosexual, sino que más bien se enfoca en la búsqueda de diferentes manifestaciones de desterritorialización respecto a las representaciones patriarcales y hegemónicas del cuerpo, el deseo y la sexualidad. El término «desterritorialización», tomado de Gilles Deleuze, se relaciona en su filosofía con la apuesta por un pensamiento rizomático, abierto a lo múltiple, a la heterogeneidad de elementos interconectados sin jerarquía, en contraposición a la imagen del árbol, metáfora del pensamiento estático del ser, de la unidad o raíz (Garcés, 2016).

4. *The Wild Boys*: erotismo contrahegemónico desde el surrealismo onírico

The Wild Boys (Mandico, 2017) —*Les garçons sauvages* en el título original— es la ópera prima del director francés Bertrand Mandico. En la película, cinco adolescentes burgueses de comienzos del siglo XX, habitantes de la isla de Bourbon e integrantes de una banda de chicos «salvajes», son enjuiciados tras violar y provocar la muerte de su profesora de literatura. Tras salir indemnes del proceso, sus familias deciden aplicarles otro tipo de castigo más heterodoxo; un viaje correctivo a manos del Capitán, un recio marinero holandés dedicado a transformar a chicos violentos en «seres dóciles y civilizados». Resulta significativo que el lugar al que son llevados para «civilizarse» es la más salvaje de las islas, la Isla de los Vestidos, un paraíso perdido cubierto de una abundante y espesa vegetación con vida y aroma propios que les dará la impresión de estar transitando por una enorme ostra, caminando como enanos «sobre una joven arisca». La vegetación viviente que envuelve toda la isla, en la que los chicos se introducen, en un primer momento, cegados, les va haciendo sentir en sus pieles a plantas que pegan, chupan y muerden, plantas antropomorfas y sexualizadas, que abrirán sus «piernas» ante ellos. Así, lo que se les presentaba como un proceso de disciplina o mecanismo de enderezamiento de su libertinaje termina llevándoles a un lugar bastante *queer* —una isla sin coordenadas espaciales, viviente y sexuada— donde sus delirios carnales, más que ser corregidos, enderezados o devueltos a la línea recta y normativa, son desplazados, reorientados.

Al comienzo del filme, el deseo hipersexualizado y abusivo de los protagonistas era al comienzo dirigido hacia cuerpos femeninos. Presentados como meros objetos del deseo masculino y patriarcal, sin apenas voz ni poder, sus cuerpos son herramientas sobre las que los hombres «se despliegan» (Ahmed, 2019a: 103), en lo que podría interpretarse como el esquema clásico de representación de la *male gaze* y el deseo

masculino heterosexual (Mulvey, 1999). En la isla, sin embargo, los protagonistas son vistos, sentidos y tocados por la vegetación anfibia que se despliega ante ellos, que están al llegar desprovistos de mirada; aquí son las plantas-cuerpo las que interactúan sexualmente con los chicos, que beberán de sus ramas fálicas en una suerte de fantasía ecosexual, polimórfica y «polenamorosa»² (figura 1). Aquí el deseo es desplazado desde la lógica binaria y heterosexual hacia otro lugar; crece en direcciones oblicuas, antinormativas, liberado de su relación unívoca con la reproducción y la genitalidad. Además de otros elementos rupturistas que no podrán abordar por cuestión de extensión, la representación de la corporalidad juega también un papel importante en la narrativa del filme.



Figura 1. The Wild Boys. (Bertrand Mandico, 2017). Filmin.

Hacia el final de la película, los protagonistas experimentan los efectos que tiene la enigmática isla en aquellos que pasan demasiado tiempo transitándola. Los chicos salvajes comienzan a experimentar una metamorfosis corporal y de género; sus genitales caen al suelo, desprendiéndose de sus cuerpos y descubriendo vulvas en su lugar, sus pechos crecen y se comienzan a nombrar como mujeres. Este giro argumental, que marca la resolución final de la película, podría ser interpretado desde diversas perspectivas. Por un lado, la transición involuntaria que atraviesan los cuerpos de los protagonistas parece estar enmarcada en un fuerte binarismo de género en el que la presencia o ausencia de pene determina, respectivamente, la pertenencia al género masculino o la «expulsión» de este. De igual forma, la «amputación» que

² Juego de palabras con el término «poliamorosa», usado por Elisabeth M. Stephens y M. Annie Sprinkle, autoras del *Manifiesto Ecosexual* (Stephens & Sprinkle, 2014).

experimentan parece ir unida de suyo a la sustitución del pene por una vulva, en una suerte de intercambio en el la diferencia sexual binaria como ficción reguladora queda naturalizada. Podría decirse que los cuerpos que se nos presentan y materializan en el filme cumplen exhaustivamente la «heteropartición» de la que habla Paul B. Preciado (2016), esto es, «el proceso de creación de la diferencia sexual» por la que ciertas partes del cuerpo, los órganos sexuales reproductivos, son alejados de la totalidad corpórea y contruidos como «significantes sexuales».

Sin embargo, es posible rastrear en la narración elementos rupturistas que sirven como contrapunto antinormativo a estos elementos. Tanguy, uno de los protagonistas, falla en materializar la coherencia sexo-genérica binaria que sus compañeros de banda parecen obedecer con naturalidad; le crece un solo pecho y sus genitales no se desprenden. Su cuerpo se desvía al encarnar fallos en la «estructura del texto». Así, se pone en evidencia cómo la identidad genérico-sexual no remite a una «verdad prediscursiva de la carne» (Preciado, 2016: 18-21), sino más bien a un efecto de repetición y sedimentación de las normas y prácticas de género en el cuerpo (Butler, 2007), efecto que en este caso queda interrumpido. Se abre así la posibilidad de una no-resolución para su corporalidad y la forma en que es encarnada el género, o bien una resolución no normativa, que no necesita corregirse para adecuarse a la norma sino que puede desplegarse en un tiempo y espacio disruptivos, en tránsito, *queer*.

Desde un análisis externo a la diégesis del filme, resulta significativo que el director escogiese a cinco actrices para representar a la banda de chicos salvajes. Este elemento que, según el propio Mandico, formaba parte del concepto narrativo inicial, se relaciona con el interés del director por desestabilizar y desdibujar el género, de forma que este se sitúe en un nivel abstracto, borroso, que genere en el espectador cierta perturbación (Elliot, 2018). Así, esta masculinidad sin hombres, siguiendo la terminología de Halberstam (1998), permite el surgimiento de la pregunta acerca de la construcción de lo masculino hegemónico. Al comienzo de la película, las actrices performan una fuerte masculinidad normativa, impúdica, que ostenta poder y control sexual sobre las mujeres; sin embargo, la transición simbólica que experimentan los personajes revela esa masculinidad como prostética, una masculinidad frágil que al perder su fuerza normativa cae al suelo impotente (figura 2). La naturalización de la masculinidad así como su relación con cierto tipo de corporalidades es puesta en disputa, en lo que podría interpretarse como una parodia del poder hegemónico patriarcal y falocéntrico. En este sentido, podría hablarse de una performatividad *drag*

king, literal y simbólica, por la que la androginia de los personajes presente en toda la película —así como el hecho de que al experimentar la transformación en la isla son sus cuerpos «reales» los que se desvelan— invita a un cuestionamiento y desestabilización performativa de la feminidad y de la masculinidad hegemónicas».



Figura 2. The Wild Boys. (Bertrand Mandico, 2017). Filmin.

Con la transición, se hace evidente que lo que los protagonistas mostraban y usaban como aparentes órganos sexuales naturales, de carne y hueso, no eran sino prótesis inanimadas, impotentes, vulnerables. De esta forma queda desvirtuada, parodiada, «la centralidad del pene como eje de significación del poder en el marco del sistema heterocentrado» (Preciado, 2016: 28) así como la autoridad por la que históricamente ha sido instaurado como origen de la diferencia sexual y de género. Estos penes protésicos podrían así encarnar la potencia de la significación del dildo que, en tanto «indicador de la plasticidad sexual del cuerpo y de la posible modificación protésica de su contorno», en palabras de Preciado (2016: 67), precede al pene. El dildo pone en cuestión toda naturalización de los órganos llamados femeninos y masculinos, evidenciando que toda masculinidad y feminidad son efectos de ciertas tecnologías coercitivas y disciplinadoras a nivel social y político. Así, en la película se asiste a una suerte de acabamiento y muerte de la masculinidad; Jean-Louis (figura 2) decide enterrar en la playa a su pene protésico recién desprendido para darle digna sepultura. Como se comentó anteriormente, la isla es un espacio donde los límites de la erotización y la sexualidad quedan desplazados, ignorándose la frontera entre lo orgánico y lo inorgánico, lo natural y lo artificial, lo masculino y lo femenino. Este lugar posibilita una desterritorialización del sexo donde todo es susceptible de ser fuente de

placer; la vegetación, las plantas, también son dildos. El cuerpo masculinizado y el poder jerarquizado de su órgano sexual devienen performativos, desnaturalizándose. El dildo parodia la verdad del sistema patriarcal y heterocentrado, evidenciando sus significaciones arbitrarias respecto a lo femenino y lo masculino; el género, performativo y prostético, depende enteramente de la materialidad corporal, una materialidad que aquí se nos presenta como mutable, horizontal, transitoria. La masculinidad y la feminidad «reales» se revelan como ficciones imposibles.

5. *I Love Dick*: la subversión del deseo como potencia creadora

I Love Dick —traducida al castellano como *Mis experiencias sexuales con Dick*— es la adaptación libre de la novela homónima de Chris Kraus (1997) a un formato audiovisual, en una serie creada por Jill Soloway y Sarah Gubbins y estrenada en 2017 en la plataforma *Amazon*. En la serie, Chris (Kathryn Hahn), la protagonista, acompaña a su marido Sylvère a una peculiar ciudad de Texas, Marfa, donde el paisaje obsoleto y desértico, atravesado por la desigualdad y diferencia de clase, contrasta con la sofisticación del ambiente artístico e intelectual que se reúne en el moderno instituto cultural que dirige Dick (Kevin Bacon). Una vez allí, Chris experimenta una potente atracción por Dick, un exitoso artista «postconceptual», con una presencia opaca, oscura e impenetrable de cowboy solitario y uraño que obedece todos los mandatos estéticos y comportamentales de la (cis)heteronorma respecto a la masculinidad hegemónica. Una impenetrabilidad similar a la de sus obras, en su mayoría grandes armatostes de acero colocados en paisajes desérticos. Chris plasma desde el inicio su fascinación por Dick en una serie de cartas en las que expresa de forma explícita e impúdica su deseo obsesivo. Este es un gesto, más que de confesión sexual, de expresión artística descarada, radical e inconformista que busca superar la necesidad desesperada de aprobación por parte de la autoridad masculina como garante de la valía artística —después de que Dick le confesase su desinterés por su trabajo cinematográfico, y por el de todas las mujeres cineastas en general— al tiempo que persigue causarle una profunda incomodidad. El deseo confesado en estos escritos es puro exceso, no se trata de una inclinación motivada por carencia sexual o afectiva, o por la falta de aquello que se desea, como sería en su concepción convencional. El deseo que aquí se plasma es expresión creativa, producción de nuevas conexiones y relaciones inesperadas. Se trata de una acción deseante desbordante, que trasciende a su objeto y que es fuerza a la vez productiva, creativa y destructiva.

«Chris: Querido Dick, el deseo no es carencia. Es exceso de energía. Una claustrofobia bajo la piel» (Solloway y Gubbins, 2017).

Se trata de un deseo desplegado desde la *female gaze*, la mirada femenina, o que al menos se propone, de acuerdo con la directora de la serie, explorar otras formas de mirar, creando espacio para ser entre las coerciones que acompañan al ser mirada (Hess, 2017). Esta búsqueda de la mirada femenina puede relacionarse con una intención de producir alternativas al modelo hegemónico de representación del deseo patriarcal que, acorde con las clásicas tesis de Laura Mulvey (1999), relega a las mujeres a una pasividad silenciosa en la que simplemente funcionan como significantes del deseo y la subjetividad masculinos. Desde esta perspectiva, la mirada que acompaña al deseo queda dividida en la masculinidad activa y la pasividad femenina, que coloca a las mujeres como objeto erótico frente a la mirada de los personajes y de los espectadores. En este sentido, la propuesta rupturista que presenta *I Love Dick* respecto a la mirada activa y deseante femenina puede interpretarse como un contrarrelato a la mirada masculina normativa reproducida históricamente en los medios; aquí, la subjetividad femenina se despliega sobre Dick como encarnación arquetípica de la masculinidad y objeto de deseo, elementos históricamente incompatibles. Su corporalidad es idealizada y objetivada desde la mirada fantasiosa de Chris, a quien esa perfecta *performance* de la masculinidad hegemónica le incita a indagar más allá, en un intento de en escarbar en los fallos y fracturas de esa encarnación. Cabe preguntarse, como hace Ana Fazekas (2018), si esta alternativa supone un cambio de dirección en la mirada que, sin embargo, no llega a cuestionar la estructura misma de la representación del deseo, asentada en categorías binarias estancas que no reflejan la polifonía de combinaciones existentes en torno a la encarnación del género y la sexualidad. Sin embargo, esta inversión de la representación clásica del deseo que propone *I Love Dick*, que podría correr el riesgo de naturalizar concepciones hegemónicas en torno a la sexualidad y la expresión del deseo, alberga además ciertos componentes narrativos que ofrecen un planteamiento rupturista y antinormativo.

La mirada que sostiene el relato audiovisual es, en *I Love Dick*, claramente gobernada por subjetividades disidentes. No solo la protagonista, Chris, dirige la mirada; también otros personajes son de especial relevancia a la hora de protagonizar la focalización. Es en el capítulo quinto de la serie en el que explícitamente se muestra esta diversificación de la mirada, la voz y la agencia; en este episodio, titulado *Una breve*

historia de las chicas raras, Devon, Paula y Toby, acompañando el momento catártico de Chris, le escriben individualmente una carta a Dick, expresando la historia de su sexualidad, sus deseos y anhelos. Los personajes que protagonizan este capítulo y escriben cartas a Dick están, de una forma u otra, vinculados a él. Devon es una persona no binaria atraída sexualmente hacia las mujeres, de ascendencia latina, al cargo de los recados en el instituto de Dick y con toda una genealogía de familiares de clase obrera que habitaron Marfa y trabajaron en las tierras de diversos Dicks. Dick fue siempre el ejemplo de la perfecta *performance* de la masculinidad cowboy que Devon siempre deseó encarnar mientras se negaba a que le llamaran Dolores. Devon a su vez materializa la posibilidad de performar una masculinidad cowboy *queer*, desde la disidencia, que convive y contrasta con la virilidad cisheteronormada que encarna Dick. En este sentido, como señala Judith Butler (2007), la presencia de ciertos actos y construcciones propias de la heteronorma en relaciones no heterosexuales y personas no cisgénero es muestra del carácter construido, no natural, de esta norma. En la serie, esta desnaturalización permite la apertura a la repetición paródica de la masculinidad de ese ídolo de infancia que era Dick para Devon; lejos de asentar este ideal masculino como ley y modelo a imitar, se pone en evidencia su ficcional concepción como realidad natural y original. Por otro lado, Toby, una joven historiadora del arte con una importante proyección en su estudio formalista de la pornografía *hardcore*, desglosa en su carta a Dick sus logros como investigadora, a pesar de las múltiples cortapisas de los académicos clásicos, escandalizados y ansiosos por derivar su trabajo al ámbito de los estudios de género. En la conexión artístico-sexual que Toby establece con Devon —Toby es una de las integrantes de la obra de teatro que Devon trata de escribir basándose en las cartas de Chris, a las que consigue acceder— ambos personajes protagonizan una escena de erotismo *queer* y subversivo en la que Toby realiza una felación «ficticia» a Devon. Este encuentro es la continuación de un ensayo grupal de la obra de Devon, en el que Toby improvisa una danza ritual, inspirada por las cartas de Chris que ambas recitan; mientras baila, en un descuido, tira al suelo y rompe en pedazos «el ladrillo de Dick», una de las obras más conocidas del artista cowboy. La escena (contra)sexual entre Devon y Toby se genera desde el deseo de estimular un pene/dildo que poco importa que esté o no en realidad, pues este dildo se materializa, se hace presente, en la propia acción y las palabras que la acompañan.

«Toby (tocando a Devon): Tienes una gran polla. Una polla enorme, joder. Quiero chupar esa polla. Esa polla enorme. Olvida el puto ladrillo» (Solloway y Gubbins, 2017).

Con este diálogo a un tiempo explícito y simbólico, el ladrillo de Dick, la encarnación del pensamiento y el sexo falocéntricos, son completamente desplazados. El ladrillo ya había quedado hecho pedazos y esta escena consume la destrucción que provoca el deseo monstruoso, subversivo y abyecto que encarnan Toby y Devon frente a la centralidad del pene como eje de significación del poder y centro privilegiado del placer, como causa, origen y final del deseo desde el pensamiento patriarcal y heterocentrado. Se representa así, de forma rupturista y paródica, «la verdad de la heterosexualidad como parodia» (Preciado, 2016: 73), como ficción regulativa que codifica jerárquicamente los cuerpos. Esta manera de performar un encuentro sexual, desde la disidencia disfrazada de heterosexualidad, hace honor a la propuesta *queer* de posibilitar la apertura, la multiplicación, de significaciones corporales y sexuales más allá de las clásicas oposiciones binarias masculino/femenino, activo/pasivo, real/imaginario. Esta apertura postgénero a la resexualización de la totalidad del cuerpo en tanto cuerpo hablante permite a su vez prácticas sexuales desterritorializantes, esto es, prácticas que crean puntos de fuga, desviaciones, frente a las tecnologías y estrategias sociopolíticas de dominación y vigilancia de las corporalidades.

A lo largo de la serie, Chris, Devon, Toby y Paula —la comisaria de exposiciones del instituto de Dick, que ve durante años rechazadas sus propuestas para exponer a artistas feministas contemporáneas— protagonizan un movimiento de «conquista» o reafirmación de su subjetividad por parte de personajes que encarnan a diversos sujetos políticos del feminismo interseccional; mujeres cishetero, mujeres racializadas y personas no binarias y con deseos no heterosexuales. La protagonista de la serie representa el fracaso de múltiples formas, como una herramienta autoafirmadora y subversiva, como un gesto *queer*, siguiendo a Halberstam (2018)³. Para este autor, la *queerización* del fracaso supone interrumpir y desestabilizar la lógica hegemónica, patriarcal y capitalista del discurso del éxito. En el caso de Chris, una mujer blanca, de clase media y mediana edad, esta lógica implicaría ser madre, tener un matrimonio

³ Sara Ahmed —*La promesa de la felicidad* (2019b)—o Lauren Berlant —*Cruel Optimism* (2011)— también han teorizado sobre el fracaso, generando preguntas sobre cómo el imperativo hegemónico de la felicidad es usado para justificar la opresión social y analizando la dimensión afectiva de la precariedad ante la crisis de esperanza que dejan tras de sí las inalcanzables promesas del neoliberalismo.

heterosexual satisfactorio y estable y una carrera profesional consolidada. Desde esta visión, Chris es la antihéroe respecto al ideal neoliberal de la mujer occidental moderna; su matrimonio está acabado, nunca se le ha reconocido su trabajo como cineasta y tuvo dos abortos, uno espontáneo y otro decidido, a los que, en un momento de la serie, compara con el fracaso de sus películas: «películas muertas, bebés muertos». Sin embargo, lejos de presentar este escenario desde el dramatismo o el victimismo, la serie sitúa el fracaso como espacio de transformación y creación, con el deseo como eje vertebrador. La obsesión por Dick termina siendo un deseo utópico que no busca realizarse ni alcanzar un final sino actualizarse como una continua potencia creativa y artística que empuja a la protagonista hacia adelante. La evolución del personaje hacia su liberación proviene no de culminar el camino del éxito sino de permitirse acceder al terreno del fracaso y a su potencial creativo, generador de estilos de vida contrahegemónicos, no regidos por la productividad y la reproducción heteronormativas y capitalistas (Halberstam, 2018). Así, la serie permite la apertura a la representación de sujetos y cuerpos cuyas vidas y deseos no están alineados con la dirección correcta, esto es, con la norma social; sujetos y cuerpos que resisten en esas orientaciones fallidas (Ahmed, 2019a), permitiendo que el fracaso de la herencia heteropatriarcal genere nuevas formas de habitar el mundo.

6. Conclusiones

The Wild Boys y *I Love Dick*, a pesar de sus diferentes estilos narrativos, comparten, por una vía más simbólica que explícita, la puesta en cuestión y parodia de la trascendencia del pensamiento y el deseo falogocéntrico y heteronormado. En la película, a través de la androginia y el juego con la ambigüedad corporal y genérica se pone en jaque la repetición de los códigos de la masculinidad y la feminidad así como su naturalización sociocultural. La serie, además del cuestionamiento de la verdad heterosexual como origen natural de todo deseo, un contrarrelato a la lógica capitalista y neoliberal del éxito, que ahoga con especial ferocidad las vidas de las mujeres y otras subjetividades disidentes, por su menor acceso a los privilegios que permiten si no lograr, al menos acercarse más a ese ideal de sujeto neoliberal heteronormativo, exitoso, feliz e independiente. Así, estas manifestaciones culturales y las representaciones del fracaso que despliegan muestran las posibilidades estratégicas de resistencia que se generan desde la invisibilidad social a la que conduce la desobediencia a los discursos de poder, ofreciendo narrativas transformadoras.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ahmed, Sara (2019a). *Fenomenología queer: orientaciones, objetos, otros*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- (2019b). *La promesa de la felicidad*. Buenos Aires: Caja Negra.
- Berlant, Lauren (2011). *Cruel Optimism*. Durham: Duke University Press.
- Butler, Judith (1998). *Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista*. Debate Feminista, pp. 296–314.
- (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Barcelona: Paidós.
- (2006). *Deshacer el género*. Barcelona: Paidós.
- (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Burgos, Elvira (2008). *Qué cuenta como una vida. La pregunta por la libertad en Judith Butler*. Madrid: Mínimo Tránsito.
- Chaumet, Emmanuel y Delaunay, Mathilde (productores) y Mandico, Bertrand (director). (2017). *The Wild Boys* [cinta cinematográfica]. Francia: Ecce Films.
- De Lauretis, Teresa (1987). The Technology of Gender. En *Technologies of gender. Essays on Theory, Film and Fiction*. Bloomington: Indiana University Press.
- (2011). Queer Texts, Bad Habits, and the Issue of a Future. *GLQ*, 17 (2–3), pp. 243–263.
- Doty, Alexander (2000). *Flaming Classics. Queering the Film Canon*. Nueva York, Londres: Routledge.
- Elliot, Nicholas (2018). Bertrand Mandico on metamorphosis, lovable monsters, and the obscure object of desire. *ExtraExtra Magazine*. Extraído de <https://www.extraextramagazine.com/talk/bertrand-mandico-metamorphosis-lovable-monsters-obscure-object-desire/>
- Fazekas, Ana (2018). I Love Dick: A Pop-Cultural Investigation of Desire and the Female Gaze. *AM Journal*, 17, pp. 89–102.
- Foucault, Michel (1976). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Garcés, Marina (2016). *Filosofía inacabada*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Halberstam, Jack. (2018). *El arte queer del fracaso*. Madrid: Egales.
- Halberstam, Judith. (1998). *Female Masculinity*. Durham, London: Duke University Press.
- Mulvey, Laura (1999). Visual Pleasure and Narrative Cinema. En Thornham, S. (ed.) *Feminist Film Theory. A Reader*. Edinburgh: Edinburgh University Press.
- Preciado, Paul B. (2016). *Manifiesto contrasexual*. Barcelona: Anagrama.
- Rich, B. Ruby (2013). *New Queer Cinema. The Director's Cut*. Durham, London: Duke University Press.
- Rodríguez, Víctor Manuel (2014). Cine menor y performatividad queer. *Universitas Humanística*, 53, pp. 109–121.
- Solloway, Jill y Gubbins, Sara (directoras). (2017). *I Love Dick* [serie]. Estados Unidos: Amazon.
- Stephens, Elisabeth y Sprinkle, M. Annie (2014). Ecosex Manifiesto. *SexEcology*. Extraído de <http://sexecology.org/research-writing/ecosex-manifiesto/>
- Swann, Maxine (2017). I Love Dick on television marks the rise of the female loser. *The Guardian*. Extraído de <https://www.theguardian.com/tv-and-radio/2017/may/11/i-love-dick-amazon-tv-chris-kraus-kathryn-hahn>
- Torras, Meri. (2007). El delito del cuerpo. De la evidencia del cuerpo al cuerpo en evidencia. En Torras, M. (ed.), *Cuerpo e identidad: Vol. I*. Barcelona: UAB Edicions.

Wittig, Monique (2010). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid: Egales.

APROXIMACIÓN A LA FEMINIDAD Y VISIBILIDAD LÉSBICA EN LA CULTURA POPULAR GLOBALIZADA DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XXI. UN ANÁLISIS DE THE L WORD, PRIMERA ETAPA.

López García, Marta Belén
Universidad Complutense de Madrid
mblopez@ucm.es

RESUMEN

Mi trabajo se centra en la investigación de la producción discursiva de la *lesbiana* como parte de un régimen visual compuesto por diversos y cambiantes textos. Me centro en el análisis de la serie estadounidense *The L Word (TLW)* como pionera en comercializarse como una serie enteramente protagonizada por personajes que se autoidentifican como lesbianas. Propongo pensar la serie desde el análisis crítico del discurso como un texto-en-contexto, una pieza particular inscrita en prácticas sociales y mediadas. La propuesta teórica de pensar los géneros televisivos (genres) como *cadena de género (chains of genres)* organizadoras del significado en torno a la producción discursiva de la *mujer y la lesbiana como imagen* en televisión y series a demanda me sirve para completar el análisis y establecer la línea completa del texto-en-contexto.

Tomando las características visuales de la corporeización de la lesbiana en la serie a través de la noción crítica de *las miradas lesbianas*, presento conclusiones acerca de la necesaria presentación de la lesbiana como cuerpo femenino que colapsa con el ideal de mujer cisnormativa. A la par, el análisis de las historias y narrativas en la serie hace emerger un tema común a todos los personajes en diversa intensidad y desarrollo: el ámbito afectivo-sexual. Las tramas convergen en el refuerzo del amor romántico como temática central, que a su vez resuena con los significados que moviliza la categoría mujer. La *lesbiana* de la serie en su traslado a lo discursivo se presenta como una subjetividad anclada en la narrativa dicotómica de lo sexual-amoroso como proyecto necesario para los procesos identitarios y la inclusión completa en el estado-mercado.

De esta forma, a través de la idea de *cadena de géneros* sitúo a la *lesbiana como imagen* en su doble incorporación al régimen visual - discursivo en relación a los productos de la industria cultural globalizada "para mujeres" y definidos por diversas autoras como *postfeministas* en la literatura anglo-americana por reordenar política y discursivamente la categoría mujer. Por otra parte, la localización de la serie en el grupo de productos para mujeres se solapa con su encadenamiento con las series de productos LGTB que proponen un conjunto de representaciones políticas que ordenan el ámbito de la sexualidad como espacio de creación identitaria. De esta producción de subjetividades en el marco de la

serie emerge discursivamente el proyecto de inclusión democrática en la lógica del estado-nación a través de una búsqueda de del amor romántico monógamo como acceso a la institución de la familia nuclear.

PALABRAS CLAVE: Representaciones, LGTB, Lesbianas, Post-Feminismo, Queer, Televisión

1. Introducción

En esta investigación el objeto de estudio es la problematización de las primeras representaciones de personajes en tramas corales lésbicas/LGTB para televisión. Con anterioridad, los personajes LGTB en series de televisión aparecían como complementarios a tramas heterosexuales, frecuentemente en la forma de estereotipados hombres gais. Para analizar la emergencia de las tramas corales a principios del siglo XXI, vamos a tomar la serie estadounidense *The L Word* en su primera etapa (2004-2009). La serie fue el primer producto cultural transnacional en una plataforma a demanda que proponía una representación coral de personajes autoidentificados como lesbianas en una trama ecológica LGTB, fundamentalmente L y contemporánea a *Queer As Folk*, emitida por primera vez el año 2000, con una trama coral de personajes LGTB mayoritariamente G.

Las representaciones en la cultura popular han sido analizadas desde la categoría género de forma recurrente. Múltiples autoras implican su trabajo en desentrañar cómo las representaciones de la cultura popular son reduccionistas en relación a la diversidad de las mujeres. Este texto parte de la idea crítica de que el análisis de las representaciones lésbicas supone un desafío para las problematizaciones de las representaciones de las mujeres desde un perspectiva feminista clásica y abren el espacio para cuestionamientos novedosos acerca de la construcción de la feminidad y la categoría mujer. Este texto pretende no dar por hecho que la productora Showtime nos muestra una serie en la que *aparecen lesbianas* sino que quiere analizar las políticas visuales que componen el significado *lesbiana* cuando el texto se comercializa como una serie *de lesbianas* en el mercado televisivo. En este sentido, pretende interrogar las representaciones de la serie como propuesta política.

Por tanto, veremos cómo ciertos textos hacen emerger significados concretos en relación con la categoría lesbiana, y por extensión mujer. Este compromiso epistemológico parte de abordajes críticos ya planteados por otras autoras, en particular Sue Thornham (2007) quien se distancia de la bibliografía que ella identifica

como parte del paradigma *las imágenes de las mujeres*. Su apuesta por desvelar las implicaciones ideológicas de esa concepción *es productiva para este texto*. En primer lugar, analizar las propuestas de los medios de comunicación a efectos de *imágenes de las mujeres* implica que éstos pueden reflejar realidades que existen en el afuera como si se tratase de un espejo. La autora afirma que naturalizar de esta forma el trabajo que supone la representación supone obviar las prácticas sociales que lo estructuran, y también las relaciones de poder que los constituyen y de las que son constitutivas.

2. Pensar la lesbiana como imagen

En primer lugar, nos centraremos en las corporalidades que se muestran en la serie: ajustadas a la disposición corporal de la mujer como imagen sexualizada en la cultura popular y sujeta a cánones de belleza (heterosexuales) contemporáneos y dominantes en occidente. Las teorías clásicas feministas proponen la utilidad de nociones como *la mirada masculina o male gaze* (Mulvey, 1956) para señalar cómo el patriarcado organiza la forma de observar a las *mujeres* desde una mirada *masculina* que sexualiza sus cuerpos. Es más, argumentan que esas representaciones de las mujeres reproducen los estereotipos y roles de género patriarcales principalmente a través de la sexualización de sus cuerpos. Si bien este marco para el análisis es muy relevante, en particular si se contextualiza en su productividad analítica para la cinematografía hollywoodiense de los años cincuenta, resulta contraintuitivo en su aplicación a productos culturales como *TLW*. Tiene sentido que las representaciones de género resuenen con las de su misma cultura visual, pero parece poco adecuado afirmar que en este caso las imágenes de *TLW* sirven para el goce visual de la mirada masculina solo. Si aceptamos la hipótesis de que la audiencia de la serie será eminentemente LGTB y principalmente L, ese concepto de mirada y la propia política de la representación de la serie podrían ser revisadas, ya que no aplicaría un análisis desde un punto de vista heterosexual como mirada *masculina (en el sentido de hombre heterosexual)* que sexualiza el cuerpo de las mujeres. Incluso si no damos por hecho la ausencia de audiencia heterosexual, el concepto mirada masculina queda restringido en su utilidad. ¿Esa mirada *masculina* es necesariamente la mirada de un hombre heterosexual? ¿puede una mujer/lesbiana/bollera/trans ocupar ese lugar?

Mi análisis bebe de las nociones *mirada homospectadora* de Diana Fuss (1992) o *miradas lesbianas* de Reina Lewis (1997) para actualizar la idea de las diversas posiciones desde las que el texto puede ser mirado, posibilitando el placer visual de subjetividades diversas con diversas consecuencias. Las lecturas del texto no están

encapsuladas como su efecto necesario, sino que están en relación con las competencias y capital cultural de las audiencias. Por tanto, los significados de los textos no son productos cerrados, no están contenidos en los textos en sí mismos, sino que el significado emerge en procesos abiertos re-produciéndose de forma permanente. Es importante reconocer ese movimiento hacia conceptos más abiertos como el de *miradas lesbianas* para no generar relaciones sujeto-objeto esencialistas (mirada masculina de hombre heterosexual frente a objeto femenino mujer heterosexual). Pensar las representaciones como un trabajo de construcción permite cuestionar también el significado *mujer* como construido. En un esfuerzo por analizar cómo opera la política de la representación y sus posibles análisis propongo una aproximación crítica a la construcción de la categoría feminidad (y en mi caso mujer) como organizada a través de productos culturales.

Volviendo a Sue Thornham (2007), la autora propone analizar los medios desde el género como una cuestión de la constitución de *la mujer como imagen*. Afirma que problematizar la cuestión de la representación desde la noción *las imágenes de las mujeres* sería afirmar que asume que las mujeres son una realidad que existe a priori de los productos culturales de manera unitaria. Esto implicaría entender los medios desde el modelo reflectivo, como espejos de una realidad que *existe* fuera (Hall, 1997). Ella se distancia de otros análisis sobre las imágenes de las mujeres, descriptivos de las diversas permutaciones de las mujeres que aparecen en los medios como progresistas o reaccionarios y reduccionistas. En contraste, propone que el análisis de *la mujer como imagen sirva para desvelar la* organización de la categoría mujer a través de la ordenación de disposiciones textuales en la cultura popular. Mi investigación aborda la política de la representación en *The L Word* tomando esta perspectiva y aplicándola a la ordenación textual de la serie en tanto que serie que se autodenomina en su comercialización como *de lesbianas*. Tal como hace Thornham (2007), en lugar de dar por hecho que este producto cultural efectivamente nos muestra las vidas de un grupo de lesbianas que viven en Los Ángeles, cuestionaremos el texto como producto que precisamente ordena y pone en circulación determinadas ideas de qué es ser lesbiana.

3. Análisis de The L Word

El marco teórico de mi propuesta se basa en síntesis en una forma de pensar la representación informada por el modelo discursivo - constructivista de Stuart Hall (1997). Para él los textos no determinarían una única lectura concreta y no serían un

reflejo de la realidad preexistente, sino serían disposiciones ordenadas por prácticas sociales que posibilitan y son posibilitadas mediante el discurso.

Este trabajo ha sido realizado con una metodología analítica- sintética mediante análisis del discurso de la serie. El material cubierto fueron sus imágenes y los elementos narrativos que disponen las historias y a sus personajes. Mi investigación atiende también a datos sobre los elementos identificativos de la serie, como el nombre y la secuencia de apertura u otros elementos como la denominada *tabla*, elemento narrativo transversal y paradigmático de la serie en el que se muestran las conexiones sexo-afectivas entre la comunidad lésbica de Los Ángeles. El análisis visual y discursivo de la serie contempla la construcción corporal de los personajes así como las historias y las narrativas que se articulan para dar lugar a la trama.

Mi análisis del discurso siguiendo a Fairclough (2003) plantea los textos como unidades ordenadas mediante disposiciones organizadas a través de la categoría de *género* (genre). En este sentido, los significados de los textos emergen en el encuentro del mismo con su audiencia particular en momentos y contextos determinados, lo que Fairclough (2003) conceptualizó como *texto-en-contexto*, noción desde la que podemos pensar *TLW*. El género que ordena el texto lo conecta con otras prácticas sociales implicadas en la re-producción de diversos discursos. El concepto texto-en-contexto de Fairclough (2003) entendía los textos como dispositivos cuyo significado emergía en la práctica social que lo modela (genre) y lo conecta con el discurso mediante *cadena de géneros (chains of genre)*. Como resultado, mi lectura analítica de *The L Word* pone el texto en conversación necesaria con otros *géneros* (genres) de series de televisión: el género LTGB emergente en su momento (*Queer as Folk*) y también el género televisivo "para mujeres". Estableciendo estas relaciones, podemos acceder a un análisis más preciso acerca de cómo emerge el significado de las categorías mujer o lesbiana a principios del siglo XXI en este tipo de series televisivas a demanda.

En este caso, *TLW* resonaba en el momento de su publicación con las representaciones del género LGTB, en ese momento mercado incipiente, y que en la actualidad del inicio de los años veinte del siglo XXI ha sido ampliamente transformado por multitud de productos. Por otra parte, los elementos que disponen *The L Word* como serie parte de la cadena de "series para mujeres" son la centralidad de la temática del amor y los encuentros afectivo-sexuales y la vida urbana como cuestión de *estilo de vida* (Lury, 1996) de la ciudadana-consumidora. El estilo de vida como despliegue del capital social personal en el mercado para diseñar un proyecto de individualidad centrado en

organizar las competencias como consumidor/a, es una característica común a ambos géneros.

4. La palabra L, la palabra amor

El análisis de la organización visual de los personajes ha sido discutido con anterioridad por muchas autoras de manera productiva desde los conceptos *lesbian chick* (Dove-Viebahn, 2007) o *lipstick lesbian* (Lewis, 1997). Estos conceptos que recojo para mi investigación presentan la idea de que las corporalidades que visibiliza la serie responden todas al ideal de belleza patriarcal normativo. En mi caso, tomo la cuestión inicial de la lesbiana como imagen para volver a centrar el debate no tanto en la cuestión de si estas representaciones son parciales y limitadas en la infinidad de posibilidades que pueden tener las representaciones *de las lesbianas*, sino para hacer un esfuerzo analítico acerca de qué políticas organizan esas representaciones.

La lesbiana chick está caracterizada por una hiperfeminidad que está acompañada de la desaparición de las lesbianas masculinas o butch. Las disidencias de género entre los personajes de la serie autoidentificadas como lesbianas están caracterizadas por la *soft butch* (Halberstam, 2008), una versión más ligera de la lesbiana masculina definida por su androginia. En la articulación de esta lesbiana chick hay más hipervisibilidades naturalizadas y omisiones, ya que es también eminentemente blanca, de clase alta, profesional y consumidora urbana. La tendencia generalizada en *TLW* es a presentar personajes que se ajustan a estas características. En los casos que aparecen lesbianas racializadas, se trata en su mayoría de personajes representados también desde la masculinidad y la pertenencia a la clase trabajadora, ambas características en los márgenes discursivos de la serie. Esta disposición de los cuerpos ha sido conceptualizada por la autora Erin Rand (2013) desde la noción de *economía heterosexual del deseo* como la política organizadora de las disposiciones visuales que establece elementos de correspondencia entre el cuerpo de la *mujer* con la hiperfeminidad, el cissexismo, la blanquitud y la clase privilegiada significada a través del estilismo.

Moviéndonos hacia la puesta en escena de estos personajes en una trama guionizada, el análisis muestra que las historias que mueven a los personajes están relacionadas prácticamente todas con las relaciones sexo-afectivas. Todos los personajes participan en una o varias tramas sexo-afectivas, y solo los personajes principales están involucrados en historias y narrativas que trascienden la temática y que suponen menos tiempo e implicación dramática. Para analizar las tramas afectivo- sexuales,

propongo pensarlas como estructuradas en tres momentos fundamentales: el interés sexual, la declaración de amor y la triangulación de la relación con la aparición de otro personaje que interviene en la relación de pareja. Los personajes se enfrentan a esta problemática desde dos narrativas fundamentales que aparecen jerarquizadas: la promiscua y la romántica. La promiscua supone la constante búsqueda de relaciones sexo-afectivas diversas y la romántica la que se implica en la estabilidad de un vínculo concreto. Los personajes de TLW navegan estas narrativas desde una elevación discursiva del amor romántico como ideal. El dualismo promiscuidad-monogamia se enmarca de forma jerárquica premiando las relaciones o situaciones monógamas en las historias de la serie y sancionando con desarrollos narrativos negativos las tramas no monógamas o promiscuas.

Para ilustrar mejor esta idea tomo como centro de mi análisis los que argumento son los dos personajes centrales de la serie por desarrollo en número y duración de las tramas que las involucran; Bette y Tina. Su historia abre el primer capítulo y cierra la serie en su última temporada con una narrativa romántica que supera en varios momentos la triangulación de la relación y la promiscuidad intermitente de ambas. Los elementos centrales entre ellas son la motivación por formar una familia nuclear integrada a partir de la estabilización de su relación en el modelo monógamo romántico. Este modelo de narrativa romántica en la serie se eleva al contrastar con las narrativas promiscuas cuyo personaje paradigmático es Shane. Ella protagoniza una historia de crianza desestructurada, limitaciones económicas y gran número de conexiones sexo afectivas en la tabla de la comunidad lésbica de los Ángeles que actualiza su amiga el personaje Alice. Shane, al contrario que Bette y Tina, se distancia de la lesbiana chick en su presentación de género y aparece como andrógina-masculina. La articulación de la sexualidad de Shane en la serie se puede leer de manera recurrente como el despliegue de un impulso interno del personaje a la promiscuidad. El debate interno de este personaje entre sucumbir a sus impulsos o actuar de manera coherente con los anhelos de vida de sus compañeras son la línea subyacente central de su trama.

5. Visibilidad lésbica televisiva

La tensión del dualismo amor monógamo romántico - promiscuidad está inscrita en la asunción ideológica, en tanto que naturalizada, de una noción de sexualidad colapsada con los conceptos de placer y deseo, que operan en paralelo a un idea de amor también ideologizada. El ámbito de la sexualidad en la serie emerge como un

despliegue de impulsos intrínsecos a la persona, al igual que sucede con el deseo romántico de establecer una relación monógama. Además existe una correspondencia entre los ejes promiscuidad - amor monogamo romántico y el binarismo masculino - femenino. Si atendemos a los personajes que tomé como paradigmáticos de ambas formas de relacionarse, Shane la lesbiana *masculina* por excelencia de la serie es también el personaje promiscuo paradigmático, mientras Bette y Tina, lesbianas chick se comprometen finalmente, aún con muchos esfuerzos tortuosos durante la serie, con su proyecto común de vida.

Las motivaciones para reproducir estas narrativas aparecen ancladas en nociones de placer y deseo aparentemente naturales. Propongo seguir a la autora Penelope Eckert (2002) en su cuestionamiento de esa neutralidad para entenderlas como construcción social que responde a un proyecto político concreto. De esta forma, el placer y el deseo estarían ordenados social y discursivamente y serían separables de la sexualidad. Es más la propia sexualidad podría dejar de entenderse como despliegue de un impulso interno. Esto nos permite trasladarla (junto con el amor) del ámbito de lo natural al ámbito de lo social, y situarlos como ámbitos construídos socialmente, y por tanto espacios de relaciones de poder también. Este movimiento ilumina el camino del análisis del sentido de TLW y otros productos culturales como dispositivos de ordenación de los significados de amor, sexualidad e identidad naturalizados pero profundamente políticos.

El entendimiento de la sexualidad como ámbito de relaciones de poder nos ayuda a situar la cuestión de las identidades sexuales en la lógica de la serie. La visibilidad como proyecto televisado, se convierte en eje de distribución de privilegios en la medida que ordena ciertos elementos discursivos. De esta manera para la lesbian chick acceder a la inclusión social y la ciudadanía pasa por asumir como propios los deseos ordenados socialmente de constituir una familia vía amor monogamo. Este destino es concordante con su visibilidad e identidad de género cisnormativa. Ella sí puede permitirse la subversión de la norma heterosexual en tanto que la mantenga significada como orientación sexual, es decir, en la medida en que re-produzca la naturalización del sistema cis-hetero-homonormativo de distribución de privilegios.

Esta inclusión social vía familia nuclear redundante en el caso de la lesbiana/mujer con la idea posfeminista de reordenación y recuperación política reaccionaria del lugar social tradicionalmente asignado a las subjetividades localizadas en la categoría mujer. Ese nuevo tradicionalismo (Probyn, 1988) que sitúa a la mujer como sujeto vinculado con los proyectos románticos-familiares opera de una forma también ideológica en tanto

que se presenta a sí mismo como ámbito de elección y libertad para las mujeres. Asume que ya fue superado el feminismo como lucha política y por tanto abre el ámbito de elección individual de a aquello que se les proponía desde un primer momento: la familia y el hogar. En este sentido se trata de una lógica postfeminista. En este marco, la presentación de género de la lesbiana chick adquiere un significado con implicaciones discursivas muchas más profundas y vinculadas a la re-organización postfeminista de la categoría mujer como constructo formado por diversos textos culturales. En este caso se propone pensar la lesbiana chick como ideal de mujer que naturaliza su propia construcción cissexista y que amplía sus posibilidades de orientación sexual en la medida en la que ese deseo naturalizado conlleve el deseo ideológico de la consolidación de una relación monógama y romántica que pueda dar acceso a la institución de la familia nuclear.

Este fenómeno también denominado homonormatividad por diversas autoras, que asume el estilo de vida, el matrimonio y la familia como proyectos políticos a satisfacer en el estado-mercado, es a su vez útil para la propia narrativa estatal occidental. Como argumenta Jasbir Puar (2013) a través de su idea de *homonacionalismo*, el abanderamiento progresista de los derechos civiles LGTB limitados a la inclusión formal en la institución familiar (matrimonio igualitario/diversidad familiar) funciona en occidente a nivel discursivo. Permite a los estados occidentales para presentarse como adalides de la defensa de los derechos (formales y liberales) frente a otros territorios y/o culturas.

En definitiva, si bien hay que tener en cuenta la multiplicidad de audiencias y posibilidades de encuentro entre los textos analizados y los contextos en los que adquieren significados, un análisis en profundidad de las imágenes, historias y narrativas en *TLW* arroja luz sobre los elementos en los que se ancla la conformación del producto cultural. En el caso de *TLW* el texto está fundamentado sobre una articulación del dualismo amor romántico monógamo - promiscuidad que puede ser leído de forma crítica desde los feminismos como propuesta de reorganización de las políticas de género en el siglo XXI. Esas nuevas-viejas políticas, según la lectura de esta investigación, pasarían por la re-producción de la categoría mujer desde el ideal cissexista como natural. Esta noción cimienta el discurso hacia un amor romántico ideológico como puerta de acceso a la visibilidad e inclusión social. El sistema sexo-género como organizador de la orientación sexual hacia una heterosexualidad obligatoria abriría su espectro. Ahora la orientación sexual homo sería posible, siempre

que se produzca desde una homonormatividad cisgénero y sin alterar el grueso de su propuesta de organización social.

Mi propuesta es que *The L Word* es una pieza en la cadena de productos culturales que re-organizan las prácticas sociales en torno al ser mujer y/ o lesbiana. Propone una lesbiana anclada en la hiperfeminidad normativa y cissexista. La correspondencia obligatoria entre genitalidad, identidad y presentación de género reorganiza la categoría mujer y en la serie la vincula discursivamente con la búsqueda vital del amor y la estabilidad familiar en lo privado. De esta manera, la lesbiana como imagen accede a la visibilidad televisiva vía inclusión en las instituciones familiares y el matrimonio igualitario.

6. Referencias

Dove-Viebahn, Aviva. 2007. *Fashionably Femme. lesbian Visibility, Style and Politics in The L Word Queer Popular Culture*. In Thomas Peele (Ed) *Literature, media film and television* (pp. 75) New York: Palgrave MacMillan

Eckert, Penelope. 2002. *Demistifying sexuality and desire*. In Kathryn Campbell -kibler, Robert J. Podesva, Sarah J- Roberts and Andrew Wong (Ed) *Language and sexuality: Contesting meaning in theory and practice* (pp. 99-110) Standord: CSLI Publications

Fairclough, Norman. 2003. *Analysing Discourse: Textual Analysis for Social Research*. London: Routledge

Fuss, Diana. 1992. Fashion and the Homospectatorial Look in *Critical Inquiry* 18 (4) 713- 737

Halberstam, Jack/Judith. 2008. *Masculinidad Femenina* (pp.243) Madrid: Editorial Egales

Hall, Stuart. 1997. The work of Representation. In *Representation: Cultural Representations and Signifying Practices*. London: Sage in association with the Open University.

Hemmings, Clare. 1999. Out of Sight Out of Mind? Theorizing femme narrative in *Sexualities* 2 (4) 451-464

Lewis, Reina. 1997. Looking Good: The Lesbian gaze and fashion imagery in *Feminist Review* 55 (Spring) 92-109

Lury, Celia. 1996. *Consumer Culture*. Cambridge: Polity Press.

Mulvey, Laura. 1975. Visual Pleasure and Narrative Cinema in *Screen*, 16 (3) 6-18

Probyn , Elspeth. 1997. New Traditionalism and Postfeminism: TV does the home. In Charlotte Brundson, Julie D'Acci and Lynn Spigel (Ed) *Feminist Television Criticism: a reader* 126 - 137 Oxford: Oxford University Press

Puar, Jasbir. 2013. Homonationalism as Assemblage Viral Travels, Affective Sexualities in *Jindal Global Law Review* 4 (2) 23- 43

Rand, Erin. 2013. Appetite for Activism: The Lesbian Avengers and the Queer Politics of Visibility" in *Women's Studies in Communication* 36: 121- 141

Thornham, Sue. (2007). Fixing into images. In *Women, Feminism and Media*. (pp. 23-54). Edinburgh: Edinburgh University Press.

DO CASTE TRAVEL WITH THE GENDERED BODY?: READING INDIAN (DIASPORA) ONLINE MATRIMONIAL WEBSITE

Gupta, Shilpi

Universidad de Granada, Spain

shilpigupta@correo.ugr.es

ABSTRACT

Advertisement is not just a business expenditure undertaken in the hope of moving some merchandise off the store shelves, but it is an integral part of modern culture. Indian online matrimonial advertising sites are one of those booming advertising sites attracting many people through their promises and even crossing the Indian borders to include the Indian diaspora living in different parts of the world. The matrimonial sites advertise the profiles of grooms and brides to arrange the marriages of Indians residing inside or outside the country. Matrimonial websites, faster than any traditional matchmaker, filter profiles according to the preferences and choices of the person looking for a partner.

The paper will look beyond the fancy pictures of matrimonial sites and their advertisements to question the social, cultural, economic, and ideological concerns. In this respect, the paper will employ the feminist critique of advertisements to analyze the process of creating an online profile and looking for a recommended profile. The paper will observe the complexity of gender with caste to see the persistence of strong caste-based marriages far from the Indian land among the diaspora. In this regard, two male and female profiles are created on *Jeevansathi.com* to access other existing profiles of brides and grooms. Among many profiles, 50 random profiles are taken for the case study.

KEYWORDS: Matrimonial websites, advertisements, Indian diaspora, Caste, Gender, *Jeevansathi.com*.

1. Introduction: Matrimonial Advertising Websites

Indian online matrimonial advertising sites are one of those booming sites which are attracting many people to find their partners. According to the Associated Chambers of Commerce and Industry in India, the online matrimony business is expected to be a \$250 Million business by 2017 (Bhatia, 2014). According to The New York Times, there are over 1500 matrimony websites in India (Sinha, 2015). These matrimonial websites have expanded their business beyond the Indian border among the Indian diaspora.

As these days it is so common among people that when a boy or a girl of marriageable age finds it difficult to get a "suitable match," the apparent questions that people ask are: "Have you tried with the matrimonials?(in plural)," or "You should create a profile in one of the matrimonial sites." This is primarily because "matrimonials" provide wide-ranging options for people to find suitable partners for marriage. Matrimonial websites are becoming increasingly popular and a "modern" way to search for a partner. Hence, the influx of online matrimonial advertisements indicates not only changing social structures and identities but also changing concepts of marriage, love, and gender roles in contemporary India and also outside India among the diaspora.

Traditionally, the wedding proposals of individuals were transmitted through negotiators/brokers and intermediaries between families to arrange marriages. Although love marriages have always been a part of Indian or Indian diaspora society, the preferred process for spousal selection has been an arrangement that may coincide **with society's collective preferences (Mody, 2002, 223)**. Typically, parents use to initiate and mediate the search for a spouse within their kinship networks and ensure compatibility based on caste, education, affluence, horoscope, and physical characteristics. According to Ambedkar, arranged marriages are usually endogamous with the bride and groom belonging to the same caste, reinforcing caste lines (2004, 136).

The information technology revolution in India radically transformed the matrimonial market in the current situation. Matrimonial sites faster than any traditional matchmaker filter profiles according to the preferences of the person looking for a spouse. Unlike the marriage advertisements in the print media, online matrimonial profiles provide much more detailed information **about a candidate's age, caste, religion, education, career, family background, complexion, lifestyle, attributes, expectations, and so on**, aimed at helping clients select the most suitable and compatible husband and wife. Contacting prospective brides or grooms and expressing affinity becomes much quicker and comfortable in the online space; access to mobile phone numbers, emails, and online chat rooms provide opportunities to get to know and understand one another better.

India's inclusion in the global market economy and a boom in the general media landscape in the 1990s led to a proliferation of online Indian matrimonial sites at the international level. These websites are different from online/Internet dating sites such as OkCupid, Tinder, and Truly Madly. While, via online dating sites, one finds a date, **"usually to develop a personal, romantic, or sexual relationship," on matrimonial sites,** individuals sign up primarily to find marriage partners. Some of the significant online matrimonial portals are *Shaadi.com*, *Bharatmatrimony.com*, and *Jeevansathi.com*. These portals also appeal much to the Indian diaspora, as marriages through these sites **combine the Indian "tradition" of arranged marriage and the "modern" Western notion of love and romance.** The online matrimonial technologies transgress geographical boundaries and give some autonomy to candidates in arranging their marriages. Furthermore, because of being outside India, the diaspora has lost access to traditional matchmaking services in its country of origin. In such situations, the

online matrimonial sites provide excellent opportunities to arrange marriage despite being outside the country.

Understanding this background of Indian (diaspora) matrimonial sites, the paper goes beyond the fancy world of matrimonial advertising sites which promise a happy married life. It will look into the social, cultural, economic, and ideological concerns behind the online (diasporic) matrimonial advertisements. In this respect, the paper will employ the feminist critique of advertisements and analyze the process of profile registering and surfing profiles on a matrimonial site. It will do a case study of 50 profiles equally divided based on gender. Specifically, gender and caste will be used as a methodological tool to observe the construction and perpetuation of normative heterosexuality and the persistence of caste-based marriages far from the Indian land among the diaspora. So, the paper's title is itself the research question: Do caste travel with the gendered body among Indian diaspora?

2. Theoretical Methodology: Caste and Gender in Indian Marriage

The research paper will use gender and caste as a category of analysis that enables to identify the double burden on the cross-border movement of a gendered body. Gender and caste are both part of the reality we study and the lens through which we view that reality. Before getting into the case study, defining the terms gender and caste from where the research imparts is vital.

Gender, as delineated by V Geetha, is a social construction where specific and distinctive attributes and roles are allocated to the male and female sexes. Different sets of expectations are imposed on them that are not easily exchanged. Their roles and expectation follow a norm which is practiced repeatedly and subconsciously. Hence, such norms are naturalized and unquestioned over a period of time (2002, 1-3).

Geetha (2002) explains **such norms as "a set standard of the typical and ideal male and female behaviour that forms different roles and responsibilities for men and women. These norms are usually based on the patterns of work, mode of feeling and relating, style of clothing, systems of learning and communication, most significantly, access to resources and power" (2002, 5). These norms are, however, not unchanging. Nor are they consistent and uniform. Though, in the time of social upheaval, norms and expectations are often challenged, and even altered. However, as soon as the order is restored in society, older norms re-assert themselves or co-opt according to the transformations (2002, 5).**

Thus, norms and expectations that define male and female natures and behaviour are essential components and rest on social and economic systems. These systems, in turn, are informed and shaped by the norms and expectations. Nevertheless, social and economic designs are also influenced by other factors, for instance, caste, religion, language, class, and sexual preferences. This, consequently, influence and shape masculinity and femininity. Geetha also reminds through her text that gender is not a single component on which the discrimination is maintained. One needs to see the complexity beyond gender through multiple perspectives to understand the discrimination and answer the question of this study: Do caste travel with the gendered body among Indian diaspora? So, this case study emphasizes the intersection of caste and gender in the Indian diaspora matrimonial sites.

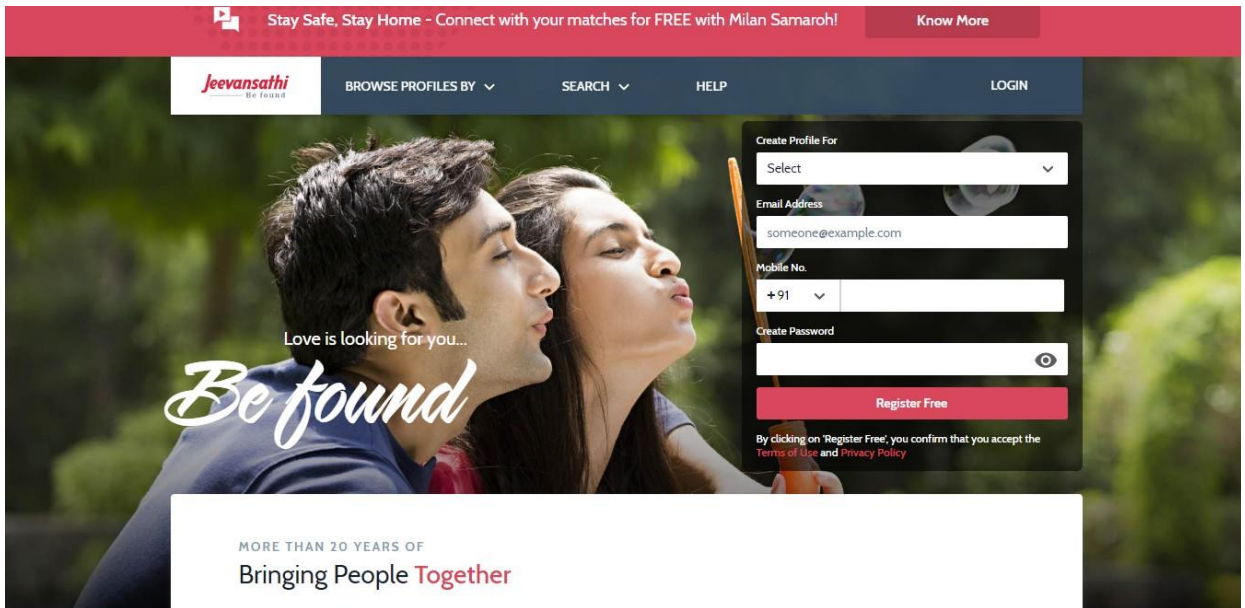
Many critics who have studied gender and caste under one lens, such as B R Ambedkar, claim that caste, class, and gender are inextricably linked; they interact with and shape each other (2004, 143). Uma **Chakravarti argues that "caste as a system of discrete units within a larger system of production makes endogamy a crucial element and this, in turn, affects gender" (2018, 26)**. Chakravarti adds that the structure of marriage, sexuality and reproduction is the fundamental basis of the caste system. Marriage, sexuality, and reproduction are also essential to the way inequality is sustained between two genders (2018, 26).

Endogamy ritualizes female sexuality as the key to maintain the bounded nature of each group: endogamous marriages have been the primary means by which the separation among different castes is achieved. Each caste is bounded with the ideology of purity and impurity, especially the upper-caste, which continues as a bounded group in order to preserve their caste as a discrete social unit (Chakravarti, 2018, 27). For that purpose, the women of upper caste must be closely guarded and their sexuality should be protected by their fathers before marriage and by their husbands after marriage. Notably, upper-caste women should be protected from the lower-caste men in order to maintain the purity of the upper caste (Chakravarti, 2018, 65). The marriage system and endogamy are prime distinguishing characteristics of the caste system. Intriguingly, arranged marriages are the norm, **whereas "love marriages"** are considered deviant and dangerous, especially when the love marriages undergo an inter-caste selection of spouses. Hence, any marriage outside the endogamous circle, **that is, any violation of the rule of endogamy usually referred to as "outcasting" or is "criminalized" (Mody, 2002; Baxi, 2014)**.

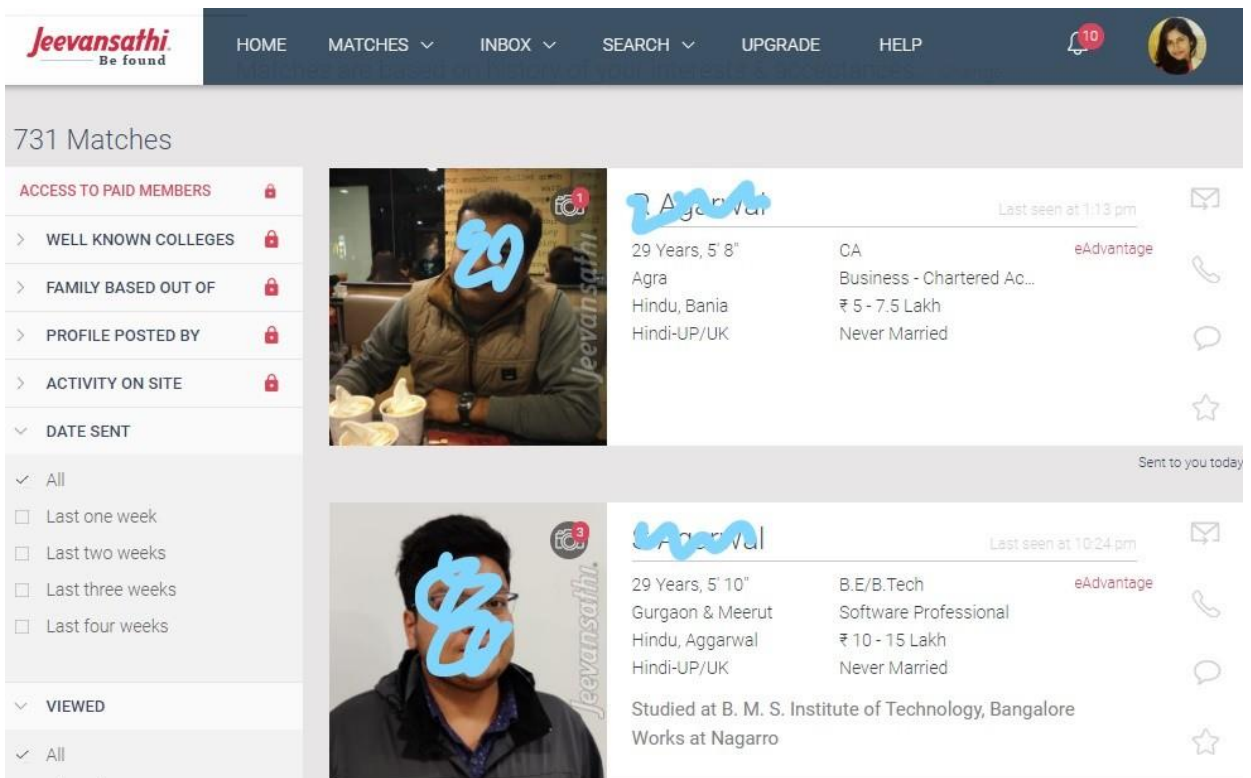
3. The Case Study: *Jeevansathi.com*

Matrimonial websites are visually appealing to their visitors with their attractive pictures and tag lines such as “Jeevansathi: Bringing People Together,” “Love is looking for you ... Be found.” Besides, many video advertisements run on television persistently to take its viewers to a promising world of marriage. *Jeevansathi.com* is one of such matrimonial sites that are popular among Indians and Indian diaspora to find a suitable spouse. “Jeevan” means “life,” and “sathi” means “friend” or “partner”; hence, “Jeevansathi” means “life partner.” The company Jeevansathi was founded in 1998 by Sanjeev Bikhchandani, executive vice chairman of Info Edge India. Later, the company is shared among three partners (Business Today, 2014). In 2016, its logo “Be Found” campaign won a bronze award in the “Services: Other” category of The Advertising Club's EFFIE awards (Effie 2016 results, 2017). *Jeevansathi.com* uses the customer to customer (C2C) business model. Although the website has a free list, search, and express interest and accepts other expressions of interest, users have to pay to get contact details. It assures hundred-percent privacy by allowing the profile creators to control who can see the profile and pictures with advanced privacy settings. As per the website, each profile is verified by them through the documents on age, address, and income etc.

There are many other matrimonial advertising sites, such as *BharatMatrimony.com* and *Shaadi.com*. The profiles were registered on three advertising sites *Jeevansathi.com*, *shaadi.com*, and *BharatMatrimony.com*, the most recommended matrimonial sites, but received more interest from diaspora on *Jeevansathi.com* in a shorter period (Wedgate, 2021). Hence, for this study, *Jeevansathi.com* is comparatively more accessible and faster than the other two mentioned matrimonial sites. In this paper, the further research study was based on the data taken from *Jeevansathi.com*. The below-given picture is the first page of *Jeevansathi.com*, where one can see a “perfect and good-looking happy couple” enjoying themselves on a sunny day. Indeed, *Jeevansathi.com* advertisements promise the same to its visitors. It invites its visitor to make a profile so that one can “be found” because “love is looking for you.”



<https://www.jeevansathi.com/>



<https://www.jeevansathi.com/>

These two profiles have been taken from the website to show how the profiles appear on the websites. Since the site was accessed through the female profile, two male profiles popped up as suggestions. In these advertisements, the name is optional; age, height, current place of residence, religion, caste, education, job, salary, and marital status are mentioned. After clicking on the profile, a tab with detailed information about the person will emerge to the visitor.

Although the data collected from the profiles are considered to be public, substantial precautions are taken during the data collection process to ensure that no personally

identifiable information is retained. In this research study, the minimal data required are collected to study the relationship of personal attributes associated with gender and caste discrimination. This process intentionally excluded data such as photos, contact details, and interactions with other users. The massive risk from this research is **the loss of individuals' privacy. Keeping in mind the privacy of the individuals**, the collected data are anonymized.

For the case study, two profiles of two different genders were created on *Jeevansathi.com* and two other matrimonial sites. Since the responses were fast and more on *Jeevansathi.com*, so the preferred website for further study was *Jeevansathi.com*. In the additional step, I used my identity to create a matrimonial profile and asked the favor of my male friend to permit me to make a male profile on his name and identity. His name, phone number, photos, and other details were used to create a male profile and access other female profiles. So, this research can also be seen through an auto-ethnographical perspective because it was not limited to the data taken and analyzed. It was the research in which our identity was put out on the digital platform as unmarried male and female profiles, looking for a bride and a groom. Hence, I, too, was going through a different experience of being a researcher and at the same time being researched. Notably, only male and female profiles could be made on the advertising site because there was no other option to elect in the category of gender. Hence, while making two profiles, it was out and loud that the matrimonial site is a space for heterosexual people to find their spouses.

Primarily, my concern was to observe the structure of the profile registration form. The registration questionnaire was available only in the English language; the questions were short and straightforward to be more user-friendly. After registering into the matrimonial sites, I started segregating the profiles that sent interest based on their residence. The profiles sent by Indian diaspora living outside Indian land were retained for the study.

In the profile registration: a lengthy questionnaire was filled where questions from different aspects were asked. First, I was asked to upload three of my photos. Then, **the "marital status" and the options were "never married," "awaiting divorce," "annulled," and "widow".** Then, **the date of birth and necessary details such as "name," "gender" (female and male), "height," "religion," and "mother tongue" were asked.** Through these questions, the website assumed my sexual identity and orientation. **It was followed by the "caste," "sub-caste," and "sect," and in that, a list of** caste, sub-caste, and sects was given to choose. This question was put under the category of mandatory, which means one cannot complete the form without indicating his/her

caste. Intriguingly, there was also an option of “caste no bar,” which meant that one is open to all caste, and while filling the form, I ticked the option of “caste no bar,” so that I could receive profiles outside the caste I mentioned (below the picture has been provided). In the next section, some other questions related to “country living in,” “city living in,” “annual income” and “profile managed” by (self, parents or siblings) were asked. Then, there was a section called “About me”- where the details about the person, family, and education were asked. In the following section, the questions regarding education and career were asked. Apart from that, “family status,” “family income,” “family type,” “family value (orthodox, conservative, moderate, liberal)” was also filled. In the next section, lifestyle was to be provided such as dietary habits, drinking habits, smoking habits, pet preference, owns a house or car, residential status outside India, body type (slim, average, athletic and heavy), complexion (very fair, fair, wheatish, very wheatish and dark), blood group, questions regarding any disability, HIV, Thalassemia. In the further section, I filled out my likes- about food, sports, movies, fashion, books, music, and free time hobbies.

In the form, all the questions were worthy of further analysis. Still, I limited to the questions where gender and caste could be used as a category through which we could view the socio-cultural and economic agenda of the matrimonial advertisements. However, in this study, the other aspects also juxtapose with gender and caste which could be further studied.

The image shows a registration form for a matrimonial website. The form is titled "mandatory*" and includes the following fields:

- Bride's Name ***: Shilpi Gupta (with a "Show to All" gear icon and a note: "If you wish to hide your name from others, click on settings icon and choose the setting")
- Date of Birth ***: 13 Dec 1989
- Mother tongue ***: Hindi-Bihar/Jharkhand
- Religion ***: Hindu
- Caste ***: (with a checkbox for "Caste no bar (I am open to marry people of all castes)" which is highlighted in red)
- Are you manglik?**
- Horoscope match is necessary?**

To the right of the form is a sidebar titled "WHY REGISTER" with the following points:

- Lakhs of Genuine Profiles
- Many Verified by Personal Visit
- Secure & Family Friendly
- Strict Privacy Control

For the study, 50 profiles are taken that advertised their desire and expectation for a bride or a groom. In those, 25 profiles are of males, which are accessed through the female profile, and 25 profiles of females, which are accessed through the male profile. The data are collected from May 25 to May 30, 2020. Another limitation of this study is that profile creators could remove the profiles at any time after they find a suitable spouse for themselves. In the data given below, complete names and the photos of the profiles are not provided in order to maintain the privacy of the visitors of the matrimonial website (*Jeevansathi.com*).

4. Survey

Name of male profiles	Profile managed by	Profession or salary expected	Other expectation	Body type	body color	Caste
A Kumar (USA)	parents	not mentioned	Well read, independent, full of life, values family.	Not mentioned		Aggarwal
U G (USA)	parents	Income between 20,000\$ to 200,000\$		Slim, Athlete, Average	very fair, fair, wheatish	Bania
A Gupta (Netherland)	self	independent		Slim, Athlete, Average	very fair, fair, wheatish	Brahmin
ZTUX2881 (USA)	parents	professionally qualified	A healthy blend of traditional and modern culture,	Slim, Athlete, Average		Agarwal
A Vashisht (Spain)	parents	professional	Good family background	Slim, Athlete, Average		Brahmin Saraswat
A Dalmia (Luxembourg)	parents	not mentioned		Slim, Athlete, Average	very fair, fair, wheatish	Aggarwal, Bania
A Goyal (USA)	parents	not mentioned	Educated, family-oriented, good looking			Aggarwal
P Agarwal	parents	career oriented	Family and career-oriented, modern	Slim, Athlete, Average	very fair, fair, wheatish	Bania, Agarwal
YTVW8545 (USA)	parents		Social person		very fair, fair, wheatish	Bania, Agarwal
N Goyal (London)	parents	Salary- 25,000 \$ or more.	Tall, Beautiful, good looking, well-educated, and family-oriented.			Bania.

ZRTT7599(USA)	both	well qualified				Brahmin.
UTX7904 (USA)	self	not mentioned		Average		Brahmin.
P Nawalgaria (Spain)	self	independent				Aggarwal
S V Murari (Canada)	self	not mentioned				Brahmin
P (Germany)	self	not mentioned	Family-oriented	Average	fair	Kayastha.
N K Gupta (Canada)	self	not mentioned				Gupta, Gahoi
A. Anshumal (Paris)	self	Carrier oriented				Kurmi.
M Kumar (France)	parents	not mentioned	European citizen, Indian, Hindu girl, adjustable, caring, open-minded, good looking, and confident.			Brahmin
R Shrivastava (Denmark)		not mentioned	Hindu			Kayastha
A. Vaishya			Decent looking, fun-loving, cheerful, and happy girl.	Slim, Athlete, Average	very fair, fair, wheatish	Gupta
ZYTX6043 (USA)		not mentioned	Simple, educated, cultured, and working girl, adjusts in the family, respects elders, and takes care of the family. Supports her partner with mutual understanding and believes in family values.			Aggarwal Gupta

M Goel (USA)	self	well qualified	Well qualified, intelligent, stand by me in every situation.	Athlete, Average, heavy	wheatish brown, wheatish , fair, very fair	Bania, Aggarwal
A Varshneya (USA)		not mentioned		Slim, Average, Athletic,	fair, very fair	Gupta Aggarwal
A. Aggarwal (USA)	self	not mentioned				Aggarwal, Brahmin
A. Kumar (London, UK)	self	not mentioned	Someone expressive, humble and easy-going, with broad exposure and preferably some international or multi- culture exposure.	Slim, Average, Athletic,	wheatish brown, wheatish , fair, very fair	Bania

Name of female profiles	Profile managed by	Profession	Other expectation	Body Type	Body Color	Caste
S. Srivastava (USA)	Parents	Income	Kind, compassionate, ambitious, honest, and with a good sense of humor.	Not mentioned		Kayastha
A (YZXS8765) (USA)	Parents	Income		Not mentioned		Kayastha, Ambastha
A Nigam (USA)	Parents	Income		Not mentioned		Kayastha
S Jain (USA)	Parents	Income		Athlete, Average	Very fair, fair, wheatish	Digamber, Aggarwal
I Sinha (USA)	Parents	Working in USA		Athlete, Average	Very fair, fair, wheatish	Kayastha, Srivastava
ZUAT7765 (USA)	Parents	Working in USA		Athlete, Average		Srivastava
S Mohan (USA)	Self	Carrier oriented	values family	Not mentioned		Hindu, Kayastha
R Shruti (Singapore)	Parents	Not mentioned		Not mentioned		Kayastha
P Bharadwaj USA	Parents	Not mentioned		Slim, Athlete, Average		Brahmin
A Sharma (USA)	Parents	Income		Not mentioned		Brahmin

YTSW4830 (USA)	Parents		Smart, educated family-oriented from India	Not mentioned		Kayastha
A Bhatnagar Canada	Parents	Income		average	Very fair, fair, wheatish	Kayastha
K Sharma USA	Self	Not mentioned		Not mentioned		Brahmin Sharma
S Sharma USA	Parents	Doctor	Simple and respectful	Not mentioned		Brahmin
XZRX7589 USA	Self	Income	Understands her and treats her family as his own.	Not mentioned	Very fair, fair, wheatish	Brahmin
YVYA2249	Self	Income	Independent, smart and in the USA	Not mentioned		Brahmin
A Dogra USA	Self		Modern	Average Slim, Athlete	Very fair, fair, wheatish	Brahmin
A Vashistha USA	Parents	Income		Slim, Athlete, Average	Very fair, fair, wheatish	Brahmin
I Sharma USA	Parents	Income		Not mentioned		Brahmin
YZAT 5231 USA	Parents	not mentioned		Not mentioned	Very fair, fair	Brahmin
S Shukla USA	Both	not mentioned		Not mentioned		Brahmin
ZUVW6065 USA	Parents	doctor	Indian origin settled in USA	Not mentioned		Brahmin
ZYRZ0359 USA	Parents	not mentioned	Indian Vegetarian, teetotaler Brahmin boy	Average and Athlete	Very fair, fair	Brahmin
ZZSY3739 USA	Parents	not mentioned		Not mentioned		Brahmin
V Srivastava USA	Parents	not mentioned		Not mentioned		Kayastha

5. Observation and Analysis

Coming to the survey, twenty-five male profiles were received or visited (which were sent as suggestions by the website) through the female profile. Fourteen out of twenty-five male profiles mentioned the body type and body colour of the bride they desire to marry whereas, only ten out of twenty-five profiles mentioned the body type and color of the male they desired.

The body type which was mostly indicated was "slim," "athlete," and "average" out of the four options, which included "heavy" as well. The other factor which juxtaposed with the body type is body colour or complexion. The form provided five options such as "very fair," "fair," "wheatish," "very wheatish," and "dark." Among those five options, most of the profiles of the males filled "very fair," "fair," and "wheatish" in their preferred colour of their brides. Besides, the boys described themselves as "average" or "athlete" and "wheatish" or "fair." Hence, neither male nor female mentioned "heavy" as body type, and "dark" and "very wheatish" in their desires, nor they mentioned the same for themselves.

In the second half of the survey, among twenty-five profiles of girls which were visited or received interest by the male profile, the females mentioned themselves "slim" and "fair" or "athlete" and "wheatish" and only ten out of twenty-five profiles mentioned the body type and colour of the male they desired. There too, the desired body was "very fair," "fair," or "wheatish," and "average" or "athlete," and no one mentioned "heavy" or "dark."

These demands of some specific body type and colour in the matrimonial advertisement are not naïve expectations but have a social, cultural, and economic construction. The body of a female and a male is desired to be in a particular shape and colour. As we refer Foucauldian idea of docile body, he argued that "the classical age discovered the body as object and target of power. It is easy enough to find signs of the attention then paid to the body- that is manipulated, shaped, trained, disciplined, which obeys, responds, becomes skillful, and increases its forces. A body is docile that may be subjected, used, transformed, and improved (2017, 136). Likewise, the marriageable body, either of a male or a female, is scrutinized by socio-cultural and economic factors to fit into the categories of a particular shape and size ("slim," "athlete," and "average") and particular color ("very fair," "fair," "wheatish"). If we see the numbers then definitely, women's body is more vulnerable than men's.

Moreover, the repetition of these requirements in all advertisements has normalized "slim," "average," and "athlete" bodies among both the gendered bodies. The other option, such as "heavy," which is also present in the options, is not desired by the

males, nor it is mentioned in the profiles of the females, and the same is applied to the male ones. **The body, which is "heavy," even tries to avoid mentioning the size of the body. Hence, the body, which is "heavy" or "not slim,"** needs to train itself to fit into the normalized category or leave the box untouched. Analogously, the colour of the **body, which is "not very fair," "fair," or "wheatish" become socially less desired.** According to the survey, the female body which has traditionally been a victim and is still scrutinized more based on such bodily social norms.

Further, eighteen out of twenty-five females have written their choices in the profession of the groom they want to marry. In their profiles they specified the words **like "good income," "well-settled outside India," medical doctor or corporate employee.** Contrarily, only eight out of twenty-five profiles indicated the word related to **profession such as "well qualified," "carrier oriented" or "independent."** Notably, fifteen out of twenty-five male profiles mentioned some indispensable points which they are **looking for in a wife, such as, "simple, educated,** cultured and working girl, adjusts in the family, respects elders, takes care of the family and supports her partner with mutual understanding and believes in **family values" and "a healthy blend of traditional and modern culture."** **On the contrary, most of the females are expecting a "caring, understanding husband" apart from their profession.**

Here, we see the difference in the expectation from both the genders where specific and distinctive attributes and roles are allocated to the male and female sexes. In this regard, Geetha aptly exhibits that behaviours are cultivated among adults from the beginning of their age, and they are trained to follow a particular role scribed by the society (2002, 5). As we see in the anticipation, a male should be professionally sound and caring towards her spouse whereas a female is expected to be caring towards the whole family, supporting and prioritizing the family of the husband. It is true that there has been a shift in the roles of male and female due to changing norms, time and location of Indians outside their country.

Intriguingly, males are required to be caring and loving towards their wives and women should be professionally active as well. However, this shift has burdened the women double with an expectation of being traditional in their thoughts who fulfill their families' desire with priority and at the same time, they should go out and earn as **"modern" women.** This double burdening is the result of changing norms with time. Geetha argues that norms of masculinity and femininity are, however, not unchanging. Nor are they consistent and uniform (2002, 5). It demonstrates that norms and expectations have been challenged. However, it is also true that the new challenges have been put forward with alteration.

In the next section of the survey, we see the intersection of caste and gender in the matrimonial sites and how it double marginalizes the women even in the digital platform like matrimonial site. In his study, Rajadesingan has argued that the youngsters are more open to the inter-caste marriage, and they look for their life partners outside their caste as well (2019, 393). However, in this study, it has been found that the new diaspora generations mention their caste while filling the form as it has been made mandatory to fill the caste. In that way, while looking for a partner on the website, it automatically filters the caste and shows the profiles from that particular caste or caste of the **same status. In spite of filling the option of "caste no bar,"** the options will be suggested from that particular caste or caste of the same status.

Indeed, it has been noticed that the profiles made by the parents look for the bride or groom from the same caste. The young generation too, maybe unintentionally, carries their caste in their profiles even though the matrimonial site, *Jeevansathi.com*, offers an option of choosing **"caste no bar."** Consequently, each caste looks for the partner within the same caste. The marriage within the same caste continues and is normalized outside India as well. The digital and other modes of connection of Indians with Indian diaspora also keep them closed in the caste-based marriages. The questions rise here, why mentioning caste is so crucial that it is mandatory in the online matrimonial forms?, why after crossing the border one carries the norms of the homeland that is, marrying within the same caste? The marriage on the basis of caste is a typical and traditional norm of India, however, according to the study; digital media also continue the same tradition of marrying within same caste. The digital connection of Indians with Indian diaspora keeps them closed in the caste-based marriages even after leaving the country. Chakrawarti (2018) exerts that in an endogamous marriage, caste and gender interact with and shape each other, as the structure of marriage, sexuality, and reproduction is the fundamental basis of the caste system. It is also fundamental to the way inequality is sustained between genders (2018, 64-65). S. J. Tambiah writes **"marriage is at the heart of Hindu society. It is... the most important event in a man's life; it is in the forefront of Hindu consciousness; and it is a focal point of the social system. A man's caste is first of all decided by the status of his parents, and subsequently maintained or modified by his own marriage and sexual encounters"** (1973, 223). Hence, women in an endogamous marriage carry the lineage of caste. This in turn requires that women must be faithful to their caste. In order to secure the purity of the caste, they should be protected from the other caste men, especially lower caste men who can pollute the higher caste women by having sexual relation with her. Hence in a marriage, father ritually hands over the daughter and her sexuality

to a man of his caste with who she can ensure the purity of their caste. Apart from that, women should be brought from a family of equal status who carries similar family values of being a submissive wife and a caring mother (Chakravarti, 2018, 70). Coming to the matrimonial sites, marrying within the same caste ensures the purity of the sexuality of women and the lineage of the caste. Women should also carry the values of being domesticated and caring wives, daughter-in-laws and mothers because the burden of purity relies on them. At the same time, they should be “modern” earning women **with a perfect body shape and color to satiate the husband’s desire.**

6. Conclusion

Online matrimonial sites contain millions of advertisements. Any individual, searching for a product (groom or bride) anywhere in the world, can make a profile to attract its viewers. The digitalization of Indian matrimonial sites has connected the Indians and the Indian diaspora globally. Most of the registered people do not know who all have created the profiles and with whom they are connected through online matrimonial sites. At the same time, they know them because they are one among them, a compatible groom or bride or parents of groom or bride. Hence, the matrimonial sites become a medium to show the loyalty and love towards country, people, culture, religion, caste and community. Certainly, the online matrimonial sites for Indian diaspora open the door to connect with their people, talk with them and find the one with who s/he wants to marry. Notably, the search for the partner is carried through filtration based on caste, class, body shape, colour, location etc.

The profile creator him/herself adheres to the professional ideologies, institutional knowledge, and assumptions of the others who are making profiles or visiting their advertisements. We see that the questions asked in the form are generalized and normalized for its visitors. Fascinatingly, most of the questions asked already have their answers in the options; the groom or bride does not go beyond the fixed responses. As per the study, most of the questions are centered upon the gender, caste, and class-based ideology where the victimization of an individual cannot be seen through one perspective. Instead, it needs to be seen with multiple lenses.

Online matrimonial market has boomed after 1998 and become a profit making market. Most of the matrimonial websites started their market from India and spread their offices in many neighboring countries and in some far way countries such as USA and Canada where most of the Indian diaspora are residing. Inspired in these companies, more matrimonial websites have been created outside India, for example in USA, which serves local Indian diaspora living in USA.

However, when we see any online Indian (diaspora) matrimonial advertisement, it should not be merely seen as the platform to find a life partner. Instead, one should doubt the questions asked in the form **and expected in the other's profile**. Also, it is not us who are searching for the bride or groom but it is the website that filters and gives us options and from there, we buy one. As we see the matrimonial websites and their advertisements continue to propagate and arrange hetero-normative marriages within the same caste.

In the survey, we compared the body type, body color, professions and other expectation mentioned in the search for a bride or a groom. It is observed that men and women both are moving towards achieving a perfect trained marriageable body; however the difference was seen in number between male and female. Men are desired to be professionally active whereas women should be professional and domesticated as well, where their family life and values should be prioritized in front of their professions. We have seen in the analysis that the central function of marriage is to procreate; it is the children born of such a normative marriage who maintain and reproduce the social order. Both the hierarchical relations of caste and the immortality of the male line as well as of ancestors, thus rest on marriage practices. Consequently, women within marriage are the carrier of the caste. The caste based matrimonial sites are the result of the fear of the contamination of caste (upper-caste) by the lower caste not only inside the country but also outside the national borders. Matrimonial websites do not only serve to find partner but to ensure the continuity of purity of the caste. The digital platform not only connects the diaspora with Indians for love, nostalgia, and root search but also serves to continue the purity of caste based Indian marriage system. Hence, when women cross the border after marriage or marry Indian diaspora then their gendered body also carries the caste with them.

7. Works Cited

- Ambedkar, Bhim Rao (1963, 2004). Castes in India: Their mechanism, genesis, and development. *Readings in Indian Government and Politics Class, Caste, Gender*, 131- 53.
- Baxi, Pratiksha (2014) *Pyar Kiya to Darna Kya: Law, Love and Rape,' Public Secrets of Rape Trials in India*, New Delhi: Oxford University Press.
- Bhatia, Gauri (2014). "Saying 'I do' goes high-tech in India". CNBC. <https://www.cnbc.com/2014/12/17/saying-i-do-goes-high-tech-in-india.html>
- Chakravarti, Uma. (2018). *Gendering caste: Through a feminist lens*. Sage Publications Pvt. Limited
- Foucault, Michelle. (1975, 2017). *Discipline and Punishment. British Journal for the*

Philosophy of Science (Vol. 68). <https://doi.org/10.1093/bjps/axv048>

Geetha, V (2002). *Gender: Theorizing feminism*. Web impression, Kolkata.

Mody, Parveez. (2002). Love and Law: Love Marriage in Delhi. *Modern Asian Studies* 36(1), 223-56)

Rajadesingan, Ashwin., Mahalingam, Ramaswami., & Jurgens, David. (2019). Smart, Responsible, and Upper Caste Only: Measuring Caste Attitudes through Large-Scale Analysis of Matrimonial Profiles. In *Proceedings of the International AAAI Conference on Web and Social Media* (Vol. 13, pp. 393-404).

Ramasubramanian, Srividya., & Jain, Parul. (2009). Gender stereotypes and normative heterosexuality in matrimonial ads from globalizing India. *Asian Journal of Communication*, 19(3), 253-269.

Sinha, Shreeya (2015). "[Reader Tips on Finding a Partner Using Indian Marriage Sites](https://www.nytimes.com/2015/05/10/world/asia/reader-tips-on-finding-a-partner-using-indian-marriage-sites.html)" New York Times via NYTimes.com. <https://www.nytimes.com/2015/05/10/world/asia/reader-tips-on-finding-a-partner-using-indian-marriage-sites.html>

Tambiah, Stanley. J., & Goody, Jack. (1973). From Varna to Caste through Mixed Unions in *The Character of Kinship*. Cambridge: Cambridge University of Press.

Business Today. (2004). Info Edge's Sanjeev Bikhchandani shares his slip-ups on the path to success, businessstoday.intoday.in/. Retrieved 24 April 2014. accessed 2021, april 23. "[Info Edge's Sanjeev Bikhchandani shares his slip-ups on the path to success](#)".

(2016) "[Effie 2016 Results](#)". theadvertisingclub.net. *The Advertising Club*. December 20, 2016. Retrieved February 16, 2017.

(2021) Top 10 Matrimonial Sites in India – Why Wedgate Matrimony is best among all? [Top 10 Matrimonial Sites in India why wedgate matrimony is best among all](#)

Website

<https://www.jeevansathi.com/>

Jeevansathi.com - 'Be found' by your soulmate - New TV Ad – Closet. (2016). No. of views. 8,543,347. <https://youtu.be/tKobfu-svUo>

Ladka Acha hai - Jeevansathi.com. (2019) No. of views. 1,491,312. <https://youtu.be/CGEnJvj2h7o>

Ladki Achi Hai - Jeevansathi.com. (2019). No. of view.2,965,583 <https://youtu.be/ROWkFc8ZhrM>

ARTE E HISTORIA

LA PERFORMANCE FEMINISTA: EL EJEMPLO DE ALICIA FRAMIS

Carratalà Ros, Paula
Universitat Jaume I de Castelló
al338913@uji.es

RESUMEN

La performance feminista, una práctica artística vinculada al arte de acción, se ha convertido en una de las disciplinas más destacadas del arte contemporáneo. En la década de los setenta, y en plena ebullición de la Segunda Ola del feminismo, llegó a ser el principal medio de expresión utilizado por la gran mayoría de las artistas. Estas mujeres, bajo el lema de «lo personal es político», conquistaron la escena pública con una serie de reivindicaciones que denunciaban la cosificación del cuerpo femenino. En España, estas acciones se desarrollaron de una manera más tardía en comparación con el contexto internacional. Sin embargo, ese *retraso* de una década no imposibilitó la producción de una performance de género, tal y como demuestra la experiencia artística de Alicia Framis, centrada en visibilizar y criticar la violencia machista institucional que sostiene las bases sociales de este país.

PALABRAS CLAVE: Performance feminista, denuncia social, violencia machista, Alicia Framis, España.

1. Introducción

La historiografía del arte, dominada en su totalidad por los hombres y con una orientación claramente masculina, desplazó a las mujeres a un segundo plano hasta reducirlas a objetos pasivos y de contemplación. Las experiencias femeninas, siempre descrita en el mundo de la pintura desde una perspectiva androcéntrica y patriarcal, fueron distorsionadas y totalmente marcadas por los estereotipos esencialistas de género, y por lo códigos sociales, que convertían lo femenino en lo subordinado y lo sumiso.

En los años setenta, en plena ebullición y desarrollo de una Segunda Ola del movimiento feminista, las mujeres buscaron reivindicar el derecho a la igualdad, y promovieron la necesidad de construir una sociedad inclusiva y equitativa donde sus posiciones en los espacios públicos, y de poder, quedasen reconocidos. Las voces femeninas y feministas, a mediados de los años del siglo XX, se unieron para visibilizar y denunciar la desigualdad que sufrían las mujeres en el campo social y legal, así como para defenderse y protegerse en contra la discriminación patriarcal.

Las artistas compartieron estas mismas posiciones reivindicativas, pues conscientes de las escasas oportunidades que el sector del arte les ofreció por ser mujeres, y cansadas de ser antes reconocidas como musas que, como compañeras de profesión, saltaron a la escena pública utilizando como medio de expresión la pintura, la

fotografía pero sobre todo la performance, una nueva disciplina artística, enmarcada en la corriente del arte de acción, surgida durante las vanguardias de principios de siglo.

Esta nueva corriente del arte feminista, nacida en el contexto reivindicativo de finales de los años sesenta, y fuertemente consolidada durante los setenta, fue el canal que aprovecharon la gran mayoría de las artistas adscritas a este movimiento, de entre las que destacamos Alicia Framis en España. La crítica y la denuncia de la desigualdad de género, así como la intención de sus obras de alejarse de la óptica patriarcal para conseguir visibilizar toda una violencia simbólica y estructural, que seguía sometiendo a las mujeres, fue lo que caracterizó la producción artística de este periodo.

2. Hipótesis iniciales:

El mundo del arte sigue siendo, en la actualidad, un sector dominado por la mirada masculina y la cultura patriarcal. La falta de paridad en el ámbito artístico denota esa visión androcéntrica sobre la que se ha construido el término de la excelencia artística, una cualidad tradicionalmente atribuida a la figura del varón. Ese sesgo sexista, que impregna toda la Historia del Arte occidental, invisibilizó e infravaloró las obras hechas por mujeres, quienes solo destacaban en las corrientes artísticas por ser musas y/u objetos de inspiración.

El arte feminista, fuertemente influenciado por el feminismo de mediados del siglo XX, se convirtió en el canal a través del cual, las principales artistas del movimiento, denunciaron la opresión patriarcal y buscaron subvertir los estereotipos en torno al género femenino. Los años de silenciamiento, así como la perpetua cosificación a la que estuvo sometido el cuerpo de las mujeres, se rompió gracias a las nuevas expresiones artísticas, como fue la performance, que permitían un espacio *seguro* y femenino en el que poder hablar de lo era considerado tabú en la sociedad, como fue el caso de la violencia machista.

3. Metodología:

Este artículo, que busca prestar mayor atención a la experiencia artística de la *performer* catalana Alicia Framis, se ha desarrollado a partir de una investigación teórica/práctica. La comprensión y la valoración de las performances, así como la reflexión y el razonamiento posterior, nos va a permitir relacionar las obras de esta artista con su contexto político-social.

La revisión bibliográfica ha sido el tipo de metodología propuesto para desarrollar este proyecto. Esta revisión documental se ha centrado en la búsqueda de investigaciones

relacionadas con la posición de las mujeres en el mundo del arte, así como a partir de la lectura de distintos artículos y capítulos de libros, especializados en la disciplina de la performance feminista, y archivos audiovisuales a los que hemos accedido gracias a plataformas web.

En este apartado es necesario señalar que toda esta investigación se ha desarrollado desde una perspectiva feminista –una visión clave que nos ha permitido alcanzar los objetivos propuestos para este proyecto– pues, hemos querido alejarnos de esa mirada androcéntrica, que sigue sosteniendo las bases de las ciencias sociales, a favor de crear un espacio de discusión en el que se busca recuperar las voces femeninas silenciadas por la tradición patriarcal.

4. Resultados:

La performance es una disciplina artística desarrollada dentro del marco del arte de acción. Su origen se remonta a las acciones realizadas por los artistas de vanguardia de principios del siglo XX, aunque su máxima consolidación no se produjo hasta finales de los años cincuenta, y principios de los sesenta. Esta experiencia artística no guarda una definición totalmente exacta, e intentar dotarla de un significado concreto es una tarea cuanto menos, compleja.

No obstante, y a pesar de que no lleguemos a concluir un significado concreto, –pues los factores sociopolíticos juegan un papel muy importante para hacer únicas estas representaciones–, atribuir al término de performance una serie de rasgos característicos nos ayuda a simplificarla, para así poder llegar a reconocerla e identificarla de una manera mucho más sencilla.

Este tipo de arte de acción, a diferencia de otras muchas disciplinas artísticas, destaca por escapar de los parámetros y las normas establecidas de lo que hoy en día conocemos por arte convencional. En el acto de la performance, llevado a cabo ante un público que participa de manera activa o pasiva, entra en juego cualquier tipo de material u objeto que pueda servir de apoyo para el desarrollo de la misma; aunque, en la mayoría de las ocasiones, es el cuerpo de los y las artistas el que interviene para ser utilizado como soporte de la práctica realizada (Ferrando, 2009: 8).

Las artistas contemporáneas de mediados de los años sesenta, en medio de una Segunda Ola feminista, vieron en la performance un medio transmisor con el que poder transportar sus mensajes de una manera más eficaz. Los modelos tradicionales de las artes plásticas, como la pintura y la escultura, dieron un paso atrás para dar espacio a los nuevos medios artísticos con los que las mujeres del movimiento se

sumaron a una serie de reivindicaciones enfocadas a subvertir la organización patriarcal del sistema social.

La performance de género como arma, y como medio de autoexpresión para la denuncia de una cultura androcéntrica, sacó a las artistas feministas del espacio privado al que les había relegado el patriarcado, y gracias a estas acciones artísticas pudieron ir apropiándose, paulatinamente, de ese espacio público masculino donde, a través de sus cuerpos, buscaron visibilizar la violencia machista y el feminicidio que era ya una realidad más que cotidiana (Ballester, 2010: 15).

En los años setenta el arte de acción se convirtió en una forma palpable de denunciar la situación subordinada que seguían ocupando las mujeres de todo el mundo. La performance, primero en los Estados Unidos de América, y después en el continente europeo, se presentó como un aliado para todas aquellas artistas que eligieron exponer sus cuerpos para exteriorizar la violencia que el patriarcado ejercía sobre las mujeres.

El cuerpo femenino se abandonó a la creación del arte feminista para convertirse, esta vez, en el sujeto de la acción. Las artistas, en estos primeros actos de performances, traspasaron los límites de una sociedad fuertemente condicionada por la mirada masculina, y gracias a esas reivindicaciones artísticas, las mujeres se armaron metafóricamente contra el patriarcado, los estereotipos y la violencia machista (Torrent, 2017: 103).

El objetivo de este tipo de performance de género se encontraba, por lo tanto, en denunciar la presión y la exigencia masculina sobre lo femenino, para llegar a liberar a las mujeres del sometimiento patriarcal. Las feministas del mundo del arte contemporáneo, en la década de los setenta, decidieron explorar sus propios cuerpos, a la vez que estudiaban sus *yo* internos, para conseguir mostrar una imagen de feminidad que se alejaba de la idealizada por la mirada del hombre.

Esa reflexión sobre el estudio de la sexualidad femenina por medio de la performance, o más bien el hecho de que las artistas a través de sus acciones buscasen liberar el cuerpo femenino de los tabúes que oprimían y obstaculizaban el desarrollo autónomo de las mujeres, no siempre fue bien recibido en el panorama artístico, ya que representaciones como «Interior Scroll» de Carolee Scheneemann, fueron tachadas de obscenas por incomodar al público.

No obstante, las primeras artistas adscritas a la corriente del arte feminista encontraron en el acto de performance el escenario idóneo para criticar las bases de una cultura patriarcal; y todas ellas se comprometieron a mostrar la sexualidad

femenina tal y cómo es, y no cómo la mirada androcéntrica creyó que era, destapando, de este modo, los estigmas que perpetuaba, y siguen perpetuando, la opresión femenina.

Hacia finales de los años ochenta, y en las puertas de una Tercera Ola feminista, las artistas entendieron cuerpo y acción como concepto único, y en un intento por mostrar la experiencia colectiva de todas las mujeres, estas se desnudaron, emocionalmente hablando, ante un público que se convirtió en el cómplice del dolor y el sufrimiento ejercido sobre el cuerpo femenino.

Las mujeres, viendo que la performance feminista era el medio más efectivo para transmitir sentimientos y vivencias, dieron un paso más firme en la reivindicación de los derechos de las mujeres, y sin dejar de lado la crítica a los estereotipos esencialistas, centraron parte de sus energías en denunciar la violencia sexual y/o doméstica con un conjunto de acciones donde se auto-infligían dolor para hacer visibles situaciones con la que podíamos vernos reconocidas (Torrent y Caballero, 2012: 5)

El hecho de que las artistas mostrasen sobre sus propios cuerpos la violencia física para experimentar el sentimiento de dolor que sufrían muchas mujeres, guardaba la intención de querer visibilizar la crudeza de una realidad que existe pero que es silenciada. Las artistas, por medio de performances como «Rape Scene» de Ana Mendieta, buscaban escenificar toda una escena de violencia para que el público presenciara la angustia y el dolor que sufría un cuerpo sometido a los deseos masculinos.

En España, sin embargo, el desarrollo del arte de performance estuvo sujeto a una serie de hechos históricos que condicionaron, de manera sustancial, el avance cultural de nuestro país. La imposición de un régimen dictatorial a mediados del siglo XX provocó el retroceso artístico y político en la península, siendo esta la causa más directa que consigue explicar el retraso español en el nacimiento del arte de acción.

Los avances significativos que las mujeres españolas habían conseguido durante el periodo de la Segunda República, como la concesión del derecho a voto, la igualdad de derechos en el matrimonio, la aprobación de una ley de divorcios y/o el reconocimiento femenino a ejercer una profesión liberal, se vieron totalmente paralizados en los cuarenta años que duró la dictadura de Francisco Franco.

Las mujeres fueron recluidas dentro del ámbito doméstico, obligadas a desempeñar un papel reproductivo y sumiso; además, no solo tuvieron que hacer frente a una desigualdad en el ámbito jurídico, pues las normas jurídicas vigentes durante la

dictadura las situaron en una posición legal de inferioridad con respecto al varón, sino que también fueron las víctimas silenciadas de la violencia física y psicológica que ejercían los hombres sobre ellas.

Los casos de maltrato de hombres hacia mujeres, de los cuales muchos de ellos acababan en asesinatos, se sucedieron durante este periodo fascista de una manera totalmente normalizada, ya que el régimen franquista se fundamentó sobre unos valores plenamente patriarcales. Es decir, mientras que en el resto de la Europa occidental se iniciaba un cambio en los modelos sociales, motivados por las movilizaciones feministas, en España se fortalecía una cultura misógina basada en las relaciones de poder y dominación del varón (Aliaga, 2014: 20).

Las primeras manifestaciones artísticas que se centraron en la denuncia de la violencia machista, por lo tanto, empezaron a ser desarrolladas a principios de los ochenta, una fecha tardía si la comparamos con el inicio del arte conceptual en Europa y en los Estados Unidos. Las artistas españolas, durante el periodo del tardofranquismo y el posfranquismo, empezaron a abordar temas controvertidos que atacaban, directamente, las bases y los valores tradicionales de España.

Esta nueva cultura artística se presentó en la península de una manera mucho más agresiva, en el sentido de que las artistas se comprometieron a realizar acciones que criticaban, sin ningún tipo de censura, la realidad del momento. En las puertas de un nuevo siglo, y con una performance en pleno desarrollo, las artistas denunciaron la violencia ejercida sobre las mujeres, los códigos de género que perpetuaban los estereotipos esencialistas, y la tradición folclórica heredada de un pasado franquista.

Alicia Framis, una artista multidisciplinar nacida en Mataró en el año 1976, y que actualmente reside en Ámsterdam, constituye uno de los ejemplos de artista española comprometida en la denuncia por medio del arte de acción. En la década de los noventa, junto a compañeras como Pilar Albarracín, y en la actualidad trabajado en el mismo contexto artístico que Verónica Ruth Frías, Framis llevó a cabo una serie de performances feministas centradas en la crítica social por las injusticias que se escondía en el trasfondo de los esquemas e instituciones sociales.

Tras estudiar Bellas Artes en Barcelona, y acabar de completar su formación académica en *l'École des Beaux-Arts* en París, Alicia Framis convirtió la performance en su medio de expresión por excelencia. En su amplia carrera artística, el arte de acción que desarrolló se caracterizó por ser, además de participativo, proyectos destinados a tomar las calles para subvertir la función pública de estas a favor de denunciar una situación social completamente misógina.

Un ejemplo de ello en la obra de Framis sería la performance «Anti-dog» [fig. 1], realizada entre los años 2002-2003, que nació como consecuencia de la violencia que los hombres ejercían contra las mujeres en la gran mayoría de las ciudades europeas. La artista catalana, al ser consciente de esta situación invisibilizada, diseñó un vestido confeccionado a partir de material ignífugo y antibalas de color amarillento con la finalidad de proteger a las mujeres de los perros, de las balas y del fuego para que estas no tuvieran la necesidad de quedarse recluidas en casa ante el peligro que suponía para ellas la noche.

En la ciudad de Madrid esta performance tuvo un carácter más marcado, pues las modelos y la propia artista se manifestaron en una acción de tres minutos de duración contra una violencia machista que, para el año 2003, había acumulado veintisiete víctimas mortales. Mientras, «Anti_dog» en Barcelona fue una denuncia a las agresiones que las mujeres transexuales sufrían por parte de grupos de una ideología extremista. Esta colección de veintitrés prendas fue impulsada para proteger a las mujeres frente al comportamiento agresivo masculino, y para poder dotar de fuerza y seguridad a las mujeres que lo llevaban puesto (Framis, 2018: 82).



Figura 1: Alicia Framis, Anti_Dog, 2002-2003

En esta misma línea, aunque en el año 2018, realizó un mismo diseño, pero esta vez utilizando el material airbag de los coches. La obra de «Lifedress» [fig. 2] se componía de vestidos color blanco donde Framis buscó proteger a las mujeres de los asaltos sexuales y de la violencia de género. Estos diseños, con una función similar a los trajes

de «Anti-dog», intentaban proteger a las mujeres en sus rutinas cotidianas en un intento, por parte

de la artista, de hacer consciente al público de la cruda realidad que estas sufren en un espacio tanto público como privado.

La instalación contaba con nueve vestidos, y cada una de estas prendas estaba hecha para proteger a las mujeres de las diferentes formas de acoso. El diseño actúa para cambiar de forma cuando ocurre una intimidación y, a pesar de denunciar un problema grave a partir de un acto surreal, ayuda a ejemplificar el comportamiento sexista tan normalizado en nuestra sociedad. Los vestidos «Lifedress» ayudaban a las mujeres a protegerse de innumerables formas en su vida cotidiana contra el acoso sexual.

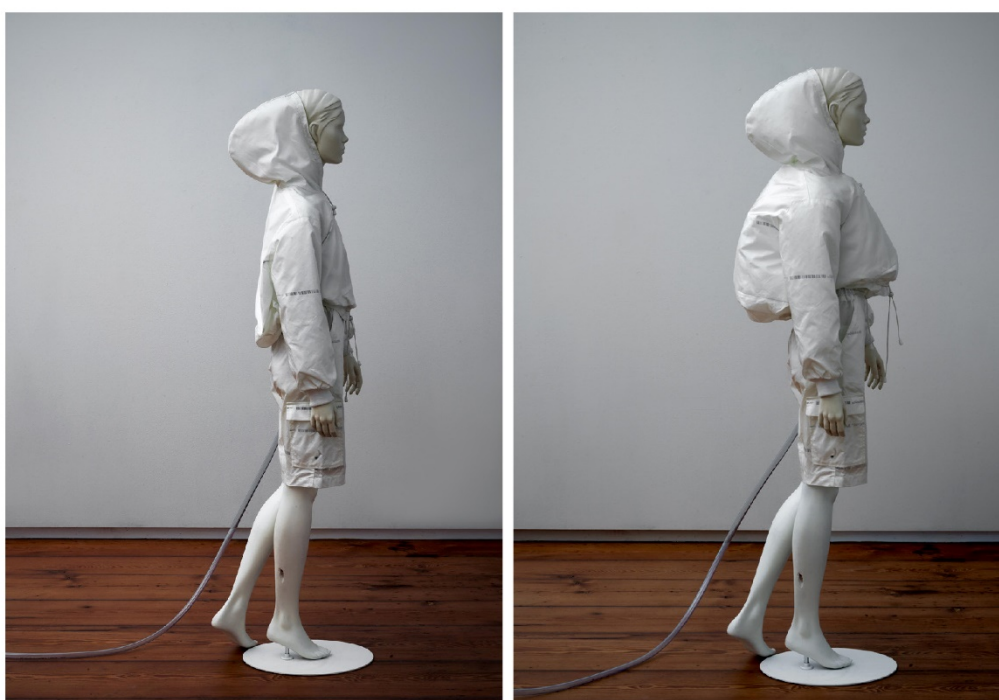


Figura 2: Alicia Framis, Lifedress, 2018

La denuncia del acoso y la violencia sexual hacia las mujeres es el tema central de la gran mayoría de performances feministas llevadas a cabo por Alicia Framis. En la performance «Is my body public?» [fig. 3], presentada en el año 2018, quince mujeres desfilaban con unos vestidos transparentes en los que se bordó el mensaje *¿es mi cuerpo público?* en quince idiomas diferentes.

En esta colección, así como en la acción desarrollada, se cuestionaba qué es lo público y qué es lo privado en nuestra sociedad, en el sentido de que las mujeres han llegado a un extremo de cosificación donde sus cuerpos, sus apariencias y sus formas de vestir conforman un debate que es discutido públicamente por los hombres. La privacidad del

cuerpo femenino nunca ha llegado a existir pues, tal y como se cuestiona Alicia Framis en esta performance, las mujeres siempre se han sometido a una serie de normas y códigos sociales impuestos por los hombres que impide el desarrollo pleno de sus libertades reproductivas y sexuales.



Figura 3: Alicia Framis, *Is my body public?*, 2018

Los cuerpos de las mujeres, vistos por la sociedad patriarcal como una propiedad pública, quedan completamente objetualizados en el mundo occidental. En «8 de junio, libran las modelos» [fig. 4], una performance realizada en 2006 para el desfile de Loewe, Framis denunció la explotación de la imagen femenina en el mundo de la moda. La artista contrató solo a hombres para que así las modelos femeninas pudieran tener un día libre, y ser libres de esa mirada masculina que las convierte en objetos deseables.

Es importante señalar que esta performance fue censurada minutos después de que fuera presentada a la prensa internacional por ser inapropiada para la compañía (Framis, 2018: 90). En «8 de junio, libran las modelos» Framis exploró la relación entre las personas y los bolsos de la marca, y en lugar de utilizar el cuerpo femenino para vender mencionado producto, usó modelos masculinos completamente desnudos para presentar el accesorio. La crítica se centró en librar a las mujeres de ser explotadas y cosificadas durante un día, y así alejarlas de esa posición pasiva que adquieren en la cultura occidental.



Figura 4: Alicia Framis, 8 de junio, libran las modelos, 2006

El arte de acción desarrollado por Alicia Framis fluye de manera coordinada en el contexto de las performances feministas que en estos momentos están ocupando las primeras páginas de la esfera pública. La manera activa y progresiva de la artista, dentro de un marco cultural internacional y nacional, de producir contenido artístico como medio de denuncia para las situaciones de discriminación y de violencia machista, nos muestra un espíritu reivindicativo donde la performance y la moda confluyen para criticar el poder económico, político y social que sigue oprimiendo a las mujeres en las sociedades contemporáneas.

La manifestación contra la violencia de género, y la crítica a las instituciones patriarcales como las cómplices de los continuos casos de violencia machista en España son un tema constante en la performance de Alicia Framis quien, desde una mirada completamente feminista, ha hecho del arte de acción su medio de expresión por excelencia. Esta artista catalana, trabajando desde la década de los noventa hasta la actualidad, ha sabido llevar a la esfera pública acciones que buscan denunciar el maltrato, la opresión y la cosificación que han sufrido las mujeres desde los inicios de una cultura patriarcal, misógina y occidental, convirtiéndose así en un máximo referente de la performance feminista.

5. Conclusiones:

Las nuevas tecnologías nacidas con las últimas vanguardias de principios del siglo XX, así como las diferentes disciplinas artísticas que se desencadenaron en la corriente del arte conceptual, fueron utilizadas por todas aquellas artistas que, durante los años sesenta, estuvieron fuertemente influenciadas por el movimiento feminista de la Segunda Ola.

La performance de género rápidamente se convirtió en el principal medio de expresión utilizado por la gran mayoría de artistas que, dentro del mundo del arte feminista, consiguieron hacerse un hueco notable. Esta práctica artística, que está vinculada con el arte de acción, es entendida como una intervención, o manifestación artística, desde la que se puede denunciar y criticar diferentes patrones de comportamiento que perpetúan la opresión y la sumisión de las mujeres en una sociedad cambiante.

Las mujeres de finales de los años sesenta, por lo tanto, vieron en la performance el medio de expresión y comunicación más efectivo para llevar a la esfera pública las denuncias en contra de los estereotipos de género y de los roles de comportamiento, una realidad que contribuía al sometimiento femenino bajo el ideal de «ángeles del hogar». Además, la idealización que los propios hombres hacían de ellas en las continuas representaciones artísticas dificultaba el camino de estas hacia la liberación completa, pues el grado de cosificación de los cuerpos femeninos llegaba a construir una imagen distorsionada de la realidad de las mujeres.

La performance, sarcástica e irónica, o rebelde e impactante, se convirtió en la base de las denuncias y de las críticas al sistema patriarcal. Las artistas utilizaron sus cuerpos desnudos como el soporte de las acciones, y expusieron sus personas ante un público atónito mientras iban rompiendo, uno a uno, todos aquellos estereotipos de género, y cánones de belleza, camino a una liberación sexual y un reconocimiento pleno de derecho sobre sus propios cuerpos.

En la década de finales de los setenta, y principios de los ochenta, la experimentación con el dolor y la violencia llegó casi de manera directa. La violencia machista ejercida sobre las mujeres por los hombres fue, a finales del siglo XX, una realidad normalizada que acumulaba decenas de víctimas mortales. Las artistas de todo el mundo, conscientes de las agresiones sexuales y el feminicidio acelerado, iniciaron un movimiento reivindicativo, expresado y acompañado de la performance, en contra de

los comportamientos y las instituciones machistas que acababan con la vida de un número elevado de mujeres.

En España, aunque de una manera tardía como consecuencia de un régimen dictatorial, se desarrolló una performance feminista muy crítica con el modelo de sociedad y con la cultura patriarcal heredada del franquismo. Las artistas españolas, a principios de los ochenta, empezaron a romper la barrera invisible que las separaba de la esfera pública, y saltaron al escenario cultural con una serie de acciones que denunciaban la estructura de un país machista y misógino.

La creciente denuncia de la violencia de género, así como la visibilización de las estadísticas de víctimas asesinadas por hombres en el año 2003, hizo saltar todas las alarmas y fueron muchas las artistas españolas, como Alicia Framis, que presentaron proyectos y performances con una fuerte y contundente crítica a una sociedad donde las mujeres, a día de hoy, siguen estando discriminadas y relegadas a un plano secundario y desigual.

La performance feminista, por lo tanto, dentro de un contexto sociopolítico actual, ha conseguido visibilizar en la esfera pública los graves problemas que siguen afectando a las mujeres de todo el mundo. Este arte de acción, convertido en uno de los medios de expresión más efectivo para denunciar la normalización de la violencia simbólica y estructural, y para mostrar el acoso sexual que sufrimos las mujeres, ha ayudado a crear un *espacio* seguro y efectivo en el que poder compartir experiencias y sentimientos.

Desde principios de los años sesenta hasta la actualidad, la performance de género ha sido una aliada para las artistas feministas que han trabajado constantemente para poner fin a siglos de opresión femenina. Arte y reivindicación se unen en este tipo de arte de acción a favor de alcanzar la deconstrucción de la cultura patriarcal, y conseguir una sociedad justa e igualitaria.

6. Bibliografía

ALIAGA, Juan Vicente (2014): «Dos frentes abiertos en el heteropatriarcado» en ALIAGA, Juan Vicente (ed.): *Desobediencias, cuerpos disidentes y espacios subvertidos en el arte de América Latina y España: 1960 – 2010*, Egales, Barcelona.

BALLESTER BUIGUES, Irene (2010): *El cuerpo abierto: representaciones extremas de la mujer en el arte contemporáneo*, Universitat de València, Valencia.

FERRANDO, Bartolomé (2009): *El arte de la performance, elementos de la creación*, Mahali, Valencia.

FRAMIS, Alicia *et al* (2018): *Gender Pavilion*, Servicio de Documentación y Public, Comunidad Autónoma de Madrid.

TORRENT ESCLAPÉS, Rosalía y CABALLERO GUIRAL, Juncal (2012): «Sobre arte y dolor. A modo de preámbulo» *Dossiers Feministes*, 16, Publicacions de la Universitar Jaume I, Castellón de la Plana.

TORRENT ESCLAPÉS, Rosalía (2017): «Pistolas, rifles y cuchillos ¿contra quién se arman las mujeres artistas?» *Asparkía*, 31, Publicacions de la Universitar Jaume I, Castellón de la Plana.

LA MATRONA ROMANA EN LA CRISIS DE LA REPÚBLICA: LA *LAUDATIO TURIAE* Y EL *DISCURSO DE HORTENSIA* COMO CASOS DE ESTUDIO

Ingidua Sánchez, Marina
Universidad Complutense de Madrid
marinaingidua@gmail.com

RESUMEN

El presente artículo aborda la situación de la matrona romana tardorrepública a través del análisis de dos fuentes concretas de información: la *Laudatio Turiae* y el *Discurso de Hortensia*, como exponentes de su tiempo. Partiendo de un enfoque de Género se pretende centrar nuestro interés en un análisis que permita discernir las características que definen en Roma el modelo prototípico de mujer (encarnado en la figura de la matrona), su construcción como *exempla* desde una perspectiva moralizante, configurada en base a los discursos de los autores grecolatinos; para posteriormente conocer cómo este modelo se desvirtúa fruto de las circunstancias históricas que ambas protagonistas (Turia y Hortensia) viven, dando lugar a una breve reflexión sobre la clásica compartimentación entre mujeres transgresoras y virtuosas y la idoneidad del mantenimiento de la misma.

PALABRAS CLAVE: Roma, matrona, *Laudatio Turiae*, *Discurso de Hortensia*, Género.

1. Introducción

La sociedad romana creó desde sus inicios un sistema patriarcal que supo mantener una larga pervivencia de modelos femeninos configurados en base a una subordinación jurídica, con reflejo en la organización social, religiosa, política y económica del Estado. Nació así un espacio confeccionado para el hombre: *officia virilia* (conformado por las dimensiones de la guerra, sacerdocio y política); frente a un ámbito privado y doméstico como esfera de acción femenina a la que la ley relegó a las mujeres. Precisamente, esta imagen de lo femenino ligado a la *domus*, fruto de la mentalidad patriarcal romana, dio lugar a la creación de un prototipo femenino identificado con la figura de la matrona: *casta, pia, domiseda, lanifica*, cuya influencia a nivel público se debía limitar a la procreación de nuevos ciudadanos, en los que inculcar valores del *mos maiorum*. Sin embargo, existieron personajes femeninos que excedieron los marcos ideales, siendo los primeros ejemplos conocidos del período crítico de finales

de la República (Cid, 2006). En esta problemática tardorrepublicana (s. I a.C.) encuadramos nuestro tema de análisis: "La matrona romana en la crisis de la República: la *Laudatio Turiae* y el *Discurso de Hortensia* como casos de estudio".

2. Objetivos

A lo largo del artículo pretendemos, por un lado, discernir las claves y características del modelo ideal de matrona romana imperante a finales de la República que ambas fuentes ofrecen; y por otro lado, observar de qué modo estos modelos se desvirtúan como consecuencia de las circunstancias históricas del período convulso que viven, en el que tradiciones y valores antiguos entran en crisis, afectando a instituciones sociales como la familia, o a papeles establecidos como el de *materfamilias*. Circunstancias que motivaron la entrada en la acción pública de sujetos femeninos de *status* social elevado gracias a la libertad y autonomía (fundamentalmente económica) experimentada en relación a sus familiares masculinos. Por tanto, ambas fuentes proporcionan un medio de análisis de la configuración de los modelos de comportamiento prototípico femenino romano (en base a lo que se considera correcto realizar, y lo que no está permitido). Finalmente, en relación con la consideración de una cierta ruptura del modelo tradicional femenino respecto a la situación real de la matrona tardorrepublicana, reflexionaremos sobre la división entre mujeres virtuosas, y transgresoras: ¿Cómo se construye esta clasificación? ¿Hasta qué punto salirse de las normas establecidas es positivo o negativo? Todo ello, gracias al esfuerzo realizado desde los estudios de Género, que han permitido descubrir a personajes como Turia y Hortensia, por medio de la revisión de las fuentes tradicionalmente consideradas, como la literatura grecolatina; y ahondando en la importancia de otras fuentes de información como la epigrafía.

3. Metodología y fuentes

El deseo de recuperar la voz femenina lleva a perseguir el objetivo de conocer el efectivo papel histórico desempeñado por la mujer en la Historia, cuestión que desde el siglo XX comienza a desvelarse (Iriarte, 1990). El silencio y ausencias de las mujeres romanas son una constante en la reconstrucción del pasado (Fernández, 2015). Sometidas a marginación en asuntos de política, entendiendo ésta como "lugar de la palabra, de la reflexión, de la razón, en definitiva, de los iguales" (Martínez, 1994, p. 35), debemos rescatar su protagonismo social. De lo contrario, nuestro análisis historiográfico sería incompleto. Además, que las mujeres de la Antigüedad no tomaran

parte del poder político oficial no implica que no participaran en pos del bienestar de las res publica, influyendo en acontecimientos socio-políticos de su tiempo (Bravo, 1994).

Emplearemos el Género como categoría analítica, entendiendo el mismo como "elemento constitutivo de las relaciones sociales fundamentado sobre aquellas discrepancias que permiten distinguir entre sexos, así como una primera forma de las relaciones simbólicas de poder. El género denota las construcciones culturales, es decir, la creación social de las ideas concebidas sobre los roles de hombres y mujeres" (Scott, 1996, pp. 265-271). Para los romanos, como recoge Palacios (2014, pp. 94-95): "la diferencia sexual no era un presupuesto natural, sino una norma obligatoria", un objeto construido por el derecho romano, que reglamenta jurídicamente un estatus de *materfamilias* diferenciado del de *paterfamilias*. Así, se construye al *vir* como sujeto modélico, racional, impasible a sus pasiones, con valores de *imperium* (autodominio), *fortitudo* (físicamente resistente) y *virtus*, entre otros, y al que correspondía el ámbito de la esfera pública; frente a la mujer modélica (ejemplificada en la matrona), con rasgos de *pudicitia* y pasividad, a la que se otorgaba el marco de acción de la *domus*. Para reforzar este orden se creó una concepción dual de la mujer romana desde una perspectiva moralizante: un estereotipo positivo a imitar (*exemplā*⁴); y los contraejemplos (mujeres con comportamientos considerados propios de la masculinidad y por tanto fuera del ámbito de actuación femenina, descalificados). Fueron Tito Livio, Juvenal, o Séneca, entre otros, quienes crearon este ideal femenino. Naciendo las caracterizaciones de lo que implicaba "ser mujer" desde el "ser masculino".

El estudio pretende contribuir a la línea de investigación actual que centra su interés en los mecanismos de construcción de los roles sociales, tratando de conocer de dónde provienen los modelos de feminidad configurados desde discursos masculinos, y las razones detrás de los mismos. En este sentido, el contexto histórico es importante, puesto que, al ser una construcción social, lo que significa en la práctica ser mujer en Roma se irá modificando con el tiempo, a pesar de que el ideal femenino permanezca invariable. El objetivo final es desvelar el alcance del protagonismo histórico de las mujeres.

⁴ En la sociedad romana la memoria cumplía funciones otorgadas tradicionalmente a la Historia: la transmisión de un modelo ético y normas de conducta por medio de *exempla*. Esta forma de recordar se basaba en historias reales o míticas que cumplían una función de pedagogía moral, social y política; y que establecía personajes ilustres, modelos a seguir; y otros como ejemplificadores de la transgresión (Torregaray, 2002).

A nivel metodológico, se ha realizado un análisis por separado de ambas fuentes consideradas, y un posterior compendio de la información que ambos documentos proporcionan en clave comparativa.

En cuanto a las fuentes, la *Laudatio Turiae*⁵ es una fuente epigráfica a modo de *laudatio funebris*, dedicado a la difunta Turia⁶ por su esposo en época augustea (Franco, 2016). Sin embargo, los datos del documento permiten realizar un seguimiento de la vida de la pareja desde el estallido de la guerra civil entre Pompeyo y Cesar (49 a.C.), momento en que ya estaban comprometidos, hasta la *Pax Augusta*. Concretamente, siguiendo indicaciones de Osgood, la muerte de Turia se podría situar entre el 7 y 6 a.C. (Osgood, 2014). El epitafio aparece dispuesto en dos columnas. La de la izquierda inicia con el asesinato de los padres de la joven, anterior a su matrimonio (I, 3-6), hecho del que tuvieron que encargarse ella y su hermana, consiguiendo que se condenara a los culpables (I, 7-12). Tras lo cual Turia se traslada a la *domus* materna del esposo, y se relata igualmente cómo debe hacer frente a la defensa del testamento de su padre, ante aquellos que querían anularlo para beneficiarse del patrimonio familiar (I, 13-26). Tras ello se menciona el extenso matrimonio entre ambos, de cuarenta años, marcado por la armonía, y se encomian las virtudes domésticas de la matrona, así como su generosidad y afectuosidad hacia los miembros de ambas familias, y a sus amigos (I, 27-52). En la columna de la derecha, se inicia el relato de los dramáticos acontecimientos a los que debieron hacer frente: las consecuencias de la guerra civil (sucesos del año 49 a.C.), que llevan a que el marido deba huir sobreviviendo gracias a las acciones y joyas de Turia (II, 2a-10a); quien debió además defender el hogar familiar ante los mercenarios contratados por Milón; y comprometió incluso su vida para ocultar a su esposo durante las proscripciones del 43 a.C., enfrentándose a Lépido para hacer cumplir el edicto de

⁵ Para la *Laudatio Turiae*, hemos empleado la traducción española de Robles, basada en la inscripción de Durry (1950): “Epitafio de una esposa ejemplar: la *laudatio Turiae*” (Robles y Torres, 2002, pp. 15-28). No obstante, se incluye a continuación un link donde consultarla: <https://sites.google.com/site/magisterhumanitatis/escritores-latinos/laudatio-turiae/traducccion-de-la-laudatio-turiae>

⁶ La inscripción *CIL* VI 1527, 31670, 37053 (= *ILS* 8393), presenta un elogio fúnebre de un marido a su *uxor*, conocida como Turia (Piro, 2007). La propuesta realizada en el siglo XVIII por Filippo della Torre, quien consideró identificar a la protagonista como Turia, ha derivado en la denominación extendida de la fuente como *Laudatio Turiae* (Robles y Torres, 2002). La acepción de la protagonista como Turia, esposa del cónsul del año 19 a.C., *Quintus Lucretius Vespillo*, tiene su base en referencias de Valerio Máximo (6.7.2), Apiano (4.44), y Dion Casio (54.10.1-2), de acuerdo a los cuales Turia salvó la vida de su marido durante las proscripciones del 43 a.C., tal como realiza la matrona de nuestra inscripción (Wistrand, 1976).

Octaviano de rehabilitar a su marido, sufriendo humillaciones (II, 1-24). Finalmente, con la llegada de la paz, pudieron estar juntos, y es entonces cuando se documenta la infertilidad de la pareja, y el ofrecimiento de divorcio por parte de Turia, y rechazado por su marido, ante lo que se ha resaltado el amor que sentirían ambos. Reinó la armonía hasta la muerte de la mujer, y el dolor consiguiente del esposo, que termina pidiendo la protección de los dioses para la fallecida con una fórmula convencional de despedida (II, 25-69) (Robles y Torres, 2002; Mentxaka, 2016).

*El "Discurso de Hortensia en el Foro", fuente indirecta, discurso recogido por el autor alejandrino Apiano en su Historia Romana (Apiano, Guerras Civiles, 4). Es un discurso de contenido judicial, pero de naturaleza política, que tenía el objetivo de impedir la aplicación de un edicto de imposición de cargas tributarias a las mujeres más ricas de Roma, emitido por los triunviros para seguir sufragando la guerra civil. Constituye el único ejemplo de discurso pronunciado por una mujer en público, en el espacio forense (Cid, 2017). No disponemos del texto original, y desconocemos si Apiano ha interferido en la edición griega que ha legado (Lucchelli, y Rohr, 2016). También dejó constancia del mismo Marco Fabio Quintiliano, *Inst.*, (1.1.2), quien establece que merece la pena leerlo por los propios méritos del mismo, y no como galantería hacia el sexo de la autora (López, 1992); o Valerio Máximo: "Quinto Hortensio parece revivir en su hija e inspirarle" (Val. Max. Hechos y dichos memorables, 8.3.3, trad. López Moreda et al., 2003). Sin embargo, Apiano es el único autor que se ocupa de retratar a Hortensia por sí misma, sin incluir referencias a su padre, reproduciendo en estilo directo sus palabras (López, 1992).*

La historia de Hortensia, y las matronas que le acompañan está en relación con el contexto de la Guerra Civil que termina el año 42 a.C. en Filipos, en un enfrentamiento contra los cesaricidas; y con las situaciones de *proscriptiones* y las confiscaciones de propiedades (Cid, 2015). Estas mujeres, emparentadas con los enemigos proscritos de los triunviros, no poseen protección o sostén masculino para su causa, lo que les lleva

⁷ Para el *Discurso de Hortensia*, emplearemos la versión española recogida por Antonio Sancho Royo del relato de Apiano (Sancho, 1980, pp. 133-135). No obstante, se incluye un enlace a un artículo consultado que reproduce el texto original de Apiano, y la traducción empleada:

<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjUtrbk99brAhWJ4lUKHUWxBUAQFjABegQIAxAB&url=https%3A%2F%2Frevistaseug.ugr.es%2Findex.php%2Fflorentia%2Farticle%2Fdownload%2F4552%2F4444&usq=AOvVaw0w6ez9Z63pUdwG19jIPe2Y>

a actuar por sí mismas en defensa de sus patrimonios (Höbenreich, 2005). Hortensia, a través del discurso, y haciéndose partícipe del sentimiento general de las mujeres que le acompañan (el discurso está en primera persona del plural), adopta una postura patriótica, posicionándose contra las Guerras Civiles que sufría Roma, pero sin criticar enfrentamientos ante otros pueblos, que sí estaría dispuesta a sufragar. Defiende los intereses de la República, pero ante todo, sus intereses como mujer aristócrata en el seno de una sociedad patriarcal (Guerra, 2005).

4. Resultados

4.1. La matrona romana ejemplar

Por medio del término "matrona" nos referimos a las mujeres de clase dirigente romana, casadas, y de las que se esperaba que alumbrasen descendencia. La vida de una matrona romana giraba en torno a tres aspectos fundamentales: familia, *domus*, y religión. Dentro de esta categoría incluimos a nuestras exponentes, educadas en la tradición, en base a virtudes asentadas en el *mos maiorum*, reflejadas por el marido de Turia en el elogio, y que responden a lo que se espera de una matrona de buena reputación:

Tus virtudes domésticas: honestidad, docilidad, carácter amable y alegre, dedicación a los trabajos de la lana, piedad sin superstición, recato en el vestir y sencillez en los aderezos, ¿a qué recordarlas?, ¿a qué mencionar tu afecto hacia los tuyos, tu entrega a la familia, cuando has dedicado a mi madre las mismas atenciones que a tus padres, has tratado de asegurarle otras innumerables virtudes, las mismas que tiene toda matrona celosa de su buena reputación? Son las exclusivas tuyas las que yo reivindico, y a muy pocas les tocó vivir situaciones semejantes, obligada a afrontar tan duras pruebas y a realizar acciones tan meritorias (I, 30).

Las virtudes iniciales encomiadas reflejan un panorama en el cual la situación de la *materfamilias* romana es de desigualdad y ausencia de poder en el ámbito político. Un rol que se consideraba necesario mantener para organizar el poder en el entramado socio-político de la *civitas* romana. Es precisamente en los relatos de los orígenes de Roma donde comienzan a prefigurarse estas virtudes, costumbres, y comportamientos que debía ejercer toda matrona romana de buena reputación, tal y como refrendaron los autores latinos (tal es el caso de la leyenda de las Sabinas). Esta leyenda que se refiere a los orígenes de Roma configura ya la integración de las mujeres romanas como ciudadanas, estableciendo su misión en la ciudad. Rómulo mostró a las sabinas que compartirían bienes, ciudadanía y lo más querido por el ser humano: los hijos (Liv., 1.9.14-15). La ciudadanía integraba de esta forma un papel femenino más propio

de la naturaleza engendradora; y en contrapartida y de forma inseparable, un rol masculino político (Martínez, 2012). Sin embargo, según el marido de Turia, lo que convierte a su mujer en única son las cualidades "masculinas" que posee al enfrentarse a los problemas y peligros descritos. Únicamente incluye en el elogio una referencia a las virtudes tradicionales puesto que es consciente de que es algo esencial para defender la buena reputación de su esposa, dejando constancia de que fue un *exemplum bonae coniugis* (Ovi. Tr. 1.6.26 y 4.3.72). Le interesa reflejar acciones consideradas tradicionalmente como transgresoras para el sexo femenino. Para referirse a la manera en que la matrona se enfrenta a actividades públicas, emplea términos como *virtus*: "tu [*virtus*] te daba ánimos para esforzarte... la fortuna te recompensaba con la clemencia de aquellos contra los que preparabas tus argumentos" (I, 2a); *firmitas animi*: "...con el ánimo inquebrantable [*firmitas animi*] le recordaste el edicto de César con sus recomendaciones sobre mi rehabilitación" (I, 11); *patientia*: "¿dónde habrá mayor eficacia [*virtus*] que la tuya: dar ocasión a César de mostrar su clemencia, salvar mi vida y a la vez poner de manifiesto la insolente crueldad de Lépido con tu admirable paciencia [*patientia*]?" (I, 19); o *constantia*: "cedieron ellos ante tu firmeza [*constantia*]" (I, 25); atributos propios de héroes o gobernantes. Así como palabras derivadas de la acción militar: *subsidia* (refuerzos, que procura al marido durante las guerras civiles), *munibat* (protección), *contra quos ea parabas* ("preparándose contra" los oponentes), y *sociosque consilioru[m t]uorum* (eligiendo "aliados" para sus estrategias). Resume sus logros refiriéndose a ella con una metáfora militar: su *speculatrix* y *propugnatrix* (Hemelrijk, 2004; Muñoz, 2016). Turia se ha adentrado en los dominios masculinos. Es una matrona que ejemplifica una imagen desdoblada del ser femenino: por un lado decidida, valiente, que corre riesgos personales interviniendo en ámbitos de la esfera pública, de manera impropia a una mujer; y por otro, mujer modélica que refleja las virtudes atribuidas a su sexo.

Hortensia también crece educada en los valores del *mos maiorum*. Hija de un importante orador, debió beneficiarse por el ambiente de intelectualidad de la *domus*, y por los nuevos influjos helenísticos de la época que conllevaron un cambio en la educación (introduciendo aspectos culturales como conocimientos de música, danza, canto, arte o literatura), dando lugar a una mujer culta, capaz de mantener una buena conversación e intervenir en la vida cultural de su entorno. Estaba bien considerado que las mujeres poseyeran una formación elevada: matrona *docta* (puesto se ocupaban personalmente de la educación de sus hijos en un primer momento). Sin embargo, en muchos casos los logros intelectuales de éstas se entendían únicamente

como consecuencia de la gran cultura de sus padres o maridos, como se plantea en el caso de Hortensia, restándole protagonismo, y refiriéndose a ella mediante alusiones a su padre como gran orador (como si sobre él recayese la autoría del discurso).

4.2. ¿Cómo afectaron a las matronas los cambios en la sociedad tardorrepublicana?

Ante un clima enrarecido por desórdenes políticos y civiles en el siglo I a.C., y pese a mantenerse vigente el estereotipo de la condición femenina virtuosa, las mujeres de *status* social elevado comenzaron a adquirir un grado de libertad hasta ahora desconocido con relación a sus parientes masculinos. Comienza a percibirse cierta ruptura de la consideración tradicional de la mujer, respecto a la situación real de la mujer romana tardorrepublicana (Casamayor, 2015). Este hecho está relacionado con su presencia y acto de palabra pública; y con la progresiva autonomía económica que experimentan.

4.2.1. Ruptura de silencio

Desde los orígenes la palabra pública fue algo restringido a la esfera masculina, tal como muestra el relato de *Tacita Muta*: ninfa a la que Júpiter privó de su lengua por hablar con demasiada ligereza, convirtiéndose en modelo ejemplificador del silencio femenino como deber (Cantarella, 1997). Esta historia era un medio de transmisión del orden simbólico creado por el sistema patriarcal, que contribuía a la delimitación de los roles sexuales. Sin embargo, a finales de la República algunas mujeres se dirigieron directamente a audiencias haciendo peligrar las normativas tradicionales. Es el caso de Hortensia, primera oradora romana, con gran formación, y conocedora de cuestiones de derecho público y de política de la República, que pronunció un discurso político-judicial en el Foro (espacio masculino y lugar de la palabra por excelencia). Expresó la situación en los *Rostra Julia*, ámbito icónico de poder, donde se ubicaba la tribuna con el fin de que los dirigentes republicanos (magistrados, y oradores) se dirigieran a la plebe, y se votaban igualmente las propuestas por parte de los ciudadanos (Ortuño, 2016; Cid, 2017). Actuó junto a otras matronas, por lo que se ha especulado si existía una cierta identidad de grupo (aludiendo a una referencia de Valerio Máximo 8.3.3, a las mujeres como conformadoras de un *ordo matronarum*). Inicialmente no pretendieron organizar una acción de proyección pública (querían actuar según las costumbres), recurriendo a las mujeres de los triunviros. Este era el procedimiento socialmente idóneo, que permitía un encuentro en el entorno doméstico, en los límites del *mos maiorum* (Manzo, 2016). Las mujeres contaban con la preexistencia de una

red de canales y medios de comunicación interpersonal que podían emplear, teniendo movilidad y capacidad de decisión autónoma en sentido psicológico y social (Peppe, 1984). Sin embargo, Fulvia, esposa de Marco Antonio, rechazó la comitiva. Esto motivó que se dirigieran al Foro, hacia la tribuna de los triunviros, actuando *extra mores*, de forma colectiva (Manzo, 2016).

También Turia excede su rol al dirigirse a Lépido (varón titular del poder en Roma) en defensa de la honorabilidad de su esposo y su reinserción en la sociedad. Defiende por medio de su voz la causa de su marido, en calidad de mediadora, ante las más altas instancias políticas (Mentxaka, 2016). En ausencia de su prometido y del esposo de su hermana, actuó personalmente para conseguir el castigo de los culpables del asesinato de sus padres; y defendió la vigencia del testamento del padre.

La comparecencia pública de ambas era una afrenta a la *pudicia* femenina. Plutarco, en *Deberes del matrimonio* mencionaba: "que el discurso de la mujer prudente no sea público". De hecho, ambas matronas demuestran ser conscientes de los derechos y deberes que poseen, y de modos distintos se disculpan por su presencia en un entorno masculino. A través del empleo de la palabra desafiaron la autoridad de los triunviros, algo impensable incluso para un hombre (Mantzilas, 2016). Sin embargo, el hecho de que el marido de Turia no lo vea de esta forma, y deje por escrito en la inscripción su elogio a la actuación pública de su mujer, podría implicar que parte de la sociedad romana no compartiría el parecer reflejado por Plutarco; o quizás que si la actuación impropia de las mujeres se realizaba en connivencia con el ser masculino, se consideraba positiva.

4.2.2. Actos administrativos de la mujer romana en época tardorrepública

Las normativas legales presentes en el Derecho romano sirven para ejemplificar el control masculino establecido sobre la población femenina. Normas que definen la situación de las mujeres romanas, en concreto de las ciudadanas: consideradas como tal en la medida que eran hijas y esposas de ciudadanos, transmitiendo este privilegio a sus hijos varones. Como parte del reconocimiento de esta ciudadanía poseían una serie de derechos civiles: poder celebrar un matrimonio romano, así como recibir herencias, o transmitirlos atendiendo al consentimiento de un tutor. Sin embargo, los derechos que hoy día creemos inherentes a la ciudadanía, nunca fueron disfrutados por las romanas. Se encuentran excluidas de la vida pública y los deberes de la *civitas officia virilia* (Cid, 2011). Tenían una participación nula en el ámbito político, sin poder

intervenir en los órganos constitucionales, ni ejercer cargos públicos, ya que tenían vedado el acceso al Senado, a las magistraturas, Asambleas populares (no podían votar), etc. (López, 2014). Sin embargo, esto no significó que no participaran de la gestión de temas públicos, ya que se les acabó implicando en los asuntos de la *res publica* en momentos de crisis (Cid, 2011).

Motivadas por las circunstancias socio-políticas del momento, tanto Turia como Hortensia protagonizaron actos públicos, con consecuencias jurídicas (excediendo su rol femenino para ello). Las reclamaciones públicas de las ciudadanas, su presencia en el Foro, son reflejo de su capacidad de influencia en asuntos cívicos. Hortensia en representación del resto de matronas, quiso combatir los impuestos decretados que atentaban a su naturaleza. Emplea su "condición femenina" para no aceptar el decreto. Precisamente porque están excluidas de la vida pública y los deberes de la *civitas*, como carecen de los derechos, piden "la inaplicación de las consecuencias económicas del mal uso de los mismos" (Mollá, 2017, p. 13; Herrmann, 1964, p. 114). El discurso es una "carta de derechos y deberes de la mujer romana" (Guerra, 2005, p. 76):

¿Por qué hemos de pagar tributos nosotras que no tenemos participación en las magistraturas, honores, generalatos, ni, en absoluto, en el gobierno de la cosa pública...? ¿Por qué decís que estamos en guerra? ¿Y cuándo no hubo guerras? ¿Cuándo las mujeres han contribuido con tributos? A éstas su propia condición natural las exime de ello.

No obstante, asume la responsabilidad política de la que tradicionalmente se han hecho eco las mujeres en momentos de riesgo para Roma: la aportación del *aurum matronarum*. Del oro y las joyas podían disponer como quisieran sin estar a expensas de sus tutores legales (Turia empleó sus joyas por decisión personal para ayudar a su marido) (Ortuño, 2015). El hecho de que Hortensia se refiriera a la aportación de las joyas (aludiendo al *mos maiorum*), le sirvió para ejemplificar que la entrega de éstas no suponía merma en el *status* económico de las matronas, y era un acto voluntario, pero siempre en relación a conflictos con otros pueblos, no luchas civiles (Cid, 2010).

Las matronas de nuestros sucesos comienzan a adquirir una progresiva autonomía, fundamentalmente económica, que experimentan a través del control de sus patrimonios y propiedades. Ante este clima de proscripciones, crisis y enfrentamientos civiles, se encontraron en situación de *sui iuris* (carecen de familiares que les puedan legalmente representar) (Mentxaka, 2006). Permanecieron en Roma administrando el patrimonio familiar, dirigiendo la *domus* y los negocios ante la ausencia del *paterfamilias*, y preservando intereses políticos. Eran ellas las que intentaban conseguir

el levantamiento del destierro que permitiera el retorno del marido, como Turia. Los problemas políticos provocaron un aumento de su esfera de influencia. Este hecho llevó a pensar en una posible "emancipación femenina", hoy descartada ya que no afectó al conjunto de las romanas (únicamente a las de clase alta), ni el Estado promovió avances en este sentido (ni éste, ni la tradición se modificaron para mejorar la condición femenina).

5. Conclusiones

Analizada la construcción del rol femenino en sus dos vertientes (desde la óptica de intereses masculinos), podemos reflexionar sobre hasta qué punto, y en qué casos es considerado positivo saltarse las normas del *mos maiorum*, y cuando no.

Si seguimos la concepción de modelo ideal de mujer configurado por los autores grecolatinos (*exempla*), y comparamos con las virtudes domésticas otorgadas por el marido de Turia a la matrona, tendríamos que considerar, tal y como se lleva a cabo en la mayoría de los escritos, que la mujer protagonista del epitafio sería un perfecto ejemplo de modelo a imitar para el resto de mujeres romanas que comenzaban a distanciarse de su papel. Por otro lado, el texto de Apiano nos transmitiría un modelo de transgresión de las normas femeninas, al documentar un acto de "rebeldía" por parte de las mujeres que se dirigen hacia un ámbito propiamente masculino, atreviéndose a tomar la palabra (tal es la consideración visible en los diversos artículos documentados). Esta clasificación es la que se ha seguido desde la historiografía. Sin embargo, planteamos: por un lado, la consideración de una cierta ruptura en la práctica del modelo tradicional femenino; y por otro, que entendemos que esta compartimentación entre modelo ideal y transgresor es demasiado simplista.

Debemos tener en cuenta que desde las fuentes clásicas, Hortensia y Turia son consideradas como mujeres honorables. Actúan en ámbitos masculinos excediendo su papel, pero a pesar de ello no son abiertamente descalificadas por sus contemporáneos. ¿Cuál es el motivo? Las mujeres analizadas se ubican en un marco cronológico en el cual la imagen tradicional de reclusión tiende a ser sustituida por nuevas imágenes reflejo de la situación histórica que viven (en lo que toma parte su *status* social). En este contexto, las matronas de nuestros sucesos no son tratadas peyorativamente. Por tanto, es la historiografía posterior la que ha etiquetado a Turia como perfecta matrona, y a Hortensia como ejemplo negativo.

A nuestro modo de ver, ambas realizan acciones propias de los dos modelos, por lo que no cabría etiquetarlas de forma tan estanca como virtuosas o transgresoras. Las acciones públicas y jurídicas de Turia la convierten en igual de transgresora que a Hortensia. Lo que ocurre es que Turia actúa en connivencia con el ser masculino. Consecuentemente, que invada una esfera de actuación propia de varones es tomado como algo positivo (ejemplificador, a pesar de las muestras de autonomía y los valores del "ser masculino" que demuestra con su acción). Por su parte, la actuación de Hortensia, aunque es descalificada por los triunviros (al transgredir la norma femenina de no hablar públicamente), no ha sido recogida por los autores antiguos de manera peyorativa (cumpliendo con los requisitos para ello, ya que además se congrega en torno a ella en el Foro un *ordo matronarum*). Con su alegato, la matrona realiza una defensa del *mos maiorum*, por lo que quizás su discurso no haya sido tomado como ejemplo transgresor (al refrendar públicamente lo que los autores latinos pretendían). Asimismo, se ha entendido su habilidad oradora como consecuencia o mérito de su padre, por lo que puede que al dar protagonismo a éste, no se haya procedido a la descalificación de la autora. En ambos casos, saltarse la normativa moral que delimita a la mujer virtuosa, de la transgresora, parece pasar desapercibido. Puede que el fallo cometido por las matronas impúdicas fuera el actuar en su nombre y beneficio, sin atender a designios masculinos (al margen del *mos maiorum*). Quizás debamos replantearnos la continuación de dichos modelos, como una visión estanca para la investigación futura.

6. Bibliografía

Fuentes clásicas:

Apiano, *Historia Romana*, Libros III-V. Traducción y notas de Antonio Sancho Royo, Madrid, Gredos, 1985.

Dión Casio, *Historia Romana*, Libros L-LX. Traducción y notas de Juan Manuel Cortés Copete, Madrid, Gredos, 2011.

Marco Fabio Quintiliano, *Instituciones Oratorias*. Tomo I. Traducción de Ignacio Rodríguez y Pedro Sandier, Madrid, Hernando, 1942.

Ovidio, *Tristes. Pónticas*. Introducción, traducción y notas de José González Vázquez, Madrid, Gredos, 1992.

Plutarco, *Obras morales y de costumbres, II. Deberes del matrimonio*. Introducciones, traducciones y notas de Concepción Morales Otal y José García López, Madrid, Gredos, 1986.

Tito Livio, *Historia de Roma desde su fundación*:

Libros I-III. Introducción general de Ángel Sierra. Traducción y notas de José Antonio Villar Vidal, Madrid, Gredos, 2006.

Libros XXXI-XXXV. Traducción y notas de José Antonio Villar Vidal, Madrid, Gredos, 1993.

Valerio Máximo, *Hechos y dichos memorables*:

Libros I-VI. Introducción, traducción y notas de Santiago López Moreda, M^a Luisa Harto Trujillo, y Joaquín Villalba Álvarez, Madrid, Gredos, 2003.

Libros VII-IX. Introducción, traducción y notas de Santiago López Moreda, M^a Luisa Harto Trujillo, y Joaquín Villalba Álvarez, Madrid, Gredos, 2003.

Bibliografía general:

Bravo, Gonzalo (1994). La mujer romana y la historiografía moderna: cuestiones metodológicas y nuevas perspectivas de estudio. En Rodríguez, M^a.J., Hidalgo, E., y García, C. (Eds.), *Roles sexuales: La mujer en la historia y la cultura* (pp. 55-72). Madrid, España: Ediciones Clásicas.

Cantarella, Eva (1997). *Pasado próximo. Mujeres romanas de Tácita a Sulpicia*, Madrid: Ediciones Cátedra.

Casamayor, Sara (2015). *Virtus versus impudicitia: modelos de matronas romanas en época tardorrepublicana (ss. II-I a.C.)*, Gerust Creaciones S.L.

Cid, Rosa M^a (2006). Prototipos femeninos en la Roma antigua. Matronas y libertinas. En Sierra del Molino, R.M^a (Coord.), *Mujeres en movimiento: Historia y literatura* (pp. 27-56). Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Cid, Rosa M^a (2010). Mujeres y actividades políticas en la República. Las matronas rebeldes y sus antecesoras en la Roma antigua. En Domínguez, A. (ed.),

Mujeres en la Antigüedad Clásica: género, poder y conflicto (pp. 125-152). Madrid: Sílex.

Cid, Rosa M^a (2011). El discurso religioso y jurídico en la Roma antigua: La matrona y las mujeres de la Roma antigua. Un estereotipo femenino a través de las imágenes religiosas y las normas legales. En Hidalgo, D., Cubas, N., y Martínez, M^a.E. (Coords.), *Mujeres en la historia, el arte y el cine: discursos de género, variantes de contenidos y soportes, de la palabra al audiovisual* (pp. 55-70). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

Cid, Rosa M^a (2015). Las silenciosas mujeres de la Roma antigua. Revisiones desde el género y la historia. En Domínguez, A., y Marina, R.M^a (Eds.), *Género y enseñanza de la Historia: silencios y ausencias en la construcción del pasado* (pp. 187-212). Madrid, España: Sílex.

Cid, Rosa M^a (2017). Las matronas y los *agmina mulierum* en la Roma antigua. Del matriotismo a la protesta. En Martínez, C., y Ubric, P. (Eds.), *Cartografías de género en las ciudades antiguas* (pp. 207-232). Granada, España: Editorial Universidad de Granada.

Durry, Marcel (1950). *Eloge funèbre d'une matrone romaine: (Élude dit de Turia)*, Paris: Société d'Édition "Les Belles Lettres".

Fernández, Antonia (2015). Género y enseñanza de la Historia. En Domínguez A., y Marina, R.M^a (Eds.), *Género y enseñanza de la Historia: silencios y ausencias en la construcción del pasado* (pp.187-212). Madrid, España: Sílex.

Franco, Carlo (2016). La donna e il triumviro. Sulla cosiddetta *Laudatio Turiae*. En Cenerini, F., y Rohr, F. (Coords.), *Matronae in domo et in re publica agentes: Spazi e occasioni dell'azione femminile nel mondo romano tra tarda repubblica e primo impero* (pp. 137-163). Trieste: Università di Trieste.

Guerra, Sònia (2005). Autoridad y poder en los discursos de Fulvia y Hortensia. En Alfaro, C., y Tébar, E. (Coords.), *Protai Gynaikes: mujeres próximas al poder en la antigüedad* (pp. 71-80). Valencia: Sema.

Hemelrijk, Emily A. (2004). Masculinity and femininity in the *Laudatio Turiae*. *Classical Quarterly* 54,1, pp. 185-197.

Herrmann, Claudine (1964). *Le rôle judiciaire et politique des femmes sous la République romaine*, Bruselas: Latomus. Revue d'Études Latines.

- Höbenreich, Evelyn (2005). Andróginas y monstruos. Mujeres que hablan en la antigua Roma, *Veleia* 22, pp. 173-182.
- Iriarte, Ana (1990). *Las redes del enigma: voces femeninas en el pensamiento griego*. Madrid: Taurus.
- López, Aurora (1992). Hortensia, primera oradora romana, *Florentia Iliberritana* 3, pp. 317- 332.
- López, Aurora (2014). Las matronas romanas ante la vida pública: utilización de la palabra. *Revista Internacional de Culturas y Literaturas*, 15, pp. 1-12.
- Lucchelli, Tomaso M^a, y Rohr, Francesca (2016). La ricchezza delle matrone: Ortensia nella dialettica política al tramonto della Repubblica. En Bielman, A., Cogitore, I., y Kolb, A. (dir.), *Femmes influentes dans le monde hellénistique et à Rome. IIIe siècle avant J.-C.-Ier siècle après J.-C.* (pp. 175-196). Grenoble: ELLUG.
- Mantzilias, Dimitris (2016). Female Domestic Financial Managers: Turia, Murdia and Hortensia. En Berg, R. (ed.), *The Material Sides of Marriage: Women and Domestic Economies in Antiquity* (pp. 169-174). Roma: Acta Instituti Romani Finlandiae 43.
- Manzo, Beatrice (2016). La parola alle matrone. Interventi femminili in sedi pubbliche nell'età tardo republicana. En Cenerini, F., y Rohr, F. (Coords.), *Matronae in domo et in re publica agentes: Spazi e occasioni dell'azione femminile nel mondo romano tra tarda repubblica e primo impero* (pp. 121-136). Trieste: Università di Trieste.
- Martínez, Cándida (1994). Las mujeres en el mundo antiguo. Una nueva perspectiva para reinterpretar las sociedades antiguas. En Rodríguez, M^a. J., Hidalgo, E. y García, C. (Eds.), *Roles sexuales: La mujer en la historia y la cultura* (pp. 35-54). Madrid: Ediciones Clásicas.
- Martínez, Cándida (2012). Poder integrador de la *mater familias* romana. En Díaz, P., Franco G., y Fuente, M.J. (Eds.), *Impulsando la historia desde la historia de las mujeres: la estela de Cristina Segura* (pp.157-168). Huelva: Universidad de Huelva. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10481/22573> el 30/06/2019.
- Mentxaka, Rosa M^a (2006). Algunas observaciones referidas al matrimonio de los protagonistas de la llamada Laudatio Turiae. En Linares, J.L. (coord.), *Liber amicorum, Juan Miquel: estudios romanísticos con motivo de su emeritazgo* (pp. 631-648). España: Universitat Pompeu Fabra.

- Mentxaka, Rosa M^a (2016). Turia. Un ejemplo de *mulier fortis* romana. En Rodríguez, R., y Bravo, M^a.J. (Coords.), *Mujeres en tiempos de Augusto: realidad social e imposición legal* (pp. 99-120). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Mollá, Sonia (2017). Actos administrativos de la mujer en la época tardorrepública. *Revista General de Derecho Romano*, 29, pp. 1-16.
- Muñoz, M^a. Teresa (2016). Virtudes públicas en las inscripciones funerarias latinas: la expresión de la fortaleza y elocuciones femeninas. *NOVA TELLUS*, 33-32, pp. 71-96.
- Ortuño, M^a Eugenia (2015). La oratoria femenina y la fiscalidad en la segunda mitad del siglo I a.C.: un caso singular. *Revista General de Derecho Romano*, 25, pp. 1-30.
- Ortuño, M^a Eugenia (2016). Hortensia. Su discurso contra la imposición fiscal femenina. En Rodríguez, R., y Bravo, M^a.J. (Coords.), *Mujeres en tiempos de Augusto: realidad social e imposición legal* (pp. 367-400). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Osgood, Josiah (2014). *Turia: a Roman woman's Civil War*, Oxford: Oxford University Press.
- Palacios, Jimena (2014). Miradas romanas sobre lo femenino: discurso, estereotipos y representación. *ASPARKÍA* 25, pp. 92-110.
- Peppe, Leo (1984). *Posizione giuridica e ruolo sociale della donna romana in età repubblicana*, Milán: Pubblicazioni dell'Istituto di Diritto Romano e dei Diritti dell'Oriente Mediterraneo.
- Piro, I. (2007). "Quod emancupata esset Cluvio. Riflessioni intorno ad alcuni passaggi della *Laudatio Turiae*". En Giuffrè, F. (ed.), *Studi per Giovanni Nicosia* 6 (pp. 155-96). Luzern: Università di Catania.
- Robles, Jose M^a, y Torres, Juana (2002). Epitafio de una esposa ejemplar: la "*Laudatio Turiae*". En Torres, J.M^a (coord.), *Historica et Philologica: in honorem José María Robles* (pp.15-28). Santander, España: Universidad de Cantabria.
- Scott, Joan Wallach (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas, M. (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302). México: PUEG.

Torregaray, Elena (2002). Contribución al estudio de la memoria como instrumento en historia Antigua. La transmisión de la memoria de los Cornelii Scipiones. *Latomus. Revue d'études latines* 61, 2, pp. 295-311.

Wistrand, Erik (1976). *The so-called Laudatio Turiae: introduction, text, translation, commentary*, Göteborg: Acta Universitatis Gothoburgensis.

ANÁLISIS SOCIAL

GÉNERO Y MIGRACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA FILOSÓFICA DE HONNETH. EXPERIENCIAS DE NO RECONOCIMIENTO DE MUJERES TRABAJADORAS COLOMBIANAS EN TEMUCO

Samacá Pulido, Julián
Universidad Católica de Temuco
jsamaca@uct.cl

RESUMEN

El siguiente texto presenta algunos resultados investigativos cuyo objetivo es develar cómo se manifiestan las formas de no reconocimiento en las mujeres migrantes colombianas en Temuco, en sus experiencias laborales, siguiendo la tipología de Axel Honneth. La presente investigación utilizó una metodología cualitativa, se fundamenta en el paradigma hermenéutico con un carácter interpretativo y diseño transversal, comprende el estudio del fenómeno migratorio en relación con las experiencias de ocho mujeres migrantes colombianas en Temuco, desde una perspectiva contextual. Los resultados presentan las diferentes formas de menosprecio y de no reconocimiento a las cuales se exponen las mujeres debido a un valor moral y social reflejado en el trato desigual como sujetas de derechos, poniendo a las mujeres migrantes en desventaja especialmente en ámbitos laborales, exacerbando la discriminación, racismo, xenofobia y ausencia de sororidad, haciendo la distinción como sujeto social sin reconocimiento.

PALABRAS CLAVES: Género, migración, mujeres colombianas, Honneth, no reconocimiento.

6.1. Introducción

La migración es un tema relevante a nivel global debido a los altos índices de movilidad y cruce de fronteras especialmente frente a las dinámicas sociales de desigualdad del mundo (Ortiz y Samacá, 2020). "Todo tiende a indicar que, en este contexto de mayor inequidad y pobreza, las tendencias migratorias observadas en América Latina tenderán a acentuarse" (Camacho, 2013:16). También, las migraciones se producen como resultado de hechos históricos, este es el caso de las migraciones interoceánicas. Las crisis económicas mundiales, las migraciones transfronterizas y, finalmente, en función de la globalización que se ha producido con mayor auge en las últimas dos décadas (Aruj, 2008).

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2018), las estimaciones mundiales actuales indican que en 2015 había aproximadamente 244 millones de migrantes internacionales en todo el mundo. Para Sassen (2010), esto denota la importancia de la migración como un fenómeno social que cobra sentido en el mundo de las relaciones sociales y en la interacción de los sujetos.

La migración genera un impacto a nivel social en el individuo que migra. Las características físicas y las experiencias a las que se enfrenta en el país receptor impactarán en diversos ámbitos del proceso migratorio de las personas. Sin embargo, con las oportunidades se generan conflictos sociales producto de las relaciones intersubjetivas. Es así que la migración, dentro de la escala de valoración social, se percibe como algo peligroso en las sociedades neoliberales, como resultado histórico en las relaciones e interacciones con el otro. Lo anterior, deja expuestos a los migrantes, quienes se enfrentan permanentemente a situaciones violentas, como actos de discriminación, xenofobia y racismo contra ellos (Tijoux y Córdova, 2015). Estas características son motivo de conflicto, donde no hay valoración moral ni social, motivo por el cual se hacen necesarias las luchas por el reconocimiento recíproco para alcanzar la justicia social (Honneth, 1997). En relación a lo anterior, se destaca que el género, en el caso de las mujeres, está asociado a un mayor nivel de vulneración o exclusión social. Con esto, se deduce que es más difícil para la mujer ser migrante que para el hombre, porque en esta recaen otros factores de exclusión.

6.2. Género y Migración

Es importante destacar que "el 52% de los migrantes internacionales son hombres y el 48% son mujeres" (OIM, 2018:19), un número proporcionalmente equitativo. Sin embargo, a pesar de que este fenómeno no es novedoso, en los últimos tiempos se ha evidenciado la invisibilización de las mujeres migrantes, presentando las diferencias de distintos factores y dinámicas migratorias en comparación con la de los hombres (Vicente, 2014). Siendo que la migración por causas de procesos de globalización tiene la tendencia a la feminización, cuyo patrón no solo incrementa las estadísticas, sino en la composición social y de trayectorias, así también las vulneraciones específicas entorno a las mujeres migrantes (Camacho, 2013; Mora, 2008; Lube, González y Stefoni, 2018). Desde esta mirada, se hace preocupante el asunto por las condiciones de desigualdad presentadas en la construcción de género y que se agudizan en los ámbitos laborales y en situaciones de migración.

Desde este marco contextual, se hace urgente considerar en este estudio el enfoque de género en relación al reconocimiento de las mujeres migrantes colombianas residentes en la ciudad de Temuco. Abordar el fenómeno de la migración desde la visibilización del contingente femenino en la zona es un aporte, puesto que permite observar el cómo las dificultades mencionadas anteriormente se incrementan en las mujeres, donde se visibiliza una doble discriminación del ser mujer y migrante (OIM, 2018). En esta línea, el color de piel, la ascendencia indígena, niveles educativos bajos, incidirán directamente, aumentando las dificultades de inclusión en el caso de las mujeres. Lo anterior concuerda con los datos entregados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2018), donde se indica que el 87% de las mujeres migrantes en La Araucanía perciben constantemente discriminación por su origen y por su género.

Se destaca entonces que en el patrón migratorio en Chile hay un factor de género asociado. Son mayores las mujeres que deciden migrar en búsqueda de mejorar sus condiciones de vida a nivel laboral y de recursos (OIM, 2011). Al respecto, Lube, González y Stefoni mencionan que “la inserción socioeconómica de las mujeres en el mundo pos-globalización reordena a escalas globales los sistemas de explotación y las jerarquías de género” (2018:46).

Por tanto, se reafirman las condiciones con que deben lidiar las mujeres y su situación en el área laboral. La distinción entre hombres y mujeres se acentúa con la migración. La OIT menciona que:

Una vez que las mujeres migrantes llegan al país de destino, deben enfrentar situaciones de discriminación y restricciones en la entrada, permanencia y participación en la fuerza laboral del país receptor, incluyendo el derecho a trabajar y el acceso a la protección social (2017:3).

Instituciones, como la OIT (2017) y la Corporación Humanas (2011), presentan de manera explícita en sus informes el panorama laboral al que se exponen las mujeres migrantes en el contexto chileno, evidenciando los grados de vulnerabilidad sufridos por estas. Sobre el ámbito laboral, la OIT señala que:

Se trata de trabajos improductivos, en la economía informal, con déficit del trabajo decente, con remuneraciones insuficientes y con poca protección social, falta de organización, representación y voz con respecto a las autoridades y empleadores. Aunque esos trabajos no tienen porqué ser necesariamente de explotación, las

circunstancias del empleo, incluida la situación de irregularidad migratoria de muchas trabajadoras migrantes, con frecuencia conducen a un alto grado de vulnerabilidad al abuso y la explotación, incluidos el trabajo forzoso y la esclavitud de las mujeres (2017:6).

Por lo tanto, el sistema patriarcal y neoliberal, impulsa competitividad entre las mujeres, sin existir una aparente sororidad, lo que impedirá sistemáticamente el avance en términos de reconocimiento de las mujeres como colectivo, y entre ellas, a diferencia de los hombres quienes son socialmente educados para ser solidarios entre sí y son quienes dominan el sistema. Afectando mayormente a mujeres migrantes.

Mora afirma desde la perspectiva de género que:

El género de los migrantes no sólo contribuye a moldear el patrón intraregional, sino que, además, a reproducir la desigualdad social en la sociedad receptora, ya que ciertos grupos de inmigrantes son elegidos precisamente debido a la percepción de sus características de género para trabajos de baja calificación y remuneración, que son entendidos como extensión de capacidades naturales de las mujeres (2008:7).

Por tanto, las experiencias migratorias de mujeres constituyen un foco importante para analizar desde la multidisciplinariedad, pues invita a la comprensión de la migración desde distintas perspectivas relacionadas con las dinámicas sociales, ámbitos económicos, políticos y culturales de los sujetos. Desde estos parámetros es importante generar espacios para el desarrollo de líneas de intervención social desde las luchas por el reconocimiento a partir de los postulados honnetianos para el alcance de la justicia social.

Al respecto, existen diferentes estudios que abordan las dinámicas sociales de las mujeres inmigrantes en Chile, estos resaltan el crecimiento y protagonismo de la migración femenina, pero sobre todo la vulneración de género y la falta de protección en temas de DD.HH. como, por ejemplo, la OIM (2011) y el informe alternativo al informe inicial presentado por el Estado de Chile ante el Comité de Trabajadores Migratorios de Naciones Unidas (2011).

Nuevamente, Mora afirma que:

El aumento del flujo migratorio sur-sur se ha presentado en conjunto con la feminización de la migración. De la misma manera en que la globalización de

las migraciones refleja las desigualdades económicas existentes entre distintas regiones del planeta, los patrones y composición de los flujos ponen de relieve las desigualdades de género, que determinan las dinámicas migratorias (2008:5).

Se podría resaltar ante lo expuesto que el panorama laboral hacia las mujeres migrantes, en el contexto chileno, evidencia características de no reconocimiento expresadas en las condiciones de vulnerabilidad exclusión y desigualdad social. A su vez, resalta la ausencia en las normativas de protección en materia de derechos laborales, que conducen a la violación de estos, visibilizados en formas irregulares en su contratación y remuneración, precarización por causa de incorporarse en trabajos no calificados. Estas condicionantes a las cuales las mujeres se ven expuestas, tienen una relación directa por género, raza, lugar de procedencia entre otros.

Entonces, esta investigación problematiza la migración como un fenómeno social desde una perspectiva crítica, filosófica política y social (Honneth, 2006a; 2006b; 2010) y con enfoque de género (González, 2010; Mora, 2008; Lagarde, 2005). A su vez, desde la teoría crítica de Honneth, se dará cuenta de las formas de no reconocimiento dentro del contexto chileno al cual se ven expuestas las mujeres migrantes en las relaciones laborales cotidianas. Es importante destacar que las luchas por el reconocimiento (1997; 2006a; 2006b; 2010; 2011; 2014; 2016), desde una perspectiva moral, se dan en la construcción social de las relaciones o conflictos, pero sí se evidencian en formas de menosprecio: violencia, desposesión, deshonra.

6.3. Honneth. Reconocimiento y formas de menosprecio

Desde la perspectiva teórica de la crítica social sobre el reconocimiento como justicia social, propuesta por Honneth (1997; 2006a; 2006b; 2010; 2011; 2014; 2016), para esta investigación, se rescatan las tres esferas ético-políticas desde la filosofía hegeliana, que son el amor, los derechos y la solidaridad. La esfera del amor, entendida desde el cuidado y atención en los vínculos personales y relaciones de apego con la familia y amistades cercanas; esfera del derecho, relacionada con las garantías sociales a derechos de cualquier tipo sin distinción; y la solidaridad, o valor social, enmarcada en la valoración de las cualidades y capacidades del sujeto por parte de otros. "Una secuencia de tres relaciones de reconocimiento, en cuyo espacio los individuos se confirman como personas individualizadas y autónomas en un modo cada vez más elevado" (Honneth, 1997:88).

El reconocimiento honnetiano permite llegar a acuerdos sociales para el alcance real de la justicia, lo que trae consigo la satisfacción de los requisitos de la justicia social para grupos desfavorecidos, en este caso hacia las mujeres migrantes. Entonces, "el reconocimiento que el entorno dirige al sujeto es, por tanto, estructurador de la imagen que este construye sobre sí mismo" (Honneth, 1997:195).

El hecho de reconocer al otro como igual considera las subjetividades de cada individuo, por lo que el reconocimiento de Honneth señala que "debe ser comprendido ante todo la afirmación de las cualidades positivas de sujetos o grupos, sin que haya que excluir por ello que se pueda establecer una vinculación sistemática con los otros significados" (2006:134).

La ausencia de reconocimiento de ciertos grupos, como en el caso de los migrantes, genera prácticas xenófobas, racistas y aporofóbicas, las que son excluyentes de este grupo. Aquello empeora desde el momento en que no se le reconoce como ciudadano, considerándolo siempre como el inmigrante o el extranjero. Es decir, una interacción "donde el individuo aprende a considerarse desde el punto de vista de los otros participantes en la interacción" (Honneth, 2010:117).

Entonces la comprensión por el reconocimiento se relaciona con cómo el individuo a través de formas de interacción subjetivas es visto por el otro como un igual. Reafirmando lo propuesto por Honneth se dirá que el reconocimiento se expresa en formas tales como "la manera en que solemos relacionarnos con nuestros deseos, sensaciones e intenciones" (1997:113).

Otero y Fernández, reafirmarán que:

Reconocer a una persona en una determinada dimensión de su integridad personal implica efectuar acciones, asumir responsabilidades y adoptar actitudes que le permitan alcanzar la correspondiente comprensión de su propia persona. Por otra parte, el autor también resalta el hecho de que las ofensas o heridas que devengan de un no reconocimiento pueden generar la motivación en los seres humanos para luchar y lograr reivindicaciones morales (2017:26).

El reconocimiento, desde y para la lucha social de las mujeres migrantes, denota importancia en el mundo social y moral, ya que "reconocer a una persona en una determinada dimensión de su integridad personal implica efectuar acciones, asumir

responsabilidades y adoptar actitudes que le permitan alcanzar la correspondiente comprensión de su propia persona” (Otero y Fernández, 2017:26).

Entonces es pertinente resaltar la postura de Honneth referente a las formas de reconocimiento, además de las formas de no reconocimiento, para lograr entender el cómo se articula el fenómeno de la migración en relación con las tres formas de no reconocimiento que propone. Estas tienen ejes de acuerdo con el reconocimiento y el valor de quién es el otro, una distribución justa de los recursos para su acción y, finalmente, una categoría política de acciones, donde quien migra ya no sea un extraño, sino un ciudadano al que se le garantice una inclusión adecuada al medio social.

Las formas de no reconocimiento propuesta por Honneth (1997; 2006a; 2006b; 2010; 2011; 2014; 2016) se configuran como daños morales, que son producto del no reconocimiento al sujeto. Al interior de su comunidad social, los sujetos pueden construir una identidad estable si son reconocidos por los demás de diversos modos. Por lo tanto, las formas de menosprecio se distinguen mediante el criterio de en qué estadios de esta autorrelación del sujeto lesionan o destruyen (Fernández y Vasco, 2012).

Por su parte, Morales (2017) reafirma la importancia de identificar tanto las formas de reconocimiento y también las de menosprecio en contextos socioculturales, los cuales son determinados y mediados de acuerdo a las características y configuración social, evidenciar estas formas, adquieren un sentido moral como elemento de visualización lo cual permitirá ser una herramienta para el cambio y transformación de dichos contextos.

3.1. Esfera del amor

La esfera del amor se da particularmente en las relaciones más íntimas y de lazo afectivo. Entonces la pareja, los hijos, la familia más cercana y las relaciones de amistad, son formas de reconocer al sujeto en su interacción con el otro, generando en las personas la capacidad de interacción con otros reconfigurando así la autoconfianza y la libertad (Honneth, 2016), por lo tanto los sujetos sociales más cercanos juegan un papel importante en el reconocimiento de los sujetos, especialmente en la construcción de la interacción social como generadora del desarrollo social, mediante la construcción del vínculo del apego (Parada y Castellanos, 2015).

Las formas de maltrato y/o violencia, en la esfera del amor, en el caso de las mujeres migrantes, “pueden manifestarse en la familia como violencia de género, una situación que afecta mayoritariamente a mujeres independiente de su condición social, raza u otros rasgos de pertenecía” (Morales, 2017:75).

3.2 Esfera del derecho

Al respecto, Honneth menciona que “los sujetos de derecho se reconocen, porque obedecen a la misma ley, recíprocamente como personas que pueden decidir racionalmente acerca de normas morales en su autonomía individual” (1997:135). Por su parte, Faundes ratifica que:

La relación de reconocimiento jurídico, como principio de igualdad o ampliación de los derechos fundamentales, contiene dos campos de las luchas por el reconocimiento: primero, el “principio igualitario”, esto es, aquella ampliación paulatina del contenido material de los derechos hacia nuevas competencias en el estatus o nivel de vida concreto de un individuo (2017:309).

Los derechos juegan un papel que puede parecer paradójico a primera vista. Por un lado, refuerzan las demandas de más derechos y más beneficios socioeconómicos para los migrantes, pero al hacerlo pareciera dar a entender que la ciudadanía es únicamente un soporte de derechos y beneficios. Es importante resaltar que “el reconocimiento como persona de derecho, que debe valer para cualquier sujeto en la misma medida, se escinde del grado de la valoración social” (Honneth, 1997:137).

Por lo tanto, las formas de no reconocimiento desde Honneth en la esfera del derecho pueden estar reflejadas en formas de exclusión social o de desposesión, cuyas formas de no reconocimiento, se reflejan en la vulneración de derechos a la cuales se ven expuestas las mujeres migrantes. La exclusión social como fenómeno, se deriva de percepciones étnicas y raciales de las migrantes que están en áreas laborales. Esto permite evidenciar las razones que esconden la concentración y procesos de segregación en el ámbito laboral de la migración en la región (Mora, 2008); procesos que se agudizaran en el caso de la interseccionalidad al ser mujer, migrante y de origen colombiano.

3.3 Esfera de la solidaridad

En la esfera de la solidaridad, “el reconocimiento que se da a los hombres por sus cualidades particulares y que los constituyen en sujetos diferenciados, se expresan de

forma intersubjetiva y conforman en su conjunto la evidencia cultural de una sociedad” (Parada y Castellanos, 2015:70). En ese sentido, esta forma de reconocimiento recíproco está ligada al presupuesto de una vida social cohesionada, en la cual los miembros constituyen una comunidad valorativa por la orientación a objetivos comunes (Honneth, 1997).

Según Honneth, “el concepto de reconocimiento social representa para ello un medio bien apropiado, porque engendra formas de interacción social en vista al respecto, contenido en ellas, de otras personas sistemáticamente separadas unas de otras” (1997:91). En este sentido, la valoración social descrita por Honneth considera que “si la valoración social se encuentra organizada según el modelo estamental, las formas de reconocimiento ligadas a él adoptan hacia dentro el carácter y relaciones simétricas y hacia fuera, el de relaciones asimétricas entre los miembros estamentales culturalmente tipificados” (1997:151). Por lo tanto, es “mediante una interacción simétrica en la que todo sujeto, sin diferenciaciones, tiene la oportunidad de sentir que sus propias cualidades y capacidades son valiosas para la sociedad estableciendo un tipo de valor propio: autoestima” (Parada y Castellanos, 2015:78)

La interseccionalidad entre migración, género, raza, cobran sentido para el análisis de las esferas propuesta por Hegel (amor, derecho y solidaridad) y las formas de menosprecio (violencia/violación, desposesión y deshonra) de la teoría honnetiana, también las afectaciones morales ocasionadas en los sujetos en la relación social y estructural como lo son, el daño a la autoconfianza, al auto-respeto y a la autoestima.

Finalmente, las esferas de reconocimiento, amor, derecho y solidaridad representan la esencia misma de la justicia social, siendo esferas interrelacionadas que se alcanzan por la interacción social de los sujetos, en la relación consigo mismo y con el otro. “En este marco es necesario plantearse y explorar las estrategias usadas por los inmigrantes para resistir las limitadas posibilidades de integración económica, social y cultural en la sociedad de llegada” (Mora 2008:8).

3.4.Supuesto

De acuerdo con teoría del reconocimiento de Honneth, existen formas de no reconocimiento hacia grupos sociales desfavorecidos, las que pueden ser identificadas en las experiencias laborales de desigualdad asociadas al género y a la migración. Por

tanto, existen formas de no reconocimiento en el ámbito laboral experimentadas en las mujeres migrantes de origen colombiano en la ciudad de Temuco.

4. Metodología

La investigación de tipo cualitativo permite que a partir de las experiencias de las mujeres migrantes colombianas en Temuco se develen las formas de no reconocimiento en el ámbito laboral, que identifican aspectos que tensionan o dificultan la incorporación de estas en el mercado laboral chileno. Al ser cualitativa permite la comprensión de las realidades migratorias de las participantes, particularmente desde sus propios relatos (Carrillo, 2004).

Se fundamenta en el paradigma hermenéutico con un carácter interpretativo (Arráez, Calles y Moreno, 2006) y el enfoque de género (Mora, 2008), desde el cual se estudia el fenómeno de la migración en relación con las experiencias de 8 mujeres migrantes colombianas desde una perspectiva contextual (Quintriqueo, et. al., 2015).

El diseño de la investigación es transversal, con un alcance descriptivo, el cual proyecta lograr la especificación de las características del universo de la muestra (Sandín, 2003). Este enfoque se justifica en el problema del objeto de estudio, entendiéndose el proceso migratorio como un fenómeno que se construye socialmente y que puede variar de acuerdo con un contexto específico como es Temuco, ya caracterizado de antemano por la presencia de múltiples culturas. También por las variables en el contexto laboral y las particularidades de los participantes con relación a las dinámicas sociales vividas en el territorio.

Las participantes fueron 8 mujeres de origen colombiano que aceptaron participar voluntariamente dentro del estudio. Se accedió a estas de forma intencional, específicamente por accesibilidad, con un acercamiento a través del método de bola de nieve (Hernández, Fernández y Baptista, 2014), especialmente a través de las organizaciones migrantes y pro migrantes de Temuco.

La técnica de recolección de información utilizada fue la entrevista semiestructurada, donde el investigador procede a aclarar los criterios y significados dados por las, Por ello, se debe realizar un guion temático que dirija la conversación (Denzin y Lincoln, 2005).

Como método de análisis de la información se utilizó el análisis de discurso, con la técnica de ejes temáticos desprendidos de los objetivos específicos cuyo fin eran describir las formas de no reconocimiento en relación con sus experiencias laborales, a partir de las percepciones de las mujeres migrantes colombianas en Temuco en cada una de las esferas hegelianas: amor, derecho y solidaridad, respectivamente, conocido también como análisis categorial con categorías preconcebidas.

Una vez separados los relatos se realizará un análisis por niveles discursivos según la propuesta de Jesús Ibañez, (Flores, 2009; Jociles, 2005). En la cual se exponen los relatos en tres niveles. Nivel uno nuclear, el segundo nivel denominado autónomo, Y finalmente el tercer nivel denominado *synnomo*, (Jociles, 2005). Se analizó cada fragmento dándole los niveles correspondientes, al primer nivel se realiza la extracción del discurso de las participantes, un segundo nivel de interpretación desde la base teórica y en un tercer nivel de análisis se hace la correlación y respaldo desde los postulados teóricos presentados desde la teoría honnethiana y el análisis en el contexto chileno y las particularidades de Temuco.

5.Resultados

Los resultados son presentados a partir del establecimiento de categorías a partir de las esferas del amor, el derecho y la solidaridad que identificara Hegel y subcategorías relativas a las formas de no reconocimiento, las dimensiones morales que se afectan y las formas de menosprecio explícitas, que desde la teoría Honnethiana relee en clave de no realización.

5.1 Formas de menosprecio y de no reconocimiento en el estadio amor

En cuanto a las formas de menosprecio y de no reconocimiento en el estadio amor, en los relatos se identificaron formas de no reconocimiento que dieron pie a seis subcategorías: a) afectación en las relaciones con la familia en Colombia; b) afectación en las relaciones con la familia en Chile; c) afectación en las relaciones de amistad en Colombia; d) afectación en las relaciones de amistad en Chile; e) daño a la autoconfianza; y f) actos de violencia y maltrato físico.

Se refiere a las formas de maltrato que se expresan en las relaciones más próximas, pueden presentarse en las parejas, en las relaciones con los hijos, de familia o con los que son considerados amigos más próximos. La decisión de migrar e incorporarse a la vida laboral en otro país se da como motor de impulso a la migración, con el fin de

augmentar y mejorar las condiciones de vida de sus familiares, especialmente las de sus hijos, (probablemente) como compromiso social de las mujeres en los procesos de crianza y debido a los roles sociales impuestos hacia la mujer. Un impulso que es movido por el amor y las relaciones de apego afectivas con las familias y con amigos muy próximos.

Estas formas de no reconocimiento o menosprecio se expresan, por ejemplo, en la valoración por parte de sus familias, con quienes pierden contacto, traducido esto como una pérdida de afecto en las relaciones primarias, donde la culpa y los reclamos son parte de estas. También, son expuestas y evidenciadas en forma de violencia física, lo que se identificó especialmente en aquellas mujeres que decidieron rehacer su vida sentimental con parejas de nacionalidad chilena, mujeres que han experimentado violencia física, abusos y maltratos.

5.2. Las formas de menosprecio y de no reconocimiento en el estadio del derecho

En cuanto a las formas de menosprecio y de no reconocimiento en el estadio derecho en los relatos se identificaron formas de no reconocimiento que dieron como resultante en cinco subcategorías: a) desconocimiento de derechos; b) privación y desposesión de derechos; c) comparación de condiciones laborales Chile-Colombia; d) desigualdad de derechos entre nacionales vs. migrantes; y e) daños al auto-respeto.

Las formas de no reconocimiento en la esfera de los derechos hacen referencia a la desposesión al acto de negar o quitar derechos a los sujetos, en este caso, aquellos que son atribuidos en el ámbito laboral. Esta desposesión se hace tangible en cada una de las formas en las cuales los derechos laborales son negados o transgredidos, dentro de los espacios donde las mujeres colombianas trabajan, en concordancia con la legislación laboral vigente. Sin embargo, es importante destacar que en el contexto chileno la vulneración de derechos hacia los trabajadores, la explotación laboral, abusos y precariedad que se evidencian en el contexto actual, se agudizan en el caso de estas mujeres, a diferencia de los hombres. Aquello se acrecienta en el caso de los migrantes, sumando si son mujeres, de origen colombiano y en la mayoría de caso se agudiza, cuando estas se reconocen como afrodescendientes.

5.3. Formas de menosprecio y de no reconocimiento en el estadio solidaridad

En cuanto a las Formas de menosprecio y de no reconocimiento en el estadio solidaridad en los relatos se identificaron formas de no reconocimiento que dieron pie a cuatro subcategorías: a) estigmatización, prejuicios, humillación e injurias; b) comparación lazos laborales Colombia-Chile; c) no reconocimiento social y daño a la autoestima; y d) deshonra.

Este tipo de expresiones de no reconocimiento se hacen más evidentes en acciones como la discriminación, la xenofobia y muestras de racismo, a través de comentarios por su país de origen, por su cuerpo y muchas veces por su color de piel. En este caso, estas expresiones se exacerban en la cotidianidad de las mujeres, producto de la interacción y el tipo de relaciones que surgen con los compañeros de trabajo. La deshonra hará alusión a la forma de no reconocer al otro, no ser solidario, su forma más evidente es el menosprecio social al extremo de deshonrar al otro/a.

6. Conclusiones

Es importante develar cada una de las formas de menosprecio y de no reconocimiento que se dan en los espacios cotidianos de desempeño de estas mujeres en este caso, en sus espacios laborales. De esta forma, en el amor, los derechos y la solidaridad son formas de reconocimiento que deberían estar presentes en todos los ámbitos sociales. Sin embargo, la realidad para las mujeres colombianas que laboralmente trabajan en Temuco no es así. En cada una de las esferas se presentan e identifican formas de menosprecio y reconocimiento.

Se hace énfasis en que la combinación entre el ser mujer, de origen colombiano y en algunos casos afrodescendientes, marca un patrón de reproducción de menosprecio dentro del sistema social chileno, lo que se materializa en formas concretas de violencia en núcleos cercanos, como la familia y los amigos íntimos. Seguido de la desposesión de derechos y la deshonra y finalmente la ausencia de solidaridad en las relaciones laborales, moralmente afectando la autoconfianza, el auto-respeto y autoestima, que tributan a cada una de las esferas del reconocimiento identificadas originalmente por Hegel. Se materializan estas formas de menoscabo en planos sociales, tanto a nivel macrosocial como a nivel microsical.

El ámbito laboral también juega un rol importante en los procesos y dinámicas de inclusión social de los migrantes, especialmente cuando estas son mujeres. Sin embargo, el estudio ha evidenciado que en el cotidiano las mujeres migrantes están

expuestas a situaciones en donde se cometen todas las formas de no reconocimiento y formas de menosprecio de acuerdo con la perspectiva de Axel Honneth (1997; 2006a; 2006b; 2010; 2011; 2014; 2016) En este caso, se evidencia que las esferas son interdependientes (aunque no son jerárquicas, ni se determinan entre sí) se influyen unas a otras, debido a las características comunes que afectan a grupos vulnerados. Así, patrones de comportamiento socialmente establecidos muestran cómo el daño moral, expresado en formas de menosprecio y no reconocimiento, se teje en los sujetos. Estos patrones estructurados que se forman en las relaciones en torno a la configuración de la migración en Chile, impactan en situaciones a las que estas mujeres colombianas se ven expuestas, expresándose en formas de violencia, desposesión de derechos y la deshonra.

Referencias

- Arráez, M., Calles, J. y Moreno, L. (2006). La Hermenéutica: una actividad interpretativa. *Sapiens, Revista Universitaria de Investigación*, 7(2), 171-181.
- Aruj, R. (2008). Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica. *Papeles de población*, 14 (55), 95-116.
- Bernete, F. (2013). Análisis de contenido. En, A. L. Marín y A. Noboa (Coords.), *Conocer lo social: estrategias y técnicas de construcción y análisis de datos* (p. 222–262). Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Camacho, J. (2013) Los derechos de los trabajadores migrantes. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 17, 197-258.
- Carrillo, E. (2004). Lo cualitativo en la investigación y su actualidad. *Psicología para América Latina*, (2).
- Corporación Humanas. (2011). *Chile informe alternativo al informe inicial presentado por el estado de Chile ante el comité de trabajadores migratorios de Naciones Unidas* (CMW/C/CHL/1). Santiago: Humanas.
- Denzin, N. y Lincoln, Y. (2005). *The discipline and practice of qualitative research*. New York: Thousand Oaks.

- Faundes, J. (2017). Honneth y la demanda por el reconocimiento intercultural de los pueblos indígenas. *Perfiles latinoamericanos*, 25(49), 303-323.
- Fernández, A. y Vasco, E. (2012). Dinámicas del reconocimiento en las narraciones de jóvenes con discapacidades. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 10(1), 467-479.
- Flores R. (2009) *Observando observadores: una introducción a las Técnicas Cualitativas de Investigación Social*. Santiago. Universidad Católica de Chile.
- Gonzálves, H. (2010). *Migración Colombiana, género y parentesco: la organización social de los cuidados*. [Tesis doctoral]. España: Universidad de Granada.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6^{ta} ed.). México, D. F.: McGraw-Hill.
- Honneth, A. (1997) *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona: Crítica, Grijalbo.
- Honneth, A. (2006a) Redistribución como reconocimiento: respuesta a Nancy Fraser. En Fraser, N. y Honneth, A. *¿Redistribución o reconocimiento?* Madrid: Ediciones Morata.
- Honneth, A. (2006b). El reconocimiento como ideología. *Isegoría*, 0(35), 129-150.
- Honneth, A. (2010) *Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social*. Buenos Aires. Katz Editores.
- Honneth, A. (2011) *La sociedad del desprecio*. Madrid. Editorial Trota.
- Honneth, A. (2014). El derecho a la libertad, Esbozo de una eticidad democrática. Buenos Aires. Katz Editores.
- Honneth, A. (2016) *Patologías de la libertad*. Buenos Aires. Editorial las cuarenta.
- Jociles , M^a Isabel (2005). El análisis del discurso: de cómo utilizar desde la antropología social la propuesta analítica de Jesús Ibáñez. *Avá. Revista de Antropología*, (7),1-25.[fecha de Consulta 27 de Diciembre de 2019]. ISSN: 1515-2413. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1690/169021460009>

- Lagarde, M (2005). *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Mexico. UAM
- Lube, M., González, H. y Stefoni, C. (2018). De feminismos y movilidades. Debates críticos sobre migraciones y género en América Latina (1980-2018). *Rumbos*, 18, 37-66.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2018). *Inmigrantes. Síntesis de resultados. CASEN 2017*. Santiago: Observatorio Social.
- Mora, C. (2008). Globalización, género y migración. *Polis*, 7(20), 285-297.
- Morales, P. (2017). *Reconocimiento y menosprecio en Axel Honneth. Un marco interpretativo para comprender e intervenir lo social*. Argentina: Espacio.
- Organización Internacional del Trabajo. (2017). *Mujeres migrantes en Chile: oportunidades y riesgos de cruzar fronteras para trabajar. Migración laboral en Chile*. Nota No 4. Ginebra. Recuperado en https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_560975.pdf.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2011). *Perfil migratorio de Chile*. Ginebra: OIM.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2018). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2018*. Ginebra: OIM.
- Ortiz, E. y Samacá, J. "Nuevos ciudadanos": reconocimiento como justicia social para migrantes/"New citizens": recognition as social justice migrants. *Interinstitutional brazilian journal of occupational therapy*. 4(1), 19-26
- Otero, L. y Fernández, A. (2017). Ser en el arte: caminos de reconocimiento. *Arteterapia. Papeles de arteterapia y educación artística para la inclusión social*, 12, 25-43.
- Parada, J. y Castellanos, J. (2015). Trayectorias teóricas del reconocimiento moral en Axel Honneth. *Revista de Antropología y Sociología: Virajes*, 17(1), 57-81.

- Quintriqueo, M., Segundo, Q., Peña-Cortés, F. y Muñoz, G. (2015). Conocimientos culturales como contenidos de la educación familiar mapuche. *Alpha*, 40, 131-146.
- Sandín, MP. (2003). *Investigación Cualitativa en Educación. Fundamentos y Tradiciones*. Madrid. Mc Graw and Hill Interamericana.
- Sassen, S. (2010). *Territorio, autoridad y derechos de los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*. Buenos Aires: Katz.
- Tijoux, M. y Córdova, M. (2015). Racismo en Chile: colonialismo, nacionalismo, capitalismo. *Polis*, 14 (42), 7-13.
- Vicente, T. (2014). El panorama migratorio internacional: Una mirada desde el género. *Sociedad y Equidad*, 6, 111-137.

PREOCUPACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS EN LA ADOLESCENCIA EN ESPAÑA. UN ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS ENTRE CHICOS Y CHICAS

Luna Rivas, Sara
Universidad de Sevilla
sluna@us.es

Majón Valpuesta, Dolores
Universidad de Sevilla
doloresmajon@gmail.com

Salado Navarro, Vanesa
Universidad de Sevilla
saladonavarrovanesa@gmail.com

Moreno Maldonado, Concepción
Universidad de Sevilla
mmoreno14@us.es

RESUMEN

El Barómetro de Opinión de la Infancia y Adolescencia es un estudio anual basado en metodología de encuestas y llevado a cabo desde la Universidad de Sevilla, en colaboración con UNICEF Comité Español, cuyo objetivo es conocer la opinión y las inquietudes de los y las adolescentes de nuestro país. En 2019 han participado 8.598 escolares entre 11 y 18 años pertenecientes a 133 centros educativos de España elegidos aleatoriamente en cada comunidad autónoma. Se observa que las chicas manifiestan mayores niveles de preocupación que los chicos en las cuestiones sociales planteadas. Además, las chicas manifiestan una mayor sensibilidad hacia las cuestiones relacionadas con la desigualdad y la discriminación, especialmente hacia la falta de respeto a la diversidad sexual, las desigualdades de género y la violencia machista. Estos resultados señalan la necesidad de tener en cuenta los aspectos diferenciales de género a la hora de diseñar programas y acciones de sensibilización social durante la infancia y la adolescencia.

PALABRAS CLAVE: perspectiva de género, compromiso cívico, preocupaciones sociales, igualdad de género, respeto a la diversidad, justicia social.

1. Introducción

El término *compromiso cívico* hace referencia a las distintas formas a través de las cuales la ciudadanía participa en la vida de su comunidad para mejorar las condiciones de vida de otras personas o para ayudar a forjar el futuro de dicha comunidad (Adler & Goggin, 2005). Por tanto, no solo implica una participación social activa y directa, sino también actitudes, comportamientos y expectativas de participación futura. Según Schulz et al. (2010), todo compromiso cívico debe incluir elementos relacionados con:

(1) Las creencias sobre el modo de intervenir en la sociedad; (2) la participación con su comunidad, tanto a nivel individual como a nivel grupal; y (3) las expectativas futuras de participación.

Sin embargo, el énfasis que algunas investigaciones han puesto en la dimensión comportamental (ejemplificado en conductas como votar, hacer voluntariado, etc.) ha dado lugar a que a menudo se ignoren las dimensiones cognitivas (actitudinales, motivacionales, etc.) del compromiso cívico, limitando la comprensión de este concepto (Várela et al., 2015). Probablemente ese ha sido uno de los motivos que ha llevado a muchas personas a interpretar que la menor participación electoral y el desconocimiento de los asuntos públicos mostrado por las personas jóvenes en las últimas décadas se debe a una falta de responsabilidad cívica en las nuevas generaciones, a menudo calificadas de apolíticas e incluso de apáticas (Ames, 2013; Mindich, 2005; Zaff et al., 2010).

De hecho, los estudios que van más allá de la dimensión comportamental del compromiso cívico y contemplan sus dimensiones cognitivas muestran que las personas jóvenes mantienen unos niveles de compromiso con su comunidad similares a los que pueden observarse en la población adulta madura (INJUV, 2009). Estas diferencias en las manifestaciones del compromiso cívico que se observan en distintas generaciones en la adultez han sido previamente explicadas en base a la teoría del ciclo vital, según la cual resulta razonable que no se llegue a alcanzar un nivel de compromiso cívico completo y duradero hasta que las personas no logren conseguir los principales retos que les plantea la edad adulta, como encontrar trabajo, independizarse y formar una familia (Flanagan & Levine, 2010; Kinder, 2006). Esto resulta especialmente evidente en la adolescencia, etapa en la que todavía no se han alcanzado tan siquiera los derechos y las obligaciones legales que van aparejados a la adultez, cuando tratar de conocer el compromiso cívico a través de manifestaciones comportamentales como el voto no resulta factible (Finlay et al., 2010).

Si no pueden tenerse en cuenta formas de compromiso cívico típicamente adultas como el voto, la afiliación a partidos políticos o la donación económica a favor de ciertas causas, y los conocimientos y la involucración en la actualidad política ya no resultan indicadores fiables para conocer el compromiso cívico de la juventud, ¿cómo es posible entonces conocer el compromiso cívico existente durante la adolescencia?

Una de las aproximaciones que permite responder a dicho interrogante consiste en analizar una de las manifestaciones más tempranas del compromiso cívico: las preocupaciones sociales de los y las adolescentes. A partir de dichas preocupaciones,

que suelen relacionarse con asuntos cotidianos, personales y sociales como la violencia de género, el medioambiente, la paz mundial, el reparto de la riqueza o el derecho a una vida digna (Fundación Transforma España, 2017; Funes, 2008; Megías, 2005), se evidencian los compromisos que, a través de su capacidad reflexiva y de acción, los y las adolescentes van generando con otras personas y con el conjunto de su comunidad.

Por ello, y teniendo en cuenta que el componente actitudinal del compromiso cívico se mantiene relativamente estable a lo largo de toda la vida (Jennings & Stoker, 2004), en la medida en que se lleven a cabo estudios sobre el tipo y la intensidad de tales preocupaciones, se facilitará la comprensión no solo del compromiso cívico en la adolescencia sino también de la génesis del compromiso cívico en la adultez (Martínez et al., 2020; Morales et al., 2013; Torney-Purta et al., 2001).

Ahora bien, pese a su relevancia, llama la atención el hecho de que mientras hay instituciones y líneas de investigación interesadas en conocer las opiniones y preocupaciones sociales de los adultos (como podemos comprobar en España con las encuestas periódicas que realiza el Centro de Investigaciones Sociológicas; ver, por ejemplo, el último Barómetro del CIS, 2019), poco se sabe acerca de los orígenes del pensamiento político en la adolescencia, en concreto, sobre sus opiniones y preocupaciones sociales.

El compromiso cívico, tanto en sus dimensiones comportamentales como cognitivas, puede manifestarse de diferente forma en función de la edad y del género. Concretamente, estudios realizados analizando la dimensión comportamental en población adulta han encontrado que los hombres presentan una mayor tendencia a involucrarse de manera directa en política, mientras las mujeres tienden a participar más en actividades de voluntariado (Schneider et al., 2016; Stefani et al., 2020). Esas tendencias diferenciales no son exclusivas del compromiso cívico adulto, sino que se observan también en personas jóvenes (Cicognani et al., 2012; Pfanzelt & Spies, 2019), mostrando las jóvenes mayor predisposición a llevar a cabo acciones desde el ámbito de lo privado, por lo general poco confrontativas, como la firma de peticiones o la aportación económica a determinadas causas, mientras que sus iguales varones, en cambio, muestran una mayor tendencia a involucrarse en acciones confrontativas (Hooghe & Stolle, 2004).

Con respecto al compromiso cívico en adolescentes, existen investigaciones que enfatizan el papel que ejerce la familia en la implicación cívica de sus jóvenes para responder a las necesidades de otras personas (Wray-Lake & Syvertsen, 2011). En

concreto, según Sherrod y Lauckhardt (2009), la diferencia entre las expectativas diferenciales que se generan hacia chicos y chicas propicia que en la familia tiendan a favorecerse más unas actitudes que otras en función del género. Por ejemplo, Eisenberg y Morris (2004) encontraron que las familias suelen enfatizar en mayor medida los valores propios de ayuda y cuidado hacia las necesidades de los demás en las chicas. A esto se le suma que padres y madres suelen dirigir la implicación de las chicas a su participación en organizaciones solidarias, controladas por personas adultas (voluntariado, campamentos solidarios, servicios a la comunidad, etc.), favoreciendo en ellas su conducta prosocial. Al mismo tiempo, los chicos suelen ser alentados por sus familias para ser más autónomos y participar en diferentes actividades de activismo político y social, pero desde una perspectiva menos controlada por los adultos. Estas diferencias de trato en el ámbito familiar en función del género durante la infancia y la adolescencia provocarían que se redujesen las oportunidades de las chicas de adquirir competencias para la participación política y se ampliarían aquellas vinculadas al ámbito más social (Cicognani et al., 2012).

Aunque hay muchos estudios que abordan estas diferencias en base a las dimensiones comportamentales del compromiso cívico, son menos los que ponen el foco en sus dimensiones cognitivas. Destaca en ese sentido la propuesta de Malin et al. (2015) que, en el marco del estudio de las diferencias en la orientación moral de chicos y chicas, señala determinadas discrepancias halladas en sus motivaciones morales en el origen de las divergencias entre el compromiso cívico de los chicos y el de las chicas adolescentes. Mientras las chicas muestran una motivación moral originada por el deseo de ayudar, orientándose hacia una ética del cuidado, los chicos, por su parte, están más motivados por el deseo de actuar según sus principios y sus valores, orientándose hacia una ética de la justicia (Jaffee & Hyde, 2000).

En definitiva, considerando la importancia de las preocupaciones sociales adolescentes y su repercusión en la implicación ciudadana, este estudio se centrará, en primer lugar, en analizar el compromiso cívico en adolescentes residentes en España a través del análisis de las problemáticas sociales que perciben como más importantes. En segundo lugar, se examinará si existen diferencias entre las preocupaciones sociales manifestadas por los chicos y las manifestadas por las chicas, tanto en la intensidad de las preocupaciones manifestadas (cantidad/número), como en los contenidos (tipos, temáticas...) de las mismas.

2. Hipótesis

Las hipótesis de trabajo son las siguientes:

1. Se espera que los y las jóvenes residentes en España presenten sensibilidad hacia cuestiones cotidianas, personales y sociales, manifestando preocupaciones respecto a temas como la violencia de género, el medioambiente o el reparto de la riqueza.
2. Se espera que las chicas presenten más preocupaciones sociales que los chicos y también se espera cierta diversidad en los tipos de preocupaciones manifestadas entre ambos sexos. Mientras en ellas se espera que predominen preocupaciones sobre temas más relacionados con la empatía, la ayuda y el cuidado, se espera que los chicos muestren preocuparse más por asuntos abstractos como la economía o la justicia.

3. Metodología

3.1. Diseño

Se ha realizado un estudio observacional transversal basado en metodología de encuestas. La muestra fue seleccionada aleatoriamente mediante un muestreo estratificado por conglomerados en base a la comunidad autónoma, el hábitat y la titularidad del centro educativo.

3.2. Participantes

Han participado un total de 8.598 escolares residentes en España entre 11 y 18 años pertenecientes a un total de 133 centros educativos repartidos en las diferentes comunidades autónomas. En concreto, el 41,8% tenía entre 11 y 12 años; el 30,7% tenía entre 13 y 14 años; el 22% entre 15 y 16 años y el 5,4% entre 17 y 18 años. En cuanto al sexo de las personas participantes, un 49,4% se definió como chico y un 50,6% como chica.

3.3. Instrumento

El instrumento empleado ha sido el Barómetro de Opinión de la Infancia y Adolescencia, desarrollado por un equipo de investigación de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla. El cuestionario, así como la metodología empleada para su diseño, puede consultarse en Moreno et al. (2017).

Para este trabajo en concreto se han empleado, además de las variables demográficas de sexo y edad, los ítems relativos a las preocupaciones sociales, dispuestos en un

listado de 24 problemas sociales de actualidad en España en el momento de realizar la encuesta. Las temáticas recogían preocupaciones de tipo político, económico, social, medioambiental y de disponibilidad y calidad de diferentes servicios para la comunidad. Mediante la pregunta *¿Cuánto te preocupa cada tema en la actualidad?* los participantes debían de especificar su grado de preocupación en una escala tipo Likert que iba desde 1 (*No me preocupa nada*) a 4 (*Me preocupa mucho*).

Por otro lado, el sexo de los participantes fue evaluado mediante una pregunta: *¿Eres chico o chica?* que permitía dos opciones de respuesta: *chico* o *chica*.

3.4. Procedimiento

Se contactó vía telefónica con los centros educativos seleccionados para solicitar su participación. A aquellos centros interesados en participar se les amplió la información ofrecida a través de correo electrónico y con posteriores llamadas telefónicas, donde se les detallaban los objetivos de la investigación, las instrucciones de participación, la forma de acceso a los cuestionarios y un ejemplo del material que posteriormente se les enviaría de manera personalizada con los resultados de su centro.

Tras confirmar su participación, cada centro indicaba el número de aulas por nivel - entre 5º de primaria y 2º de bachillerato- que completaría los cuestionarios, así como la fecha y hora concreta en que lo harían. Así, cada centro participó con un número de clases y de alumnado variable, entre los meses de febrero y junio de 2019.

Los cuestionarios se cumplimentaron de manera online en el propio centro educativo, en horario escolar y bajo la supervisión del profesorado.

3.5. Análisis de datos

Para la consecución del primer objetivo, se han empleado estadísticos descriptivos de las variables objeto de estudio. Además, para que los resultados resultaran más fácilmente interpretables, las puntuaciones obtenidas en la tabla de preocupaciones sociales se han convertido a una escala de 0 a 10.

Para la consecución del segundo objetivo se han realizado varias pruebas estadísticas. En primer lugar, para determinar las diferencias cualitativas entre chicos y chicas se ha empleado la prueba *t* de Student; de manera complementaria a la prueba de significación, se ha empleado la prueba *d* de Cohen para estimar el tamaño de efecto en base a los siguientes intervalos: de 0 a 0,19 efecto despreciable; de 0,20 a 0,49 tamaño de efecto bajo; de 0,50 a 0,79 tamaño de efecto medio o moderado; y a partir

de 0,80 tamaño de efecto grande, según se recomienda en las ciencias del comportamiento por Tabachnick y Fidell (2007).

Para comprobar si la intensidad de preocupación manifestada en el conjunto de temáticas sociales por los chicos era similar a la de ellas, se dividió a los y las participantes según sus respuestas en cuatro grupos, que iban desde el grupo que tendía a manifestar poca o ninguna preocupación, al que se denominó '*Sin preocupación*', hasta el grupo que tendía a responder con el máximo nivel de preocupación, al que se denominó '*Mucha preocupación*'; los grupos intermedios fueron denominados '*Poca preocupación*' y '*Preocupación moderada*'.

Los análisis de datos se han llevados a cabo mediante el programa estadístico IBM SPSS Statistics, versión 26.

4. Resultados

En general, los y las jóvenes manifestaron una gran sensibilidad ante diversas problemáticas sociales, mostrando un nivel de preocupación por encima de 7 (en una escala de 0 a 10) en 13 de las 24 temáticas planteadas y quedando solo una (la preocupación referida a la presión por tener un aspecto físico atractivo) por debajo de los 5 puntos.

Tal y como puede observarse en la tabla 1, las cinco principales preocupaciones señaladas por los y las participantes en el presente estudio han sido, por este orden, el machismo y el terrorismo (con 8,3 puntos sobre 10), el hambre y la pobreza en el mundo (8,1), y el medio ambiente y el racismo (7,9 y 7,8 respectivamente).

	Global	Chicos	Chicas
1 ^a	Machismo ($x = 8,3, \sigma = 2,6$)	Terrorismo ($x = 8,2, \sigma = 2,7$)	Machismo ($x = 9,0, \sigma = 2,0$)
2 ^a	Terrorismo ($x = 8,3, \sigma = 2,5$)	Medio ambiente ($x = 7,8, \sigma = 2,8$)	Hambre y pobreza mundo ($x = 8,5, \sigma = 2,2$)
3 ^a	Hambre y pobreza mundo ($x = 8,1, \sigma = 2,5$)	Hambre y pobreza mundo ($x = 7,7, \sigma = 2,7$)	Falta respeto diversidad sexual ($x = 8,5, \sigma = 2,5$)
4 ^a	Medio ambiente ($x = 7,9, \sigma = 2,7$)	Machismo ($x = 7,7, \sigma = 2,9$)	Terrorismo ($x = 8,5, \sigma = 2,4$)
5 ^a	Racismo ($x = 7,8, \sigma = 2,7$)	Calidad atención sanitaria ($x = 7,5, \sigma = 2,7$)	Racismo ($x = 8,1, \sigma = 2,5$)

Tabla 1. Principales preocupaciones globales y según el sexo.

En cambio, las temáticas que resultaron preocupar menos a los y las participantes fueron la presión por el atractivo físico, la baja oferta de actividades de ocio, la convivencia en el municipio, la corrupción política y el consumo de drogas.

En cuanto a la existencia o no de diferencias en las preocupaciones manifestadas entre ellos y ellas, como se muestra en la misma tabla, existen importantes similitudes entre ambos sexos: el terrorismo, el hambre, la pobreza en el mundo y el machismo se encuentran entre las cinco primeras preocupaciones tanto de los chicos como de las chicas.

Sin embargo, también se observan algunas diferencias en sus respuestas. Por un lado, los chicos tienden a priorizar entre sus principales preocupaciones el medio ambiente y la calidad de la asistencia sanitaria (con 7,8 y 7,5 puntos respectivamente), mientras las chicas priorizan la falta de respeto a la diversidad sexual y el racismo (8,5 y 8,1 respectivamente). Esto no quiere decir que las temáticas no priorizadas no sean consideradas como importantes o preocupantes, sino simplemente que otras temáticas preocupan más. Por ejemplo, el terrorismo, ocupando el cuarto lugar entre las preocupaciones de las chicas y el primero de los chicos, preocupa con mayor intensidad a ellas (8,5) que a ellos (8,2).

En cuanto al análisis de las diferencias entre chicos y chicas en los cuatro grupos creados en función de la intensidad de preocupación, tal y como se muestra en la figura 1, se encontró que los chicos tienden a encontrarse en mayor proporción (34%) en el grupo '*Sin preocupación*', siendo el grupo '*Mucha preocupación*' el más minoritario entre ellos (19%); de manera inversa, las chicas, tienden a aglutinarse más (31%) en el grupo '*Mucha preocupación*' y a encontrarse en menor medida en el grupo '*Sin preocupación*' (19%). Las diferencias en los grupos intermedios no fueron tan marcadas, aunque también se encontraron más chicos en el grupo '*Poca preocupación*' (24%) y más chicas (30%) en el grupo '*Preocupación moderada*'.

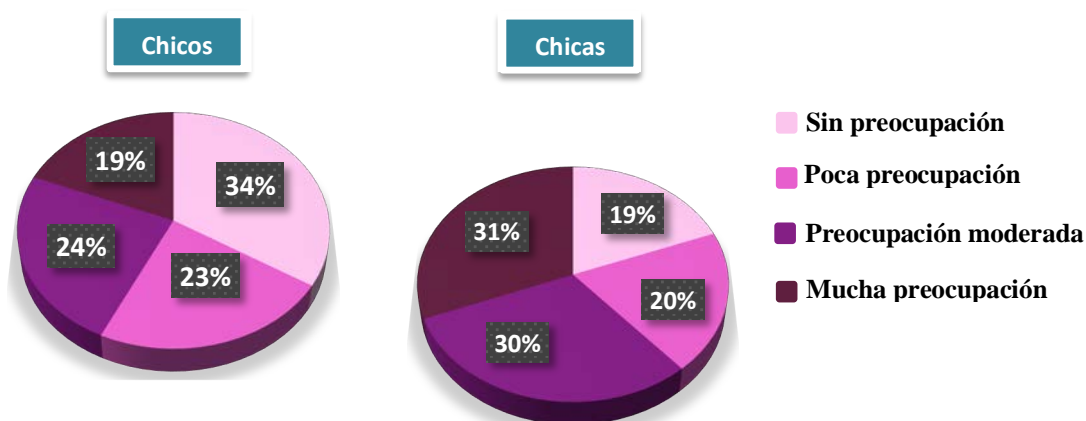


Figura 1. Distribución de chicos y chicas en grupos según la intensidad de sus preocupaciones.

Analizando más específicamente las diferencias encontradas entre chicos y chicas en cuanto al tipo de preocupaciones, tal y como puede observarse en la tabla 2, solo una temática genera la misma intensidad de preocupación en ambos sexos: la corrupción política.

	<i>t</i>	Gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	<i>d</i> de <i>Cohen</i>	Tamaño de efecto
Machismo	-24,68	7610,17	0,000**	-1,325	-0,54	Medio
Terrorismo	-4,63	8236,02	0,000**	-0,257	-0,10	Despreciable
Hambre y pobreza en el mundo	-14,87	8089,67	0,000**	-0,803	-0,32	Bajo
Medio ambiente	-5,08	8375,36	0,000**	-0,303	-0,11	Despreciable
Racismo	-10,79	8300,52	0,000**	-0,629	-0,23	Bajo
Calidad atención sanitaria	-5,30	6189,05	0,000**	-0,352	-0,13	Despreciable
Guerras	-8,07	8503,00	0,000**	-0,487	-0,18	Despreciable
Desigualdad económica	-10,80	6151,93	0,000**	-0,683	-0,27	Bajo
Falta respeto diversidad sexual	-29,57	5594,99	0,000**	-2,238	-0,75	Medio
Paro	-8,30	8414,15	0,000**	-0,498	-0,18	Despreciable
Inseguridad ciudadana	-7,82	8386,29	0,000**	-0,486	-0,17	Despreciable
Calidad educación	-12,03	8367,01	0,000**	-0,776	-0,26	Bajo
Falta ayudas	-8,96	6198,15	0,000**	-0,611	-0,23	Bajo
Falta tiempo padres	-8,27	8428,09	0,000**	-0,560	-0,18	Despreciable
Maltrato inmigrantes	-14,13	8367,69	0,000**	-0,906	-0,31	Bajo
Desahucios	-8,08	6133,52	0,000**	-0,592	-0,20	Bajo
Peligros internet	-18,59	8285,19	0,000**	-1,228	-0,40	Bajo
Incapacidad políticos	-4,90	8444,96	0,000**	-0,339	-0,11	Despreciable
Falta respeto religiones	-11,78	8414,92	0,000**	-0,793	-0,26	Bajo
Drogas	-2,59	8399,93	0,010**	-0,190	-0,06	Despreciable
Corrupción política*	0,62	8506,00	0,535	0,044	0,01	Despreciable
Convivencia municipio	-1,99	8463,89	0,046*	-0,141	-0,04	Despreciable
Baja oferta actividades	-2,66	6239,06	0,008**	-0,199	-0,07	Despreciable
Presión por aspecto físico	-15,50	8542,85	0,000**	-0,997	-0,34	Pequeño

* $p < 0,05$; ** $p < 0,01$

Tabla 2. Diferencias en la intensidad de preocupación entre chicos y chicas según la temática.

El resto, preocupa significativamente más a las chicas que a los chicos. Estas diferencias son muy leves (significativas estadísticamente, pero con un tamaño de efecto despreciable) en 11 de las 24 temáticas, y son aquellas que fundamentalmente tienen que ver cuestiones políticas, económicas, de servicios, seguridad, convivencia y familia. En cambio, las diferencias son destacadas (estadísticamente significativas, con un tamaño de efecto bajo), preocupando más a las chicas, en 10 temáticas, que están más relacionadas con cuestiones de desigualdad, discriminación y educación, así como la preocupación específica de la presión por tener un aspecto físico atractivo. Por último, las mayores diferencias entre las preocupaciones de los chicos y las chicas (estadísticamente significativas y con un tamaño de efecto moderado) aparecen en dos temáticas que preocupan mucho más a las chicas que a los chicos: el machismo (que incluye también la desigualdad de género y la violencia machista) y la falta de respeto a la diversidad sexual.

5. Conclusiones

El objetivo fundamental que dio origen a este trabajo era estudiar el compromiso cívico de los y las adolescentes de nuestro país a través de sus preocupaciones sociales. En ese sentido y en términos generales, los y las jóvenes manifestaron preocupación por diversas cuestiones sociales de actualidad. Este resultado pone de manifiesto que los y las adolescentes de nuestro país no solo conocen los problemas que acucian a nuestra sociedad, sino que además se muestran preocupados por ellos, dando cuenta así de la existencia en ellos de un compromiso cívico real, al menos en su dimensión más cognitiva. Además, señala la importancia de tener en cuenta la opinión de este sector de la población, tan frecuentemente ignorado, así de como favorecer su participación como agentes activos y protagonistas en la construcción de un marco normativo y de convivencia común.

En concreto, las principales preocupaciones de los y las jóvenes fueron el machismo, el terrorismo, el hambre y la pobreza en el mundo, el medio ambiente y el racismo.

El predominio de las preocupaciones de índole cotidiana, personal y social, frente a preocupaciones de índole política y/o económica, además de ser congruente con la primera hipótesis planteada, coincide con lo encontrado previamente en otros estudios realizados en España. Por ejemplo, Funes (2008) y Megías (2005) mostraron una alta sensibilidad en adolescentes ante asuntos relacionados con la discriminación y la

violencia, así como una especial preocupación por la desigualdad de género, la violencia de género y el machismo. Por otra parte, estos resultados también son coincidentes con las principales preocupaciones de los y las jóvenes en el mundo a nivel internacional, entre las que se encuentran tanto el hambre y la pobreza, como la contaminación y el medio ambiente (WISE, 2020).

De igual forma, las diferencias encontradas entre chicos y chicas confirman la segunda hipótesis planteada, en varios sentidos. Por un lado, los chicos, aun mostrando preocupación por la mayoría de las cuestiones examinadas, tienden a manifestar en términos generales una menor intensidad de preocupación que las chicas, independientemente de la temática. También como se esperaba, las chicas manifiestan una mayor sensibilidad hacia problemáticas relacionadas con las necesidades de otras personas, predominando entre sus preocupaciones temáticas como la desigualdad y la discriminación. Estos resultados, en la línea de lo que plantean Gordon (2008) y Martínez et al. (2020), pueden explicarse porque la socialización diferencial de género promueve distintas preferencias y compromisos sociales. Un ejemplo de ello es el mayor énfasis en las necesidades de las demás personas que suele transmitirse más a las chicas que a los chicos (Eisenberg & Morris, 2004). Aunque las diferencias de género se promueven desde muy distintos contextos y niveles, la familia es el primer contexto de socialización que sentará las bases de dichas diferencias de género (Steinberg, 2001), así como de las primeras conductas de participación social y política de los y las jóvenes (Sherrod & Lauckhardt, 2009). En este sentido, las preocupaciones sociales, la sensibilidad y la conciencia ciudadana de los y las jóvenes vendrán orientadas, en cierta medida, por la educación, estereotipada o no, que hayan tenido a lo largo de su infancia (Bravo & Moreno, 2007).

Por otro lado, no se ha encontrado, como se esperaba, un mayor interés de los chicos en las cuestiones políticas en comparación con las chicas. Este resultado indica, en el sentido que señalan Malin et al. (2015), que la brecha de género en la participación política observada en la población adulta no deriva de las divergencias en el interés y la preocupación por la política en la adolescencia, sino a diferencias en la motivación para pasar a la acción, ya durante la adultez, encontradas entre hombres y mujeres.

Otro aspecto a resaltar de los resultados, no contemplado en las hipótesis iniciales de investigación, es la gran preocupación que muestran las chicas, frente a los chicos, en determinadas problemáticas sociales concretas. Estas divergencias alcanzan su punto máximo en las temáticas relacionadas con la desigualdad de género, la violencia machista y la falta de respeto a la diversidad sexual, tanto en el plano de la identidad

de género (transfobia), como en el plano de la orientación sexual (homofobia). Ahora bien, aunque con menor intensidad, también aparecen diferencias bastante evidentes en las preocupaciones 'Presión para tener un aspecto físico atractivo' y 'Los peligros de las redes sociales e Internet'.

El origen de estas diferencias, por el tipo de temática al que se refieren, posiblemente no se encuentre solo en los modelos de educación estereotipada que fomentan una mayor sensibilidad y empatía en las chicas hacia las necesidades de otras personas y colectivos; probablemente también obedezcan a diferencias en las experiencias vitales de chicos y chicas, de manera que ciertos problemas, como el machismo, la violencia de género o los peligros de Internet, posiblemente son percibidos como una amenaza o peligro potencial más cercano a ellas que a ellos (Bravo & Moreno, 2007; Torney-Purta et al., 2001).

Así, no es de extrañar que sean las chicas quienes más se preocupan por dichas situaciones, ya que desde una mirada interseccional se puede evidenciar que ellas en particular, no solo son las víctimas directas de las desigualdades en términos de género, sino que además son más susceptibles de manifestar el efecto negativo de pertenecer simultáneamente a grupos sociales minoritarios y/o en desventaja, en función de su edad, raza/etnia, estatus socioeconómico, situación de inmigración, etc (Kern et al., 2020; Warner & Brown, 2011).

Estas diferencias colocan a las chicas en una situación de partida claramente desfavorable frente a la que vivencian los chicos, constituyéndose como obstáculos adicionales, a menudo invisibles, en la carrera por el logro de una sociedad igualitaria. Los resultados de este trabajo avalan, por tanto, la necesidad de continuar investigando las preocupaciones de los y las jóvenes en España, analizando la evolución de las diferencias de género y su relación con otras manifestaciones de compromiso cívico y político.

Por otro lado, dichos resultados alertan sobre la necesidad de tener en cuenta los aspectos diferenciales de género a la hora de diseñar programas y acciones de sensibilización social en la infancia y la adolescencia. Esta llamada de atención resulta especialmente relevante si se tiene en cuenta que la adolescencia y su contexto escolar representan una inmejorable oportunidad para involucrar a las personas jóvenes en la vida cívica de su comunidad. Mientras asisten al colegio los y las adolescentes son una audiencia cautiva, dispuesta a participar en las actividades desarrolladas en los centros durante el horario escolar. Una vez finalizados los estudios de secundaria, sin embargo,

los caminos divergen y ya no hay una institución pública compartida a través de la cual se pueda potenciar el compromiso cívico en las personas jóvenes (Finlay et al., 2010). Pese a las aportaciones de este estudio, podemos identificar una serie de limitaciones. En primer lugar, el diseño transversal de esta investigación no permite confirmar relaciones causales entre las variables estudiadas. En segundo lugar, solo contempla una de las dimensiones de compromiso cívico, la cognitiva, por lo que futuros estudios que incluyan también indicadores comportamentales como la participación social u otros más orientados a la acción, como las expectativas de participación, permitirían obtener una visión más completa del compromiso cívico en la adolescencia. En tercer lugar, también cabe puntualizar que los resultados obtenidos por los y las adolescentes de 17-18 años no son representativos de esta franja de edad, ya que al no ser obligatoria la educación en esta etapa, solo representa a los jóvenes que continúan dentro del sistema educativo formal. Por último, otro aspecto a mejorar de este estudio sería el planteamiento de la pregunta para identificar el sexo de las personas participantes solo permitía dos opciones de respuesta, chico o chica, no permitiendo la opción de una tercera categoría para identificar la población intersexual (Organización de Naciones Unidas, 2013). Además, tampoco se tuvo en cuenta la identidad de género, si bien el cuestionario incluía un ítem adicional para evaluarlo -que será objeto de un análisis más específico en futuros estudios- y la alta correlación entre las preguntas de sexo y género fue de 0,97.

No obstante, este trabajo tiene el valor de aportar datos de una muestra nacional amplia, lo dota de representatividad y significatividad al estudio, habiéndose realizado además un filtrado de datos exhaustivo y minucioso. En el aspecto más sustantivo, el presente trabajo se encuentra entre los pocos del país que permiten dar voz a la población adolescente, interesándose por sus preocupaciones e inquietudes. Y, lo hace además abordando una temática novedosa, cuyos términos principales son contemplados en diversas investigaciones actuales, pero relegados a la etapa de adultez emergente. Los escasos estudios sobre compromiso cívico realizados con población adolescente suelen tomar como primera cohorte de edad los 14 o 15 años. En ese sentido, este trabajo, al incluir en su muestra a adolescentes a partir de 11 años de edad, presenta el valor adicional de permitir acceder a las manifestaciones tempranas de su compromiso cívico en una etapa muy inicial de su desarrollo. Este acceso privilegiado facilita una mayor comprensión acerca de cómo surge la conciencia ciudadana en la adolescencia y sugiere directrices para el diseño de intervenciones

futuras desde un enfoque que contempla la perspectiva de género como elemento fundamental.

En ese sentido y para finalizar, conviene no perder de vista que los resultados del presente estudio apuntan a la relevancia de dotar de herramientas tanto a los chicos como a las chicas que les permitan cuestionar los procesos de socialización estereotipada de género que les y las atraviesan. Eso incluye hacer especial hincapié en los procesos de empatía y sensibilidad en los chicos acerca de cuestiones tan necesarias para mantener una convivencia armoniosa en comunidad como el respeto a las diferencias o la igualdad de género, pero también la creación de espacios que permitan que los y las adolescentes puedan expresar, debatir y canalizar sus inquietudes y preocupaciones para incrementar su participación activa en la sociedad.

6. Bibliografía

- Adler, Richard P. & Goggin, Judy. (2005). What do we mean by "civic engagement"? *Journal of Transformative Education*, 3(3), 236-253. <http://dx.doi.org/10.1177/1541344605276792>
- Ames, Melissa. (2013). Engaging" apolitical" adolescents: Analyzing the popularity and educational potential of dystopian literature post-9/11. *The High School Journal*, 97(1), 3-20. <http://dx.doi.org/10.1353/hsj.2013.0023>
- Bravo, Pilar C. & Moreno, Patricia V. (2007). La interiorización de los estereotipos de género en jóvenes y adolescentes. *Revista de investigación educativa*, 25(1), 35-38. <https://revistas.um.es/rie/article/view/96421>
- Centro de Investigaciones Sociológicas – CIS (2019). *Barómetro de julio 2019 (estudio nº 3257)*. http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3240_3259/3257/es3257mar.pdf
- Cicognani, Elvira, Zani, Bruna, Fournier, Bernard, Gavray, Claire & Born, Michel (2012). Gender differences in youths' political engagement and participation. The role of parents and of adolescents' social and civic participation. *Journal of Adolescence*, 35(3), 561-576. <http://dx.doi.org/10.1016/j.adolescence.2011.10.002>
- Eisenberg, Nancy & Morris, Amanda (2004). Moral cognitions and prosocial responding in adolescence. En Richard M. Lerner & Laurence Steinberg (Eds.), *Handbook of adolescent psychology* (pp. 155-188). <http://dx.doi.org/10.1002/9780470479193.adlpsy001009>
- Finlay, Andrea, Wray-Lake, Laura & Flanagan, Constance (2010). Civic engagement during the transition to adulthood: Developmental opportunities and social

- policies at a critical juncture. En Loonie R. Sherrod, Judith Torney-Purta & Constance A. Flanagan (Eds.). *Handbook of research on civic engagement in youth*, (pp. 277-305). <http://dx.doi.org/10.1002/9780470767603.ch11>
- Flanagan, Constance & Levine, Peter (2010). Civic engagement and the transition to adulthood. *The Future of Children*, 20(1), 159-179. <http://dx.doi.org/10.1353/foc.0.0043>
- Funes, Jaume (2008). *El lugar de la infancia. Criterios para ocuparse de los niños y niñas hoy*. Graó.
- Fundación Transforma España (2017). *Informe generación SISI*. <http://generacionsisi.com/wp-content/uploads/2017/07/informe-generaci%C3%B3n-SISI-1.pdf>
- Gordon, Hava Rachel (2008). Gendered paths to teenage political participation: Parental power, civic mobility, and youth activism. *Gender & Society*, 22(1), 31-55. <http://dx.doi.org/10.1177/0891243207311046>
- Hooghe, Marc & Dietlind, Stolle. 2004. Good girls go to the polling booth, bad boys go everywhere. *Women and Politics*, 26, 1-23. http://dx.doi.org/10.1300/J014v26n03_01
- Instituto Nacional de la Juventud – INJUV (2009). *Sexta Encuesta Nacional de la Juventud*. INJUV. http://www.injuv.gob.cl/storage/docs/Libro_Octava_Encuesta_Nacional_de_Juventud.pdf
- Jennings, M. Kent & Stoker, Laura. (2004). Social trust and civic engagement across time and generations. *Acta Política*, 39, 342–379. <http://dx.doi.org/10.1057/palgrave.ap.5500077>
- Kern, Matias R., Duinhof, Elisa L., Walsh, Sophie. D., Cosma, Alina, Moreno-Maldonado, Concepción, Molcho, Michal, Currie, Candace & Stevens, Gonneke W. (2020). Intersectionality and adolescent mental well-being: a cross-nationally comparative analysis of the interplay between immigration background, socioeconomic status and gender. *Journal of Adolescent Health*, 66(6), 12-20. <http://dx.doi.org/10.1016/j.jadohealth.2020.02.013>
- Kinder, D. (2006). Politics and the life cycle. *Science*, 312, 1905-1908. <http://dx.doi.org/10.1126/science.1127891>
- Malin, Heather, Tirri, Kirsi & Liauw, Indrawati (2015). Adolescent moral motivations for civic engagement: Clues to the political gender gap?. *Journal of Moral Education*, 44(1), 34-50. <http://dx.doi.org/10.1080/03057240.2015.1014324>

- Martínez, M. Loreto, Cumsille, Patricio, Loyola, Ignacio & Castillo, Juan Carlos (2020). Patterns of Civic and Political Commitment in Early Adolescence. *The Journal of Early Adolescence*, 40(1), 5-27. <http://dx.doi.org/10.1177/0272431618824714>
- Megías, Eusebio. (2005). *Jóvenes y política. El compromiso con lo colectivo*. INJUVE. http://www.injuve.es/sites/default/files/jovenesypolitica_con_portada.pdf
- Mindich, David (2005). *Tuned out: Why Americans under 40 don't follow the news*. Oxford University Press.
- Morales, Juan Antonio, Domene, Soledad & Puig, María (2013). Caracterización de la conciencia cívica de los adolescentes: un estudio comparado en Andalucía. Bordón. *Revista de Pedagogía*, 2 (65), 97-110. <http://dx.doi.org/10.13042/brp.2013.65206>
- Moreno, Carmen, Rivera, Francisco, Ramos, Pilar, Sánchez-Queija, Inmaculada, Jiménez-Iglesias, Antonia, García-Moya, Irene, Moreno-Maldonado, Concepción, Paniagua, Carmen, Villafuerte, Ana, Ciria, Esther, Abate, Michele & Morgan, Antony (2017). *Barómetro de opinión de la infancia. Manual para su uso*. UNICEF Comité Español. https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/Barometro_opinion_infancia.pdf
- Organización de las Naciones Unidas - ONU (2013). *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*. ONU.
- Pfanzelt, Hannah & Spies, Dennis C. (2019). The Gender Gap in Youth Political Participation: Evidence from Germany. *Political Research Quarterly*, 72(1), 34-48. <http://dx.doi.org/10.1177/1065912918775249>
- Sherrod, Lonnie & Lauckhardt, James (2009). The development of citizenship. En Richard M. Lerner & Laurence Steinberg (Eds.), *Handbook of adolescent psychology: Contextual influences on adolescent development* (pp. 372–407) <http://dx.doi.org/10.1002/9780470479193.adlpsy002012>
- Schneider, Mónica C., Holman, Mirya R., Diekman, Amanda B. & McAndrew, Thomas (2016). Power, conflict, and community: How gendered views of political power influence women's political ambition. *Political Psychology*, 37(4), 515-531. <http://dx.doi.org/10.1111/pops.12268>
- Schulz, Wolfram, Ainley, John, Fraillon, Julian, Kerr, David & Losito, Bruno (2010). *ICCS 2009 International Report: Civic Knowledge, Attitudes, and Engagement among Lower-Secondary School Students in 38 Countries*. International Association for

- the Evaluation of Educational Achievement (IEA).
<https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED520018.pdf>
- Stefani, Serena, Ricci, Elena, Prati, Gabriele, Tzankova, Iana, Albanesi, Cinzia & Cicognani, Elvira (2020). Gender differences in political engagement and participation among Italian young people. *Psyarxiv Preprints*, 1-31.
<http://dx.doi.org/10.31234/osf.io/ps9ea>
- Steinberg, Laurence (2001). We know some things: Parent-adolescent relationships in retrospect and prospect. *Journal of Research on Adolescent*, 11, 1-19.
<http://dx.doi.org/10.1111/1532-7795.00001>
- Tabachnick, Barbara G. & Fidell, Linda S. (2007). *Experimental designs using ANOVA*. Thomson/Brooks/Cole.
- Torney-Purta, Judith, Lehmann, Rainer, Oswald, Hans & Schulz, Wolfram (2001). *Citizenship and education in twenty-eight countries: Civic knowledge and engagement at age fourteen*. International Association for the Evaluation of Educational Achievement (IEA). <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED452116.pdf>
- Várela, Edmundo, Martínez, María Loreto & Cumsille, Patricio (2015). ¿Es la participación política convencional un indicador del compromiso cívico de los jóvenes? *Universitas Psychologica*, 14(2), 715-730.
<http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.upsy14-2.eppc>
- Warner, David F. & Brown, Tyson H. (2011). Understanding how race/ethnicity and gender define age-trajectories of disability: An intersectionality approach. *Social Science & Medicine* 72, 1236-1248.
<http://dx.doi.org/10.1016/j.socscimed.2011.02.034>
- World Innovation Summit for Education - WISE (2020). *Global Education Barometer – Youth Perceptions on their Education and their Future*. <https://www.wise-qatar.org/wise-global-education-barometer-2020/>
- Wray-Lake, Laura & Syvertsen, Amy K. (2011). The developmental roots of social responsibility in childhood and adolescence. *New Directions for Child and Adolescent Development*, 134, 11-25. <https://doi.org/10.1002/cd.308>
- Zaff, Jonathan F., Hart, Daniel, Flanagan, Constance A., Youniss, James & Levine, Peter (2010). Developing civic engagement within a civic context. En *The handbook of life-span development* (pp. 590–630).
<http://dx.doi.org/10.1002/9780470880166.hlsd002015>

INVISIBILIDAD, PREJUICIOS Y ESTIGMAS SOCIALES. LA REALIDAD DE LAS MUJERES MIGRANTES

Ortega-de-Mora, Fabiola
Universidad Pablo de Olavide
faortde@upo.es

RESUMEN

En las últimas décadas se ha producido un cambio cuantitativo y cualitativo en las dinámicas migratorias ante la visibilización y estudio de los procesos migratorios femeninos. En la actualidad, las mujeres adquieren mayor relevancia como protagonista dentro de las redes migratorias y como sujeto social y económicamente activo. En el presente artículo analizamos las características específicas de los procesos migratorios femeninos. Para ello se realiza una revisión bibliográfica sobre los últimos estudios realizados en la materia. Entre los resultados obtenidos se observa cómo las mujeres son más vulnerables durante el proceso migratorio; están expuestas a más estigmas y prejuicios sociales; y están más invisibilizadas en la sociedad. Se concluye planteando la importancia de seguir desarrollando estudios en la materia que permitan establecer estrategias de gobernanza para unas migraciones femeninas más seguras.

PALABRAS CLAVES: mujeres migrantes, vulnerabilidad, estigmas, prejuicios, invisibilidad.

1. Introducción

Los movimientos migratorios han sido un fenómeno que ha existido a lo largo de la historia: a partir de los orígenes del ser humano, donde se realizaron las primeras migraciones desde África, hasta la actualidad (Gil-Carmona, Muzzi & Santisteban Fernández, 2018, p. 22). Este fenómeno surge como respuesta al contexto social, económico y cultural (Asakura & Torres, 2013), con el fin de mejorar la calidad de vida y la situación en los diferentes ámbitos.

Tradicionalmente, las migraciones han estado vinculadas a la figura del varón (Parella & Speroni, 2018) debido a la organización social que ha imperado en nuestras sociedades a lo largo de la historia, siendo ellos los principales protagonistas de los movimientos poblacionales. Las mujeres no eran tenidas en cuenta al considerarlas cómo figuras totalmente dependientes del hombre (Montoro-Gurich, 2017), sin autonomía suficiente para poder ser protagonistas de su propio trayecto migratorio.

No obstante, en la década de los 80 se produce un cambio en los estudios que se realizaban sobre movimientos poblacionales, al incluir a las mujeres en las investigaciones desarrolladas en dicha materia (Terrón-Caro & Ortega-de-Mora, 2019). En esta primera etapa, solo se tuvo en cuenta a las mujeres migrantes a nivel cuantitativo, incluyéndolas en las investigaciones. Esto supuso un avance considerable,

ya que hasta el momento la muestra de los estudios que se habían realizado sobre procesos migratorios había estado constituida exclusivamente por hombres migrantes (Hondagneu-Sotelo, 2007)

Siguiendo el recorrido histórico planteado por Quintal (2012), se observa cómo este enfoque fue insuficiente al no contemplar las evidentes diferencias que existen entre los procesos migratorios desarrollados por hombres y mujeres. Por ello, a finales de la década de los 80 y principios de los noventa se volvió a plantear un nuevo enfoque en los estudios migratorios al considerar el género como un elemento que influye y a la vez está influenciado por las migraciones.

Si bien esto supuso un avance cualitativo en la materia, aún seguía existiendo ciertas carencias que fueron atendidas en una tercera fase. Dentro de los movimientos feministas se planteó la importancia de considerar el género como un aspecto clave y constitutivo de los movimientos migratorios (Quintal, 2012). Desde entonces, se han desarrollado diferentes investigaciones que demuestran cómo el género influye en todo el proceso migratorio, incluso antes tomar la decisión de migrar.

Éste es el motivo principal por el que se considera fundamental incluir la perspectiva de género en los estudios migratorios y atender a las particularidades de los movimientos poblacionales desarrollado por las mujeres. Siguiendo a Kopinak & Soriano (2009) son cuatro las razones que justifican la necesidad de estudiar las migraciones femeninas: el sistema patriarcal imperante en la sociedad, la división laboral en función del género, el estigma social existente sobre la mujer y la superación del estudio individual para atender la perspectiva desde la unidad doméstica.

A esta cuestión es necesario añadir el creciente número de mujeres que en las últimas décadas están migrando en busca de mejorar sus condiciones de vida. Si bien a lo largo de la historia las mujeres se han desplazado de sus países de origen, aunque no se les haya tenido en cuenta en los estudios que se hacían en la materia, en los últimos tiempos estos desplazamientos son más numerosos. En la actualidad, según plantea Díaz (2017) más de la mitad de las migraciones que se realizan a nivel internacional son desarrolladas por mujeres.

Por lo tanto, ante la evidente representatividad que tienen las mujeres migrantes a nivel internacional y debido a las particularidades que caracteriza los desplazamientos desarrollados por mujeres, frente a los realizados por los hombres, es fundamental estudiar la realidad migratoria de las mujeres desde una perspectiva de género,

utilizando para ello un enfoque interseccional que considere las particularidades de todas y cada una de las migrantes.

2. Objetivos

Atendiendo a las premisas planteadas, con el desarrollo del presente artículo se pretende conocer las características específicas de los procesos migratorios femeninos. Para ello se analizarán los elementos claves que vertebran y articulan los movimientos poblacionales desarrollados por las mujeres. También se considerará la mayor vulnerabilidad e invisibilidad que sufren, así como los estigmas y prejuicios sociales a los que deben hacer frente, no solo durante el proceso migratorio, sino también antes de iniciar el trayecto migratorio y una vez que llegan al país de destino.

En base a la finalidad del presente artículo, algunas de las preguntas de investigación planteadas son: ¿Qué diferencias existen entre los procesos migratorios desarrollado por mujeres y los realizado por hombres? ¿Cuáles son los riesgos que corren las mujeres migrantes? ¿Qué barreras se encuentran durante el proceso migratorio?

3. Metodología

Para conocer la realidad migratoria femenina se ha desarrollado una metodología de corte cualitativa basada en la revisión bibliográfica con el fin de obtener la información más reciente y relevante en la materia (Aleixandre-Benavent, González, González & Alonso-Arroyo, 2011). Esta metodología permite realizar una descripción detallada sobre el tema que se desea estudiar (Gómez-Luna, Fernando-Navas, Aponte-Mayor & Betancourt-Buitrago, 2014), en este caso, las migraciones femeninas.

Para la revisión bibliográfica se han buscado y seleccionado aquellos artículos que se han publicado en la materia. La búsqueda se ha realizado en diferentes bases de datos, tales como Dialnet, utilizando como descriptores los siguientes términos, entre otros: "migraciones femeninas", "mujeres migrantes", "vulnerabilidad OR estigmas OR prejuicios OR invisibilidad AND mujeres migrantes".

Una vez localizado los artículos que se han publicado sobre la temática, se han seleccionado los más relevantes, actuales y adaptados al objetivo del presente documento. Tras ello, se ha leído, sistematizado y categorizado la información y los datos relacionados con los objetivos y las preguntas de investigación.

4. Resultados

En las últimas décadas, concretamente desde los años 80, se han producido cambios significativos, de carácter cuantitativo y cualitativo, en relación al fenómeno migratorio. Esto se debe, en gran parte, a la inclusión de las mujeres en los estudios realizados en la materia. Atendiendo a los cambios cuantitativos se observa cómo el número de movimientos poblacionales ha ido aumentando en los últimos tiempos, siendo las mujeres las que realizan más de la mitad de los trayectos migratorios internacionales (Organización Internacional para las Migraciones, 2018).

En relación a los cambios cualitativo, se observa cómo la inclusión de las mujeres en los estudios migratorios supone la consideración de nuevas realidades. Esto se debe a la particularidad que tienen los movimientos poblacionales desarrollado por las mujeres, los cuales se caracteriza por tener una identidad propia (Parella, 2005). Hay que tener presente que el género influye en las decisiones y acciones que se desarrollan a nivel individual desde que se decide iniciar el proceso migratorio, hasta que llegan al país de destino y se asientan.

Es por ello por lo que el género pasa a configurarse como una categoría analítica relevante en los estudios migratorios (Trujillo & Almeda, 2017). Según las investigaciones que se han realizado en la materia, podría decirse que existen tres elementos claves que caracterizan a las migraciones femeninas: la invisibilidad que sufren, los estigmas y prejuicios a los que tienen que hacer frente y la mayor vulnerabilidad a la que están expuesta durante todo el proceso migratorio por el hecho de ser mujeres. A continuación, se procederá a analizarán cada uno de los elementos planteados

- Invisibilidad de las mujeres migrantes

Desde los inicios, las mujeres migrantes han sido totalmente invisibilizadas debido al enfoque androcéntrico que tradicionalmente ha existido, donde ellas eran meras acompañantes de los varones (Trujillo & Almeda, 2017), sin adquirir ningún tipo de protagonismo en el proceso migratorio. Tal y como indica Ciurlo (2015), las mujeres migrantes siempre han sido concebidas como personas pasivas y dependientes de los hombres y de las decisiones que éstos tomaban, careciendo de autonomía. Se consideraba que, si las mujeres migraban, lo hacía como parte de la unidad familiar (Woo, 1995) y no como protagonista del proceso.

Por otro lado, esta invisibilidad se acentúa en el país de destino debido al mercado laboral en el que se suelen insertar, caracterizado por la feminización y la devaluación social (Castelló, 2009). Las mujeres migrantes suelen acceder a trabajos relacionados

con el ámbito de los cuidados o con la agricultura. Asimismo, otras se ven obligadas a desempeñar trabajos sexuales para poder obtener los recursos económicos que necesitan (Cárdenas-Rodríguez & Ortega-de-Mora, 2019).

El sector donde desempeñan su actividad laboral habitualmente se caracteriza por tener una situación muy precaria (Orozco, 2007) y un gran desprestigio social (Parella, 2003), lo que dificulta su progreso y desarrollo en los países de destino.

Si bien hay que tener en cuenta que en los últimos tiempos se han conseguido grandes avances, aún quedan muchas cuestiones que trabajar para conseguir visibilizar adecuadamente las migraciones femeninas (Monreal-Gimeno, Terrón-Caro & Cárdenas-Rodríguez, 2014)

- **Estigmas y prejuicios sociales sobre las migraciones femeninas**

A lo largo de la historia ha predominado una organización social basada en el patriarcado, siendo evidente la división sexual del trabajo. En esta segmentación del trabajo la figura masculina siempre se ha vinculado con la labor productiva, la cual se relaciona con el espacio público. No obstante, la figura femenina tradicionalmente se ha enmarcado en el ámbito doméstico al tener que desempeñar tareas relacionadas con el cuidado del hogar y de los hijos e hijas, entre otros (Cárdenas-Rodríguez & Ortega-de-Mora, 2019)

En base a este imaginario social, por el simple hecho de ser mujer, a las migrantes les correspondería atender las labores reproductivas, teniendo que quedarse en su país de origen al cuidado de sus descendientes y del hogar, ya que socialmente se considera que su figura como cuidadora es irremplazable y fundamental en la crianza de sus hijos e hijas (Trujillo & Almeda, 2017).

Aunque el objetivo de la mujer cuando decide migrar sea buscar la mejora de la unidad familiar, socialmente este hecho está estigmatizado al no cumplir el rol que tradicionalmente se le ha asignado. Es por ello por lo que muchas de las migrantes presentan un gran sentimiento de culpa cuando se desplazan a otro país. Concretamente, según un estudio realizado por Ciurlo (2015), el 69,6% de las migrantes que participaron en la investigación tuvieron ese sentimiento. Asimismo, el 78,3% mostraron ansiedad y malestar ante la situación vivenciada.

- **Vulnerabilidad de las mujeres migrantes**

Las migrantes, por el simple hecho de ser mujeres, son más vulnerables ya que están expuestas a mayores riesgos durante todo el proceso migratorio. Hay que tener en

cuenta que esta situación de vulnerabilidad se vincula, no solo con aspectos socio-económicos, sino también con cuestiones relacionadas con el ciclo de la vida (Montoro-Gurich, 2017). Según la Organización Internacional para las migraciones (2018), algunos de los riesgos a los que están más expuestas las mujeres migrantes son, en primer lugar, la posibilidad de verse sometidas a matrimonios forzados. En segundo lugar, sufrir diferentes tipos de violencias sexuales. Y en tercer lugar, ser víctima de la trata de personas.

Antes esta compleja situación de riesgo y vulnerabilidad, muchas de las mujeres migrantes deciden adoptar diferentes medidas que aminoren el peligro que puedan sufrir durante el trayecto. Una de las principales medidas desarrolladas por las mujeres migrantes está relacionada con el uso de métodos anticonceptivos, debido a la alta probabilidad que tienen de sufrir violaciones durante todo el proceso migratorio, pero en especial durante el trayecto hacia el país de destino. Muchas migrantes se ponen inyecciones anticonceptivas o dispositivos intrauterinos antes de salir de sus países de origen para evitar quedarse embarazadas (Cárdenas-Rodríguez & Ortega-de-Mora, 2019)

Todos estos elementos muestran las diferencias que existen durante el proceso migratorio por razones de género. Es evidente cómo las mujeres presentan una situación de inferioridad con respecto a los hombres. Es este el motivo principal por el que algunos autores expertos en la materia consideran que las mujeres migrantes están sometidas a una triple discriminación: por cuestión de género, de etnia/raza y de economía o clase (Juliano 2000; Solé 2000; Parella 2003).

5. Conclusiones

En el presente capítulo hemos planteado los elementos claves que caracterizan los procesos migratorios femeninos, evidenciando las diferencias que existen entre las migraciones desarrolladas por hombres y las que realizan las mujeres. Si bien las sociedades han ido avanzando a lo largo de la historia, se puede observar cómo aún sigue imperando una visión androcéntrica y patriarcal, basada en la superioridad del hombre con respecto a la mujer, especialmente en el ámbito migratorio. Esta realidad repercute de manera directa en la situación que viven las mujeres durante todo el proceso migratorio, viéndose expuestas a mayores riesgos y estigmas que los hombres migrantes.

Asimismo, tras haber realizado la revisión bibliográfica y la sistematización de los datos, se ha detectado una evolución en las investigaciones que se han realizado sobre migraciones femeninas. Aunque hasta la década de los 80 era una realidad totalmente desconocida, en la actualidad se han realizado diversas investigaciones en la materia, no obstante, aún quedan muchas cuestiones que deben ser estudiadas.

Por ello, consideramos que en futuras líneas de investigación se deberían contemplar aspectos como: las características específicas de los movimientos migratorios femeninos en diferentes fronteras del mundo, destacando las dos fronteras más importantes debido al elevado número de personas, y en especial de mujeres, que transitan por ella (la de México-EE.UU y la de África-Europa); la modificación en los roles familiares a causa de la migración desarrollada por las mujeres; o las medidas que se adoptan para atender la realidad migratoria de las mujeres, a nivel local, nacional e internacional.

Estas líneas de investigación permitirían presentar un enfoque más holístico e integral de la realidad estudiada, aportando el conocimiento necesario para plantear estrategias de atención y mejora de las migraciones femeninas.

En base a los resultados que se han obtenido tras el estudio, se ha evidenciado la complejidad y multidimensionalidad del fenómeno migratorio, por lo tanto, la mejora de las migraciones femeninas requiere estrategias conjuntas de los diferentes sectores social y de los distintos países implicados. Es por ello, por lo que, siguiendo las recomendaciones de las últimas investigaciones que se han realizado en la materia, consideramos fundamental desarrollar un sistema de gobernanza en la que se atienda el fenómeno migratorio no solo en los países de origen, sino también en los de tránsito y destino. De esta forma, las mujeres migrantes recibirían una mayor protección durante todo el trayecto migratorio.

6. Bibliografía

Aleixandre-Benavent, Rafael, González Alcaide, María, González De Dios, Javier, y Alonso-Arroyo, Adolfo. (2011) Fuente de información bibliográfica (I). Fundamentos para la realización de búsquedas bibliográficas. *Acta Pediátrica Española*, 69(3), pp. 131-136, 2011.

Asakura, Hiroko., & Torres, Marta. (2013). Migración femenina centroamericana y violencia de género: pesadilla sin límites. *Revista del Centro de Estudios Interdisciplinario sobre Mujeres*, 21(22), 75-86.

- Cárdenas Rodríguez, Rocío., & Ortega de Mora, Fabiola. (2019). Transmisión del trabajo reproductivo familiar hacia las mujeres migrantes. Vulnerabilidad, violencia e invisibilidad dentro del trabajo doméstico. *Collectivus, Revista de Ciencias Sociales*, 6(2), 105-119. <http://dx.doi.org/10.15648/Coll.2.2019.7>
- Castelló, Laia. (2009). La mercantilización y mundialización del trabajo reproductivo. El caso español. *Revista de Economía Crítica*, 7, 74-94.
- Ciurlo, Alessandra. (2015). La Migración Femenina Y Los Cambios En Las Relaciones De Género En Las Familias: El Caso De Las Transmigrantes Colombianas En Italia. *OASIS*, (21), 55-79.
- Díaz, Emma. (2017). Prólogo: Género y movilidad en las sociedades de la globalización. *Comparative Cultural Studies-European and Latin American Perspectives*, 2(3), 9-13.
- Gil Carmona, Francisco., Muzzi, Sandra., & Santisteban Fernández, Antoni. (2018). Todos y todas somos inmigrantes. Representaciones de niñas y niños de primaria sobre la inmigración. *Revista de Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales*, (2), 20-35. <https://doi.org/10.17398/2531-0968.02.20>
- Gómez-Luna, Eduardo., Fernando-Navas, Diego., Aponte-Mayor, Guillermo., & Betancourt-Buitrago, Luis. Andrés. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. *Dyna*, 81(184), 158-163.
- Hondagneu-Sotelo, Pirrette. (2007). La Incorporación del Género a la Migración: "No sólo para feministas", Ni sólo para la familia. En M., Ariza y A. Portes (coords.) *El país transnacional. Migración mexicana y cambio social a través de la frontera*. México: Unam, Instituto de Investigaciones Sociales, Miguel Angel Porrúa Editores
- Juliano, D. (2000). Movilidad espacial de género. En G. Abaurell (Ed.), *Mujer y migración en el Mediterráneo occidental* (pp. 305-318). Barcelona, España: Editorial Icaria.
- Kopinak, Kathryn., & Soriano Miras, Rosa. María. (2009). Globalización, inmigración y género: Vivencias laborales y de género de mexicanos en EE. UU. y Marroquíes en España. *Working Papers 117*
- Quintal, Rocío. (2012). La incorporación de la perspectiva de género en las investigaciones sobre migración internacional: El caso del municipio de Tunkás, Yucatán. *Géneros*, 19(11), 123-142.
- Monreal-Gimeno, María. Carmen., Terrón-Caro, María. Teresa., & Cárdenas-Rodríguez, Rocío. (2014). Las mujeres en los movimientos migratorios en la frontera norte de

México. Pedagogía Social. *Revista Interuniversitaria*, 23, 45-69.
https://doi.org/10.7179/PSRI_2014.23.03

Montoro-Gurich, Carolina. (2017). Marroquíes en España: un análisis por género de los determinantes en las migraciones familiares. *Estudios Geográficos*, 78(283), 445-464. <https://doi.org/10.3989/estgeogr.201715>

Organización Internacional para las Migraciones ONU Migración (2018). Informe Sobre Las Migraciones En El Mundo 2018. Organización Internacional para las Migraciones: Ginebra.

Orozco, A. (2007). Cadenas globales de cuidado. Santo Domingo, República Dominicana: INSTRAW.

Parella, Sònia. (2003). *Mujer inmigrante y trabajadora. La triple discriminación*. Barcelona, España: Anthropos.

Parella, Sònia. (2005). La maternidad a distancia de las empleadas domésticas latinoamericanas en España. La vulneración del derecho a la vida familiar en el contexto de la internacionalización de la reproducción. En J. Giró (Ed.), *El género quebrantado. Sobre la violencia, la libertad y los derechos de la mujer en el nuevo milenio* (238-273), Madrid, España: Los Libros de la Catarata.

Parella, Sònia., & Speroni, Thales. (2018). Las perspectivas transnacionales para el análisis de la protección social en contextos migratorios. *Autoctonía. Revista de Ciencias Sociales e Historia*, 2(1), 37-56. <https://doi.org/10.23854/autoc.v2i1.59>

Solé, Carlota. (2000). La inmigración femenina en la era de la globalización. En M. A. Roque (Ed.), *Mujer y migración en el Mediterráneo occidental* (pp. 241-253). Barcelona, España: Editorial Icaria.

Terrón-Caro, María. Teresa., & Ortega-de-Mora, Fabiola. (2019). Proyectos europeos sobre migración y género. Análisis de los últimos avances. *Collectivus*, 8(1), 47-60. <http://dx.doi.org/10.15648/Coll.1.2019.4>

Trujillo Cristofanini, Macarena., & Almeda, Elisabet. (2017). Monomarentalidad e imaginarios de género en contexto migratorio: Punto de vista epistemológico feminista en el estudio de las migraciones. *Empiria. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, (37), 101-125. <https://doi.org/10.5944/empiria.37.2017.18978>

Woo, Ofelia. (1995). La invisibilidad en el proceso migratorio: las mujeres migrantes. *Frontera Norte*, 7(13), 139-148.

AS CONTRIBUIÇÕES DO FEMINISMO SOCIOLOGICO PARA O CONHECIMENTO CIENTÍFICO

Silva Rêgo, Sérgio Antônio

Investigador colaborador do Centro Interdisciplinar de Ciências Sociais – Polo da
Universidade do Minho
santoniorego@gmail.com

Teixeira Ferraz da Silva, Joana

Investigadora colaboradora do Centro Interdisciplinar de Ciências Sociais – Polo da
Universidade do Minho
jofteixeira@gmail.com

Gonçalves Ribeiro, Rafaela Sofia

Mestranda em sociologia – Universidade do Minho
raffaellaribeiro@hotmail.com

RESUMO:

Realiza-se uma síntese dos contributos do Feminismo Sociológico, mediante a teoria social de cunho feminista, para a ciência, concentrado nas últimas quatro décadas. Por meio de uma revisão bibliográfica perpassa discussões em volta da desconstrução das ideias androcêntricas, que impuseram barreiras ao acesso e participação das mulheres nesta esfera de produção. Assim, tanto a epistemologia feminista, quanto a contribuição das chamadas metodologias feministas, quanto as indicações de caráter metodológico, sobretudo a atenção as metodologias qualitativas, auxiliaram para a concretização de um caminho de combate mais profícuo ao conservadorismo acadêmico, e possibilitam a efetivação de outros discursos, agora produzidos por quem lhes era negado o direito. Concluímos que as principais contribuições foram a própria introdução e dinamização da categoria de análise gênero; a associação de outras perspectivas teóricas; autocrítica feminista somada a ação política e ativista que pode ser exercida sob diversos aspectos.

PALAVRAS-CHAVE: Feminismo sociológico; ciência; teoria feminista; ativismo.

1. Introdução

O engajamento do feminismo acadêmico, especialmente a partir das décadas de 1960/70, em sua fase de grande expansão teórica e metodológica, trouxe significativas contribuições, nomeadamente de ordem epistemológica assim como metodológica, para a teoria social. Deste modo, em nosso texto procuramos evidenciar algumas destas contribuições especialmente para o campo da sociologia e, além disso, tentar perceber como se processa o que denominamos de Feminismo Sociológico,

destacando seus avanços no campo científico. Para tanto, utilizamo-nos de revisão bibliográfica, envolvendo a discussão da teoria social feminista (Lovell, 1996; Chafetz, 1997) assim como das epistemologias feministas (Alcoff & Potter, 1993).

O feminismo, enquanto ativismo social, avança para além da discussão público *versus* privado, de problematizações essencialistas (muitas vezes compreendidas como deterministas), "naturalizadas", dos binarismos, da chamada objetividade, que muitas vezes preenchem as análises da teoria social tradicional (Lovell, 1996). Neste texto, procuramos entender, como o debate dessas discussões favoreceu a elaboração de categorias analíticas e de como elas ampliaram significativamente os resultados das investigações.

O feminismo, enquanto movimento social contestador, nomeadamente a partir da segunda metade do século XX, trouxe consigo uma ampliação em diversos aspectos de uma grande parcela da humanidade. Destacamos aqui as perspectivas nos campos da política, esteja ela ou não num nível institucional; da cultura, em suas mais diversas concepções; da análise social e da história, mediante as mudanças de padrões, em sua maioria comportamentais.

Desta maneira, as universidades, assim como muitas de suas docentes engajadas, inseridas neste contexto de mudança, impulsionaram as discussões, críticas aos cânones, promoveram quebras assim como o incremento na forma de se encarar os saberes. Ou seja, a partir da teoria social as formas de conhecimento, do mesmo modo como as pessoas que os processam, não podem ser compreendidas isoladamente. Pelo contrário, elas passam a ser parte importante desse processo, promovendo uma contribuição para a crítica frequente à ciência e sua produção, por vezes, sectária e excludente (Schiebinger, 2001).

Em espacial, no caso do feminismo acadêmico, não se limitando às universidades, ele pode ser exercido em suas dimensões tanto política quanto analítica. O primeiro evidencia-se pelo acesso, formação, permanência e debate de temáticas feministas nos espaços acadêmicos. Já o segundo, bastante ligado à escola anglófona, principalmente na atuação e no debate no interior da sociologia, liga-se à ideia de visibilidade feminina e feminista, nos espaços acadêmicos, compreendidos também enquanto lugares de combatividade e resistências (Scott, 1992).

Apesar da implementação da categoria gênero, associado ao maior acesso das mulheres ao meio acadêmico seja enquanto estudantes ou docentes, não foram suficientes para eliminar as discriminações que séculos de construção sociocultural engendraram em nossa sociedade. Afinal, o patriarcado é uma ideia constituída e, por

isso mesmo, sua discussão e potencial fim podem sim ser reivindicados. Porém, é inegável que a partir do uso mais corriqueiro entre acadêmicos/as da categoria gênero, fins dos anos 1980, sua maior ocorrência e participação no debate em torno da temática é potencializada, de modo que sua discussão e embate são travadas em diversas dimensões.

Não obstante, em nosso texto, procuramos focar essas análises em relação ao conhecimento sociológico, com o objetivo de ampliar a contribuição proporcionada pelas teóricas feministas e seu julgamento ao modelo cientificista androcêntrico. Este fomenta não somente o debate, assim como o conjunto de pesquisas científicas como um todo, que inserem, a partir da inclusão de gênero, outras variáveis, como, por exemplo, os componentes geracional e de localização geográfica, assim como questões de classe, etnia/raça, saúde, vulnerabilidade, encarceramento entre outros.

O androcentrismo pode ser definido como uma forma de tentar normatizar a jeito de pensar e conceber o conhecimento. Sendo assim, criando uma hierarquização e exclusão, dicotomizando maneiras outras de perceber e compreender as diversas manifestações dos saberes. Um olhar centrado apenas numa hermética compreensão do que se denomina enquanto pensamento e conhecimento científico. Para tanto, a concepção de um Feminismo Sociológico, impulsionado através da crítica do feminismo aos conhecimentos androcêntricos (Keller, 1991; Schiebinger, 2001), torna-se, a nosso ver, um elemento de intensa importância e pertinência porque descentraliza a ciência que vai do homem, enquanto categoria essencializada, para o humano promovendo a inclusão de outros gêneros e de tudo aquilo que este conceito trabalha em si mesmo.

O aprofundamento teórico e metodológico trazido pelo Feminismo Sociológico se dá, em sua maioria, ao romper com o historicismo das análises empreendidas até então, salvo algumas exceções. Em seu lugar, associado às contribuições críticas, especialmente da teoria marxista, das análises do chamado pós-modernismo e ainda do pós-estruturalismo (Walby, 1990), há uma ampliação do olhar científico e a inclusão de novos objetos de estudos, potencializando os saberes, discutindo-os. Obviamente, que somente esse fenômeno não foi capaz de romper com séculos de conservadorismo ou mesmo de teorias excludentes e ainda podemos observar/sentir fortes aspectos dele.

Assim sendo, como foi supracitado, uma grande contribuição do Feminismo Sociológico, associado à filosofia, é o aprofundamento das discussões que orbitam em torno da ideia de Epistemologia Feminista. Por meio desta, e não exclusivamente, ocorrem intensas alterações nas análises mediante as histórias de vida (biografias), os

estudos etnográficos, entre outros (Alcoff; Potter, 1993). Destacamos aqui o feminismo empirista, a perspectiva feminista e o feminismo pós-moderno.

2. Feministas acadêmicas criticam o saber científico tradicional

Consideramos, ao longo deste texto, ser mais adequado tratarmos a expressão feminismo, no plural, atendendo a necessidade de visibilizar suas múltiplas abordagens e não é nossa pretensão homogeneizar suas distintas contribuições. As teóricas feministas, especialmente aquelas inseridas no interior do campo sociológico, passaram a explicar o motivo das opressões (Pateman, 1996), das subalternizações (Spivak, 2010), das desvantagens (Walby, 1996: 6) por quais as mulheres atravessavam em vários campos – político, cultural, intelectual, econômico, doméstico – daí resultando a extensa diversidade teórica inserida no interior do feminismo e suas diversas abordagens. Destacamos que esse feito não é decorrente de uma exatidão. Todavia foi uma resposta socialmente e intelectualmente construída mediante as bases concretas fornecidas até então.

A culminância dessas discussões, expostas anteriormente, dá-se mediante a introdução e consolidação do conceito de gênero como uma categoria importante para a análise do social (Walby, 2011: 4). Isto ocorre quando se concebe que o gênero é uma construção social, tornando-se relevante compreender a cotidianidade produzida pelas pessoas, de diferentes sexos e gêneros, em suas relações psicológicas, sociais, culturais e históricas. Particularmente, evidenciando a construção cultural do gênero (Conover, 1988; Amâncio, 2003), diferenciando este da dimensão exclusivamente da sexualidade e do sexo, em grande medida, da ideia de binarismo, desessencializando ou desbiologizando a categoria, além de interromper com uma espécie de cultura silenciada, o que passa a intensificar e ampliar o objeto de análise dos estudos feministas de forma mais concreta (Scott, 1990: 72; Schouten, 2011: 14). De certo modo, a teoria social passou por alterações substanciais, derivado da inclusão da categoria gênero. Todavia, Scott (2009: 108) destaca uma certa perda de “agudeza crítica” do conceito. Sendo assim, continua a ser mais um desafio com o qual o feminismo acadêmico tem que lidar.

Aliada a categoria gênero, estão, conforme apontam diversas/os pensadoras/es feministas, as categorias raça/etnia e classe. Destacamos aqui o trabalho de Chafetz (1997) que emprega a dimensão de etnia e classe associada ao gênero. Saffioti (2015) define essa tríade – gênero, raça/etnia e classe, como “nó” epistemológico. Contudo, Scott (1990: 73) salienta a não “paridade” dessas categorias, principalmente pela não

homogeneização teórica das feministas (marxismo, weberianismo, entre outras). Evidencia-se, mais uma vez, a pluralidade dos feminismos. Além disso, somam-se algumas variantes, tais como: as questões de geração e geolocalização, citadas anteriormente, como também religião e estado civil são inseridas, porém com menor intensidade que as demais categorias informadas.

Em nossa compreensão e concordando com algumas/alguns autoras/es (Harding, 1983; Cobo, s.d: 8; Nfah-Abbenyi, 2005) o ingresso dessa categoria nos estudos das ciências sociais e humanas é um elemento sem retorno, uma "revolução epistemológica" (Harding, 1983: 311), na medida em que trouxe à luz elementos até então invisibilizados por outras correntes teóricas, assim como pela própria sociologia. Todavia, não devemos interpretar esta informação como uma espécie de determinismo, pelo contrário, compreendemos que os saberes são dinâmicos, e, como tal, são reconstituídos, reinterpretados e ressignificados. Além do mais, demonstra a não estagnação do conhecimento como todo promovendo a visão de um pluralismo que é fonte de intensos debates sobre modelos de análise e profundidade na (e da) fragmentação, o que, de fato, não é um prejuízo em si, na medida em que contribuam para uma efetiva construção de um entendimento, cada vez mais crítico, e comprometido com a emancipação social. Essa medida acaba por possibilitar, não de maneira mecânica, ao conhecimento, e passar discutir sobre si mesmo.

A crítica feminista, em relação ao conhecimento não é um fenômeno recente, em grande medida é exercida com base nas observações e relações com a produção da teoria social feminista. Estas, por sua vez, passaram a ser mais intensificadas a partir da década de 1970, no período da chamada segunda geração do movimento feminista (Lovell, 1996: 313). É importante ressaltar que não foi necessariamente o feminismo e sua teoria crítica que alteraram as bases do conhecimento, no entanto, não se pode negar sua participação neste processo. Dado que a provisoriade dos saberes é uma premissa levantada desde a antiguidade. Talvez o elemento mais importante trazido pelo olhar crítico, através do ponto de vista feminista, foi o de ampliação e redefinição de aspectos teórico-metodológicos envolvidos na promoção das pautas dos diversos feminismos.

Além do mais, amiúde, as áreas sob as quais aplica-se o adjetivo feminista, no interior do conhecimento científico, em grande medida naquele que está institucionalizado, são consideradas periféricas ou de menor impacto, político e científico. No que pode vir a ser interpretado, muitas vezes, enquanto um puro reducionismo de gênero. O exposto demonstra, no mínimo, dois cenários, sendo eles:

1. Aquele que prioriza saberes, o que pode ser considerado uma forma de hierarquização destes. Obviamente que a opção política por uma determinada forma de saber ou mesmo opção metodológica, tanto inclui quanto segrega outra, posto que se baseia, na maior parte das vezes, em escolhas de viés teórico. Em grande medida, pelo fato de não se conseguir analisar a totalidade, esgotando-a; e 2. As questões práticas, como destacam Alcoff e Potter (1993: 2) são secundarizadas, em detrimento de uma pretensa universalidade do conhecimento (ainda defendida por parte de intelectuais). Especialmente, pelo fato de a maior parte das investigações feministas o seu objeto ser de ordem fundamentalmente prática.

Essa última observação nos remete a contraditoriedade dessas relações estabelecidas pela ciência, compreendida aqui de modo geral. Posto que, a crítica feminista à ciência consegue tornar a categoria gênero como importante a diversos temas (subciências) das áreas sociais e humanas do conhecimento (Walby: 2011).

A produção do conhecimento conservador dá-se, muitas vezes, segundo modelos hierarquizados, estratificados e cristalizados. Há, nesse sentido a crítica ao modelo hegemônico, notadamente herdeiro do positivismo, que prioriza critérios tais como: objetividade (Keller, 1991: 83-102; Cobo, s.d.: 8); hierarquização (Harding, 1996: 52-72), exatidão, em detrimento de uma pretensa neutralidade na produção do conhecimento (Haraway, 1995) além de exclusão de saberes que não estão moldados num suporte validado por estes padrões.

Por exemplo, os trabalhos de Harriet Martineau (1802-1876) e Marianne Weber (1870-1954) constituem bons exemplos da forma como a academia invisibilizou as mulheres e as arredou do mundo da produção da ciência. O que acontece por efeitos do forte androcentrismo que vigora neste campo, dotando-o de entendimentos e valorizações que estão percebidas a partir das visões totalizantes.

De maneira mais concreta, especificamente, após a segunda metade do século XX, há uma retomada dos estudos de intelectuais críticas ao modelo androcêntrico, nomeadamente revisitando os trabalhos de Margareth Mead, Simone de Beauvoir, Jane Addams entre outras. Não podendo, tampouco devendo esquecer, das contribuições de outros/as pensadores/as. Desta forma, a construção do conhecimento não se torna romanceada em conceber apenas os aportes femininos como exclusivos e coerente com o novo paradigma, assim como se propõe ao diálogo com outras conjunturas acadêmicas. Não essencializando a categoria. Todavia, vale salientar que essa afirmação busca trazer contributos para o feminismo, independentemente do sexo biológico. Porém, não retirando o protagonismo das mulheres, que são sincréticas,

múltiplas e compreendidas no plural. São muitas as contribuições dos homens para o feminismo, destacamos aquelas trazidas nos trabalhos de Hernández e Amorós (1998: 200), Carmo e Amâncio (2004) e Schouten (2011: 19). Sendo assim, seria, a nosso ver, excludente de outras formas de interpretação. A contradição deve ocorrer para efetivar a dinâmica dessa relação a promoção de conhecimentos dialéticos. Com isso, conceitos, teorias, pressupostos podem ser (re)visitados, sejam constituídos por pessoas e não necessariamente por sexo o que não vem a minimizar ou subjugar o enfrentamento feminista, já que concebemos como um movimento de emancipação das opressões.

3. Feminismo Sociológico

Concordamos com Walby (2011: 2) quando afirma que houve um profundo impacto causado pelo feminismo na Sociologia. Isto evidencia o que de fato irá ocorrer na maior parte das academias, principalmente ocidentais. Podemos observar diversas mudanças nas perspectivas epistemológicas, metodológicas, conceituais, teóricas e estas, em sua relação com a sociedade, em muitos casos, alterando comportamentos, fomentando debates e ações coletivas para além das individuais, somando-se a criação de movimentos, locais de discussão, associações de apoio, entre outros.

No que se refere as academias, podemos destacar a criação de disciplinas de Estudos de Mulher(es)/Gênero (Walby, 2011: 3; Pereira, 2017), além de cursos de pós-graduação, mestrados e doutorados, na área e, mais recentemente, os estudos sobre as Masculinidades que trouxe, associada ao gênero e a hierarquização social, o conceito de masculinidade hegemônica (Connell, 1995; Connell & Messerschmidt, 2013) ou masculinidade abstrata (Hartsock, 1985), que, de forma geral, trabalha a dimensão de construção social dessa tipologia de masculinidade, de onde pode ser analisada a ideia de dominação masculina (Bourdieu, 1995; 1996), numa evidente relação de poder.

Todas essas formas estão nomeadamente constituídas por uma profunda interdisciplinaridade e multidisciplinaridade, dado esse que se encontra como uma realidade tangível, decorrendo não de uma exclusividade da sociologia, enquanto ciência, e sim de um fenômeno circunscrito em diversos outros saberes disciplinares referentes às ciências humanas e sociais.

O Feminismo Sociológico pode ser percebido no cruzamento entre ativismo político, podendo ser exercida no interior de organismos institucionalmente constituídos, tais como partidos políticos e sindicatos, assim como, em associações de

bairros, movimentos sociais – rurais ou urbanos, no interior de grupos religiosos e a produção acadêmica. Por sua vez, manifesta-se, através de um compromisso com a causa e intensão de alteração do quadro nos mais diversos níveis. Pretende ser um caminho de desconstrução de privilégios, socialmente erigidos, que inserem o masculino enquanto norma comum (Schouten, 2011).

De maneira hegemônica, o sujeito masculino é inserido no discurso como sendo o grande modelo de referência social por efeito do patriarcado (Walby, 1990). O conceito de dominação masculina que se conjuga com o de violência simbólica (Bourdieu, 1995: 143), principalmente inscrita na objetividade, são fatores, muitas vezes, ligados ao elemento público – considerado um espaço de decisões políticas –, e na subjetividade, elementos atribuído a esfera do mundo privado – compreendido enquanto elemento doméstico (Bourdieu, 1996: 37). A perspectiva simbólica é uma das principais características pelas quais se manifesta essa expressão de dominação. Tanto no ambiente público, como no ambiente privado. Em outras palavras, esse fenômeno ocorre tanto de maneira institucionalizada como do contrário, agindo e permeando diversos meandros. Não negligencia o conceito de patriarcado, porém o avança, em nosso entendimento, na medida em que não o dispõe em bases puramente materiais, como fora exercido por algumas/alguns autoras/es, como também avalia as sociedades com capitalismo mais avançado, que diferem, por vezes, de forma profunda, das demais. Notadamente, aquelas que convencionaram-se chamar de sociedades de Terceiro Mundo, economias periféricas ou ainda mercados emergentes.

Além disso, o Feminismo Sociológico propõe trazer outras categorias que não são aquelas ligadas ao masculino, compreendido enquanto dominador por si mesmo e pela categoria a qual domina, haja vista, que apenas a manutenção seria reafirmar essas dimensões utilizando outras nomenclaturas. Ou seja, fazer uso de categorias patriarcais para tentar desconstruí-lo é uma tarefa hercúlea, especialmente, que a utilização de muitos métodos científicos auxilia nessa manutenção, em grande medida, quando desconsideram as categorias inseridas por essas teóricas. Para tanto, destacamos a categoria de gênero como a mais representativa desta virada.

O processo de mudanças, fomentada pela crítica feminista, reivindicam a garantia de direitos para esses indivíduos que estavam excluídos do processo de análise, não sendo objeto destas. Em grande medida, essa problematização fora desenvolvida pela primeira geração do movimento feminista, em fins do século XIX e

primeiras décadas do século XX, assim como a discussão em torno do acesso à educação e do voto universal.

Scavone (2008: 173) propõe três problemas básicos para ajudar na reflexão crítica sobre a ciência exercida pelas feministas, são elas: 1) a validade, mediante o envolvimento de quem pesquisa, através de sua atuação; 2) as abordagens teórico-metodológicas sob as quais a sociologia está inserida e das quais pode dispor para aprofundar suas análises; e 3) a própria alteração promovida atendendo a introdução de novas abordagens, conceitos e temas, que, por sua vez, foi inserida especialmente através do ativismo de teóricas acadêmicas que reivindicavam uma nova maneira de observar e compreender o conhecimento.

A crítica feminista é dada, ao mesmo tempo, em seu interior e exterior. Não em nível de separação entre estas, mas de simultaneidade onde um e outro são perpassados mutuamente, assim como a autocrítica do feminismo (Chafetz, 1997; Skeggs, 2008) que comumente buscar revistar-se, para construir assim um conhecimento mais comprometido com as causas dos movimentos feministas.

Então, a crítica feminista é exercida, dentre outros aspectos, em relação ao ocultamento da participação das mulheres na produção de saberes, evidencia a ideia de poder-saber (Foucault, 2006) exercida pelo elemento pretensamente universal, o masculino (o falso neutro). É uma quebra ao hegemonismo e ao monismo, não só acadêmico, em busca de uma ampliação dos cânones, onde um dos principais questionamentos é o de: como se pode conseguir uma ciência universal se, pelo menos, metade da população está fora dessa análise? Por meio disso, entre outras questões, o Feminismo Sociológico é um tema que desperta interesse, especialmente apoiado na mudança dos paradigmas tradicionais, com a ideia de construção de novos elementos de análise e aprofundamento destes, tais como o gênero considerado como algo consolidado.

O Feminismo Sociológico é também oriundo da emergência da visibilidade em relação à contribuição das mulheres cientistas, pois ultrapassa a produção feminista deste saber. Na medida em que se evidencia esta produção, possibilita levar em consideração outras subalternizações que se agregam a ela, como, por exemplo, a negligência das academias do Sul, a partir do que é denominado por Connell (2012) enquanto metrocentrismo ou teoria do Sul, e a priorização das academias do Norte, global e teórico, ditando as regras para os demais centros de pesquisa do mundo.

Esta abordagem vai além da mera especulação, isto é, ele é constituído por propostas teóricas e metodológicas que validam seus posicionamentos, investigações e

resultados, demonstrando a partir de dados suas implicações. Sobretudo, quando estas pesquisas são derivadas de uma metodologia qualitativa, a qual se percebe a ampliação dos critérios de análise, em grande medida, distanciando-se dos elementos quantitativos, principalmente com o cruzamento de técnicas objetivando atender as demandas solicitadas. Dentre essas contribuições, destacamos a metodologia feminista, que, como o próprio nome adverte, é desenvolvida a partir de experiências feministas, no interior da ciência, especialmente, advindas das epistemologias feministas.

Talvez a maior característica de uma metodologia feminista seja sua profunda interdisciplinaridade, que tem como referência a ideia de dialogicidade, no sentido freiriano (Cf. Freire, 2012 [1968]), promovendo assim a contribuição de vários saberes disciplinares, através de técnicas e pontos de vistas oriundos de cada um deles.

Em outras palavras, o Feminismo Sociológico é a procura por demonstrar a ampliação do contributo e participação feminista na efetiva produção da ciência (Guevara, 2010; Harding, 1996; Keller, 1991; Schiebinger, 2001; Scott, 1992), quebrando barreiras, desconstruindo estereótipos e expandindo as fronteiras dos saberes (Skeggs, 2008: 679). A efetiva construção do conhecimento, identificado aqui como oriundo de uma contribuição feminista, ainda possibilita ir para além do exposto, na medida em que desconstrói o mundo balizado pelo binarismo sexual (mulher-homem) que procura rotular identidades, buscando "normatizá-las".

O Feminismo Sociológico é então executado, dentre outros contornos, a partir de uma profunda interdisciplinaridade que, por sua vez, se configura desde a ideia de diálogo e de construção coletiva do conhecimento, não o isolando em si mesmo, crescendo por meio do debate e da contribuição de outras formas de manifestação dos saberes.

Essa interdisciplinaridade não pode ser confundida com um relativismo teórico, enquanto uma resposta que sirva a determinada pesquisa por conveniência de quem a executa, forjando-a. É, de modo muito evidente, intentar não construir o que Bourdieu (1989: 25-26) denomina como "monoteísmo metodológico". Longe disso, ela implica em não cair num monismo conceitual, numa inquietação constante por parte de quem pesquisa. É não se deixar enveredar pela ideia de que exista uma única maneira de procurar enxergar e analisar as sociedades e seus impactos sobre o/os ser/seres. É não tentar observar todas as problematizações a partir da uma mesma ótica, percebendo que os saberes são localizados, assim como quem os produz (Haraway, 1995). Ou ainda, não cair na tentação de profetizar soluções, ou mesmo de sacralizar

teorias. É poder problematizar os temas percebendo-os enquanto espaços de opressão, procurando combatê-los, não se apropriando dos discursos alheios, pondo-se no lugar de outras pessoas.

Uma outra possibilidade que o Feminismo Sociológico implica é, de fato, na revisão profunda acerca do campo de investigação das ciências sociais e humanas, no que se refere a implicação de maior reflexividade, experiência de quem pesquisa, por meio da introdução de novas teorias, conceitos, consciência e conhecimentos com dimensões de engajamento teórico e político. Todavia, essas concepções não são frutos unicamente das contribuições feministas, podendo ser encontrados em outros autores antes da Segunda Geração. No entanto, ressaltamos a retomada desses preceitos como pontos significativos e necessários a produção do conhecimento.

Esta, por sua vez, não se limita ao aspecto teórico, mas também avança sobre o arcabouço metodológico, especialmente em relação ao olhar que o conhecimento possui mediante a inserção da mulher – e do feminino – nas relações de poder (Foucault, 2006), saber (Guevara, 2010; Keller, 1991), classe (Walby, 1990), dentre outras, assim como métodos mais participativos, tal como a dimensão da metodologia qualitativa (Ramazanoğlu & Holland, 2002: 9; Taylor, 1998: 358), e utilização de um conjunto de associação de técnicas de investigação. Ou ainda, a partir da ampliação trazida pela implementação da discussão sobre o igualitarismo (fruto de uma concepção de feminismo liberal com conotação burguesa), compreendida, na maioria das vezes, como reivindicação das feministas da Primeira Geração, da mesma maneira que, mediante a introdução das questões relativas às discussões de gênero, que perpassam diversas categorias, tais como: etnia/raça, classe, identidade, geração, trabalho, saber-poder, dentre outras.

Todavia, não adianta querermos creditar apenas a esse aspecto as limitações que são marcas de um contexto histórico muito mais profundo. Os indivíduos são influenciados por essa construção cultural que vislumbrava a segmentação como traço natural. O movimento feminista impulsiona esse outro olhar de pertença e passa a oportunizar também às mulheres – e com elas outras tantas categorias que foram chamadas de minoritárias – no lugar de produção de discurso.

O campo de investigação é expandido, introduzindo assim uma concepção de multidimensão, trazida mediante esse alargamento, ela implica em lançar mão de novas formas de atuação por parte de quem investe na pesquisa, utilizando diretrizes de outros saberes. Com isso, incluindo o papel de ativismo e fugindo da pretensa

neutralidade, que baseou, durante bastante tempo, as pesquisas científicas, notadamente aquelas com perspectivas mais conservadoras da sociedade.

A multidimensão que evidenciamos está ligada a diferentes temporalidades que coexistem em espaços-tempos distintos. Por exemplo, em algumas realidades grupos de mulheres que discutem questões salariais, ingresso ao ensino superior, ao passo que outras lutam por liberdade da violência doméstica, outras, por sua vez, por afirmação sexual, questões de saúde e inserção na política, ou ainda pelo combate à miséria e desnutrição dos corpos. Isso implica dizer que os diversos contextos não são em si mesmos homogêneos, inclusive pelas questões regionais de cada conjuntura envolvida na pesquisa possui. A concepção de que o tempo histórico não é si mesmo homogêneo, foi um outro contributo incorporado aos estudos feministas e de gênero: analisar as diversas realidades interligadas, porém respeitando suas próprias constituições.

4.Considerações finais

Este ensaio teve como ponto de partida evidenciar algumas das contribuições que as feministas acadêmicas trouxeram para a sociologia. Nomeadamente, em perceber como se processa o Feminismo Sociológico, com destaque para seus avanços.

A partir do exposto, as concepções advindas do Feminismo Sociológico baseiam-se, em regra geral, na crítica frequente aos determinismos e universalismos sob os quais uma grande parcela do conhecimento científico está sedimentada. Sendo exercida pela teoria social feminista, possuindo aspectos de incorporação de outras categorias, tais como o feminismo negro, o feminismo dos países colonizados, a introdução do conceito de dominação masculina em somatório ao de patriarcado, a crítica a ideia de um feminismo hegemônico, entre outros.

Além disso, a revisão de teorias somando-se as análises a partir de pressupostos de outras ciências (tais como: psicanálise, filosofia, história, economia e antropologia), deram sustentação a esse movimento. Há também a autocrítica do feminismo, especialmente, com a questão da separação da biologia, a revisão constante de seus pressupostos e fundamentos, associado a pressão por novas formas de ação política e ativismo, para além da epistemológica (sendo essa bastante visível), seja dentro da universidade ou mesmo fora desse espaço.

Outra grande contribuição da teoria crítica feminista para a sociologia deu-se a partir da introdução da categoria de gênero, também utilizada em diversas áreas

disciplinares. Essa admissão proporcionou um vasto equacionamento aos saberes, fomentando novas investigações, reforçando a autocrítica aos/as teóricos/as, além de promover a inclusão de uma parcela significativa da humanidade, principalmente, quando interseccionam categorias. A observância desses aspectos é necessária, posto que são condicionantes importantes a uma análise com maior rigor, trabalhado, em sua maioria, com bases em uma metodologia qualitativa, privilegiando outras formas de aportes e recolha de dados, para além das análises deles.

Portanto, essa nova maneira de encarar o conhecimento, e sua construção, é uma das contribuições do(s) feminismo(s) acadêmico, assim como do conjunto de sua crítica, não sendo apenas oriundo desse aspecto. E, com essa medida, a ampliação de terrenos para análise, principalmente no campo social, tornam-se uma demanda cada vez mais intensa e necessária.

Referências

- Alcoff, L., & Potter, E. (1993). *When feminisms intersect epistemology*. Alcoff, L. & Potter, E. (Eds.). *Feminist Epistemologies*. London and New York: Routledge, pp. 1-14.
- Amâncio, L. (2003). O gênero no discurso das ciências sociais. *Análise Social*, v. 38 (168), pp. 687-714.
- Bourdieu, P. (1989). *O poder simbólico*. Lisboa: DIFEL; Rio de Janeiro: Bertrand Brasil.
- Bourdieu, P. (1995). *A dominação masculina*. Educação e Sociedade. 20(2), pp. 133-184.
- Bourdieu, P. (1996). Novas reflexões sobre a dominação masculina. Lopes, M. J.; Meyer, D. E.; Waldow, V. R. (Orgs.). *Gênero e saúde*. Porto Alegre: Artes Médicas, pp. 28-40.
- Carmo, I. & Amâncio, L. (2004). *Vozes insubmissas: a história das mulheres e dos homens que lutaram pela igualdade dos sexos quando era crime fazê-lo*. 2ª ed. Lisboa: Dom Quixote
- Chafetz, J. S. (1997). Feminist Theory and Sociology: Underutilized Contributions for Mainstream Theory. *Annual Review of Sociology*, 23:1, pp. 97-120
- Cobo, R. (s.d.) *Sociología crítica y teoría crítica feminista*. Disponível em: <http://www.ugr.es/~gemma/files/Rosa_Cobo.pdf>, acesso em janeiro/2020.
- Connell, R. W. & Messerschmidt, J. W. (2013). Masculinidade hegemônica: repensando o conceito. *Estudos Feministas*, 21(1), pp. 241-282.

- Connell, R. W. (1995). Políticas da masculinidade. *Educação & Sociedade*, 20(2), pp. 185-206.
- Connell, R. W. (2012). A iminente revolução na teoria social. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, v. 27, nº 80, pp. 09-20.
- Conover, P. J. (1988). Feminists and the gender gap. *Journal of Politics*, v. 50(4), pp. 985-1010.
- Foucault, M. (2006). *Estratégias, poder-saber*. 2ª ed. Rio de Janeiro: Forense Universitária.
- Freire, P. (2012 [1968]). *Pedagogia do oprimido*. Rio de Janeiro: Nova Fronteira.
- Guevara, L. C. P. L. de. (2010). *El sexo de la ciencia*. Ciudad del México, D.F., Universidad Autónoma de Nayrit: Juan Pablo Editor.
- Haraway, D. (1995). Saberes localizados: a questão da ciência para o feminismo e o privilégio da perspectiva parcial. *CadernosPagu*. (5), pp. 07-41.
- Harding, S. (1983). *Why has the sex/gender system become visible only now?* Harding, S; Hintikka, M. (Eds.). *Discovering reality: feminist perspectives on epistemology, metaphysics, methodology, and philosophy of science*. Dordrecht, Holland Boston Hingham, MA: D. Reidel Sold and distributed in the USA and Canada by Kleiwer Boston, pp. 311-324.
- Harding, S. (1996). *Ciencia y feminismo*. Madrid: Ediciones Morata.
- Hartsock, N. (1985). *Money, sex, and power: toward a feminist historical materialism*. Boston: Northeastern University Press.
- Hernández, L. S. L. & Amorós, C. (2008). El feminismo filosófico en España: entrevista a Celia Amorós. *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, n. 38, pp. 197-203.
- Keller, E. F. (1991). *Reflexiones sobre género y ciencia*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim, Institució Valenciana D'Estudis i Investigació.
- Lovell, T. (1996). Teoria social feminista. Turner, B. S. *Teoria Social*. Algés, Portugal: Difel, pp. 313-346.
- Nfah-Abbenyi, J. M. (2005). *Gender, feminist theory, and post-colonial (women's) writing*. Oyěwùmí, O. (Ed). *African gender studies: theoretical questions and conceptual issues*. Houndmills, Basingstoke, England, New York: Palgrave MacMillan, pp. 259-278.
- Pateman, C. (1996). *Críticas feministas a la dicotomía público/privado*. Barcelona: Paidós, pp. 2-23.
- Pereira, M. M. (2017). *Power, knowledge and feminist scholarship: an ethnography of academia*. Routledge: Lodon.

- Ramazanoğlu, C.; Holland, J. (2002). *Feminist methodology: challenges and choices*. London; Sage.
- Saffioti, H. I. B. (2015). *Gênero, patriarcado e violência*. São Paulo: Expressão Popular: Fundação Perseu Abramo.
- Scavone, L. (2008). Estudos de gênero: uma sociologia feminista? *Revista de Estudos Feministas*, 16 (1): 288, pp. 173-186.
- Schiebinger, L. (2001). *O feminismo mudou a ciência?* Bauru, SP: EDUSC.
- Schouten, Maria Johanna. (2011). *Uma sociologia do gênero*. Húmus: Famalicão.
- Scott, J. W. (1992a). "Experience". Butler, J; Scott, J. W. (Ed.) *Feminists theorize the political*. Routledge: New York.
- Scott, J. W. (2009). Perguntas no respondidas. *Debate Feminista*, v. 40, pp. 100-110
- Scott, J. W. (1990) "Gênero: uma categoria útil de análise histórica". *Educação & Realidade*, v. 16, n. 2, pp. 5-22.
- Skeggs, B. (2008). *The dirty of feminism and sociology: or the war of conceptual attrition*. *The Sociological Review*, 54:4, pp. 670-690.
- Spivak, G. C. (2010). *Pode o subalterno falar?* Belo Horizonte: Editora UFMG.
- Taylor, V. (1998). *Feminist methodology in social movements research*. *Qualitative Sociology*, v. 21, n. 4, pp. 367-379.
- Walby, S. (1990). *Theorising Patriarchy*. Oxford: Basil Blackwell.
- Walby, S. (1996). *Key concepts in feminist theory*. Aalborg: Departament of History, International and Social Studies. Aalborg University. *FREIA's tekstserie*, (3), pp. 1-18.
- Walby, S. (2011). The impact of feminism on sociology. *Sociological Research Online*, 16 (3) 21, pp. 1-10.

AGENCIA Y TRAYECTORIAS DE CUIDADO: LAS VOCES DE MUJERES BABY BOOMERS

Majón Valpuesta, Dolores

Universidad de Sevilla
doloresmajon@gmail.com

Pérez Salanova, Mercé

Instituto de Gobierno y Políticas Públicas (IGOP).
Universidad Autónoma de Barcelona
merce.perez@uab.com

Luna Rivas, Sara

Universidad de Sevilla
sluna@us.es

RESUMEN:

Históricamente se ha identificado el cuidado como un rasgo esencial de la identidad femenina, formulación que excluye alternativas de comprensión de esas tareas cuando se deben llevar a cabo desde la obligación moral o en contextos de subordinación. Por ello, resulta clave analizar el impacto que las trayectorias centradas en los cuidados tienen sobre las visiones de agencia de las mujeres, y, en concreto, a medida que envejecen. Enmarcado en una metodología cualitativa, se realizaron 5 grupos de discusión y 5 entrevistas individuales entre 27 mujeres baby boomers. Trayectorias de cuidados de estas mujeres modulan sus experiencias de envejecimiento en los siguientes ángulos: 1) posición, 2) expectativas, 3) actitud frente al compromiso, y 4) aspiraciones. En base a esto, podemos concluir que la perpetuación de roles centrados en los cuidados advierte que formar parte de un sistema de organización social patriarcal constituye un condicionante clave en la vida de las mujeres mayores y podría subordinar su capacidad de agencia.

PALABRAS CLAVE: cuidados, agencia, expectativas, aspiraciones rupturistas, envejecimiento femenino.

1. Introducción

En España, las mujeres a partir de 55 años son las responsables, mayoritariamente, del cuidado de las personas mayores en situación de dependencia (Consejo Económico y Social de España, 2016). Junto a este dato, en la Encuesta de Calidad de Vida de 2016 (Eurofound, 2017) fueron encontradas diferencias significativas respecto a los cuidados en función del género. Según dicha encuesta, el tiempo de dedicación invertido por las mujeres en el cuidado o educación de hijos/as es de 38 horas semanales, frente a las 23 horas empleadas por los hombres; de la misma manera que los hombres dedican una media de 9 horas menos a la semana a tareas como hacer labores domésticas. Estas son solo algunas de las cifras que sustentan la idea de que la mujer ha vivido y

vive la carga de las responsabilidades sobre el cuidado, al ser proveedora histórica de los mismos y al exigirle su permanencia en el mercado laboral y la continuación del trabajo doméstico, lo que la ha colocado en una posición de mayor vulnerabilidad (Repetti y Calasanti, 2018).

Ahora bien, desafortunadamente, no nos resulta llamativa la premisa de que, al hablar de los cuidados se aluda a una "cosa de mujeres", como parte de su rol de género, de su "ser para los otros" (Ramos, 2017). Esto resultaría expresivo de lo apuntado por Lagarde (2003) acerca de la 'estructura sincrética' de la condición de mujer, según la cual estas están subordinadas a otros a la par que tratan de dar respuesta a su propio deseo individual. Pero, no debemos olvidar el carácter situado de la construcción del género y que las diferencias de género resultan derivadas del contexto específico más que de diferencias individuales (Cala y de la Mata, 2010). Sin embargo, cabe recordar que la segregación de género puede atribuirse no solo al entorno sino también a las diferencias en las competencias sociales y la interacción social. Y, en este punto, la influencia del género en las biografías individuales es fundamental para comprender las expectativas de algunas mujeres respecto a su vida (Marhankova, 2014).

Cabe señalar el surgimiento de lo que se conoce como "generación sándwich" (Dukhovnov y Zagheni, 2015), constituida por la generación de personas adultas que tratan de balancear las demandas de cuidados procedentes tanto de la generación ascendente, como de la generación de descendientes, que probablemente van a requerir cada vez más apoyo, especialmente en el cuidado de nietos y nietas (Huvent-Grelle et al., 2015). Dicha generación ha sido identificada con la llamada generación baby boom, por su posición intermedia respecto a las necesidades de sus hijos/as (a veces incluso de nietos/as) y de sus ascendientes (padre, madre, suegro y/o suegra), pero también por su posición clave entre las demandas de la familia, el empleo y el deseo de vivir sus propias vidas (Künemund, 2006; Luna, 2018). La carga de cuidados de esa generación también la sostienen mayoritariamente las mujeres, pero para las baby boomers el cuidado no es su única identidad e intentan, activamente, mantener múltiples identidades. Debemos contemplar, a su vez, que, en la sociedad actual, donde la identidad está profundamente marcada por los valores sociales de la productividad, el crecimiento personal y la autorrealización, las mujeres baby boomers cuidadoras son presionadas para cumplir en todas las esferas de la vida, como trabajadoras, parejas, madres, abuelas, amigas o voluntarias (Majeed, Forder, Mishra, Kendig y Byles, 2015).

Así mismo, algunas investigaciones plantean que, si bien para algunas mujeres la jubilación representa simplemente una continuación de las responsabilidades y roles del hogar, otras exhiben agencia para tratar de transformar sus vidas y lograr una mayor independencia, autonomía y equilibrio (Barnes y Parry 2004; Simmons y Betschild, 2001). Al referimos al concepto de *agencia*, lo identificamos como la capacidad de elección personal, reflexividad y empoderamiento (Katz y Laliberte-Rudman, 2004), de igual modo que lo consideramos un fenómeno colectivo, en el que las personas que se atreven a tomar decisiones innovadoras acaban creando nuevas opciones para otras (Settersten y Gannon, 2005). De igual modo, no podemos estudiar la agencia de las mujeres a medida que envejecen sin hacer referencia a sus circunstancias de vida en contextos sociales, políticos, históricos y culturales particulares (Liang y Luo, 2017). En relación a esto, Anna Freixas (2002) habla acerca de la capacidad de agencia de las mujeres mayores para superar las barreras estructurales de socialización, constatando la dificultad en sus procesos de empoderamiento y señalando el impacto del mandato reproductivo en su ciclo vital. Con el fin de indagar en estos aspectos, desde la gerontología crítica y feminista (Freixas, Luque y Reina, 2012; Dressel, Minkler y Yen, 1999) se promulga potenciar el reconocimiento y poder de estas mujeres, así como su espacio y su voz. En concreto, esta perspectiva feminista trata de abordar las desigualdades de poder y de género desde las experiencias de vida específicas de las mujeres tras la jubilación (Dressel et al., 1999). Asimismo, no podemos olvidar que dicha perspectiva implica, inherentemente, incorporar una mirada desde la interseccionalidad (Cho, Crenshaw y McCall, 2013; Lotherington, Obstfelder y Halford, 2017).

En definitiva, el cuidado podría ser considerado un rasgo esencial de la identidad femenina, formulación que excluye alternativas de comprensión de esas tareas cuando se deben llevar a cabo desde la obligación moral y/o en contextos de subordinación (Torns, 2008). Esta visión es común en culturas colectivistas y familistas, como la mediterránea, que preconizan el apoyo a las personas vulnerables procedente de la familia es concebido como algo natural (Bueno, Buz, Navarro y López-Martín, 2017). Esa condición podría explicar que sigue sin evaluarse en profundidad el impacto negativo de género que tiene la feminización de los cuidados, al no proceder de una libre elección. Por ello, para la presente investigación nos marcamos como objetivo analizar el impacto que las trayectorias centradas en los cuidados tienen sobre las visiones de agencia de las mujeres, y, en concreto, a medida que envejecen.

2. Metodología

Diseño

Conforme al objetivo planteado optamos por una metodología cualitativa, con el fin de adaptar el método a las necesidades de la investigación. Dicha metodología nos permite acceder a la intersubjetividad de las participantes (Villegas y González, 2011) y realizar una interpretación 'situada' de los significados a través del análisis de los discursos (Íñiguez, 1999). Con el objetivo de captar tanto las experiencias compartidas como personales, fueron desarrollados cinco grupos de discusión y cinco entrevistas en profundidad. El diseño de cada grupo de discusión busca generar un encuentro cara a cara en el que las informantes expresasen sus experiencias con sus propias palabras (Taylor y Bodgan, 1986).

Participantes

La elección de las participantes se basó en un muestreo intencional (Patton, 2002). Atendiendo al criterio de homogeneidad de los grupos, la muestra incluyó a 27 mujeres pertenecientes a la generación baby boom –siguiendo un criterio cultural y no, exclusivamente, cronológico-, en diferentes momentos respecto a su entrada en la edad de jubilación (pre/post jubilación), y residentes en uno de los dos núcleos urbanos seleccionados de la provincia de Sevilla (España). Fueron organizados cinco grupos de discusión (A-E). Por un lado, estos fueron organizados según rango etario. Dos de los grupos, A y C, pertenecían al núcleo urbano 1 mientras que los otros tres, B, D y E al núcleo 2. Así mismo, los grupos A, B, C y D fueron mixtos (aunque para el presente trabajo solo fueron considerados los discursos de las mujeres), mientras que el grupo E fue exclusivamente de mujeres. Todos los grupos estuvieron compuestos por entre nueve y diez personas. Por otro lado, las entrevistas en profundidad se realizaron a cinco mujeres de entre 55 y 69 años. La heterogeneidad intragrupal fue definida en base a las características descritas en la Tabla 1.

Tabla 1. Perfiles de las participantes del estudio

Distribución de participantes en grupos de discusión según criterios específicos

CARACTERÍSTICAS		GRUPOS ETARIOS				
		Grupo etario 1 (50-58 años)		Grupo etario 2 (65-73 años)		Grupo etario 3 (50-73 años)
		Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo E
Sexo	Hombre	4	5	5	5	0
	Mujer	5	5	4	4	9
Estado civil	Soltero/a	0	0	0	1	2
	Separado/a	2	1	0	0	1
	Viudo/a	0	0	1	3	3
Hijos/as	En pareja	7	9	8	5	3
	Con hijos/a	9	8	9	6	6
	Sin hijo/a	0	2	0	3	3
Nivel de estudios	Sin estudios	0	0	0	0	0
	Enseñanza elemental	2	0	3	2	2
	Formación profesional	2	3	2	2	2
	Enseñanza superior	2	1	1	0	1
Situación laboral	Enseñanza universitaria	3	6	3	5	4
	Activo/a	5	4	3	0	5
	Jubilado/a	0	3	6	8	4
Nivel socio-económico	Prejubilado/a	4	3	0	1	0
	Desempleado/a	4	3	0	1	0
	Le resulta difícil llegar a final de mes	0	0	1	0	1
	Llega justo a final de mes	5	5	3	2	1
	Ahorra un poco de dinero cada mes	3	5	5	7	7
Cuidador/a	Ahorra bastante dinero cada mes	1	0	0	0	0
	Sí	5	3	3	1	4
	No	4	7	6	8	5

Procedimiento

La producción de datos fue realizada entre febrero y junio de 2016. El contacto y reclutamiento de las participantes se desarrolló mediante informantes clave y un proceso de "bola de nieve" (Salamanca y Martín-Crespo, 2007), solicitando contactos con personas que cumplieran con los criterios de la muestra. Tras la aceptación para colaborar, cada participante firmó un documento de consentimiento informado. Cada sesión duró aproximadamente 120 minutos y cada entrevista individual entre 60-75 minutos, realizándose en dos espacios diferentes de la red pública de centros cívicos. Todos los grupos y entrevistas fueron moderados por la misma investigadora.

En esta investigación desarrollamos triangulación de datos y de investigadores (Denzin, 2001) con el fin de aumentar la validez y consistencia de los hallazgos. Respecto a la primera, esto lo conseguimos mediante el uso de diferentes técnicas (grupo de discusión y entrevista en profundidad); en relación con la segunda, realizamos el análisis de los datos de manera independiente por diferentes investigadoras, llegando a un consenso sobre los hallazgos.

Análisis de la información

Una vez transcritas las entrevistas y los grupos de discusión, la codificación y el análisis de datos se desarrolló con el software *ATLAS.ti*. Realizamos un análisis de contenido categorial temático, elaborando inferencias semánticas en base a datos discursivos empíricos (Krippendorff, 1990). Partiendo de datos textuales construimos una serie de categorías organizadas por un criterio de analogía. El análisis se organizó en tres fases: pre-análisis, codificación y categorización. En la fase de pre-análisis se organizó el material en función del objeto de investigación. En la codificación, los datos fueron transformados mediante la fragmentación del texto en unidades de registro, siendo catalogadas según presencia/ausencia y dirección valorativa (Vázquez, 1997). Posteriormente, se generaron categorías emergentes a través de la agrupación de unidades textuales según un criterio semántico de similitud. Finalmente, la reconstrucción de significados se basó en el establecimiento analítico de relaciones entre las diferentes categorías semánticas.

3. Resultados

Los datos analizados nos permiten afirmar que, entre otros aspectos, las trayectorias de cuidados de las mujeres de esta generación modulan sus experiencias de envejecimiento en los siguientes ángulos: la posición que ocupan en el espacio físico y social, y cómo esto condiciona un modo de "estar en el mundo"; las expectativas del

entorno y las propias expectativas sobre el papel que deben cumplir; las perspectivas y vivencias sobre el concepto de compromiso; y, finalmente, las aspiraciones de ruptura con marcos tradicionales respecto a su rol como mujer mayor. A continuación, detallaremos cada uno de estos ángulos e introduciremos algunas de las afirmaciones textuales realizadas por las propias mujeres participantes.

Angulo 1: Posición

En primer lugar, uno de los principales aspectos al que apuntan las voces de las mujeres del presente estudio es el relacionado con la posición que ellas ocupan en el espacio físico y social. Las trayectorias de vida centradas en los cuidados han contribuido a que mujeres de la generación baby boom se encuentren con obstáculos frente a los que han sentido que debían y deben hacer frente para pasar de una posición en la que su acceso a la esfera pública estaba cargada de obstáculos, a otra en la que la ocupación de lo externo y público se convierte en una meta a conseguir. Cabe destacar cómo estas mujeres señalan que el acceso al espacio público se hacía en compañía del hombre, ocupando siempre un rol secundario: en la calle o en el paseo la posición era “detrás del hombre”.

Nosotras estamos acostumbradas al intimismo, a estar para adentro, entonces para nosotras es más difícil irrumpir en la calle. Nosotras todavía tenemos algunos espacios que alcanzar, y que disfrutar y que aprender a manejar.

(Grupo E.8)

En este sentido, frente a una imagen negativa de la vejez femenina, caracterizada por el replegamiento a espacios privados o domésticos, las mujeres alertan sobre la existencia de otra forma de entender su vejez, centrada en la visión de mujeres mayores que “están en el mundo”. En la noción “estar en el mundo” se aprecian tres vertientes. Una, estar en la modernidad, centrada en la incorporación en el uso de las tecnologías digitales para expresarse y comunicarse. La segunda, ser útil, ser activa, que asocian a su capacidad de aportar y hacerlo sin limitar su participación a espacios exclusivos para mujeres y mayores. Y, la última, “estar viva” y “estar con la gente”, que se expresa en términos de estar atentas a lo que acontece en su entorno y de mostrar interés por las problemáticas sociales.

Que tú vivas, que disfrutes de tu vida, de tu entorno, en fin, que estés en el mundo, que sepas qué pasa a tu alrededor. (Grupo A.5)

Así mismo, tanto la valoración y el reconocimiento social, como el sentimiento de “estar en el mundo” también se vinculan con la idea de ‘ser en la sociedad’ y ‘hacer

algo para la sociedad'. La importancia de un reconocimiento social como mujeres mayores que ocupan una posición en la sociedad moviliza hacia la participación y viceversa. El reconocimiento social también supone estar dentro de la comunidad, es decir, se asocia con un sentimiento de pertenencia. Y, es a partir de ese sentimiento de pertenencia, como esas mujeres expresan su necesidad de pasar a la acción, de aportar en una comunidad de la que se sienten parte y responsables.

Ángulo 2: Expectativas

En segundo lugar, otro de los elementos clave en el discurso de estas mujeres se refiere a las expectativas, propias y del entorno, sobre el papel que deben cumplir, así como el limitado margen para conductas alternativas. Al respecto podríamos ofrecer dos puntos de reflexión. Por un lado, la influencia del contexto patriarcal favorece la regulación social mediante la diferenciación entre acciones permitidas y no permitidas en función del género. Esas mujeres, denuncian la existencia de espacios "habilitados" para mujeres, que por lo general están vinculados con acciones relacionadas con el cuidado. A la vez, expresan un deseo de huir de espacios en los que no se favorezca la interacción de ambos sexos, excepto en los casos de grupos de mujeres que han sufrido la represión cotidiana en sus historias de vida (sin margen de decisión en la esfera privada), con el argumento de que es necesario un espacio exclusivo de mujeres a fin de que ellas puedan encontrar la confianza, intimidad y seguridad necesaria para salir del ámbito doméstico. En este sentido, la capacidad para desenvolverse de algunas de las mujeres de esta generación se vería limitada por un sentimiento de 'no estar en el marco de lo adecuado', mientras que, para otras, dicha limitación provendría del hecho de no haber conocido otro tipo de espacios, más allá de los centrados en los cuidados, a lo largo de su vida.

Hay muy pocas mujeres y mí eso me "repatea". Qué casualidad que en la directiva no hay nada más que hombres, porque yo me ofrezco, pero no me votan, es una sociedad muy machista. (Grupo D.7)

Tú, como mujer, sales adoctrinada desde que eres una niña. (Grupo C.8)

Por otro lado, los procesos de culturización en el rol secundario centrado en los cuidados y la naturalización de roles de género atraviesan las vidas de estas mujeres. Es decir, el trato diferencial que han recibido desde la infancia, por el hecho de ser mujeres, ha marcado sus experiencias de vida. En este sentido, subrayan la menor consideración social frente a la posición del hombre o el replegamiento al ámbito

doméstico, con la consecuente dependencia económica y la limitación en el poder de decisión. Todo esto, las continúa situando en una posición que acarrea sentimientos de inferioridad, una posición en la que muchas de ellas, a pesar de los cambios o avances percibidos en materia de igualdad, continúan sintiendo una marcada desigualdad respecto a la carga de responsabilidades.

A pesar de que las mujeres estemos en la calle mucho, en el domicilio, porque se nos ha educado así, seguimos siendo buenas, seguimos siendo sumisas, seguimos llevando la casa para adelante. Las tareas todavía no las compartimos. (Entrevista 2)

Ángulo 3: Compromiso

En tercer lugar, las discrepantes perspectivas respecto al concepto de compromiso que expresan estas mujeres confieren al compromiso un lugar relevante en los análisis realizados. Hemos observado en los discursos una doble visión con relación a dicho concepto. Una primera visión de rechazo, que vincula compromiso con la noción de cuidado. En esa visión, enfatizan la historia de la mujer centrada en la disponibilidad para otros, con sus propias necesidades relegadas a un segundo plano y una vida centrada en el sacrificio. Advierten de que la idea interiorizada de "no saber hacer otra cosa" conduce a priorizar los cuidados frente a otras formas de participación social. Cuestionan la construcción del engaño social organizado del "deber de la mujer" que condiciona y ancla la vida de las mujeres, impidiéndoles tener una vida propia y subrayan que en ese engaño se fundamenta el discurso preponderante de la "personalidad servicial" innata de la mujer. Consideran que se trata de una concepción a eliminar. Incluso, estas mujeres llegan a debatir sobre la condición de "no jubilación de la mujer". La jubilación es descrita como la sustitución de las responsabilidades laborales por el incremento de responsabilidades de cuidados, es decir, la imagen de la mujer como eterna proveedora de cuidados. En cambio, también debemos aportar que, para otras mujeres, la edad de jubilación supone el final de la etapa de cuidados y les ofrece un tiempo de reencuentro consigo mismas.

Su vida es su vida [de hijos/as] y la mía es mía, yo le echo una mano hasta donde me sea posible...pero para que se vaya a la feria, a la feria me voy yo.

(Grupo D.6)

En la segunda visión observamos una disposición positiva hacia la vertiente del compromiso, vinculada con la contribución a la sociedad. Esas mujeres muestran preferencias por espacios vinculados al activismo social y el compromiso cívico.

Manifiestan su inclinación por ocupar una posición en estos espacios, pero sin un ilimitado compromiso, es decir, explicitan condiciones y límites respecto al nivel de implicación. El activismo social y el compromiso cívico son identificados como formas positivas de participación en la medida que permitan contribuir al desarrollo de mejoras y a la transformación social.

Pertenecer a cualquier asociación, ir a cualquier sitio donde me sienta útil. A mí me encantaría participar de la vida social del sitio donde vivo. (Entrevista 4)

Así mismo, señalan que el valor derivado de ser una persona productiva o de llevar a cabo una labor social conlleva la conservación de un cierto estatus y de visibilidad social. Incluso, algunas de las mujeres entrevistadas expresan sentimientos negativos, como la culpabilidad y la presión por la inactividad o el malestar por sostener su oposición a continuar con el rol como cuidadora.

Vivimos en una sociedad que nos reconoce con relación a lo que tú aportas. (Grupo A.8)

Angulo 4: Aspiraciones

En último lugar, haremos referencia a aquellas aspiraciones de ruptura con marcos tradicionales respecto a su rol como mujer mayor. Como mujeres que han padecido históricamente una consideración social inferior, ellas remarcan la dificultad para implicarse en posiciones de liderazgo en correspondencia con la condición habitual de relegación a tareas auxiliares, obstáculo que también identifican en la actualidad. Pero, principalmente, las mujeres expresan una crítica a la continuación de un sistema de cuidados basado en la mujer como la principal responsable y proveedora, mientras que el hombre suministra apoyos de manera auxiliar. Un sistema donde se produce el protagonismo inverso al identificado en los modos de liderazgo de los espacios de participación. Esas mujeres señalan como prioridad la eliminación de las barreras que impiden el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones, aún ocupados en la mayoría de los casos por el grupo de hombres.

Hace muchos años, 20 o 30, el casino era de hombres y teníamos la asociación feminista, y queríamos reunirnos en algún sitio. Nos dijeron que no, le dijimos que queríamos ver los estatutos y como no decían que la mujer no podía ser socia nos hicimos socias y entramos allí a reunirnos. (Grupo C.7)

Para ellas, la historicidad de "no tener voz" de la mujer, la sitúa no solo en la posición de no ser escuchada, sino con imposibilidad de emitir dicha voz. Así, ellas consideran un avance el haber traspasado este umbral y ser capaces, al menos, de exponer su voz, a pesar de que sienten que esta aún no tiene

impacto a nivel social. Podríamos decir que sus expectativas se orientan hacia sistemas de participación mucho más empoderados e inclusivos.

Yo pienso que sí que hay mujeres que han sido muy valientes, que se han puesto el mundo por montera y han dicho: me da igual lo que me digan, pero yo voy a hacer esto.

(Entrevista 3)

La capacidad de agencia y el poder de decisión, para muchas de ellas, tiene que ver con la reclamación del derecho a ser escuchadas. En relación con esta capacidad, surge un movimiento entre algunas mujeres que hace referencia a la propia autoorganización, y autogestión para el cambio. No delegan la posibilidad de mejora de la situación de la mujer mayor a la voluntad de la sociedad, sino que plantean una exigencia: las propias mujeres se han de movilizar, por ejemplo, mediante la creación de redes de apoyo mutuo.

Igualmente, cabe resaltar la importancia otorgada por estas mujeres al legado generacional y la educación como vías para el cambio. Esta generación de mujeres baby boomers proyecta una imagen activa y de agencia de las mujeres mayores como portadoras del cambio a través de la propia movilización, ejerciendo como modelos para las generaciones de mujeres venideras más jóvenes.

Entonces, el problema es que no se ha transmitido bien lo que es la autonomía individual de la mujer. Que no han nacido para cuidar a nadie ni nada, ni para quedarse embarazada. Han nacido para decidir un proyecto de vida y ser feliz.

(Entrevista 4)

4. Conclusiones

Podemos concluir que la perpetuación de roles centrados en los cuidados, que acompañan a las mujeres en las diferentes etapas de su ciclo vital, advierte sobre cómo el formar parte de un sistema de organización social patriarcal constituye un condicionante clave en la vida de las mujeres mayores; así como, que, en muchos casos, su capacidad de agencia resulta subordinada a aquello que sus comunidades esperan de ellas.

Sin embargo, por un lado, la entrada de la generación baby boom en la jubilación conllevará una demanda de cambio en el rol social de la mujer. De modo que la agencia social pasará a ser un elemento fundamental en la consecución del bienestar para dichas mujeres (Majón-Valpuesta, Ramos, Pérez-Salanova, 2016). Estas baby boomers reclaman la ocupación del espacio público y el establecimiento de mecanismos que les permitan salir de la esfera doméstica; en sus palabras "estar hacia fuera". Se presentan como mujeres activas, orgullosas y con motivación para mejorar el mundo, como señalan Charpentier, Quéniart y Jacques (2008), en consonancia con el concepto del legado generacional y de género respecto al empoderamiento de la

mujer (Masa, Alija, Ibáñez, Berroeta y Alonso, 2013). En otro orden complementario, cuando esas mujeres plantean nuevas formas de gestionar los tiempos cotidianos, expresan la necesidad de estar en el mundo y preocuparse por las problemáticas sociales como sinónimo de estar vivas. Este discurso refuerza la potencialidad de las nociones "ser en" y "hacer algo para" la sociedad (Pérez-Salanova, 2002; Raymond, Grenier y Hanley, 2014).

Por otro lado, podríamos decir que la capacidad de elección de la mujer respecto a su participación se ha visto limitada por la diferente y desigual oferta de oportunidades respecto a los hombres a lo largo de la vida. Desigualdad que se expresa en términos de "lo permitido y lo no permitido" a las mujeres respecto a las formas y los espacios de participación, que, acarreado un lastre de vergüenza social, condiciona drásticamente sus posibilidades de participación en la sociedad. Asimismo, conviene incorporar en los análisis el impacto del sistema sexo-género en las biografías individuales de las mujeres baby boomers, ya que facilitará la comprensión de por qué algunas personas tienen más o menos posibilidades de participar que otras. Las mujeres baby boomers quieren sentirse vivas estando en el mundo y participando de la sociedad, y en esa dirección deben ser reconocidas también sus resistencias a los procesos de discriminación. Esto es, su capacidad para desarrollar estrategias no esperables por su género: pasando de espectadoras a agentes que rompen con su situación de sumisión (Charpentier et al., 2008). Y, en ese desarrollo, se revela una tensión entre las exigencias del pasado y la incertidumbre del futuro que desemboca en una actitud de valentía ante la vida. En esa construcción, podemos identificar nuevas formas de resistencia que desafían la forma, la ubicación y el espacio donde se expresa (Freixas y Luque, 2009). Se trata de resistencias más complejas, como, por ejemplo, la coexistencia de una situación de sometimiento y una posición de poder con el control del espacio doméstico (Prieto, Etxeberria, Galdona, Urdaneta y Yanguas, 2009; Ramos, 2017). Resistencias que se visualizarían en el hacer de mujeres como agentes activos del proceso de empoderamiento, ejerciendo agencia individual y generacional, en algunos casos, silenciosamente en los escenarios doméstico-familiares (Masa et al., 2013).

Respecto a ese ejercicio de la agencia, no obstante, de acuerdo a lo señalado por Liang y Luo (2017), las experiencias de vida anteriores de estas mujeres no necesariamente las colocan en una posición desfavorecida haciéndolas sentir impotentes; con esas experiencias ellas también pueden ejercer su capacidad de actuación mediante una activa transición entre el pasado y el presente. En consonancia

con ello, podemos recoger aquí que la eficacia para generar cambios en sí mismas y en el contexto social, así como la disponibilidad de opciones se consideran requisitos de la verdadera agencia (Jolanki, 2009). Para que las mujeres, a medida que envejecen, tengan una buena calidad de vida necesitan sentirse con el control de su presente y futuro, lo que se traduce en sentirse incluidas y seguir teniendo un papel social, desfocalizado de espacios asociados a los cuidados (Wray, 2003). Ahora bien, no debemos olvidar que mediante la agencia se crean significados, se toman decisiones y se generan acciones que, tanto pueden llegar a modificar un orden social establecido y desestabilizar las desigualdades sociales, como simplemente a reproducir dichas desigualdades (Settersten y Gannon, 2005).

Desde el prisma de la gerontología crítica y feminista se favorece la elaboración de alternativas a la invalidación patriarcal de las mujeres mayores (Freixas et al., 2012), en la medida que nos conduce a identificar tanto aquellas circunstancias discriminatorias vivenciadas por las mujeres a medida que envejecen, como las responsabilidades de cuidado de las mujeres culturalmente construidas, y su impacto en los procesos de participación en la sociedad en general (Paz, Doron y Tur-Sinai, 2018). En línea con esto, resulta sugerente focalizar líneas de investigación futuras que analicen los espacios de agencia de las mujeres a medida que envejecen, la correlación entre la situación de fragilidad y agencia; o las nuevas formas de desnaturalización de los cuidados. Advertimos, por tanto, un cambio en el rol social de la mujer con una amplitud de retos a superar ante los que defendemos políticas de igualdad que promuevan y desarrollen acciones con perspectiva de género.

5. Bibliografía

- Barnes, Helen. y Parry, Jane. 2004. Renegotiating identity and relationships: men and women's adjustments to retirement. *Ageing & Society*, 24, 2, 213-33. doi: 10.1017/S0144686X0300148X
- Bueno, Belén, Buz, José, Navarro, Ana Belén y López-Martín, Lara (2017). Equidad en el apoyo social recíproco y satisfacción vital en personas mayores. *Universitas Psychologica*, 16(1). doi: 10.11144/Javeriana.upsy16-1.easr
- Cala, María Jesus. y De la Mata, Manuel Luís (2010). Género, identidad y memoria autobiográfica. *Estudios de Psicología*, 31(1), 3-20. doi: 10.1174/021093910790744653

- Consejo Económico y Social de España (2016). *Informe 05/2016 la participación laboral de las mujeres en España*. Recuperado de <http://www.ces.es/documents/10180/3557409/Inf0516.pdf>
- Charpentier, Michèle, Quéniart, Anne y Jacques, Julie (2008). Activism among older women in Quebec, Canada: Changing the world after age 65. *Journal of women & aging*, 20(3-4), 343-360. doi: 10.1080/08952840801985136
- Cho, Sumi, Crenshaw, Kimberlé Williams y McCall, Leslie (2013). Toward a field of intersectionality studies: Theory, applications, and praxis. *Signs*, 38(4), 785-810. doi:10.1086/669608
- Denzin, Norman (2001). The reflexive interview and a performative social science. *Qualitative Research*, 1(1), 23-46. doi: 10.1177/146879410100100102
- Dressel, Paula, Minkler, Meredith y Yen, Irene (1999). Gender, race, class, and aging: Advances and opportunities. In M. Minkler and C. Estes (Eds.), *Perspectives from political and moral economy* (pp. 275-294). New York: Baywood Publishing.
- Dukhovnov, Denys y Zagheni, Emilio (2015). Who takes care of whom in the United States? Time transfers by age and sex. *Population and development review*, 41(2), 183-206. doi: 10.1111/j.1728-4457.2015.00044.x
- Eurofound (2017). *Encuesta europea sobre calidad de vida 2016: Calidad de vida, calidad de los servicios públicos y calidad de la sociedad*. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo.
- Freixas, Anna (2002). Las mujeres queremos ser mayores y poder parecerlo. En V. Maquieira (Ed.), *Mujeres mayores en el siglo XXI: de la invisibilidad al protagonismo* (pp. 251-273). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, IMSERSO.
- Freixas, Anna y Luque, Bárbara (2009). El secreto mejor guardado: la sexualidad de las mujeres "mayores". *Política y Sociedad*, 46(1-2), 191-203
- Freixas, Anna, Luque, Bárbara y Reina, Amalia (2012). Critical feminist gerontology: In the back room of research. *Journal of Women & Aging*, 24(1), 44-58. doi: 10.1080/08952841.2012.638891
- Huvent-Grelle, Dominique, Boulanger, Éric, Beuscart, Jean Baptiste, Martin, Teresa, Podvin, Juliette y Puisieux, François (2015). "Women in the middle": An observational study of a generation story in Alzheimer disease in France. *European Geriatric Medicine*, 6(2), 124-127. doi: 10.1016/j.eurger.2014.10.001
- Íñiguez, Lupicinio. (1999). Investigación y evaluación cualitativa: bases teóricas y conceptuales. *Atención Primaria*, 23(8), 496-502.

- Jolanki, Outi (2009). Agency in talk about old age and health. *Journal of aging studies*, 23(4), 215-226. doi: 10.1016/j.jaging.2007.12.020
- Katz, Stephen y Laliberte-Rudman, Debbie (2004). Exemplars of retirement: identity and agency between lifestyle and social movement. In Tulle, E. (ed.), *Old Age and Agency* (pp. 45–65). Nova Science, Haupage, New York,
- Krippendorff, Klaus (1990). *Metodología de análisis de contenido: Teoría y práctica*. Barcelona: Paidós Ibérica S.A.
- Künemund, Harald (2006). Changing welfare states and the “sandwich generation”: Increasing burden for the next generation? *International Journal of Ageing and Later Life*, 1(2), 11-29.
- Lagarde, Marcela (2003). *Mujeres cuidadoras: entre la obligación y la satisfacción. Cuidar cuesta: costes y beneficios del cuidado*. EMAKUNDE. Victoria.
- Liang, Jiayin y Luo, Boazhen (2017). It was all planned... now what? Claiming agency in later life in reforming China. *Ageing & Society*, 37(10), 2074-2102. doi: 10.1017/S0144686X16000830
- Lotherington, Ann Therese, Obstfelder, Aud y Halford, Susan (2017). No place for old women: a critical inquiry into age in later working life. *Ageing & Society*, 37(6), 1156-1178. doi: 10.1017/S0144686X16000064
- Luna, Sara (2018). *Abuelas cuidadoras: análisis de indicadores y efectos asociados a la asunción de cuidados hacia familiares ascendientes y descendientes* (Tesis doctoral). Recuperado de <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/80688>
- Majeed, Tazeen, Forder, Peta, Mishra, Gita, Kendig, Hal y Byles, Julie (2015). A gendered approach to workforce participation patterns over the life course for an Australian baby boom cohort. *Journal of Vocational Behavior*, 87, 108-122. doi: 10.1016/j.jvb.2014.12.004
- Majón-Valpuesta, Dolores, Ramos, Pilar y Pérez-Salanova, Mercé (2016). Claves para el análisis de la participación social en los procesos de envejecimiento de la generación baby boom. *Psicoperspectivas*, 15(2), 53-63. doi: 10.5027/psicoperspectivas-Vol15-Issue2-fulltext-833
- Marhankova, Jaroslava Hasmanová (2014). ‘Women are just more active’—gender as a determining factor in involvement in senior centres. *Ageing & Society*, 34(9), 1482-1504. doi: 10.1017/S0144686X13000275
- Masa, Marce, Alija, Patxi, Ibáñez, Estíbaliz, Berroeta, Estíbaliz y Alonso, Aurelio (2013). La autonomía de las mujeres ‘mayores’ en el País Vasco y su contribución a los

- procesos de empoderamiento. *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria/Revista de servicios sociales*, 53, 69-81. doi: 10.5569/1134-7147.53.05
- Patton, Michael Quinn (2002). Two decades of developments in qualitative inquiry: A personal, experiential perspective. *Qualitative social work*, 1(3), 261-283. doi: 10.1177/1473325002001003636
- Paz, Amira, Doron, Israel y Tur-Sinai. Aviad (2018) Gender, aging, and the economics of "active aging": Setting a new research agenda. *Journal of Women & Aging*, 30(3), 184-203. doi: 10.1080/08952841.2017.1295677
- Pérez-Salanova, Mercé (2002). La participación de las personas mayores: apuntes para una agenda de intervenciones gerontológicas. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 45, 21-32.
- Prieto, Daniel, Etxeberría, Igone, Galdona, Nerea, Urdaneta, Elena y Yanguas, Javier (2009). *Las dimensiones subjetivas del envejecimiento*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Política Social.
- Raymond, Émilie, Grenier, Amanda y Hanley, Jill (2014). Community participation of older adults with disabilities. *Journal of Community & Applied Social Psychology*, 24(1), 50-62. doi: 10.1002/casp.2173
- Ramos, Mónica (2017). *Envejecer siendo mujer. Dificultades, oportunidades y retos*. Barcelona, España: Edicions Bellaterra
- Repetti, Marion y Calasanti, Toni (2018). 'Since I retired, I can take things as they come. For example, the laundry': Gender, class and freedom in retirement in Switzerland. *Ageing & Society*, 38(8), 1556-1580. doi: 10.1017/S0144686X17000174
- Salamanca, Ana Belén. y Martín-Crespo, Cristina (2007). El muestreo en la investigación cualitativa. *Nure investigación*, 26.
- Settersten, Richard y Gannon, Linda (2005). Structure, agency, and the space between: On the challenges and contradictions of a blended view of the life course. *Advances in Life Course Research*, 10, 35-55. doi:10.1016/S1040-2608(05)10001-X
- Simmons, Beverly y Betschild, Myra (2001). Women's retirement, work and life paths: Changes, disruptions and discontinuities. *Journal of Women & Aging*, 13(4), 53-70. doi: 10.1300/J074v13n04_05
- Taylor, Steven y Bodgan, Robert (1986). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación y de la investigación-acción participativa. La búsqueda de significados*. Buenos Aires: Paidós.

- Torns, Teresa (2008). El trabajo y el cuidado: cuestiones teóricometodológicas desde la perspectiva de género. *Empiria. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, 15, 53-73.
- Vázquez, Felix (1997). *El dispositivo de análisis de datos: El análisis de contenido temático/categorial*. Manuscrito inédito. 1-11
- Villegas, Margarita y González, Fredy (2011). La investigación cualitativa de la vida cotidiana. Medio para la construcción de conocimiento sobre lo social a partir de lo individual. *Psicoperspectivas*, 10(2), 35-59. doi: 10.5027/psicoperspectivas-Vol10-Issue2-fulltext-147
- Wray, Sharon (2003). Women growing older: Agency, ethnicity and culture. *Sociology*, 37(3), 511-527. doi: 10.1177/00380385030373007

PSICOLOGÍA

HOMBRES Y FEMINISMO: ANÁLISIS DE LAS NARRATIVAS DE HOMBRES FEMINISTAS DESDE UN ENFOQUE PSICOSOCIAL CRÍTICO Y FEMINISTA

López Lorenzo, Rubén
Universidad de Girona
lopezlorenzo.ruben@gmail.com

RESUMEN

En esta comunicación presentamos algunos resultados de una investigación cualitativa que explora la polémica de la participación de los hombres en el feminismo. En concreto analizamos algunas construcciones discursivas de hombres que participan de alguna forma en espacios de debate o activismo feminista para visibilizar los diferentes efectos que pueden producir determinadas posiciones cuando combinan una adscripción genérica masculina con una práctica política feminista. Se utilizarán fragmentos de las narrativas de los participantes para visibilizar como otorgan diferentes grados de importancia a la diferencia sexual en la negociación de su participación y los efectos que se derivan. Finalmente, se comenta la necesidad de utilizar un enfoque psicosocial crítico y feminista para analizar la implicación de los hombres en el feminismo.

PALABRAS CLAVE: Masculinidades, Feminismo, Subjetividad, Psicología Social, Metodología Cualitativa

1. Introducción

El tema central de esta investigación⁸ es el estudio de las implicaciones de la participación de los hombres⁹ en espacios feministas. Podemos constatar que la polémica sobre hombres y feminismo(s) sigue vigente en la proliferación de grupos de hombres comprometidos por la igualdad de género y su ambivalente relación con el movimiento feminista (Azpiazu, 2017; Pinilla, Boira y Tomás, 2014), en los debates suscitados a raíz de la participación de hombres en espacios de aprendizaje feministas (Pleasants, 2011) y, más ampliamente, en las diferentes posturas teóricas respecto a la conceptualización des de una perspectiva feminista de lo que podríamos llamar

8 Los resultados presentados en esta comunicación forman parte de una investigación llevada a cabo en el marco de un Trabajo Final de Máster del Máster Interuniversitario en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía, coordinado por la Universidad de Barcelona. Fue tutorizado por la Dra. Teresa Cabruja Ubach, profesora titular de psicología social de la Universidad de Girona.

9 Se utiliza el concepto "hombres" como si fuera una categoría "auto-evidente", incluyendo en el estudio a los participantes que sean leídos como hombres independientemente de sus identificaciones. Igualmente, creemos que es necesario problematizar la categoría "hombres", como se ha hecho en la teoría feminista a través de explicaciones de la construcción social de la diferencia sexual y el proceso de naturalización y jerarquización de las identidades en base al sistema sexo-género.

“estudios críticos de los hombres y las masculinidades” (Beasley, 2014; Gardiner, 2002; Kimmel, Hearn i Connel, 2005; Murphy, 2004).

Este trabajo se inscribe en esta polémica con el propósito de continuar la reflexión a través de la exploración de como diversos hombres que se consideran feministas negocian y justifican su propia participación. Para ello, partimos de un enfoque psicosocial crítico (Gergen, 1996; Ibáñez y Íñiguez, 1997; Parker, 2002) en el que consideramos el lenguaje como una práctica social dinámica con carácter constructivo de la realidad, y no solo descriptivo. Entendemos que cualquier expresión identitaria se construye socialmente a partir de significados compartidos en contextos sociales, políticos y culturales determinados (Cabruja, 1996; Íñiguez, 2001) y comporta unas determinadas relaciones de poder (Foucault, 1975; 1976). Incorporamos también las aportaciones de la filósofa feminista Judith Butler sobre la construcción social de una subjetividad generizada (Butler, 1990; 1993), a la vez que mantenemos una posición dilemática sobre los efectos de invisibilización o despolitización en determinadas circunstancias de este cuestionamiento al esencialismo identitario (Hartsock, 1992; Burman, 1990). Des de este enfoque, nos resulta especialmente útil para nuestra investigación el concepto de **masculinidad hegemónica** (Connell, 1995, Connell y Messerschmidt, 2005; Messerschmidt, 2018), entendido como la configuración de práctica genérica que encarna la respuesta normalmente aceptada al problema de la legitimación del patriarcado, lo que garantiza (o se utiliza para garantizar) la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres (Connell, 1995, p. 77). Este concepto nos permite, por un lado, entender la masculinidad como “práctica genérica”, cuestionando así la tradicional asimilación al “sujeto universal” que la teoría feminista viene denunciando desde la Ilustración (Gardiner, 2004; Núñez-Noriega, 2004). Por otro lado, incorpora el análisis de las relaciones de poder, ya que se entiende que la masculinidad hegemónica está siempre en competencia con otras construcciones identitarias y requiere su subordinación y/o complicidad para mantenerse como dominante. Esto nos permite analizar cómo se produce continuamente en espacios intersubjetivos, cómo se negocia, se mantiene y se transforma. De esta manera, también podemos teorizar las discriminaciones y desigualdades que puede conllevar ser leído como hombre en una sociedad patriarcal, debido a la diversidad de adscripciones que pueden asumirse en diferentes contextos y la variedad de efectos a los que pueden dar lugar, sin caer en el victimismo ni

invisibilizar la opresión y desigualdades en relación a las mujeres u otras configuraciones sexo-genéricas no normativas (Cabruja, 2009; Menjívar, 2004).

2. **Objetivos**

El objetivo principal de este estudio es explorar las negociaciones y transformaciones que tienen lugar en la producción de una subjetividad genérica como hombre, cuando se combina con una práctica política feminista a partir de la participación en espacios de activismo y debate feministas. Concretamente, en esta comunicación se presentaran algunos de los resultados relacionados con el objetivo específico de **analizar como los hombres negocian y argumentan su participación en espacios feministas.**

3. **Metodología**

Este trabajo se enmarca en una epistemología y metodología feminista (Haraway, 1991; Harding, 1987) en combinación con una metodología cualitativa en psicología social (Banister et al, 2004; Parker, 2005), que nos permite tener en cuenta el impulso y los efectos políticos de nuestro trabajo a la vez que se garantizan los criterios de control de calidad en las prácticas cualitativas. La técnica de recogida de datos ha sido la entrevista, ya que permite obtener información cualitativa detallada de los significados e interpretaciones de los participantes en un contexto social determinado. Se ha entrevistado a 8 participantes, a partir de un muestreo intencional, combinando criterios de homogeneidad (cuerpo sexuado hombre, implicación en la causa feminista) y de heterogeneidad (orientación sexual, edad, nacionalidad).

Para el análisis y la interpretación del material, en esta comunicación se rescatarán algunas aportaciones de los participantes¹⁰ que nos permiten visibilizar las diferentes formas en que negocian su participación en espacios feministas y los efectos que se derivan. La elección de unos fragmentos y no de otros se considera parte del procedimiento de análisis, se han elegido siguiendo el objetivo de esta comunicación, descrito anteriormente, y esperamos que sirva para reflexionar sobre la búsqueda de formas de participación en el feminismo por parte de los hombres que no reproduzcan

10 Los fragmentos reproducidos en esta comunicación se presentarán en catalán, que es el idioma en el que se realizaron originalmente las entrevistas. Se mostrará una traducción del autor al castellano en notas a pie de página.

el privilegio masculino en estos espacios. Para el análisis de los fragmentos escogidos, utilizaremos algunos recursos del **análisis del discurso**, en concreto el concepto de "posición de sujeto" (Davies y Harré, 2007) para estudiar cómo se produce y se negocian las posiciones adoptadas en el ámbito interpersonal y los efectos que comporta a nivel de derechos y obligaciones para los diferentes sujetos que aparecen, teniendo en cuenta que las narrativas y los discursos que se vehiculan no son posesiones individuales de los participantes, sino recursos disponibles en la sociedad y atravesados por relaciones de poder (Parker, 1992).

4. Resultados

En algunas aportaciones aparece la posición de "**aliados del feminismo**", en el sentido de que ocupar un cuerpo leído como hombre comporta tener que mantener un papel secundario en los espacios feministas, ya que supone participar en un movimiento social en el que representas el privilegio. En este sentido, se utiliza un discurso de la "diferencia sexual" en que se acepta como categoría auto-evidente para reconocer las desigualdades que comporta ocupar un cuerpo u otro en una sociedad patriarcal. Aunque se corre el riesgo de reificar esta diferencia y ocultar los mecanismos sociales e institucionales por los que se produce y se mantiene esta división, en el siguiente fragmento vemos como también puede servir para gestionar la posición estructural de los hombres de una forma que no invisibilice las desigualdades en base al cuerpo sexuado:

Jo puc estar allà per donar-li recolzament, jo puc, en un moment determinat, participar d'una organització, d'alguna cosa... de moltes coses d'aquestes. Però en el moment en que toqui parlar de vivències, fer propostes resolutives que portin a llocs... evidentment, la meua veu ha de passar per darrera de la de qualsevol noia o dona que estigui present¹¹.

En cambio, la ruptura con el esencialismo a través de posiciones discursivas que equiparan la situación de los diferentes sujetos que participan en espacios feministas, por ejemplo a través de **la categoría "personas"**, puede invisibilizar las relaciones de poder en base al sistema sexo-género que determinan las diferentes posiciones

11 Yo puedo estar allí para darle apoyo, yo puedo, en un momento determinado, participar de alguna organización, de alguna cosa... de muchas cosas de estas. Pero en el momento en que toque hablar de vivencias, hacer propuestas resolutivas que lleven a sitios... evidentemente, mi voz tiene que pasar por detrás de la de cualquier chica o mujer que esté presente.

disponibles para hombres y mujeres en un determinado momento y que producen desigualdades en la participación política de unos y otros a la hora, por ejemplo, de tomar la palabra o la iniciativa, repartir cargas de trabajo, compatibilizar la participación en estos espacios con otros trabajos y tareas, etc.:

La tontería más gran és impedir que un col·lectiu per... per que sigui del, del gènere diferent... no pugui ajudar, per què... al cap i a la fi és el que et dic... Tots som persones i tots, fins i tot podem aportar idees, (...) al final, al cap i a la fi el punt decisiu de, de la creació de, d'això, el que et deia, un , una base teòrica, un marc teòric sobre el feminisme potser el fa l'home¹²...

Lo que nos gustaría destacar de estos dos fragmentos es la necesidad de tener en cuenta cada aportación en el contexto intersubjetivo en que se produce y se negocia, entendiendo este contexto en un sentido amplio que incluya tanto los microcontextos de las interacciones personales como las condiciones institucionales y sociales de un nivel más macrosocial, para analizar en cada caso que efectos se producen a nivel de relaciones de poder y a nivel de reproducción o transformación de éstas. En los fragmentos comentados, podemos observar que aunque el discurso esencialista de la diferencia sexual ha sido ampliamente criticado en el movimiento y teoría feminista por la naturalización de las desigualdades en base al sexo que supone, en el primer fragmento vemos como un uso estratégico de este discurso en contextos feministas, siempre atendiendo quien lo utiliza, como se despliega y que efectos produce, también puede servir para reconocer estas desigualdades en la participación política de hombres y mujeres. En cambio, la ruptura con este discurso, como podemos observar en el segundo fragmento, no siempre comporta resultados radicales o progresistas, ya que puede invisibilizar las desigualdades y permitir la reproducción acrítica de privilegios en espacios politizados.

Una propuesta que tiene en cuenta esta complejidad y que permite romper con el esencialismo identitario y, a la vez, reconocer las relaciones de poder en base al cuerpo, la sexualidad y otros ejes de desigualdad, es la que tiene que ver con el concepto de "**interseccionalidad**":

12 La tontería más grande es impedir que un colectivo por... porque sea del, del género diferente... no pueda ayudar, porqué.. al fin y al cabo es lo que te digo... Todos somos personas y todos, incluso podemos aportar ideas, (...) al final, al fin y al cabo el punto decisivo de, de la creación de, de esto, lo que te decía, un, una base teórica, un marco teórico sobre el feminismo a lo mejor lo hace un hombre...

Que diem que estem interseccionats per molts eixos, per mi hi han dos eixos principals que són la classe i el gènere i la resta tenen un altre pes, però també potser ho estic dient des de la posició on... on els altres eixos tenen poca incidència en mi.. (...) però una de les coses clares, a part dels eixos, que ens ha ensenyat la interseccionalitat són els espais o els moments, no? En cada espai... tens uns privilegis i en perds uns altres, no? Llavors els fet de considerar que pel fet de ser home o de ser mascle sempre ocuparé una posició de privilegi crec que és relativa, o com a mínim que es podria matisar una mica¹³.

En esta construcción discursiva, el concepto feminista de interseccionalidad sirve para cuestionar una clasificación rígida entre opresores-oprimidxs y, de esta manera, introduce la complejidad en las posiciones que se pueden ocupar, así como una dependencia contextual de los privilegios de los que se puede disponer en cada momento. Esta argumentación permite rechazar una posición de opresor por el simple hecho de ser considerado hombre y pensar el lugar de los hombres en el feminismo de una manera más dinámica, en la que en cada momento se tendrá que tener en cuenta que privilegios se reproducen. Gracias a esto, se abren nuevos espacios de negociación que no están determinados por la victimización, a la vez que se reconocen los propios privilegios.

5. Conclusiones

A través de las distintas aportaciones comentadas y su análisis esperamos haber mostrado que la participación de los hombres en el feminismo está atravesada por tensiones y contradicciones, y que las distintas expresiones identitarias respecto a la diferencia sexual producen diversos efectos políticos, en el sentido de que reproducen, transforman o resisten las relaciones de poder existentes, en los contextos concretos en los que tienen lugar. Creemos que lo importante no sería tanto estudiar qué discursos producen determinados efectos, como si se pudieran clasificar las prácticas discursivas en "progresistas" o "conservadoras" respecto al cambio social que promueve el feminismo, sino analizar la diversidad de efectos que puede producir una misma práctica desplegada por distintos sujetos en contextos diferentes. Para ello, se hace necesario, por una parte, incorporar las teorías psicosociales más radicales

13 Que decimos que estamos interseccionados por muchos ejes, para mí hay dos ejes principales que son la clase y el género y el resto tienen otro peso, pero también puede que lo esté diciendo desde la posición donde... donde los otros ejes tienen poca incidencia en mí. (...) pero una de las cosas claras, a parte de los ejes, que nos ha enseñado la interseccionalidad son los espacios o los momentos, ¿no? En cada espacio... tienes unos privilegios y pierdes otros, ¿no? Entonces el hecho de considerar que por el hecho de ser un hombre o ser un macho siempre ocuparé una posición de privilegio creo que es relativa, o como mínimo que se podría matizar un poco....

respecto a la construcción social de la identidad, las interacciones sociales y como éstas son posibilitadas y a la vez determinadas por las relaciones de poder, las instituciones sociales, etc., es decir, por la estructura social; y por otra parte, incluir siempre en todas las investigaciones y en todas sus fases, **la perspectiva de género y feminista**, para visibilizar las desigualdades y discriminaciones producidas por un marco social determinado por relaciones patriarcales, pero también los “privilegios” en base a diferentes ejes de opresión como pueden ser el sexo, la sexualidad, la raza o la clase social. Este enfoque psicosocial crítico y feminista nos permite, en primer lugar, contribuir a la reflexión sobre la implicación de los hombres en el feminismo en la búsqueda de formas de participación que sean justas con el resto de sujetos políticos y con la variedad de posiciones que todxs podemos ocupar. En segundo lugar, relacionado estrechamente con lo que acabamos de comentar, el hecho de destacar las contradicciones y tensiones que atraviesan las distintxs sujetos que participan en el feminismo y otros movimientos sociales, nos permita alcanzar nuevas alianzas entre diferentes posiciones atravesadas por diferentes ejes de desigualdad (como, de hecho, ha sucedido y hemos podido comprobar en la relación y intercambio existente entre diferentes movimientos sociales y las fertilizaciones cruzadas entre estos, como la teoría o movimiento *queer* con el feminismo y el movimiento LGTBI+, o la teoría o movimiento *crip* con la teoría *queer* y el movimiento por la diversidad funcional).

En esta comunicación hemos presentado una lectura plausible, coherente y abierta a resignificaciones en relación a las aportaciones de los participantes y al marco teórico y metodológico explicado anteriormente, con el propósito de contribuir a cuestionar y revisar el lugar que los hombres feministas podemos ocupar en espacios de activismo o de debate feminista. Ya que no existen soluciones simples a situaciones complejas, esperamos haber contribuido a la reflexión para seguir cuestionando y desarrollando prácticas en lo que creemos que debe ser una “revisión continua” de la participación de los hombres en el feminismo.

6. Bibliografía

Azpiazu Carballo, Jokin (2017). *Masculinidades y feminismo*. Virus editorial i distribuidora, SCCL.

Banister, Peter; Burman, Erica; Parker, Ian; Taylor, Maye y Tindall, Carol (2004) *Métodos cualitativos en psicología: una guía para la investigación*. Universidad de Guadalajara.

- Beasley, Chris (2014). Caution! Hazards ahead: considering the potential gap between feminist thinking and men/masculinities theory and practice. *Journal of Sociology*, 51, 566-581. <https://doi.org/10.1177/1440783314553317>
- Burman, Erica (1990). Differing with deconstruction: a feminist critique. En Parker, Ian y Shotter, John (eds.) *Deconstructing Social Psychology* (pp. 208-220). Routledge.
- Butler, Judith (1990). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Butler, Judith (1993). *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Paidós.
- Cabruja Ubach, Teresa (1996). Postmodernidad y subjetividad: construcciones discursivas y relaciones de poder. En Gordo López, Ángel Juan y Linaza, José Luis (comp.) *Psicologías, discursos y poder (PDP)* (pp. 373-389). Visor.
- Cabruja Ubach, Teresa (2009). "Masculinidades" despsicologizadas: posiciones y prácticas discursivas. En AA.VV. *El desarrollo de estrategias de trabajo con hombres que usan violencia contra las mujeres en sus relaciones íntimas: El caso de los países de Europa del Sur: ¿Por qué y cómo?* (p. 357-377). ITD.
- Connell, R. W. (1995). *Masculinities* (2ª ed.). University of California Press.
- Connell, R. W. y Messerschmidt, James W. (2005). Hegemonic masculinity: Rethinking the concept. *Gender & Society* 19(6), 829-859. <https://doi.org/10.1177/0891243205278639>
- Davies, Brownyn y Harré, Rom (2007). Posicionamiento: La producción discursiva de la identidad. *Athenea Digital* (12), 242-259. <https://atheneadigital.net/article/viewFile/n12-davies-harre/445-pdf-es>
- Foucault, Michel (1975). *Vigilar y castigar: el nacimiento de la prisión*. Biblioteca Nueva.
- Foucault, Michel (1976). *Historia de la sexualidad vol. 1, La voluntad del saber*. Siglo XXI.
- Gardiner, Judit K. (ed.) (2002). *Masculinity studies & feminist theory: New directions*. Columbia University Press.
- Gardiner, Judith K. (2004). Men, Masculinities, and Feminist Theory. En Kimmel, Michael S.; Hearn, Jeff y Connell, R.W. (eds.) *Handbook of Studies on Men & Masculinities* (p. 35-50). Sage.
- Gergen, Kenneth (1996). *Realidades y relaciones: aproximaciones a la construcción social*. Paidós.
- Haraway, Donna J. (1991) *Ciencia, ciborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza*. Ediciones Catarata.
- Harding, Sandra G. (ed.) (1987). *Feminism and Methodology: Social Sciences Issues*. Indiana University Press.

- Hartsock, Nancy (1992). Foucault sobre el poder: ¿Una teoría para mujeres? En Nicholson, Linda J. (comp.) *Feminismo/posmodernismo* (p. 30-52). Feminaria Editora.
- Ibáñez, Tomás y Íñiguez, Lupicinio (eds.) (1997). *Critical social psychology*. Sage Publications Ltd.
- Íñiguez, Lupicinio (2001). Identidad: De lo personal a lo social. Un recorrido conceptual. En Crespo, Eduardo y Soldevila, Carlos (eds.). *La constitución social de la subjetividad* (pp. 209-226). Catarata.
- Kimmel, Michael S.; Hearn, Jeff y Connell, R.W. (eds.) (2005) *Handbook of Studies on Men & Masculinities*. Sage.
- Menjívar Ochoa, Mauricio (2004). ¿Son posibles otras masculinidades? Supuestos teóricos e implicaciones políticas de las propuestas sobre masculinidad. *Rev. Reflexiones* 83(1), 97-106.
- Messerschmidt, James W. (2018). *Hegemonic masculinity: Formulation, reformulation and amplification*. Rowman & Littlefield.
- Murphy, Peter F. (2004). *Feminism & masculinities*. Oxford University Press Inc.
- Núñez Noriega, Guillermo (2004) Los hombres y el conocimiento. Reflexiones epistemológicas para el estudio de los hombres como sujetos genéricos. *Desacatos* (16), 13-32.
- Parker, Ian (1992). *Discourse Dynamics: Critical Analysis for Social and Individual Psychology*. Routledge.
- Parker, Ian (2002). *Critical discursive psychology* (2ª ed.). Palgrave Macmillan.
- Parker, Ian (2005). *Qualitative Psychology: Introducing Radical Research*. Open University Press.
- Pinilla Muñoz, David; Boira Sarto, Santiago y Tomás Aragonés, Lucía (2014). Nacimiento y desarrollo de los grupos de hombres por la igualdad en España. *Multidisciplinary Journal of Gender Studies*, 3(2), 393-422. <https://doi.org/10.4471/generos.2014.39>
- Pleaseants, Robert K. (2011) Men Learning Feminism: Protecting Privileges Through Discourses of Resistance. *Men and Masculinities* 14(2), 230-250. <https://doi.org/10.1177/1097184X11407048>

LA PSICOTERAPIA TRANS-AFIRMATIVA EN ESPAÑA: RETOS Y PROCESOS DE ADAPTACIÓN

Argyriou, Konstantinos
Instituto de Filosofía CSIC
konstantinos.argyriou@cchs.csic.es

RESUMEN

La presente reflexión intenta recopilar las premisas de la perspectiva psicológica afirmativa para el acompañamiento de personas trans en España. Se ha empleado un análisis temático a siete entrevistas semi-estructuradas a profesionales de la psicología que utilizan un enfoque afirmativo en su práctica clínica, con el fin de encontrar temas comunes y escuchar planteamientos en profundidad. Los sujetos manifiestan la resistencia estructural y la dificultad de establecer dicho enfoque como discurso válido dentro de los círculos profesionales. También observan una falta generalizada de formación de profesionales que están en contacto con minorías de género. Los resultados no son generalizables, sino meramente sugerentes, y se discuten en relación con varias particularidades autonómicas y culturales.

PALABRAS CLAVE: enfoque afirmativo; psicoterapia; diversidad sexual y de género; identidad de género; análisis de contenido; adaptación cultural.

1. Introducción

El enfoque afirmativo en el ámbito de la psicología y la psicoterapia centra el interés en la autodefinición y en la exploración de la identidad sentida (Chavez Korell & Lorah, 2007; Hanssmann et al., 2008). El proceso de acompañamiento consiste en reforzar la idea de que cada persona tiene libertad a la hora de explorar su cuerpo, su sexualidad y su expresión de género (Ali, 2014). El giro al asesoramiento o acompañamiento se aleja de la tradición intervencionista y paternalista que ha impregnado la psicoterapia a lo largo de los años, apreciando las distintas dinámicas en vez de centrarse en el diagnóstico y los informes (Hanssmann et al., 2008; McBee, 2013).

La psicología afirmativa es un campo de estudio relativamente nuevo, y poco informado por la práctica clínica (Grzanka & Miles, 2016; Reicherzer et al., 2011). Proviene en gran parte del ámbito anglosajón, por ello hereda toda una serie de términos, perspectivas y métodos ligados a los movimientos LGBTQI+ que se expandieron en las últimas décadas en varios países occidentales (Grzanka & Miles, 2016). Esta "mochila occidental" dificulta el proceso de aplicación del enfoque a

culturas donde el proceso terapéutico no se concibe de la misma manera y no concierne las mismas instituciones.

Sin embargo, la cultura globalizada contribuye a que, al menos en lo que se considera "Occidente", impregnen epistemologías más afines al mercado, intervenciones breves y formas de entender la interseccionalidad poco redistributivas (Grzanka & Miles, op. cit.). No es casual que el enfoque afirmativo, por denominarse también "transpositivo", se confunda a menudo con premisas de la psicología positiva. De hecho, un punto clave en la distinción entre las dos perspectivas es que, en el caso de la afirmativa, se plantea como *sine qua non* un auto-cuestionamiento activo y continuo de los terapeutas en cuanto a su propia expresión e identidad de género (Halpert et al., 2007; Hanssmann et al., 2008). Por otro lado, no es necesario que todos los terapeutas afirmativos tengan una base teórica inspirada en la psicología positiva; pueden provenir de todo tipo de escuela terapéutica: narrativa, queer, feminista, psicoanalítica, fenomenológica, humanista (Ali, 2014). Lo que más valora el enfoque afirmativo es la flexibilidad y la adaptación a las necesidades de cada persona (ibid.). No se trata de una escuela, sino de una orientación profesional.

A continuación, se abordarán las premisas del enfoque afirmativo en el contexto español, primero contextualizándolo y analizando sus sinergias con otras perspectivas teóricas y prácticas, luego examinando los errores cometidos en consulta y de las pautas de buenas prácticas anunciados a nivel internacional, y por último, reflexionando sobre su aplicación al contexto español. Una vez recorrido el marco teórico, se procederá al análisis de los datos cualitativos provenientes de siete entrevistas en profundidad con profesionales de la psicología españoles que incorporan, parcial o totalmente, dicha perspectiva a su trabajo.

1.1. Características del enfoque trans-afirmativo

La perspectiva afirmativa se sujeta sobre la base de que, en vez de intentar buscar las causas de la transexualidad, es más preciso examinar las razones por las que las personas trans se ven sistemáticamente perjudicadas por las relaciones de poder socialmente definidas (Ali, 2014; McBee, 2013; Reicherzer et al., 2011; Strolovitch, 2007). Dichas relaciones les otorgan a las personas cis (personas en las que coincide la identidad de género sentida con el sexo asignado al nacer) el privilegio de naturalizar su posición como la única legítima. Eso conduce a que las personas que salgan de esa norma parezcan aberrantes, disidentes e ilegítimas (Athanasίου & Butler, 2013; McBee,

2013). Lo que acaba definiendo la identidad trans es la incesante experimentación de dicha violencia estructural, que lejos de estar dispersa en sutilezas y mensajes publicitarios subliminales, es tangible en la vida cotidiana de quienes no quieren o no pueden asumir los ideales de género tradicionales (Salamon, 2010). Sufrir el mismo tipo de violencia y estigma social unifica, aunque sea superficialmente, todo un abanico de experiencias e identidades trans.

El modelo del estrés minoritario vincula el giro de lo individual a lo sociocultural con la horizontalización de las dinámicas terapéuticas (Meyer, 2007). En el microcosmos de la consulta psicológica, el estrés minoritario es un factor de riesgo para la manifestación de psicopatologías, y se debe al estigma que acarrear los estereotipos contra las personas trans. Las identidades trans suelen representar para el imaginario heterocentrista una amenaza contra la inteligibilidad, una desviación de la norma, incluso un trastorno mental (Billard, 2019). Lo que hace el modelo no es simplemente justificar posibles fuentes de comorbilidad a través del estrés sufrido, sino aplicar a la consulta la idea sociológica de Salamon (op. cit.) de que la identidad trans se construye mediante la resiliencia a la violencia.

Por su parte, la cuestión del poder dentro de la relación terapéutica ha activado toda una serie de debates en los últimos años, y no solamente en relación con las minorías sexuales y de género. La autoridad de los profesionales de la salud se ha visto históricamente vinculada con el control y la producción del conocimiento de forma vertical (McBee, 2013; Pilnick & Dingwall, 2011). Sin embargo, los grupos de apoyo y de discusión, junto al trabajo en los distintos equipos interdisciplinarios, han ido mostrando cómo, también en el caso de España, se ha observado un giro hacia la horizontalidad (Gregori et al., 2018).

La idea de compartir la responsabilidad en la consulta en vez de adjudicarla acríticamente a los profesionales, es clave para el enfoque de atención centrada en el paciente (*patient-centredness* o PCM) (Saha et al., 2008). Dicho enfoque está muy alineado con las premisas afirmativas, justamente porque hace a la persona que solicita la ayuda partícipe activo del proceso. El foco principal está en que el conocimiento se comparta bilateralmente y ya no resida solo en el crédito del diagnóstico. La propuesta combate dos ideas: la atención centrada en el problema (*problem centredness*), es decir la tendencia a deshumanizar a las personas a través de etiquetas diagnósticas; y la atención centrada en el papel del profesional (*doctor*

centredness), la sobrestimación de sus funciones que pone en peligro la alianza y que termina generando desconfianza (ibid.).

Al hilo de esto, se puede encontrar además otra relación estrecha entre el PCM y el más reciente modelo de competencia cultural (*cultural competence*, CC), que insiste en situar el problema y la persona dentro de un contexto socio-cultural. La CC ayuda a les terapeutas a reconocer mejor sus privilegios, sus zonas grises, y los problemas comunicacionales que pueden derivar tanto por cuestiones estructurales del lenguaje, como también por su uso en el día a día (Saha et al., op. cit.; Hanssmann et al., 2008). Saha et al. (2008) sugieren que en ciertos aspectos, los dos paradigmas tienden a fusionarse, provocando superposiciones.

Como crítica al PCM, hay quienes consideran que el contraste entre paternalismo y autonomía deviene falso, si nos damos cuenta de que la atención centrada al paciente y la toma de decisiones son procesos distintos (Pilnick & Dingwall, 2008). Tampoco hay que olvidar que en psicología, en contraste con otras disciplinas biomédicas, no se suele hablar de “paciente” de la misma manera. En realidad, el debate sobre la distancia de poder no es nuevo, sino que tiene sus raíces en las divisiones entre prácticas rogerianas-humanistas y aportaciones más clásicas que marcaron la segunda mitad del siglo XX.

Finalmente, a la cadena psicología afirmativa –modelo del estrés minoritario – horizontalización –PCM –CC, se une otro eslabón, el enfoque del consentimiento informado. Basado en los cambios que sugirió la investigación antropológica para los Comités de Ética científicos, el consentimiento informado proporciona a les participantes toda la información necesaria para su toma de decisiones (*decision making*, en la bibliografía internacional). Esa actividad deja de ser responsabilidad absoluta de les profesionales, y se gestiona dentro del diálogo, no solo con la participación de la propia persona, sino también –hasta cierto punto– del entorno íntimo (Cavanaugh et al., 2016; Schulz, 2018).

El enfoque del consentimiento informado en el escenario trans bebe de los movimientos de despatologización que proliferaron después del primer llamamiento internacional de la campaña *Stop Trans Pathologisation* (STP), una iniciativa conjunta entre muchas asociaciones bajo la coordinación de *Transgender Europe* (TGEU) (Suess, 2020). Queriendo dejar atrás una tradición penosa de depender de cartas de recomendación, de codificaciones en los manuales estadísticos, y de informes de

diagnósticos de disforia, activistas y proveedores afirmativos apostaron por una contestación activa a la idea de la disforia como experiencia meramente personal y corporal. Traspasando la información sin barreras y discutiéndola en vez de imponerla, lo que consigue el consentimiento es hacer a la persona reflexionar sobre los cambios corporales que quiere realizar, la extensión y las implicaciones de estos (Schulz, 2018).

1.2. Premisas internacionales para el cambio de paradigma

Según lo descrito, los factores que ocasionaron la emergencia del enfoque transpositivo-afirmativo tienen su origen en la normalización de una cultura de transfobia estructural (Ali, 2014; Raj, 2002; Suess, 2020). La palabra "transfobia" ha sido criticada por Winter et al. (2009), por atribuir falsamente el problema al miedo de la sociedad heterosexista y no a la violencia ejercida, que de esa manera puede parecer justificada (ver también Billard, 2019). Winter et al. proponen su sustitución por la palabra "transprejuicio", para incorporar las actitudes discriminatorias a las que están sujetas las personas trans en su día a día.

Sin embargo, otros trabajos no solo utilizan el término transfobia, sino que lo expanden a diversos sectores. Rupert Raj (2002) introduce un análisis de la transfobia clínica, una forma particular de transfobia que vivencian esas personas trans que se ponen en contacto con el sistema biomédico y psicológico. Raj enumera una serie de manifestaciones de dicho tipo de transfobia: la tendencia a patologizar a la persona como personificación de un trastorno mental, la presión por encajar la expresión de género a estereotipos y la imposición de expectativas sobre los roles tradicionales de género; también el uso de herramientas de evaluación invasivas y éticamente cuestionables, la reproducción de juicios contra el *cross-dressing*, la discriminación transqueerfóbica contra personas no conformes al género, la exclusión de trabajadores sexuales trans por no considerar su trabajo legítimo, y el *gatekeeping* (tratamiento paternalista) excesivo. A este catálogo añade también actitudes como realizar experimentos clínicos con personas vulnerables, ejercer terapias "reparativas" (de conversión), o querer marginar a personas que no sigan los dictámenes de la prueba de la vida real (*real-life experience*). Prácticas como la última han quedado anticuadas con los años (APA, 2015). Sin embargo, aportaciones como las de Raj, Carroll & Gilroy (2002) o Carroll, Gilroy & Ryan (2002) supusieron un "giro paradigmático" para los debates de principios del nuevo milenio. La formación en *counselling* afirmativo empezó incluyendo, entre otras iniciativas, enseñar a explorar lo no binario, ofrecer referencias de la cultura popular y ejemplos a seguir, enseñar historia trans, seguir los

incesantes cambios en las terminologías y deconstruir narrativas culturales heterosexistas.

Algunas de esas recomendaciones, como la empatía, la escucha atenta, la creación de una "zona de protección", la evaluación integral (*comprehensive assessment*) o el vínculo estrecho con supervisores y grupos interdisciplinarios, pueden parecer evidentes, justamente porque forman parte de cualquier esbozo formativo en *counselling*. No obstante, otras ideas, como el uso de enfoques constructivistas y narrativos, la flexibilización "cognitiva", o la necesidad de comprometerse con la justicia social y el cambio transversal, son elementos que abrieron paso para toda una serie de prácticas enfocadas en "corregir" el contexto en vez del individuo (ver Mizock & Lundquist, 2016; Reicherzer et al., 2011).

Dos de los textos que se establecieron como referencias internacionales para la década de los 2010, fueron la séptima versión de los estándares de cuidado de la WPATH, o SOC-7 (Coleman et al., 2012), y las pautas de la Asociación Psicológica Americana para la práctica psicológica con personas transgénero y género no conforme (APA, 2015; no por confundirse con la Asociación Americana de Psiquiatría, que usa el mismo acrónimo). Como indica el equipo de redacción de la última, es fundamental distinguir entre estándares (*standards*) y pautas (*guidelines*). Las pautas son aspiracionales, mientras que los estándares normalmente conllevan cierta obligatoriedad. Además, el hecho de que las pautas de la APA se refieren a la práctica (clínica, de consultoría, de formación y de psicoeducación), las aleja del ámbito del tratamiento. Al contrario, los SOC están enfocados en las personas usuarias de servicios y aportan recomendaciones más específicas sobre lo que se suele llamar "intervención".

Cuando los SOC mantienen todavía una posición más estructural, con roles definidos entre terapeuta y usuaria, la guía de la APA destaca por su clara perspectiva afirmativa. Sus dieciséis pautas pretenden abrir la psicoterapia a la abogacía más sensibilizada y politizada. La iniciativa educativa e informativa tiene que provenir de los profesionales; no son las personas trans las que deben educar a sus terapeutas en cuestiones de terminología, derechos reproductivos, hormonoterapia o redes de apoyo, sino al revés.

1.3. El enfoque afirmativo en el contexto español

Uno de los puntos que subraya la APA (2015) a la hora de inaugurar su glosario de definiciones es la importancia de seguir atentos a los constantes cambios de

nomenclaturas. La guía alerta que el disenso frente a muchos términos puede generar complicaciones. Algunos términos no tienen aplicación universal, y otros varían según el ámbito geográfico, sociocultural, y cronológico. Una palabra que parece afirmativa en un contexto, para otro puede ser obsoleta o incluso degradante. R. Lucas Platero (2011) expone algunos cambios de terminología para el idioma español. Por ejemplo, comenta que la palabra transexual en español no distinguió al principio tan enfáticamente como el inglés entre personas operadas y no-operadas, y que tiende a parecer más a la palabra *transgender* que la propia palabra transgénero. Otro ejemplo es la palabra travesti, que tiene una connotación más transgresora en el ámbito latinoamericano.

La lucha por una Ley Trans Estatal en España lleva años chocando con cuestiones puntiagudas, incluso dentro del propio feminismo –por mencionar algunas, derechos reproductivos, desestabilización del binarismo, desequilibrio respecto a terminologías de otras leyes fundamentales como las concernientes a la violencia de género. Aparte de los colectivos que forman parte del movimiento a favor de la necesidad de tal Ley integral, empiezan a surgir voces también desde el ámbito de la psicología, en concreto desde el acompañamiento a personas trans y a familiares desde un enfoque afirmativo. De momento, dicha ausencia deja margen para un panorama de distintas velocidades autonómicas, tanto a nivel jurídico como a nivel de servicios, infraestructuras, prácticas y financiaciones. La ley 03/2007 de 15 de marzo no cubría esos parámetros, y el paso de los años hizo esas omisiones evidentes (Atienza Macías & Armaza, 2014).

Pero la ausencia de un marco transversal para todo el territorio Español no es el único problema que se plantea al respecto. Más importante aún es la dificultad a la que uno se enfrenta, cuando quiere acceder a información transparente y a datos de investigación en cuanto a actitudes, prácticas y modelos que siguen en vigor. A pesar de un número de textos e investigaciones que han surgido a lo largo de las últimas dos décadas en materia trans, el mundo teórico-académico es incapaz de seguir la aceleración de los cambios de nomenclatura, y los a veces sorprendentes avances a nivel actitudinal.

2. Hipótesis

Dado lo anteriormente expuesto, una mirada actual sobre la absorción de las tendencias internacionales por parte de los profesionales de la psicología en el contexto español podría aclarar cierta parte de dichas cuestiones. En ese sentido,

escuchar a los propios sujetos que ejercen, sus preocupaciones, los posicionamientos estratégicos que eligen, las herramientas que utilizan, es crucial. Según Rachlin (2002), la información sobre la consulta que se filtra por los usuarios trans, por valiosa que sea, no puede informarnos sobre las percepciones de los propios terapeutas, dado que no cubre cuestiones más procesuales.

Otro punto de la autora concierne los sesgos contextuales: se suele considerar el contacto con psicoterapeutas como psicoterapia, mientras que no siempre es así. A esto se añade que solemos ver la punta del iceberg. Confiar en el autoinforme y en la voluntad de participación conlleva el riesgo de no tener contacto con otras experiencias, quizá más conflictivas, negativas o menos procesadas.

El presente esbozo forma parte de un estudio intercultural más amplio entre España y Grecia, respecto a las actitudes y representaciones que mantienen profesionales de la psicología y personas trans y género no-conforme respecto a la identidad de género, su constitución a nivel personal y su medición por herramientas psicométricas. La revisión del tema planteado y el respectivo trabajo de campo se han realizado desde una perspectiva crítica-situada, anclada en la epistemología CTS-CTG (Ciencia, Tecnología y Sociedad- Ciencia, Tecnología y Género). Los estudios CTG hacen especial hincapié en el reconocimiento del lugar de enunciación y el contexto de la propia persona entrevistadora, en el poder detectar y explorar sus propios sesgos, restricciones, y pretensiones (García Dauder & Ruiz Trejo, 2019). En ese sentido, el seguimiento activo de los procesos que forman parte del trabajo de campo se incorpora al resultado final. Anotar sentimientos propios, controlar la transferencia, y valorar el factor humano más allá del afán por la objetividad, son prioridades en el desarrollo de las entrevistas.

3. Método

Se usaron varias formas de reclutamiento: visitas a asociaciones y servicios particulares, *snowballing*, y difusión de publicaciones por correo electrónico. Las personas que participaron en el estudio eran profesionales de la psicología con varios años de experiencia, ejercientes actualmente y colegiadas. Trabajaban y provenían de distintas Comunidades Autónomas, tenían distintos enfoques de trabajo y se autodefinían de diferentes maneras. Cumplían todas con el requisito de haber mantenido relaciones terapéuticas con personas trans en el último año.

Se creó un guión para las entrevistas semi-estructuradas, siguiendo las recomendaciones de Blandford (2013), Braun & Clarke (2006) y Rapport (2007). Después de su revisión, se dividió en tres grandes ejes: la contextualización del tema trans en la actualidad, según la realidad experimentada por cada persona; cuestiones de metodología, formación, enfoque, y provisión del encuentro terapéutico; y asesoramiento, evaluación, herramientas de trabajo. Se respetaron el ritmo y la orientación de la conversación por parte de las personas entrevistadas.

El proceso duraba entre cuarenta minutos y una hora, aproximadamente. El lugar de las entrevistas fue en todos los casos la consulta de la persona entrevistada. Se garantizó la confidencialidad y la protección del espacio de interferencias externas. Las entrevistas contaron con el consentimiento informado de los participantes y fueron grabadas en audio. También se tomaban notas a lo largo del proceso, pero sin perder el contacto visual y afectivo establecido. Después de la transcripción completa, la anonimización, codificación y categorización de los temas, se procedió al análisis de contenido, previo envío del texto a las personas.

4. Resultados

La presente reflexión intentó recopilar algunas premisas de la perspectiva afirmativa en España a través de un estudio cualitativo de narrativas. Se ha empleado un análisis temático (*thematic analysis*, Braun & Clarke, 2006) a siete entrevistas semi-estructuradas a profesionales de la psicología que utilizan la perspectiva afirmativa en su práctica clínica, con el fin de encontrar temas comunes entre los sujetos y escuchar sus planteamientos en profundidad.

La codificación no siguió la lógica de la teoría fundamentada (*Grounded Theory*), sino que permitió la emergencia de las categorías por parte de los propios discursos, justamente porque se interesó por actitudes, representaciones, experiencias e ideas. Aunque el esqueleto de la entrevista proveía algunos ejes de forma deductiva, se siguió un enfoque inductivo, dejando que los temas surgieran dentro de la conversación. Esto conlleva el riesgo de que la teoría no esté en pleno alineamiento con los datos coleccionados, pero por otro lado permite una mayor libertad a la hora de explorar nuevas temáticas (Blandford, 2013).

Siguiendo a Gaudet & Robert (2018), el análisis vertical profundizó en los temas emergidos dentro de cada entrevista, mientras que el horizontal trazó los temas de forma transversal en el conjunto de las entrevistas. Para tal propósito, se utilizó el

programa Atlas.ti 8. Para la lectura vertical, se exponen algunas citas que tratan la relación de las psicólogas entrevistadas con el enfoque afirmativo. Los nombres que aparecen son apodos, y van acompañados de la página correspondiente de la citación transcrita y del minuto aproximado.

Una psicóloga explicó que la afirmación consiste no solo en reconocer la identidad de género sentida, sino en reforzarla, situándose estratégicamente. Asimismo, reflexionó sobre el acompañamiento en cuanto a la imagen corporal y las representaciones sobre el género que la afirmación intenta modificar:

[...] damos mucha, mucha importancia [...] al poderte sentirte bien contigo tal y como eres, ¿no?, como una persona válida, tal y como eres, entonces esto del cuerpo equivocado es algo que debemos de empezar a cuestionarnos desde el minuto cero, ¿no?, o sea no hay cuerpos equivocados, no, no los hay, entonces cómo podemos aprender a quererlos, ¿no? (Ali, 17, 01:02:00)

Otra participante comentó que en los últimos años, el binarismo de género se ha ido flexibilizando, y que esto se refleja también en el ámbito de la psicología. Sin embargo, no se trata de un cambio generalizado, ni mucho menos oficial:

[...] la salud mental o el desarrollo mental adecuado de la persona, o la madurez incluso de la persona, se han asociado a una heteronormatividad, y a una identificación o identidad en función del sexo biológico, siempre ha ido muy ligado a esto en el campo de la psicología y en otros campos, también. Yo creo que empiezan a ver como otras formas de poderse entenderlo (Miranda, 3, 07:20).

En cuanto a las bases conceptuales, una psicóloga se refirió a las influencias del feminismo y los estudios de género, y reflexionó sobre las resistencias con las que hay que lidiar para cambiar de mentalidad:

Es simplemente que tú aprendas y empieces a ponerte ↑unas gafas, del arcoíris en este caso [...] y empieces a mirar el mundo realmente↑ con lo que está significando ese estrés, es como igual, es que es lo mismo que la perspectiva de género, hasta que tú no te pongas las gafas moradas cuando dices "dónde he estado yo y ahora, qué clarísimo lo veo todo", ¿no? (Alexa, 6, 21:20).

Un participante enfocó gran parte de la entrevista en los cambios estructurales que supone la incorporación del lenguaje no binario. En concreto, mostró su preocupación sobre las posibilidades de equivocación dentro de la consulta:

Y una de las cosas que siempre hago cuando tengo a una persona no binaria, o se presenta como persona no binaria ante mí, es de ↑disculparme. Porque sé que voy a meter la pata↑. Porque me va a resultar imposible decir lo que –disculparme en el sentido de que no –de que mis términos no sean ofensivos (Rodrigo, 11, 37:00).

Otra profesional explicó la importancia que tiene para el enfoque afirmativo enfrentarse a cada caso de manera personalizada, evitando las generalizaciones:

Yo no hago presunciones de ningún tipo. Ni de cuál es su orientación, ni cuáles son sus objetivos, ni me guío por lo que me cuenta en ese momento, o me relata de ahí p' atrás, no. Yo escucho. Qué necesitas, cómo te puedo acompañar, qué puedo hacer por ti, soy un mero enlace, soy un enlace de su necesidad con su realidad (Elena, 12, 38:30).

Después de agrupar los códigos emergentes en categorías, en el análisis horizontal se procedió a la creación de temas. Los temas evidencian las categorías más prevalentes. Por ejemplo, la distinción entre sector público y sector privado fue un tema recurrente. Dado que les entrevistades representaban ambos sectores, se pudo cartografiar la tensión en cuanto a las carteras de servicios en distintas Comunidades Autónomas, y el trato en los servicios. El sector público se dibujó saturado, destacado por varias barreras administrativas. En el caso de lo privado, la imagen trasladada fue menos transparente. Tres provenientes del sector público abogaron abiertamente por la institucionalización de lo no-binario.

El dilema sobre si emitir un informe de diagnóstico de disforia de género también fue patente. Dos profesionales del sector privado mencionaron que sí emiten informes, porque no tienen otra opción que hacerlo para abrir la puerta de acceso a la rectificación registral, yendo incluso contra sus propios principios éticos de no considerar la transexualidad una patología. Para ellos, es parte de un proceso estandarizado que se basa en la arbitrariedad de la ley 03/2007. Les demás cinco entrevistades declararon que se niegan a asumir tal responsabilidad y que no pueden defender a quienes emiten informes, incluso reconociendo dichos conflictos internos. Una persona entrevistada reclamó que el problema reside en cobrar por emitir los informes, porque, según ella, eso sí que tiene implicaciones éticas que van más allá de la adopción del enfoque afirmativo.

No obstante, destaca la unanimidad en cuanto a la necesidad de una ley trans integral, independientemente del sector, que nombre y detalle los procesos para una

rectificación registral exenta de justificaciones innecesarias. Dicha ley tendrá que ofrecer asistencia sanitaria integral con una mirada despatologizante (Atienza Macías & Armaza, 2014). Quizá dicho posicionamiento sea un indicio sobre los vínculos del enfoque afirmativo con el ámbito jurídico-legal a través del activismo, aunque los datos no permiten generalizaciones. De todas maneras, se retoma aquí la idea de Grzanka & Miles (2016), de que el enfoque afirmativo es una orientación y no una escuela en sí mismo, dado que les entrevistades provenían cada una de distintos ámbitos.

Otro tema que salió en las conversaciones fue la idea de que el enfoque en cuestión en realidad no contiene novedades mucho más allá de las sugeridas por el *counselling* "general". Habilidades como la escucha atenta, la aceptación o la retroalimentación activa no son particularidades del enfoque afirmativo, sino de cualquier enfoque terapéutico. Sin embargo, a la hora de reflexionar sobre la incorporación de lenguaje más inclusivo, las opiniones difirieron. Una entrevistade estuvo a favor de "dinamitar" las categorías, aprovechando el espacio terapéutico permisivo para probar nuevos discursos, mientras que otra expresó sus dudas acerca del empleo de un genérico neutro, si dicho empleo no es estratégico sino impuesto. Según esta lógica, si la reivindicación de la autodefinición se usa como escudo y llega al extremo de querer romper con la alianza terapéutica, quizá resulte contraproducente.

En línea con eso, les participantes denunciaron que la mayoría de los profesionales que ejercen actualmente en España no están familiarizadas todavía con la perspectiva afirmativa. Eso debilita la calidad de la atención ofrecida, pero también la coordinación entre entidades, equipos y sectores. Según les entrevistades, el Colegio de Psicología de España tiene una rama dedicada a psicología afirmativa; mientras tanto, a nivel de formación, les estudiantes de psicología no reciben a lo largo de la carrera ninguna asignatura específica sobre el acompañamiento de minorías sexuales y de género. La necesidad de una educación sensibilizada, continua, transversal en todos los niveles educativos destacó en las siete entrevistas como clave para el cambio de mentalidad. Les entrevistades insistieron en el reto de impartir asignaturas sobre la(s) perspectiva(s) de género(s) a estudiantes desde el grado, para disminuir la reticencia y la desconfianza entre usuaries y psicólogos.

De la misma manera que son les terapeutas quienes tienen la responsabilidad de educar a las personas trans, y no viceversa, son también les supervisores quienes deben educar a les terapeutas, y no viceversa (Halpert, Reinhardt & Toohey, 2007).

Siguiendo las declaraciones de les entrevistades, los cambios actitudinales requieren tiempo y persistencia, más aún cuando pretenden combatir una larga tradición de jerarquías, distancias de poder y *gatekeeping*.

5. Conclusiones

Explicar nuestro posicionamiento respecto a epistemologías y métodos de trabajo claramente, es un paso fundamental para asumir nuestra responsabilidad. Dos participantes sostuvieron que colocan estratégicamente la etiqueta "paciente" a las personas, porque desean alejarse del carácter comercial que conlleva la etiqueta "cliente". Habría que analizar en profundidad las propuestas de otorgarles nuevos significados a términos tradicionales (Mizock & Lundquist, 2016). En cualquier caso, el debate de la despatologización ha supuesto un punto de inflexión a la hora de legitimar la identidad sentida de las personas trans y combatir los entornos transfóbicos. Esto requiere una formación en competencias (inter-)culturales, para poder detectar los problemas estructurales. Una formación adecuada además disminuye la posibilidad de tener que referir a la persona a otros profesionales por falta de conocimiento o sensibilización (Ali, 2014).

La desestigmatización de la psicoterapia, como práctica no *a priori* nociva, tiene como requisito desmontar la idea de que las personas trans solo entran en consulta para cuestiones de identidad y expresión de género. Los criterios taxonómicos del DSM y del CIE han jugado un papel clave en esta falsa convicción (Suess, 2020). Por ello, la adaptación y apropiación de nociones y estándares "universales" no debería descartar el valor de particularidades sociolingüísticas locales.

En cuanto a la evaluación, los testimonios sugieren que su significado se tendría que replantear, para que no suponga una invasión a la vida privada de las personas. Una revisión crítica de las herramientas, pruebas y entrevistas psicológicas en cuanto a su lenguaje binario y sus pretensiones diagnósticas sería muy pertinente.

Los resultados provisionales de este estudio incitan a les psicólogues que están en contacto con personas trans a seguir atentas a realidades distintas y a diferencias interculturales, a entender los disensos con otros profesionales como productivos, y a aprender de los errores históricos. Se han presentado unos datos cualitativos provisionales. Sin embargo, el estudio sigue todavía en curso, y es la comparación intercultural la que podrá rodear mejor los debates planteados. Además, es necesario enriquecer el diálogo añadiendo a la muestra de profesionales de la psicología a

practicantes que aplican otros métodos de trabajo, incluso a aquellos que están en contra del enfoque afirmativo. En ese sentido, quizá existan sesgos de confirmación por parte de las preguntas de la entrevista que pueden conducir a una especie de profecía autocumplida, o a un sesgo de complacencia por parte de los participantes (García Dauder & Ruíz Trejo, 2019). Asimismo, es probable que los psicólogos que se autodefinen como afirmativos sean más accesibles a la hora de conversar sobre temas de identidad de género.

El número limitado de participantes y el muestreo deliberado no permiten que los resultados sean generalizables, sino meramente sugerentes. No obstante, quizá sean motivo para conectar las novedades conceptuales en los estudios trans con la práctica psicológica. Grzanka & Miles (2016) observan una escasez de información sobre las aplicaciones de la psicoterapia afirmativa y una dificultad de hablar de competencias, una vez cerradas las puertas de la consulta. Ofrecer datos transparentes sobre los servicios, los procesos, los métodos, y las herramientas sería imprescindible en ese sentido.

6. Bibliografía

Ali, Ronnie (2014). *A transpositive approach to therapy with transgender clients: An exploration of therapists' subjective experiences*. Dissertation, Western University, 1979, 1-124. <https://ir.lib.uwo.ca/etd/1979>.

American Psychological Association (2015). "Guidelines for psychological practice with transgender and gender nonconforming people". *American Psychologist*, 70(9), 832-864. doi: 10.1037/a0039906.

Athanasiou, Athena; Butler, Judith (2013). *Dispossession: the performative in the political*. Cambridge & Malden: Polity Press.

Atienza Macías, Elena & Armaza Armaza, Emilio José (2014). "La transexualidad: Aspectos jurídico-sanitarios en el ordenamiento español". *Salud Colectiva*, 10(3), 365-377.

Billard, Thomas (2019). "'Passing' and the politics of deception: Transgender bodies, cisgender aesthetics, and the policing of inconspicuous marginal identities". En Tony Docan-Morgan (ed.), *The Palgrave Handbook of Deceptive Communication*, 463. New York: Palgrave Macmillan.

Blandford, Ann (2013). "Semi-structured qualitative studies". En Mads Soegaard & Rikke Dam (eds), *The encyclopedia of human-computer interaction* (2nd ed). Aarhus: the Interaction Design Foundation

Braun, Virginia & Clarke, Victoria (2006). "Using thematic analysis in psychology". *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77-101. doi: 10.1191/1478088706qp063oa.

Carroll, Lynne & Gilroy, Paula (2002). "Transgender issues in counselor preparation". *Counselor Education & Supervision*, 41, 233-242. doi: 10.1002/j.1556-6978.2002.tb01286.x

Carroll, Lynne; Gilroy, Paula & Ryan, Jo (2002). "Counselling transgendered, transsexual, and gender-variant clients". *Journal of Counselling and Development*, 80, 131-139. doi: 10.1002/j.1556-6678.2002.tb00175.x.

Cavanaugh, Timothy; Hopwood, Ruben & Lambert, Cei (2016). "Informed consent in the medical care of transgender and gender-nonconforming patients". *AMA Journal of Ethics*, 18(11), 1147-1155. doi: 10.1001/journalofethics.2016.18.11.sect1-1611.

Chavez Korell; Shannon & Lorah, Peggy (2007). "An Overview of Affirmative Psychotherapy and Counselling With Transgender Clients". En Kathleen Bieschke, Ruperto Perez & Kurt DeBord (eds.), *Handbook of counselling and psychotherapy with lesbian, gay, bisexual, and transgender clients* (2nd ed), 271-288. Washington DC: American Psychological Association.

Coleman, Eli; Bockting, Walter; Botzer, Marsha; Cohen-Kettenis, Peggy; DeCuypere, Griet; et al. (2012). "Standards of Care for the health of transsexual, transgender, and gender non-conforming people (7th edition)". *International Journal of Transgenderism*, 13(4), 165-232. doi: 10.1080/15532739.2011.700873.

García Dauder, Dau & Ruiz Trejo, Marisa (2019). "The role of emotions in feminist research". En Eulalia Pérez Sedeño, Lola S. Almendros, Dau García Dauder & Esther Ortega Arjonilla (eds.), *Knowledges, practices and activism from feminist epistemologies*, 37-58. Malaga: Vernon Press.

Gaudet, Stéfanie & Robert, Dominique (2018). *A journey through qualitative research: From design to reporting*. London: Sage.

Grzanka, Patrick & Miles, Joseph (2016). "The problem with the phrase "intersecting identities": LGBT affirmative therapy, intersectionality, and neoliberalism". *Sexuality Research and Social Policy*, 13(2), 371–389. doi: 10.1007/s13178-016-0240-2.

Gregori, Nuria; García Dauder, Dau & Hurtado, Inmaculada (2018). "Bioethics and intersex: "Time out", a paradigm shift on intersex management in the Spanish context". *Athenea Digital*, 18(2), 1-29. doi: /10.5565/rev/athenea.1899.

Halpert, Stephen; Reinhardt, Brian & Toohey, Michael (2007). "Affirmative clinical supervision". En Kathleen Bieschke, Ruperto Perez & Kurt DeBord (eds.), *Handbook of counselling and psychotherapy with lesbian, gay, bisexual, and transgender clients* (2nd ed), 341-358. Washington DC: American Psychological Association.

Hanssmann, Christoph; Morrison, Darius & Russian, Ellery (2008). "Talking, gawking, or getting it done: Provider trainings to increase cultural and clinical competence for transgender and gender-nonconforming patients and clients". *Sexuality Research and Social Policy*, 5(1), 5-23. doi: 10.1525/srsp.2008.5.1.5.

Ley 3/2007, del 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. *Boletín Oficial del Estado*, 65, 16 de marzo, 11251-11253.

Meyer, Illan (2007). "Prejudice and Discrimination as Social Stressors". En Illan Meyer & Mary Northridge (eds.), *The health of sexual minorities: Public health perspectives on lesbian, gay, bisexual and transgender populations*, 242-267. New York: Springer.

Mizock, Lauren & Lundquist, Christine (2016). "Missteps in psychotherapy with transgender clients: Promoting gender sensitivity in counselling and psychological practice". *Psychology of Sexual Orientation and Gender Diversity*, 3(2), 148-155. doi: 10.1037/sgd0000177.

Pilnick, Alison; Dingwall, Robert (2011). "On the remarkable persistence of asymmetry in doctor/patient interaction: A critical review". *Social Science and Medicine*, 72, 1374-1382. doi: 10.1016/j.socscimed.2011.02.033

Rachlin, Katherine (2002). "Transgender individuals' experiences in psychotherapy". *International Journal of Transgenderism*, 6(1), nppp.

Raj, Rupert (2002). "Towards a transpositive therapeutic model: Clinical competence in the effective support of transsexual and transgendered clients". *International Journal of Transgenderism*, 6(2), npp.

Rapport, Frances (2004). *New qualitative methodologies in health and social care research* (ed.). New York: Routledge.

Reicherzer, S. L., Patton, J. L., & Glowiak, M. (2011). *Counselling transgender trauma survivors*. Retrieved from http://counsellingoutfitters.com/vistas/vistas11/Article_97.pdf

Salamon, Gayle (2010). *Assuming a body: Transgender and rhetorics of materiality*. NY: Columbia University Press.

Schulz, Sarah (2018). "The informed consent model of transgender care: An alternative to the diagnosis of gender dysphoria". *Journal of Humanistic Psychology*, 58(1), 72-92. 10.1177/0022167817745217.

Suess, Amets (2020). "Trans health care from a depathologisation and human rights perspective". *Public Health Reviews*, 41(3), 1-17. doi: 10.1186/s40985-020-0118-y.

Winter, Sam; Chalungsooth, Pornthip; Teh, Yik Koon & Rojanalert, Nongnuch (2009). "Transpeople, transprejudice and pathologization: A seven-country factor analytic study". *International Journal of Sexual Health*, 21, 96–118. doi: 10.1080/19317610902922537.

DERECHO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

EL GÉNERO EN LAS CIENCIAS JURÍDICAS

Cárdenas Cordón, Alicia
Universidad de Córdoba
d12cocoa@uco.es

RESUMEN: A pesar de las modificaciones normativas tendentes a erradicar la discriminación que sufren las mujeres y a pesar de los fallos de algunos tribunales que permiten avanzar hacia la igualdad de género, lo cierto es que aún sigue operando un sistema jurídico que mantiene a las mujeres en una posición devaluada dentro de la ciudadanía. Así lo ha evidenciado el movimiento feminista a lo largo de los últimos años y, especialmente también, en la actualidad. La razón de que las modificaciones legales no se traduzcan en una radical igualdad entre hombres y mujeres está, entre otros factores, en la construcción de una ciencia jurídica cuyo actor principal ha sido masculino. Por ello, resulta necesario replantear los fundamentos de esta disciplina y revisar las herramientas y criterios hermenéuticos que operan en el ámbito de la Justicia.

PALABRAS CLAVE: Constitucionalismo, igualdad de género, feminismo jurídico

1. Introducción

Este trabajo es el punto de partida de mi recién iniciada tesis doctoral, titulada "La interpretación judicial del principio de igualdad de género: propuestas para una revisión feminista de la cultura jurídica". Su principal objetivo, grosso modo, es sistematizar, una vez analizada la positivización del principio de igualdad de género en las leyes, aquellas herramientas de las que disponen los operadores jurídicos a la hora de interpretar y aplicar dicho principio en su actuación ante los tribunales o en las resoluciones judiciales. Si fuese necesario, se propondrán otras herramientas y criterios hermenéuticos que faciliten la efectividad de dicho principio pues, si bien se observa que existen disposiciones normativas que contemplan la obligatoriedad del principio de igualdad de género, se percibe también, y así lo ponen de manifiesto las multitudinarias movilizaciones del 8M o algunas sentencias judiciales como la del caso de "La Manada", que estas herramientas resultan insuficientes para combatir la ciudadanía devaluada de las mujeres.

De manera más concreta, los objetivos de este proyecto son los siguientes: (1) estudiar los presupuestos epistemológicos del derecho y comprender los aportes que a

los mismos realizan los feminismos jurídicos, (2) analizar la incorporación del género como categoría y la aplicación del principio de igualdad entre hombres y mujeres tanto en la legislación básica en la materia como en la jurisprudencia internacional y estatal, (3) sistematizar los cánones hermenéuticos derivados del análisis anterior y evaluarlos a la luz de una epistemología feminista del derecho y, (4) proponer criterios y medidas de carácter jurídico que contribuyan a generar una interpretación del derecho en clave de igualdad de género.

Por ello, más que exponer resultados de una investigación que acaba de comenzar -y que, por tanto, son insuficientes- mi objetivo ahora es el de poder compartir con todas vosotras la hipótesis de partida de este proyecto de investigación para dialectizar sobre la misma en un espacio de reflexión colectiva.

2. ¿Qué sentido tiene hablar del género en las Ciencias Jurídicas?

Puede resultar claro que el derecho ha sido y es un instrumento clave para la emancipación de los individuos. De hecho, la lógica propia de los Estados de derecho ha permitido, en los últimos dos siglos, consolidar progresivamente sistemas garantistas de las libertades y de los derechos. Sin embargo, las desigualdades que persisten desde el punto de vista del género nos siguen manifestando la necesidad de repensar las estructuras jurídicas sobre las que hemos construido un estado social y democrático de derecho. El derecho ha posibilitado la mejora de las condiciones de vida de una parte de las mujeres -de unas privilegiadas frente a otras que siguen oprimidas, además de por ser mujeres, por su clase, raza o lugar de nacimiento- con el reconocimiento legal del derecho al voto, al divorcio, el acceso al trabajo, etc. pero, por otro lado, sigue siendo una de las herramientas más significativas de opresión de las mujeres en el mundo (Facchi, 2005, 31).

Por ello, tiene sentido cuestionarnos si el sistema jurídico continúa respondiendo a unas reglas que se gestaron a partir del entendimiento del varón como sujeto prototípico del derecho pues, como señala Carole Pateman, la actual situación de inferioridad de las mujeres responde a un vicio en el origen del contrato social, donde el sujeto fue en exclusividad el hombre y la mujer fue concebida como un mero objeto. Además, este vicio no ha disminuido con el transcurso del tiempo a pesar de, entre otras, la extensión de la ciudadanía como categoría universal (Pateman 1995).

Si bien es cierto que, en la actualidad, en ordenamientos jurídicos como el nuestro, son prácticamente inexistentes las normas jurídicas evidentemente discriminatorias para las mujeres (no olvidemos la prohibición de discriminación recogida en el art. 14 de nuestra Constitución), la realidad nos muestra que una conquista aparente o formal de igualdad puede traducirse, aunque a priori resulte paradójico, en un refuerzo de las desigualdades entre hombres y mujeres. Esto es así porque el sujeto o el referente del derecho sigue siendo el hombre, porque el sexismo no es un “daño colateral” del derecho sino que es constitutivo del mismo y porque lo que define al patriarcado, a pesar de todos los avances, sigue manteniéndose intacto (Facio, 2000, 19). Esto explica que las mujeres sigan siendo asesinadas a manos de sus parejas o ex parejas aunque existan leyes orientadas a erradicar la violencia machista, que sigan teniendo un salario más bajo que los hombres a pesar de realizar el mismo trabajo, que sigan ocupándose de la práctica totalidad del trabajo doméstico y del cuidado de los descendientes y de los mayores dependientes, y que sigan siendo cuestionadas por la ropa que visten o la manera en la que actúan, incluso siendo víctimas de agresiones sexuales¹⁴, entre otras.

Ante esto, resulta comprensible que para la mayoría de las corrientes feministas sea evidente que el derecho ha estado caracterizado, históricamente, por la nota de parcialidad¹⁵ (Facio, 2000, 15). Como consecuencia, debemos pensar acerca del potencial que tiene el Derecho como sistema o herramienta funcional para la liberación de las mujeres. Para la jurista y escritora feminista Alda Facio, las Teorías Críticas del Derecho¹⁶ (TCD) recogen los análisis y las propuestas útiles para responder a dicho planteamiento; entendiendo por TCD aquellas teorías que tienen como objetivo “el esclarecimiento del rol que desempeña el derecho en el mantenimiento del patriarcado” (Facio, 2000, 17). No formarían parte de las TCD aquellas que, a pesar de formularse desde posicionamientos feministas, no contradicen ni cuestionan los presupuestos epistemológicos del derecho ni el papel que este ha tenido en la opresión de todas las mujeres. Aquí podríamos situar posicionamientos como los que insisten en que la ley es justa porque es neutral y objetiva pero el problema está bien en la

¹⁴ El reciente pronunciamiento de la Sala Penal del TS, en la sentencia 145/2020 de 14 de mayo, insiste en que ni la forma de vestir de las mujeres ni su actitud legítima o habilita a los agresores a cometer agresiones sexuales contra ellas.

¹⁵ Parcialidad que se explica por la toma en consideración del sujeto de derechos y obligaciones al hombre de una determinada clase, religión, raza, preferencia sexual, características físicas, etc.

¹⁶ No vamos a entrar aquí, por no ser el objeto de este trabajo, en el interesante debate sobre la idea de una teoría feminista del derecho, debate abordado, entre otras, por Carol Smart (1989) en el capítulo cuarto de su obra titulada *Feminism and de Power of Law*.

administración de justicia que la aplica mal, o bien en que las mujeres hemos estado excluidas del derecho y lo que se necesita, sin más, es una mayor participación de las mujeres en los órganos de gobierno del poder judicial, en la judicatura, en la abogacía, etc., entre otras (Facio, 2000, 17-25).

Como síntesis de los posicionamientos feministas acerca del derecho, y sin el ánimo de entrar en valoraciones o consideraciones sobre los mismos¹⁷, resulta útil el mapeo de la teoría feminista sociojurídica que realiza Carol Smart. Para la socióloga feminista existen distintas etapas diferenciadas que argumentan la relación entre el derecho y el género (Smart, 2000, 34-41). Las tres primeras consideran que el derecho tiene género. Así, la primera de ellas concibe el derecho como sexista ya que, en la distinción entre hombres y mujeres, el derecho discrimina a estas últimas atribuyéndole menos recursos u oportunidades de manera irracional y no objetiva. Dentro de este enfoque, la diferenciación tiende a situarse dentro de la discriminación porque se entiende que el motivo por el que el derecho perjudica a las mujeres es porque se las diferencia de los hombres. Por ello, para luchar contra la discriminación deberíamos combatir la diferenciación.

La segunda fase entiende que el derecho es masculino, pues el problema no radica tanto en que el derecho no opere con criterios objetivos, sino en que se funda y se aplica en base a criterios o valores aparentemente universales pero que, en realidad, sirven a los intereses de los hombres, porque son criterios masculinos. Por esta razón, insistir en valores aparentemente neutrales como la igualdad o la objetividad da lugar a que las mujeres sean juzgadas con los valores de lo masculino.

En tercer lugar, está la concepción de que el derecho es sexuado y, por ello, no hay que buscar un derecho que trascienda el género, sino un análisis sobre cómo el género opera en el derecho y cómo el derecho contribuye a producir género. El derecho, en esta posición, no es un sistema que puede llegar a la neutralidad del género, sino que es un sistema productor de la diferencia de género y de la subjetividad e identidad a la que los sujetos se vinculan.

¹⁷ Existen numerosos trabajos que abordan las distintas aportaciones que desde los feminismos se hacen a la ciencia del Derecho: Costa, Malena (2015), "El pensamiento jurídico feminista en los confines del siglo XX" *Asparkia*, 26, 35-49; Facchi, Alessandra (2005), "El pensamiento feminista sobre el Derecho. Un recorrido desde Carol Gilligan a Tove Stang Dahl", *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, 3, pp. 27-47; Jaramillo, Isabel (2009), "La crítica feminista al derecho", en Ávila Santamaría, Ramiro, Salgado Judith y Valladares, Lola (comp.), *El género en el derecho. Ensayos críticos*, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Quito, pp. 103-133, entre muchos otros.

Por último -posición en la que se sitúa la autora-, se encuentra la idea de que el derecho es una estrategia creadora de género, pues la Mujer como tal -como idea unívoca que apela a una categoría homogénea¹⁸- ya no resulta evidente por sí misma. La categoría "mujer" ha sido creada, en parte por el derecho.

3. ¿Cómo abordar este trabajo?

La metodología de este trabajo de investigación, dada su naturaleza, es la propia de las ciencias jurídicas. Es decir, se parte de una revisión en profundidad de la doctrina científica para, a continuación, centrarnos en un análisis de la legislación nacional e internacional, así como de la jurisprudencia relevante del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal Constitucional, fundamentalmente, aunque también se hará referencia a los desarrollos de otros tribunales internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Tras todo esto, se sistematizará la información obtenida y se presentarán las conclusiones alcanzadas.

Si bien, somos conscientes de los aportes que otras disciplinas o áreas del conocimiento han realizado y están realizando a nuestro objeto de estudio. Por ello, no podemos prescindir de la perspectiva sociológica y la política para disponer de elementos de reflexión que nos permitan responder a los objetivos planteados.

4. El género en el sistema constitucional

Tras la revisión de la literatura de juristas que han abordado la cuestión del género dentro de las ciencias jurídicas, entendemos que el análisis del derecho desde la categoría del género no solo tiene sentido, sino que constituye una obligación que se encuentra apoyada, entre otros elementos, en la configuración de modelos democráticos sustentados sobre pilares como la igualdad y la ciudadanía pero que, en nuestros días, siguen estableciendo discriminaciones entre hombres y mujeres.

A pesar de las conquistas en materia de igualdad de derechos, las estructuras políticas, sociales y jurídicas siguen respondiendo a parámetros patriarcales sobre los que se construyen, también, las subjetividades. Esas estructuras y la cultura que irradian son

¹⁸ Contrapone la autora la idea de "Mujer" con las "mujeres de carne y hueso".

condicionantes de los dos ejes sobre los que pivotan los sistemas constitucionales: el poder y la ciudadanía. Es por ello por lo que el punto de partida de esta investigación se localiza en el estudio de los presupuestos epistemológicos sobre los que se ha construido la disciplina del Derecho Constitucional, así como los aportes que desde las TCD y, concretamente, desde los feminismos jurídicos se están haciendo a la misma.

Independientemente de la posición feminista y crítica frente al derecho que asumamos -cuestión relevante pero que no es objeto de este trabajo-, consideramos que prácticamente todas las señaladas, llevadas hasta el extremo de sus planteamientos, pueden hacer que el derecho sea una herramienta útil, en mayor o menor grado, para la liberación o emancipación de las mujeres. Por ejemplo, y entre otras, el derecho puede ser utilizado como estrategia de legitimación de nuevas pretensiones y de nuevos principios desde el punto de vista de las mujeres¹⁹ (McKinnon, 1987). En todo caso, el derecho servirá como una herramienta -más- para la destrucción del sistema patriarcal si apunta a la deconstrucción de la estructura normativa tradicional y ello comienza, a nuestro parecer, por el cuestionamiento de las nociones fundantes del derecho para ser capaces de alterar sus límites y, por tanto, permitir el surgimiento de nuevos temas y de nuevos razonamientos desde las mujeres (Pitch, 2003, 263).

Por todo ello, es posible identificar al género como una categoría nuclear de análisis jurídico²⁰ que, desde el ámbito constitucional, podría operar como eje para la garantía y la tutela de los derechos de las mujeres y, por ende, de los derechos humanos (Torres, 2019a, p. 39). Asumiendo esta noción, abundante normativa internacional y europea recogen disposiciones que positivizan la igualdad entre sexos y la igualdad entre hombres y mujeres. Entre ellas, el Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Art. 3 del Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, el Art. 1 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, el Art. 1 del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia Doméstica, la Carta de Derechos Fundamentales

¹⁹ Para MacKinnon, el derecho es masculino pero no por una cuestión de naturaleza del derecho, sino porque es consecuencia de la institucionalización del poder masculino. No por ello desconfía del derecho como herramienta para transformar la realidad de las mujeres. De hecho, en sus trabajos pone de manifiesto la apuesta por un derecho positivo que reconozca como delito la violencia sexual, entre otras.

²⁰ Como señala María Concepción Torres, la categoría género funciona como un catalizador para determinar, por un lado, cómo se construye a los sujetos y qué papel se les otorga a partir del discurso jurídico (Torres, 2019b, pp. 35-37) y, por otro lado, “en qué grado el modelo normativo de lo humano -paradigma del sujeto de derechos- ha contribuido a la construcción de la otredad subjetiva/normativa desde una neutralidad y objetividad pretendidamente universales pero ajenas a la realidad socio/sexual de los sujetos y de sus cuerpos” (Torres, 2019a, p. 39).

de la Unión Europea o la Carta de la Mujer y el Compromiso estratégico para la igualdad de género 2016-2019, estas dos últimas de ámbito europeo. A ellas se suma la normativa nacional que aborda la materia, entre ellas, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En línea con lo anterior, la jurisprudencia internacional y nacional está contribuyendo a la consolidación del género como garantía constitucional. Así, entre otras²¹, destacan pronunciamientos del Tribunal Constitucional español como el de la STC 145/1991 (FFJJ 2 y 3), el de la STC 12/2008 que avala las listas electorales paritarias o, más recientemente, la STC 91/2019 que aborda la discriminación indirecta por razón de sexo hacia las trabajadoras a tiempo parcial a la hora del cálculo de la prestación por jubilación. Resulta especialmente relevante la STS 274/2018, Sala de lo Contencioso-administrativo, de 17 de junio de 2018, porque el TS reconoce por vez primera la obligatoriedad de las resoluciones del Comité de la CEDAW²².

5. Notas finales

Sin embargo, el posicionamiento del género como un elemento constitucional clave de los estados democráticos precisa de una revisión de los conceptos clásicos del constitucionalismo. Por ello, estamos centrando la atención en el estudio de nociones como proceso constituyente, poder, democracia, jurisdicción constitucional o ciudadanía para, posteriormente, abordar también el análisis de categorías tales como sexo-género, el principio de igualdad universal (en su vertiente formal y material), o la prohibición de discriminación o la violencia de género. Todos estos son conceptos que deben ser repensados a partir de la justicia y la libertad pero, como señala la disciplina del Women's Law impulsado por juristas noruegas, entre otras, Tove Stang Dahl, no debemos entender estos conceptos como valores axiomáticos sino desde las experiencias concretas de las mujeres, atendiendo también a las valoraciones que emergen de los espacios organizativos de estas (Pitch, 2003, 261).

²¹ Una relación completa de la jurisprudencia constitucional relacionada con el concepto o la categoría de género se recoge en el trabajo citado de Concepción Torres (Torres, 2019a). Así mismo, destaca en esta materia el trabajo de Gómez Fernández, Itziar (2019). Perspectiva feminista en la jurisprudencia reciente del Tribunal Constitucional de España, *Revista Aranzadi Doctrinal*, 11.

²² La CEDAW ha emitido, recientemente, otro dictamen condenatorio del estado español por la vulneración de varios preceptos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en un caso de violencia obstétrica.

Nuestra intención es poder situar el foco, posteriormente, en lo que se entiende como “derecho en acción” en palabras de Olsen²³, es decir, en el derecho producido por las decisiones judiciales, la interpretación y la aplicación de las normas. En definitiva, analizar cómo se está aplicando el derecho, por qué siguen fallando las respuestas y plantear una revisión del esquema de funcionamiento de las reglas jurídicas y de las instituciones que repercute de manera prioritaria en la administración de justicia con el objetivo de que la perspectiva de género actúe, de manera eficaz, como un criterio hermenéutico que debe ser observado por los operadores jurídicos.

6. Bibliografía

Facchi, Alessandra (2005). “El pensamiento feminista sobre el Derecho. Un recorrido desde Carol Gilligan a Tove Stang Dahl”, *Academia*, 6, pp. 27-47.

Facio, Alda (2000), “Hacia otra teoría crítica del derecho”, *Las fisuras del patriarcado, Reflexiones sobre Feminismo y Derecho*, 15, pp. 15-44.

McKinnon, Catherine (1987), *Feminism Unmodified*, Harvard University Press, Cambridge.

Pateman, Carole (1995), *El contrato sexual*, Anthropos, Barcelona

Pitch, Tamar (2003), *Un derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad*, Trotta, Madrid.

Smart, Carol (2000), “La teoría feminista y el discurso jurídico”, *El Derecho en el Género y el Género en el Derecho*, Biblos, Buenos Aires, pp. 31-71.

Torres Díaz, María Concepción (2019a). Mujeres y derechos: la categoría “género” como garantía constitucional y la perspectiva de género como metodología jurídica. *Ius Inkarrí. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política*, 8, pp. 35-67.

Torres Díaz, María Concepción (2019b). La categoría género como garantía específica de los derechos humanos. *Boletín nº 34 Congreso "La defensa de los derechos conquistados. Libertades en tela de juicio"* de Juezas y Jueces por la Democracia, pp. 35-37

²³ Olsen, en Tamar Pitch p. 255

EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS ELECTORALES. PP, PSOE, CS Y PODEMOS (2015-16)

Fdez. Montes, Lidia
Universidad Rey Juan Carlos
lidia.fernandez.montes@urjc.es

RESUMEN: La comunicación aborda el tratamiento y consideración de la violencia de género en dichos documentos políticos, en tanto predictores de las políticas públicas que estas formaciones desarrollarán cuando lleguen al gobierno. Así mismo, las fechas seleccionadas para este análisis lo fueron por ser las primeras en las que se rompe el sistema bipartidista conocido hasta el momento y por ser inmediatamente posteriores a la Marcha contra las Violencias Machistas celebrada el 7 de noviembre de 2015 sobre Madrid.

PALABRAS CLAVE: violencia de género, programas electorales, igualdad de género, feminismo, elecciones.

1.- Introducción

La violencia contra las mujeres representa una brutal manifestación de la desigualdad entre mujeres y hombres, como así se recoge en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Es decir, supone un brutal ataque a los derechos humanos y la igualdad como principio rector y valor de cualquier sistema pretendidamente democrático.

La propia denominación (violencia de género) identifica el origen: agresiones que tienen su fundamento en el orden de género y representan un mecanismo de control que retroalimenta la jerarquía sexual: garantizando y alimentando la misma.

Una jerarquía sexual según la cual las mujeres deben obediencia y sumisión a los varones. Estamos ante la violación de los derechos humanos más sistemática y extendida (NUÑO, 2016). Una conducta premeditada para controlar, dominar y someter a las mujeres en general o a una mujer en particular que se ejerce independientemente de su estado civil, su procedencia, su clase social o su cultura. Si bien es cierto que pueden existir factores que incrementen la prevalencia, el único factor de riesgo es ser mujer y la cultura machista.

Esta investigación tiene por objeto de estudio el abordaje de la violencia de género con un enfoque multidisciplinar (fundamentalmente teoría feminista, ciencia política y derecho), centrando su atención en las propuestas programáticas que Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Podemos y Ciudadanos consideraron apropiadas para erradicar dicha violencia y que presentaron como propuestas electorales o electoralistas (que nunca se sabe) en las elecciones legislativas de diciembre de 2015 y en su repetición de junio de 2016.

Entendiendo que el programa electoral es el documento con el que un partido político o candidatura se presenta a unas elecciones recogiendo en él su ideología, los valores que defiende, sus propuestas y sus planes de acción política o gobierno ante el electorado. Es, por tanto, la única declaración de interés realizada por escrito de manera explícita y previa al proceso electoral, aprobada por el órgano competente de cada formación (BUDGE, ROBERTSON Y HEARL, 1987; LAVER Y GARRY, 2000).

La relevancia del objeto de estudio entendimos que era central porque apenas existen estudios sobre el tratamiento de la violencia de género en los programas electorales, unos documentos que no dejan de ser una propuesta concreta de la agenda gubernamental de las diferentes formaciones políticas que permite proyectar o diagnosticar su posterior concreción en las políticas públicas.

2. Hipótesis iniciales

Las hipótesis que se plantean en el estudio son las siguientes:

Hipótesis 1: Conceptualizar correctamente la violencia de género, conlleva a unas mejores propuestas gubernamentales o electorales para enfrentar la violencia contra las mujeres.

Hipótesis 2: En la lucha contra la violencia de género, los programas electorales de los partidos con mayor representación parlamentaria han ofrecido una respuesta adaptada solo a la LIVG, obviando otras violencias contra las mujeres contempladas en documentos internacionales ratificados por el Estado español.

Hipótesis 3: Los partidos políticos de izquierdas –en términos de Escala de Ideología Política- atribuyen mayor relevancia a la lucha contra la violencia de género que las formaciones situadas en la derecha.

Hipótesis 4: Los partidos políticos con menos experiencia recogen con menor precisión la violencia de género que los partidos con mayor trayectoria política.

Hipótesis 5: La violencia de género entre la juventud y, especialmente, las nuevas formas posibles gracias al desarrollo de las redes sociales, no encuentran apenas encaje en los programas electorales de las diferentes formaciones políticas.

3.- Metodología

La primera parte de la investigación sienta las bases teóricas, conceptuales y materiales de la violencia de género y su marco legislativo actual, a través de una revisión bibliográfica y legislativa, así como la explotación de fuentes estadísticas oficiales.

En la segunda parte, a la hora de abordar, en el estudio de caso, el análisis de los programas electorales de PP, PSOE, Podemos y Cs en el proceso para las elecciones legislativas celebradas en el año 2015 así como en su repetición del año 2016, se ha empleado el método comparado, que es fundamental en la ciencia política ya que facilita información útil sobre las probables consecuencias de los diferentes órdenes políticos (GUY PETERS, 1998), el análisis de contenido, *“una técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto”* (KRIPPENDORF, 1990:28) y el análisis crítico del

discurso, que *"toma explícitamente partido, y espera contribuir de manera efectiva a la resistencia contra la desigualdad social"* (VAN DIJCK, 1999:23). Por supuesto, el enfoque que ha guiado esta investigación es la perspectiva de género, ya que *"los procesos de producción del conocimiento no pueden desligarse de la cosmovisión de género"* (DONOSO et al. 2014: 158).

Hay que destacar que, con objeto de guiar la misma, se aplicó un cuestionario (que se puede encontrar íntegro en el anexo de la tesis) a 33 expertas y expertos del ámbito universitario, político, jurídico, servicios de atención a violencia de género, medios de comunicación y organizaciones feministas en tanto que personas con una opinión cualificada en la materia. Su fecha de campo se sitúa entre el 6 de noviembre y el 12 de diciembre de 2017.

En él se preguntaba la valoración sobre la incorporación de 18 ítems en los programas electorales citados, la importancia dada por estas formaciones políticas a la lucha contra la violencia de género, en qué medida estimaban que se cumplía la legislación igualitaria y si entendían que había alguna cuestión relevante por la que no se hubiese preguntado y quisieran destacar.

Igualmente, se construyó una tabla analítica en la que se comparaban todas las propuestas contenidas en los diferentes programas en relación con cuatro ejes: 1) acuerdo/modificaciones legislativas/ recursos/ estructura institucional, 2) medidas relativas a la prevención, 3) medidas vinculadas a la intervención frente a la violencia de género y 4) medidas que pudieran ser consideradas negativas en dicha intervención.

Por último, cabe reseñar que tanto en la primera como en la segunda parte de la tesis se han empleado estudios e informes de diferentes instituciones públicas y privadas, de ámbito nacional e internacional como: CIS, Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, Agencia Europea de Derechos Fundamentales, Congreso y Senado, Centro Reina Sofía de la FAD, CEDAW, M^o Interior, Naciones Unidas, entre otras.

Respecto a los límites metodológicos, el primero fue definir qué programas electorales iban a ser analizados. En este sentido, y como ya se ha señalado en la tesis, se optó por analizar los programas de aquellas formaciones políticas que habían conseguido mayor representación parlamentaria habiéndose presentado en todo el territorio español (PP, PSOE, PDMS, Cs), la suma de escaños de esta selección aglutina 316 de los 350 escaños disponibles en el Congreso de los Diputados. Es decir, más del 90% de los mismos.

El segundo límite fue decidir la franja temporal a analizar. Se decidió seleccionar las elecciones legislativas de 2015 y su repetición en 2016 ya que se daban en un contexto en el que la violencia de género había irrumpido en la agenda mediática.

Conviene recordar que se acababa de celebrar la Marcha 7N reclamando que las violencias machistas fuesen consideradas Cuestión de Estado, una de las más multitudinarias hasta esa fecha con miles de manifestantes procedentes de todo el Estado. Además, en ese momento se había roto el sistema de partidos conocido hasta la fecha - pasando de un bipartidismo imperfecto a un sistema con cuatro formaciones determinantes-.

4.- Resultados.

Hasta diciembre de 2015, cerca de mil mujeres habían sido asesinadas por sus parejas o exparejas desde que en 2003 se comenzara a contabilizar de forma oficial estos crímenes. Es necesario recordar que se trata tan solo de la punta del iceberg, muchas son las mujeres que mujeres denuncian agresiones sexuales, coacciones, agresiones que no acaban en asesinato. Y aún hay muchas más que no se atreven a denunciar la situación de violencia en la que están viviendo.

La violencia de género repunta entre los y las jóvenes, que tienen su primera relación a los 13 años, donde la modalidad de control se ha convertido en algo frecuente para muchas chicas, encontrando en las nuevas tecnologías el instrumento óptimo para ejercer el mismo (DGVG, 2015).

Sin embargo, parece que los programas electorales, en tanto que prescriptores de las políticas públicas a desarrollar en caso de alcanzar el Gobierno, no han sido sensibles a estos datos ni a las movilizaciones y reclamaciones de las mujeres y del movimiento feminista realizadas en los momentos inmediatamente anteriores al inicio de la campaña electoral de 2015, exigiendo que la violencia de género fuese Cuestión de Estado.

En el presente epígrafe, se procederá a contrastar las hipótesis planteadas en la introducción con la investigación desarrollada

Hipótesis 1: Conceptualizar correctamente la violencia de género, conlleva a unas mejores propuestas gubernamentales o electorales para enfrentar la violencia contra las mujeres.

Celia Amorós (2008) nos enseñó que “conceptualizar es politizar”. Por eso, no es casual que determinadas formaciones políticas busquen poner de relieve el término “violencia doméstica” o “violencia intrafamiliar” cuya utilización no identifica la ideología (machismo) o el sistema (patriarcal) que alimenta la violencia y, por tanto, impide intervenir desde las estrategias necesarias para erradicarla, desdibujando quién es la víctima, quién el victimario y cuál es su causa.

A su vez, nombrar la violencia por uno de los contextos donde se produce -el ámbito doméstico, el familiar- invita a identificar el problema como un asunto privado, en vez de conceptualizarla como un problema público y, por ende, despoltizándola.

En los programas analizados la terminología empleada es muy diversa, se puede encontrar los términos violencia de género, violencia machista (que se podría asimilar al anterior), pero también violencia doméstica o violencia intrafamiliar confundiendo así la base de este tipo de agresiones.

Ciudadanos es la formación política que más juega a la confusión terminológica en su programa electoral, al hacer creer a la ciudadanía que violencia de género, intrafamiliar y doméstica son conceptos sinónimos. Desde una denominación no ajustada a la legislación, establece una equivalencia entre los homicidios de hombres perpetrados por mujeres en el ámbito doméstico y la violencia machista, que no es tal, ni en el fondo ni en las cifras.

Con esto no se quiere destacar que a la hora de calificar la gravedad se tenga en cuenta el sexo del victimario, sino que tiene bases distintas y que confrontarlas requiere de tácticas diferentes.

Por ello, la violencia de género, por su carácter estructural y por sus dimensiones, es un problema público que necesita de una especial prevención, investigación, sanción y reparación. Lo que motiva que sea necesaria una correcta conceptualización de esta por parte de quienes van a dirigir la acción pública.

Cabe destacar, por estos motivos, que una mejor conceptualización de la violencia de género conlleva una propuesta de políticas públicas más integradas y eficaces en la materia. Por lo que esta hipótesis queda validada en la investigación realizada.

Hipótesis 2: En la lucha contra la violencia de género, los programas electorales de los partidos con mayor representación parlamentaria han ofrecido una respuesta solo adaptada a la Ley 1/2004, obviando otras violencias contra las mujeres contempladas en documentos internacionales.

Pese a que, como ya se ha señalado, los programas electorales se formularon en un espacio temporal coincidente con la Marcha a Madrid convocada por la Plataforma 7N contra las violencias machistas, este *issue* no fue tema prioritario en dichas propuestas programáticas.

Hay escasa o puntual tradición feminista en la mayor parte de estas formaciones políticas que, aunque se "etiqueten" como tales, siguen siendo estructuras patriarcales y esto se refleja en el abordaje de los distintos problemas de la ciudadanía en el seno de sus propuestas electorales.

Prueba de ello es que pese a que, en el verano de 2014, el Comité CEDAW había hecho rotundas observaciones y había propuesto cambios concretos que debía realizar el Estado español con relación a las políticas de igualdad y lucha contra la violencia de género, estas fueron nula o escasamente recogidas en los programas de las diferentes fuerzas políticas.

Igualmente, aunque en el año 2015 el número de mujeres asesinadas por la violencia de género ya llegaba a la intolerable e inasumible cifra de 828 y que la Macroencuesta sobre Violencia contra las Mujeres (DGVG, 2015) de ese mismo año detectaba un incremento en la violencia percibida, el espacio dedicado a esta cuestión en los programas fue escaso.

Por otra parte, solo el PSOE llevó como propuesta electoral la modificación de la Ley de Igualdad para incluir sanciones en la misma, como si las demás fuerzas políticas no vieran la ineludible conexión entre ambas leyes, siendo una el continuum de la otra.

A ello cabría añadir la falta de perspectiva de género de buena parte de los programas (se podría afirmar que solamente el PSOE transversaliza la perspectiva de género) y la consideración de que la violencia de género se resume a la punta del iceberg, la violencia física con resultado de muerte, obviando otro tipo de violencias como la psicológica, la económica o la sexual.

Por último, pero no menos importante, llama la atención el nulo espacio que se dedicó a la violencia sexual. Se trata de una cuestión que tomó protagonismo en la agenda

mediática raíz de la violación grupal en los Sanfermines de 2016, pero que ya estaba en la agenda feminista desde hacía décadas.

Por todo ello, cabe afirmar que se confirma la Hipótesis 2.

Hipótesis 3: Los partidos políticos de izquierdas atribuyen mayor relevancia a la lucha contra la violencia de género que las formaciones situadas en la derecha.

Tradicionalmente se asocia a los partidos de izquierdas -en términos de Escala de Ideología Política- con la igualdad y la no exclusión y, por tanto, se infiere que dan una mayor relevancia a la lucha contra la violencia de género en sus programas electorales.

Lo primero que cabría destacar es que las formaciones situadas más a la izquierda del arco parlamentario tienen una mayor claridad conceptual respecto a la violencia de género. Como ya se ha señalado, especialmente desubicado en este ámbito, se encontraba Ciudadanos que volvía a poner en cuestión conceptos sobre los que existe un amplio consenso internacional y sobre los que el Tribunal Constitucional (2009) ya se había pronunciado previamente en diversas ocasiones.

Igualmente, en los programas del PSOE y Unidos Podemos se encuentra una mayor transversalización de las propuestas relativas a igualdad de género. Así, mientras PSOE y, en menor medida, Podemos, incluyen medidas para abordar la desigualdad en apartados del programa electoral tales como economía o salud, en las propuestas de Partido Popular y Ciudadanos no son contempladas más allá de su apartado relativo a igualdad.

Como se ha venido señalando, el origen y la consecuencia de la violencia de género es la jerarquía sexual y esta se encuentra también influida por las políticas de igualdad y, entre las mismas, juega un papel estratégico aquellas destinadas a conseguir la autonomía y la independencia de las mujeres. Y en ellas son clave las políticas económicas. En este sentido, cabe destacar que las dos fuerzas políticas que más medidas incluyen son, efectivamente, PSOE y Podemos.

Además, es destacable que desde el ámbito de la izquierda se contemplan medidas dirigidas no solo a las mujeres sino a todas las personas que están directamente afectadas por los procesos de violencia de género: mujeres víctimas, maltratadores, hijos e hijas y administraciones públicas.

PSOE y Podemos fueron las únicas formaciones políticas que se plantearon un modelo de estructura institucional desde la que se gestionaran tanto las políticas públicas contra la violencia machista como las de igualdad entre mujeres y hombres.

Bien es cierto que la formación morada presentaba cierta falta de claridad en la misma ya que si bien apostaba por crear una Secretaría de Estado en el Ministerio de Presidencia también proponía la creación de un Ministerio de Igualdad y Solidaridad. En cualquier caso, el mero hecho de que hayan reflexionado desde qué posición llevar a cabo estas propuestas debe ser reconocido como un síntoma de interés.

En definitiva, podemos afirmar que esta tercera hipótesis en la que se afirmaba que los partidos políticos de izquierdas atribuyen mayor relevancia a la lucha contra la violencia de género que aquellas formaciones situadas en la derecha, puede considerarse validada.

Hipótesis 4: Los partidos políticos con menos experiencia recogen con menos precisión la violencia de género que los partidos con mayor trayectoria política.

Parece que pudiera ser lógico diagnosticar que los partidos con una menor experiencia parlamentaria recogieran con menos precisión la lucha contra la violencia de género ya que están menos acostumbrados a concretar en un programa electoral sus iniciativas.

En este sentido, mientras en el bloque conservador el Partido Popular dedica gran parte de sus propuestas a la "lucha contra la violencia de género", Ciudadanos lo subsume en un solo epígrafe "igualdad, violencia de género e intrafamiliar" (ver hipótesis 1).

Por su parte, en el bloque progresista, el Partido Socialista Obrero Español dedica uno de sus epígrafes a "erradicar la violencia de género" mientras que Podemos opta por una medida sin introducir la "violencia de género" como contenido específico en el índice de materias recogido al final de su programa, como sí lo hace con la "igualdad", la "lucha contra la corrupción" o la "conciliación de la vida familiar y laboral".

Por otra parte, que PP y PSOE no modificaran su programa electoral ante la repetición electoral, como si hicieron Podemos y, en mayor medida, Ciudadanos, hace suponer que la confianza o consenso de estas formaciones en las propuestas presentadas en la primera ronda electoral era mayor.

Igualmente, cabe destacar que solo PP y PSOE hablaban de un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, haciéndose eco de las reivindicaciones feministas, mientras que Ciudadanos incluye esta propuesta en su programa de 2016 y Podemos/Unidos Podemos no lo menciona en ninguno de ambos (2015 y 2016). Lo mismo podría señalarse de otras cuestiones como el abordaje de la interseccionalidad (CHO S., CRENSHAW K., McCALL L., 2012), la lucha contra la violencia en las políticas de salud, de justicia e interior o una mayor concreción del desarrollo de los planes de actuación.

Por último, es necesario llamar la atención sobre el hecho de que las medidas consideradas negativas o, al menos, controvertidas, entendiendo estas como aquellas que sustentan o apuntalan la subordinación de las mujeres con respecto a los hombres (por ejemplo, la regulación de la prostitución o la custodia compartida impuesta), fueron apoyadas por Ciudadanos en su programa electoral.

Por todo ello, se puede afirmar que la hipótesis 4 "los partidos políticos con menos experiencia parlamentaria recogen con menor precisión la violencia de género que los partidos tradicionales", estaría validada.

Hipótesis 5: La violencia de género entre la juventud y, especialmente, las nuevas formas posibles gracias al desarrollo de las redes sociales, no se encuentran adecuadamente recogidas en los programas electorales de las diferentes formaciones políticas.

La Macroencuesta sobre Violencia contra las Mujeres del año 2015 (DGVG) ponía el acento en las nuevas formas de violencia de género a las que se enfrentan las mujeres más jóvenes (entendiendo por tal aquellas en edades entre 16 y 24 años). Así, la violencia psicológica de control ejercida por la pareja o expareja afectaba a las jóvenes en un 19,4%, es decir, a 1 de cada 5, mientras que aquellas con una edad superior a los 25 años lo hacía en un 11,3%.

Una violencia, la de género, que vivencian con mayor sensación de culpa o responsabilidad, como así lo declaran el 38,4% de las más jóvenes frente al 24% de aquellas con más de 25 años. Siendo, además, menos proclives a denunciar ante la policía y en los juzgados o a buscar ayuda en los diferentes recursos disponibles.

La violencia psicológica de control, como ya se ha planteado, ha encontrado a un aliado estratégico en las nuevas tecnologías que permiten invadir la intimidad de la víctima (a través de servicios de mensajería instantánea, de aplicaciones de geolocalización, etc.) e incluso conseguir fotografías o vídeos con los que amenazar su dignidad (como es el caso de la *sextorsión* o los discursos de odio contra las mujeres).

Pero este escenario no fue tenido en cuenta a la hora de plantear las propuestas programáticas para las elecciones legislativas de 2015 y su repetición en 2016. Cabe recordar que tan solo el PSOE incluyó una propuesta específica en la que se vinculaba violencia de género y TICs, al mismo tiempo llevaba propuestas dirigidas a la atención de víctimas adolescentes, última medida que también encontró eco en el programa electoral del PP.

Por el contrario, Podemos y Ciudadanos ni siquiera llevaron medidas encaminadas a la juventud. Apenas unas líneas en los programas de tan sólo dos formaciones políticas para afrontar una violencia creciente entre la población más joven. Por lo que puede concluirse que, la hipótesis número cinco queda validada.

5.- Conclusiones

Tras analizar los programas electorales que PP, PSOE, C's y Podemos presentaron a las elecciones de 2015 y su repetición en 2016, se pueden sintetizar en diez las conclusiones más destacables:

La primera conclusión es que los programas electorales analizados no transversalizan la obligada perspectiva de género. Una legislación, la Ley de Igualdad, y una metodología de estudio e intervención social, que también conlleva un posicionamiento ético-político, cuestionando la organización social de género tradicional que constituye el patriarcado y la voluntad de participar en la elaboración de una alternativa de organización social acorde con las necesidades y aspiraciones de las mujeres y de los hombres.

En segundo término, los programas electorales no dieron importancia a la elaboración de un buen diagnóstico de la situación. Solo uno riguroso permite identificar con precisión el problema sobre el que queremos incidir (en el caso de la violencia de género con el objetivo de erradicarla).

Es cierto que no todos los diseñadores/as de políticas públicas -y un programa electoral es un precursor de estas- consideran esta una etapa importante o no la consideran con la importancia que merece. Sin embargo, sin un buen diagnóstico, las políticas públicas que se vayan a implementar, actuando si el terreno es desconocido e incierto, están destinadas al fracaso.

Las diferentes formaciones analizadas no solo no hicieron un somero diagnóstico de la situación (como prueba el hecho de que uno de los temas más candentes en esta Legislatura, la violencia sexual, no tuviera espacio en sus programas) sino que tampoco se comprometieron a hacer uno al llegar al Gobierno.

Una similar suerte corrió la última fase del diseño de políticas públicas, la evaluación, que representa la única forma de comprobar el impacto que las políticas. Una propuesta que solamente fue incluida por Ciudadanos en su programa electoral.

La tercera conclusión, es que los partidos deberían escuchar más a las organizaciones feministas y de apoyo a las víctimas, así como considerarlas un agente más en el desarrollo de sus programas y políticas públicas, como así ocurre en el Diálogo Social en temas económicos y laborales. Aunque es cierto que es frecuente que se mantengan encuentros con ellas en periodo electoral para presentar el programa, se producen cuando el programa está ya cerrado con objeto de darlo a conocer, sin que las expertas y las personas que trabajan en terreno desde sus diferentes ámbitos de especialización puedan contribuir a mejorar o depurar los mismos.

Una cuarta conclusión es que los compromisos genéricos pocas veces se terminan concretando en las políticas públicas. Un ejemplo de esto lo encontramos en que todas las formaciones han afirmado en sus documentos recoger las recomendaciones de instituciones internacionales (tales como CEDAW o el Consejo de Europa), sin embargo, ha pasado la Legislatura y la aprobación del Pacto de Estado y muchas de las demandas que desde ambas instituciones internacionales habían trasladado al Estado español todavía siguen todavía pendientes.

En quinto lugar, es necesario recordar la invisibilidad de la violencia sexual. A pesar de que en el país se producía una agresión cada ocho horas o que el Convenio de Estambul ratificado por España reconoce la misma como una forma específica de violencia contra las mujeres. La única referencia que hace a esta cuestión en los mismos es con relación al acoso sexual en el ejército fruto del polémico caso Zaida Cantera (hoy diputada socialista).

Estamos ante uno de los *issue* que muestra el poder de los medios de comunicación a la hora de fijar la agenda pública. De hecho, los programas presentados en las siguientes elecciones legislativas contemplaron la violencia sexual como uno de los ejes más importantes en la lucha contra la violencia de género.

En sexto lugar, es preciso señalar la falta de comprensión que hay respecto al hecho de que las mujeres somos diversas y que violencia de género y la igualdad entre mujeres y hombres forman parte de un continuum. Es decir, que a mayor desigualdad habrá más violencia y a mayor violencia habrá menos igualdad.

Por ello, llama la atención que haya tan pocas medidas de apoyo a la igualdad de género en los distintos epígrafes que conforman los programas electorales y tan poca atención a la interseccionalidad.

En séptimo lugar, y en relación con lo expuesto sobre estas líneas, es preciso destacar que, pese a que la Ley Orgánica 1/2004 dedica su primer capítulo a la prevención en el ámbito educativo, esta es recogida en los programas electorales del PP, PSOE y C's como si se partiera de cero, como si fuera una cuestión novedosa, una situación que se repite en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

No es de extrañar. Hasta la fecha los gobiernos no han impulsado este capítulo de la Ley. De hecho, la llegada del Partido Popular al Gobierno en 2011 supuso que, el tímido intento de incluir aspectos relacionados con la igualdad en el currículo académico con la asignatura de Educación para la Ciudadanía, quedase suprimido. De

esta forma, las propuestas electorales en este ámbito lo que vienen a comprometerse es, paradójicamente, a que van a cumplir la Ley.

Sin embargo, ha pasado la legislatura y la educación en igualdad sigue sin estar incorporada al currículo, pese a que todos los actores políticos coinciden en señalar que la prevención de la violencia de género tiene su máxima aliada en la educación y que esta es la base de cualquier política preventiva. Como bien hemos visto en comunicaciones presentadas estos días.

En octavo lugar, cabe destacar la escasa atención que se presta a la violencia entre la gente más joven y las nuevas formas en que se da esa violencia. En este caso, como en el consumo de pornografía, las no tan nuevas tecnologías juegan un papel fundamental y desde las diferentes formaciones políticas no se contemplan medidas consistentes con las que hacerle frente.

Que la proliferación del uso del teléfono móvil y el desarrollo de diferentes aplicaciones suponen un nuevo espacio de impunidad para los agresores y un excelente socio para la violencia psicológica de control, es algo que nadie pone en cuestión. Precisamente y, como se ha señalado, es este tipo de violencia la que tiene mayor prevalencia entre las mujeres jóvenes en comparación con el resto de la población. Sin embargo, sorprende comprobar que ni Podemos ni Ciudadanos llevaban una sola propuesta en sus programas electorales dirigida a las y los jóvenes y a las formas en las que estos nativos digitales se desarrollan o que el Partido Popular hable de *"colectivos más vulnerables en el ámbito digital, frente a prácticas como el ciberacoso y el "grooming"*, como si no tuvieran un sexo determinado.

La novena conclusión es la poca importancia que se le otorga a detallar los recursos económicos con los que se va a dotar a la lucha contra la violencia de género, una información que revela la credibilidad de las propuestas que soportan el papel. Más allá del manido "dotar suficientemente", tan solo el PSOE ofrece una propuesta económica que permite conocer el presupuesto que se va a destinar. En concreto, su programa propone reponer las cantidades previas existentes antes de los recortes acometidos tras la crisis de 2008, lo que supone más de 43 millones de euros destinados a igualdad de oportunidades y más de 28 millones a la lucha contra la violencia de género.

Cabe destacar que el año en el que estos programas electorales fueron presentados a la ciudadanía los presupuestos destinados a estas materias no alcanzaron los 24 y 21 millones, respectivamente.

Finalmente, y como décima conclusión, una cuestión señalada en diversas ocasiones en la tesis la violencia de género requiere de una buena conceptualización si existe pretensión alguna para que sea erradicada. La confusión terminológica, animada por cierta reacción patriarcal, conduce a ignorar las bases de la violencia de género y, por tanto, a no enfocar correctamente las medidas que contribuyen a erradicar la misma. A esto jugó Cs en el programa de 2015, no así en el de 2016, y es el testigo que ahora a tomado VOX.

Cinco años después, se puede afirmar con total rotundidad que la mayor parte de estas conclusiones seguían siendo válidas para los programas electorales presentados en las últimas elecciones legislativas y, muy probablemente, lo sigan siendo para las siguientes.

6.- Bibliografía

AMORÓS, Celia (2008), "Conceptualizar es politizar", Género, violencia y derecho, P. Lourenzo, M.L. Maqueda y A. Rubio (coords), Valencia, Tirant Lo Blanch, pp. 15-25.

AMORÓS, Celia (Ed.) (2002). *10 palabras clave sobre mujer*. Estella, España: Verbo Divino.

BEAUVOIR, S. (1949). *El segundo sexo* (vol. I y II). Madrid: Cátedra. 2000.

BLANCO RUIZ, M^a Ángeles (2014). Implicaciones del uso de las redes sociales en el aumento de la violencia de género en adolescentes. *Revista Comunicación y Medios*, nº 14. Pp 124-141. Universidad de Chile

BOSCH, E., y FERRER, V.A. (2002). *La voz de las invisibles. Las víctimas de un amor que mata*. Madrid, España: Cátedra.

BROWNMILLER, S. (1981). *Contra nuestra voluntad*. Barcelona, España: Planeta.

BUDGE, I., ROBERTSON, D. y HEARL, D. (eds.) (1987). "Ideology, strategy and party change. Spatial Analysis of Post-War Election Programmes in 19 Democracies". Cambridge: Cambridge University Press.

CARRILLO, Ernesto, TAMAYO, Manuel y NUÑO, Laura (2013). "La formación de la agenda pública. Análisis comparado de las demandas de hombres y mujeres hacia el sistema político en España". Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

CEDAW (1979). Convenio para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. «BOE» núm. 69, de 21 de marzo de 1984. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1984-6749>

CHO S., CRENSHAW K., McCALL L. (2012). *Towards a Field of Intersectionality Studies: Theory, Applications, and Praxis*. Signs. Chicago Journals, (38), 4, pp. 785-810.

CIUDADANOS (2015). *Un nuevo proyecto común para España. Programa Electoral Elecciones Generales 2015*. Recuperado de: https://manifesto-project.wzb.eu//down/originals/2016-2/33420_2015.pdf

CIUDADANOS (2016). *350 soluciones para cambiar España a mejor. Programa electoral de Ciudadanos*. Recuperado de: https://manifesto-project.wzb.eu//down/originals/2017-1/33420_2016.pdf

COALICIÓN POPULAR (1986). *Programa electoral*. Recuperado de: https://manifesto-project.wzb.eu//tools/documents/2019-1/coded/33610_198606.csv

COBO, Rosa (2002). Género. En Celia Amorós (Ed). *10 palabras claves sobre la mujer*. Estella, España: Verbo Divino.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (2017). *Pacto de Estado contra la Violencia de Género*. Aprobación por el Pleno del Congreso de 28 de septiembre de 2017.

Publicado en el BOCG, Congreso de los Diputados Núm. D-225 de 09 de octubre de 2017, pág. 96 y ss.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (2015). *Macroencuesta sobre violencia de género en España*. MSSSI. Madrid, España.

DÍAZ-AGUADO, M^a. José (2016). *Prevenir la violencia de género desde la escuela*. Revista d'Intervenció socioeducativa, nº 63, PP 11-30.

DONOSO-VÁZQUEZ, T. y VELASCO-MARTÍNEZ, A. (2014). *La "ceguera de género" en la orientación universitaria*. V Seminario de la Red Interuniversitaria de profesorado de Orientación, 20 y 21 de marzo de 2014. Santiago de Compostela. <http://hdl.handle.net/2445/53071>

FALUDI, Susan (1993). *Reacción. La guerra no declarada contra la mujer moderna*. Barcelona, España: Círculo de Lectores.

GUY PETERS, B. (1998). *Comparative Politics. Theory and Methods*. Londres: MacMillan Press.

IZQUIERDA UNIDA (1986). *Programa electoral*. Recuperado de: https://manifiesto-project.wzb.eu//tools/documents/2019-1/coded/33220_198606.csv

KRIPPENDORFF, K. ([1990]/1997). *Metodología de análisis de contenido: teoría y práctica*, 1a reimpresión en Barcelona: Paidós.

LAVER, Michael y GARRY, John (2000). *"Estimating Policy Positions from Political Texts"* American Journal of Political Science, no 44 (págs. 619- 634).

Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. Boletín Oficial del Estado nº 101 de 2015. Recuperada de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-4606>

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado nº 313 de 2004. Recuperada de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Boletín oficial del Estado núm. 71 de 2007. Recuperada de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>

Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia. Recuperada de: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-8222

LORENTE ACOSTA, Miguel (2009). ¡Me alegro de reconocerte! Juventud, identidad y violencia de género. *Revista de Estudios de Juventud*, nº86, pp. 23-24.

MILLETT, Kate ([1969]/1995). *Política Sexual*, Madrid: Ediciones Cátedra.

NUÑO GÓMEZ, L (2016). El tratamiento de la diferencia sexual en las democracias formalmente igualitarias. *Revista de Estudios Políticos*.

NUÑO GÓMEZ, L. (2016a). Una nueva cláusula del contrato sexual: los vientres de alquiler. *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política* nº 55, pp 683-700 ISSN: 1130-2097. doi: 10.3989/isegoría2016.055.15

PARTIDO POPULAR (2015). *Seguir avanzando. Programa Electoral para las Elecciones Generales de 2015*. Recuperado de: https://manifiesto-project.wzb.eu//down/originals/2016-2/33610_2015.pdf

PARTIDO POPULAR (2016). *Seguir avanzando. Programa Electoral para las Elecciones Generales de 2016*. Recuperado de: <http://www.pp.es/sites/default/files/documentos/programa-electoral-elecciones-generales-2016.pdf>

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (1986). *Programa electoral*. Recuperado de: https://manifiesto-project.wzb.eu//tools/documents/2019-1/coded/33320_198606.csv

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (2015). *El cambio que Une. Programa Electoral Elecciones Generales 2015*. Recuperado de: https://manifiesto-project.wzb.eu//down/originals/2016-2/33320_2015.pdf

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (2016). *Un sí por el cambio. Programa Electoral Elecciones Generales 2016*. Recuperado de: https://manifiesto-project.wzb.eu//down/originals/2017-1/33320_2016.pdf

PODEMOS (2015). *Queremos. Sabemos. Podemos. Un programa para cambiar nuestro país*. Recuperado de: https://manifiesto-project.wzb.eu//down/originals/2016-2/33210_2015.pdf

PODEMOS (2016). *Podemos 26J*. Recuperado de: https://manifiesto-project.wzb.eu//down/originals/2017-1/33210_2016.pdf

POSADA, Luisa (2002). Pactos entre mujeres, en Amorós. En Celia Amorós (Ed). *Diez palabras clave sobre mujer* (pp.331-365). Estella, España: Verbo Divino.

RUIZ REPULLO, Carmen (2016). Voces tras los datos. Una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes. Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla.

SAN SEGUNDO MANUEL, Rosa (2013). 089. Género. Sesgos sexistas en la ciencia y la tecnología. En *La Uni en la Calle*. ISBN 9788461661817, págs. 194-195.

STC 59/2009 de 14 de mayo de 2008 (BOE nº 135, de 3 de junio de 2008). Recuperada de: <http://hj.tribunalconstitucional.es/docs/BOE/BOE-T-2008-9606.pdf>

TAJAHUERCE ÁNGEL, Isabel, G. FRANCO, Yanna y JUÁREZ RODRÍGUEZ, Javier (2018). "Cyberbullying" y género: nuevos referentes en la ocupación de los espacios virtuales. *Estudios sobre el mensaje periodístico* Nº 24, 2, 2018, págs. 1845-1859. . ISSN-e 1134-1629.

UNIDAS PODEMOS (2016). *Cambiar España: 50 pasos para gobernar juntos*. Recuperado de: https://manifiesto-project.wzb.eu//down/originals/2017-1/33025_2016.pdf

VAN DIJCK, T.A. (1999). El análisis crítico del discurso en *Anthropos* (Barcelona), 186, septiembre-octubre 1999, pp. 23-36.

VARELA, Nuria (2002). *Íbamos a ser reinas. Mentiras y complicidades que sustentan la violencia contra las mujeres*. Barcelona, España: Ediciones B.

VARELA, Nuria (2005). *Feminismo para principiantes*. Barcelona, España: Ediciones B.

.

LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS EN LAS ILLES BALEARS (2007-2017)

Sánchez Nimo, Silvana María
Universidad de las Illes Balears
silvana.sanchez1@estudiant.uib.cat

RESUMEN

La investigación que aquí se presenta se centra en el análisis de los procesos evaluativos de las políticas de igualdad entre los géneros. Para ello, se ha realizado un análisis en profundidad de los planes de igualdad entre mujeres y hombres, concebidos como la materialización de la política pública en igualdad entre los géneros, llevados a cabo en las Islas Baleares entre los años 2007 y 2017. La investigación se realiza sobre la base de la metodología del estudio de caso, específicamente, se analizan dos variables; (i) la evaluabilidad de los planes de igualdad como análisis de la viabilidad de llevar a cabo la evaluación y (ii) el contexto político en el cual se desarrollan e impulsan las políticas de igualdad en las Illes Balears. De entre los resultados iniciales, la evaluación se concibe como actividad puntal y con un carácter finalista. Las conclusiones de este trabajo ponen de manifiesto que estas evaluaciones se desarrollan tímidamente en un contexto con un discurso favorable, pero con escasez de recursos humanos, técnicos y financieros.

PALABRAS CLAVE: políticas públicas, evaluación, género, planes de igualdad, evaluabilidad, Illes Balears.

1. Introducción.

La evaluación de las políticas públicas, concretamente de las políticas de igualdad entre los géneros, ha recibido un importante impulso por parte de organismos internacionales (Bustelo y Fajardo, 2019). No obstante, son escasos los ejemplos de este tipo de procesos en nuestro país, dado el carácter propio de la evaluación, así como los obstáculos y dificultades que encaran las políticas públicas de igualdad entre los géneros. Este trabajo es parte de un estudio más amplio que se centra en analizar los procesos evaluativos de las políticas de igualdad en el contexto autonómico de las Illes Balears. Con ello, este estudio nace con el interés académico de conocer en profundidad las características y contexto en el que se desarrollan las políticas de igualdad y su evaluación.

La investigación que en estas páginas se presenta centra su objeto de estudio en los procesos evaluativos de políticas públicas, concretamente, en la evaluación de aquellas

políticas públicas de igualdad de género impulsadas desde los gobiernos autonómico e insulares de las Islas Baleares. Para ello, se ha realizado un análisis en profundidad de los planes de igualdad entre mujeres y hombres, concebidos como la materialización de la política pública en igualdad entre los géneros, llevados a cabo en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares entre los años 2007 y 2017. La singularidad de este objeto de estudio subyace a la propia definición de evaluación de políticas públicas, su alcance y propósito. De esta forma, se apuesta por el análisis en profundidad de los procesos de evaluación de políticas públicas de igualdad, contribuyendo así a la mejora sistemática de las propias evaluaciones y, por ende, de la política pública a la que se hace referencia.

El análisis del objeto de estudio de la presente investigación se circunscribe al periodo comprendido entre los años 2007 y 2017. Dicha delimitación se corresponde con dos factores fundamentales, puesto que se inicia con el año en el que se promueven dos leyes con una incidencia relevante en lo que a política pública de igualdad se refiere, esto es, la reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares a través de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears y el impulso estatal de una ley de igualdad como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En este sentido, se ha delimitado un criterio temporal de una década, período que abarcaría hasta el año 2017, con el objetivo de generar así un intervalo de tiempo suficiente para el desarrollo de las evaluaciones de los planes y de las implicaciones que éstas produzcan en la política pública en cuestión.

Como objetivo general, se apuesta por analizar en profundidad los procesos evaluativos de las políticas públicas de igualdad entre los géneros implementados en el gobierno autonómico y en los consejos insulares de las Islas Baleares para el período comprendido entre 2007 y 2017. Este objetivo persigue fortalecer y mejorar las políticas de igualdad entre los géneros, así como afianzar la cultura de la evaluación en la administración balear.

Este trabajo se estructura en tres grandes apartados. En primer lugar, se hace referencia a la investigación, concretamente se especifican las hipótesis planteadas y la metodología que se ha llevado a cabo para realizar el estudio. En segundo lugar, se ofrecen los principales resultados que se han obtenido con el análisis de los datos, reseñados a través de las cuatro grandes dimensiones de la investigación, estas son, calidad del diseño, del sistema de información, de los recursos y, por último, las características del contexto en el que se desarrolla la evaluación. Por último, se

encuentran las primeras conclusiones a las que se ha llegado a partir de esta investigación.

2. Hipótesis iniciales

Las **hipótesis** sobre las que versa la presente investigación son las siguientes. Por una parte, la institucionalización de la evaluación es definida como la incorporación de la evaluación como prioridad dentro de los procesos de formación de las políticas públicas, todo ello a través de la legitimación de un marco normativo al respecto (Garde, 2006). No obstante, más allá de su institucionalización, existen dos factores que influyen en el desarrollo o no de evaluaciones de políticas públicas de igualdad en las Illes Balears;

- La **evaluabilidad** de las políticas públicas de igualdad, es decir, las posibilidades que tiene una intervención pública de ser evaluada de forma fiable (Aquilino et al., 2015). En este sentido, la evaluación de una política o programa dependerá, fundamentalmente, del diseño de la intervención, los sistemas de información para realizar el seguimiento, los recursos, las expectativas con respecto a la propia evaluación y, por último, la implicación del personal relacionado con la política o programa.

- El propio **contexto** en el que se desarrolla la evaluación, cuyos principales factores son el clima social y cambios políticos, los valores e intereses de los *stakeholders*, la cultura organizacional, los evaluadores y la interacción que se produce entre los mismos.

Por otra parte, se postula que, al igual que ha ocurrido en las evaluaciones de las políticas igualdad en otras comunidades autónomas (Bustelo, 2001), en la evaluación de las políticas de igualdad de género de las Islas Baleares existen **factores que dificultan** la misma (por ejemplo, claridad en el diagnóstico y estrategia programática de la intervención; utilidad de la evaluación) y otros que la **fortalecen** (como pueden ser el presupuesto, establecimiento de una cultura de evaluación, uso de agentes internos y externos).

3. Metodología

En el inicio de esta investigación se pretendía realizar una metaevaluación, es decir, una evaluación de la evaluación, de las políticas públicas de igualdad de las Illes Balears. No obstante, tras las primeras tomas de contacto y recogida de información, mediante un exhaustivo análisis documental, se puso de manifiesto que no existen

indicios de que estas políticas hubieran sido evaluadas en el periodo de tiempo establecido para la investigación.

Realizar una metaevaluación implicaba una evaluación de la evaluación, de los planes de igualdad entre los géneros en las Illes Balears para el periodo mencionado. No obstante, el primer acercamiento al objeto de estudio obligó a una readaptación de la investigación, pues para realizar una metaevaluación se necesitan evaluaciones previas de la política pública a metaevaluar. En este marco, se apuesta por una readaptación de la investigación, especialmente, en lo que se refiere a sus objetivos e hipótesis, los cuales están reflejados en apartados anteriores.

Dadas las características de la investigación a realizar, así como los principales objetivos de esta, se opta por el método de **investigación a través del caso** como estrategia vertebradora de nuestro estudio, por cuanto este permite explorar en forma más profunda, obteniendo un mejor conocimiento, los aspectos o fenómenos sociológicamente relevantes en su contexto inmediato (Coller, 2005). Según Yin (2003), el estudio de casos permite analizar un fenómeno en su contexto real, en este caso una política pública, donde una buena selección del caso, o de los casos a estudiar, es una de las potencialidades de este método de estudio. Además de ello, el estudio de casos permite desarrollar una comprensión del fenómeno en su contexto inmediato y teniendo como referencia las circunstancias que rodean al fenómeno, todo ello a través de una descripción y análisis extenso y complejo del objeto de estudio (Martinson y O'Brien, 2015).

En lo que respecta al estudio de casos, en esta investigación se han seleccionado varios casos, pues el estudio de múltiples casos permite la comparación entre los casos, además de ser considerado como una forma de proveer de resultados más convincentes y robustos (Yin, 2003). Con ello, se ha apostado por un muestro intencional (o *purposive-sampling*), pues este tipo de muestro "consiste en elegir casos ricos en información a partir de los cuales sea posible identificar los cimientos iniciales de un ejercicio de construcción teórica" (Parra, 2019, 121). Fundamentalmente, la selección de la muestra se ha basado en dos criterios, el periodo de implementación, es decir, que se hayan implementado entre el periodo de tiempo comprendido entre 2007 y 2017. Por otra parte, se han seleccionado los casos concentrados en un tipo de intervención específica dentro de las políticas de igualdad, estos son, los planes de igualdad que se hayan desarrollado dentro de los gobiernos insulares o autonómico de las Islas Baleares.

La **unidad de análisis**, en este caso, son los planes de igualdad implementados en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears entre el año 2007 y 2017. Por otra parte, se han considerado también como unidades de análisis, para esta investigación, los discursos en torno a la evaluación de las principales personas que hubieran tenido relación con el desarrollo o implementación de los planes de igualdad a nivel autonómico e insular de las Illes Balears.

Para el desarrollo de la presente investigación se han llevado a cabo, fundamentalmente, dos técnicas para la **recopilación y análisis de la información**, por una parte, la revisión documental y, por otra parte, entrevistas abiertas semiestructuradas a las personas responsables de los organismos de igualdad con competencia en materia de políticas de igualdad entre los géneros en las Illes Balears. Las **fuentes de información** a las que se ha recurrido para esta investigación han sido, fundamentalmente, los organismos de igualdad o departamentos de igualdad con competencia en materia de políticas públicas de igualdad entre los géneros en las Illes Balears. Como herramienta para el vaciado de las entrevistas se hace uso de software informático *Nvivo*, siendo este un programa que permite el análisis, de un gran volumen de datos cualitativos, de forma creativa y sistemática.

4. Resultados.

a) Calidad diseño

Los resultados de la evaluación de evaluabilidad ofrecen productos muy similares en cuanto a los puntos fuertes o débiles de los planes de igualdad analizados. Esencialmente, los planes de igualdad impulsados en las Illes Balears, ya sea en el ámbito autonómico o local, son análogos en cuanto a su diseño y estrategia programática. En esta área, los planes de igualdad analizados presentan un diagnóstico de situación (parte fundamental de cualquier política pública) marcado por el uso de metodologías mixtas, que aportan una caracterización amplia de los problemas relacionados con la desigualdad entre los géneros. Si bien es cierto, estos diagnósticos tienden a ser descriptivos, es observable cierta tendencia hacia el análisis de las relaciones estructurales y de poder que subyacen a la desigualdad entre mujeres y hombres. Este trabajo de análisis aporta gran valor al diagnóstico y, con ello, al diseño de los objetivos del plan. Ciertamente, el diseño de los objetivos ha sido considerado uno de los aspectos que dificultan, en mayor medida, la evaluación.

Para el caso de los planes analizados, los objetivos cuentan con una serie de características, entre las que se encuentran, una descripción vaga que dificulta

identificar el logro que se pretende con ese objetivo. Así mismo, los objetivos no son medibles y, algunos de ellos, incluyen más de un objetivo. Estas características afectan de forma directa a la calidad en el diseño de los objetivos y, con ello, a la evaluabilidad de estos planes. Por último, en cuanto a la evaluabilidad del diseño, es destacable la ausencia de la teoría del programa en los planes de igualdad analizados. La teoría del programa supone la identificación de la lógica de la intervención, es decir, las estrategias relacionales, supuestos e hipótesis que subyacen a la intervención pública.

b) Calidad recursos destinados a la evaluación.

La evaluación de evaluabilidad relativa a la calidad de los recursos destinados a la evaluación se considera uno de los aspectos con una valoración más pobre en este análisis. En ninguno de los planes analizados se identifica una designación de recursos humanos y/o financieros en exclusiva para el desarrollo de la evaluación. Así mismo, los planes de igualdad no cuentan con una estructuración presupuestaria, es decir, no se clarifica la dotación presupuestaria que se destinaría para cada uno de los objetivos y/o actividades.

En líneas generales, se prevén dos evaluaciones, una intermedia y otra final, pero no se especifica cuándo se esperan obtener los resultados de estas evaluaciones, es decir, el marco temporal de las mismas.

c) Indicadores y seguimiento del programa propuesto.

En cuanto a la valoración de la calidad del sistema de información y seguimiento que se establece para los planes de igualdad, estos sistemas destacan por la dificultad en el acceso a las fuentes documentales. Por otra parte, en lo relativo al sistema de indicadores, estos sobresalen por su ceguera de género.

Los resultados del análisis revelan varios aspectos relativos a la evaluabilidad, por una parte, se da una insuficiencia de indicadores, en los casos en los que se han definido. Además de ello, estos indicadores son, en su mayoría, indicadores de impacto o indicadores de actividades. Por otra parte, se han observado diversos casos en los que la construcción de indicadores es deficiente, pues estos se caracterizan por no ser ambiguos y poco específicos. Además de ello, estos indicadores no se encontraban concatenados con los objetivos a los que pretendían medir, más bien se centraban en medir la realización de actividades, no así los productos de estas, y así el logro del objetivo. Estos aspectos dificultan, por una parte, la realización de una evaluación de forma fiable y, por otra parte, la asunción de responsabilidad por parte de las personas que desarrollan e implementan estos planes de igualdad.

d) Contexto.

El análisis del contexto de los planes de igualdad que se han desarrollado e implementado en el ámbito autonómico e insular en las Illes Balears informa de aquellas barreras o facilitadores que se encuentran en este contexto para el desarrollo de una evaluación fiable de estos planes.

En cuanto a las barreras, los cambios acaecidos en los gobiernos autonómicos e insulares en la CAIB han afectado de forma directa al desarrollo de las políticas de igualdad y, con ello, a los planes de igualdad y su evaluación. En este sentido, han sido numerosos los estudios que han asociado los gobiernos progresistas con el impulso y desarrollo de las políticas de igualdad. No obstante, para este caso, lo que ha influido en el desarrollo de los planes de igualdad ha sido la inestabilidad política, más que la presencia de partidos conservadores en el gobierno (aunque han influido de alguna forma también). Los cambios de gobierno han provocado que no haya una continuidad en las políticas de igualdad, sino que cada partido que ha llegado al gobierno en la última década ha desestimado lo que existía sobre igualdad y ha impulsado, lo que podríamos denominar, "sus propias políticas de igualdad". Este hecho ha derivado en un constante "empezar de nuevo" con la entrada de cualquier gobierno, especialmente notable en el nivel insular.

Por otra parte, la estructura organizativa en torno a las políticas de igualdad en las Illes Balears es uno de los aspectos más recurrentes identificados como barrera en el discurso de las responsables políticas.

Otra de las dificultades que identificaban las responsables políticas tiene que ver con la existencia de dos organismos de igualdad en la ciudad de Palma, esto son el IBD y la Dirección Insular de Igualdad, además de la existencia de una regiduría de igualdad propia en el ayuntamiento de Palma. Por una parte, el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears en 2007 establece las competencias en políticas de igualdad a los consells insulars, no obstante, el traspase de competencias no se hubo hecho efectivo hasta el año 2019.

Si atendemos a los facilitadores que han sido identificados en el análisis, por una parte, se encuentra la estabilidad institucional de los organismos de igualdad, como son el IBD y, por otra parte, la institucionalización de la evaluación de las políticas públicas a través de la inclusión de la evaluación de estos planes en los instrumentos legales de esta comunidad autónoma. Por una parte, la ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, cuenta con numerosas referencias a la evaluación de políticas públicas a lo largo de todo el texto. Además de ello, esta ley concibe la evaluación en su perspectiva integral, concibiéndola como un

instrumento clave en los procesos de transparencia y gobernanza. Para el desarrollo de este instrumento, la ley contempla la creación de la Oficina de Evaluación de Políticas Públicas de las Illes Balears (art. 50 de la ley).

En el ámbito de las políticas de igualdad, la ley 11/2016, de igualdad de mujeres y hombres de la CAIB, señala la incorporación de informes de evaluación de impacto de género en cuanto a la elaboración de leyes y disposiciones dictadas por las administraciones públicas. En lo que refiere a la evaluación de los planes de igualdad, postula al IBD como "órgano encargado de diseñar, coordinar e impulsar la elaboración del plan estratégico de igualdad de mujeres y hombres, así como de realizar su seguimiento y evaluación" (art. 9.2 ley 11/2016). Este es un indicador de la voluntad política de evaluar, por una parte, las políticas públicas a nivel general y, específicamente, los planes de igualdad impulsados en el marco de la CAIB.

5. Conclusiones

El análisis realizado a los planes de igualdad de las Illes Balears ha demostrado que estas estrategias cuentan con niveles de evaluabilidad muy similares. Fundamentalmente, los planes de igualdad ya sean de ámbito autonómico o insular, e incluso local, disponen del mismo diseño de su estrategia programática y, con ello, con las mismas deficiencias en cuanto a la calidad de esta dimensión. Asimismo, se han identificado las mismas carencias en torno a la calidad del sistema de información y seguimiento de estos planes, así como en la calidad de los recursos que se destinan a la evaluación, estos son, en definitiva, escasos o nulos.

Como una primera conclusión de este análisis, los planes de igualdad de las Illes Balears no integran la evaluación desde el inicio, teniendo ello impactos directos en la calidad del diseño de los planes, su sistema de seguimiento y evaluación, así como la definición de los recursos que se destinarán a la evaluación. En todo el análisis de evaluabilidad, se demuestra que las estrategias programáticas de estos planes son sumamente generales, con objetivos vagos e imprecisos, y una ausencia total de la lógica de la intervención en la estrategia programática. Ello unido a un sistema de indicadores y seguimiento deficiente, nublan la viabilidad de poder llevar a cabo una evaluación de forma fiable de estos planes de igualdad.

Como una segunda conclusión, el contexto en el que se desarrollan las políticas de igualdad, así como su evaluación, cuenta con un nivel de institucionalización que permite la legitimación de esta práctica, no obstante, no existe una cultura de evaluación sobre la que asentar la práctica evaluativa. Pues no se cuentan con

experiencias previas de evaluación de los planes, no existe personal formado en el área de evaluación y políticas de igualdad y, por otra parte, la evaluación se concibe de forma parcial y finalista, como la última etapa del ciclo de una política pública. Ello resta potencial a la evaluación de las políticas de igualdad y, en consecuencia, a la capacidad de la administración de mejorar las políticas y practicar la transparencia y buena gobernanza.

6. Bibliografía

Aquilino, N., Arias, E., Estévez, S. y Suaya, A. (2015). Hacia un análisis de evaluabilidad de planes y programas sociales: un estudio sobre 33 iniciativas implementadas en Argentina. *Studia Politicae*, 34, 37-72.

Bustelo Ruesta, M. (2001). *La evaluación de las políticas de igualdad de género de los gobiernos central y autonómicos en España: 1995-1999* (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid.

Coller, Xavier (2005). Estudio de casos. Centro de investigaciones sociológicas. Madrid.

Espinosa-Fajardo, J. y Bustelo Ruesta, M. (2019). ¿Cómo evaluamos el éxito de las políticas de igualdad de género? Criterios y herramientas metodológicas. *Revista Española de Ciencia Política*, 49, 151-172.

Garde Roca, Juan Antonio (2006). La institucionalización de la evaluación de las políticas públicas en España. *Auditoría pública: revista de los Órganos Autónomos de Control Externo*, 39, 17-26.

Ley Orgánica 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears. Boletín Oficial del Estado, núm. 103, de 30 de abril de 2011, pp. 44048 a 44078. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es-ib/l/2011/03/31/4/dof/spa/pdf>

Ley Orgánica 11/2016, de igualdad de mujeres y hombres. Boletín Oficial del Estado, núm. 202, de 22 de agosto de 2016. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-7994-consolidado.pdf>

Martinson K. y O'Brien C. (2015). Conducting Case Studies. En Newcomer, K. E., Hatry, H. P. y Wholey, J. S. (Eds.). *Handbook of Practical program Evaluation* (pp. 177-196) New Jersey: Jossey-Bass.

Parra, J. D. (2019). El arte del muestreo cualitativo y su importancia para la evaluación y la investigación de políticas públicas: una aproximación realista. *Opera*, 25, 119-136.

Yin, R. K. (2003). *Case study research: Design and methods*. Thousand Oaks, Calif: Sage Publications.

CONCESIÓN DEL ESTATUTO DE REFUGIADA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

Uceda Yela, Mercedes
Universidad Rey Juan Carlos
mercedes.yela@urjc.es

RESUMEN

En la actualidad, existen numerosos flujos masivos de población hacia la Unión Europea y sus Estados miembros y, en los últimos tiempos podemos ver el aumento del número de personas a las que se concede el estatuto de refugiado. La decisión de abandonar su país de origen por parte de un individuo que cumple los requisitos para la obtención de la condición de refugiado junto al largo camino hasta llegar al Estado de acogida se encuentra generalmente plagado de dificultades y riesgos para la vida de las personas, en especial para las mujeres que son víctimas de numerosas violaciones de derechos humanos, que hace que en muchas ocasiones no lleguen a su destino.

A pesar de la normativa existente en materia de refugio es necesario un análisis jurídico de la "persecución por motivos de género" como motivo de obtención de la condición de refugiada, no limitándonos a realizar una aportación meramente descriptiva sino una evaluación a través del empleo de la metodología exploratoria de carácter documental que nos permita llegar a aportar valoraciones e incluso mejoras en la protección de los derechos humanos de las mujeres.

PALABRAS CLAVE: refugiadas, género, crisis humanitarias, protección internacional, asilo, derechos humanos.

2. Introducción: el derecho al refugio

En los últimos tiempos se han producido numerosos flujos migratorios de personas con destino hacia la Unión Europea y terceros países, produciendo un abandono de sus países de origen y solicitando protección a través de la figura del refugio.

El refugio es creado como un mecanismo de protección fundado en razones humanitarias a la luz de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967. Así el concepto de refugio debe quedar desligado de la migración, cuyas causas son diferentes.

Tras la Segunda Guerra Mundial el Derecho Internacional estableció la necesidad de otorgar una protección internacional o un derecho de asilo a las personas. Al mismo tiempo, el desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha supuesto la consolidación de un derecho específico al refugio complementando la Convención de Ginebra y al Protocolo de 1967 (Oddone y Granato, 2005, p.55). En sí, para estudiar la figura del refugio debemos de señalar la vinculación entre el Derecho Internacional Humanitario, Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el

Derecho Internacional del Refugiado, garantizando una protección de los derechos de los migrantes en general y de forma concreta para los refugiados.

Nuestro Derecho Internacional de los Derechos Humanos establece unos principios esenciales en relación con la protección de los derechos humanos, no obstante, se ponen de manifiesto dificultades de aplicación práctica en relación a esta materia por el ausente e inexistente compromiso político a nivel internacional, entre otros factores.

En los años 2015 y 2016 se produce una grave crisis migratoria que produce las olas masivas de refugiados que llegaban a Europa en busca de protección, recogiendo aproximadamente más de un millón de solicitudes en Europa por año.

Un año más tarde las solicitudes recibidas en la Unión Europea descienden a 712.000 en 2017 y en 2018 se reducen a 647.000 solicitudes (Álvarez y Díaz, 2019). Si nos fijamos en el número de solicitudes únicamente podríamos plantear que el número de refugiados ha descendido; sin embargo es posible que el descenso pueda reflejar un blindaje y externalización de las fronteras de la UE puesto que en estas fechas se producen acuerdos de reubicación, destacando la aprobación del acuerdo de Turquía cuya decisión principal consistía en la reubicación de los refugiados en base a unas cuotas de reparto. En el caso de Siria, este acuerdo tenía una regla específica; por cada refugiado originario de Siria que sea devuelto a Turquía, un solicitante de asilo que resida en Turquía será reasentado en la UE (Payero-López, 2017).

Si analizamos los solicitantes de protección en base al género en 2018 el 63% eran hombres mientras que el 37 % mujeres (Eurostat, 2019). En 2019, el número de mujeres supone el 38% de las solicitudes de asilo en la Unión Europea y el 62% hombres (Eurostat, 2019). Estos datos ponen de manifiesto que en los últimos años prácticamente el doble de solicitantes de asilo por primera vez en la UE son hombres y la mitad mujeres.

Analizando el porcentaje de mujeres es esencial destacar que de las 247.250 mujeres solicitantes de asilo en 2019, un total de 76.745 mujeres son niñas menores de 14 años situación que llama especialmente la atención por los riesgos que corren las mujeres hasta la llegada del país de acogida (Eurostat, 2019).

2. Delimitación del refugio respecto a otras formas de protección

Como señalábamos anteriormente, el fundamento del refugio es la protección del individuo, el respeto, cumplimiento y garantía de sus derechos, basando en razones humanitarias.

Para obtener la condición de refugiado es necesario el cumplimiento de unos requisitos determinados en la Convención de 1951, por ello inmigrante y refugiado no son sinónimos; el inmigrante económico es la persona que busca unas mejores oportunidades económicas, laborales u otras, en el país de acogida.

Paralelamente existen otras figuras afines como el asilo, bajo esta institución se otorga protección al individuo, pero el derecho de asilo es un derecho de estados. Así, con carácter general a excepción de las normas *ius cogens*, el Estado está facultado no obligado a garantizar protección al individuo por cualquier razón que considere, ya sea por razones humanitarias, políticas, sociales u otro tipo de intereses.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 14 reconoce que "en caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.", predicando no un derecho a obtener asilo sino el derecho universal que tienen todos los individuos de buscar y solicitar asilo.

Un refugiado se define en el artículo 1. A) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, como aquel individuo que "debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él".

Los requisitos para la obtención de la condición de refugiado y refugiada se encuentran en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, siendo necesarios:

1. El lugar: el individuo debe encontrarse fuera del país de su nacionalidad o bien apátridas, que no puedan o no quieran volver al país de origen o residencia. Además el artículo 33 de la Convención conforme al principio de *non refoulement* se prohíbe la devolución del individuo si su vida o integridad física corre peligro, constituyendo una norma de obligado cumplimiento.

También el concepto de país seguro ha sido establecido el Parlamento Europeo, determinándolo como aquel que puede ofrecer al solicitante de refugio una protección adecuada de sus derechos contra una persecución o un daño severo y creando unas

listas de países seguros tras realizar una evaluación (EPRS,2017). Está por tanto admitida la expulsión a otro país para el examen de la solicitud de protección siempre que se garantice el respeto a sus derechos humanos y al principio de non refoulement, en base a la Directiva sobre procedimientos de asilo y el Reglamento de Dublín 604/2013, completando y actualizando el primer Convenio de Dublín de 1990. Lo importante es la garantía del respeto al principio de non refoulement puesto que tiene naturaleza de ius cogens y los Estados están obligados a su cumplimiento.

2. Existencia de un peligro: tiene que estar presente un riesgo real, concreto y efectivo ya sea por "motivos de raza, religión, nacionalidad o pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas" (ACNUR Estatuto Refugiados, 1951, artículo 1.A). La expresión "pertenencia a un determinado grupo social" en la Convención no aludía a motivos tasados, se han ido actualizando en relación a la evolución de la normativa en materia de refugio (Feller y Turk, 2010).

Por ello dentro del concepto de pertenencia a un grupo social se han incluido el otorgamiento de la condición de refugiado para la protección con perspectiva de género, pudiendo así proteger a las mujeres que huyen de su país de origen por riesgo de sufrir una mutilación genital femenina, violencia de género, ser víctimas de trata de personas o incluso también por motivos de orientación sexual siempre que estas causas supongan un peligro para la vida o la integridad física de las mismas.

3. El tercer elemento alude a "fundados temores de ser perseguidos, (ACNUR Estatuto Refugiados, 1951, artículo 1.A), siendo complejo en ocasiones su demostración con el objeto de incluir a todas las víctimas de violencia que no puedan volver a su país de origen. Así, es necesario el elemento probatorio lo que en ocasiones determinadas persecuciones o conflictos armados de países aunque supongan violaciones de derechos humanos, no permiten considerar a estas víctimas como refugiados si no pueden demostrarse (Ponte, 2002).

3. Concesión del estatuto de refugiada por motivos de género

Con el objeto de poder garantizar la protección de las mujeres en materia de refugio se incluye como causa para poder obtener la condición de refugiada la "persecución por motivos de género". Se encuentra fundada jurídicamente en los motivos o causas que hacen que una mujer se vea obligada a abandonar su país de origen acorde a los principios esenciales de la Convención de Ginebra de 1951 y el Protocolo de 1967.

También encuentra su apoyo normativo en los derechos humanos; por ejemplo el CEDH que garantiza más derechos que la propia Convención y otros instrumentos relativos a la perspectiva de género y la protección de la mujer; como el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica de Estambul de 2011.

Es por ello que es acorde a la normativa en materia de refugio y debe estar sujeta a interpretación, ya que dicha expresión según establece ACNUR en las Directrices sobre Protección Internacional "carece de sentido legal" en sí misma.

Para poder llegar a una interpretación correcta es necesario completarla con la normativa de refugio, no de forma aislada y tener en cuenta que la perspectiva de género es incluida como criterio de protección según se acordó en las conclusiones nº 87 sobre la protección internacional de los refugiados en 1999 (ACNUR, 1999). Esto significa la comprensión de la diferencia entre el sexo concebido "como condición biológica" y género "como construcción social" y la aceptación como un criterio de protección adicional para la mayoría de las mujeres. No es el único criterio ni tampoco excluyente del resto de causas que motivan la condición de refugiado de la Convención de 1951.

Importante destacar según estas directrices, que en base a la construcción social del género como identidad cultural de las personas en un momento y lugar determinado, podrán acogerse a este criterio de protección tanto las mujeres que sufran este tipo de violencia y también, hombres que fundamente una persecución de género fundados por discriminación por su orientación.

La existencia de "persecución por motivos de género" como causa de protección destinada en su mayoría a mujeres es debido a las dificultades añadidas que sufre la mujer refugiada por el hecho de ser mujer. Las refugiadas pueden acogerse al estatuto de protección de refugio cuando se produzcan motivos de persecución por violencia sexual, violencia doméstica y familiar, la trata de personas y el matrimonio forzado, situaciones que por desgracia que afectan a las mujeres de forma habitual y desproporcionada según las conclusiones nº 87 sobre la protección internacional de los refugiados (ACNUR, 1999).

El Convenio de Estambul también unifica la relación entre refugio y perspectiva de género, en este sentido el artículo 60 establece que "la violencia basada en el género

pueda reconocerse como forma de persecución” en línea al concepto de refugiado y la necesidad de “una interpretación sensible” para la protección de las mujeres.

En ningún caso, según mantiene ACNUR no puede desprenderse que una interpretación sensible signifique que todas las mujeres reciban la condición de refugiadas de forma automática (Directrices ACNUR, 2002), solamente aquellas que cumplan con los requisitos del concepto de refugiada basados en la persecución por motivos de género o bien otros, ya que no son excluyentes.

Dentro de las Directrices, debemos de diferenciar las prácticas que equivalen a persecución y la discriminación. Las prácticas que equivalen a una discriminación, son actos de violencia en sí dirigidos a las mujeres, pueden estar fundados por la existencia de una ley persecutoria de la mujer, una práctica que lesione derechos humanos o bien penas o sanciones excesivas y desproporcionales que contengan una cierta dimensión de género (Directrices ACNUR, 2002),.

Contra dichas prácticas, leyes o penas que equivalen a una persecución de la mujer, se recuerda el deber de respeto universal de los derechos humanos y libertades fundamentales y a garantizar la efectividad de los mismos. La presencia de normas de *ius cogens* también ponen de manifiesto la inexistencia de una concepción absoluta de la soberanía estatal, no pudiendo un Estado alegando el principio de soberanía estatal justificar violaciones de derechos humanos en ningún caso. Dejando de lado la idea tradicional en la que el Estado era concebido como omnipotente y dando paso a la concepción actual del principio de soberanía en la que como señala Morales Sánchez “el límite real a la soberanía de los Estados y a la actuación estatal lo impone la dignidad del ser humano” (Morales, 2018, p. 144) a través de los sistemas de protección de los derechos humanos y en este caso particular, de la obtención de la condición de refugiada.

Igualmente según se establece en el documento, las medidas discriminatorias o la ausencia de protección a dichas mujeres víctimas de violencia por falta de voluntad o de medios por parte de su Estado de origen serán equiparables a formas de discriminación. Llevándolo a los principios esenciales de asilo y refugio, para algunos autores como Díez de Velasco “el asilo debe ser considerado como derecho de la persona humana y no como una simple concesión graciosa de los Estados”(Díez de Velasco, 2003, p.17). Pero la realidad práctica muestra lo contrario, es facultad de los Estados permitir la entrada y facilitar protección a un individuo no nacional por cualquier motivo y en sí no puede llegar a afirmarse la existencia de un derecho

subjetivo individual al asilo (Gortázar, 1997). Los motivos de índole humanitaria son una de las causas por las que un Estado puede otorgar protección a un individuo no nacional pero no los únicos, existen otros motivos políticos, económicos u por otros intereses estatales. En estas últimas situaciones reducimos la visión de la política migratoria a una cuestión puramente instrumental cuando solamente está centrada en necesidad de empleo para migrantes por ejemplo, dejando de lado problemas que deben resolverse como la pobreza y otros conflictos humanitarios (Morales, 2018, p. 144).

4. Conclusiones

A través de la figura del refugio se otorga una protección, fundada en causas humanitarias a aquellos individuos que se encuentran en una situación de peligro real y concreto. Estos motivos han sido ampliados para las mujeres cuando sean víctimas de determinados actos de violencia bajo la expresión de "persecución por motivos de género" configurada como un criterio más de protección acorde a la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967. Se han incluido así prácticas, discriminaciones y persecuciones que permiten obtener la condición de refugiada en base a unos motivos de género, esta interpretación es necesaria ya que no estaba contemplada entonces. También era necesaria su inclusión por ser adecuada a la realidad por la violencia que sufren las mujeres tanto en el país de origen como el tránsito hasta que llegan al Estado de acogida y además cumple los requisitos para la obtención de la condición de refugiado.

Aunque las mujeres cumplan los requisitos para obtención de la condición de refugiada, una de las dificultades de la Convención de 1951 y su acceso por tanto a un estatuto de protección específico, es precisamente la ausencia de obligatoriedad de la normativa en materia de refugio a excepción de del principio de non refoulement por su naturaleza *ius cogens*.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es clara en este sentido, en su artículo 14 establece el derecho universal del individuo a "buscar asilo" y el artículo 13 reconoce la emigración entendida como la salida de un individuo de su país de origen con intención de trasladarse a otro Estado (Opinión consultiva OC-18/03 CIDH, 2003), como derecho humano. Es por tanto que esta configuración del refugio, debilita y no garantiza la acogida y la protección de las mujeres en condiciones extremas porque nos encontramos ante una obligación de no hacer por parte de los Estados a no

impedir que las personas soliciten asilo y/o refugio y no una obligación positiva de garantizar protección a las personas.

Por otra parte, recientemente determinadas tendencias políticas y sociales apuestan por el cierre extremo de fronteras ante el aumento de la llegada masiva de solicitantes de refugio a la UE. La presencia de violaciones de derechos humanos en campos de refugiados y en las fronteras junto con la existencia de redes clandestinas de tráfico ilegal de migrantes y trata de seres humanos; ponen en riesgo los bienes jurídicos más esenciales de las mujeres que se encuentran en condiciones de especial vulnerabilidad.

Igualmente la excesiva carga de solicitudes de protección en determinados países de la UE, la falta y escasez de recursos, la duplicidad de solicitudes de protección o la situación de las refugiadas en tránsito a través de acuerdos de reubicación en terceros países no seguros, crean el problema del denominado efecto dominó y ponen de manifiesto una crisis humanitaria de especial gravedad.

Determinadas propuestas como el Pacto Mundial de los Refugiados de 2018 han reaccionado ante esta situación, suponen un reflejo de un avance con un compromiso político mayoritario y la intención de proponer soluciones para proteger a las personas pero no configura ninguna nueva norma legal ni es jurídicamente vinculante por lo que en palabras de este instrumento "se llevará a la práctica mediante contribuciones voluntarias" (Informe A/73/12 ACNUR, 2018).

Tras el estudio de este artículo, como conclusión es preciso reformular jurídicamente dicha situación estableciendo mecanismos de protección más eficaces y una puesta en práctica efectiva del principio de solidaridad y cooperación entre los Estados miembros para afrontar de forma conjunta la protección de los derechos de los refugiados con los recursos económicos suficientes.

5. Bibliografía

Alvarez Ignacio, Diaz, Nuria. et al., 2019. *Las Personas Refugiadas En España y Europa*. CEAR. [En línea: 13/03/2020]. https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/07/INFORME_CEAR_2019.pdf

ACNUR (1999). Conclusiones generales sobre la protección internacional de los refugiados, aprobadas por el Comité Ejecutivo nº87 (Consulta 13/05/2020) Disponible en: <https://www.refworld.org.es/pdfid/5d7fc5e7a.pdf>

ACNUR (2002). Directrices sobre Protección internacional. La persecución por motivos de género en el contexto del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. (Consulta 13/05/2020) Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1753.pdf>

Asamblea General Naciones Unidas. (1951), Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. BOE.es Documento BOE-A-1978-26331. (Consulta 13/05/2020) Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-26331>

Asamblea General Naciones Unidas (2018). Pacto Mundial sobre Refugiados. Informe ACNUR, Parte II. (Consulta 13/05/2020) Disponible en: https://www.acnur.org/prot/prot_pacto/5c2a75124/pacto-mundial-sobre-refugiados-5c2a75124.html

CIDH (2003). Opinión consultiva OC-18/03, Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados. (Consulta 13/07/2020) Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2003/2351.pdf>

Diez de Velasco, Manuel. (2007). Instituciones de derecho internacional público. *Madrid, Tecnos.*

Feller, Erika; Turk, Volker. (2010). Frances (ed.). *La protección de los refugiados en el derecho Internacional: Consultas Globales del ACNUR sobre Protección Internacional.* Icaria.

European Parliament Research Service (EPRS), Proposal for a regulation of the European Parliament and the Council establishing a common procedure for international protection in the Union and repealing Directive 2013/32/EU, 2017. (Consulta 02/01/2020). Disponible en:

https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2017/595920/EPRS_BRI%282017%29595920_EN.pdf

Eurostat (2020). Estadísticas de asilo. (Consulta 13/07/2020). Disponible en:
https://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=migr_asyappctza&lang=en

Gortázar, Cristina (1997). Derecho de asilo y "no rechazo" del refugiado (Vol. 3). Universidad Pontificia Comillas.

Oddone, Nahuel, & Granato, Leonardo. (2005). Las vinculaciones del derecho internacional humanitario con los derechos humanos y el derecho de los refugiados. *Direitos reais-domínio e propriedade*. (Consulta 10/07/2020) Disponible en:
https://www.researchgate.net/publication/4934014_Las_Vinculaciones_del_Derecho_Internacional_Humanitario_con_los_Derechos_Humanos_y_el_Derecho_de_los_Refugiados

Payero- López, Lucía. (2017). La gestión de la crisis de los refugiados en Europa: algunas reflexiones. DERECHOS Y OBLIGACIONES EN EL ESTADO DE DERECHO.

Ponte Iglesias, María Teresa. (2002). La protección de los refugiados en el marco regional europeo. *Anuario de Derecho Europeo*, 2, 329-352.

Sánchez, Julieta (2018). Migración Irregular y Derechos Humanos, Tirant lo Blanch.

NI SOLUCIÓN, NI DECISIÓN: HEURÍSTICAS Y SESGOS COGNITIVOS EN LOS CASOS DE VIOLENCIA MACHISTA ENTRE PAREJAS

Jungbluth Suxberger, Rejane
Universidad Pablo de Olavide
rejane.jungbluth@gmail.com

RESUMEN

La toma de decisiones en casos de violencia machista entre parejas está determinada por la presentación del problema e, igualmente, por la forma en que se entiende el problema. El juez, como receptor de la prueba, trae consigo sus creencias y convicciones como resultado del campo en el que se encuentra y, por lo tanto, puede ejercer una fuerte influencia en la reelaboración narrativa de los hechos ocurridos en el pasado y presentados a partir de la producción de la prueba en el juicio. El artículo problematiza el uso epistemológico de la evidencia y respalda la importancia del diálogo con herramientas extrajurídicas, como las producidas por la psicología, a través de la heurística, en el examen y valoración de la prueba de los procesos que implican cuestiones de género. Metodológicamente el artículo utiliza revisión bibliográfica. Concluye con la necesidad de superar las heurísticas que se articulan en estereotipos como atajos cognitivos y advierte del riesgo de no haber una respuesta adecuada para enfrentar la violencia machista entre parejas.

PALABRAS-CLAVE: Epistemología de la prueba. Género. Heurísticas. Violencia machista entre parejas.

1. Introducción

El análisis de las pruebas en los procesos penales siempre ha sido un tema inquietante para quienes trabajan en el sistema penal. Se ha reproducido, todos los días, una variedad de lecciones, técnicas y dogmas para ayudar en la toma de decisiones. En el proceso judicial, se anhela la búsqueda de la verdad. La verdad humana, es decir, la verdad posible, debe ser exteriorizada y probada, pero en la práctica, lo que se observa es un gran número de obstáculos, y lo que se ha probado no siempre significa verdad o, peor aún, justicia. Lo máximo que se logra es una verdad relativa, aproximada e histórica (Lourenço 2018:350). Además, la naturaleza interdisciplinaria de la actividad cognitiva, que puede extenderse a la tarea de juzgar, requiere comprensión en el campo de la epistemología y la psicología (Taruffo 2010).

La prueba en el derecho procesal penal, como solo ocurre en los países del *civil law*, no puede estudiarse solo desde la perspectiva general, es decir, solo desde los imperativos epistemológicos. Sin embargo, esto no significa que lo jurídico y lo epistemológico no puedan interactuar. Debido a las particularidades de la actividad probatoria penal, el resultado de esta valoración siempre será contextual, refiriéndose a un determinado conjunto de elementos de juicio en el que la libre valoración será libre solo en el sentido de que no está sujeta a normas jurídicas predeterminadas con respecto al resultado de esta valoración (Ferrer Beltrán 2007:45).

No se pone en duda que el juez, para valorar la prueba, debe conocer la ciencia jurídica y saber interpretar la ley en función del debate entre las partes, para que pueda tomar su decisión (Andrade 2019:508). Sin embargo, ¿es esto suficiente para un ejercicio adecuado de la función jurisdiccional? ¿Es más aún cuando se trata de violencia machista entre parejas? ¿Se realiza este examen de la misma manera que en los casos penales en general? ¿Cómo proceder con el análisis de valor probatorio en el caso de procesos que exigen una perspectiva de género? El sistema de justicia mira a las mujeres con desconfianza y termina poniéndola aún más en riesgo (Suxberger 2018).

Este artículo examinará, en un primer momento, el uso epistemológico en el análisis de las pruebas. Luego, demostrará la importancia del diálogo de epistemología con herramientas extrajurídicas, como las producidas por la psicología, a través de la heurística, en el examen diferenciado y la valoración de las pruebas de los procesos que implican cuestiones de género.

El marco teórico que sustenta el presente trabajo es la epistemología probatoria de Michele Taruffo y Jordi Ferrer Beltrán. Al analizar el proceso epistemológico de construcción del convencimiento judicial, será posible afirmar que la palabra de la víctima es verdadera, aun cuando esta sea la única prueba en el expediente del caso. Con el análisis de la ciencia, especialmente de la heurística en psicología, será posible evaluar la importancia de la perspectiva de género en la valoración probatoria de los casos de violencia machista entre parejas. Metodológicamente el artículo utiliza revisión bibliográfica.

2. El uso epistemológico en la actividad probatoria

La prueba es el instrumento a través del cual el juez forma su convicción sobre los hechos controvertidos del caso. Deducida una pretensión en el juicio, los hechos que sirven de base, así como los hechos que se oponen a tales afirmaciones, se deben presentar y se debe probar su veracidad. El Código de Procedimiento Penal brasileño adopta el principio por el cual se le otorga libertad al magistrado en la valoración de los medios de prova²⁴ para que pueda formar libremente su convencimiento (Brasil 1941). En el sistema de debido proceso legal, la persuasión racional significa que el convencimiento se deduce con libertad intelectual, respaldado por pruebas constantes en el expediente del caso y que ha demostrado qué caminos llevaron al juez a la decisión (Cintra, Grinover, e Dinamarco 1997:356). Sin embargo, un análisis puramente jurídico no es suficiente; es fundamental estudiarlo desde una perspectiva multidisciplinaria.

Para la actividad probatoria, se presentan al menos cuatro concepciones. La primera, la orientación material, tiene como objetivo demostrar la verdad objetiva del proceso, es decir, la existencia o no existencia de un hecho, la verdad o la falsedad de una afirmación. Comienza desde la concreción de la prueba como una referencia al pasado, pero hay una debilidad en que es imposible obtener una demostración de este tipo de manera efectiva en el proceso. Esta situación incluso daría lugar a una concepción autoritaria del proceso penal, que operaría desde una epistemología claramente inquisitiva (Khaled Jr 2016:298–99). La segunda directriz, de carácter formal, considera la prueba como un mecanismo para la fijación formal de los hechos. Al emplear procedimientos legales que permitan controlar las alegaciones de las partes, la prueba tendría una concepción artificial, ya que la actividad probatoria estaría extremadamente regulada. En este análisis de pruebas, no habría relación con el pasado y la decisión sería "siempre el resultado del decisionismo, a pesar de la existencia de un fondo regulado" (Khaled Jr 2016:302).

En la tercera concepción, narrativa o semiótica, el juez es el destinatario de la prueba, pero la actividad probatoria se reduce a un juego de argumentos que resulta ser el criterio definitorio. Al dispensar la prueba, existe el riesgo de apoyarse en discursos de persecución como el de la defensa social, lo que daría lugar a evidencias

²⁴ Art. 155. El juez formará su convicción en base a la libre apreciación de la prueba producida en un contradictorio judicial, no pudiendo basar su decisión exclusivamente en los elementos de información recopilados en la investigación, a excepción de las pruebas cautelares, no repetibles y anticipadas. Párrafo único. Solo se observarán las restricciones establecidas en la ley civil en lo referente al estado de las personas.

que solo se valorarían como prueba si se corroborara una hipótesis previamente elegida por el juez (Khaled Jr 2016:307). Finalmente, en la cuarta concepción, la actividad probatoria se encamina a fin de lograr el convencimiento psicológico del juez. El objetivo es obtener el convencimiento del juez sobre un hecho que ocurrió en un tiempo pasado. Es el juez quien debe estar convencido de que un elemento insertado en el proceso es un rastro de lo que realmente sucedió en el pasado, respetando el debido proceso legal (Khaled Jr 2016:311).

El proceso penal brasileño, al adoptar esta última concepción, exige una aproximación del campo epistemológico con el jurídico, ya que una decisión justa consiste en el buen ejercicio de las actividades epistémicas y hermenéuticas, desarrolladas bajo el debido proceso legal (Badaró 2018:46). La búsqueda de una verdad absolutamente cierta es inalcanzable y, por lo tanto, constituye una "ingenuidad epistemológica" (Ferrajoli 2002:42). Sin embargo, esto no elimina la aplicación de una teoría del conocimiento, ya que es una forma esencial de decidir qué hipótesis legal se aplica al caso específico. Por lo tanto, si el descubrimiento de la verdad es una condición para la justicia de la decisión, ciertamente no será el único final del proceso (Badaró 2018:49).

La epistemología jurídica se presenta con los criterios e instrumentos necesarios para ser utilizados por el juez a fin de obtener material fáctico sobre el cual recaerá la decisión. El propósito de este instituto es comprender qué es la prueba y cómo está estructurada. Esta relación – epistemología y prueba – ocurrirá cuando se presente el medio de prueba, así como durante la investigación y verificación de los hechos durante el enjuiciamiento penal (Badaró 2018).

En el análisis probatorio, es común construir narrativas en *conjuntos ordenados* de hechos que dan lugar a la controversia llevada a juicio. *Conjuntos* porque los hechos no se constituyen de elementos simples, sino por acontecimientos complejos que solo pueden describirse mediante una serie de declaraciones. *Ordenados* porque las declaraciones siguen un orden narrativo que compone historias (Taruffo 2010:232). De esa manera, las historias no tienen que ser ciertas, basta con ser convincentes. El juez, a su vez, solo necesita justificar su decisión - discrecional, cabe resaltar - sin la necesidad de que la motivación de la sentencia tenga una función persuasiva. En otras palabras, hay una falta total de compromiso con el análisis epistemológico.

Se evalúa la prueba con base en la elección de declaraciones sin ninguna valoración preconstituida o contribuciones epistemológicas. Sin embargo, la libre

convicción del juez y jueza da lugar a la aceptación de cualquier resultado probatorio. En el proceso judicial, dado que la decisión sobre hechos probados está dotada de autoridad, es posible afirmar que es verdad lo que el juez y jueza dice que es verdad (Ferrer Beltrán 2007:40). A pesar de la búsqueda de la verdad como sinónimo de justicia, lo cierto es que el proceso termina por reducirse a una elección, por parte del juez y jueza, de la versión de una de las partes. La prueba deja de buscar la verdad para tener como único objetivo el de convencer al juez y jueza sobre la plausibilidad de la declaración presentada por una de las partes: víctima y agresor (Lourenço 2018:354).

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario analizar e interpretar los hechos desde una perspectiva interdisciplinaria. Al analizar las pruebas que buscan la verdad, el juez y jueza debe ser capaz de reducir las posibilidades de errores. Sin embargo, para esto, es necesario profundizar su conocimiento de los hechos para legitimar su decisión. La importancia de una epistemología judicial en el análisis probatorio se refiere al hecho de que no es solo intuitiva ni constituye decisiones que no son más que "una simple creencia en la evidencia" (Khaled Jr 2016:295).

Al examinar la prueba, el juez se enfrenta a narrativas construidas por varias personas con personalidades diferentes, complejas y variables (Taruffo 2010:234). Por esta razón, el principio de lo contradictorio en la valoración probatoria se debe manifestar a través del control sobre la correcta aplicación de las normas epistemológicas y jurídicas con respecto a la admisión de prueba. Además, se debe verificar la posibilidad de intervención de las partes en la producción de pruebas y la posibilidad de producir pruebas contrarias a las de la otra parte, para corroborar una hipótesis alternativa. Finalmente, debe existir la posibilidad de proponer pruebas de segundo orden, es decir, que cuestionen la credibilidad de otras pruebas (Ferrer Beltrán 2007:87).

La actividad de valoración probatoria no solo requiere un trabajo complejo que exige superar la elección discrecional del juez y jueza, sino que también depende de los elementos conformados en el tribunal. Es una actividad excesivamente argumentativa realizada en base a creencias, doxas y generalizaciones. Es un reflejo de la introducción del cognitismo epistemológico en el proceso penal (Ferrajoli 2002:33). Aunque no es posible justificar completamente una hipótesis, es posible justificar la elección de una sobre la otra ante el grado de confirmación, utilizando, para ello, la probabilidad lógica (Ferrer Beltrán 2007:46).

Al adoptar una probabilidad lógica en la valoración probatoria, se permite un método de inducción eliminatorio, en el que es posible graduarse y comparar el nivel de apoyo inductivo de cada hipótesis conflictiva (Ferrer Beltrán 2007:122). El juez y jueza no puede simplemente adoptar una libre convicción y, con ello, defender la versión que más le convenga; es necesario indicar por qué no acepta la hipótesis y los medios de prueba de la otra parte, así como mostrar la confrontación con la posible cognición de los hechos. Es necesario que el proceso penal esté vinculado a la interdisciplinariedad y a la epistemología legal.

La construcción de la narrativa de una decisión judicial es concluyente en relación con el análisis probatorio. Por lo tanto, es esencial que los magistrados tengan elementos que no sean solo legales, sino interdisciplinarios, de modo que, en el control de la violencia masculina, el derecho penal sea un instrumento de protección para las víctimas, además de cumplir la función simbólica de castigar comportamientos que no son socialmente aceptados. A través de la epistemología legal, es posible desarrollar herramientas para la valoración probatoria que no dan margen o espacio a las heurísticas que corroboran la imprecisión y la falta de protección para las víctimas de la violencia machista entre parejas.

Como se desarrollará en la siguiente sección, en casos de violencia machista entre parejas, es necesario eliminar las heurísticas de la evaluación probatoria, así como hacer un análisis de prueba diferenciada, teniendo en cuenta los demás casos que entran en el sistema penal.

3. El uso de la heurística en el análisis probatorio en violencia machista entre parejas

El delito de la violencia machista entre parejas, así como la gran mayoría de los delitos que implican una situación de género, ocurre en un ambiente privado ausente, en la mayoría de los casos, de lastre probatorio. Por tanto, ante una situación de conflicto entre versiones contradictorias, ambas fundadas en medios probatorios adjuntos al expediente del caso, ¿cómo valorar las pruebas y decidir sobre la prevalencia de una u otra? ¿Qué verdad se debe considerar? ¿Cómo saber si los elementos probatorios son suficientes para entender que la violencia contra la mujer puede darse por sentada?

El análisis de las pruebas en una investigación de violencia machista entre parejas proviene de una pauta diferenciada y, para ser eficiente, la investigación debe ser reconocida como un fenómeno complejo que no se comprueba, únicamente, por medio de testigos presenciales. La violencia machista entre parejas tiene características

propias de una violencia que requieren la expansión y una perspectiva diferente de la investigación; se hace necesario analizar mucho más allá de la denuncia ofrecida por la fiscalía (Corleto 2017).

Y el juez y jueza, cuando se convierte en el destinatario de la prueba, trae consigo sus creencias y convicciones debido al ámbito en el que se encuentra y, por esta razón, puede ejercer una fuerte influencia sobre la reelaboración narrativa de los hechos ocurridos en el pasado y presentados como elementos de prueba. La intuición - sentimiento o pensamiento inmediato, automático y sin esfuerzo, a menudo recubierto con doxas- expresa una cognición inmediata, en la que el juez y jueza utiliza la heurística rápida para la toma de decisión (Andrade 2019:512).

En el caso de la violencia machista entre parejas, se requiere un esfuerzo particular para identificar los elementos probatorios indirectos o indiciarios de carácter objetivo que corroboran la violencia. El primer paso es interpretar y definir bien el problema basado en los estudios de género; de lo contrario, si el problema no se comprende bien o está mal definido, la solución resultará inadecuada para el caso. La prioridad del Derecho Penal seguirá siendo para los ofensores, y las víctimas de la violencia en el ámbito privado serán, como siempre, olvidadas, a pesar de ser las más vulnerables (Campos 2013:302).

La toma de decisiones está fuertemente influenciada no solo por el problema presentado, sino por la forma en que se entiende el problema (Andrade 2019:515). La tendencia es decidir en función de la heurística, donde la información se basa en preconceptos, en la mayoría de los casos, discursos machistas y de carácter privatista del derecho penal, en los que todavía se tiene en cuenta la "no intrusión" en la vida privada.

Decidir en base a las heurísticas es una estrategia más fácil, ya que son métodos de pensamiento más simples que ayudan a resolver los problemas de forma intuitiva, rápida y sin esfuerzo (Andrade 2019:518). La heurística de la perseverancia de la creencia, o sesgo de confirmación, implica para el operador del derecho una toma de decisiones basada en conceptos que se adhieren a sus creencias, incluso cuando se enfrentan a evidencias de lo contrario. Por lo tanto, las informaciones que difieren de sus concepciones se ven con escepticismo, sujetas a fuertes críticas, reinterpretada o, en algunos casos, simplemente ignoradas (Andrade 2019:519). Es lo que sucede, por ejemplo, cuando se está ante una violencia psicológica o cuando las mujeres

permanecen en la relación, ya que estas circunstancias aumentan la desconfianza del sistema penal sobre las declaraciones de las víctimas.

En la violencia machista entre parejas, es habitual que todos se consideren aptos para decidir, ya que existe un exceso de confianza en el conocimiento, las creencias y, sobre todo, en la intuición, y todos/as creen que son conocedores de la relación "hombre-mujer". Sin embargo, las elecciones equivocadas pueden ser desastrosas cuando está en juego la violencia contra las mujeres. Las heurísticas dan lugar a ideas previas con defectos cognitivos debido a un pensamiento tendencioso, que termina por faltar al respeto, incluso, a la expectativa de imparcialidad (Andrade 2019:519).

Basándose en la intuición, la heurística presenta una visión distorsionada en la cual el tomador de decisiones reacciona a algo sin reconocerlo, lo hace sin razonamiento lógico y está lleno de ideas que lo llevan a suponer que sabía, desde el principio, lo que sucedería en una determinada situación; el de la correlación ilusoria, que ocurre cuando intuitivamente se ve una correlación donde no la hay. El sesgo de confirmación o de perseverancia de la creencia surge en el momento en el que hay una preferencia por la confirmación de ideas y conceptos, incluso cuando los fundamentos ya han sido desacreditados por las pruebas en contra (Andrade 2019:519).

El análisis de la prueba en el ámbito de la violencia machista entre parejas no puede guiarse por las heurísticas de disponibilidad y representatividad (Andrade 2019), es decir, aquellas que buscan soluciones basadas en el simple conocimiento jurídico y en la aplicación de precedentes, respectivamente. Analizar, por ejemplo, la declaración de la víctima requiere un esfuerzo singular cuando se trata de violencia machista entre parejas. Es necesario tener en cuenta la relación de poder asimétrico que existe entre el agresor y la víctima, un hecho que no requiere análisis cuando se trata de otros delitos. En este estudio, es imprescindible obtener información sobre posibles contactos entre ambos o sobre la existencia de amenazas y manipulaciones que pueden afectar la declaración de la mujer, así como las posibles consecuencias de la denuncia en el ámbito económico, afectivo y familiar (Corleto 2017).

No es infrecuente que los actores del ordenamiento jurídico tomen la palabra de la mujer como la única prueba existente en el caso sobre la violencia y su testimonio es diametralmente diferente a la declaración del acusado. ¿Cómo decidir, entonces? Lo que se observa es que la heurística de perseverancia de la creencia se usa en situaciones en las que solo existe la palabra de la mujer como prueba, es decir, la decisión se basa en las creencias sobre el tema. Es cierto que cada persona, incluidos,

obviamente, los jueces y las juezas, trae consigo sus valores y preconcepciones. Sin embargo, es el filtro epistemológico de aceptación (Ferrer Beltrán 2007:41) de toda la información relevante para aclarar los hechos el que respaldará la discusión a la luz de los problemas de género y rechazará que el análisis del juez y jueza tenga en cuenta solo la información o las pruebas que corroboren su punto de vista inicial. En este caso, para que no haya una elección equivocada, es imprescindible que el juez y jueza verifique la ausencia de razones que excluyan o debiliten seriamente la credibilidad de la víctima, así como la existencia de elementos objetivos que corroboren su versión y, finalmente, la consistencia interna de sus manifestaciones.

Cuando la palabra de la mujer es la única prueba de violencia en el proceso, no implica la existencia de un interés en la condena, así como no se puede negar automáticamente la credibilidad de esa declaración. Asimismo, en la violencia machista entre parejas, no se puede exigir a la víctima que sea indiferente hacia su agresor, de lo contrario no se aceptará su versión de los hechos. La existencia de razones espurias tampoco implicará automáticamente el hecho de que la víctima mantiene una demanda con el agresor en la esfera civil. A la víctima no se le puede tachar con una idea preconcebida, con un perfil de "víctima" o con sospecha de intereses ilícitos. Se hace necesario tener una visión interdisciplinaria del Procedimiento Penal para que sea posible, de esta forma, evitar errores judiciales causados por los medios probatorios.

Cabe aquí una consideración crítica. La afirmación de que los casos de violencia machista entre parejas se manifiestan, por regla general, con la singularidad de la prueba consistente en la palabra de la víctima, en sí misma, es bastante cuestionable. Estrictamente hablando, la amplia libertad probatoria de la que disponen los sujetos procesales y que también guían la actividad cognitiva del juez y jueza requiere una consideración sistemática y contextual de todas las pruebas producidas a lo largo del proceso.

No es correcto afirmar que la declaración de la víctima, que detalla las razones de la motivación, la dinámica de los hechos, la contextualización y la propia externalización del hecho criminal, es en cualquier caso la única prueba. Las declaraciones de la víctima, en este caso -la mujer en casos de violencia machista entre parejas- pueden justificar la prueba principal, o incluso la prueba que define la convicción judicial, pero nunca será la única prueba. Incluso porque eso reduciría el conjunto probatorio a la prueba oral recopilada en la audiencia. Y, como mínimo, el registro real de la noticia del hecho criminal y el desarrollo judicial y de investigación proporcionan información

importante para comprender el proceso de formalización del caso presentado en el tribunal.

Si el análisis de valoración de las pruebas se centra en el estudio discrecional y subjetivo del juez y jueza, el resultado no tiene valor. Esto no significa que al juez y jueza no se le permita consultar su intuición, sobre todo porque este tipo de construcción íntima de convicción inevitablemente siempre tendrá lugar; lo que no puede suceder es un exceso de decisionismo, es decir, una decisión guiada solo por la conciencia o la esfera más íntima del juez y jueza. Es necesario luchar contra las decisiones judiciales basadas solo en intuiciones subjetivas o ideas preconcebidas, según las cuales se llega primero a la conclusión y después se eligen los fundamentos ad hoc para justificarlas (Andrade 2019:533).

En la violencia machista entre parejas, también se produce un testimonio de referencia, personas cercanas a las víctimas que no presenciaron los hechos, pero que pueden declarar sobre la condición de la víctima, la situación de la relación de pareja o familiar, cómo estaban las partes antes o después del crimen. La recopilación de estas pruebas relacionadas con la situación psíquica, afectiva o emocional es compleja e importante no solo para conocer la dimensión de la violencia sufrida por la mujer durante los años de convivencia, sino, sobre todo, para demostrar la compatibilidad de los hechos con la denuncia. Debido a esta complejidad, la prueba de los hechos constitutivos de violencia de género requiere investigaciones exhaustivas que recopilen toda la información disponible (Corleto 2017).

Cuando el juez y jueza analiza la credibilidad del testimonio de las víctimas y de los testigos en violencia machista entre parejas, el estudio basado en la epistemología limita el uso discrecional a las heurísticas y a los estereotipos utilizados como atajos cognitivos. La ausencia de este límite puede llevar a una decisión desagregada de los elementos empíricos del caso específico, así como a un juicio lleno de estereotipos. Es necesario ser conscientes de las diferencias entre los usuarios del sistema Judicial, e comprender la situación pormenorizada de cada mujer (Serra e Madruga 2013:214).

Al examinar el estudio de caso en el siguiente ítem, es posible observar que la Ley Maria da Penha trajo una nueva perspectiva al tratamiento de la violencia machista entre parejas. Como resultado, el tratamiento de las víctimas con una escucha especializada y un análisis probatorio despojado de creencias y prejuicios sugiere una nueva posición para las mujeres como sujeto de derecho penal, en la que se debe superar el conservadurismo legal (doctrinal y jurisprudencial).

4. Resultados

El examen de las pruebas en proceso de violencia machista entre pareja usa claramente las heurísticas, es decir, los atajos cognitivos que simplifican la toma de decisiones. En algunas situaciones, estas elecciones pueden ser útiles y correctas, y en otras pueden dar lugar a errores llamados sesgos. Estos, a su vez, pueden ser explícitos, cuando el error ocurre debido a una creencia o la intención consciente de actuar, o implícitos, cuando hay discriminaciones basadas en "actitudes implícitas o estereotipos que conducen a un tipo de prejuicio que es especialmente problemático", incluido ahí el sesgo de género (Almeida e Nojiri 2018:828–29).

Se observa que el error ocurre en una percepción sesgada de las relaciones de género como resultado de una heurística. Como se dijo anteriormente, la violencia contra las mujeres en el entorno entre parejas se practica, en la mayoría de los casos, sin testigos. La ausencia de estos refuerza los estereotipos y las *doxas*²⁵ de las creencias naturalizadas en las que la víctima tiene alguna excusa para denunciar a su agresor. La palabra del hombre, en el examen probatorio, aún obtén un mayor valor y la versión de los hechos, presentada por la víctima, no coincide con los estereotipos de violencia machista entre parejas aceptados. La desconfianza atribuida a la palabra de la mujer no tiene lugar cuando se valora la palabra del hombre. Hay poca claridad sobre los factores que se tienen en cuenta al evaluar los testimonios, ya sea de la víctima, del agresor o de los testigos, que de hecho podrían valorarse en mayor o menor grado.

Una conducta ciega del análisis de las pruebas basada en la heurística y sin el uso de epistemologías conduce al sesgo del procedimiento que termina maximizando las posibilidades de error. Y, en la violencia machista entre parejas, cometer errores significa devolver a la víctima a un entorno de violencia que le vale la vida. No se puede negar que hay una contradicción ya que ambas partes, agresor y víctima cuando son escuchadas dicen cosas diferentes.

El concepto de verdad observado en la epistemología legal surge de una base teórica de aproximación (Ferrajoli 2002:11), en la cual la evidencia se dirige a la confirmación de hipótesis que se acercan a la verdad, para justificar su presencia en el proceso. Cuando se ignoran las pruebas que indican la existencia de violencia para valorar solo el discurso del agresor, la mujer que termina contribuyendo al crimen desencadena un razonamiento de oportunismo. "Se cree que la tergiversación de la idoneidad femenina

²⁵ Las doxas son todas aquellas creencias sociales que se naturalizan (Bourdieu 2007; Bourdieu e Eagleton 1996). Donde lo falso se transforma en discurso, opinión y percepción equivocada de la realidad.

excusa o explica las acciones masculinas" (César e Suxberger 2019:262). La misma práctica puede adquirir diferentes significados para hombres o mujeres debido a la lectura de diferentes discursos (Smart 2000:39). Las mujeres víctimas de violencia machista entre parejas tienen que demostrar la violencia experimentada, a diferencia de cualquier otra víctima de otro delito. Este hecho se debe a la credibilidad de su palabra, que debe construirse para romper todas las barreras construidas a través de los estereotipos que rodean a la que denuncia la violencia privada.

El sistema legal, al buscar la verdad, jerarquizó la actividad probatoria otorgando más valor a la palabra del hombre bajo el argumento de que "la mera presentación de una acción penal ya alcanza, por sí misma, significativamente, el *status dignitatis* la persona, y es deber del Ministerio Público y del Poder Judicial evitar el procesamiento sin la debida prueba de la causa justa". En ningún momento se consideraron las consecuencias y el alcance de la gravedad de la queja para la víctima en vista del vínculo entre ella y su abusador. Además, el hecho de que la víctima solicite la retirada de las medidas de protección y no desee continuar la acción en los delitos de acción penal privada y condicionada a la representación aumenta la desconfianza de su denuncia, ya que el sistema solo acepta una lógica y descalifica cualquier alternativa (Larrauri 2007).

Por lo tanto, se observa que, en el análisis de procesos que impliquen cuestiones de género, existe la necesidad de superar el simple examen de la prueba a través de la apreciación libre o la persuasión racional. Se necesitan criterios que puedan imponer límites a la libertad total del operador del derecho, para evitar que la intersubjetividad y la convicción íntima sin conocimiento científico motiven su decisión cuando se trata de relaciones de género. Es necesario superar las heurísticas articuladas en estereotipos como atajos cognitivos. De lo contrario, las instituciones judiciales dejarán de ser un instrumento de respuesta adecuada en la lucha contra la violencia contra la mujer.

5. Consideraciones finales

Al examinar el análisis probatorio realizado por los actores en el sistema judicial, vemos cómo perciben e interpretan el tema de la violencia machista entre parejas desde las percepciones y posiciones, y cómo estos actores crean formas de interpretar problemas y soluciones alternativas. Desde la perspectiva cognitiva utilizada aquí, buscamos demostrar que el estudio de la prueba en procesos que implican género

debe estar impregnado de conocimientos derivados no solo de la epistemología, sino también desde una perspectiva multidisciplinaria.

El sistema de justicia tiene el papel de reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida sin violencia. La Ley nº 11.340 / 06, al enfocar los derechos humanos y de género en las relaciones machista entre parejas, tiene como objetivo contribuir a importantes transformaciones en las relaciones sociales y la cultura de la violencia en la vida de las mujeres. De esta manera, ya no se admite que el operador del derecho invoque una convicción libre y motivada y elija una de las hipótesis en disputa sin el menor componente estructural y político-cultural en la medición de su fuerza probatoria.

La confrontación de la violencia contra la mujer por parte del Sistema Judicial debe ampliar su perspectiva de análisis, aún centrada en la persona del agresor. Es necesario contar con un Poder Judicial comprometido con la promoción de los derechos humanos, especialmente de las mujeres. Para esto, es fundamental adoptar una perspectiva de género en la acción jurisdiccional para que no se reproduzcan los estereotipos sobre las mujeres. Juzgar desde una perspectiva de género significa hacer realidad el derecho a la igualdad. A las mujeres, todavía se requieren normas de género; y a los hombres, su conducta aún está justificada, sin tener en cuenta la diferencia social entre ellos, especialmente el lugar histórico de vulnerabilidad y subyugación ocupado por las mujeres.

El efecto simbólico que produce este hecho es la evidente legitimación de la desigualdad de género, haciendo invisible la violencia contra las mujeres. Romper con la violencia simbólica insertada en los discursos de las mujeres y del sistema judicial es un desafío para toda la sociedad que solo puede superarse mediante un cambio en las percepciones sociales que efectivamente posicione a las mujeres y a los hombres en igualdad de condiciones. Un sistema libre de la valoración estereotipada de las pruebas es un desafío que consistirá en la elaboración de pautas que permitan un análisis sano, crítico, racional y respetuoso con los derechos de las mujeres.

Referencias

Almeida, Gabriela Perissinotto de, e Sérgio Nojiri. 2018. "Como os juízes decidem os casos de estupro? Analisando sentenças sob a perspectiva de vieses e estereótipos de gênero". *Revista Brasileira de Políticas Públicas* 8(2):825–53.

Andrade, Flávio da Silva. 2019. "A tomada da decisão judicial criminal à luz da

psicologia: heurísticas e vieses cognitivos". *Revista Brasileira de Direito Processual Penal* 5(1):507–40.

Badaró, Gustavo. 2018. "Editorial dossiê 'Prova penal: fundamentos epistemológicos e jurídicos'". *Revista Brasileira de Direito Processual Penal* 4(1):43–80.

Bourdieu, Pierre. 2007. *O Poder Simbólico*. 10º ed. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil.

Bourdieu, Pierre, e Terry Eagleton. 1996. "A Doxa e a vida cotidiana: uma entrevista". P. 265–78 in *Um mapa da Ideologia*. Rio de Janeiro: Contraponto.

Brasil. 1941. *Decreto-lei n. 3.689, de 3 de outubro de 1941. Código de Processo Penal. Texto compilado*.

Campos, Carmen Hein de. 2013. "Violência contra mulheres: Feminismos e Direito Penal". P. 289–321 in *Justiça Criminal e Democracia*. Brasília: Marcial Pons e FESMPDFT.

César, Paula Macedo, e Antonio Henrique Graciano Suxberger. 2019. "O gênero do direito: uma análise feminista do discurso jurídico sobre a mulher em situação de violência". *Revista Direito e Liberdade* 21(2):243–294–294.

Cintra, Antônio Carlos de Araújo, Ada Pellegrini Grinover, e Cândido Rangel Dinamarco. 1997. *Teoria Geral do Processo*. 13º ed. São Paulo: Malheiros.

Corleto, Julieta Di. 2017. "Igualdad y diferencia en la valoración de la prueba: estándares probatorios en casos de violencia de género". P. 1–17 in *Género y justicia penal*. Buenos Aires: Editorial Didot.

Ferrajoli, Luigi. 2002. *Direito e Razão: Teoria do Garantismo Penal*. 3º ed. São Paulo: RT.

Ferrer Beltrán, Jordi. 2007. *La valoración racional de la prueba*. Madrid: Marcial Pons.

Khaled Jr, Salah Hassan. 2016. "O caráter alucionatório da evidência e o sentido da atividade probatória: rompendo com a herança inquisitória e a filosofia da consciência". P. 288–317 in *Verdade e Prova no Processo Penal: Estudos em homenagem ao professor Michele Taruffo*. Brasília: Gazeta Jurídica.

Larrauri, Elena. 2007. *Criminología crítica y violencia de género*. Madrid: Trotta.

Lourenço, Maria João Bogas Ermida. 2018. "Convencimento e verdade nos processos judiciais". *Revista de Direito* 10(2):343–71.

Serra, Jenny Cubells, e Andrea Calsamiglia Madruga. 2013. "La construcción de subjetividades por parte del sistema jurídico en el abordaje de la violencia de género". *Revista de Investigación Social Prisma Social* 11:205–59.

Smart, Carol. 2000. "La teoría feminista y el discurso jurídico". P. 31–71 in *El Derecho en el Género y el Género en el Derecho*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Suxberger, Rejane Jungbluth. 2018. *Invisíveis Marias: histórias além das quatro paredes*. Brasília: Trampolim.

Taruffo, Michele. 2010. *Simplymente la verdad. El juez y la construcción de los hechos*. Madrid: Marcial Pons.

LA FORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN IGUALDAD PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS. PROPUESTA DE ESCUELAS MUNICIPALES DE IGUALDAD.

Moltó Molina, Ana M.
Universidad Jaume I de Castelló
al028326@uji.es

RESUMEN

La ciudadanía ha sido la gran olvidada en la formación de igualdad entre hombres y mujeres. Para suplir esa carencia, el objetivo de esta comunicación es presentar el proyecto denominado Cultura de igualdad, consistente en una intervención formativa directa a la ciudadanía a través de seis escuelas municipales de igualdad. La idea del proyecto es sensibilizar a la ciudadanía en igualdad, prevenir y luchar contra la violencia de género (VG), y hacer que la ciudadanía participe en el desarrollo de una sociedad más igualitaria entre hombres y mujeres. La formación se ha llevado a cabo por un equipo docente multidisciplinar de personas expertas en estudios de género, feminismo e igualdad, que trabajan en los distintos saberes de modo transversal. Los resultados preliminares muestran un incremento de sensibilidad de la ciudadanía participante en las escuelas al principio de igualdad y a la aceptación de la diversidad. Y que esto va en la línea de reforzar este tipo de acciones en el futuro destinados superar obstáculos a la igualdad en los municipios.

PALABRAS CLAVE: Escuelas municipales de igualdad, ciudadanía, prevención violencia de género, economía y enfoque igualitario.

1. Introducción.

Intervenir con formación para la ciudadanía es una necesidad cuyo sustento legal queda recogido en marzo de 2007 a través de la aprobación en España de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Con amparo en el antiguo artículo 111 del Tratado de Roma esta Ley incorpora al ordenamiento español dos directivas en materia de igualdad de trato, la 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo; y la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro. Es decir, desde el inicio la nueva norma va a abarcar el camino que recorren las personas en las organizaciones, tanto las de gestión pública como privada o el tercer sector.

Diez años después, a partir de 2017 se empiezan a incorporar las políticas de igualdad a los municipios de la Comunidad Valenciana, se implementan, en principio con la figura de las agentes de igualdad, financiadas por el gobierno autonómico y coordinadas por conselleria de igualdad y políticas inclusivas, pero formando parte de los equipos municipales de servicios sociales o de las unidades de igualdad municipales.

Pero durante los diez primeros años en que la ley ha estado vigente, -desde 2007 a 2017-, no se han implementado otras herramientas, más que las recomendaciones que hacía la norma,- como que las empresas de más de 250 trabajadores y trabajadoras debían tener un plan de igualdad, o que los poderes públicos deben ocuparse de que el principio de igualdad sea cumplido en todos los ámbitos de la sociedad. Es por ello que el avance social en igualdad ha sido mínimo. De hecho, en 2015 la ONU suspende a España en cuestión de Violencia de Género (VG) en el informe sombra de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer²⁶ (CEDAW son sus siglas en inglés). Sin embargo, estos últimos tres años con la inyección económica del Pacto de Estado (Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género) ha supuesto que el trabajo transversal de personas expertas en igualdad se haya podido realizar.

Esta reflexión nos hará entender que no puede haber implementación de medidas sin presupuesto económico que las sustente y que posibilite su desarrollo. Los recursos económicos han de sufragar las acciones necesarias para que se produzca una verdadera transformación social hacia la igualdad entre hombres y mujeres.

No tenemos que olvidar que la violencia de género es la manifestación más depravada y cruel de las desigualdades que subyacen en nuestra sociedad y que la lucha por la igualdad ayuda a la erradicación de esta lacra. Como he indicado, podemos encontrar en el informe sombra de la CEDAW de referencia²⁷, la ONU suspendió a España en 2015 en materia de violencia de género porque, a pesar de tener leyes adecuadas, no se aplican y la sociedad sigue sufriendo este problema intensamente.

²⁶ Podemos consultarlo aquí: (consultado el 3 de mayo de 2020) <https://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/ministerio/igualdad/ficheros/PactodeEstado.pdf>

²⁷ Se puede consultar aquí: (consultado el 3 de mayo de 2020) <https://cedawsombraesp.wordpress.com/2015/07/02/nota-de-prensa-la-onu-suspende-a-espana-en-igualdad-de-genero/>

Pero la lucha por la igualdad no comienza ahora: seguimos a las mujeres que, desde la ilustración, nos marcan el camino, como Olimpia de Gouges que perdió literalmente la cabeza en la guillotina, al escribir *Los derechos de la mujer y la ciudadana*, o Mary Wollstonecraft que en su obra *Vindicación de los derechos de la mujer* ya apuesta por unas leyes iguales para todos, sin olvidar también a algunos hombres igualitarios como Poulain de la Barre o Stuart Mill a los que, el sentido común les "iluminó" de forma especial, haciendo eco en sus escritos de la necesitada equidad, en beneficio de todas y todos. Esta época se ha llamado Primera Ola del Feminismo, o feminismo Ilustrado.

Más tarde llegará el Movimiento Sufragista, segunda Ola del Feminismo, buscando conseguir el acceso a los derechos básicos de participación y ya a posteriori, la Tercera Ola Feminista, que conseguirá la incorporación de los derechos a las normas escritas en todo el derecho internacional.

El feminismo es, definido por Victoria Sau²⁸, "el movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVIII -aunque sin adoptar todavía esta denominación- y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de hombres en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación del sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera." Y es a este movimiento social, al feminismo, al que le debemos que ahora tengamos estrategias con las que trabajar. Y será esa "toma de conciencia"²⁹ la que se adquiere cuando se recibe formación en igualdad.

Debemos conocer también en qué escenario social nos movemos y que, cuando hablamos de patriarcado, queremos decir, el sistema de organización social en el que vivimos, regido por unas relaciones jerárquicas, donde los hombres tienen una posición de superioridad respecto de las mujeres, en relación al acceso y uso de todos los recursos existentes, desde los económicos a los sociales, laborales y un largo etc. Además esta situación de poder de los hombres conlleva situaciones de dominación

²⁸ Diccionario Ideológico Feminista, V. Sau, 1981.

²⁹ La toma de conciencia podemos entenderla en la obra de Betty Friedan, su denuncia de "*La mística de la feminidad*", que vio la luz en 1963, fue clarividencia para entender la situación que vivimos todas las mujeres: cuando somos necesarias se nos utiliza, después volvemos a nuestro lugar, el ámbito de lo privado, el espacio íntimo y familiar, que no es valorado socialmente.

sobre las mujeres, generando discriminación tanto de forma directa como indirecta y sutil, siendo este último tipo de discriminación es la más complicada de superar.

El tratado de Ámsterdam, la CEDAW, las conferencias mundiales sobre la mujer, etc. ya establecen que hombres y mujeres deben tener las mismas oportunidades, deberes y derechos en el mundo del trabajo, la participación social, la cultura, la educación, el deporte, la política,.. Pero las leyes, o bien se incumplen, o bien no se aplican de forma correcta, haciendo que persista la desigualdad entre mujeres y hombres.

Y se siguen encontrando resistencias al trabajo por la igualdad, precisamente porque la discriminación no se reconoce de forma clara y evidente y porque todavía, hombres y mujeres, reproducimos estereotipos de género, que fundamentamos en tradiciones y opiniones, y que usamos de forma automática alimentando la cultura machista.

Gran parte de la educación que recibimos desde la infancia va encaminada a prepararnos mental y emocionalmente para asumir determinadas creencias y comportamientos. Aprendemos a ser, pensar, sentir y comportarnos como "hombre" o "mujer" en base a un determinado modo de organización social y a patrones culturales, definidos por el androcentrismo –donde el hombre es la medida de todas las cosas-; de esta forma hemos ido asumiendo los roles y distribuyendo funciones y ámbitos de actuación, según nuestra condición biológica. El género como construcción cultural y el sexo como condición biológica se confunden en la estructura social y forman parte de una jerarquía de valores que derivan en desigualdades. Queda clara la necesidad de intervenir en la educación desde sus inicios además de crear normas más igualitarias de relación social.

En consecuencia, para que la igualdad de oportunidades sea real y efectiva hace falta no sólo aplicar el desarrollo normativo del principio de igualdad, sino sobre todo modificar actitudes, comportamientos, valores, estructuras sociales y formas de organizar los tiempos, que siguen impidiendo actualmente a las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos ciudadanos y su participación activa en la cultura, el trabajo, la economía y la política. Estas actitudes las aprendemos a lo largo de nuestra infancia juventud y madurez por el proceso que conocemos como socialización diferencial o "educación sentimental diferencial"³⁰ (Simón, 1999) estos aprendizajes suponen un obstáculo a la hora de planificar una existencia libremente. Estas vivencias

³⁰ SIMÓN RODRÍGUEZ, Elena (1999). Democracia vital. Madrid, Narcea

diferenciales, que perpetúan espacios distintos, también se reflejan en la jurisprudencia y se trabaja para superar el obstáculo que suponen a la convivencia. Veamos cómo se interpreta.

El principio de igualdad de oportunidades distingue dos conceptos:

1. **La Igualdad Formal**, que supone la prohibición normativa de discriminar a alguien en razón de cualquier rasgo característico, es decir, la que sólo garantiza la no existencia de discriminación directa; y
2. **La Igualdad Real** que requiere de la aplicación de medidas que contribuyan a la eliminación de los obstáculos culturales, sociales, económicos y laborales que impiden que haya una plena participación, esta última es la más difícil de conseguir.

El reconocimiento de la igualdad jurídica no implica la desaparición de todas las discriminaciones; de hecho, la desigualdad se hace evidente en determinados ámbitos y situaciones, como las que ocurren entre hombres y mujeres, y la meta de las políticas de igualdad es localizarlas y eliminarlas.

En definitiva, el principio de Igualdad constituye uno de los valores fundamentales de los estados democráticos modernos, y aún la seguimos interpretando de manera dispar. Las administraciones públicas, y entre ellas las municipales, como se recoge en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, deben ser las principales promotoras de la igualdad efectiva, de forma que el principio constitucional de igualdad y no discriminación por razón de sexo se convierta en una realidad transformadora de la estructura social. Pero la falta de experiencia en la aplicación de las políticas de igualdad es un obstáculo más a la propia tarea.

Para impulsar este proceso de cambio es necesario constatar, mediante un informe completo, lo que ocurre en cada municipio en materia de igualdad. Es lo que llamamos diagnóstico de igualdad. Ese informe deberá incorporar una mirada explicativa sobre el tipo de relaciones y comportamientos que se dan entre mujeres y hombres, sobre las funciones y roles que asume cada quien en sus respectivos núcleos de convivencia – familias, trabajos, lugares de ocio-, y por último, sobre las posiciones sociales de las mujeres y de los hombres, poniendo en evidencia la vigencia del modelo androcéntrico. Esta mirada analítica está dirigida a la acción institucional, política, profesional y civil. Para realizar ese diagnóstico de género del municipio es necesario que la ciudadanía y la municipalidad esté formada en igualdad.

Este análisis del territorio con “enfoque de género” será la base sobre la que se desarrolle un Plan de Igualdad Municipal. El documento debe incluir un compromiso político de cumplimiento, y un plan de acción de los objetivos, además de determinar las personas responsables de la implantación, seguimiento y evaluación. La Comisión de igualdad deberá estar formada por representantes de todos los ámbitos de la ciudadanía de forma transversal.

1.1. ¿Por qué hablamos de “enfoque de género³¹” para trabajar por la igualdad?

Aprender a apreciar lo distinto, lo que nos diferencia, nos descubre por dónde vienen las discriminaciones. Usamos el “enfoque de género” como herramienta de análisis social porque hace emerger las causas y las manifestaciones de las desigualdades entre mujeres y hombres con el fin de eliminarlas. ¿Por qué enfocamos el género y no otra categoría? Margaret Mead nos presenta el sistema sexo-género al comparar la forma en que se ha dramatizado la diferencia bio-sexual³², en diferentes grupos humanos, investigando cómo funcionan los elementos de la construcción socio-cultural que estructura la jerarquía patriarcal en la que nos relacionamos. Al encontrar estas manifestaciones discriminantes quedan patentes las necesidades y se fundamenta la aplicación de la **política dual³³** (transversalidad y acciones positivas) en los territorios, con la meta de mejorar en igualdad.

Además, mediante la implementación de las políticas de igualdad, en la administración pública, se incrementa la eficiencia de la gestión pública, ya que proporciona una perspectiva más integral y adaptada a los cambios estructurales por los que atraviesan nuestras sociedades. Supone una mejora en la evolución de las políticas públicas porque es un proyecto a futuro, diagnostica y hace seguimiento de todo el ámbito

³¹ Como nos explica Verena Stolke en su artículo, - aparecido en 2004, en la Revista de Estudios Feministas-

La mujer es puro cuento: la cultura del género y que, como ella misma explica, ha tomado prestado este irónico título de uno de los libros de la antropóloga y lingüista nicaragüense Milagros Palma titulado *La mujer es puro cuento* (PALMA, 1996), una recopilación de mitos que son una muestra clara de la forma de perpetuarse del poder masculino a través de la transmisión de valores e imágenes que hacen de ella una creación puramente arbitraria.

³² MEAD, Margaret. *El hombre y la mujer. Un enfoque revolucionario de las relaciones entre ambos sexos*. Buenos Aires: Compañía General Fabril Editora, 1961.

³³ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Consultada el 03 de mayo de 2020 en <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-6115-consolidado.pdf>

investigado, siempre en perspectiva de género, y da posibilidad de intervención en otros ámbitos para ser mejorados.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, nos explica cómo conseguir mayor eficacia en las Administraciones Públicas, aplicando, como he indicado anteriormente, la ya nombrada metodología de la **política dual**, consistente en el uso de las acciones positivas,- artículo 11 de la norma- y la estrategia de transversalidad de género, como se recoge en el artículo 15, estrategia de Mainstreaming de Género, o de incorporación transversal de la Perspectiva de Género, "Artículo 15 Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres El Principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los poderes públicos. Las administraciones públicas lo deben integrar, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades."

Para que este trabajo sea un proyecto a futuro debe estar bien planificado y ser implementado de forma sistemática para lo cual propongo y expongo las siguientes estrategias de intervención en el territorio.

2. Hipótesis iniciales:

He podido constatar que la ciudadanía ha sido la gran olvidada en la formación en igualdad entre hombres y mujeres. La normativa actual ha permitido llegar a ámbitos organizacionales, como las empresas -mediante los planes de igualdad-, o a los colegios e institutos -con los talleres de igualdad y prevención de violencia de género-. Sin embargo, la ciudadanía que no está en estos grupos, queda desamparada y sigue perpetuando antiguos valores sociales androcéntricos caducos.

Para suplir esa carencia, el **objetivo** de este proyecto es presentar el proyecto la **Cultura de igualdad** como propuesta metodológica de transformación social. La propuesta consistente en una intervención formativa directa a la ciudadanía a través de **seis escuelas municipales de igualdad** llevadas a cabo durante los años 2018-2019-2020 en seis municipios de la provincia de Castellón, una acción de buenas prácticas de la aplicación de la investigación en género. La idea de origen es que, al igual que existen escuelas municipales de danza o de música que suponen un

trampolín a la cultura artística, utilizar la misma propuesta para fomentar la igualdad real.

Los **objetivos de estas escuelas** como podremos ver son, sensibilizar a la ciudadanía en igualdad, prevenir y luchar contra la violencia de género (VG), y hacer que la ciudadanía participe en el desarrollo de una sociedad más igualitaria entre hombres y mujeres, siendo **la hipótesis** de este proyecto la idea de que la formación en igualdad, proporcionada por personas expertas en estudios de género, incrementa la sensibilidad de la ciudadanía hacia el principio de igualdad y el respeto a la diversidad, mejorando su participación social y el ejercicio de la ciudadanía, colaborando por tanto a la disminución de la violencia de género . Visualicemos mejor los objetivos y las hipótesis en este esquema:

Hipótesis:

La formación en igualdad es una mejora para la vida social de la ciudadanía en los municipios, facilita las relaciones entre las personas, fomenta la participación de la ciudadanía en la vida municipal y ayuda a eliminar la violencia de género.

Objetivos Generales de las escuelas:

5. Prevenir y luchar contra la Violencia de género
6. Aprender a ver con otra mirada, con mirada igualitaria que acepta la diversidad.
7. Participar en el desarrollo de una sociedad igualitaria entre hombres y mujeres.
8. Visibilizar el valor de las mujeres en el municipio.

Objetivos concretos de las escuelas son:

- Sensibilizar a hombres y mujeres en el valor de la Igualdad como eje para el desarrollo social.
- Promover que el municipio sea un ámbito donde mujeres y hombres se desarrollen y se relacionen en iguales condiciones y constituir en el municipio redes de trabajo en igualdad
- Apoyar las potencialidades de las mujeres y la atención a sus necesidades sociales, para su pleno desarrollo en igualdad.
- Dotar a asociaciones y a entidades de herramientas que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional de toda la plantilla.

Objetivo primordial del proyecto:

Crear un órgano de participación ciudadana con perspectiva igualitaria y que se ocupe de la prevención de violencia en el municipio.

3. Metodología.

Como sabemos, abordar el enfoque de género, supone un cambio de paradigma social, es una nueva forma de mirar y de pensar los procesos sociales, las necesidades y demandas, los objetivos y beneficios de desarrollo social coherente.

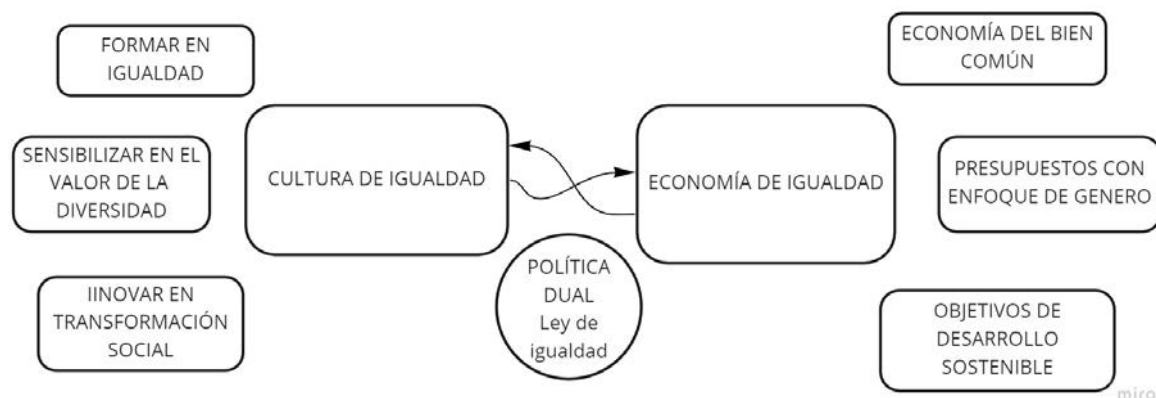
Como ya he avanzado anteriormente, el proyecto de intervención en igualdad municipal, Cultura de Igualdad, me propongo abordarlo desde dos ejes estratégicos. Mi meta es conseguir lo "posible" frente a otros planteamientos de expectativas utópicas que no podamos alcanzar. Se trata de un plan de acción sencillo y novedoso, con el que se puede empezar a trabajar de inmediato, basado en:

1. Escuelas de Igualdad (sensibilización, formación e innovación)
2. Economía de Igualdad (presupuestos con enfoque de género)

Ambos ejes se retroalimentan y se complementan, mediante la política dual, la que nos propone la ley, y sobre los dos veremos trabajar la transversalidad de género.

En la figura 1 se muestra el mapa mental sobre el que se fundamenta mi trabajo.

Figura 1. Mapa mental inspirador para desarrollar mi proyecto:



Propuesta metodológica:

Fomentar "Cultura de Igualdad" supone conseguir un material básico para el cambio social y la "Economía de Igualdad" la consolidación del mismo y de las políticas de género, porque todo lo que tiene un presupuesto, aunque sea pequeño, queda materializado y persiste, precisamente porque se le adjudica un coste económico y esta sociedad es así como otorga el valor a las cosas.

¿Cómo hacer funcionar este sistema de dos ejes?:

EJE CULTURA DE IGUALDAD

Se trata de impulsar desde todos los ámbitos sociales la educación y formación en igualdad.

Estos son los tres motores que lo hacen funcionar:

1,- SENSIBILIZAR EN EL VALOR DE LA IGUALDAD: a todo el personal que forma parte de la comunidad, para que conozcan la necesidad de la inclusión del principio de igualdad de oportunidades y que asuman el hecho diferencial de abordarlo desde todos los ámbitos y en todos los aspectos.

- Acciones para sensibilizar: Reuniones con los responsables políticos y técnicos de cada área de la municipalidad, dando a conocer la normativa, los puntos débiles y los puntos fuertes de su municipio desde el enfoque de género. Ofreciendo ayuda técnica con personal experto en igualdad para que sus informes y actividades se adapten correctamente a la normativa actual y obtengan la cualificación adecuada teniendo en cuenta el impacto de género que siempre existe.

2.- FORMAR EN IGUALDAD: A las personas que intervienen en los procesos de toma de decisiones a través de procesos de formación realizados por profesionales especializados en políticas de género y sobretodo formar a la CIUDADANÍA que ha de implicarse en la transformación social.

- Acciones para formar: Crear una "Escuela de Igualdad Municipal", la cual debe tener dos fases: una primera en la que se formará al personal del ayuntamiento, y la segunda fase ofreciendo la formación a la ciudadanía ("Escuela Municipal de Igualdad y prevención de Violencia de Género). Este tipo de formación (talleres y charlas) es conveniente que se realice mediante charlas cortas donde se rompa con los

estereotipos de género y se dé a conocer la normativa fundamental para el proceso de cambio. La sección final de este artículo se detiene en explicar cómo funciona una escuela municipal de igualdad.

3.- INNOVAR EN TRANSFORMACIÓN SOCIAL: Innovar es la vía para avanzar hacia una nueva organización social que funcione y tome decisiones de forma igualitaria.

- Acciones para innovar: El Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades es, en sí mismo, una herramienta innovadora, relaciona servicios y aéreas que antes no estaban vinculadas y crea una nueva red de trabajo.

EJE ECONOMÍA DE IGUALDAD:

La asignación de recursos a través del presupuesto público permite alcanzar las metas de desarrollo establecidas en las políticas públicas. En principio, los presupuestos podrían presuponer que mujeres y hombres son iguales y que tienen las mismas necesidades e intereses. Sin embargo, la realidad es que las mujeres viven en situación de una gran desventaja y desigualdad de derechos, situándolas en condiciones más desfavorables que los hombres³⁴.

El presupuesto público tiene impacto sobre las condiciones de vida de las personas: reduce, aumenta o deja igual las desigualdades existentes entre mujeres y hombres. Por lo tanto, es necesario analizar, en TODAS LAS FASES DEL PRESUPUESTO, el impacto diferenciado sobre mujeres y hombres a lo largo de las distintas etapas de su vida consiguiendo una ECONOMÍA DE IGUALDAD.

Los motores para este segundo eje son:

1 PRESUPUESTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO (PEG): Son una herramienta de política pública que tiene en cuenta los ingresos y gastos para desarrollar acciones en un ejercicio fiscal, tomando en cuenta las necesidades y demandas de mujeres y hombres, niñas y niños. INCORPORA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DE MANERA TRANSVERSAL EN TODAS SUS FASES: planificación; programación, implementación; monitoreo y evaluación.

Los PEG reconocen las contribuciones remuneradas y las no remuneradas, que diferenciadamente hombres y mujeres aportan en la producción de bienes y servicios,

³⁴ “Referentes conceptuales de los presupuestos con perspectiva de género” de InMujeres y ONU Mujeres, citado en la documentación consultada

y las tiene en cuenta para movilizar y distribuir los recursos. La máxima es que todo ingreso o gasto tiene un impacto de género.

2 Esto nos acerca al otro motor, la ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN, que es una forma de afrontar el sistema económico más justa y equitativa que nos acerca a la igualdad. El beneficio es para todas y todos y para el planeta. Y

3 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: Los diecisiete objetivos que impulsa la agenda de Naciones Unidas para conseguir un mundo mejor, de hecho, la Agenda 2030 se fundamenta en tales objetivos y será de apoyo para la aplicación del principio de igualdad de forma sostenible (ODS nº 5).

Consideramos que la ciudadanía de cada territorio debe conocer en profundidad el principio de igualdad y los deberes y derechos que conlleva su puesta en práctica, además deben tener conocimiento de lo que es la Agenda 2030 y sus objetivos.

En general, ninguna formación reglada incluye al principio de igualdad como recurso transversal de los saberes que implementan los conocimientos básicos para mejorar nuestras relaciones sociales y sabemos que las desigualdades son una de las razones por las que se construye la violencia de género. En el documento³⁵ resultante al Pacto de Estado, se proponen 11 ejes de ejecución y encontramos justificada y argumentada nuestra propuesta de Escuela de igualdad y prevención de Violencia de género, concretamente en los ejes 1 y 5:

Eje 1: La ruptura del silencio mediante el fomento de las acciones de sensibilización de la sociedad y de la prevención de la violencia de género desarrollando acciones dirigidas a sensibilizar a toda la sociedad sobre el daño que producen la desigualdad y las conductas violentas y a ayudar a la toma de conciencia sobre la magnitud del problema de la violencia contra las mujeres y las consecuencias que tiene para la vida de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Eje 5: El impulso de la formación de los distintos agentes para garantizar la mejor respuesta asistencial.

Siguiendo estos ejes podremos encontrar el cumplimiento de estos objetivos y planificar las acciones que vamos a realizar y la programación de contenidos.

³⁵ <https://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/ministerio/igualdad/ficheros/PactodeEstado.pdf>

Modelo de Programación de Escuela Municipal de Igualdad

Mes 1, sesiones 1 y 2: Principio de Igualdad y 0sistema sexo-género. Comunicación no sexista. Introducción al sistema género-sexo, principios básicos sobre igualdad ¿Cómo socializamos? Desmontando los estereotipos. El sexismo en los medios de comunicación y las redes sociales.

Mes 2, sesiones 3 y 4: Herramientas para mejorar en igualdad. Planes de Igualdad, Aplicación de políticas en los municipios. Políticas de igualdad en el empleo. Salud de las personas con perspectiva de género. Salud física, social y afectiva..

Mes 3, sesiones 5 y 6: El movimiento social de las mujeres, Feminismos. La organización del trabajo tras la incorporación de las mujeres, cambios y referentes. Los movimientos de Mujeres, las Olas del Feminismo. Historia de las mujeres. Her-story. La mujer en la ciencia y la tecnología.

Mes 4, sesiones 7 y 8: Espacios en igualdad. Las organizaciones y el liderazgo. Tipos de líderes. Otros modelos de gestión en las organizaciones. Mujeres líderes. Diferentes tipos de familias, La igualdad en el ámbito jurídico.

Mes 5, sesiones 9 y 10: Violencias contra las mujeres. Violencia estructural, económica, social y violencia de género. Prevención de Violencia de género desde la escuela.

Mes 6, sesiones 11 y 12: Coeducación Ciudadana. Relaciones en igualdad y prevención de violencia en la ciudadanía, Coeducación social. Perspectiva de género en los proyectos de ciudadanía. y Agenda 2030, Sostenibilidad, economía del bien común. Objetivos de desarrollo sostenible, concretamente el objetivo 5: la igualdad de derechos.

Como se puede observar, en esta programación se aplica la transversalidad aprendida de los estudios de género, este modelo de intervención social supone para la ciudadanía una toma de conciencia sobre el Principio de Igualdad como derecho fundamental, tanto para cada persona de forma individual y para el grupo de forma conjunta.

Al finalizar las sesiones se llevará a cabo una memoria y una evaluación cualitativa del proyecto que servirá para mejorar futuras ediciones.

4. Resultados

Hemos pasado a la acción.

Este sistema metodológico de dos ejes lo he comenzado a aplicar en seis municipios de la provincia de Castellón:

- Vila-real
- Moncofar
- Burriana
- Nules
- Segorbe
- La Vall d'úixó

Primeros pasos del proyecto:

En todos estos municipios he presentado al equipo que gestiona las políticas de igualdad un proyecto de intervención inicial, si en el municipio no hay plan de igualdad se hace un informe de impacto de género, a modo de diagnóstico y, si ya existe plan, se utiliza el Plan como recurso de consulta y guía para el equipo docente

Las escuelas se planifican con la misma estructura que los planes de igualdad, las áreas de un plan han de ser como mínimo las que nos presenta la ley (Ámbito laboral y económico, la salud, la comunicación, la violencia de género.....)

Se ha constituido un equipo de trabajo de personas expertas en igualdad, con gran conocimiento del ámbito en el que trabajan, área de la salud, área de comunicación, área de seguridad ciudadana y VG, área de trabajo, área de educación, y cada docente prepara una sesión de dos horas sobre el tema y una documentación para el alumnado.

Se realiza apoyo técnico y formación en TICs para poder utilizar la aplicación Google Classroom, aplicación colaborativa (similar a moodle) para compartir los contenidos de las sesiones y estar en contacto con el alumnado y el equipo docente.

Una de las sesiones trata concretamente la transversalidad del principio de igualdad y como aplicar en nuestras organizaciones las políticas de igualdad, planes de igualdad e informes de impacto de género. Finalmente y por medio de la propia aplicación de la

escuela se realiza una evaluación con un formulario de google de cada una de las sesiones y de los contenidos.

La forma en que se presenta el proyecto a las personas que gestionan la igualdad en los municipios, bien sean políticas o técnicas de igualdad, la pasamos a exponer en los siguiente párrafos:

Presentación a los equipos técnicos y explicación del proyecto Escuelas Municipales de Igualdad:

La violencia de género es la manifestación más cruel e inhumana de la desigualdad existente entre mujeres y hombres que se ha producido a lo largo de toda la historia, en todos los países y culturas con independencia del nivel social, cultural o económico de las personas que la ejercen y la padecen.

Combatir todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico o perjuicio económico para la mujer, tanto en la vida pública como en la vida privada, debe ser una cuestión de todas y de todos.

Por estas razones el Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó sin ningún voto en contra el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Hemos estado trabajando con los equipos que gestionan las políticas de igualdad en los municipios y desde todos los ámbitos del conocimiento con perspectiva de género, siguiendo una propuesta de programación similar al siguiente modelo de elaboración propia.

5. Conclusiones

Las seis escuelas municipales de igualdad se han realizado y están en periodo de finalización, bien de forma on-line, bien de la forma presencial prevista en septiembre.

Durante las sesiones hemos de destacar que no sólo ha habido adquisición de saberes y gestión del conocimiento, además se han generado redes de colaboración entre personas y entre grupos de personas. De estas sinergias se dará cuenta en el análisis posterior.

Uno de los resultados que, a pesar de haber sufrido la pausa producida por la pandemia de la COVID-19, hemos podido constatar con mucha satisfacción es que algunas personas que han asistido a las escuelas se han inscrito en alguna asociación feminista de su municipio -o constituido una nueva-, o han decidido hacer el plan de igualdad de su empresa o del grupo social al que pertenecen (asociación, colectivo, empresa).

Cada mes se ha tratado una temática, de modo transversal, para aprender a combatir la violencia de género desde todos los ángulos. Cada sesión dura unas dos horas pero se alarga de forma on line con consultas y propuestas de los docentes y del alumnado. Esta interacción ha supuesto un enriquecimiento general de las personas que hemos participado, se han construido nuevas alianzas, nuevas relaciones y otras formas de interactuar como sociedad, no jerárquicas y basadas en la igualdad. En los grupos creados para trabajar en las escuelas, el modelo de organización social se pone en cuestionamiento. Se cuestiona el sistema patriarcal como válido para todas las personas.

6. Bibliografía consultada:

EUDEL-Asociación de Municipios Vascos y EMAKUNDE-Instituto Vasco de la Mujer. (2008). *Guía para el diseño, gestión y evaluación de planes locales para la igualdad*.

Felber, Cristian (2011). *Economía del bien común*, Resumen. Consultado el 03 de mayo de 2020.

Friedan, Betty (1965). *La mística de la feminidad*. Editorial Sagitario.- Consellería de Bienestar Social (2020). *Generalitat Valenciana Protocolo de Actuación para la integración de las mujeres víctimas de violencia de género* .

Consellería de Hacienda y Modelo Económico (2020). *Informe Impacto de Género en los Presupuestos de la Generalitat, PRESUPUESTOS 2020*. Consultados el 03 de mayo 2020 <http://www.hisenda.gva.es/auto/presupuestos/2020/informes/IIG.pdf>

Instituto Nacional de Estadística (2020). *Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2016. Castellón/Castelló: Población por municipios y sexo*.

Sánchez, Juan Escámez; García López, Rafaela; Pérez Pérez, Cruz; Morales Mantilla, Sandra M., y Vázquez Verdadera, Victoria (2008). Educación en igualdad de género. En *Cien propuestas de acción. Fundación de la Comunidad Valenciana frente a la Discriminación y los Malos Tratos Tolerancia Cero*. Consultado el 3 de mayo de 2020.

FEMyP, Federación Española de Municipios y Provincias (2008). *La inclusión de la perspectiva de género en las políticas locales del Camp de Morvedre*. <http://singenerodedudas.com/wp-content/uploads/2017/08/Guiageneropoliticaslocales.pdf>

-Generalitat Valenciana (2010). *Guía para la elaboración de planes municipales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*.

<http://www.inclusio.gva.es/documents/610706/164698770/MANUAL+DE+ELABORACI%C3%93N+DE+PLANES+MUNICIPALES+DE+IGUALDAD+DE+OPORTUNIDADES/5e898d53-0bf3-41dc-b6a9-78a3108baa3d>

- Mead, Margaret (1961). *El hombre y la mujer. Un enfoque revolucionario de las relaciones entre ambos sexos*. Buenos Aires: Compañía General Fabril Editora,

-ONU MUJERES (2014). *Experiencias internacionales en la elaboración de presupuestos públicos con perspectiva de género*.

<https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/international-experiences-in-elaborating-public-budgets-with-a-gender-perspective>

- ONU MUJERES (2014). *Referentes conceptuales de los presupuestos con perspectiva de género*

- PALMA, Milagros (1996). *La mujer es puro cuento*. Quito, Ecuador: Ed Abya Yala.

- Abril Stoffels, Ruth (2010) (Coord.), *Políticas públicas de promoción de la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral*. CEU. Universitat Cardenal Herrera. Facultat de Dret, Empresa i Ciències Polítiques.

- Sau, Victoria (1981). *Diccionario ideológico feminista*. Editorial Icaria.

- Simón Rodríguez, Elena (1999). *Democracia vital*. Madrid: Narcea.

- Stolke, Verena (2004). La mujer es puro cuento: la cultura del género. *Revista de Estudios Feministas*.

Normativa:

-CEDAW *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Consultado el 03 de mayo de 2020 en:

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

-Constitución Española de 1978.

Documento refundido de medidas del Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género. Congreso-Senado. Consultado el 03 de mayo de 2020 en:

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/Documento_Refundido_PEVG_2.pdf

- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

- Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

-Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia hacia las mujeres.

- Ley 9/2003, de 2 de Abril, de la Generalitat Valenciana para la Igualdad entre mujeres y hombres.

- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

LA DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER EN EL DERECHO CIVIL SUCESORIO (CON MENCIÓN A LA LEGÍTIMA DEL CÓNYUGE VIUDO) : PASADO, PRESENTE Y FUTURO

Espín Martínez, Antonio
Universidad de Murcia
antonio.espin@um.es

RESUMEN:

El motivo de la presente ponencia es analizar el estado de discriminación que sufre y ha sufrido el género femenino por el simple hecho de ser mujer, en concreto en las ramas jurídicas del derecho privado. Nuestro análisis se va a centrar en resaltar como la legislación civil y mercantil española ha discriminado a la mujer históricamente y en algunos aspectos siguen siendo discriminadas en la actualidad. En concreto nos centramos en derecho sucesorio (cónyuge viudo).

KEYWORDS: Sucesión, mujer y discriminación civil, legítima cónyuge viudo, libertad de testar.

1. Introducción

El motivo de la presente ponencia es analizar el estado de discriminación que sufre y ha sufrido el género femenino por el simple hecho de ser mujer, en concreto en las ramas jurídicas del derecho privado. Nuestro análisis se va a centrar en resaltar como la legislación civil y mercantil española ha discriminado a la mujer históricamente y en algunos aspectos siguen siendo discriminadas en la actualidad. En concreto nos centramos en derecho sucesorio (cónyuge viudo).

2. Metodología

Se ha llevado a cabo un estudio sistemático de la materia, para analizar el sentido histórico de la misma a través de las diferentes regulaciones del papel de la mujer en la sucesión mortis causa. Además un análisis e interpretación de las normas vigentes en esta materia, todo ello con la consulta de la bibliografía especializada en la materia, análisis de la regulación en el Cc, la jurisprudencia de los tribunales en especial del TS, y de la leyes vigentes de esta materia (Ley 4/2000 de Violencia de Género, Ley orgánica 3/2007 de igualdad entre hombres y mujeres. Y el estudio de las compilaciones forales de Cataluña, País Vasco, Navarra, Galicia que regulan la materia sucesoria, en especial la legítima, los derechos del cónyuge viudo y la libertad de

testar, con anotaciones de derecho comparado, en concreto del Derecho anglosajón. El método empleado ha sido seguir el criterio de interpretación legislativa gramatical, junto con el método sistemático y funcional, todos ellos basados en la interpretación doctrinal, legal y jurisprudencial, así como el derecho comparado sobre la materia.

3.Resultados

En el sistema sucesorio español, la mayor esperanza de vida de la mujer hace que esta sea en la mayoría de las ocasiones el cónyuge viudo. Y por ende, esta queda en inferioridad frente a los descendientes del testador y los ascendientes en territorio común a la hora de recibir la herencia. En los derechos forales, exceptuando el sistema navarro, donde hay libertad de testar, también rige el sistema legitimario lo que hace que no puedan los cónyuges disponer de sus bienes mortis causa libremente, como si se hace en otros países y en Navarra y algunos territorios en España. Si bien, las sucesivas compilaciones forales han reformado recientemente la materia, dando mucho más protagonismo al cónyuge viudo, y siendo una punta de lanza en la que debe el legislador estatal fijarse para adaptar la regulación actual anclada en el siglo XIX. Se propone una reforma de la legislación para adaptarla a la realidad social actual, a la vista del cambio del modelo de familia y de las reformas operadas en nuestro entorno cercano. Los resultados son que las compilaciones forales se han adaptado más rápidamente al modelo de sociedad actual y por lo tanto hay menos discriminación del cónyuge viudo y por ende de la mujer en materia sucesoria. Debemos seguir su ejemplo y si cabe dar un paso más y se propone al cónyuge viudo en el mismo orden sucesorio que a los hijos, y con un reparto colectivo entre ellos de la legítima. Reforzando también los pactos sucesorios y el testamento mancomunado, así como regular las causas de desheredación de forma amplia.

A- Discriminación de la mujer en derecho civil sucesorio.

1. Datos previos.

1.1 Punto de partida sociológico.

Es una realidad palpable desde hace muchos años que la esperanza de vida de la mujer es superior a la del hombre, y por tanto hay muchas más viudas que viudos a la hora de tener que repartir una herencia o patrimonio que ha dejado un difunto. Fundamentalmente porque los hombres han llevado una vida menos saludable, en cuanto a costumbres de cuidados y alimentación, que las mujeres. Por ello la

esperanza de vida en el año 2018 según el INE³⁶, datos en España entre 1998 y 2018 (datos provisionales), al nacimiento de los hombres ha pasado de 75,4 a 80,5 años y la de las mujeres de 82,3 a 85,9 años, según los indicadores demográficos básicos que publica el INE. En este período se ha mantenido una diferencia apreciable en la incidencia de la mortalidad por sexos en España, si bien el ratio de masculinidad a la defunción (número de defunciones de hombres por cada 100 defunciones de mujeres residentes en España) ha descendido significativamente en este periodo. En el año 1998 se producían 111,1 defunciones de hombres por cada 100 defunciones de mujeres, en el año 2018 (dato provisional) esta cifra alcanza un valor de 101,9 defunciones de hombres.

Figura número 1.



1.2 Número de disposiciones testamentarias o declaraciones de herederos realizadas, según estudio en diversas Notarias.

No hay estudios estadísticos concluyentes en esta materia, pero según un estudio realizado en Galicia, en cuanto a la realización de testamentos y declaraciones *ab intestato* en el periodo que va entre 2009 y 2013, y en cuanto al género, hay más testamentos de mujeres que de hombres. En los últimos 5 años (2009-2013) en Galicia se otorgaron 222.759 testamentos abiertos, de los cuales 97.918 son de hombres y 124.877 de mujeres. Por tanto, más o menos, de cada 4 testamentos abiertos de

³⁶ INE: Recuperado de la página oficial del INE. https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259926380048&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios/PYSLayout (ÚLTIMA VISITA EL 21-5-2020)

hombres hay 5 de mujeres y, con exactitud, una razón de 1,27.³⁷ Continúan los autores dando las estadísticas de su estudio realizado diciendo: "Respecto al estado civil la principal diferencia de género se observa **en la viudedad**. Aproximadamente por cada 2.000 viudos que hacen testamento al año, testan 8.000 viudas en Galicia. Es decir, 4 veces más. Entre solteros, poco más o menos, por cada 2.400 hombres que hacen testamento al año, lo hacen 3.200 mujeres. En relación con las viudas, como la mujer tiene más esperanza de vida y es el marido el que suele fallecer antes, en el caso de hacerlo de forma intestada, es frecuente que el mismo día que se inicia el acta de declaración de herederos abintestato ante el notario, también otorgue testamento la viuda para evitarle a los hijos los trámites y gastos que dicha acta requiere. Algunas veces hasta los hijos acuden acompañados por sus respectivas esposas, también para otorgar testamento."³⁸

1.3. Pasado y presente de la mujer en materia de derecho civil. Especial referencia a la materia sucesoria.

1.3.1 La mujer en derecho romano.

Era evidentemente **patriarcal** la estructura de la familia romana. Pero curiosamente, como vamos a ver se dejaba por vía hereditaria incluso más al *uxor* o esposa, que en tiempos más modernos. Así ³⁹ habían varios tipos de matrimonio *cum manu* o *sine manu*, y en ambos la esposa o bien pertenecía a la potestad de su paterfamilias o bien pasaba a la potestas de su marido.

La posición jurídica en la familia de la mujer casada era considerada en las fuentes como *loco filiae*, esto es, situada en el lugar de una hija, como consta reiteradamente en las fuentes (vid. Gayo 1.114; 1.115 b; 1.118, 1.136, 2.159 y 3.14). Veamos qué posición jurídica tenía entonces la hija. En primer lugar, según Gayo 2.156, es una más

³⁷ García Rubio, M.P (2017). "Los testamentos de las mujeres". En *CONSTRUYENDO LA IGUALDAD. LA FEMINIZACIÓN DEL DERECHO PRIVADO. CARMONA III* (pag. 264). Tirant Lo Blanc.

³⁸ Op. Cit. Página 264.

³⁹ Siguiendo las ideas de Vázquez Lemos, A. (2019) *FUNDAMENTOS HISTÓRICOS Y JURÍDICOS DE LA LIBERTAD DE TESTAR*. Bosch. Más exactamente esta autora analiza en su capítulo III LOS DERECHOS SUCESORIOS DEL CÓNYUGE VIUDO EN DERECHO ROMANO, pag. 85 y ss. nos dice que: "los textos permiten distinguir dos tipos de matrimonio, uno más antiguo *cum manu* y que podía llevarse a cabo de tres formas distintas constitutivas de una relación conyugal, *confarreatio*, *coemptio* y *usus*, y otro *sine manu* que apareció con posterioridad, más informal y que habría sustituido al primero paulatinamente. En este caso la relación quedaba constituida sin necesidad de recurrir a un acto jurídico solemne y era independiente de la *conventio in manum*. Por lo que respecta a la evolución histórica, con la decadencia del sistema agnaticio, desde la etapa tardo-republicana, las formas de la *conventio in manum* tendieron a desaparecer"

entre los *heredes sui et necessarii*: estos son el hijo y la hija, el nieto y la nieta por parte del hijo, y todos los demás en cuanto estaban bajo la potestad del difunto. Y a continuación afirma Gayo 2.157 (también D. 28.2.11) que se llaman *heredes sui* porque son herederos domésticos, en vida del padre se consideran ya en cierto modo dueños. Y con respecto a la esposa afirma Gayo: que si uno moría intestado, ocupan el primer lugar en el orden sucesorio. Y añade Gayo en este mismo pasaje que se llaman herederos necesarios porque en todo caso, quieran o no quieran, tanto *ab intestato* como por testamento, se hacen herederos. Pero a efectos de la esposa (*uxor*) nos interesa que Gayo 2.159, tras mencionar en los pasajes precedentes a la hija entre los *heredes sui et necesarii*, afirma que el mismo derecho (*idem iuris est*) tienen tanto la esposa que está bajo el poder marital, porque está en el lugar de la hija (*loco filiae*) como la nuera, que está en el poder marital del hijo, porque está en lugar de la nieta (*quia neptis loco est*). La esposa será, conforme a estos pasajes, heredera por derecho propio, equiparada a los hijos que están bajo la *potestas* del padre, y esto lo reitera claramente Gayo de nuevo en 2.13985: si después de haber hecho testamento, adquiere (el *paterfamilias*) la manus sobre la mujer, o toma como mujer a quien ya tenía bajo la manus, de ese modo empieza a ocupar el lugar de hija, como si fuese un heres suus. (la expresión es muy significativa: quasi sua). Y no habiendo descendientes o ascendientes existía en la sucesión intestada el llamamiento unde vir et uxor (vid. Ulpiano, D. 38.11.1, cit). La mujer era llamada a la sucesión como una hija mas.

Testamentariamente cabía, siguiendo las ideas de Vázquez Lemos (2019): "la constitución de usufructo a favor de la **UXOR** que podía realizarse de todas las formas posibles. La libertad del testador no podía ser más amplia. Podía recaer sobre todo tipo de bienes, inmuebles (fundos, predios ,casas, salinas) o muebles, sobre dinero, sobre la rentas anuales del patrimonio del testador, incluso se podía conmutar por una renta equivalente a la que recibía el testador en concepto de arrendamiento, siempre que fuesen fructíferas, esto es, que permitiesen la obtención de rentas. Además podía constituirse por toda la vida de la legataria, o bien limitarlo a los años que el testador considerase conveniente. Y, finalmente, podía constituirse sobre los bienes concretos que formaban parte del patrimonio del testador, o bien sobre la totalidad de los bienes de este, en cuyo caso tendríamos, pues, el legado de usufructo universal a favor de la uxor."⁴⁰ Pero había un límite de un cuarto de la herencia que era lo que reservaba la

⁴⁰ Op. Cit. De Vázquez Lemos(2019) Pag. 98

Ley falcidia a los herederos suos. Así⁴¹ como nos dice Vázquez Lemos, 2019: "Por tanto, como afirma Ulpiano, es más verdadero (est verius) que el usufructo universal no podía gravar la totalidad de la herencia, sino solo las tres cuartas partes de esta. De esta forma se trataba de proteger la cuarta parte de la herencia que, según la ley Falcidia, obligatoriamente tenía que ser reservada a favor del heredero instituido en el testamento con la finalidad de garantizar la aceptación de éste. Así lo afirma Gayo 2.224 (cit. Cap.1), que nos informa que la lex Falcidia se promulgó para favorecer la aceptación del heres scriptus, que, como hemos visto, podía ser el heres suos o el extraneus."

Si se la mujer casa otra vez, pero pasado el mencionado tiempo, adquiere sobre los bienes que haya recibido por donación o cualquier acto de liberalidad inter vivos o mortis causa del marido fallecido solamente el usufructo, debiendo transmitir a su vez dichos bienes a los hijos comunes que tuvo con él. También si el marido le concedió en el testamento el usufructo (de cualquier forma, universal, parcial...) sobre sus bienes, se extingue el derecho en el momento de las segundas nupcias de la mujer. En este punto introdujo luego Justiniano un importante cambio, admitiendo que el cónyuge superviviente (hombre o mujer) solamente perdería por segundas nupcias su derecho de usufructo concedido inter vivos o mortis causa si el constituyente lo estableció como condición. Si no lo hizo, conservará su derecho aunque pase a segundas nupcias⁴².

1.3.2 Evolución leyes históricas y siglo XIX. Regulación en el Cc.

El hombre históricamente y jurídicamente se le ha considerado bajo la idea de la superioridad masculina y así queda regulada como ejemplo en la Partida IV, ley II, título XXIII que sublima el dominio del hombre en los siguientes términos:

"Otro si de mejor condición es el varón que la mujer en muchas cosas y en muchas maneras; así como se muestra abiertamente en las leyes de los títulos de este nuestro libro. También en el mismo sentido se regula en el Ordenamiento de Alcalá (1348), concretamente en el título XXI, leyes I y II, entre otras disposiciones. Y por último, esta situación persistirá en la Edad Moderna, mereciendo especial atención las Leyes de Toro de 1505.⁴³

⁴¹ Op. Cit. De Vázquez Lemos(2019) Pag. 99

⁴² Op. Cit De Vázquez Lemos(2019) Pagss. 116 y 117.

⁴³ Ver nota del artículo de la autora Álamo Martell, M.D (2011) **LA DISCRIMINACIÓN LEGAL DE LA MUJER EN EL SIGLO XIX, Revista Aequitas. Volumen 1, 11-24. Más exactamente se puede ver la nota 8 al margen de la página 13. Donde dice:** " Respecto a las Leyes de

Regulación en el CC del siglo XIX, nos dice: el Código Civil napoleónico fue el que institucionalizó el principio de jefatura familiar al regularse en el precepto 213 que: "El marido debe protección a la mujer, la mujer debe obediencia al marido", idea que paso al artículo 57 del Cc español. Y al ser este texto jurídico la fuente que inspiró nuestro Código Civil de 1889, en él tenemos la legitimación de la restricción de la capacidad de obrar de la esposa. En consecuencia, esta limitación que, como acertadamente expresa Castán Tobeñas (1984), "refuerza e intensifica el principio de su incapacidad", fue suplida mediante la regulación de la licencia marital. Junto con la licencia marital así el antiguo art. 61, sin licencia o poder del marido, le estaba prohibido "adquirir a título oneroso ni lucrativo, enajenar sus bienes ni obligarse, sino en los casos y con las limitaciones establecidas por la ley".⁴⁴ "En suma, la mujer estaba imposibilitada para celebrar directamente relaciones jurídicas, y, en consecuencia, el art. 62 declaraba nulos los actos ejecutados por la esposa contra lo dispuesto anteriormente, exceptuándose aquellos supuestos que, por su naturaleza, estén destinados al consumo ordinario de la familia. Es decir, ella únicamente podrá actuar con entera libertad en la gestión doméstica".⁴⁵

El marido era el administrador de los bienes de la sociedad conyugal. Incluso la patria potestad sobre los hijos correspondía su ejercicio al padre y en su defecto a la madre (art. 154 Cc), y las mujeres no podían ser testigos en los testamentos de terceros, igual que los menores, ciegos, sordos, mudos o que no estén en su sano juicio (art. 681 Cc). La mujer, en general, era considerada familiarmente como un ser inferior al hombre, e incapaz de administrar (según el Cc) su patrimonio; y por ello se le asemejaba a menores e incapaces. Además, en cuanto a la materia mercantil, no podía ejercer el comercio sin la licencia del marido (art. 6-9 del Cco). A todo esto se le sumaba que hasta los 25 años las hijas de familia no podían dejar la casa paterna sin licencia del padre o madre, salvo para ingresar en un convento o contraer matrimonio, salvo que su padre o madre contrajesen nuevas nupcias⁴⁶. No fue hasta la Ley 31/72

Toro de 1505 que constituyen el precedente histórico de la capacidad limitada de la mujer casada regulada en el Código Civil de 1889, hemos de destacar la ley 54 de Toro que regula la incapacidad de la mujer casada para aceptar la herencia, salvo que exista licencia marital; la ley 55 trata de la limitación de la esposa para obligarse judicial y extrajudicialmente; y la ley 56 regula la licencia marital como requisito indispensable para la válida actuación de la mujer casada, entre otras disposiciones (Muñoz García, M^a J, 1991. *Limitaciones a la capacidad de obrar de la mujer casada: 1505-1975*. Cáceres. pp. 255-273)".

⁴⁴ Op. Cit. Álamo Martell, M.D (2011) Página 20.

⁴⁵ Op. Cit. Álamo Martell, M.D (2011) Página 21.

⁴⁶ Para una visión histórica de la discriminación de la mujer en derecho civil, se puede consultar el artículo publicado por Berrocar Lanzarot, A.I. (2009) La Evolución de la situación jurídica de

de 22 de Julio cuando se suprimió la restricción de la mujer respecto a la libertad de autonomía como persona, y pudo abandonar el domicilio paterno sin problemas legales. La sumisión patriarcal era palpable, y en muchos semejantes a la *conventio in manu* del Derecho Romano. Habíamos avanzado poco hasta que vino la promulgación de la Constitución Española, que consagró en el art. 14 el principio de no discriminación por razón de sexo, que cambió todo el panorama regulatorio a este respecto.

Esta situación, evidentemente cambió con el desarrollo legal del principio de igualdad. Si bien aunque se produjeron avances de derecho de familia, por ejemplo la mujer ya podía administrar parte de sus bienes, aunque era necesaria la autorización judicial para la disposición de bienes inmuebles y establecimientos mercantiles (1444 del Cc), aún el hombre era el que tenía preferencia en la patria potestad y administraba los bienes.

La CE hizo necesarias las reformas pertinentes para lograr la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Hubieron sucesivas reformas como la 11/1990 de 15 de Octubre, en materia sucesoria suprimió el último inciso del art. 852 y la causa 3 del art. 853 del Cc, para garantizar la igualdad en materia sucesoria, en materia de desheredación. También mediante ley 40/1999 de 5 de Noviembre, se permitió que inicialmente los cónyuges de común acuerdo decidieran el orden de los apellidos de sus hijos y no siempre como había sido hasta esa fecha, primero el apellido del padre y segundo el de la madre.

En línea con esta adaptación progresiva de adaptación de la legislación civil para cumplir con el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo, se introdujo mediante Ley 15/2005 de 18 de Julio, una reforma del artículo 68 del Cc, por la cual se añadía con respecto al matrimonio civil, a los ya regulados deberes de fidelidad, convivencia y socorro mutuo, el deber de compartir las responsabilidades domésticas y del cuidado y atención de personas ascendientes y descendientes y otras personas dependientes a su cargo⁴⁷.

la mujer en el orden de sucesión de los títulos nobiliarios. *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado*. numero 20.3-5. Iustel

⁴⁷ Op. Cit. De Berrocal Lanzarot, A.I (2009). En concreto en su página 25, nos comenta que queda un largo camino para que esa igualdad sea efectiva, sobre todo la de igualdad en las labores domésticas.

Los hitos fundamentales en la consecución de la igualdad real entre hombres y mujeres son la ley 1/2004 de Violencia de Género y la Ley 3/2007 de 22 de Marzo de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, que se erige como auténtico código de igualdad de manera multidisciplinar.

La ley 1/2004, ley de Medidas de protección integral contra la V.G de 28 de Diciembre, ha supuesto la reducción del nivel de desigualdad existente entre hombres y mujeres, y un "freno" para la lacra de la violencia machista imperante en la sociedad española, o al menos un cambio de mentalidad y de sensibilización ante este complejo fenómeno. En el ámbito del derecho privado se incide especialmente, puesto que desde que se comete la VG el juzgado puede adoptar de manera inmediata, alguna o todas estas medidas: privación de la patria potestad para el maltratador, privación de la custodia, suspensión del régimen de visitas, orden de protección para la víctima, salida del domicilio inmediata, orden de alejamiento y suspensión de cualquier tipo de comunicación, y privación del derecho al uso de armas. Otra importante ley en el ámbito del derecho privado lo constituye la Ley 33/2006 de 30 de Octubre sobre igualdad del hombre y la mujer en el orden de sucesión de los títulos nobiliarios, que supuso que a partir de este ley tanto hombre y mujer pueden heredar en plano de igualdad los títulos nobiliarios, desterrando la discriminación de sexo existente hasta ese momento en esta materia. Ej. Tamara Falcó ha heredado el título de Marquesa de Griñón.

La ley más importante que se ha publicado con respecto a la materia de igualdad ha sido la Ley 3/2007 de 22 de Marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta ley desarrolla la legislación nacional e internacional en la materia. Así siguiendo los postulados del art. 9.2 de la CE, que obliga a los poderes públicos promover las condiciones para que la igualdad de los individuos y los grupos en los que se integran sean reales y efectivas. Se ha erigido como auténtica Ley o Código de Igualdad entre mujeres y hombres.

1.3.3 La regulación actual (presente) respecto al papel de la mujer con respecto a la sucesión "mortis causa".

La sucesión mortis causa en territorio común (dejando al margen los territorios forales, que tienen su propia regulación en la materia) está impregnada por la institución de la legítima y por la existencia de herederos forzosos. En el sistema español, en territorio común no existe la libertad de testar. Solamente en Navarra,

donde existe una legítima meramente formal, se puede hablar de libertad de testar, en parecidos términos a como es entendida en los países anglosajones, donde si que existe la libertad de testar, con ciertas limitaciones alimenticias para los hijos y el cónyuge. Si bien la regulación tampoco es uniforme, y varía respecto de unos países a otros, pero en general se rigen por el principio de libertad de testar (freedom of testation). El que el legislador se haya decantado por uno u otro sistema no es un tema baladí, puesto que esto hace que el testador o de cuius en nuestro sistema carezca de libertad para disponer de sus bienes puesto que tiene que dejar parte de su patrimonio a los legitimarios, que son por este orden descendientes, ascendientes y cónyuge viudo. Se define la legítima, siguiendo a Ruiz-Rico Ruiz-Morón, que la toma de Lacruz Berdejo (1985), como el "derecho a percibir por cualquier título una cierta cuantía del patrimonio del causante o su valor, y en cierta medida, a ser mencionado en el testamento, quedando entonces a elección del testador el título por el que la percepción va a tener lugar o la ha tenido ya". O como la definen autores como Díez Picazo y Gullón (1999) " como un freno o limitación a la libertad de testar del causante y de disponer a título gratuito."

La regulación de la legítima la encontramos en los artículos 806 a 822 del Cc. Y los derechos del cónyuge viudo se encuentran regulados en los artículos 834 a 840 del Cc. En el sistema español del Cc, en territorio común, no existe la libertad de testar (está limitada cuantitativa y cualitativamente por **el sistema de legítimas**, con herederos forzosos). Así art. 807 Cc. Dice que son herederos forzosos: 1º Hijos y descendientes respecto de sus padres 2º) A falta de los anteriores padres y ascendientes respecto de sus hijos 3º) El viudo y la viuda en la forma que establece este código. Art. 834 (si concurre con descendientes 1/3 de la herencia pero en usufructo).

En cuanto a los **derechos del cónyuge viudo esta** institución ha sufrido pocas reformas desde el siglo XIX en territorio común, por lo que necesita **una adecuación a la realidad social actual.** – El cónyuge: recibe la legítima dependiendo de si existen ascendientes y descendientes o no. Por tanto, **el cónyuge sólo tiene derecho a la legítima en el supuesto de que no existan descendientes ni ascendientes del fallecido. No obstante, el cónyuge tiene derecho al usufructo vitalicio del tercio de mejora,** en caso de que existan descendientes. En caso de que **existan ascendientes, el cónyuge viudo tendrá derecho al usufructo vitalicio de dos tercios de la herencia** (*fíjense que estamos hablando de usufructo, pero no de propiedad en estos casos*).

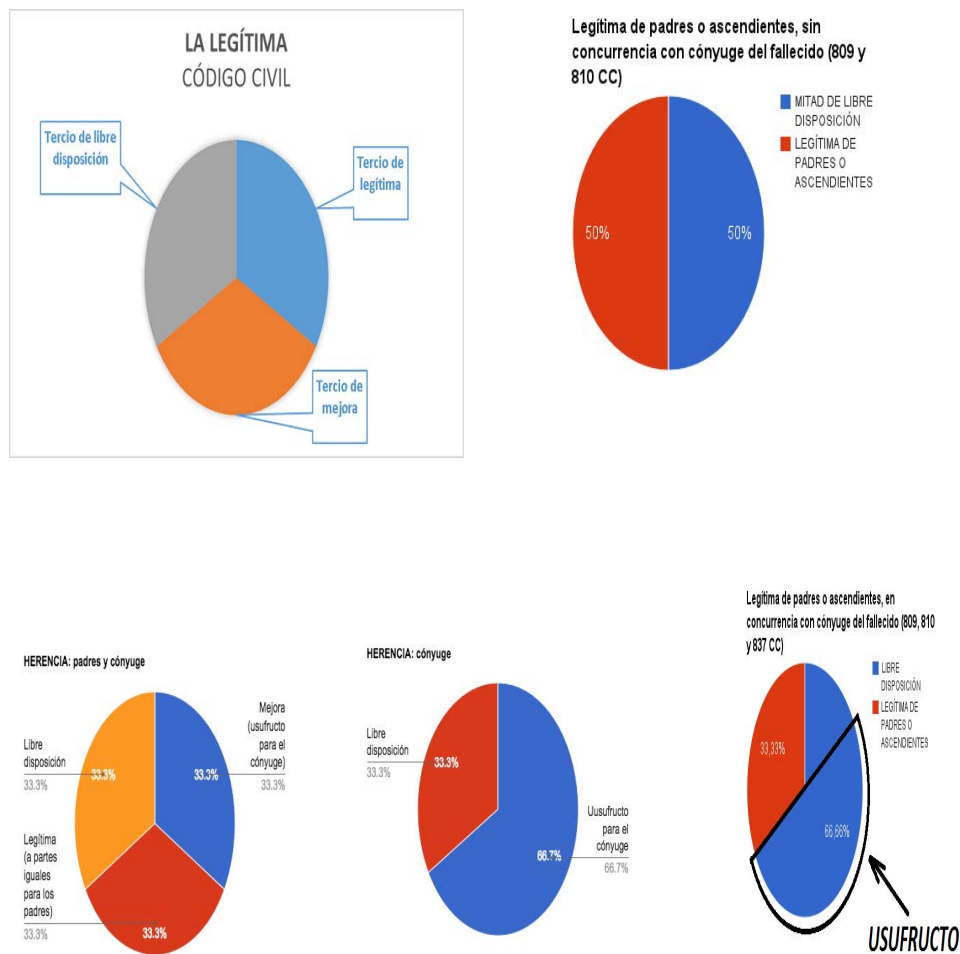


FIGURA 2. Porciones Hereditarias según el Cc español. Fuente. Elaboración propia.

Hay un debate doctrinal con respecto a la actualización de las legítimas o bien su supresión. La realidad es que la regulación actual no está acorde con los tiempos actuales, y necesita una urgente reforma, como si han llevado a cabo los territorios forales y en muchos países en derecho comparado. La Comisión General de Codificación está trabajando para llevar a cabo una reforma legislativa y elegir entre libertad de testar o bien mantener el sistema legitimario con reformas adecuadas. El que no se reforme este sistema está perjudicando especialmente a la mujer, puesto que con respecto a los derechos del cónyuge viudo se encuentra discriminada con respecto a descendientes y ascendientes del de cuius y tampoco se adapta este sistema legitimario adecuadamente a las nuevas realidades familiares.

1.3.4 El futuro en materia de derecho civil sucesorio para la mujer. Las propuestas de lege ferenda.

Que problemas, principales tiene la mujer con la regulación actual. Nos encontramos muchos casos, en los que los cónyuges quieren llevar a cabo un testamento y dejarse lo bienes uno para el otro, pero se encuentran con el problema de la regulación legal de las legítimas, que suponen que 2/3 de la herencia, vaya para los hijos o descendientes, y solamente hay 1/3 para libre disposición para favorecer al cónyuge superviviente. Y la realidad sociológica ha cambiado en las últimas décadas, en el sentido de que limitar la libertad de testar va contra el deseo del testador para disponer de sus bienes, y en muchas ocasiones hay pérdida de contacto con tus propios hijos, que al ser la esperanza de vida mucho más elevada hace que ya no tengan que depender de los padres, ni continuar con el patrimonio familiar. A eso se suma que al ser la mujer la que tiene más esperanza de vida, sea normalmente la cónyuge superviviente, y se encuentra con que si concurre con sus hijos, o si se divorciaron con los hijos de su excónyuge, no puede disponer de 2/3 de la herencia puesto que pertenece a ellos. O también puede darse el caso de que no tengan descendientes y tenga que concurrir a la herencia con los ascendientes, normalmente los suegros, que puede también que hayan dejado de tener relaciones con su hijo durante muchos años, y que tienen preferencia sobre los bienes del de cuius con respecto al cónyuge viudo. En este caso la legítima de los ascendientes cuando concurre con el cónyuge viudo es de 1/3 de la herencia. Si bien, el cónyuge viudo tiene como derecho a la herencia reconocidos en los artículos 834 y 837, **el usufructo** de 1/3 de la misma si concurre con descendientes o de 1/2 si concurre con ascendientes.

Estos derechos que tiene el cónyuge viudo son absolutamente insuficientes, puesto que tiene forzosamente que entregar la herencia, aunque sea en contra de su voluntad y la del de cuius a los descendientes y ascendientes, al menos 2/3 o 1/3 de la misma. Cuando muchos de los bienes que han de repartir han sido ganados por ambos cónyuges en su sociedad de gananciales y tienen que forzosamente por ley entregarlos a quién dice el legislador, coartando la libertad de la persona. Estas ideas de la sucesión forzosa o legitimaria, tenía un sentido cuando en las sociedades eminentemente agrícolas y rurales se pretendía la continuación de la explotación agrícola. Pero en sociedades urbanas como la actual no tiene sentido alguno.

Por ello la doctrina, propugna varias cosas. O bien que se instaure el sistema de libertad de testar pero de forma que se otorgue absoluta libertad al testador, respetando siempre un derecho de alimentos o que el testador haga una provisión razonable en favor de los hijos, mucho más si hay hijos con discapacidad, y al cónyuge

viudo si es necesario por quedar con la muerte del de cuius en situación vulnerable. Y en este caso se regularía como un derecho de crédito a favor de los hijos y el cónyuge viudo de alimentos, simplemente. En este caso el testador tendría absoluta libertad de testar y se lo podría dejar todo a su cónyuge sin problema alguno, solamente con el límite de la falta de una provisión razonable para los familiares más cercanos, hijos, cónyuge, discapacitados, etc..

O bien, otra parte de la doctrina propugna que se mantenga el sistema legitimario, pero dándole a este sistema una actualización con respecto a la posición que debe adoptar el cónyuge viudo. Lo primero que se dice, es que debe tratarse como a un heredero más dentro de los herederos forzosos, por delante de los ascendientes. Y no solamente otorgarle el derecho de usufructo, sino que también como cualquier heredero debe tener también la propiedad de los bienes hereditarios. Y también lo que se propugna es que en caso de concurrir con los hijos o descendientes del de cuius, se reduzca la porción legitimaria a $\frac{1}{4}$ de la herencia. Como ya existía en tiempos romanos con la cuarta falcidia. Que es lo que se ha hecho en la Compilación Catalana y en otras legislaciones de derecho comparado. Además todo esto debe combinarse con testamento mancomunados (que se puedan realizar entre los cónyuges) y con pactos sucesorios en vida para después de la sucesión mortis causa. Que también se han instaurado en algunos de los territorios forales.

1.4 El futuro próximo. Cambios en la familia. Desde el punto de vista de la mujer ¿qué le interesa más a la hora de regular el fenómeno sucesorio?

La realidad de la familia ha cambiado considerablemente en las últimas décadas. Se aprobó el matrimonio homosexual, hay madres con vientres de alquiler, una de cada dos parejas que contraen matrimonio terminan divorciándose y vuelven muchos a casarse, y forman nueva familias, muchos jóvenes prefieren constituir una pareja de hecho y así formar una familia. El derecho no puede estar ajeno a esta realidad actual. Así en materia hereditaria, y según el estudio realizado en Galicia, cuando el cónyuge viudo tiene que hacer testamento, el número de mujeres que hacen testamento es 8000 por 2000 los viudos. Lo que quiere decir que las mujeres están mucho más preocupadas con lo que pasa con el destino de sus bienes que los hombres. Y además se preocupan más por dejar lo que les corresponde a sus hijos, y a sus nuevos cónyuges en su caso. A la vista de la esperanza de vida, y además de la mayor preocupación de la mujer por su familia, el mejor sistema sucesorio sería dar libertad

de testar al causante (sea hombre o mujer), pero que en los casos de matrimonios la mayoría de las veces son mujeres, para así no tener que dejar parte de su herencia a aquellas personas que no desea. Con las limitaciones lógicas, de que se reserven parte de los bienes como un derecho de alimentos, regulado como en derecho de familia, a favor de discapacitados, hijos y a favor del cónyuge que lo necesite económicamente. Pero sin tener que forzar a dejar la herencia mediante el sistema legitimario, puesto que coarta el deseo de libertad de testar que la mayoría de los cónyuges tiene cuando hace testamento, para dejar todos sus bienes a favor del otro cónyuge sobreviviente. Para ello se debería favorecer los testamentos mancomunados y los pactos sucesorios, y también la libertad de testar, y proceder a suprimir la legítima sucesoria. Y en el caso de que se mantenga el sistema legitimario, habría que reducir a $\frac{1}{4}$ la legítima de los hijos, y suprimir la de los ascendientes, o al menos que el cónyuge viudo sea el segundo en el orden legitimario, con preferencia a los ascendientes. Soluciones ofrecidas por los territorios forales y por parte del mundo anglosajón. Nuestra propuesta es que se deje un cuarto de legítima para descendientes y cónyuge de forma colectiva y que dentro de esa legítima entre aquellas personas dependientes del de cuius (incapacitados). Luego regular también la desheredación de forma amplia, como se permite por parte de la Compilación Catalana, cuando no exista relación entre el de cuius y sus legitimarios.

4. Conclusiones

Se debería regular de forma diferente el sistema legitimario tal y como está hoy en día regulado, actualizarlo según la realidad social del tiempo en que se tiene que aplicar. Habría que reducir a $\frac{1}{4}$ la legítima sucesoria, e instaurar una legítima de forma colectiva entre hijos o descendientes y el cónyuge viudo, así como regular las causas de desheredación de manera amplia, tal y como están reguladas en el derecho catalán, como ya se ha resuelto por parte de la jurisprudencia del TS español en las sentencias que es nueva doctrina legal del TS ss. 258/2014 y 59/2015, acogiendo el abandono de familia como un tipo de maltrato de obra. Una absoluta libertad de testar, ocasionaría más problemas que soluciones, puesto que si optamos por este criterio es muy fácil cambiar el sistema sucesorio para los testadores vulnerables, y hay que instaurar unas limitaciones para proveer de sustento a los familiares más cercanos porque de lo contrario, el testador puede dejarles en situaciones problemáticas para su sustento, como está previsto en los sistemas anglosajones, lo que en la práctica hace que sean similares al sistema legitimario, con el inconveniente de que es un juez el que

dictamina cual va a ser el sustento de esos familiares, con la inseguridad jurídica que eso genera. Los sistemas continentales estamos más acostumbrados a que sea la ley la que regule esta materia, proporcionando más seguridad. Con la legítima reducida a $\frac{1}{4}$ y con la posibilidad de distribuirla de forma colectiva entre los legitimarios, siendo el cónyuge viudo un legitimario más en el mismo orden que los hijos y descendientes, es en la práctica un sistema semejante a la libertad de testar, pero reservando a sus personas más cercanas parte de la herencia, y evitando a su vez el problema de dejar a esos familiares más cercanos (cónyuge e hijos) desamparados como hemos dicho sucede en los sistemas anglosajones. Por ello creemos que el sistema propuesto es acorde con una adecuada protección para el cónyuge viudo y de esta forma se regularía de una manera equilibrada la sucesión, la libertad de testar y la protección de la familia en **un término medio (tertium genus)**. Además de ir en consonancia con el resto de Derechos en el ámbito internacional que también optan por seguir esta corriente doctrinal.

Bibliografía

Álamo Martell, M.D (2011) LA DISCRIMINACIÓN LEGAL DE LA MUJER EN EL SIGLO XIX, autora en su nota *Revista Aequitas* Volumen 1, Pags. 11-24.

Berrocar Lanzarot, A.I (2009). "La Evolución de la situación jurídica de la mujer en el orden de sucesión de los títulos nobiliarios". En *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado*, numero 20. 3-5.Iustel.

García Rubio, M.P (2017). "Los testamentos de las mujeres". En *CONSTRUYENDO LA IGUALDAD. LA FEMINIZACIÓN DEL DERECHO PRIVADO. CARMONA III* (pag. 264). Tirant Lo Blanc.

Vázquez Lemos, A. (2019) *FUNDAMENTOS HISTÓRICOS Y JURÍDICOS DE LA LIBERTAD DE TESTAR*. Bosch .

EDUCACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

FUENTES DE ARCHIVOS DEL MOVIMIENTO FEMINISTA MADRILEÑO EN LA TRANSICIÓN⁴⁸

Codina-Canet, María Adelina

Universidad Carlos III de Madrid

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-4202-8816>

mcodina@db.uc3m.es

RESUMEN

Las fuentes documentales de archivos privados son esenciales para la investigación del movimiento de mujeres. El presente trabajo estudia la situación del caudal documental privado generado a partir de la lucha del movimiento de mujeres madrileñas desde la Transición democrática española, unos veinte años. En los centros de archivos públicos y en las unidades de información para los estudios del feminismo, de las mujeres y de género en centros de documentación, bibliotecas especializadas y archivos. Los resultados obtenidos revelan un mínimo caudal documental custodiado y a disposición pública de la ciencia, mientras que la mayoría de los fondos documentales generados por los movimientos feministas se encuentran en manos particulares. Como producto documental se presentan los proyectos de digitalización de fondos y su acceso desde Internet, unas colecciones que servirán como fuentes de archivo para futuras investigaciones.

PALABRAS CLAVE: Estudio del Feminismo; Fuentes digitales; Fuentes históricas; Organizaciones feministas; Valor Cultural.

1. Introducción

El propósito en el V Congreso Internacional de Jóvenes Investigadorxs es aportar el avance en la identificación de las fuentes de archivo del movimiento feminista madrileño durante la transición. Este es un tema en suma interesante para la investigación del feminismo y del movimiento feminista organizado. Resulta de interés conocer los fondos de archivo en la era digital para conocer el avance de los proyectos documentales de digitalización de estos fondos especializados. Para ello, inicialmente para tener una idea del potencial del caudal documental, localizamos cuántas organizaciones y grupos feministas madrileños coexistieron durante la transición española. Ante el nimio resultado esperado en la Comunidad de Madrid; se proporcionan datos de localización de fondos de esta especialidad depositados en centros de archivos de otras comunidades autónomas. El estudio resuelve conocer las

⁴⁸ Esta comunicación se enmarca en el proyecto identificado por RTI2018-093599-B-100 MCIU/AE/FEDER,UE. Título del proyecto: Historia, memoria y sociedad digital. Nuevas formas de transmisión del pasado reciente: la Transición a la democracia en España. Incluido en el Programa Proyectos I+D+I retos Investigación, del Programa Estatal I + D + I orientada a los Retos de la Sociedad, para el período 2019-2021.

fuentes disponibles online, y considerar la potencial cantidad de fondos de esta especialidad, de momento inaccesible por no estar depositada en centros de archivo.

El objetivo general es la localización de estas fuentes de archivo, que son fuentes primarias para futuros estudios del feminismo organizado, estudios de género de la transición española y para el avance de la igualdad entre mujeres y hombres. Se trata del estudio de archivos privados de organizaciones y grupos depositados en centros de archivo, y estudio no es extensivo a los archivos y fondos personales de activistas. El contexto temporal de la documentación analizada es básicamente la etapa de la transición española o el proceso de transición (1975-1986). Entre los objetivos específicos es conocer datos sobre el volumen de los fondos documentales que se guardan en los centros de archivo. Estudiar hasta qué punto estos fondos han sido objeto de proyectos de digitalización específicos de estos fondos, que se pueda acceder online.

Nuestro estudio consta de dos grandes bloques, en ellos tratamos la metodología referida a la identificación de los grupos y organizaciones madrileñas (...). El segundo bloque de resultados presenta la localización de los centros donde se sitúa esta documentación, y una breve descripción de los proyectos digitales.

2. Metodología

Teniendo en cuenta los cambios producidos por las nuevas tecnologías, un proceso en el que la documentación analógica o impresa transita al documento digital; supone un cambio en el modo de archivar el formato digital, los correos electrónicos, los discos duros externos, memoria USB (Universal Serial Bus), entre otros periféricos. Por tanto, se representan las fuentes de archivo del estudio, bien como clásicos archivos analógicos que custodian materiales impresos, bien como proyectos de digitalización documental accesibles desde Internet.

Para identificar las fuentes de archivo del movimiento feminista madrileño habría que comenzar por identificar las entidades, el nombre de los grupos, colectivos y asociaciones feministas de la etapa. Paralelamente se identifican los fondos de dichas entidades depositados en centros de archivos públicos o privados para su conservación y su consulta o su estudio. Para estudiar la naturaleza de la grupalidad del movimiento feminista organizado se analizan fuentes bibliográficas, se estudian las dinámicas grupales y la vulnerabilidad de los grupos versus fondos de archivo.

En el estudio o selección de fuentes bibliográficas destacar la importancia de consultar fuentes de época, por contextualizar los datos obtenidos, en el año de edición de cada

publicación. Como son las guías de asociaciones de mujeres editadas por el Instituto de la Mujer del Ministerio y de la Comunidad de Madrid. En el catálogo de revistas de la Biblioteca de Mujeres (2017), se identifican revistas de época editadas por los propios grupos como *son Madrid Feminista* (Asamblea de Madrid), *Gaceta Feminista*, *La Boletina* y *Cuadernos para el Debate*, en sus páginas son fuente de información de la existencia de grupos autónomos feministas del momento que se vinculaban para realizar sus actividades y campañas reivindicativas. Otros trabajos sobre organizaciones de mujeres madrileñas que recurren a otras fuentes como registros oficiales, como el presentado por el Colectivo IOE (1996). En ese estudio, mediante encuesta se analizó los objetivos de las asociaciones, con la siguiente distribución en cuanto a los objetivos de las asociaciones: la mayoría de las asociaciones, un 40%, fomentan la participación de las mujeres, otro 34% destacan por la oferta de formación, un 17% a servicios de información y asesoramiento, un 16% se organizan para reivindicar derechos y finalmente un 5% estudian la inserción laboral de las mujeres.

El dato que aporta la tesis doctoral *Fundamentación del Centro de Archivo de memoria del movimiento feminista* (Codina-Canet, 2019) son 576 organizaciones, asociaciones y grupos de mujeres en la Comunidad de Madrid, y aunque suscite interés la naturaleza activa de los grupos en la lucha feminista; la tesis no valora el nivel de activismo de los grupos.

Tras la conformación de los grupos, se valora la importancia de conocer el grado de vulnerabilidad en que se encuentran ciertos fondos documentales. La valoración de la vulnerabilidad se entiende está en función del tipo de organización o naturaleza organizativa de cada grupo, y de las actividades y funciones desempeñadas. Ya que, tras el estudio de la cuestión de la fragilidad de los fondos de archivo se supone que, los grupos autónomos (no sujetos a control otros organismos) resultan más vulnerables por su carácter asambleario, los cuales pueden estar muy consolidados, pero con escasa estructura administrativa para el archivo documental (Codina-Canet y San Segundo, 2016). En el término medio se sitúan los grupos profesionalizados sobre cualquier materia (salud, cultura, servicios jurídicos, ocio, etc) están provistos por alguna unidad administrativa en su estructura con funciones de archivo. Y los fondos menos vulnerables son aquellos grupos integrados en otras organizaciones más amplias, partidos políticos y sindicales universidades, en ocasiones dotados de sus propios sistemas archivísticos. Y el subsiguiente aspecto a tratar en el estudio de la grupalidad es conocer algunas dinámicas comunes de los grupos feministas surgidas

en el período de la transición. El estudio de Ma Ángeles Larumbe *Una inmensa minoría: influencia y feminismo en la Transición* (2002) sobre el movimiento feminista en la transición, establece cuatro tipos de relaciones intergrupales: influencia entre grupos, procedencia de grupos, escisión de otros grupos y coordinación entre grupos. Por tanto estas dinámicas se tienen en cuenta en la identificación de grupos.

Las fuentes para identificar los fondos fueron varias, se utilizaron los medios de Internet como el Portal PARES de archivos estatales, búsquedas en los catálogos y páginas web de otros centros de archivo y fundaciones, se realizaron visitas a algunos centros para la consulta de los fondos y finalmente se realizaron encuestas y entrevistas sobre el contenido de fondos en los centros de documentación y bibliotecas de mujeres.

3. Resultados

En definitiva, si bien se identifican cerca de 600 grupos de organizaciones de mujeres y feministas en la Comunidad de Madrid, en dos décadas, con el tiempo, muchos de ellos fueron efímeros y cesaron, otros se transformaron en otros nuevos y cambiaron de denominación. El trabajo de campo del Colectivo Ioé, pone de manifiesto que, durante "el quinquenio 1991-1995, se produjo un importante dinamismo en la creación de asociaciones de mujeres", y en el mismo se afirma que "en la Comunidad de Madrid existen al menos 313 grupos de mujeres constituidos y en activo" (Colectivo Ioé, 1996:92). La tesis *Fundamentación de un Centro de Archivo de memoria del Movimiento Feminista* incorpora el listado de 576 nombres organizaciones, asociaciones y grupos de mujeres (Codina-Canet, 2019: 188). Tan solo algunos grupos existentes en la etapa de la transición y los años ochenta permanecen activos a día de hoy : Asociación Católica de Mujeres Separadas (1971) denominada actualmente Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas "Carmen García Castellón" (1971), Asociación Mujeres Separadas Legalmente (1973), denominada Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas, la segunda asociación procede de la escisión de la primera; Fórum Política Feminista (1985), Asociación Mujeres para la Salud (1987), Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas (1989), entre otras.

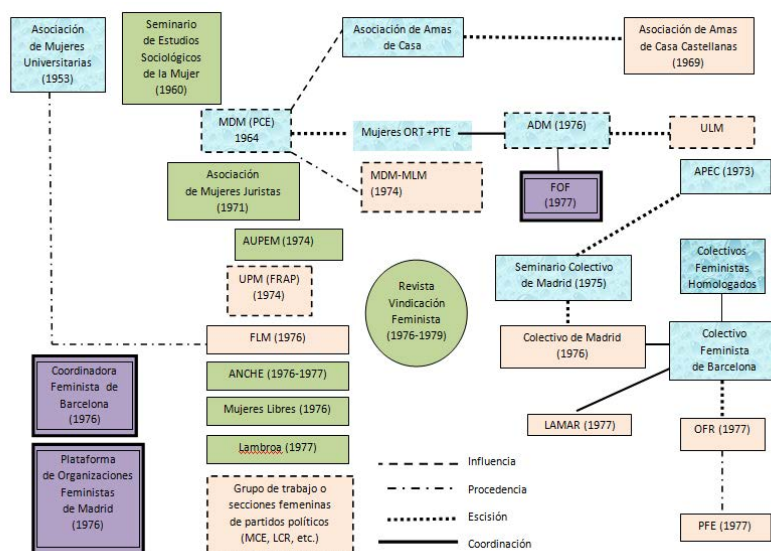


Figura 1. Mapa de Organizaciones de mujeres en la transición democrática
Fuente : Larumbe (2002, 2004).

En el estudio de la doctora Larumbe figura 1 se indica los grupos, cerca de veinte, que considera más representativos : Asociación de Mujeres Universitarias con el Frente de Liberación de la Mujer, FLM; el Movimiento Democrático de Mujeres, MDM con las asociaciones de Amas de Casa, las mujeres de la Organización Revolucionaria de los Trabajadores, la Asociación Democrática de la Mujer ADM, Federación de Organizaciones Feministas, FOF, Unión para la Liberación de la Mujer, ULM; Asociación para la Promoción y Evolución Cultural, APEC con el Seminario Colectivo de Madrid, el Colectivo de Madrid, los Colectivos Feministas Homologados, Colectivo Feminista de Barcelona, LAMAR, Organización Feminista Revolucionaria OFR y Partido Feminista de España PFE, entre otros. Los fondos documentales de la etapa de la transición se sitúan en una aguja temporal de 40 años, luego deben ser protegidos porque son patrimonio histórico documental.

3.1. Identificación de fondos en centros de archivos

El esquema de la figura 2 resume los fondos localizados respecto a la Comunidad de Madrid, del colectivo LSD, Lesbianas sin Duda se encuentra en Museo Centro de Arte Reina Sofia, se pueden consultar en su biblioteca. Los fondos de Movimiento Democrático de Mujeres, Federación de Flora Tristán y del Centro de Información y Formación Feminista CIFFE, se encuentran en el Centro Documental de la Memoria en Salamanca, los fondos de la Biblioteca de Mujeres se pueden consultar.

De otros territorios destacar el Archivo específico de Feminismos de León, organizado por el MUSAC Museo de Arte Contemporáneo de León, contiene fondos digitalizados de los grupos leoneses. En cuanto a los fondos localizados en Centros privados de

Fundaciones de partidos políticos y sindicatos se han depositado fondos de grupos feministas. Destacamos el proyecto digital de la Asociación de Memoria Histórica del partido del Trabajo de España. Y finalmente de los fondos en los Centros de Documentación y bibliotecas de Mujeres, se han depositado en la Biblioteca de Mujeres de Madrid algunos fondos o semifondos la Unión para la Liberación de Mujeres, Movimiento Democrático de Mujeres, Asociación Democrática de Mujeres, Hypatia, Walkirias, Red Europea de Mujeres, Federación de Asociaciones de Mujeres Flora Tristán, Colectivo de Feministas Lesbianas de Madrid, Asociación de Amas de Casa de Tetuán, Centro de Investigación y Formación Feminista (CIFFE)” (Codina-Canet y San Segundo, 2016), que ocupan 5 metros lineales, aunque están pendientes de descripción.

Los fondos de 15 grupos catalanes depositados en el centro de documentación de Ca la Dona ocupan más de 100 metros lineales, también están sin describir. Contrastan los datos de depósitos de fondos de Barcelona y Madrid, esta última sobrelleva un acusado retraso en cuanto al volumen de depósitos documentales privados de las organizaciones feministas madrileñas, en centros de archivo para su conservación.

Esquema Identificación de fondos en centros de archivo

Centros de la Administración	Centros de Fundaciones	Centros documentales específicos de mujeres
Museo Centro de Arte Reina Sofía ¿Archivo queer? LSD (Lesbianas Sin Duda) década de los años 90.	Archivo Histórico del Partido Comunista. Más de 40 fondos	Biblioteca de Mujeres de Madrid. Diez fondos o partes de fondos. Carteles digitalizados
Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca MDM, CIFFE, Federación Flora Tristán	Archivos de la UGT. Departamento de la Mujer (1978-1996)	Centro de Ca la Dona de Barcelona. 15 fondos.
Archivo Histórico Nacional Asociación de Mujeres Juristas	Archivo Histórico de CC.OO. (Cataluña). Asociaciones y organizaciones de mujeres 1973-85	Centro de documentación Maite Álbiz de Bilbao. Fondo Asamblea de Mujeres de Bizkaia. 1500 digitalizados
MUSAC. Archivo de Feminismos de León	Archivo de la Transición del Partido del Trabajo de España y de la Joven Guardia Roja. Movimiento Sociales- Mujeres	Centro de documentación- Biblioteca de Mujeres de IPES en Navarra 478 documentos históricos digitalizados

Figura 2. Esquema Identificación de fondos en centros de archivo
Fuente : elaboración propia.

Por consiguiente, el estudio resuelve que menos del 99.9% de los fondos privados de las organizaciones feministas madrileñas están depositados en centros de archivo, y accesibles para la ciudadanía.

3.2. Proyectos de digitalización y acceso online

El esquema resalta la identificación de fondos que han sido objeto de proyectos de digitalización. Para un conocimiento profundo de los diferentes centros de archivo y la localización de fondos especializados, se puede consultar *Fuentes para el estudio del movimiento feminista organizado del último tercio del siglo XX* (Codina-Canet, 2019).

De suma importancia son los proyectos de digitalización de fondos y su puesta a disposición para la ciudadanía, se facilita el acceso a los documentos para sus diferentes usos para la investigación, como material didáctico, entre otros. Un estudio recopila los proyectos documentales cuyo objeto es recuperar la memoria de las mujeres y la reconstrucción de la Historia con perspectiva de género y proporciona información sobre ellos. Clasificándolos en proyectos documentales de memoria e historia de las mujeres, proyectos de memoria oral y digital sobre feminismo organizado en la transición y proyectos de digitales para el estudio del movimiento feminista de la transición (Codina-Canet y San Segundo, 2020). Se destacan en este apartado las fuentes de archivo de acceso online de Madrid y de otros territorios, para facilitar la localización y acceso a cientos de documentos que pueden servir para el estudio de fondos del movimiento feminista organizado en todo el territorio español. Algunos proyectos digitales de los fondos, como son : el proyecto de digitalización de carteles de la Biblioteca de Mujeres de Madrid, el proyecto digital de Archivo de la Transición. Movimientos sociales – Mujeres, el proyecto de Documentación Maite Albiz de Bilbao, el proyecto biblioteca de Mujeres IPES en Navarra, y el proyecto feminismos de León.

3.2.1. Proyecto de digitalización de carteles de la Biblioteca de Mujeres de Madrid

Es un proyecto de digitalización de la colección de más de 2.000 carteles que custodia a Biblioteca de Mujeres en Madrid. Se agrupan los carteles en diecisiete temas: 8 de Marzo, Aborto, Arte, Bibliotecas y Centros de documentación, Calendarios, Deportes, Ocio, Derechos, Economía, Trabajo, Educación, Feminismo, Lesbianismo, Literatura, Otros países, Política, Salud, Sociedad y Violencia. Se accede a una descripción catalográfica de cada cartel , se permite navegar y descargar los carteles (Biblioteca de Mujeres, 2019).

Biblioteca de Mujeres

Carteles

8 de Marzo - G1 Feminismo - Ir a [página 2](#)



Figura 3. Captura pantalla proyecto de cartelería digital de la Biblioteca de Mujeres de Madrid
Fuente : elaboración propia.

3.2.2. Proyecto digital de Archivo de la Transición. Movimientos sociales - Mujeres

Se trata de un proyecto digital de la Asociación de Memoria Histórica del partido del Trabajo de España. Desde el apartado Movimientos sociales-Mujeres se accede a varios tipos de documentos históricos como estatutos, programas de actividades, revistas editadas por los grupos, cartas, campañas, comunicados de prensa, entre otros. Algunos de los grupos y asociaciones que han cedido algunos documentos son: Movimiento Democrático de Mujeres, Asociaciones de Amas de Casa, Associacions de Mestresses de Casa, Coordinadora Estatal de Asoc. de Amas de Casa, Plataforma de Org. de Mujeres de Madrid, Unión de Mujeres Antifascistas, Unión de Mujeres Republicanas Revolucionarias, Unión Popular de Mujeres y Organización de Mujeres Demócratas Archivo de la Transición (2020). La figura 4 muestra a estructura que disemina el proyecto: MDM y Amas de Casa, Jornadas y Asociaciones, División del Movimiento, Campañas Feministas y Otras organizaciones.



Figura 4. Captura pantalla proyecto Archivo de la Transición.
Fuente : elaboración propia.

3.2.3. Proyecto de Documentación Maite Albiz de Bilbao

El Centro de documentación Maite Albiz en Bilbao, en el cual se conservan los documentos históricos correspondientes a la Asamblea de Mujeres de Bizkaia, ha iniciado un proyecto de documentación digital, basado el archivo digital en sus propios fondos. Se pueden consultar cuatro tipologías documentales jornadas realizadas en todo el territorio español, revistas especializadas, cartelería específica y una cuarta miscelánea de documentos históricos compuesta por más de quinientos documentos y algunas publicaciones periódicas o revistas.



Carteles

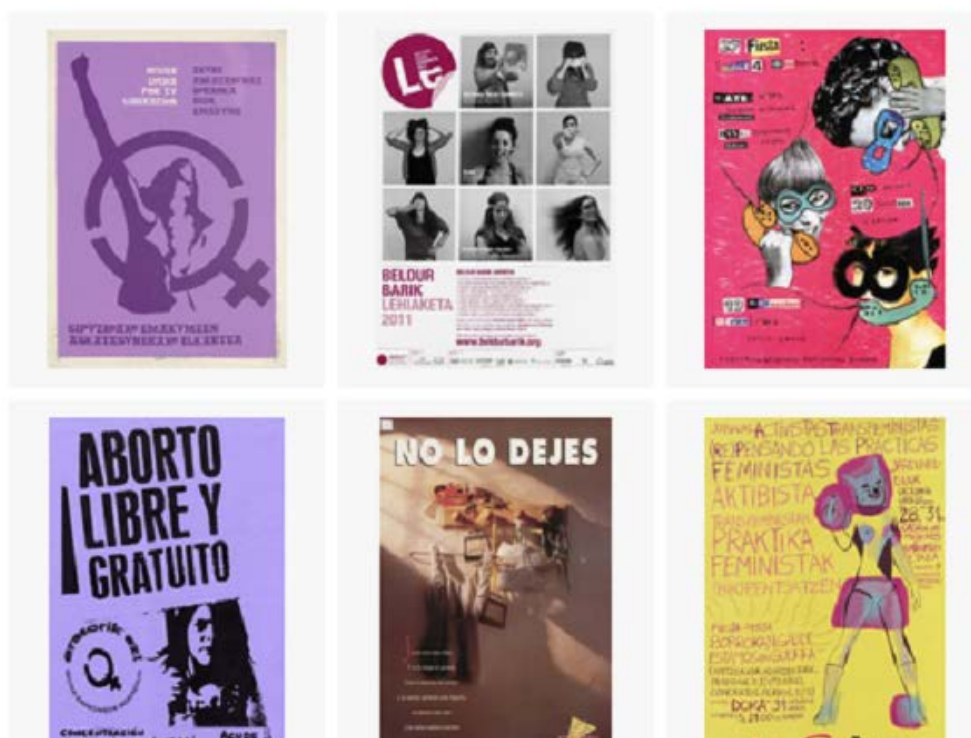


Figura 5. Captura pantalla proyecto Archivo de la Transición.
Fuente : elaboración propia.

La figura 5 muestra el aspecto del proyecto online, estructurando tres bloques : carteles, jornadas y revistas. Contiene la recopilación de las ponencias y actas de jornadas feministas que se han celebrado por toda la geografía española, en este período, accesibles desde el archivo digital (Centro de Documentación de Mujeres, 2007-2011).

3.2.4. Proyecto biblioteca de Mujeres IPES en Navarra

Se ha emprendido la digitalización de documentación histórica de su fondo. El Centro de Documentación-Biblioteca de Mujeres del IPES dinamizaron, desde el año 2015, el proyecto *Recuperación, preservación y difusión del legado histórico documental del*

movimiento feminista y de mujeres en Navarra, con el objeto de recuperar y preservar el legado histórico documental de las mujeres de Navarra, para que esté accesible a toda la población (Biblioteca de Mujeres. Fundación IPES Elkarte, 2016) ya se han digitalizado documentos históricos, investigaciones pioneras e inéditas en Navarra y documentos descatalogados, fuentes para la reflexión y evolución del movimiento feminista y con el avance en derechos de las mujeres en Navarra.

The screenshot shows the website 'Mujeres y Feminismos' with a red header. The main navigation menu includes 'PORTADA', 'ACTIVIDADES', 'FORMACIÓN', 'ACCIÓN', and 'BIBLIOTECA'. The page title is 'Documentación histórica digitalizada'. Below the title is a filter bar with options: 'INICIO', '1975-79', '1980-84', '1985-89', '1990-94', '1995-99', '2000-...', and 'SIN FECHA'. The '1975-79' option is selected. Below the filter bar is a photograph of a metal shelving unit filled with numerous brown folders or documents. Below the photo is a red horizontal line and the text: 'Preservación y difusión del legado histórico documental del movimiento feminista y de mujeres en Navarra'.

Figura 6. Captura pantalla proyecto Mujeres y Feminismos.
Fuente : elaboración propia.

Posiblemente, son aproximadamente 500 documentos digitalizados de diversa tipología de documentación digitalizada, ya que se compone de folletos, panfletos, afiches o pegatinas, textos de debate y ponencias en organizaciones feministas, secciones de mujeres en partidos políticos y sindicatos, en jornadas feministas, en conferencias y congresos de partidos políticos sobre feminismos, movimiento de mujeres, textos sobre proyectos de leyes, textos legales y libros. La figura 6 muestra la interfaz de la base de datos, la documentación recogida abarca los años 70 y 80 y, en menor medida, los 90; que conforman la biblioteca digital.

3.2.5. Proyecto Archivo Feminismos de León

Este último considero que es uno de los más coherentes y mejor diseñado en España, se trata de un proyecto colaborativo de todos los grupos feministas leoneses, que aportan algunos fondos de archivo en acceso online. Igualmente, el proyecto digital *Archivo de Feminismos de León* es un proyecto colaborativo entre asociaciones feministas organizado por el Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León (MUSAC). Se trata de un proyecto digital de una colección virtual genealógica del movimiento feminista y de los distintos grupos feministas de la ciudad, tales como: las asociaciones leonesas Adavas, Flora Tristán, Insumisas al patriarcado, Isadora Duncan, Líneas de Fuga, Mujer y Revolución, PELOS y Asociación Simone de Beauvoir participan en el proyecto, aportando documentación privada e incluye una colección de carteles digitalizados desde el año 1977 (Archivo de Feminismos de León, 2018). Otra sección aporta documentación de las acciones en espacio públicos de la ciudad de León, el "Docu-Acciones".



Figura 7. Portada Archivo de Feminismos de León.
Fuente : elaboración propia.

En León han emprendido un trabajo de recuperación de la documentación que podría derivar y encauzarse en un proyecto de archivo digital de mayor envergadura (Corbo García y Sola Pizarro, 2016).

3.2.6. Proyecto Archivo Queer

Aunque pertenece a otra etapa histórica, cabe mencionar aquí que en el Centro de documentación del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, MNCARS se ha depositado en el año 2015, el conjunto documental *¿Archivo queer?* de los colectivos feministas *La Radical Gai* y el grupo *LSD*, también denominado, *Lesbianas Sinnada que Decir*, *Lesbianas Saliendo los Domingos*, *Lesbianas Sin Dudas*, *Lesbianas*

Silenciosamente Desobedientes, Lesbianas Sentenciando el Dominio, Lesbianas Sin Dueños, Lesbianas Sexo Diferentes, Lesbianas Sin Desodorante, toda vez que el grupo carece de un nombre propio salvo sus siglas, conservó su activismo entre los años 1993 y 1998 (Codina-Canet, 2019). El fondo ha sido donado por varias activistas. El fondo es accesible también online desde el servidor del Centro MNCARS. Parte de su fondo ha sido expuesto en el programa *El porvenir de la Revuelta. Memoria y Deseo LGTBIQ*, en referencia al colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales y Queer, celebrado en Madrid del 17 de abril al 31 de octubre de 2017, en colaboración con el Centro Cultural Conde Duque, como parte de los actos conmemorativos del Día mundial del Orgullo Gai, *World Pride Madrid 2017*. Parte de la exposición *El porvenir de la Revuelta. Memoria y Deseo LGTBIQ*, estuvo dedicada al período 1970-1980. *Activismos lesbianos feministas en las calles*, una muestra para conmemorar en la memoria su compromiso político y reivindicativo en las calles, sus eslóganes más gritados en la calle.

PROYECTOS DE DIGITALES PARA EL ESTUDIO DEL MOVIMIENTO FEMINISTA DE LA TRANSICIÓN

Nombre del proyecto	Entidad responsable	URL
Centro de documentación digital Maite Albiz	Centro de documentación Maite Albiz	https://emakumeak.org/web/archivo_digital
Recuperación, preservación y difusión del legado histórico documental del movimiento feminista y de mujeres	Biblioteca de Mujeres. Fundación IPES	http://www.ipesmujeres.org/biblioteca/documentación-historica-digitalizada
Archivo de Feminismos de León	Museo de Arte Moderno de Castilla y León	http://www.archivofeminismosleon.org
Carteles de la Biblioteca de Mujeres	Biblioteca de Mujeres	https://www.mujeppalabra.net/biblioteca/mujeres/pages/carteles/index.htm
Archivo de la Transición	Asociación de Memoria Histórica del partido del Trabajo de España	https://archivodelatransicion.es/archivo-organizaciones/movimientos-sociales-mujeres
Archivo Queer	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	Consulta desde el centro de documentación del MNCARS

Cuadro: Proyectos de digitales para el estudio del movimiento feminista de la transición
Fuente: Elaboración propia

4. Conclusiones

La tarea de recuperar los fondos privados del movimiento feminista madrileño de la transición es muy lenta, aunque han existido más quinientos grupos de organizaciones feministas son pocos los que han depositado sus fondos en centros de archivo.

En general, existen contados proyectos de digitalización de fuentes de archivo de esta especialidad, y son un ejemplo a seguir.

Es necesario concienciar a las organizaciones activas y a las activistas vinculadas a grupos desaparecidos para que depositen sus fondos privados en Centros de archivo para su conservación y puesta a disposición de la ciudadanía y de la investigación.

Los documentos contenidos en los archivos digitales analizados son una esperanza para la academia, se podrían utilizar en el Aula como recursos didácticos, documentos para ser comentados y contextualizados, ya sean carteles, textos, imágenes, etc. Estas nuevas fuentes digitales son un alivio para la localización y acceso online de fuentes de información del movimiento feminista organizado, de la etapa de la transición.

5. Bibliografía

Archivo de Feminismos de León (2018). Archivo de Feminismos de León [en línea]. León: Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León, MUSAC. Recuperado de <http://www.archivofeminismosleon.org/>.

Archivo de la Transición (2020). Archivo por organizaciones movimientos sociales: mujeres. [en línea]. Recuperado de <https://archivodelatransicion.es/archivo-organizaciones/movimientos-sociales-mujeres>.

Biblioteca de Mujeres (2017). Publicaciones periódicas en la Biblioteca de Mujeres. Catálogo (agosto 2010) [en línea]. Recuperado de https://www.mujerpalabra.net/bibliotecademujeres/pages/catalogos_bibliografias/revistas.htm.

Biblioteca de Mujeres. Fundación IPES Elkartea (2016). Proyecto "Recuperación, preservación y difusión del legado histórico documental del movimiento

feminista y de mujeres en Navarra” [en línea]. Recuperado de <http://www.ipesmujeres.org/pdf/pdf-memoria-digitalizacion-2016.pdf> .

Centro de Documentación de Mujeres (2007-2011). Centro de documentación digital [en línea]. Recuperado de https://emakumeak.org/web/archivo_digital.

Codina-Canet, María Adelina (2019). *Fundamentación de un Centro de Archivo de memoria del Movimiento Feminista* (Tesis doctoral, Universidad Carlos III de Madrid). Recuperado de <http://hdl.handle.net/10016/28561>.

Codina-Canet, María Adelina (2019). Fuentes para el estudio del movimiento feminista organizado del último tercio del siglo XX [en línea]. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10016/30620>.

Codina-Canet, María Adelina y San Segundo, Rosa (2020). Proyectos documentales digitales para la reconstrucción de la Historia de las mujeres con análisis de género. *Historia y Comunicación Social* [pendiente de publicación].

Codina-Canet, María Adelina y San Segundo, Rosa (2016). Propuesta de un centro de archivo del feminismo tras el análisis de los fondos documentales del movimiento feminista. *Revista Española de Documentación Científica*, 39(1: e117). Recuperado de <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.3989/redc.2016.1.1245>.

Colectivo Ioé (1996). El asociacionismo femenino en la Comunidad de Madrid. Recuperado de <http://www.colectivoioe.org/uploads/30ed6c381596fc526724ea4d7d67e570736cc74.pdf>.

Corbo García, Araceli y Sola Pizarro, Belén (2016). Mujeres y archivos. Feminismos León de la buhardilla a la insumisión transfeminista. *Archivamos: Boletín ACAL*, 101 (2016), pp. 58-59.

Larumbe Gorraitz, María Ángeles (2002). *Una inmensa minoría: influencia y feminismo en la transición*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

Larumbe Gorraitz, María Ángeles (2004). *Las que dijeron no: palabra y acción del feminismo en la transición*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

LA HISTORIA SIN LA MITAD DE LA POBLACIÓN: EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES DE LOS LIBROS DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Cárdenas Blesa, Carlos
Universidad de Murcia
carloscardenasblesa@gmail.com

RESUMEN:

Los estudios de género han generado en las últimas décadas una extensa bibliografía sobre la representación de las mujeres, los estereotipos y el sexismo en el campo de la educación y los materiales didácticos, en todos los niveles educativos y disciplinas. Esta exclusión de las mujeres traslada al alumnado una visión del mundo que contribuye a perpetuar las desigualdades de género. El objetivo de este estudio es analizar la representación de las mujeres en los manuales de Historia de la ESO y su evolución desde principios de los años 2000 hasta la actualidad. Los resultados obtenidos reflejan que la presencia de las mujeres continúa siendo mínima, si bien existen diferencias entre el texto, construido en gran medida en base a una historia política narrativa y las ilustraciones, que tienden a reflejar más la diversidad social a través de imágenes correspondientes a otros campos de la historia como la vida cotidiana, social o económica.

PALABRAS CLAVE: género, historia, ESO, manuales.

1. Introducción

Los libros de texto son todavía un elemento clave en el sistema educativo. Como indica Sánchez Bello (2002), son la principal fuente de conocimiento utilizada en la enseñanza, y contribuyen a que los alumnos construyan una determinada visión del mundo. En los años ochenta la propia UNESCO, como señala Rodríguez Izquierdo (1998) puso de manifiesto la necesidad de analizar el sexismo presente en los libros de texto.

La investigación sobre esta cuestión ha venido constatando la infrarrepresentación de las mujeres o las representaciones estereotipadas en los libros de texto. Paralelamente, con el cambio de siglo, ha tenido lugar en España un desarrollo normativo orientado a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Especial atención merecen las leyes concretas para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, destacando la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Ambas plantean el fomento de la igualdad y la no discriminación por motivos de género, y la reducción de los estereotipos sexistas en educación.

Este estudio, realizado como Trabajo de Fin de Máster en el Máster Universitario de Formación del Profesorado de la Universidad de Murcia, pretende realizar una comparación, a través de la evolución diacrónica, de los manuales utilizados a principios de los 2000 y los actuales en la asignatura de Historia, para poder analizar, de este modo, si la representación de las mujeres ha aumentado en los libros de texto y si se mantienen en el tiempo los mismos estereotipos sobre ellas. A su vez, nos parece que el estudio de esta evolución es útil en tanto que podemos observar los cambios que se hayan producido el currículo escolar o en las diversas leyes educativas, desde la LOGSE (1990), pasando por la LOCE (2002), que apenas llegó a aplicarse, hasta la LOE (2006) y la LOMCE (2013). A lo largo de este tiempo se puede observar que el interés por fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres en todos los campos de la educación ha ido evolucionando y desarrollándose, constituyendo un importante cambio la Ley Orgánica de Educación para su desarrollo, ya de manera específica, frente a la LOGSE, que en su preámbulo trataba la desigualdad con carácter general.

2. Hipótesis iniciales

Para la realización del estudio se partió de la premisa de que, si se había producido una evolución de las leyes educativas y del currículo en connivencia con la aplicación de leyes específicas para la igualdad, que además ponen énfasis en la adaptación de los libros de texto, esto debería verse reflejado y mostrar una evolución en cuanto a la presencia de las mujeres en los contenidos de los manuales al comparar libros de principios de siglo con los más recientes.

La razón para abordar este tema en la actualidad es analizar si la evolución de la legalidad española de carácter general, y especialmente educativa, y de la propia sociedad, cuya conciencia feminista ha avanzado notablemente en el nuevo siglo, y muy especialmente en los últimos años, se ha plasmado en el campo de la educación, dada la importancia que reviste este sector en la formación de las nuevas ciudadanas y ciudadanos, o si, por el contrario, el campo educativo se revela como un escenario más reticente al cambio de lo que a priori podría parecer. La educación en igualdad es uno de los contenidos transversales presentes en todas las etapas educativas, que no solo debe aparecer nominalmente en el currículo, sino que su aplicación requiere un gran esfuerzo por parte de todos los sectores relacionados, desde quienes establecen y diseñan los contenidos, hasta los propios profesores, que deben mantenerse en

formación permanente en este tema, pasando por las editoriales y el resto de grupos de la sociedad civil implicados.

Se decidió seleccionar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para nuestro estudio. López-Navajas (2014) señala la relevancia social que tiene la ESO, al tratarse de la etapa por la que pasará la mayoría del alumnado, los que de cara al futuro serán ciudadanos y ciudadanas. Depende, por tanto, en gran medida de la educación el que se contribuya o no a mantener los mecanismos discriminatorios de la sociedad.

Con este trabajo se pretende abordar la representación de la mujer en los manuales de Historia de Secundaria desde una perspectiva de género y, por ello, es necesario indagar en la definición de la palabra para su implicación en el campo de la historia. A este respecto, Joan Scott (1996, p. 2) comenta:

En su acepción más reciente, "género" parece haber aparecido primeramente entre las feministas americanas que deseaban insistir en la cualidad fundamentalmente social de las distinciones basadas en el sexo. La palabra denotaba rechazo al determinismo biológico implícito en el empleo de términos tales como "sexo" o "diferencia sexual".

Partimos, por tanto, del planteamiento de que estamos haciendo referencia al género, y los roles y estereotipos que sobre él se forman, entendiéndolo como una construcción sociocultural, diferenciada del sexo biológico, y abandonando los planteamientos deterministas que justificaban la subordinación de las mujeres aludiendo a características en ellas implícitas e imposibles de cambiar. Este tipo de ideas han fundamentado la educación de gran parte de la Edad Contemporánea. Se muestran, principalmente, en la segregación, cuyo ejemplo más reciente lo teníamos en la dictadura franquista, donde la educación femenina estaba relacionada con tareas fundamentadas en la concepción de la mujer como "hacendosa" o "ángel del hogar": con ello hacemos referencia a una serie de roles que se pensaba, formaban parte de las mujeres y, por ello, estas eran más proclives a determinados trabajos y profesiones, desde el evidente cuidado del hogar y la familia, hasta oficios relacionados con estos roles tales como enfermeras o cuidadoras.

Podemos pensar que, con la generalización de la escuela mixta a partir de la Transición, tales roles desaparecieron, al formar a niños y niñas en un mismo currículo escolar. Judith Astelarra (2005), citada por Guichot-Reina (2018) nos habla de tres generaciones de mujeres en la época de la Transición: las pre-transición, de más de 35 años, educadas todavía en la concepción franquista; las de transición, de entre 14 y 35

años, y las post-transición, de menos de 14 años, que pudieron acceder a un sistema educativo de mayor calidad.

Un análisis más profundo, no obstante, nos hace preguntarnos si la eliminación de esos estereotipos que pesaban sobre la mujer se produjo realmente. Hay que tener en cuenta que, al introducirse la mujer en el sistema educativo mixto, no se configuró un nuevo tipo de currículo, sino que se asumió el propio de la escuela masculina. Esto implica que en los currículos, hasta la actualidad, y especialmente en asignaturas como Historia, se sigue manteniendo una concepción de las esferas separadas, lo privado y lo público y, a priori, la participación en lo público, en el campo de la política, las guerras, el arte o la diplomacia corresponde en exclusiva a los hombres.

Como pone de manifiesto Subirats (2016), citando los trabajos de Bourdieu y Passeron, la escuela y la educación no tienen carácter neutral, sino que, en cierto modo, reproducen la jerarquía ya presente en la sociedad. Así pues, pese a la generalización de la escuela mixta a partir de los años setenta, y el hecho de que las mujeres hayan llegado a superar a los hombres en la adquisición de títulos, la discriminación no ha desaparecido, sino que ha adquirido otro cariz. Es lo que Subirats denomina "aprendizaje de la subordinación": consiste en que la educación no solo se dedica a formar profesionales, sino que tiene un gran papel en la socialización de los individuos, de forma que la discriminación hacia la mujer ya no tiene carácter explícito, sino más sutil, y por tanto es más difícil de percibir. Entre los mecanismos que promueven esta discriminación, se encontraría el androcentrismo, que genera no solo que la mujer, habiendo obtenido el mismo título académico que el hombre, tenga menos valor, sino también que los propios contenidos que se imparten, a priori universales, estén sesgados.

En lo que respecta a este sesgo androcéntrico en la ciencia, se pone de manifiesto a la hora de observar que las disciplinas científicas, que en un principio se consideran neutrales, verdaderamente tienen también un carácter ideológico. Esto, unido a la relegación social de la mujer al ámbito privado, provoca que las niñas no puedan sentirse identificadas con las aportaciones de las mujeres, puesto que estas apenas aparecen.

Concretando en historia, tenemos el problema de la concepción de la historia de la mujer como un tema separado, que no tiene relación con el resto del tema y, por tanto, se toma como una categoría aparte de la historia universal (la masculina y hegemónica). Dicha historia de las mujeres, que se ha movido entre una historia militante y la historia profesional, se propone, según Pérotin-Dumon (2001: p. 2), el

reconocimiento de la mujer como sujeto histórico, el uso de fuentes históricas de las mujeres, el reconocimiento de la diversidad y complejidad en la vida de las mujeres, y el recoger sus vivencias. Hay que tener en cuenta, además, que los primeros estudios fueron realizados no por la historiografía, sino por feministas universitarias.

Así pues, la historia de las mujeres, según esta autora, surge por "necesidad", dada la escasez de datos, pero su finalidad no es configurarse como una disciplina separada, sino crear una historia integral, para lo cual es necesario el cambio de paradigma. Esto se debe a que la historia que nosotros entendemos como "universal" realmente se basa en un paradigma que toma en cuenta los grandes acontecimientos, pero desde el punto de vista masculino, referidos a la política, la diplomacia, el arte, el pensamiento, etc., y con carácter público. Si decidiésemos hacer una historia universal basada en las mujeres, y no como una disciplina aparte, la periodización sería distinta, y también lo sería la forma de estudiarla. A su vez, se ampliaría a otras esferas más allá de la vida pública.

La bibliografía con la que hemos podido partir para llevar a cabo este trabajo es muy amplia, y constituye un verdadero campo de estudio relacionado con el sexismo en educación y la representación de las mujeres en la manualística escolar. Desde los años 90 destacan importantes trabajos como el de Marina Subirats (1993), el de Nieves Blanco (2000) o el más actual de Ana López Navajas (2014), basado en un estudio de 2009 que llevó a la creación de una base de datos de personajes femeninos.

Los estudios sobre la presencia femenina también se han abierto hacia nuevas perspectivas, como aquellas que se ocupan de las mujeres pertenecientes a minorías (Rausell Guillot, 2015) o de la invisibilización de las mujeres no occidentales (Bolívar Muela, 2017). Además, el campo de análisis se ha ampliado más allá del texto de los manuales, también a las ilustraciones, que tienen un gran valor de estudio no solo por la cantidad de información, iconos y símbolos que en ellas se representa, sino también porque suelen ser elementos más llamativos para el alumnado. En este sentido, son destacables estudios como el de Carolina Hamodi (2014) o el de Juan Carlos Bel Martínez (2016).

3. Metodología

Para llevar a cabo esta investigación se seleccionaron dos manuales de historia⁴⁹ de la editorial Oxford Educación, uno de 2003 y otro de 2016, para observar si la representación de las mujeres había cambiado entre ellos y, en el caso de haberlo hecho, cómo se había producido dicho cambio.

A la hora de analizar los datos de los libros de texto se tuvieron en cuenta tanto los personajes como las ilustraciones del libro. El análisis de las ilustraciones de los manuales permite completar los datos aportados por el análisis individual de personajes, dado que los libros de texto recurren a las imágenes para representar el contexto de la época. Como comentan Gómez Carrasco y López Martínez (2014, p. 18) sobre las imágenes, "las posibilidades interpretativas son tan pertinentes como las palabras [...] pueden generar pensamientos, sentimientos y actitudes que ayudan a construir discursos".

El análisis de los personajes se llevó a cabo a través de dos indicadores distintos: por un lado, los personajes, es decir, el número de personas individuales con nombre propio que aparecen en el manual; en segundo lugar, las apariciones, es decir, la recurrencia de los personajes, para reflejar no solo qué personajes aparecen, sino cuántas veces. Este indicador refleja su importancia en la construcción del discurso histórico del tema. Se siguió el criterio de contabilizar una aparición por subapartado (1.1, 1.2, etc.) y por lugar de página (texto, actividades, anexo).

Las variables de análisis de los personajes son su género, el tema y subapartado⁵⁰, el lugar de la página (texto, actividades o anexos) y el ámbito, que proporciona información de carácter cualitativo respecto de los personajes. Para el análisis del ámbito se han tomado como ejemplo las categorías de Blanco (2002, p. 50). Hay que señalar que el ámbito se calcula en función del número de personajes, mientras que el tema y subapartado y el lugar de la página se calculan teniendo en cuenta las apariciones.

Respecto a las ilustraciones, las hemos analizado dividiéndolas en dos grupos: por un lado, las individuales, con los mismos indicadores anteriormente mencionados,

⁴⁹ Díaz Rubiano, M., Fernández Armijo, M^a I., Jiménez Maqueda, M. A., Del Pino García, F. J. y Vidal Ferrero, B. (2003). *Proyecto Exedra, Historia, 4º ESO*. Madrid: Oxford University Press España y Fernández Armijo, M^a I., Vidal Ferrero, B. (2016). *Inicia Digital – Geografía e Historia 4.º ESO*. Oxford University Press España.

⁵⁰ Respecto al tema y el subapartado, se hace necesario especificar los apartados en que se dividen las unidades en uno y otro manual puesto que no son iguales, como se muestra en las figuras 2 y 3.

añadiendo también el de si se trata de un personaje concreto o anónimo. Por otro lado se encuentran las ilustraciones de grupos, donde la variable del género tiene tres opciones: grupos de mayoría masculina, grupos de mayoría femenina y grupos mixtos.

4. Resultados

4.1. Personajes

Los resultados totales tanto de las apariciones como de los personajes muestran que la presencia femenina no solo es muy reducida sino que, además, apenas mejora entre uno y otro manual. Como se observa en la Tabla 1, en el manual de 2003, las mujeres ocupan el 4,8% de apariciones y el 5,9% de personajes, mientras que en el de 2016 apenas suben al 5,4% en el caso de las apariciones y al 6,5% en el caso de los personajes.

		2003		2016	
		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Apariciones	Hombres	535	95,2%	743	94,6%
	Mujeres	27	4,8%	42	5,4%
	Total	562	100%	785	100%
Personajes	Hombres	303	94,1%	346	93,5%
	Mujeres	19	5,9%	24	6,5%
	Total	322	100%	370	100%

Tabla 1. Apariciones y personajes según sexo, manuales de 2003 y 2016.

El resto de los resultados están condicionados por la absoluta escasez de mujeres en ambos manuales. Si atendemos a la distribución de los personajes, las apariciones, tanto en el lugar de la página como en el apartado del libro, nos permiten comprobar si las escasas mujeres que aparecen en los manuales tienen una distribución diferente de la de los hombres.

Respecto al lugar de página —Figura 1—, el manual de 2003 nos arroja resultados parecidos en la distribución de hombres y de mujeres: la mayoría en el texto, seguido de los anexos, y por último en las actividades. En 2016, sin embargo, observamos otra tendencia: las actividades, en general, tienen mucho más peso en las apariciones de personajes, pero es que, en el caso de las mujeres, llegan a ponerse por delante de las que aparecen en el texto, es decir, en el libro de 2016 aparecen más mujeres en las actividades que en el propio texto.

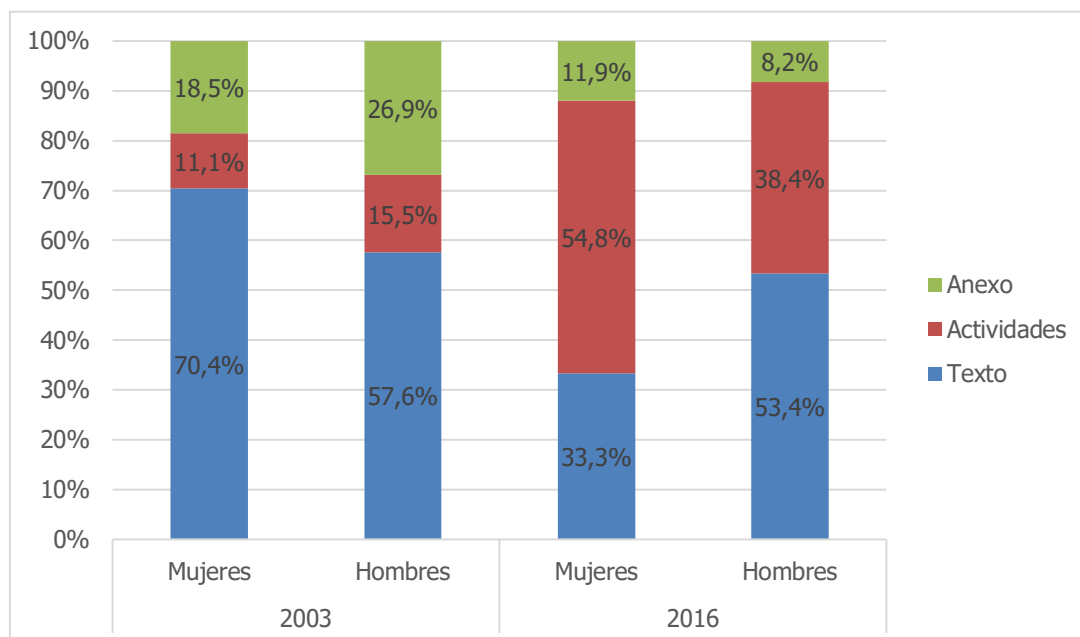


Figura 5. Distribución de las apariciones en función del lugar de página, manuales de 2003 y 2016.

Quizás podamos completar esta información atendiendo a cómo están distribuidas las apariciones según el apartado del libro. En el caso del manual de 2003 —Figura 2—, se observa diferencia en tanto que los hombres aparecen masivamente en los apartados y subapartados del libro, frente a las actividades finales y la ampliación, donde aparecen el 7,7% y 3% de hombres respectivamente. Esta distribución, en principio, es usual, puesto que, evidentemente, los apartados del tema ocupan el grueso de páginas, mientras que las actividades finales y la ampliación apenas representan tres. En el caso de la aparición de mujeres, sin embargo, pese a que la gran mayoría de ellas se encuentre en los apartados/subapartados, una cantidad mucho mayor comparada con la de hombres (29,6%) se encuentra en la ampliación. Esto nos indica la manera en que el libro de 2003 introduce la cuestión del género en gran parte de los temas: a través de dos páginas al final del tema de ampliación separadas del tema en sí.

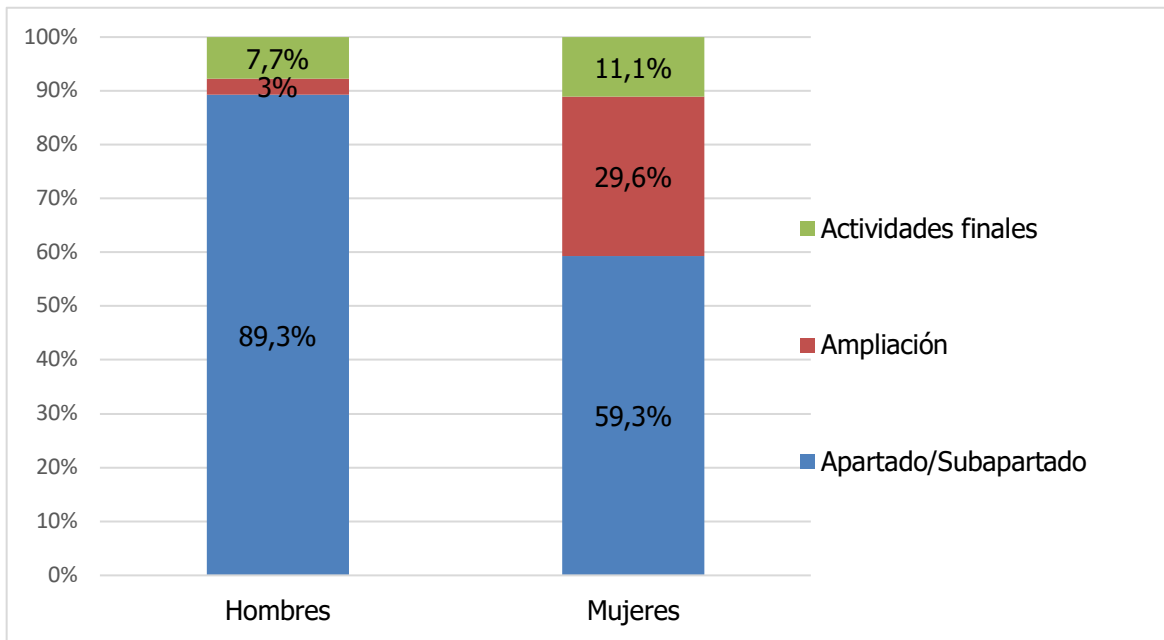


Figura 6. Distribución de los hombres y mujeres del manual de 2003 según el apartado del libro.

En cuanto al manual de 2016 —Figura 3— la distribución sí parece ser más equitativa en este aspecto: las apariciones de hombres son mayoritarias en los apartados (74,4%) y las de las mujeres también (81%). No obstante, como hemos comprobado con las apariciones en función de la página, aunque aquí las mujeres aparezcan más dentro de los apartados, lo hacen en gran medida porque forman parte de las actividades, y no del texto en sí. Es decir, si un libro tiende a aglomerar las cuestiones de género o de la historia de las mujeres en ampliaciones (2003), el otro, aunque las distribuya mejor, las nombra más en las actividades que en el propio texto (2016).

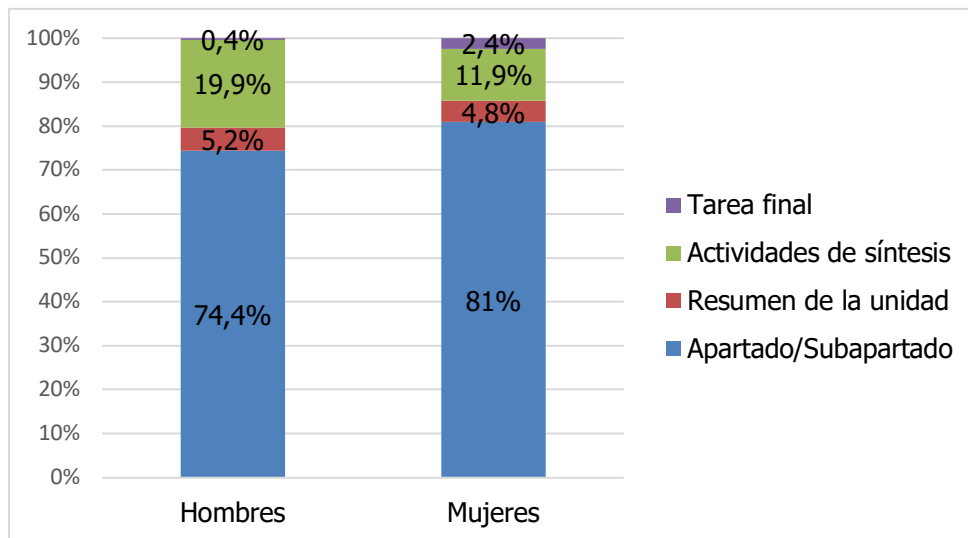


Figura 7. Distribución de los hombres y mujeres del manual de 2016 según el apartado del libro.

Respecto al ámbito de los personajes —Figura 4—, sí se observa cierto cambio entre 2003 y 2016 en cuanto a los ámbitos femeninos: mientras que los ámbitos masculinos siempre están bastante diversificados (7 ámbitos para los hombres de 2003, frente a 8 para los de 2016), en el caso de 2003, las mujeres tan solo aparecen en 4 ámbitos (político, cultural, social y no especificado), frente a 2016, donde, aunque porcentualmente las apariciones apenas hayan aumentado, hay más diversidad de ámbitos (político, cultural, científico, social, militar, económico y no especificado). Esto es gracias a que, además de las mujeres que por su trascendencia en la historia política tradicional, aparecen mencionadas (María Antonieta, Catalina de Rusia, Isabel II, etc.), o mujeres del campo cultural de grandísima trascendencia (Simone de Beauvoir, Emilia Pardo Bazán), el libro de 2016 incorpora mujeres de otros ámbitos, como Agustina de Aragón, en el contexto de la Guerra de Independencia; Sarah Gooder, una niña trabajadora del siglo XIX; Delia Akeley, una exploradora; o Nancy Wake, una espía británica en la II Guerra Mundial. De esta manera, la diversidad de ámbitos de las mujeres que aparecen experimenta una mejora en el manual de 2016. No obstante y, dada la gran diferencia entre el número de hombres y de mujeres, hay que tener en cuenta que, a la hora de compararlos, los hombres siempre van a ser mayoría en las categorías que compartan con las mujeres.

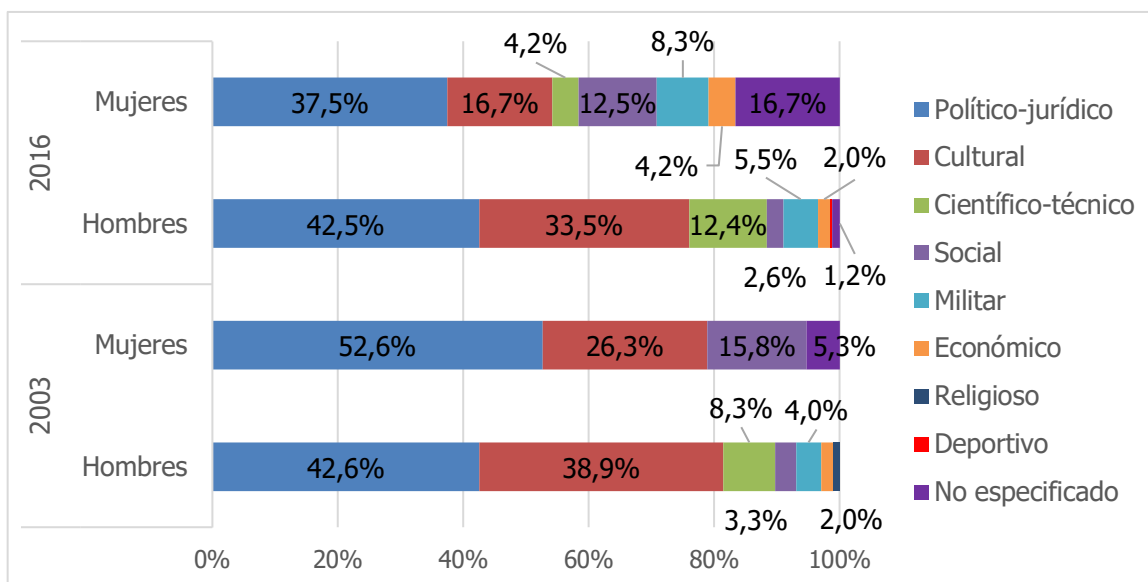


Figura 8. Ámbito por sexo, 2003 y 2016.

4.2. Ilustraciones

El total de las ilustraciones individuales —Tabla 2— no representa una gran variación entre un manual y otro: los hombres definidos son los que tienen el mayor porcentaje de apariciones, seguidos de las mujeres definidas. En el caso del libro de 2003, los hombres indefinidos y las mujeres indefinidas tienen el mismo porcentaje (5,7%), mientras que en el de 2016 las mujeres indefinidas (8,5%) superan a los hombres indefinidos (3,7%). Esta observación nos permite determinar que, en principio, hay más tendencia a representar a mujeres indefinidas frente a hombres indefinidos; es decir, en proporción, los personajes indefinidos tienen mayor peso en el género femenino. En cualquier caso, y atendiendo a las cifras totales, la representación femenina en las ilustraciones individuales ha disminuido, siendo un 22,8% en 2003 frente a un 18,3% en 2016. No obstante, continúa siendo mayor en las ilustraciones que en el grueso de personajes del tema.

Tabla 2

	2003		2016	
	Nº	%	Nº	%
Hombres definidos	25	71,4%	64	78,0%
Hombres indefinidos	2	5,7%	3	3,7%
Mujeres definidas	6	17,1%	8	9,8%
Mujeres indefinidas	2	5,7%	7	8,5%
Total	35	100%	82	100%

Total de ilustraciones individuales, manuales de 2003 y 2016.

Las ilustraciones colectivas, por su parte, representan grupos de personas en ámbitos más variados para contextualizar las circunstancias y coyunturas históricas a lo largo de los libros. Según los resultados totales —Tabla 3— las apariciones de grupos de mayoría mujeres continúan siendo reducidas, 12,1% en 2003 y 9,8% en 2016. No obstante, aquí entran en juego los grupos mixtos que, a priori, deberían ser los que mejor contextualizasen ciertos aspectos de la vida social, y ayudasen a equilibrar, al menos algo, la escasa aparición femenina. Estos grupos representan un 37,4% en el libro de 2003, frente al 50,5% que representan los grupos masculinos o de mayoría hombres, sin embargo, en el caso de 2016, los grupos mixtos (47,2%) se imponen a los de mayoría hombres (43,1%), siendo los más numerosos.

Tabla 3

	2003		2016	
	Nº	%	Nº	%
Mayoría hombres	50	50,5%	53	43,1%
Mayoría mujeres	12	12,1%	12	9,8%
Mixto	37	37,4%	58	47,2%
Total	99	100%	123	100,1%

Total de ilustraciones colectivas, manuales de 2003 y 2016.

Los ámbitos de los grupos —Figura 5— no dejan lugar a duda respecto a la finalidad de las ilustraciones en sendos manuales. Si nos fijamos en el de 2003, los grupos de mayoría hombres no constituyen ninguna novedad al superar el ámbito político el 50% de las ilustraciones, seguido por el ámbito militar, social, económico y cultural. En el caso de los grupos de mayoría mujeres, sin embargo, encontramos una gran diferencia, y es que el ámbito que supera el 50% es el económico. Esto se debe a que, al reflejar otros aspectos de la historia que no forman parte estrictamente de la política, las mujeres comienzan a aparecer llevando a cabo otras actividades y oficios, por ejemplo, lavanderas, trabajadoras de fábricas, planchadoras, etc. En cuanto a los grupos mixtos, pese a la gran diversidad de ámbitos en los que estos aparecen, destaca sobre todo el doméstico, que alcanza un 40,5% de sus ilustraciones. Se podría explicar atendiendo a que muchos de los grupos mixtos que aparecen son familias, bien a través de retratos de familias reales, bien a través de la representación de una familia cotidiana de la época. Por ello, los grupos mixtos también contribuyen a reflejar parte de la historia que permanece en un segundo plano, y que se desarrolla en la esfera doméstica, en el mundo de las relaciones privadas, un mundo diferente de aquel que refleja la historia política, que descansa sobre la esfera pública y las altas instancias diplomáticas.

En el libro de 2016 los ámbitos masculinos experimentan cierto cambio al reducirse el político (35,8%) y aumentar el militar (34%) aunque, a grandes rasgos, las representaciones siguen el mismo patrón. En el caso de los grupos de mujeres, el ámbito económico reduce bastante su peso (25%) para ser el social (50%) el que destaca, por ejemplo, representado en las manifestaciones de mujeres contra la violencia de género, la imagen de una mujer con sus hijos ilustrando la Gran Depresión o la representación de la mujer durante los años veinte. No obstante, las actividades económicas continúan reflejándose en mujeres trabajando en una fábrica de munición o espigadoras. También es muy llamativo que, por primera vez, el ámbito militar aparece en los grupos de mujeres, debido a la representación de mujeres soldado.

Finalmente, los grupos mixtos mantienen una tendencia parecida, destacando en este caso el ámbito social (43,1%), aunque el doméstico continúa manteniendo peso (20,7%) e, igualmente, se añade el ámbito militar (13,8%), al representar acontecimientos como la matanza de Quíos, la revolución de 1848 en Milán, la Reina María Cristina pasando revista a las tropas, miembros de las brigadas internacionales o un cartel de propaganda de Cruz Roja.

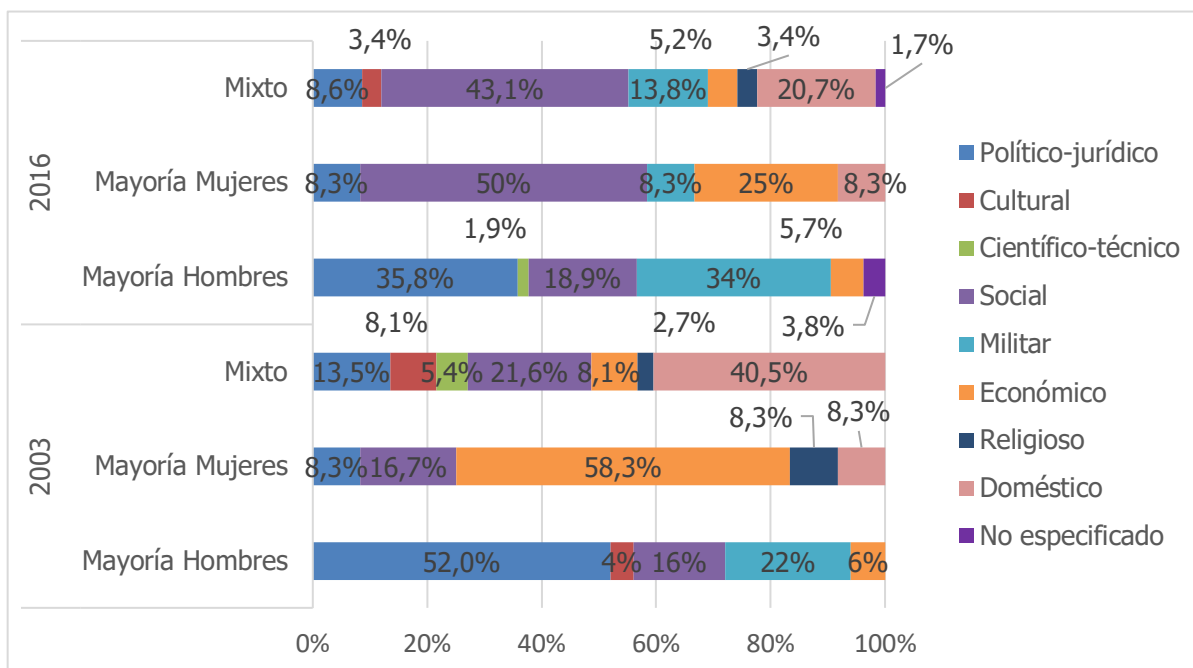


Figura 5. Ámbito de los grupos de las ilustraciones colectivas, manuales de 2003 y 2016.

5. Conclusiones

Hemos basado este estudio en el análisis, no solo de la cantidad, sino de las características con las que el género femenino aparece representado e insertado en el discurso de los libros de historia de 4º de la ESO. De acuerdo con los resultados del estudio, podemos concluir, en primer lugar, que la aparición de las mujeres en estos manuales se caracteriza por su insuficiencia casi endémica, que hace que la separación que dista entre un manual y otro (trece años), y todo lo que ello implica (nuevas leyes de igualdad y su aplicación en las leyes educativas y en el campo de la educación), parezca no haber redundado en una mejora en la representación de las mujeres en los libros de texto que, aun a día de hoy, no han perdido su papel como uno de los principales transmisores del conocimiento y recopiladores del contenido que el alumnado de asignaturas como Historia recibirá en el aula.

El discurso histórico es el eje central en torno al cual se estructura el contenido que se da en la asignatura. En este caso, ese discurso queda construido dentro de los libros a

través de la manera en que se cuenta la historia, tanto a través del texto, como de los anexos, actividades e ilustraciones. Los resultados no hacen sino confirmarnos las características de dicho discurso: narrativo, basado en la historia política y personalista. Más allá de la aparición de mujeres que, por vicisitudes políticas, aparecen en el discurso histórico tradicional, sobre todo reinas y regentes, encontramos otras mujeres de campos más diversos, bien sea político, social, cultural, etc.; no obstante, muchas de ellas ni siquiera se encuentran integradas dentro del discurso histórico de los temas de la manera en que lo están los hombres, al abusar de elementos como las ampliaciones al final de los temas para introducir la historia de las mujeres en ellas.

La conclusión de las ilustraciones, a nivel general, es que la representación tanto de mujeres individuales como de grupos de mujeres continúa siendo inferior a la representación masculina, no obstante, la distinción es más acentuada en las ilustraciones individuales, mientras que en las colectivas, al añadirse la categoría mixta, la diversidad se hace más manifiesta, aunque los grupos de hombres continúan teniendo un peso importante, sobre todo político.

Si comparamos los resultados de las ilustraciones con la poca presencia de mujeres en el tema, nos daremos cuenta de que, sobre todo las ilustraciones colectivas, al ahondar más en aspectos de la historia más diversos, más allá de la historia política en general (trabajadores y trabajadoras de fábricas, familias de la época, escenas cotidianas, huelgas, manifestaciones, etc.), muestran una sociedad donde la diversidad se hace más patente, y no solo aparecen las tradicionales esferas de poder público colmadas por personajes masculinos.

El problema, por tanto, que todo este análisis parece reflejar, es el de que la historia política de carácter tradicional, narrativo y nominal continúa siendo la principal forma de hacer historia que se transmite en secundaria. Este hecho muestra que, por mucho que intentemos adaptarla, y señalar el papel que llevaron a cabo grandes mujeres conocidas, como las sufragistas o Clara Campoamor en el caso de España, siempre se tenderá a mostrar un reducido número de mujeres frente a hombres y, a su vez, continuará concibiéndose la historia de las mujeres como un "anexo" al margen de esa historia "universal" que rellena los temas de los libros, y cuyo sujeto continúa siendo, mayormente, masculino.

La solución para la cuestión parece radicar, por tanto, en una superación del paradigma dentro de la didáctica de la historia, que abra el campo de la enseñanza a nuevas aproximaciones, como la historia de la vida privada o de la sexualidad, o incluso al uso de la interdisciplinariedad, para que ramas como la sociología o la

antropología puedan ayudar a un estudio de la historia más alejado de su carácter tradicional.

En definitiva, la cuestión del género y la ausencia de las mujeres es una de las formas en que se manifiesta la necesidad de superar el paradigma en el que parece encontrarse, de manera anquilosada, la enseñanza de la historia en secundaria. Y por mucho que se introduzcan pinceladas de historia de las mujeres, de grupos históricamente marginados o de minorías, si esto se hace sobre una historia universal que tiene como base la política y cultura tradicionales, esos grupos y, en nuestro caso, nada menos que la mitad de la población, van a seguir mostrándose como una otredad, y no como el sujeto de la historia. Cuestionarnos lo que hemos concebido como historia universal y los pilares sobre los que se asienta es un primer paso para conseguir una verdadera renovación didáctica en el campo de la historia.

6. Bibliografía

Bel Martínez, Juan Carlos (2016). El papel de las mujeres en la historia según las imágenes de los libros de texto. Comparación de manuales editados durante la LOE y la LOMCE. *Aula*, 22, 219-233. Recuperado de: <https://revistas.usal.es/index.php/0214-3402/article/view/aula201622219233/17879>

Blanco, Nieves (2000). *El sexismo en los materiales educativos de la E.S.O.* Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.

Bolívar Muela, Míriam (2017). La "mujer" y la "mujer africana": ¿De qué mujeres hablamos en los libros de geografía e historia de educación secundaria y bachillerato? En López Meneses, E. et al. (Dir.). *Innovagogia 2016. III Congreso Virtual Internacional sobre Innovación Pedagógica y Praxis Educativa. Libro de Actas. 28, 29 y 30 de Noviembre de 2016* (pp.1168-1175). Sevilla: AFOE Formación. Recuperado de: <https://rio.upo.es/xmlui/handle/10433/4014>

Gómez Carrasco, Cosme Jesús, López Martínez, Ana María (2014). Las imágenes de los libros de texto y su función en la enseñanza de la historia. Diseño de un instrumento de análisis. *Enseñanza de las ciencias sociales*, 13, 17-29. Recuperado de: <http://www.publicacions.ub.edu/revistes/eccss13/default.asp?articulo=1007>

- Guichot-Reina, Virginia (2018). La mujer en la manualística escolar: análisis del rol femenino transmitido en los libros de texto utilizados en Educación Primaria durante la Transición Democrática (1975-1982). En González, S., Meda, J., Motilla, X., Pomante, L. (Eds.), *La práctica educativa. Historia, memoria y patrimonio* (pp.139-150). Salamanca: FahrenHouse.
- Hamodi, Carolina (2014). ¿Transmiten los libros de texto el valor de la igualdad desde la perspectiva de género? Estudio del lenguaje icónico de dos editoriales. En *Reire, Revista d'Innovació i Recerca en Educació*, 7(1), 30-55. Recuperado de: <https://revistes.ub.edu/index.php/REIRE/article/download/reire2014.7.1713/12684>
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. *Boletín Oficial del Estado*, 238, 4 de octubre de 1990, 28927-28942. Recuperado de: <https://www.boe.es/boe/dias/1990/10/04/pdfs/A28927-28942.pdf>
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, 313, 29 de diciembre de 2004. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf>
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 106, 4 de mayo de 2006, 17158-17207. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, 71, 23 de marzo de 2007, 12611-12645. Recuperado de: <https://www.boe.es/boe/dias/2007/03/23/pdfs/A12611-12645.pdf>
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. *Boletín Oficial del Estado*, 295, 10 de diciembre de 2013. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf>
- López-Navajas, Ana (2014). Análisis de la ausencia de las mujeres en los manuales de la ESO: una genealogía de conocimiento ocultada. *Revista de Educación*, 363, 282-308. Recuperado de: <https://www.educacionyfp.gob.es/dctm/revista-de-educacion/articulos363/re36312.pdf?documentId=0901e72b817fcfba>

Pérotin-Dumon, Anne (2001). *El género en historia*. Londres: Institute of Latin American Studies, University of London.

Rausell Guillot, Helena (2015). Tres veces olvidadas, tres veces excluidas. La presencia de las mujeres marginadas en los manuales de historia de la ESO. *CLIO. History and History teaching*, 41. Recuperado de: <http://clio.rediris.es/n41/articulos/Rausell2015.pdf>

Rodríguez Izquierdo, Rosa (1998). La imagen y el papel de la mujer en los libros de texto escolares en España. *Escuela Abierta*, 1, 257-265. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=195834>

Sánchez Bello, Ana (2002). El androcentrismo científico: el obstáculo para la igualdad de género en la escuela actual. *Educación*, 29, 91-102. Recuperado de: <https://educar.uab.cat/article/view/331>

Scott, Joanne (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas, M. (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302). México: PUEG. Recuperado de: http://fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos_economicos_sociales_culturales_genero/El%20Genero%20Una%20Categoria%20Util%20para%20el%20Analisis%20Historico.pdf

Subirats, Marina (2016). De los dispositivos selectivos en educación: el caso del sexismo. *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 9(1), 22-36. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5331452>

CREENCIAS SEXISTAS DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA⁵¹

Castro-García, Marina
Universidade da Coruña
marina.castro@udc.es

RESUMEN

La finalidad del presente estudio es analizar las creencias sexistas del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en el contexto físico-deportivo, con el objetivo no solo de conocerlas, sino también de determinar aquellos aspectos clave para futuras intervenciones que busquen el fomento de una educación en y para la igualdad. Participaron un total de 644 alumnas y alumnos, entre los 12 y los 18 años (edad $M = 15'23$; $DT = 1'129$), de centros tanto de titularidad pública como privada/concertada. Los resultados demuestran que, a pesar de que los estereotipos de género no persisten de manera generalizada, sí existe una falta de rotundidad frente a determinadas afirmaciones sexistas; encontrando diferencias en función de la edad, el sexo y la titularidad del centro del alumnado. De esta manera, se demuestra la necesidad de seguir trabajando a favor de la igualdad desde las aulas.

PALABRAS CLAVE: Estereotipos de género, cultura deportiva, adolescencia

1. Introducción

La cultura de género se materializa en los estereotipos de género, los cuales se caracterizan por su bipolaridad, su carácter vinculante (Moreno Murcia et al., 2008) y su jerarquización (Connell, 2008; Tischler & McCaughtry, 2014), constituyendo en sí mismos una representación de violencia simbólica (Metcalfe, 2018; Spears Brown & Bigler, 2016). A pesar de que en las últimas décadas ha habido un positivo progreso en materia de igualdad en general (Martínez-Marín y Martínez, 2019) y en el contexto físico-deportivo en particular, muchas de las creencias sexistas aún no se han superado (Alvariñas-Villaverde y Pazos-González, 2018).

El contexto deportivo es un espacio social que permite examinar la socialización de género (Hannon et al., 2009), considerándose como un lugar primordial para enfrentarse a ella (Collison et al., 2017), así como para desenvolver estrategias a favor de la igualdad. Con todo, siguiendo a Millán Pérez y Pérez Coello (2012), son pocas las

⁵¹ Esta investigación ha sido cofinanciada por las actuaciones de la Xunta de Galicia con fondos del "Programa de ayudas a la etapa predoctoral" (Consellería de Educación, Universidad y Formación Profesional); así como por las actuaciones derivadas del convenio de colaboración entre la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, y la Universidade da Coruña, para el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género (2019).

investigaciones en España que estudien los estereotipos de género en el contexto educativo, y aun menos en el ámbito concreto de la actividad o la educación física (EF).

Quienes sí lo han hecho, demuestran que está habiendo una evolución positiva en todos los grupos de edad en relación con las ideas preconcebidas por cuestiones de género (Alvariñas-Villaverde & Pazos-González, 2018; Blández Ángel et al., 2007; Villanueva-Blasco & Grau-Alberola, 2019), señalando incluso que el alumnado adolescente está empezando a romper con las concepciones sexistas (Martínez-Marín & Martínez, 2019). Sin embargo, los mismos estudios también señalan que aún queda camino por recorrer, pues dicha evolución en positivo está siendo lenta y no unánime, y siguen existiendo ciertas cuestiones que aun no se han superado.

Así, el alumnado sigue asociando la superioridad física y motriz a los chicos (Alvariñas-Villaverde & Pazos-González, 2018; Blández Ángel et al., 2007; Hannon et al., 2009; Rodríguez Fernández et al., 2016); y también persiste la idea de que existen actividades o prácticas más apropiadas para cada persona en función de su sexo (Alvariñas-Villaverde y Pazos-González, 2018; Alvariñas Villaverde et al., 2009; Blández Ángel et al., 2007; Hannon et al., 2009). Todo esto "no hace más que restringir y limitar las opciones de las chicas de sentirse competentes, puesto que el espectro de actividades físico-deportivas que reúnen los rasgos en los que las chicas suelen situarse, son cuantitativamente menos programadas e integradas" (Blández Ángel et al., 2007, p.17), y deja patente el papel fundamental que juegan los estereotipos de género a la hora de mantener las desigualdades de género (Alemany Arrebola et al., 2019).

No obstante, se aprecia como estas cuestiones varían en función de distintas variables. Así, por ejemplo, se ha demostrado que el alumnado de más edad es más consciente de la realidad que le rodea (detectando más y mejor las manifestaciones sexistas), pero también es quien demuestra tener creencias y actitudes más estereotipadas (Alemany Arrebola et al., 2019; McCauley et al., 2013; Villanueva-Blasco & Grau-Alberola, 2019). Otra variable importante es el sexo, y es que actuales estudios como el de Alemany Arrebola et al. (2019), Granda Vera et al. (2018) o Madolell Orellana et al. (2020) han demostrado que los chicos tienen más actitudes sexistas en general, y perciben en menor medida las desigualdades de género.

Así, se ve la necesidad de desarrollar programas o estrategias para el fomento de la igualdad y la prevención del sexismo desde el aula. No obstante, antes de poder diseñarlas, es preciso conocer la realidad concreta de nuestro alumnado. De ahí, surge la necesidad de realizar la presente investigación, cuyo objetivo es conocer no solo las actitudes de los chicos y las chicas adolescentes con respecto al sexismo en la cultura deportiva, sino también determinar cuáles son los temas o aspectos en los que se debería focalizar la atención en futuras intervenciones de prevención del sexismo.

2. Hipótesis

Partimos de la hipótesis de que siguen presentes ciertos estereotipos y creencias sexistas en la cultura deportiva del alumnado de educación secundaria obligatoria; destacando las resistencias negativas por parte del colectivo masculino.

3. Metodología

El estudio se llevó a cabo con una muestra representativa de distintos municipios de la provincia de A Coruña, seleccionada mediante muestreo aleatorio estratificado por conglomerados con un error muestral del 4%, garantizando la representación de la diversidad existente en su conjunto.

La muestra está compuesta por un total de 322 alumnas y 322 alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), tanto de centros de titularidad pública (79'9%) como de titularidad privada/concertada (20'1%), de todos los cursos (edad $M = 15'23$; $DT = 1'129$). Las distribuciones en función de las variables son coherentes con la distribución general de la población, por lo que los resultados aseguran la representatividad del conjunto.

El instrumento usado fue el *Cuestionario sobre Creencias y Estereotipos de Género en Actividad Física y Deporte* (Granda Vera et al., 2018). Consta de un total de 34 ítems, con cuatro posibles respuestas tipo escala Likert (eliminando la puntuación central), en el que se recogen los siguientes factores: diferencias asociadas al género y su relación con la actividad física y el deporte; deporte y género; estereotipos sobre la actividad física asociados al género; creencias sobre la actividad física y deporte; y las clases de educación física y género.

Los datos fueron analizados mediante el paquete estadístico SPSS versión 24. Se llevaron a cabo análisis descriptivos básicos, así como el estudio de las relaciones significativas entre variables mediante el estadístico chi-cuadrado con un nivel de significación del 5%.

4. Resultados

En primer lugar, los resultados demuestran que, en términos generales para el conjunto, la aceptación de ideas de discriminación no es mayoritaria. Aún así, no existe rotundidad frente a determinadas afirmaciones sexistas, persistiendo ideas o actitudes machistas preconcebidas. Por ejemplo, se puede ver como cerca del 20% del alumnado afirma estar muy de acuerdo ante la afirmación de que los chicos son mejores y más capaces en la actividad física (AF), así como que los deportes de contacto son más propios del sexo masculino que del femenino. En la misma línea, se observa como el porcentaje de alumnado que está muy en desacuerdo con que las chicas son más débiles que los chicos, no alcanza el 44%. Así mismo, el 47'7% dice estar de acuerdo o muy de acuerdo con que hay actividades físicas que no suelen practicar las chicas por que son más típicas de chicos (porcentaje que permanece similar al preguntar por los chicos).

No obstante, se aprecian diferencias significativas en función de la edad, el sexo y la titularidad del centro del alumnado. Así, podemos afirmar que, en términos generales, a mayor edad, el alumnado es capaz de detectar mejor las desigualdades; pero también destacan más comportamientos de reproducción de actitudes sexistas hacia las mujeres. Esto se puede ver en que el alumnado de 3º y 4º de la ESO es más consciente de que, para las mujeres, es más difícil entrar en el mundo del deporte ($p < .001$); o señala que son los chicos quienes más ánimos reciben a la hora de practicar AF ($p < .001$). Sin embargo, es el alumnado más joven quien rechaza en mayor medida la idea de que a los chicos se les da mejor cualquier actividad de fuerza o agresividad ($p < .001$) o quienes más de acuerdo están ante la afirmación de que las chicas pueden ser tan buenas como los chicos a la hora de jugar al fútbol (88'5% de alumnado de 1ª ESO frente al 68% de alumnado de 4º de la ESO; $p = .014$).

De la misma manera, se puede observar como las chicas son las que rechazan en mayor medida los estereotipos de género y las que están más sensibilizadas. Este aspecto se puede ver claramente ejemplificado en la afirmación de que "los hombres

son superiores a las mujeres en cualquier deporte gracias a su capacidad física”, donde ellas señalan estar muy en desacuerdo en un 74%, frente al 56% de los chicos ($p < .001$). Pudiendo señalar también que mientras el 91% de las chicas afirma que pueden desarrollar sus capacidades físicas igual que los chicos, el porcentaje de chicos que así lo cree desciende al 71'1% ($p < .001$). Así mismo, ellas creen en mucha menor medida que existan actividades físicas más apropiadas para chicos o para chicas ($p < .001$) y hay un 20% más de chicas que de chicos que afirman estar muy en desacuerdo ante la afirmación de que los chicos suelen estar más interesados que las chicas en la AF por que ellos son mejores ($p < .001$).

Finalmente, se aprecia como el alumnado de los centros públicos demuestra tener creencias y actitudes menos estereotipadas y sexistas que el de los centros privados/concertados. De esta manera, por ejemplo, observamos como el 30'9% del alumnado de centros de titularidad privada o concertada está de acuerdo con que no es normal que las chicas practiquen deportes “brutos”, frente al 13'3% del alumnado de los centros públicos que así lo cree ($p < .001$); tendencia que se repite ante las afirmaciones de que los chicos son superiores físicamente y que tienen más capacidad (existiendo mayor grado de acuerdo entre el alumnado de la privada/concertada que el de la pública; $p = .018$).

5. Conclusiones

Tras la presente investigación, se refuerza lo enunciado en estudios anteriores en relación a la positiva evolución que está habiendo en cuanto a estereotipos y creencias sexistas preconcebidas por parte del alumnado adolescente (Alemany Arrebola et al., 2019; Alvariñas-Villaverde y Pazos-González, 2018; Blández Ángel et al., 2007; Villanueva-Blasco y Grau-Alberola, 2019).

Sin embargo, se ha comprobado que persisten ciertos estereotipos y resistencias al cambio, poniendo de manifiesto la necesidad de actuar con el alumnado adolescente, pues se ha demostrado que es un momento clave y crítico para el trabajo a favor de la igualdad (Cockburn & Clarke, 2002; Corr et al., 2019; Kågesten et al., 2016). Además, es interesante señalar que son los chicos quienes más resistencias oponen; demostrando tener, como parte de su propio privilegio, mayor falta de autoconciencia crítica (Katz et al., 2011). Por lo tanto, se demuestra que el trabajo de nuevas masculinidades con este colectivo es fundamental para que los programas y

estrategias llevados a cabo con población adolescente tengan un impacto social más efectivo sobre la población. Finalmente, el hecho de que el alumnado de centros privados/concertados demuestre más creencias sexistas, también es un resultado de gran relevancia, dado que es un dato alarmante que debería tenerse en cuenta en las políticas educativas.

Por todo ello, concluimos sumándonos al llamamiento que se está haciendo desde la comunidad científica para que se implanten, de manera urgente, programas e intervenciones en el aula que traten las cuestiones de género de manera directa (McCauley et al., 2013; Villanueva-Blasco y Grau-Alberola, 2019), y que no se limiten a experiencias aisladas o acciones anecdóticas que quedan dentro de lo políticamente correcto y apenas tienen repercusión en el alumnado (Díaz de Greñu Domingo y Anguita Martínez, 2017).

6. Referencias

- Alemany Arrebola, Inmaculada; Aguilar García, Nahum; Granda Ortells, Lucía; & Granda Vera, Juan (2019). Estereotipos de género y práctica de actividad física. *Movimento (ESEFID/UFRGS)*, 25. <https://doi.org/10.22456/1982-8918.93460>
- Alvariñas-Villaverde, Myriam & Pazos-González, Macarena (2018). Estereotipos de género en Educación Física, una revisión centrada en el alumnado. *REDIE: Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 20(4), 154–163. <https://doi.org/https://doi.org/10.24320/redie.2018.20.4.1840>
- Alvariñas Villaverde, Myriam; Fernandez Villarino, M^a de los Ángeles & López Villar, Cristina (2009). Actividad física y percepciones sobre deporte y género. *Revista de Investigación En Educación*, 6, 113–123.
- Blández Ángel, Julia; Fernández García, Emilia & Sierra Zamorano, Miguel Ángel (2007). Estereotipos de género, actividad física y escuela: La perspectiva del alumnado. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación Del Profesorado*, 11(2). <http://www.ugr.es/local/recfpro/rev112ART5.pdf>
- Carbonero, Laura; Soler, Susanna & Prat, Maria (2011). Els estereotips de gènere a l'Educació Física i l'esport en l'alumnat de Primària : entre la reproducció i el canvi. *Innovació En Educació Física*, 2, 1–7.
- Cockburn, Claudia & Clarke, Gill (2002). "Everybody's looking at you!": Girls negotiating

the “femininity deficit” they incur in physical education. *Women's Studies International Forum*, 25(6), 651–665. [https://doi.org/10.1016/S0277-5395\(02\)00351-5](https://doi.org/10.1016/S0277-5395(02)00351-5)

Collison, Holly; Darnell, Simon; Giulianotti, Richard & Howe, P. David (2017). The Inclusion Conundrum: A Critical Account of Youth and Gender Issues Within and Beyond Sport for Development and Peace Interventions. *Social Inclusion*, 5(2), 223. <https://doi.org/10.17645/si.v5i2.888>

Connell, Raewyn (2008). Masculinity construction and sports in boys' education: A framework for thinking about the issue. *Sport, Education and Society*, 13(2), 131–145. <https://doi.org/10.1080/13573320801957053>

Corr, Méabh; McSharry, Jennifer & Murtagh, Elaine M. (2019). Adolescent Girls' Perceptions of Physical Activity: A Systematic Review of Qualitative Studies. *American Journal of Health Promotion*, 33(5), 806–819. <https://doi.org/10.1177/0890117118818747>

Díaz de Greñu Domingo, Sofía & Anguita Martínez, Rocío (2017). Estereotipos del profesorado en torno al género y a la orientación sexual. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación Del Profesorado*, 20(1), 219. <https://doi.org/10.6018/reifop/20.1.228961>

Granda Vera, Juan; Alemany Arrebola, Inmaculada & Aguilar García, Nahum (2018). Género y relación con la práctica de la actividad física y el deporte. *Apunts. Educacion Fisica y Deportes*, 132, 123–141. [https://doi.org/10.5672/apunts.2014-0983.es.\(2018/2\).132.09](https://doi.org/10.5672/apunts.2014-0983.es.(2018/2).132.09)

Hannon, James; Soohoo, Sonia; Reel, Justine & Ratliffe, Thomas (2009). Gender Stereotyping and the Influence of Race in Sport Among Adolescents. *Research Quarterly for Exercise and Sport*, 80(3), 676–684. <https://doi.org/10.1080/02701367.2009.10599608>

Kågesten, Anna; Gibbs, Susannah; Blum, Robert W.; Moreau, Caroline; Chandra-Mouli, Venkatraman; Herbert, Ann & Amin, Avni (2016). Understanding Factors that Shape Gender Attitudes in Early Adolescence Globally: A Mixed-Methods Systematic Review. *PLoS ONE*, 11(6). <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0157805>

- Katz, Jackson; Heisterkamp, H. Alan & Fleming, W. Michael (2011). The social justice roots of the mentors in violence prevention model and its application in a high school setting. *Violence Against Women*, 17(6), 684–702. <https://doi.org/10.1177/1077801211409725>
- Madolell Orellana, Rocía; Gallardo Vigil, Miguel Ángel & Alemany Arrebola, Inmaculada (2020). Los estereotipos de género y las actitudes sexistas de los estudiantes universitarios en un contexto multicultural. *Profesorado, Revista de Currículum y Formación Del Profesorado*, 24(1). <https://doi.org/10.30827/profesorado.v24i1.8148>
- Martínez-Marín, M^a Dolores & Martínez, Carmen (2019). Negative and Positive Attributes of Gender Stereotypes and Gender Self-Attributions: A Study with Spanish Adolescents. *Child Indicators Research*, 12(3), 1043–1063. <https://doi.org/10.1007/s12187-018-9569-9>
- McCauley, Heather; Tancredi, Daniel; Silverman, Jay; Decker, Michele; Bryn Austin, S., McCormick, Marie; Catrina Virata, Maria & Miller, Elisabeth (2013). Gender-Equitable Attitudes, Bystander Behavior, and Recent Abuse Perpetration Against Heterosexual Dating Partners of Male High School Athletes. *American Journal of Public Health*, 103(10), 1882–1888. <https://doi.org/https://doi.org/10.2105/AJPH.2013.301443>
- Metcalfe, Sarah (2018). Adolescent constructions of gendered identities: the role of sport and (physical) education. *Sport, Education and Society*, 23(7), 681–693. <https://doi.org/10.1080/13573322.2018.1493574>
- Millán Pérez, Jorge & Pérez Coello, Andrés (2012). Estudio de revisión sobre estereotipos de género, adolescencia y la práctico físico-deportiva: un análisis bibliográfico y bibliométrico. *I e II Ciclo de Conferencias: Xénero, Actividade Física e Deporte.*, 125–148. <https://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/9079>
- Moreno Murcia, Juan Antonio; Sicilia Camacho, Álvaro; Martínez Galindo, Celestina & Alonso Villodre, Néstor (2008). Coeducación y climas de aprendizaje en educación física. Aportaciones desde la teoría de Metas de Logro. *RICYDE: Revista Internacional de Ciencias Del Deporte*, 4, 42–64. <https://doi.org/10.5232/ricyde2008.01104>

- Pallarès Piquer, Marc (2012). La cultura de género en la actualidad: actitudes del colectivo adolescente hacia la igualdad. *Tendencias Pedagógicas*, 19, 189–209. https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/9293/48612_12.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodríguez Fernández, Carmen; Ospina Betancur, Jonathan & Piedra de la Cuadra, Joaquín (2016). Athletic body stereotypes in the academic training of students in the Physical Activity and Sport Sciences. *Journal of Human Sport and Exercise*, 11(1), 74–88. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5802364>
- Spears Brown, Christia & Bigler, Rebecca (2016). Feminist perspectives on gender development: dontributions to theory and practice. In N. Roberts, L. Curtin, L. Duncan, & L. Cortina (Eds.), *Feminist Perspectives on Building a Better Psychological Science of Gender* (pp. 61–78). Springer International Publishing. https://doi.org/https://doi.org/10.1007/978-3-319-32141-7_5
- Tischler, Amy & McCaughtry, Nate (2014). Shifting and Narrowing Masculinity Hierarchies in Physical Education: Status Matters. *Journal of Teaching in Physical Education*, 33(3), 342–362. <https://doi.org/10.1123/jtpe.2012-0115>
- Villanueva-Blasco, Vícotr José, & Grau-Alberola, Ester (2019). Gender and age differences in the internalization of gender stereotypes in early and mid adolescence. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 17(47), 107–128. <https://doi.org/10.25115/ejrep.v17i47.2184>

EDUCACIÓN EMANCIPADORA ECOFEMINISTA. UNA ALTERNATIVA PEDAGÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Pérez Pérez, Paula

Universidad Pablo de Olavide, Sevilla

Paulaperezpe@gmail.com

RESUMEN

Partiendo de la influencia directa que tiene la educación formal en la creación de un cierto tipo de ciudadanía y siendo conscientes de la crisis ecológica global actual, la justificación de esta comunicación sería la importancia de un cambio del sistema educativo para transformar, o prevenir, las consecuencias medioambientales y sociales que genera el sistema capitalista neoliberal y patriarcal en el que nos encontramos. Siempre manteniendo una perspectiva de género inclusiva que luche contra las opresiones y fomente la equidad.

PALABRAS CLAVE: educación, pedagogías críticas, ecología, feminismos, ecofeminismos.

1. Introducción

La presente comunicación se basa en la premisa que defiende Pierre Bourdieu al comparar la escuela con una fábrica de personas, afirmando que no se puede estudiar "el funcionamiento del mundo social sin estudiar esa institución donde las personas son creadas y donde se crean, además, las diferencias sociales etiquetadas como legítimas" (Bourdieu, 2009).

Teniendo esto en cuenta, y sabiendo que la educación es uno de los derechos humanos más básicos, debemos cuestionarnos qué tipo de educación queremos y defender, ya no únicamente una educación pública de calidad y accesible para todas las personas, sino una educación que sirva como herramienta para generar una ciudadanía crítica y consciente de las realidades en las que vivimos. La educación debe ser la vía (o al menos una de ellas) que nos conduzca hacia mundos más justos, sustentables y democráticos.

Por ello, reivindicar un sistema educativo de carácter emancipatorio que ponga el énfasis en el ecologismo y los feminismos es, ya no sólo beneficioso, sino -me atrevería a decir- que es también necesario teniendo en cuenta la crisis ecológica y social a la que nos enfrentamos actualmente; crisis que es a nivel global.

2. Hipótesis

La hipótesis de partida de la presente investigación es que el sistema educativo formal establecido por la legislación española, por lo general, no está ofreciendo un espacio de crítica y reflexión sobre los problemas ambientales y sus impactos sociales, los cuales son cada vez más negativos. Además, la intervención que se lleva a cabo dentro del sistema educativo no siempre tiene una perspectiva de género, hecho que perpetúa un sistema de opresión y exclusión.

Por otro lado, se plantea la hipótesis de que, en contraposición a la carencia planteada en la hipótesis anterior, sería posible generar un currículo educativo encaminado hacia postulados ecofeministas que tengan como objetivo principal generar transformaciones sociales que luchen por el cuidado de la Vida del planeta y de todos los seres vivos que en él cohabitan. No solo esto, sino que este tipo de currículo educativo ya es posible y compatible con los currículos diseñados por la legislación estatal.

Para corroborar las hipótesis planteadas, se establecen dos objetivos generales que servirán de guía durante toda la investigación: en primer lugar, estudiar la situación actual del sistema educativo formal español y analizar aquellos vacíos que presenta en el abordaje del ecologismo y la equidad de género; y, en segundo lugar, analizar, para poder así visibilizar, las potencialidades que podría tener el hecho de fomentar aspectos ecofeministas en las escuelas -tanto para las generaciones futuras como para el propio planeta y el resto de seres vivos con los que convivimos-. Los objetivos específicos que permitirán llevar a cabo dichos objetivos generales son los siguientes:

- Estudiar en profundidad el sistema educativo formal español. Conocer los objetivos, el contenido, la metodología y la evaluación impuestos por la legislación.
- Estudiar las diferentes corrientes de la educación emancipadora para poder, así, entender la pedagogía crítica como un método emancipador y de resistencia ante las injusticias sociales.
- Estudiar las bases ideológicas de los ecofeminismos y su relación con la crisis civilizatoria a la que nos enfrentamos y analizar los beneficios de inculcar dichos valores, tanto a nivel ecológico como a nivel social.
- Proponer unos ejes centrales que ayuden a maximizar dichos beneficios y a implantar una educación emancipadora.

- Investigar experiencias concretas de escuelas que, en el marco de la educación formal, desarrollen iniciativas de educación emancipadora desde perspectivas ecofeministas y estudiar la manera en que incluyen dichos valores dentro de los parámetros establecidos por la legislación. Analizar cómo generan el currículo educativo y cómo lo llevan a cabo dentro de sus aulas.

3. Metodología

En un primer apartado se hará una revisión literaria sobre educación emancipadora y pedagogía crítica, resaltando sus características y sus bases teóricas; lo mismo se realizará en el apartado de ecofeminismos. Finalmente, partiendo de los paradigmas estudiados, se desarrollará un análisis crítico, en el cual se establecerán los ejes básicos que podría tener la educación ecofeminista para ser considerada emancipadora.

La profundidad del estudio es descriptiva, puesto que aborda una situación concreta del estado español, aunque desde una perspectiva crítica. La información recabada será de fuentes secundarias y la naturaleza, documental. El carácter del estudio es cualitativo ya que pretende descubrir el sentido y significado de las acciones sociales.

4. Resultados

4.1. Análisis documental

4.1.1. Educación Emancipadora y Pedagogía Crítica

La Escuela impulsada por la Modernidad ha estado, desde el inicio hasta la actualidad, bajo la encrucijada de reproducción o resistencia. En el primer caso, la Escuela es entendida como agencia de reproducción social y cultural, la cual asegura el mantenimiento del poder de la ideología dominante (Giroux, 1992). En cambio, las teorías de la resistencia resaltan la importancia de la acción humana para conseguir justicia social en la escuela y, por ende, en la sociedad (Celorio, 2017). Considerando como fundamental esta premisa, y con la intención de que la educación sirva de método de resistencia y no de reproducción social, surgen las pedagogías críticas y emancipadoras.

Hay muchas vertientes diferentes en la pedagogía crítica (la libertaria, la radical, la liberacionista...) entre ellas hay puntos en común y otros en los que hay cierta divergencia. Esta investigación tiene un carácter próximo a la perspectiva radical (que defendían autores como Paulo Freire, Henry Giroux o Peter McLaren), la cual pone el énfasis en la distinción entre escolarización y educación; entendiendo la escolarización como un modo de control social, mientras que la educación hace referencia al “potencial de transformar la sociedad, entendiendo al estudiante como un sujeto activo comprometido con su desarrollo y con el de la sociedad” (McLaren, 2005: 263).

Maria de Maeztu, en su obra *Pedagogía Social* (1915), plantea la necesidad de elevar la conciencia humana pasando de la heteronomía -ley externa- a la autonomía -ley interna- (González-Geraldo, 2019). Con el mismo objetivo fue con el que Paulo Freire empezó a alfabetizar a grupos oprimidos, para intentar, así, promover una conciencia política crítica mediante la cual se generaran acciones de transformación social. Fue en este momento en el que apareció el término ‘pedagogía crítica’. Para Freire, educar es diseñar una situación pedagógica en el contexto del alumnado para que este tome conciencia del mundo o entorno injusto con el propósito de transformarlo.

La pedagogía crítica tiene como objetivo la creación de una sociedad más justa y se considera que la única manera de conseguirlo es mediante la emancipación, es decir, que las personas oprimidas generen procesos de empoderamiento para ser capaces de transformar sus realidades. Henry Giroux sostiene que la pregunta clave es ¿qué futuro, historia e intereses representa la escuela? Es por ello que esta corriente de teorías críticas hace hincapié en que se debe vincular el propósito de la escuela a una visión transformadora del futuro (McLaren, 1998). Debido a la crisis ecosocial actual -importante remarcar que es una crisis de nivel global-, esa visión transformadora debe ir encaminada hacia dinámicas ecológicas y feministas.

4.1.2. Ecofeminismos⁵²

El término ‘ecofeminismo’ lo acuñó, en 1974, la pensadora libertaria Françoise d’Eaubonne, la cual, al introducir el término de *phallogratie* (falocracia en la lengua

⁵² Escribo Ecofeminismos en plural para visibilizar que no existe un Ecofeminismo único y universal, dependiendo de cada contexto, el activismo ecofeminista se plasmará de una manera u otra. Hablar de un ecofeminismo “hegemónico” sería apropiarse e invisibilizar otras voces diferentes a la (establecida como) normativa.

francesa), observa que esta "está en la base misma de un orden que no puede sino asesinar a la Naturaleza en nombre del beneficio, si es capitalista, y en nombre del progreso, si es socialista" (D'Eaubonne, 1997: 51).

Vandana Shiva, ya en 1997, defendía que "si se trata de que sobrevivan la humanidad y las diversas especies con las que compartimos el planeta, es mayor que nunca la necesidad de una alternativa al patriarcado capitalista" (Shiva, 1997: 17). Esta alternativa puede ser el ecofeminismo, ya que, tanto el feminismo como el ecologismo nos permiten desarrollar una mirada distinta sobre la realidad cotidiana, revalorizando aspectos, prácticas y sujetos etiquetados como diferentes e inferiores. Al compartir e intercambiar su fuerza conceptual y política, el feminismo y la ecología consiguen visibilizar mejor ciertas problemáticas que cada uno de ellos afronta y, de esa manera, enriquecer su profundidad y eficacia (Puleo, 2018). Mediante un análisis ecofeminista crítico de la sociedad y de las realidades existentes, llegamos a la conclusión de que las crisis ecológicas, la economía y los estilos de vida están profundamente ligados. Es por ello que desde esta perspectiva se hace una crítica al 'mal desarrollo', entendido como el causante de las grandes desigualdades sociales.

El Ecofeminismo no se limita a un simple ambientalismo feminista antropocéntrico, va más allá, consiste en enfatizar la urgencia de la lucha contra las consecuencias del cambio climático sin olvidar el feminismo ni abandonar sus fundamentos que nos han permitido avanzar.

Alicia Puleo (2018) defiende que el Ecofeminismo es necesario para que otro mundo sea posible. Este permitirá romper con un mundo que se ha basado en la explotación y la opresión y transformar el modelo androcéntrico de desarrollo, conquista y explotación a través de una mirada empática sobre la Naturaleza a la vez que se realiza un análisis crítico de las relaciones de poder. La Educación, por tanto, debería ser una aliada en estas transformaciones.

4.2. Análisis Crítico

Teniendo en cuenta todo lo mencionado en los apartados anteriores, se podría afirmar que una educación emancipadora basada en postulados ecofeministas podría ser una de las herramientas para fomentar ciertos valores que ejerzan de guía hacia sociedades más justas, democráticas y sostenibles. En base a esta idea, a continuación

se desarrollará un análisis valorativo de los ejes considerados centrales para potenciar los beneficios de una educación emancipadora ecofeminista.

4.2.1. Ejes básicos para una educación emancipadora ecofeminista

Generar espacios de reflexión basados en la actitud (auto)crítica

La educación tiene un papel fundamental en la lucha contra ciertos discursos ideológicos de carácter conservador ya que los contenidos que se enseñan en las escuelas se basan en la idea de futuro que se tiene. Para romper con ideologías opresoras es necesario fomentar un carácter reflexivo, pero se debe tener presente que existe una distinción destacable entre reflexión y reflexión crítica. McLaren (2005) defiende que la primera se relaciona con la conciencia del alumnado sobre sus circunstancias sociales y económicas concretas, mientras que la segunda está relacionada con la investigación de su ubicación social en el mundo, así como con su relación con él. A esto se refería Freire al diferenciar entre seres que saben y seres que saben que saben.

Sujeto como agente activo de su propio proceso de aprendizaje

Paulo Freire denominaba 'educación bancaria' aquella en la cual el alumnado se adapta al orden establecido, el cual marca las reglas de conducta. En cambio, en la educación emancipadora se crea un espacio donde profesorado y alumnado se enfrentan mediante el diálogo. Si a este ejercicio se le añade una visión crítica, tal y como se ha desarrollado en el apartado anterior, se logra constituir lo que Celorio (2017) denomina como 'subjetividad rebelde', basada en la ética de la autonomía del sujeto y una pedagogía de la resistencia, pero para que la condición de rebeldía tenga una pretensión transformadora real se debe establecer algún tipo de acercamiento subjetivo y compromiso con la realidad en la que se involucra.

Si se respeta la autonomía de la infancia y su participación, se conseguirá que, en un futuro, no sean víctimas de los acontecimientos, sino que podrán ser capaces de dirigir y plasmar el futuro de la sociedad humana (Montessori, 1986).

Enfoque global, holístico e integral

La organización del conocimiento de forma integral ayudaría a visibilizar las relaciones entre cuestiones que hoy aparecen desconectadas. Al abordar la educación desde una perspectiva holística y enfocando la dimensión global de los problemas, se permitiría comprender mejor su complejidad. El ecofeminismo proporciona una visión holística de las desigualdades existentes ya que defiende que tanto la Naturaleza como las mujeres tenemos los mismos sistemas opresores: el sistema capitalista neoliberal y heteropatriarcal.

Promover valores éticos y morales – poner la Vida en el centro

Los seres humanos somos ecodependientes (somos una especie viva inserta en un medio natural en el cual podemos conseguir todo lo que necesitamos para sostener las necesidades vitales. Pero es necesario tener en cuenta los límites físicos de la naturaleza y sus recursos) e interdependientes (nuestra vida viene encarnada en cuerpos que necesitan ser cuidados para sobrevivir, dependemos de que otras). Una ética apoyada en estos dos principios es esencial para guiar la superación de los problemas ecosociales actuales (Herrero, 2016).

La Economía Feminista y los Ecofeminismos defienden la propuesta de poner la Vida en el centro de la actividad humana y desplazar el beneficio económico u otros criterios asociados a la economía convencional. Y es que, tal y como afirma Amartya Sen (1998), el desarrollo humano no es posible sin el cuidado de la Vida. Por ello, las distintas corrientes ecofeministas existentes en la actualidad mantienen relaciones con una fuente teórica llamada ética del cuidado. Bajo esta lógica, es fundamental promover un cambio de mirada en relación con la Naturaleza y el resto de seres vivos con lo que convivimos en el Planeta: fomentar una perspectiva antropodescentralizada⁵³ que nos permita convivir en armonía con el Planeta. El Ecofeminismo lo hace al ampliar el conjunto de sujetos dignos de nuestra consideración moral al mundo no-humano.

⁵³ Las reivindicaciones posmodernas buscan romper con los procesos de simplificación de la sabiduría y de las relaciones socioambientales. Así surge el concepto 'humanismo descentrado' para hacer referencia al momento en el que el ser humano se hace cargo de sí mismo, pero, a la vez, busca una inserción justa y respetuosa en el medio. Entender la acción humana como una relación ética con la sociedad y con la biodiversidad y no como una dinámica antropocéntrica.

Promover modelos económicos alternativos al capitalismo

La educación debería ser una herramienta que facilite que la humanidad acepte definitivamente los límites del desarrollo y del crecimiento económico, y sea capaz de asumir que los recursos naturales son limitados (Limón & Melero, 2017). Por ello, es tan necesario como urgente que se construya un imaginario social alternativo al sistema capitalista actual, ya que este no solamente influye en generalizar una lógica consumista perjudicial para el cuidado de la Vida, sino que ha extendido y normalizado que las culturas estén centradas en la figura masculina (mejor dicho, en un cierto tipo de figura masculina). La Escuela debería poner énfasis en corregir dichas actitudes incorrectas del mismo modo que corrige errores ortográficos o gramaticales. Para ello, se debe educar de otra forma: rebajando el valor de la violencia y aumentando el de las actitudes de cooperación, cuidado y empatía -actitudes contrarias al capitalismo neoliberal-.

Promover alternativas al heteropatriarcado normativo

Tal y como afirma Marina Subirats (2017), al analizar los libros de texto se observa rápidamente que los hombres aparecen con mucha más frecuencia que las mujeres, las cuales, en muchos casos, no aparecen. El peligro de no analizar la información que se proporciona en las aulas es grande ya que para el alumnado, los libros de texto tienen las verdades indiscutibles, los saberes ciertos. Lo mismo ocurre con el currículo educativo, el cual está concebido con una mirada totalmente androcéntrica. Este sesgo tan evidente en los materiales escolares genera una repercusión negativa sobre las mujeres y las sociedades.

Generar procesos críticos contra las opresiones basados en la transformación social

Es innegablemente difícil conseguir un cambio de ciclo histórico favorable a la justicia social y a la preservación de la vida, ya que esta senda presenta muchas incompatibilidades con los actuales imaginarios colectivos dominantes y los códigos de valores establecidos. Por ello, es imprescindible una reapropiación democrática del poder político para poner de manifiesto la soberanía popular. La cuestión de quién y cómo se ejerce el poder político se convierte en un asunto esencial para la posibilidad

de implementar las diferentes transformaciones sociales a emprender (Prats, Herrero & Torrego, 2017).

La construcción de ciertos significados posibilita romper con la imposición de la voluntad del poder hegemónico, pero, para ello es necesario fomentar lo que Freire denomina 'palabra generadora'; la cual, a la vez que activa y despliega significaciones, hace posible el surgimiento de nuevos sentidos desde los que reinventar el presente y construir el futuro.

Promoción de valores: inclusión, justicia, sostenibilidad y democracia

La propia ley educativa española, en su punto 23 sobre objetivos, establece que la educación contribuirá a desarrollar capacidades que permitan practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad, todo ello dentro de una sociedad plural y democrática (Martín, 2019). Sin embargo, no se incluyen valores ecológicos ni se referencia a una sociedad sostenible, es por ello que se debería analizar qué valores, actitudes, conocimientos y comportamientos se están transmitiendo.

La escuela es un espacio donde se pueden reconstruir y/o construir otros modelos de relaciones de poder más horizontales y equitativos, generar otros valores que permitan el reconocimiento y la emergencia de sujetos que han sido invisibilizados, marginados y excluidos a lo largo de la historia y promover otras miradas no androcéntricas ni eurocéntricas que contribuyan a la creación de escuelas más inclusivas, justas, ecológicas y democráticas (Celorio, 2017). Si se consiguiera formar a las nuevas generaciones bajo estas premisas, se lograría la creación de un mundo más equitativo y en armonía con la Naturaleza.

5. Conclusiones

La Escuela es uno de los espacios más importantes de socialización y de generación de cultura: hay una constante comunicación de información, se establecen pautas de comportamiento y se comparte con el otro; todo ello provoca que se genere una identidad, se formen una serie de imaginarios sociales y se establezcan los valores que serán transmitidos. Por ello es necesario un debate sociopolítico sobre qué cultura, qué conocimientos y qué aprendizajes debe proporcionar la escuela; teniendo presente que siempre habrá una manipulación en todo lo que genere significado y la educación es el momento en que se empiezan a formar estos imaginarios sociales. Por ello, es

necesario desarrollar una escuela que sea fuerte ante el sistema capitalista neoliberal y que, sin obviar el poder hegemónico que este tiene, sea capaz de formar una ciudadanía autónoma y consciente.

La escuela debería acompañar a la infancia en su proceso de maduración y de construcción de identidad promocionando aptitudes y saberes críticos para impulsar la defensa de derechos y fomentar la participación para mejorar la sociedad, pero siempre desde una lectura ética y emancipadora. Únicamente así se conseguirá que la escuela sea un espacio donde se rompa con la reproducción de relaciones de poder que generan desigualdades y opresiones. Y es que la educación es un derecho y, como tal, surge de la lucha, la cual tiene fuerza revolucionaria; esta lucha debe comenzar con una crítica a lo establecido y tener siempre como objetivo principal la superación (contextualizada y realista). Sin embargo, hablando en rasgos generales, somos una sociedad del hacer, no del pensar, y esto es una manera de control que hace que sea muy fácil implementar una dominación por parte del poder dominante. Las políticas públicas también tienen un papel importante en este juego, abogando por soluciones individualistas y a corto plazo, sin romper con una visión androcéntrica y antropocéntrica; debido a esto, es necesario replantear el sistema de forma integral proponiendo soluciones que se basen en la equidad.

Es por ello que la educación debería tener un enfoque ecofeminista ya que el Ecofeminismo enriquece las propuestas tanto de las luchas ecologistas como de las luchas feministas al desvelar y argumentar que tanto las mujeres como la Naturaleza están bajo los mismos sistemas de opresión. Al tener en cuenta estas relaciones y mantener una visión amplia y holística de la opresión, se consigue forjar una resistencia con mayor impacto pues cualquier ética transformadora que no preste atención a los procesos de subordinación que se utilizan para dominar al Otro, pierde la fuerza emancipadora. De ahí la necesidad de mantener una actitud (auto)crítica constante, únicamente así, se podrá evitar que un proceso emancipatorio pase a reproducir actitudes alejadas de la justicia social.

A lo largo de la comunicación, para cumplir con el objetivo establecido, se han ido describiendo los ejes centrales que podrían fomentar una educación emancipadora basada en postulados ecofeministas y se podría concluir que, al generar espacios de reflexión y (auto)crítica que vayan acompañados de la promoción de una participación activa del alumnado, se conseguirá implementar con mayor facilidad valores que,

mediante una mirada holística de las realidades existentes, entiendan el cuidado de la Vida como ejercicio fundamental para la transformación hacia alternativas que luchen contra las opresiones, las cuales son evidentes en el sistema capitalista y patriarcal. Así se podrá conseguir un mayor grado de justicia social, inclusión, sostenibilidad y democracia. La creación de iniciativas que apuesten por un cambio del modelo educativo servirá para paliar la ineficacia de los poderes políticos al abordar la crisis ecológica, la cual se traduce -en el ámbito educativo- en políticas públicas inadecuadas, ineficaces y obsoletas.

Es evidente que no se solucionará la crisis civilizatoria actual únicamente con un cambio en la educación, pero es un factor clave para generar sinergias entre las diferentes luchas sociales, ya que una ciudadanía formada bajo unos valores emancipatorios tendrá siempre como horizonte un mundo que luche contra las opresiones y la explotación (tanto de la Humanidad como de la Naturaleza). Por tanto, es uno de los elementos más significativos para generar transformaciones que perduren en el tiempo. Sin embargo, restaurar la Educación no es un camino fácil, requerirá un esfuerzo que debe ser mantenido en el tiempo.

Como defiende Gutiérrez (2019) la educación debería encender la indignación ante expresiones de injusticia social y ecológica. Siguiendo esta premisa, se debería trabajar para que la escuela sea uno de los escenarios donde se despierte la responsabilidad, individual y colectiva, y se genere conciencia sobre el compromiso hacia un cambio en la actividad humana, ya que este es imprescindible para asegurar la sostenibilidad de la Vida. Es necesario basar la educación en el fomento de otro tipo de valores éticos y actitudes más reflexivas y comprometidas: aprender a pensar y a actuar para transformar los contextos, haciendo realidad utopías de mundos más justos, sostenibles y democráticos.

6. Bibliografía

Bourdieu, Pierre (2009), en Ronald Barthers (2009 -2010). *Grandes pensadores* [programa de televisión]. Argentina: Canal encuentro.

Celorio, Gema (2017). *Educación crítica y transformadora: Marco teórico-pedagógico para integrar la soberanía alimentaria con enfoque de género en los centros de Secundaria*. España: VDF Justicia Alimentaria Global y Universidad del País Vasco.

- D'Eaubonne, François (1997): "La época del ecofeminismo", en: M.X. Agra (1997), *Ecología y Feminismo*, trad. A. C. Rodríguez Buján, Granada: Ecorama.
- Giroux, Henry (1992). *Teoría y resistencia en educación: una pedagogía para la oposición*. España: editorial siglo XXI.
- González-Geraldo, José Luis (2019). Aportaciones de María de Maeztu a los inicios de la Pedagogía Social en España. *Revista Complutense de Educación*, volumen 30 (núm. 1), pp. 293-306. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/57341>
- Gutiérrez, José Manuel (2019). Antropoceno: tiempo para la ética ecosocial y la educación ecociudadana. *Revista de Educación Social*, núm. 28, pp. 99-113. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6877388&orden=0&info=link>
- Herrero, Yayo (2016). Economía feminista y economía ecológica, el diálogo necesario y urgente. *Revista Economía Crítica*, número 22, pp. 144-161. Recuperado de <http://revistaeconomiacritica.org/node/833>
- Limón, Dolores & Melero, Noelia (2017). Educar en espacios comunitarios de participación, cooperación y ecodesarrollo desde una perspectiva ecofeminista. *Revista Electrónica Educare*, vol. 21 (núm. 1), pp. 1-11. Recuperado de <https://www.revistas.una.ac.cr//index.php/EDUCARE/article/view/7114>
- Martín, Luís (15 de julio de 2019). La educación como práctica de libertad. *El salto*. Libertad de expresión. Recuperado de <https://www.elsaltodiario.com/libertad-expresion/la-educacion-como-practica-de-la-libertad>
- McLaren, Peter & Giroux, Henry (1998). *Sociedad, cultura y educación*. Madrid: Miñó y Dávila editores.
- McLaren, Peter (2005). *La vida en las escuelas: una introducción a la pedagogía crítica en los fundamentos de la educación*. España: editorial siglo XXI.
- Monterssori, Maria (1986). *La mente absorbente del niño*. México: Ed. Diana

Prats, Fernando; Herrero, Yayo & Torrego, Alicia (coords.) (2017). *La gran encrucijada: sobre la crisis ecosocial y el cambio de ciclo histórico*. España: Libros en Acción

Puleo, Alicia Helga (2018). *Ecofeminismo: para otro mundo posible*. España: Ediciones Cátedra (Grupo Anaya)

Sen, Amartya (1998). Capitalismo humano y capacidad humana. *Cuadernos de economía* (Santafé de Bogotá), vol. 17 (núm. 29), pp. 67-72. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4934956.pdf>

Shiva, Vandana & Mies, Maria (1997). *Ecofeminismo: teoría, crítica y perspectivas*. Barcelona: Editorial Icaria.

Subirats, Maria (2017). *Coeducación, apuesta por la libertad*. España: Octaedro.

DECONSTRUYENDO LA REALIDAD CON PALABRAS. INTEGRACIÓN DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN LOS ESTUDIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Flores Rubiales, Gloria
Universidad Pablo de Olavide
gloria.floresrub@gmail.com

RESUMEN

Este trabajo pretende destacar la importancia de un uso inclusivo del lenguaje como elemento de promoción de la igualdad para construir nuevas sociedades libres de discriminación y estereotipos de género, partiendo de la representación del lenguaje como fruto del pensamiento humano que nos permite conceptualizar la realidad. Está fundamentado en la convicción de que quienes trabajan con el lenguaje son esenciales para considerar su valor dentro de las reivindicaciones feministas y favorecer su desarrollo. Dentro del ámbito universitario, nuestra propuesta trata de integrar exhaustivamente el lenguaje inclusivo dentro los estudios en Traducción e Interpretación. El enfoque que proponemos desde la teoría feminista señala que la igualdad entre mujeres y hombres se consigue mediante un camino lleno de recursos, entre los que el lenguaje inclusivo debe tener cabida por su vinculación dialéctica con el pensamiento, dado que influye en la percepción de la realidad, en el comportamiento humano y en la creación de identidades.

PALABRAS CLAVE: lenguaje inclusivo, traducción, ámbito universitario, género, sexismo, androcentrismo

1. Introducción

La introducción del término genero supuso una revolución conceptual que ha obligado a llevar a cabo una revisión de las estructuras sociales. Asimismo, su consideración como constructo cultural e instrumento de organización social que establece relaciones basadas en la repartición desigual del poder junto con los numerosos avances desarrollados por parte de los movimientos feministas han sido fundamentales en el camino hacia la igualdad. Desde entonces, se ha convertido en una herramienta de análisis interdisciplinar necesaria a la hora de acercarnos a cualquier materia, entre ellas, el lenguaje.

En lo que respecta al lenguaje, el ser humano organiza y distribuye la realidad con su ayuda: el lenguaje se trata del «ground of being» (Tyson, 2006). No es una simple herramienta con la que expresamos nuestros sentimientos, sino que hace pensamiento (Jiménez, Román y Traverso, 2011), nos permite conceptualizar e imaginar a los seres humanos, la sociedad y el mundo. Además, la identidad social se crea con el lenguaje que usamos para denominar a las personas. Sin embargo, ha sido fundamental para

mantener el patriarcado y los estereotipos de género y, como afirma Calero (1999), es «una de las manifestaciones de discriminación en la mujer» (p. 9). En este contexto, encontramos el lenguaje inclusivo, encargado de abordar el lenguaje desde una perspectiva de género. Sus inicios se remontan hacia la década de 1960 cuando, por un lado, aparece la rama del giro lingüístico en el ámbito de las ciencias sociales. Y, por otro, los movimientos feministas reclaman la visibilización de las mujeres en el lenguaje.

El trabajo que presentamos se desarrolla desde una perspectiva feminista que valora la importancia del lenguaje para debilitar el patriarcado y los estereotipos de género, y lo considera otra de las piezas fundamentales en las reivindicaciones por la igualdad real. Asimismo, seguimos la línea de deconstrucción de Derrida como estrategia de disociación *hiperanalítica* para revisar las estructuras arraigadas que perpetúan las desigualdades de género y crear un nuevo edificio basado en el respeto y la igualdad. En nuestro caso, nos sumergimos en las estructuras lingüísticas dentro del plano gramatical.

Estas razones nos hacen reflexionar sobre la importancia de los estudios lingüísticos para favorecer el proceso de deconstrucción lingüística, así como de las personas que trabajan con el lenguaje como herramienta. Las personas que trabajan en el ámbito de la traducción y la interpretación son puentes de comunicación entre sociedades, culturas, personas, por tanto, transmisoras de valores socioculturales. Por todas estas razones, nos centramos en el contexto de los estudios en Traducción e Interpretación (TEI) en la Universidad Pablo de Olavide (UPO) de Sevilla para llevar a cabo la propuesta de intervención.

2. Hipótesis iniciales

Nuestro trabajo surge como una posible propuesta de intervención motivada por la necesidad de implementar medidas que favorezcan y desarrollen el lenguaje inclusivo dentro de los estudios lingüístico-filológicos; la importancia de hacer un uso no sexista del lenguaje pues, a pesar de las normativas existentes al respecto de su uso, no se promueve, ni se fomenta; y, la consideración del lenguaje inclusivo como una cuestión fundamental, pues generalmente queda relegado a un segundo plano. Nos centramos, por tanto, en la falta de importancia que se le concede al lenguaje inclusivo en un ámbito más específico como es el de los estudios universitarios en el Grado en TEI de UPO.

3. Metodología

El trabajo está basado en una metodología mixta que consta de un estudio teórico sobre diversas cuestiones referentes al lenguaje inclusivo y de un examen de la realidad a través del trabajo de campo que nos permita detectar necesidades e intervenir con una propuesta.

4. Consideraciones teóricas respecto del lenguaje inclusivo

Los contenidos teóricos recogen una serie de puntos necesarios para realizar el trabajo de campo y analizar la realidad con argumentos, estudios y teorías de personas expertas en la materia. A continuación, presentamos brevemente algunas de estas cuestiones teóricas.

4.1. Sexismo y androcentrismo en el lenguaje

El lenguaje se trata de una herramienta fundamental en el proceso de búsqueda de un nuevo sujeto en la historia, hasta ahora varón, masculino y androcéntrico. A lo largo de la historia, el lenguaje sexista ha ayudado a establecer relaciones injustas entre sexos mediante mecanismos que recrean y reproducen la discriminación sexual (Bengoechea, 2002, p. 3). En la mayoría de los casos, estos fenómenos léxicos y estructurales aparecen naturalizados, reflejando y perpetuando el sexismo y el androcentrismo.

El sexismo en el lenguaje alude a los prejuicios culturales en torno a la identidad sexual asociados, entre otros, a los valores femeninos o al uso discriminatorio del lenguaje por razón de sexo (Sánchez-Apellániz, 2009). Entre ellos, encontramos fenómenos que proponen a las mujeres de manera sesgada, discriminatoria y parcial en los discursos, como asociaciones verbales que relacionan la idea de mujer con otras como debilidad, pasividad o labores domésticas; mención en su condición de madres o esposas y tratamientos de cortesía que recuerdan su dependencia del varón; o, existencia de un orden jerárquico para nombres a mujeres y hombres (Mercedes Bengoechea, 2002).

El androcentrismo responde a la jerarquía sexual entre mujeres y hombres, y considera que el hombre es el ser más importante y todo lo que ha hecho es relevante⁵⁴. Si

⁵⁴ Lledó (2004) establece una diferencia entre androcentrismo conceptual y lingüístico. El primero hace referencia a la atribución a toda la sociedad de experiencias únicamente de varones. Por otro lado, el

pensamos en el término «hombre», la RAE lo define como «ser animado racional, varón o mujer». Es decir, en un mundo pensado por y para hombres, «el lenguaje y la estructura gramatical de los idiomas conducen a una cuidadosa ocultación de la mujer y a una masculinización en la manera de pensar» (García Meseguer, 1988, p. 41).

Existen numerosos recursos para evitar el sexismo y el androcentrismo entre los que podemos destacar la *Guía para la revisión del lenguaje desde la perspectiva de género* (2002), que establece que «la mujer tiene el derecho a existir como mujer en la lengua y a ser nombrada en igualdad de condiciones que el hombre [porque] supone un paso fundamental hacia su liberación» (Bengoechea, 2002, p. 10). Por tanto, el lenguaje inclusivo es necesario para cambiar la realidad social en la que mujeres y hombres no gozan de las mismas oportunidades.

4.2. Masculino genérico

El uso del género masculino como neutro es uno de los mayores fenómenos de discriminación lingüística. La tendencia androcéntrica se ve reforzada permanentemente por el uso gramatical que considera que, en términos que gozan de forma femenina y masculina (niñas/niños), el masculino representa ambas categorías. Como consecuencia, si toda nuestra educación es androcéntrica, se va generando en los hombres una *sobreidentidad* y en las mujeres una *subidentidad*.

El proceso de simbolización de la realidad tiene unas implicaciones importantes en el desarrollo de la identidad personal y social. Los niños son siempre nombrados, son los protagonistas de las acciones y cuentan con modelos de referencia con los que se pueden identificar [...], capaces de hacer cualquier cosa sin valorar los riesgos. Las niñas, sin embargo, no son nombradas; en raras ocasiones son protagonistas de las acciones y no disponen, a través del lenguaje, de modelos con los que identificarse. Las consecuencias de esta invisibilización, exclusión o subordinación pueden tener reflejo en una menor autoestima y en la creación de una «subidentidad». (Rincón, 1998, pp. 6-7)

El masculino genérico también crea ambigüedad porque, si decimos («los niños van al colegio»), es imposible saber si la palabra «niños» incluye a ambos sexos o únicamente varones. Y, si las mujeres están incluidas, quedan ocultas. Como afirma López Giráldez (1991), «la enseñanza de la lengua es un proceso de doma mediante el cual las mujeres y niñas aprendemos a no ser nombradas y a expresar esta ausencia [...] con naturalidad» (p. 303).

androcentrismo lingüístico es causa y origen de usos de la lengua que excluyen o invisibilizan a las mujeres, por tanto, una forma de violencia simbólica que genera discriminación.

Considerando que «el uso abusivo de dicha fórmula obstaculiza el pleno establecimiento de la igualdad entre hombres y mujeres» (Menéndez, 2006, p. 27), se ofrecen recursos lingüísticos que deben alternarse de manera razonable según el contexto y estrategias para nombrar a las mujeres y visibilizarlas sin alargar excesivamente el texto. Entre otras, podemos destacar: utilización de sustantivos genéricos o colectivos (*la gente mayor*, en vez de *los mayores*); perífrasis (*la población vasca*, en vez de *los vascos*); estructuras impersonales (*seleccionaron a grandes pianistas*, en vez de *grandes pianistas fueron seleccionados*); o, formas no personales del verbo (*pueden utilizar la puerta principal*, en vez de *los visitantes pueden entrar por la puerta principal*).

El conflicto no surge porque una lengua posea determinados géneros gramaticales como femenino o masculino, sino porque se le ha concedido el valor genérico a uno de los dos únicamente, en este caso, el masculino. Encontramos el valor globalizador del masculino frente al valor exclusivo y excepcional haciendo que «lo que servía para designar el sexo [...] acaba por señalar el estatus social» (Calero Fernández, 1999, p. 91).

4.3. La intervención de las instituciones: normativa internacional y nacional

El uso de un lenguaje inclusivo cuenta también con un marco normativo a nivel nacional e internacional que nos obliga a utilizar el lenguaje no sexista en el mundo público.

4.3.1. Marco internacional

El escenario internacional se abría en los años 1987, 1989 y 1990 cuando la UNESCO publicó algunas resoluciones sobre lenguaje no sexista en la administración, medios de comunicación y educación, aunque fue en 1990 cuando el Comité de Ministros del Consejo de Europa redactó el primer documento para los estados miembros en el que afirmaba que todas las lenguas [de los estados miembros] reflejan la estructura patriarcal.

En el año 2003, el Parlamento Europeo (PE) aprobó un informe sobre la integración de la perspectiva de género en el que incluía la promoción de un lenguaje neutral en documentos, comunicaciones y políticas informativas, e incluso en servicios de traducción. En febrero de 2008, también se publicó un informe sobre el lenguaje no sexista en el PE, aprobado por la decisión Grupo de Alto Nivel sobre Igualdad de

Género y Diversidad que dedicaba unas páginas al uso de un lenguaje inclusivo para evitar «opciones léxicas que puedan interpretarse como sesgadas, discriminatorias o degradantes al implicar que uno de los sexos es superior al otro» (CGPJ, 2008, p. 6). El EUR-Lex presenta igualmente un plan de trabajo para la igualdad entre mujeres y hombres en el que refleja la necesidad de utilizar un lenguaje inclusivo en las tareas de interpretación (González de Txabarri Etxaniz, 2010).

4.3.2. Marco nacional

En lo que se refiere a la normativa nacional, encontramos las instituciones a nivel estatal y a nivel autonómica, así como las universidades.

En el marco nacional, las recomendaciones del Consejo de Ministros del Consejo de Europa quedaban incorporadas en el I Plan para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1988-1990) del año 1987. Entre otras resoluciones pioneras, encontramos la Orden de 22 de marzo de 1995 por la que se adecua la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan y la cual concede al lenguaje una gran importancia en «la formación de la identidad social de las personas y en sus actitudes» (p. 9477). La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, dispone en su art. 14 que serán criterios generales de actuación de los Poderes Públicos «la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas» (p. 8) y presenta la obligatoriedad que no existía hasta el momento por tratarse de una ley orgánica. La circular de la Comisión de Igualdad del Consejo General del Poder Judicial del año 2009 hace también referencia al lenguaje sexista como formación de la identidad social que invisibiliza a las mujeres y establece normas mínimas para evitar la discriminación de las mujeres en el lenguaje administrativo del Consejo para conseguir un lenguaje más libre e igualitario.

Las leyes de igualdad de las diferentes comunidades autónomas españolas hacen alusión al lenguaje inclusivo, pues tienen como referencia la LO 3/2007. Entre ellas, las leyes de igualdad gallega (2004) y canaria (2010) han sido fundamentales para presentar una definición más precisa del lenguaje sexista porque, aunque el concepto había sido definido como el uso del masculino genérico para referirse a una colectividad formada por ambos sexos, no se había presentado una definición exacta (Valcárcel, 2008; Balaguer Espuny, 2004; Sánchez Seco, 2010). Entre estas medidas,

se han establecido algunos protocolos de comunicación no sexista para instituciones y organizaciones. Estas normas pretenden favorecer una posición activa para la igualdad de oportunidades en general y en el ámbito administrativo en particular.

Las universidades juegan un papel fundamental a la hora de reflejar los nuevos hábitos lingüísticos y son muchas las que han incluido la perspectiva de género en todos los ámbitos, como el lenguaje, mediante la creación de normativas, recomendaciones y guías de lenguaje inclusivo. Esta iniciativa ha sido posible especialmente gracias a las Unidades de Igualdad dentro del ámbito universitario. No obstante, existe también una base normativa como la LO 4/2007 que contribuye al compromiso por la igualdad y destaca el papel de la universidad como transmisor esencial de valores o, la LO 3/2007 que establece en su art. 25 que «las Administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres» (p. 10).

4.3.3. El caso de la Real Academia Española (RAE)

Las instituciones juegan un papel determinante en cuanto a la regulación del uso de una comunicación inclusiva, por tanto, cuando nos encontramos en el plano lingüístico, hemos de considerar la RAE. En cuanto al lenguaje inclusivo, ha ido progresivamente incorporando términos distintivos para femenino y masculino a aquellos en los que antes solo había uno (juez/jueza), aunque mantiene generalmente una postura de rechazo frente al uso del lenguaje no sexista que argumenta con el principio de economía de lenguaje, como expone Ignacio del Bosque (2012) en el informe *Sexismo y visibilidad de la mujer* aprobado en marzo de 2012 por sus representantes que asistieron al pleno de la corporación. Este informe hace constante alusión al principio de economía por el uso de los desdoblamientos, dejando en segundo plano las razones de incorrección gramatical.

Asimismo, sostiene que, en los sustantivos que designan a seres inanimados, el masculino genérico «no solo se emplea para referirse a los individuos de sexo masculino, sino también para designar la clase, esto es, a todos los individuos de la especie, sin distinción de sexos» y ofrece como ejemplo: *El hombre es el único animal racional* (RAE, 2010, p. 5). Por estas razones, considera «artificiosos e innecesarios» los desdoblamientos desde el punto de vista lingüístico, a excepción de cuando «la oposición de sexos es relevante en el contexto» (RAE, 2016, p. 2); acorde con la RAE,

ciudadanos, trabajadores o alumnos son la única forma correcta de referirse a un grupo mixto.

La idea que mantiene la RAE con respecto al lenguaje inclusivo y a las guías mencionadas de algunas instituciones es que, para acabar con el problema de la visibilidad, hay que «reconocer [...] que, si se aplicaran las directrices propuestas en estas guías en sus términos más estrictos, no se podría hablar» (2010, p. 11). Sin embargo, no es necesario ir en contra de las normas lingüísticas, y tomamos como referencia la RAE para ratificar nuestros argumentos y demostrar que el uso no sexista de la lengua que proponemos no contraviene la norma académica, sino que son una manifestación de los usos que nuestra comunidad lingüística está consolidando en pro de la igualdad.

4.4. Género y traducción

Los avances sociales desde los movimientos feministas también se han extendido a la traducción, por ser un instrumento esencial en las relaciones sociopolíticas, y una herramienta que traspasa valores y conocimientos entre lenguas. La traducción toma el lenguaje como vehículo principal de expresión de una cultura e idiosincrasia humana que ha de valorar las consideraciones ideológicas de cada sociedad.

La década de los noventa presenció la llegada de las corriente feministas al campo de la traducción europeo (Snell-Hornby, 2006) que daría comienzo a diversas aportaciones sobre traducción feminista en España y en el resto de Europa. Los primeros estudios en España comenzaron en torno a) al rescate de figuras femeninas de la traducción (Sales 1998, 2001, 2003, 2006; Godayol 1998, 2000, 2005, 2006, 2010; Reimóndez 2003; Fidalgo González 2005; Martín Ruano 2006; Brufau Alvira 2006; Castro Vázquez 2008); b) teorías de traducción a partir de presupuestos feministas para favorecer la visibilización de las mujeres (Sales 2001, 2003, 2006; Calvo 2003; Aierbe 2003; Martín Ruano 2006; Brufau Alvira 2005, 2009); y, c) la incorporación de la perspectiva de género. Estas investigaciones fueron expuestas a numerosas críticas por intelectuales de la traducción, pero supusieron un paso importante para exponer e introducir esta área de conocimiento, y construyeron las raíces sobre las que la traducción feminista ha ido evolucionando (Brufau Alvira, 2011, p. 184). Por otro lado, la publicación de *Gender in Translation. Culture and Identity and the Politics of Transmission y Translation and Gender. Translating in the 'Era of Feminism'* en los años 1996 y 1997, asimismo, fue relevante para el desarrollo de la literatura académica sobre traducción

feminista, especialmente en España, puesto que sus autoras, Simon y von Flotow, reflexionaban sobre el conjunto de género, cultura y traducción.

Estas contribuciones han producido importantes reflexiones que «están propulsando de forma independiente las dos áreas [que] dentro del ámbito de la traducción y el género [considero] más significativas en la actualidad» (Brufau, 2011, p. 189): la traducción feminista como reescritura no sexista y la cuestión identitaria. Lotbinière-Harwood (1991) también presenta la «traducción en femenino» como actividad política que busca visibilizar las mujeres tanto en la lengua como en el mundo. Los objetivos propuestos por profesionales feministas de la traducción se centran en:

Desvelar aquellas traducciones (...) cuyo sentido original era distorsionado, desvirtuado y finalmente incorporado a la ideología dominante patriarcal y cambiar la representación de las mujeres a través de la traducción, cuestionando y ofreciendo alternativas al lenguaje sexista para contribuir de este modo al desarrollo de una sociedad no patriarcal. (Castro Vázquez, 2008, pp. 288-289)

Un ejemplo es el artículo que Bengoechea (2009) dedica a hacer una revisión sobre *A room of one's own* de Virginia Woolf, desde una perspectiva de género, donde se pregunta «What position does the patriarchal use of language place us in for a translator who is 'exact and careful' to be able to forget who the protagonists of the text are and to substitute in their place a masculine human group?» (p. 186), pues en toda la obra la protagonista una mujer, pero la traducción se hace en masculino genérico. Estos propósitos se establecen como pilares fundamentales de la reforma social respecto del papel del lenguaje en la construcción de la realidad-sociedad y las identidades personales.

En definitiva, a pesar de que las propuestas feministas de traducción están expuestas a numerosas críticas generales que apelan a la coherencia teórica, no son más que tomas de decisiones que cualquier profesional de la traducción hace durante su proceso de translación lingüística. Las propuestas de traducción feminista no son transgresoras, sino fundamentales para participar en la tarea de debilitar la lengua patriarcal.

5. Consideraciones prácticas y contexto de intervención

Los pasos seguidos para el estudio de la realidad comienzan con la contextualización hasta llegar al examen de los datos. El contexto de nuestra intervención se sitúa en la UPO. La universidad ha estado siempre comprometida con la promoción de la igualdad,

pero no fue hasta el año 2010 cuando se aprobó la creación de la Oficina para la Igualdad entre Mujeres y Hombres adscrita al Vicerrectorado de Cultura y Compromiso social, que se encarga de impulsar la perspectiva de género y promover condiciones que favorezcan el desarrollo del principio de igualdad.

A partir de aquí, examinamos sus acciones, estrategias y planes de igualdad siguiendo el camino del lenguaje inclusivo para ver, por un lado, si se hace uso y, por otro, si se fomenta y promociona. Es cierto que algunas acciones han sido llevadas a cabo, como indica el Informe de evaluación final del I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad Pablo de Olavide (2013-2015), pero, por ejemplo, en el caso de la web, encontramos secciones en las que no se ha implantado un lenguaje inclusivo, y el manual de uso no sexista del lenguaje recoge poca información y ofrece pocas propuestas, siendo necesaria una revisión, actualización, ampliación y mayor difusión.

Estas acciones comprenden todo el ámbito universitario, aunque nos centramos en el Grado en TEI en sus dos variantes: Grado en TEI y Doble Grado en TEI y Humanidades, sobre los que analizamos planes de estudio, competencias y perfil sociodemográfico. En cuanto a los planes de estudio y competencias, solo el grado conjunto contiene una asignatura de género y menciona los principios de igualdad (por parte del Grado en Humanidades), en comparación con el grado simple.

En lo que se refiere a la población, hemos considerado observar una población triple compuesta por: alumnado (población A), profesorado de TEI (población B) y equipo decanal de la Facultad de Humanidades (población C). La muestra que hemos seleccionado del alumnado ha sido aleatoria para favorecer la diversidad de perfiles dado que hemos utilizado una metodología cuantitativa. Por el contrario, los muestreos de profesorado y decanato no son aleatorios pues pretendemos seleccionar personas que constituyan casos paradigmáticos o con conocimiento sobre cuestiones claves del estudio.

Las técnicas de investigación social se caracterizan por su diversidad dado que cada método debe ser adecuado para el objeto de conocimiento o estudio. Nuestra práctica consta de una metodología mixta basada en la complementariedad de métodos cuantitativos y cualitativos para estudiar planos diferentes de la realidad que requieren diferentes puntos de vista y explicar con mayor rigor los fenómenos sociales. Por ello, para estudiar de manera más apropiada nuestra población, las técnicas cuantitativas han sido aplicadas a las muestras de nuestra población A (encuestas y cuestionarios) y

las técnicas cualitativas a la población B y C (entrevistas y cuadernos de notas). Y, las cuestiones de interés que queremos reflejar en nuestro trabajo y que presentamos en el marco teórico quedan recogidas en un cuadro de categorías e indicadores que nos ha permitido formular las preguntas adecuadas para nuestros cuestionarios y entrevistas.

6. Resultados

Las conclusiones generales del análisis de los datos nos permiten detectar las necesidades para valorar aquellas que consideramos imprescindible trabajar con la intervención.

El alumnado conoce la existencia del lenguaje inclusivo, pero la falta de conocimientos especializados en el tema hace que exista una gran confusión a la hora de determinar si se está haciendo uso de un lenguaje sexista. Consideran que el masculino genérico representa a todas las personas y no es un uso sexista del lenguaje y nos represente. Además, no creen necesario incluir normativa. No obstante, el alumnado aprecia la importancia del lenguaje como transmisor de valores, considerando que la traducción puede ser una herramienta para acabar con el lenguaje sexista, y la conciencia de género está muy presente.

En segundo lugar, las entrevistas presentan un panorama similar en algunas cuestiones, pero determinadas categorías muestran opiniones muy diferentes. Por un lado, todas las personas entrevistadas afirman que el lenguaje es reflejo de la sociedad y que las lenguas no son sexistas, sino el uso que se hace de ellas. Sin embargo, cuando mencionamos el lenguaje inclusivo, las respuestas solo hacen mención del masculino genérico, no de otros mecanismos sexistas. Además, consideran que [el masculino genérico] nos representa a todas las personas y que los desdoblamientos son repetitivos. Las justificaciones se apoyan en las normas gramaticales, estructurales y lingüísticas en la línea de la RAE, representando una de las razones por las que su uso no se fomenta en el grado de los estudios en TEI, ni se facilitan recursos al alumnado. Por otro lado, poblaciones B y C conceden menos importancia al lenguaje dentro de las reivindicaciones feministas. Sin embargo, afirman que sería necesario incluir normativa sobre el lenguaje inclusivo en los planes de igualdad a nivel general y a nivel universitario, y fomentar su uso y formación.

Atendiendo a estos resultados, podemos afirmar que el desconocimiento y la falta de formación son los motivos principales que favorece el uso de mecanismos sexistas y androcéntricos en el lenguaje. Por tanto, consideramos la formación para el profesorado y el alumnado una necesidad básica que debe ser atendida en el marco de los estudios universitarios y en los estudios de TEI con el fin de desarrollar técnicas para acabar con el sexismo en el lenguaje, a la vez que favorecer el crecimiento de la conciencia de género.

7. Conclusiones: aproximaciones a una propuesta de intervención

El proyecto que presentamos pretende mostrar una visión completa de la importancia de hacer un uso inclusivo del lenguaje, motivo por el que hemos trabajado sobre una posible propuesta de intervención que fomente actitudes proactivas y presente modelos positivos no sexistas. Esta propuesta está dirigida principalmente al alumnado y al profesorado del Grado en TEI de la UPO, aunque, de manera indirecta, también se dirige a toda la comunidad universitaria gracias a la (re)elaboración de la guía de estilo.

Nuestra propuesta general está desarrollada en base a un proceso participativo de reflexión tras práctica y teórica, orientado a ofrecer progresivamente al alumnado y al profesorado nuevos sentidos del proceso de enseñanza y aprendizaje incorporando el lenguaje inclusivo a través de una metodología expositiva, participativa y dialógica.

El proyecto se divide en dos propuestas interventoras para las poblaciones A y B. La propuesta para el alumnado está basada en una serie de talleres realizados a lo largo de tres fases principales para desarrollar la formación en lenguaje inclusivo que nos permita elaborar la guía mediante sesiones con actividades guiadas por personas expertas. La propuesta para el profesorado consta de tres fases esenciales en las que se configura el proceso participativo para la inclusión del lenguaje no sexista (técnicas, usos, estrategias) en los estudios de TEI a través, también, de diferentes sesiones con profesionales. Ambas tienen una temporalización diferente, ya que las sesiones con el alumnado para la elaboración de la guía son más extensas.

La evaluación del proyecto se realizará en dos fases principales durante su desarrollo: una evaluación procesual con control de los objetivos específicos, mientras se llevan a cabo las diferentes fases, y una evaluación final que se centre en el objetivo general. Los criterios que seguiremos en la evaluación serán: a) la participación en el proceso

valorando la asistencia y la participación en las sesiones; b) el interés y la satisfacción de las personas participantes sobre las actividades y temáticas abordadas; c) la consecución de los objetivos específicos y generales del proyecto.

El lenguaje puede desempeñar un papel esencial a la hora de debilitar las estructuras patriarcales y favorecer nuevas conexiones entre personas para que todas nos sintamos incluidas. Este proceso debe realizarse tanto de manera individual como colectiva, pero las personas que trabajan con el lenguaje como herramienta son fundamentales para aportar nuevas ideas, estrategias e instrumentos. Necesitamos nuevas sociedades que destaquen las aportaciones de todas las personas en el desempeño de su profesión, actividad u ocupación en la historia. La presencia de las mujeres en los textos no puede seguir siendo un hecho excepcional, sino que debemos contar sus experiencias y visibilizarlas mediante un uso inclusivo que no siga perpetuando estereotipos de género.

La igualdad entre mujeres y hombres se consigue a través de un camino con numerosos recursos entre los que tiene que aparecer el lenguaje porque su estrecha relación dialéctica con el pensamiento hace que se convierta en un elemento fundamental para influir de manera positiva en el comportamiento humano y en nuestra percepción de la realidad. Por tanto, esperamos que este proyecto pueda llevarse a cabo en su contexto de origen o en cualquier otro que sea posible para contribuir al camino de la igualdad.

8. Bibliografía

Aierbe, Axun. (2003). La traducción del género en el lenguaje administrativo: el caso de la lengua vasca. En Santaemilia, José (ed.). *Género, lenguaje y traducción*. Valencia: UV. pp. 516-527.

Bengoechea, Mercedes. (2002). *Guía para la revisión del lenguaje desde la perspectiva de género*. Proyecto Parekatuz. Diputación Foral de Bizkaia.

Bengoechea, Mercedes. (2009). Embodying the sexed subject in *A room of one's own*. *European Journal of Women's Studies*, 16(2), 185-192.

Bosque, Ignacio. (2012). *Sexismo y visibilidad de la mujer*. [Informe]. Madrid: RAE.

Brufau Alvira, Nuria. (2005). El español, transformador de una cultura sexista. En Ortega Arjonilla, Emilio et al. (eds.). *El español, lengua de cultura, lengua de*

traducción: aspectos teóricos, metodológicos y profesionales. Granada: Atrio, pp. 253-264.

Brufau Alvira, Nuria. (2009). *Traducción y género: propuestas para nuevas éticas de la traducción en la era del feminismo transnacional* (tesis doctoral). Salamanca: Universidad de Salamanca.

Brufau Alvira, Nuria. (2011). Traducción y género: El estado de la cuestión en España. *Monografías de Traducción e Interpretación*, (3), 181-207.

Calero Fernández, María. (1999). *Análisis y propuestas ante la discriminación sexual en el lenguaje.* Madrid: Narcea

Calvo, Juan José. (2003). By Default, or Excess: Gender Mismatches in Translation. En Santaemilia, José (ed.). *Género, lenguaje y traducción.* Valencia: UV. pp. 406-419.

Castro Vázquez, Olga. (2008). Género y traducción: elementos discursivos para una reescritura feminista. *Lectora*, (14), 285-301.

Centenera Sánchez-Seco, Fernando. (2010). Desdoblamientos, sustantivos genéricos y otros recursos perceptibles en el ordenamiento jurídico español: ¿Una moda de hoy o un cambio con mañana? *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, (11), pp. 59-78.

CGPJ. (2009). Normas mínimas para evitar la discriminación de la mujer en el lenguaje administrativo del CGPJ. Comisión de Igualdad.

Encarnación Valcárcel, Ana María. (2008). La perspectiva de género en las políticas públicas. En Sala Franco, Tomás, Ballester Pastor, María Amparo, Baño León, José María, Embid Irujo, José Miguel & Goerlich Peset, José María. *Comentarios a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* (pp. 141-160). Madrid: Wolters Kluwer.

Fidalgo González, Leticia M. (2005). Autora y traductora: yo y yo misma. El caso de una jibara norteamericana. En Cruz García, Laura. et al. (eds.). *Traducir e interpretar: visiones, obsesiones y propuestas.* Las Palmas: UPGC. pp. 135-144.

- García Meseguer, Álvaro. (1988). *Lenguaje y discriminación sexual*. Barcelona: Montesinos
- Godayol, Pilar. (1998). Interviewing Carol Maier: a woman in translation. *Quaderns. Revista de traducció*, (2),155-162
- Godayol, Pilar. (2005). Frontera Spaces: Translating as/like a Woman. En Santaemilia, José (ed.). *Gender, Sex and Translation. The Manipulation of Identities. Manchester: St. Jerome*. pp. 9-14
- Godayol, Pilar. (2006). Maria Aurèlia Capmany, feminisme i traducció. *Quaderns. Revista de traducció*, (14),11-18.
- González de Txabarri Etxaniz, Laura. (2010). Opinion of the European Economic and Social Committee on 'The roadmap for equality between women and men (2006-2010) and follow-up strategy'. 2010/C 354/01. EURLex.
- Jiménez Rodrigo, María Luisa, Román Onsaló, Marisa & Traverso Cortés, Joaquín. (2011). Lenguaje no sexista y barreras a su utilización. Un estudio en el ámbito universitario. *Revista de investigación en educación*, 9(2), 174-183.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. BOE, núm. 89, de 13 de abril de 2007, pp. 16241-16260.
- Lledó Cunill, Eulàlia. (2004). El género, el sexo, la violencia y el habla en el Diccionario de la Lengua Española. *Meridiam*, (34), 12-13.
- López Giráldez, Julia. (1991). La transmisión de los códigos en educación. Aprender a nombrar y no ser nombradas. En Bernis, Cristina., & Demonte, Violeta. *Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia: Actas de las VIII Jornadas de investigación interdisciplinaria*. Madrid: Universidad Autónoma.
- Lotbinière-Harwood, Susanne. (1991). *Re-belle et Infidèle: la traduction comme pratique de réécriture au féminin. The Body Bilingual: Translation as a Rewriting in the Feminine*. Toronto-Montreal: Women's Press.
- Martín Ruano, M.^a Rosario. (2006). Gramática, ideología y traducción: problemas de la transferencia asociados al género gramatical. En Elena, Pilar & Josse de Kock (eds.). *Gramática y traducción*. Salamanca: EUSAL. pp. 205-238.

- Menéndez Menéndez, María Isabel. (2006). *Lenguaje administrativo no sexista*. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: IAM.
- Parlamento Europeo. (2008). Informe sobre el lenguaje no sexista en el Parlamento Europeo (Aprobado por la Decisión Grupo de Alto Nivel sobre Igualdad de Género y Diversidad de 13 de febrero de 2008).
- Reimóndez, María. (2003). Translating Shashi Deshpande's Hear Me Sanjaya: or On How Kunti was Made to Speak Galician. En Santaemilia, José (ed.). Género, lenguaje y traducción. Valencia: UV. pp. 500-515.
- Rincón, Ana. (1998). *El lenguaje, más que palabras*. Vitoria-Gasteiz: Emakunde, Instituto Vasco de la Mujer.
- Sanchez Apellániz, M.ª José. (2009). Lenguaje y comunicación no sexista. En Román, Marisa (coord.). *Manual de Agentes de Igualdad* (pp. 255-268). Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.
- Snell-Hornby, Mary. (2006). *The Turns of Translation Studies*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.
- Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social. (2016). *Informe de Evaluación Final (I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres)*. Universidad Pablo de Olavide: Oficina de Igualdad, Unidad de Cultura y Participación Social.
- Vierrectorado de Cultura y Compromiso Social. (2013). *I Plan de igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad Pablo de Olavide (2013-2015)*. Universidad Pablo de Olavide: Oficina de Igualdad, Unidad de Cultura y Participación Social.

CULTURA DE LA VIOLACIÓN EN LA INFANCIA DESDE UNA MIRADA COEDUCATIVA

Otero-Gutiérrez, Gema
Universidad Pablo de Olavide
gemaoterog@yahoo.es
gotegut@alu.upo.es

RESUMEN

En el presente artículo se abordará la Coeducación como una estrategia necesaria y eficaz para la prevención de las violencias machistas y de la cultura de violación desde la infancia, pero también como una ética de la vida frente a las desigualdades de género, el machismo y la violencia estructural contra las niñas y las mujeres. Esta propuesta de investigación que se encuentra en su fase inicial, tiene por objeto identificar y analizar desde una perspectiva coeducativa, la estrecha relación entre la socialización diferencial que reciben niñas y niños, con el mantenimiento de un imaginario individual y colectivo que justifica, minusvalora y valida los mitos que sustentan la cultura de la violación y las violencias machistas.

PALABRAS CLAVE: socialización asimétrica, infancia, familia, escuela, cultura de la violación, coeducación

1. Introducción

El hilo que une la educación androcéntrica y patriarcal que reciben niñas y niños con la perpetuación de las violencias machistas es casi imperceptible. Niñas y niños soportan el aprendizaje de normas basadas en estereotipos y roles de género que coartan su libertad para elegir sus expectativas de vida, sus gustos y sus elecciones personales (Tomé, 2010). El proceso de socialización asimétrico y diferencial se encarga de educar desde la normalización y la interiorización de un machismo que cuesta identificar y desaprender tanto en lo personal como en lo público. La socialización de las criaturas se basa en la creencia generalizada de que niñas y niños deben asumir un aprendizaje diferenciado de normas, valores, habilidades y prácticas como algo natural e incuestionable. Es así como se construyen las desigualdades de género, sin perder de vista, que nuestra cultura patriarcal dota de poder, prestigio, reconocimiento social y privilegios a los niños desde que nacen, frente a la discriminación, la invisibilidad y la violencia estructural que sufren las niñas en cuanto vienen al mundo.

Las niñas son socializadas desde una violencia simbólica que rara vez percibimos, a través de la hipersexualización, la cosificación, y la desconexión progresiva de sus propios cuerpos desde edades muy tempranas, del reconocimiento del espacio doméstico y de cuidados como "su lugar natural en el mundo", de la invitación constante a ser bellas y sexis para la mirada masculina o del amor incondicional como

hilo conductor de sus vidas y de sus decisiones vitales (Nogueiras, 2005; Ferrer y Bosch, 2013). Cualquier expresión violenta, irreverente o retadora en las niñas es cuestionada, corregida y rechazada por nuestra cultura de género.

La ira en las niñas produce un rechazo social que tiene como objetivo principal la invalidación de cualquier conducta revolucionaria que atente contra el modelo de feminidad complaciente y sumisa que el patriarcado espera en ellas. No hay que perder de vista que la ira y el descontento individual y colectivo han sido claves para el surgimiento de movimientos sociales revolucionarios a lo largo de la Historia (Traister, 2019). De ahí que las niñas son educadas desde el deber de agradar (Valcárcel, 2019), sobre todo en el espacio público, en el que deben mostrar su belleza acompañada de una apariencia que se amolde a un ideal de feminidad en el que la entrega, la disponibilidad y la asunción de su destino como algo natural formen parte del aprendizaje de las niñas desde la infancia.

En contraposición, los niños son arrastrados a una masculinidad hegemónica muy nociva, en la que el riesgo continuo, el afán de ser el mejor por encima del resto, el deseo sexual visto como un derecho incuestionable o la violencia normalizada, y permitida, son protagonistas de sus vidas desde que vienen al mundo. Tal y como señala Osborne (2009), el aprendizaje de la violencia forma parte del proceso de construcción de la identidad masculina. La masculinidad hegemónica es el referente de la construcción de la identidad masculina, que domina y prevalece sobre el resto de identidades que se quedan en los márgenes y en la disidencia de los relatos hegemónicos (Bonino, 2002). Este modelo replicable por la mayoría de niños viene avalado por discursos, idearios e imaginarios masivos que definen el concepto de lo que debe ser un hombre sí o sí. Fuera de esa masculinidad del poder, del reconocimiento social y de los privilegios quedan aquellos niños que muestran masculinidades disidentes y, por supuesto, todas las niñas, que quedan al margen del universo de las definiciones y de la significancia. Esta negación de todo lo que esté relacionado con lo femenino por considerarse inferior e irrelevante es uno de los grandes pilares de la construcción de la masculinidad hegemónica; “al definir los significados de ser hombre, la masculinidad hegemónica define complementariamente los significados de los «no hombres» (mujeres, y aquellos hombres que no cumplen las condiciones necesarias -según la normativa- para serlo)” (Ibídem: 8). El sostenimiento de la masculinidad hegemónica también pasa por el mantenimiento de los pactos de silencio entre los propios hombres. Estos pactos patriarcales se gestan en grupos de hombres como si fueran hermandades o *manadas*, en las que el silencio

cómplice, el reconocimiento como iguales y la demostración constante de la masculinidad ante el grupo refuerzan conductas, prácticas y discursos que permiten justificar y minimizar la violencia masculina contra las mujeres.

El proceso de socialización diferencial hace su trabajo a través de los primeros agentes socializadores en la vida de las criaturas, la escuela, la familia y las nuevas tecnologías, siguen transmitiendo, en mayor o menor medida, valores, creencias, normas y pautas de comportamiento desde una mirada patriarcal y androcéntrica. Nuestro sistema educativo es un fiel reflejo de la sociedad en la que habita, por lo que reproduce estructuras, idearios y discursos afines a la cultura a la que pertenece (Subirats y Tomé, 2007; Ruiz, 2017). Es así como aprendemos a no ver las desigualdades y a sentir que no forman parte de nuestras vidas, porque no podemos analizar de forma crítica lo que no vemos ni sentimos como una injusticia. La violencia machista es fruto de ese sistema patriarcal que, a priori, puede parecer invisible e inocuo en la vida de las mujeres y de las niñas y niños.

La cultura de la violación también se cuela en el proceso de socialización a través de mitos que refuerzan y justifican la violencia sexual contra las mujeres y las niñas. A menudo oímos expresiones dirigidas a las niñas como "si te pega es porque te quiere", "si te ha subido la falda no es para tanto, son cosas de niños" o "ten cuidado y hazte respetar" que eximen de cualquier responsabilidad a los niños y generan una violencia contra las propias niñas al culpabilizarlas y responsabilizarlas directamente de los abusos que puedan llegar a sufrir durante sus vidas. Discursos y prácticas que parecen inocuas, favorecen y refuerzan los mitos de la cultura de violación desde edades muy tempranas. Agentes educadores como la escuela y la familia siguen transmitiendo relatos e imaginarios que normalizan la violencia sexual y que se van interiorizando en las criaturas desde la infancia.

Según un estudio sobre la percepción social sobre la violencia sexual realizado en nuestro país por la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género (2018), el 75,1 % de las personas encuestadas consideran que los centros educativos deben informar y prevenir sobre la violencia sexual, mientras que el 37,5% piensa que es la familia la que debe encargarse de prevenir e informar a sus hijos e hijas. Prevenir las violencias machistas (violencia de género, acoso callejero, abuso sexual, violaciones, prostitución, matrimonios forzados...) pasa por identificar y relacionar esta socialización de género con el mantenimiento de la violencia estructural que sufren las mujeres y que se alimenta del control, el poder y el dominio masculino (Díaz-Aguado, 2016).

La clave para dismantlar un sistema patriarcal opresivo para niñas y niños pasa por Educar en Igualdad desde los primeros años de vida. Educar en Igualdad es una cuestión de derechos humanos y de justicia social. Según la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989, niñas y niños tienen derecho a una educación basada “en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad”. La Coeducación, como pedagogía crítica y transformadora, ofrece estrategias de cambio imprescindibles para identificar, analizar y prevenir las desigualdades de género y la violencia estructural contra las mujeres y las niñas (Otero, 2017, 2018). Tal y como apunta Alonso (2008); “La Coeducación, por tanto, es un avance en el camino de una sociedad mejor, sin sufrimientos para unas y otros, que proporciona un desarrollo de todas las capacidades de las personas, al margen de los estereotipos de género. Es un reto revolucionario, atrevido, idealista y justo que se ha acometido desde hace tiempo” (Íbidem: 5-6).

Coeducar es una filosofía de vida, una forma de mirar el mundo y relacionarnos con él mediante la ruptura de los mecanismos estructurales que siguen perpetuando un patriarcado basado en la sumisión y la violencia contra las mujeres. Nombrar a las niñas y a las mujeres en los discursos, valorar y reconocer la aportación de las mujeres como creadoras de conocimiento, facilitar modelos de masculinidades disidentes, corresponsables y empáticos, poner los cuidados y los buenos tratos en el centro de la vida, visibilizar referentes femeninos y feministas que rompen con modelos sexistas para que niñas y niños aprendan que lo femenino también es universal o educar para la creación de relaciones afectivo-sexuales basadas en la diversidad, el respeto y el deseo mutuo para erradicar las violencias machistas son algunos de pilares que sustentan la Coeducación.

La Educación para la Igualdad debe estar en el propio ADN del sistema educativo, porque un modelo educativo basado en la Igualdad y en los Derechos Humanos siempre es un factor de protección y de prevención ante la violencia de género y las desigualdades. Es más, la Coeducación debe formar parte del mismo entramado social, político y económico de nuestro sistema para la consolidación de una democracia igualitaria, participativa, crítica y solidaria. Un sistema basado en la Coeducación es clave para crear estrategias de desaprendizaje y dismantlamiento de una cultura misógina, machista y violenta contra las mujeres y las niñas, que atenta contra los Derechos Humanos y que obstaculiza la ciudadanía plena de algo más de la mitad de

la población mundial del planeta. Tal y como afirman Ruiz y Moreno (2016), la Coeducación debe cuestionar y reflexionar sobre nuevas formas de interpretar el mundo de forma justa e igualitaria, por lo que no debe ser tarea exclusiva de la escuela, sino de la sociedad en su conjunto.

1.1 Objetivos

Partiendo de las siguientes preguntas de investigación ¿De qué modo los principales agentes socializadores (familia, escuela y nuevas tecnologías) reproducen discursos e idearios que reafirman y perpetúan la cultura de la violación en niños y niñas durante el 3º ciclo de educación primaria? ¿De qué manera, niñas y niños reproducen relatos, imaginarios e idearios que favorecen las violencias machistas en su día a día? Se han formulado dos objetivos principales; por un lado, identificar y analizar desde una mirada coeducativa, qué discursos, idearios e imaginarios vigentes siguen perpetuando las violencias machistas y la cultura de la violación en el segundo ciclo de primaria. Junto con este primer objetivo general se persiguen los siguientes objetivos específicos.

- Identificar qué discursos e idearios favorecen y perpetúan la cultura de la violación y las violencias machistas en el ámbito familiar y escolar del alumnado.
- Analizar desde una perspectiva feminista los discursos negacionistas y las resistencias al cambio de los modelos patriarcales en el profesorado, en las familias y en el alumnado.
- Establecer las formas de transmisión de esos discursos machistas y patriarcales que utilizan las familias y el profesorado.
- **Determinar los elementos existentes en el entorno que facilitan o dificultan la transmisión de roles y estereotipos de género por parte de las familias y del profesorado.**

Por otro, el segundo objetivo general será conocer los imaginarios y relatos que gravitan en el universo infantil desde el análisis de los discursos y de los testimonios personales del propio alumnado. Los objetivos específicos del mismo serán:

- Comprobar si existen diferencias entre niñas y niños sobre la percepción personal de la violencia sexual y del machismo.
- **Identificar y analizar relatos e idearios sexistas que niñas y niños escuchan de las personas adultas de su entorno inmediato (familia y profesorado).**

- **Conocer contenidos de aplicaciones móviles elegidas por el propio alumnado para analizar discursos e idearios que favorezcan y perpetúen las violencias machistas.**
- **Identificar y analizar comportamientos, actitudes y actos violentos más o menos sutiles que minimizan y justifican la cultura de violación entre el alumnado.**

El objeto de esta investigación, que se encuentra en su fase inicial, será entender cómo se transmiten los mitos y creencias que perpetúan la violencia sexual masculina desde la infancia a través de agentes sociales como la familia, la escuela y el grupo de iguales.

1.2. Hipótesis iniciales

Las relaciones sociales, afectivas y sexuales reproducen, de forma consciente e inconsciente, patrones de discriminación y de subordinación que nuestro entorno social, cultural y familiar aplica, sobre todo, a las mujeres y a las niñas. La familia, la escuela y las nuevas tecnologías son agentes socializadores fundamentales en los primeros años de vida pero están atravesados por un machismo que cuesta identificar y desarraigar. Por tanto, la cultura de la violación y los mitos que la alimentan formarían parte de nuestro día a día, ya que siguen perpetuando, minimizando y justificando una violencia estructural contra las mujeres a través de discursos, idearios e imaginarios normalizados e interiorizados desde la infancia.

2. Metodología

La metodología de esta investigación será mixta, se combinará metodología cuantitativa (a través de la cual se podrá analizar datos de media y porcentajes de prevalencia de conductas y actitudes sexistas) y metodología cualitativa para la identificación, análisis y explicación de dichas conductas y actitudes. Tal y como señala Pozo Llorente: "La complejidad del contexto socioeducativo y la variedad de los fenómenos socioculturales condicionan la investigación social dirigiéndola hacia la diversidad metodológica y técnica; si la realidad social es diversa como tal debe ser tratada, sólo la diversidad técnica y metodológica será capaz de apreciar lo diverso" (2002:19). Combinar, por tanto, ambas metodologías en investigaciones que tienen como objetivo el análisis en un contexto educativo, es un buen camino para manejar datos que se podrán clasificar y codificar en categorías para su posterior interpretación.

La metodología cuantitativa permitirá la definición de elementos de la investigación, por lo que se llevará a cabo una encuesta que tendrá como principal instrumento un cuestionario con preguntas cerradas. El cuestionario, es un instrumento básico en la investigación cuantitativa porque permite la recogida de datos objetivables y cuantificables de forma masiva (Herrera, 2002) Se elaborarán tres cuestionarios dirigidos a alumnado de 6º de primaria, a familias (AMPAS) y a profesorado de cada centro educativo.

La metodología cualitativa se centrará en el análisis de las percepciones, resistencias y opiniones del alumnado, del profesorado y de las familias participantes en la investigación. Para la fase cualitativa de esta investigación se utilizará la entrevista porque implica un proceso de comunicación entre la persona que entrevista y la entrevistada, y comprende un desarrollo de interacción con un determinado hecho o temática a investigar (Ruiz Olabuénaga, 2012) Se diseñarán tres tipos de entrevistas abiertas semiestructuradas con un guión de preguntas: una entrevista dirigida a las familias, otra al profesorado y otra al alumnado.

Para finalizar, se crearán dos grupos de discusión con el alumnado de 6º de primaria; un grupo de discusión con niños, y otro con niñas. Cada grupo de discusión está constituido por personas que interaccionan entre sí y tienen conciencia de pertenencia. Las relaciones que se establecen producen cambios en las personas participantes porque se comparten ideas sobre valores, expectativas de vida, miedos y percepciones mediante la formulación de preguntas y la observación durante la discusión del grupo (Bas, 2002).

3. Bibliografía

- Alonso del Pozo, Ana (2008) *La construcción de la escuela coeducadora*. La educación para la igualdad, una tarea de toda la comunidad educativa. Oviedo.
- Bas Peña, Encarna (2002). *El grupo de discusión*. En López Noguero, Fernando y Pozo Llorente, Teresa (coord.) Investigar el Educación Social. Universidad de Sevilla. Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Sevilla.
- Bonino Méndez, Luis (2002) *Masculinidad hegemónica e identidad masculina*. Dossiers Feministas, nº 6. Seminario de Investigación Feminista de la Universitat Jaume I de Castellón (2002), 7-36.
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2018). *Percepción Social de la Violencia Sexual*. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Centro de Publicaciones.

- Díaz-Aguado Jalón, M^a José (2016) *La prevención de la violencia de género entre adolescentes*. Educació Social. Revista d'intervenció Socioeducativa, 63, p. 11-30
- Ferrer Pérez, Victoria Aurora y Bosch Fiol, Esperanza (2013) *Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa*. Revista de currículum y formación del profesorado, vol.17, nº 1 (2013), 105-122.
- Herrera Menchén, M^a del Mar (2002). *La técnica de encuesta en Investigación Social*. En López Noguero, Fernando y Pozo Llorente, Teresa (coord.) Investigar el Educación Social. Universidad de Sevilla. Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Sevilla.
- López Noguero, Fernando y Pozo Llorente, Teresa (2002) *Investigar el Educación Social*. Universidad de Sevilla. Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Sevilla.
- Nogueiras García, Belén. (2005). *Factores de vulnerabilidad en la violencia contra las mujeres*. En Instituto de la Mujer (Ed.): La atención sociosanitaria ante la violencia contra las mujeres (pp. 17-24), Madrid, Instituto de la Mujer.
- Osborne Verdugo, Raquel (2009) *Apuntes sobre violencia de género*. Edicions Bellaterra, Barcelona.
- Otero Gutiérrez, Gema (2017) *Agenda escolar coeducativa para el profesorado de infantil y primaria 2017-2018*. Instituto Andaluz de la Mujer. Sevilla. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/iamindex.php/areas-tematicas-coeducacion/curso-2018-2019/agenda-escolar-coeducativa>
- Otero Gutiérrez, Gema (2018) *Agenda escolar coeducativa para el profesorado de infantil y primaria 2018-2019*. Instituto Andaluz de la Mujer. Sevilla. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/publicaciones/detalle/78395.html>
- Ruiz Olabuénaga, José Ignacio (2012) *Metodología de la investigación cualitativa*. Universidad de Deusto. Bilbao.
- Ruiz Repullo, Carmen y Moreno Llaneza, Marian. (2016). *Cambios Sociales y Género*. Madrid: Anaya.
- Ruiz Repullo, Carmen. (2017). *Estrategias para educar en y para la igualdad: coeducar en los centros*. ATLÁNTICAS-Revista Internacional de Estudios Feministas, 2 (1), 166-191. doi: <http://dx.doi.org/10.17979/arief.2017.2.1.2063>
- Subirats Martori, Marina y Tomé González, Amparo. (2007). *Balones fuera. Reconstruir los espacios desde la coeducación*. Barcelona: Octaedro.

Tomé González, Amparo (2010) *Los valores que sustentan la Coeducación: una reflexión sobre el valor de la autonomía*. ClaveXXI. Reflexiones y Experiencias en Educación. Nº 5. CEP de Villamartín. ISSN: 19899564. Depósito Legal: CA 4632010.

Traister, Rebecca (2019) *Buenas y enfadadas. El poder de la ira de las mujeres*. Capitán Swing. Madrid.

UNICEF (1989) *Convención sobre los Derechos del Niño* (CDN). Disponible en: https://www.unicef.org/convencion_2.pdf

TECNOLOGÍA Y EMOCIONES

NEUROTRANSMISORES PARA MEJORAR LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE PELIGRO EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO⁵⁵

Canabal Benito, Manuel

Departamento de tecnología Electrónica
Universidad Carlos III de Madrid
mcanabal@ing.uc3m.es

Toro Flores, Rafael

Fundación para la Investigación Biomédica del
Hospital Príncipe de Asturias

López Ongil, Susana

Fundación para la Investigación Biomédica del
Hospital Príncipe de Asturias
slorgil@salud.madrid.org

López Ongil, Celia

Departamento de tecnología Electrónica
Universidad Carlos III de Madrid
celia@ing.uc3m.es

RESUMEN

La detección automática de emociones a través de información fisiológica, física y biológica del usuario y su entorno para ayudar a combatir la violencia contra la mujer plantea una serie de retos, entre ellos, la dificultad para clasificar las emociones debido a su carácter subjetivo. Por ello, con este proyecto se plantea la posibilidad de utilizar la medida de neurotransmisores en sangre para poder clasificarlas de una manera más precisa.

En este trabajo se presenta los primeros resultados del experimento piloto realizado con 5 mujeres sanas a las que se les sometió a diferentes estímulos audiovisuales mientras se recogían muestras de sangre para ver la evolución temporal de la concentración de neurotransmisores después de experimentar emociones de miedo o de otro tipo.

Los resultados obtenidos abren la puerta a un estudio de mayor envergadura con el que poder obtener un modelo que relacione las emociones con las concentraciones de neurotransmisores en sangre.

⁵⁵ Este trabajo forma parte de la investigación del proyecto EMPATÍA-CM (Ref: Y2018/TCS-5046) del programa de proyectos sinérgicos de I+D en nuevas y emergentes áreas científicas en la frontera de la ciencia y de naturaleza interdisciplinar, cofinanciada con los Programas Operativos del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, 2014-2020, de la Comunidad de Madrid; y del proyecto ARTEMISA-CM-UC3M (Ref: 2020/00048/001) de la convocatoria del programa de apoyo a la realización de Proyectos Interdisciplinares de I+D para jóvenes investigadores de la Universidad Carlos III de Madrid 2019-2022.

PALABRAS CLAVE: neurotransmisores, estudio piloto, emociones, víctimas violencia de género

1. Introducción

1.1. Detección de emociones

La detección automática de emociones a través de información fisiológica, física y biológica del usuario y su entorno es un campo de investigación que está teniendo un gran auge en la actualidad debido a las numerosas aplicaciones que puede tener. La medicina o la psicología podrían beneficiarse con una mejor comprensión del estado del paciente, lo que repercutiría en un mejor tratamiento y una pronta recuperación. Ya hay estudios sobre el uso de esta tecnología en personas con trastorno del espectro autista, Kim et al. [1] analizaron un sistema basado en reconocimiento del habla para ayudar a personas con este síndrome.

Además, la detección de emociones es una herramienta muy útil en otros tipos de aplicaciones, como la publicidad, la interacción hombre-máquina, ocio, etc. Pero donde puede suponer un avance importante es en la protección de personas vulnerables. La situación de indefensión a la que se ven sometidas las personas que sufren ataques violentos, hace que en determinadas ocasiones no sea posible una petición voluntaria de auxilio.

El uso de la respuesta fisiológica plantea una serie de ventajas. En primer lugar, no es controlable por el usuario, pero además puede hacerse de forma cómoda y casi imperceptible para el usuario, mediante el uso de dispositivos wearables. Sin embargo, implica algunas dificultades ya que la relación entre esta respuesta fisiológica y la emoción no es directa, teniéndose que usar algoritmos de inteligencia artificial para poder encontrar patrones o dependencias y realizar la clasificación. Este tipo de algoritmos necesitan de un conjunto de datos para poder entrenarlos y estos datos han de obtenerse experimentalmente. La dificultad de estos experimentos es que los estímulos presentados a los sujetos han de estar etiquetados según la emoción que inducen, una tarea subjetiva no exenta de incertidumbre.

1.2. Modelos emocionales

La clasificación e identificación de las emociones es una tarea complicada en la que no hay una solución única o estándar. Algunos sistemas que cuentan con la aceptación de la comunidad científica son: El Sistema Internacional de Imágenes Afectivas

(IAPS)(Lang, Bradley, 1997), el modelo Arousal-Valence (Activación- Valencia) (Russell, 1980) y Maniqués de Auto-evaluación (Self-Assessment Manikin, SAM) (Bradley, Lang, 1994). El modelo de Activación-Valencia propuesto por Posner et al. (Posner et al, 2005) se basa en un espacio bidimensional formado por la Valencia afectiva (positivo-negativo) y la Activación (calma-activación). También, se suelen incluir las dimensiones de dominancia o control y familiaridad con la emoción. El SAM es una forma pictográfica de representar la valencia, la activación y la dominancia de una emoción, como muestra la Figura 9. El IAPS, International Affective Picture System, es una base de datos de imágenes clasificadas según la emoción que provocan.

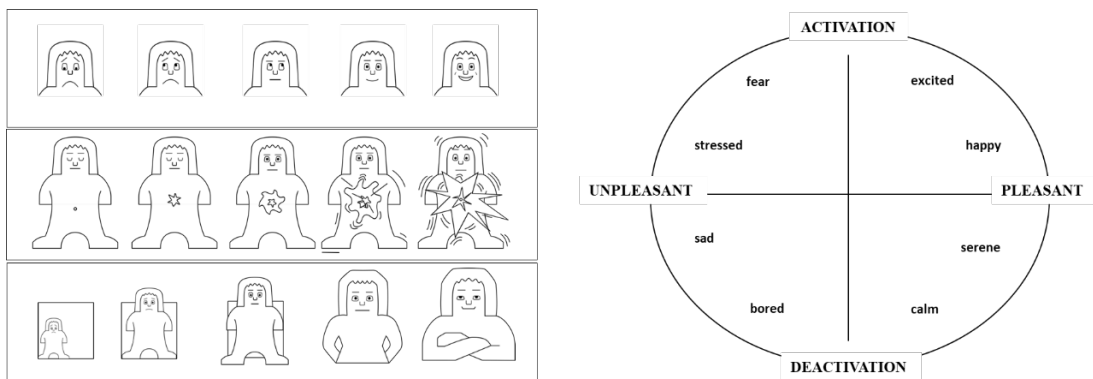


Figura 9. A la izquierda SAM y la derecha modelo Arousal-Valence (Bradley, Lang, 1994; Russell, 1980)

Lövheim (Lövheim, 2012) plantea la hipótesis de un modelo emocional con base neurobiológica. Este modelo representa las emociones en un espacio tridimensional definido por tres neurotransmisores: serotonina, dopamina y norepinefrina. La importancia de este modelo es que abriría la puerta a una cuantificación directa de la emoción, lo que reduciría la incertidumbre en la detección de estados emocionales de un sujeto.

La medida de neurotransmisores arroja los resultados más representativos en el líquido cefalorraquídeo. Sin embargo, esta medida es muy intrusiva y poco viable en aplicaciones reales en la vida diaria de las personas. Por ello, se plantea medir los neurotransmisores en sangre. La concentración de neurotransmisores en sangre guarda relación con las concentraciones en el líquido cefalorraquídeo (Audhya et al, 2012). La medición de neurotransmisores en otros fluidos biológicos como sudor o saliva, podría ser una solución menos intrusiva que la medida en sangre. Si el estudio piloto que se plantea aquí tiene resultados positivos se puede considerar analizar los neurotransmisores en otros fluidos. Así mismo, también hay otras sustancias como el

cortisol que están relacionadas con estados emocionales y, por ello puede ser objeto de investigaciones futuras (Aguilar et al, 2014).

La detección automática de emociones a través de variables fisiológicas es una línea de investigación que estamos desarrollando en la Universidad Carlos III de Madrid en el equipo de UC3M4Safety (Miranda et al, 2017; Miranda et al, 2018) desde 2016, para prevenir, detectar y combatir la violencia contra la mujer. Esta investigación se centra en estados de miedo o estrés en mujeres para detectar una situación de peligro.

1.3. Neurotransmisores

Un neurotransmisor es una sustancia química que transmite información de una neurona a otra. Entre los neurotransmisores más importantes tenemos:

- Serotonina: sintetizada por ciertas neuronas a partir de un aminoácido llamado triptófano, que se encuentra en la composición de las proteínas alimenticias. La serotonina juega un papel importante en la coagulación de la sangre, la aparición del sueño y la sensibilidad a las migrañas.
- Noradrenalina: se encarga de crear un terreno favorable a la atención, el aprendizaje, la sociabilidad, la sensibilidad frente a las señales emocionales y el deseo sexual. Al contrario, cuando la síntesis o la liberación de noradrenalina se ve perturbada aparece la desmotivación, la depresión, la pérdida de libido y la reclusión en uno mismo.
- Acetilcolina: esta sustancia regula la capacidad para retener información, almacenarla y recuperarla en el momento necesario. Cuando el sistema que utiliza la acetilcolina se ve perturbado aparecen problemas de memoria e incluso, demencia senil.
- Adrenalina: es un neurotransmisor que permite reaccionar en las situaciones de estrés. Las tasas elevadas de adrenalina en sangre conducen a la fatiga, a la falta de atención, al insomnio, a la ansiedad y, en algunos casos, a la depresión.
- Dopamina: crea un "terreno favorable" a la búsqueda del placer y de las emociones, así como al estado de alerta. Potencia también el deseo sexual. Al contrario, cuando su síntesis o liberación se dificulta puede aparecer desmotivación e, incluso, depresión.
- Ácido gamma-aminobutírico o GABA: se sintetiza a partir del ácido glutámico y es el neurotransmisor más extendido en el cerebro. Está implicado en ciertas etapas de la memorización siendo un neurotransmisor inhibitorio, es decir, que frena la transmisión de las señales nerviosas. El GABA permite mantener los sistemas bajo control. Su

presencia favorece la relajación. Cuando los niveles de este neurotransmisor son bajos hay dificultad para conciliar el sueño y aparece la ansiedad.

1.6. Efectos de los neurotransmisores en las emociones

El enojo, la ira, la alegría y otros estados de ánimo presentan niveles altos o bajos de los neurotransmisores antes descritos. Lövheim (Lövheim, 2012) relaciona las 8 emociones básicas humanas con los niveles de algunos neurotransmisores mediante un modelo tridimensional, donde los 8 vértices del cubo reflejan las 8 emociones y cada eje tridimensional refleja un neurotransmisor (Serotonina, Dopamina y Noradrenalina), cuya concentración aumenta según se aleja del origen como puede verse en la Figura 10. Así, entre los efectos más comunes, se puede afirmar que un:

- Alto nivel de serotonina: causa calma, paciencia, control de uno mismo, sociabilidad, adaptabilidad y humor estable. Los niveles bajos, en cambio, provocan hiperactividad, agresividad, impulsividad, fluctuaciones del humor, irritabilidad, ansiedad, insomnio, depresión, migraña, dependencia (drogas, alcohol) y trastornos alimenticios.
- Alto nivel de dopamina: se relaciona con el buen humor, espíritu de iniciativa, motivación y deseo sexual. Los niveles bajos con depresión, hiperactividad, desmotivación, indecisión y descenso de la libido.
- Alto nivel de adrenalina: provocan claro estado de alerta mientras que un nivel se asocia con decaimiento o depresión.
- Alto nivel de noradrenalina: dan facilidad emocional de la memoria, vigilancia y deseo sexual. Un nivel bajo provoca falta de atención, escasa capacidad de concentración y memorización, depresión y descenso de la libido.
- Alto nivel de GABA: potencian la relajación, el estado sedado, el sueño y una buena memorización. Y un nivel bajo, ansiedad, manías y ataques de pánico.
- Altos niveles de acetilcolina: potencian la memoria, la concentración y la capacidad de aprendizaje. Un bajo nivel provoca, por el contrario, la pérdida de memoria, de concentración y de aprendizaje.

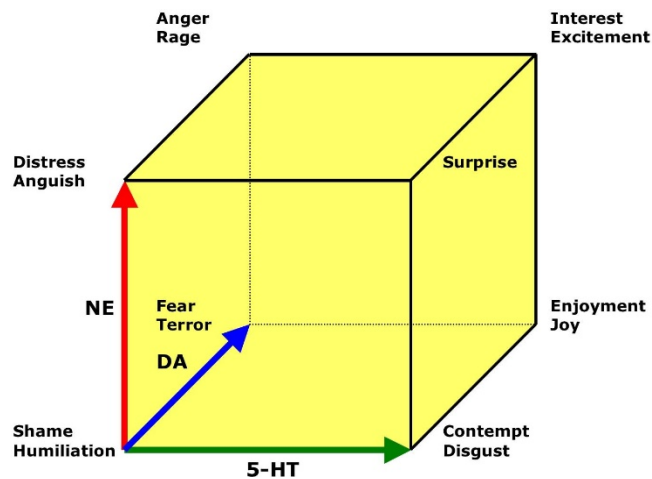


Figura 10. Modelo Lövheim (Lövheim, 2012)

2. Hipótesis inicial

Los estados emocionales generan cambios en la concentración de neurotransmisores en sangre. La detección de variaciones en los niveles séricos de los neurotransmisores podría indicarnos el estado emocional que experimenta una mujer ante una agresión o situación de estrés (miedo o pánico).

A partir de esta hipótesis se plantean el objetivo de realizar un estudio piloto con los siguientes objetivos:

- **Desarrollar y validar una metodología de pruebas.**
- **Comprobar la factibilidad de la hipótesis para poder extender el estudio a una población representativa que permita generar un conjunto de datos adecuado para el entrenamiento de un sistema de inteligencia artificial capaz de reconocer automáticamente emociones.**

3. Metodología

La metodología llevada a cabo es un estudio observacional intervencionista transversal. Este estudio piloto se realizó en el Laboratorio de Investigación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Príncipe de Asturias con la supervisión del Comité Ético de dicho hospital.

El estudio piloto se ha realizado sobre un grupo de cinco mujeres voluntarias sanas a las que se les ha estimulado emocionalmente mediante un entorno de realidad virtual y

se les ha medido los niveles de dopamina y noradrenalina en diferentes instantes de la prueba.

La prueba ha consistido en la presentación de estímulos audiovisuales a las voluntarias para generar emociones de miedo/estrés, así como otro tipo de emociones. Al final de cada vídeo, se les han tomado muestras de sangre utilizando una vía. En el caso de los vídeos de miedo, se han sacado 5 muestras espaciadas un minuto entre si mientras que en los otros estímulos solo una muestra. Durante toda la duración de las pruebas, también, se han monitorizado el pulso cardiaco, la sudoración de la piel y la temperatura de la piel. Para cada vídeo, las voluntarias han etiquetado la emoción que han sentido utilizando el sistema SAM mencionado anteriormente.

La estructura de la prueba se puede ver en la Figura 11. Se han realizado dos sesiones en 2 días diferentes. La primera sesión se utiliza como control y se mostró a las voluntarias un vídeo neutro; se tomaron dos muestras de sangre, al inicio y al final del estímulo para analizar los niveles basales y las respuestas a estímulos neutros. En la segunda sesión se alternaron vídeo de miedo/estrés y de otras emociones (Vídeo 1 y 3 miedo; vídeo 2 y 4 no miedo). Se tomaron 5 muestras de sangre, separadas entre sí 1 minuto, después de cada vídeo de miedo para analizar la evolución temporal de la concentración de Neurotransmisores en sangre después de experimentar una emoción de este tipo.

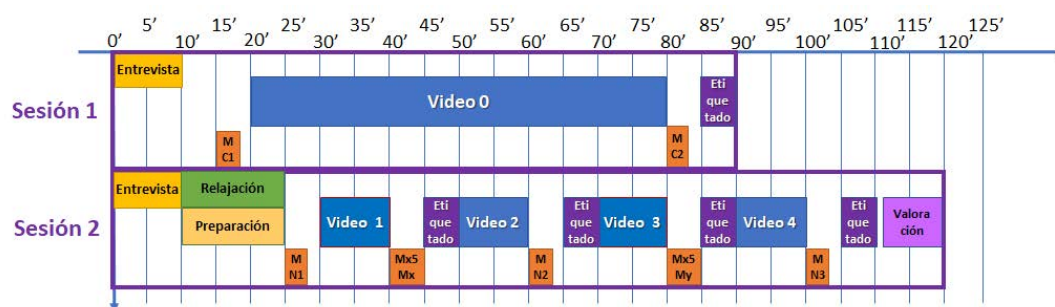


Figura 11. Estructura del estudio piloto

Las muestras de sangre se han analizado utilizando kit ELISA comerciales. El elevado coste de estos kits, planteó la necesidad de seleccionar las mejores muestras para realizar el análisis. Así, se tomaron las muestras correspondientes al análisis basal y al vídeo de miedo con mayor unanimidad en el etiquetado por parte de todas las voluntarias. El resto de muestras se reservaron para posteriores análisis. Como se ha dicho anteriormente, se buscaba validar el procedimiento de experimentación para provocar emociones de miedo en voluntarias y poder relacionarlo con la concentración

de neurotransmisores en sangre; y esto incluye encontrar un mecanismo de análisis de la concentración de estos neurotransmisores que tenga suficiente sensibilidad.

4. Resultados

4.1. Emociones y etiquetado

La estimulación emocional es una parte fundamental del experimento ya que, sin provocar las emociones deseadas, el experimento no tiene validez. El objetivo a la hora de seleccionar los estímulos es, por un lado, provocar miedo y, por otro lado, otro tipo de emociones lo más opuestas al miedo posible. La clasificación emocional se ha realizado utilizando el modelo de Arousal-Valence-Dominance donde la valencia representa si la emoción es negativa o positiva, el arousal representa la excitación y la dominancia representa el control sobre la emoción. El miedo se sitúa en este modelo como arousal alto, valencia baja y dominancia baja. Para el experimento se ha dividido el espacio en dos zonas: miedo (cuadrante de arousal alto y valencia baja) y no miedo (resto del espacio). Para esta división no se ha tenido en cuenta la dominancia.

La provocación de emociones ha sido, en general, la esperada como se puede ver en la Figura 12. Esta figura representa el etiquetado que han realizado las voluntarias después de ver cada estímulo audiovisual ordenado por vídeo. El vídeo de miedo que mejor ha estimulado esa emoción ha sido el vídeo 3. Cabe destacar que hay una voluntaria a la que los vídeos de miedo le han resultado divertidos, siendo este un caso atípico.

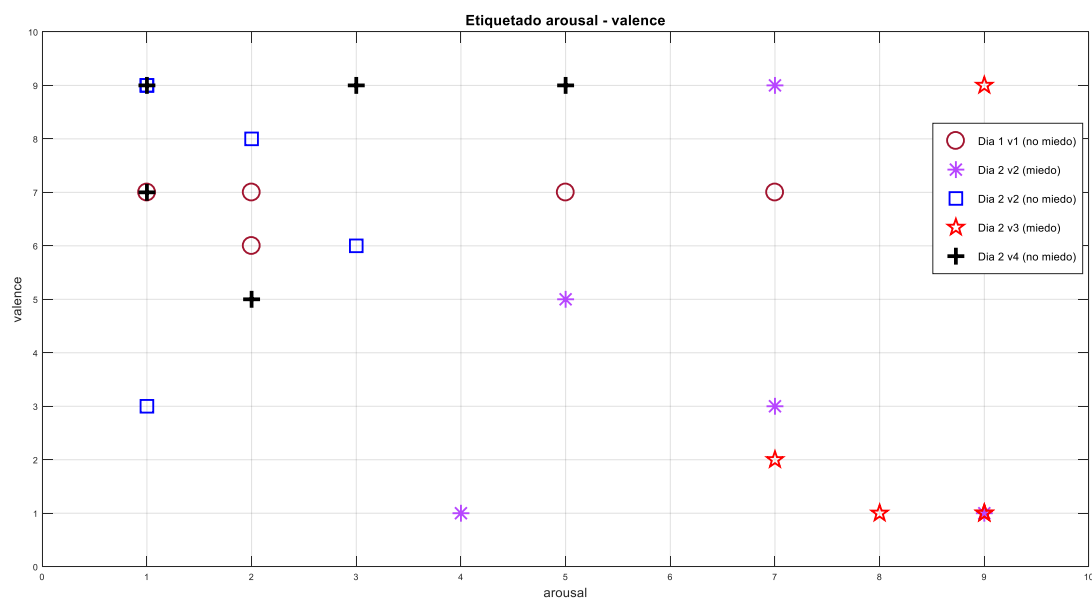


Figura 12. Etiquetado de las voluntarias

Para dar validez al etiquetado, se les pidió a las voluntarias que identificasen la emoción sentida, Tabla 1, para poder comparar con la clasificación que han hecho en el modelo *Arousal-Valence-Dominance*. Comparando las emociones con las etiquetas según la clasificación de la Figura 13, vemos que en la mayoría de los casos coinciden. Las mayores diferencias están en la etiqueta de la dominancia o control. Según esta etiqueta, en muchos casos se ha etiquetado miedo como emociones más cercanas al enfado. La dominancia sobre la emoción es un concepto complicado, como ya hemos visto en otros experimentos y puede que sea necesario una explicación más detallada. Por este motivo no se tuvo en cuenta a la hora de realizar la clasificación de los vídeos atendiendo solo a los valores de *arousal* y valencia. También, hay que remarcar que hay diferentes teorías emocionales y mapeados de emociones.

	Vídeo 0	Vídeo 1	Vídeo 2	Vídeo 3	Vídeo 4
Voluntaria 1	Neutro	Ansiedad	Tristeza	Miedo	Alegría
Voluntaria 2	Diversión	Neutro	Alegría	Miedo	Diversión
Voluntaria 3	Neutro	Miedo	Alegría	Miedo	Alegría
Voluntaria 4	Alegría	Diversión	Alegría	Diversión	Alegría
Voluntaria 5	Alegría	Miedo	Alegría	Miedo	Sorpresa

Tabla 1. Emociones etiquetadas

Emotion	PAD grade
Joy	+P+A+D
Gratitude	+P+A-D
Docile	+P-A-D
Distress	-P-A-D
Relief	+P-A+D
Contempt	-P-A+D
Fear	-P+A-D
Anger	-P+A+D

Figura 13. Mapeado de emociones (Fontaine et al, 2007)

4.2. Neurotransmisores

Los resultados pueden verse en las siguientes figuras. En ellas se representa la evolución temporal de la concentración de los neurotransmisores analizados para la segunda sesión de las pruebas.

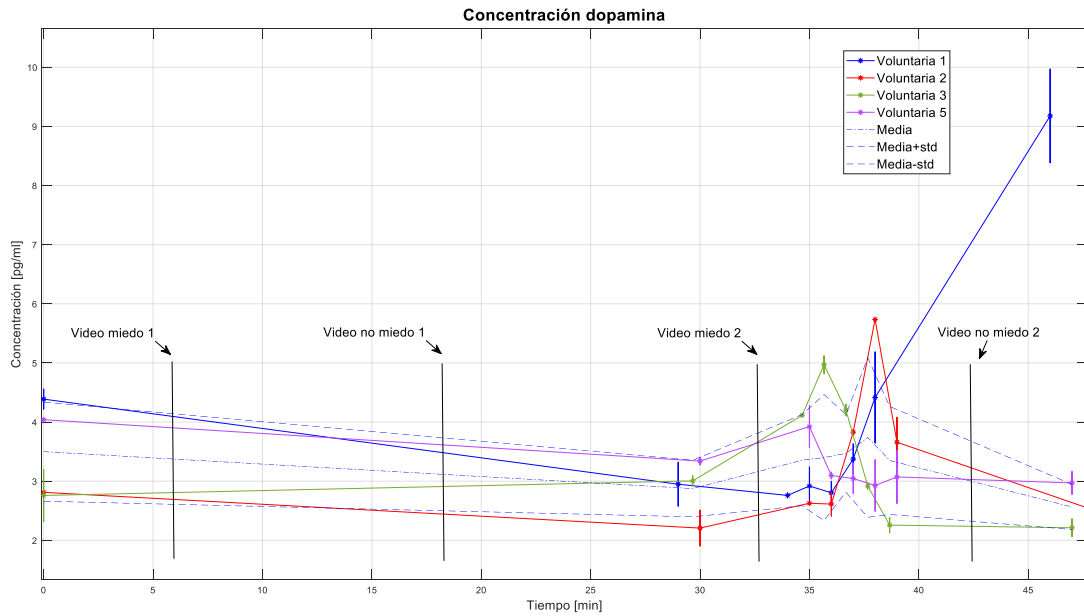


Figura 14. Evolución de la concentración de dopamina en sangre

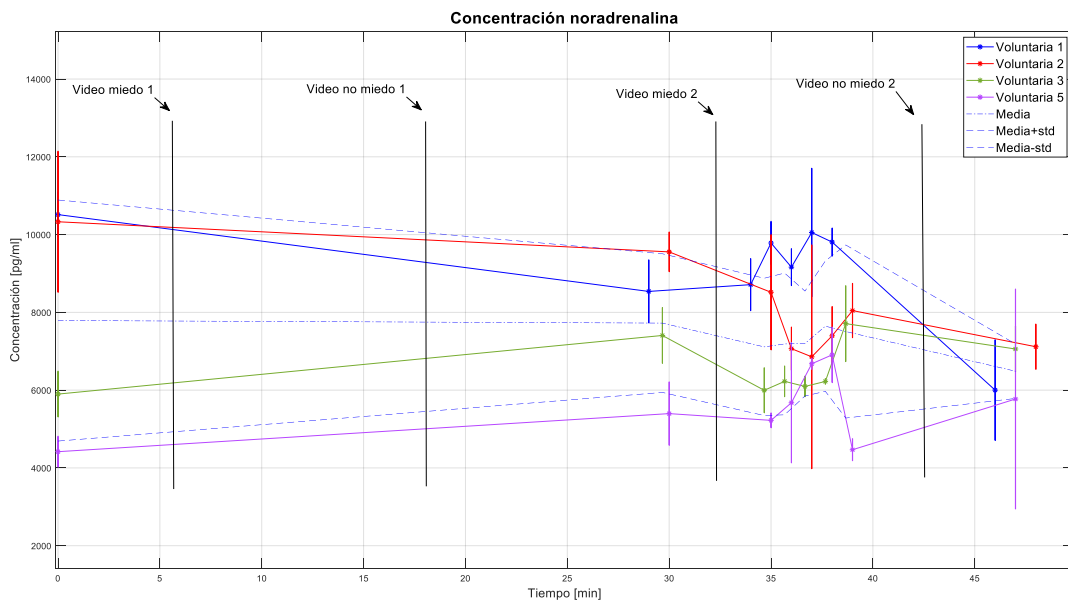


Figura 15. Evolución de la concentración de noradrenalina en sangre

En las figuras se muestran las medidas analizadas de neurotransmisores: antes y después del vídeo de miedo 2 y el video de no miedo 2; se incluye la localización temporal de los 4 vídeos de la sesión 2, aunque solo se analizaron las muestras de estos últimos vídeos mencionados. En la figura se aprecia cómo la concentración de ambos neurotransmisores varía tras visualizar el vídeo de miedo 2, observándose una subida inicial y una bajada posterior más o menos acusadas según la voluntaria. En el

caso de la dopamina, el miedo provoca un aumento que según la persona monitorizada se produce en diferentes momentos tras la visualización, pero la tendencia es semejante. La desviación estándar aumenta con el vídeo de miedo. posiblemente debido a la diferente respuesta emocional y endocrina de cada voluntaria. En el caso de la noradrenalina, la tendencia es menos acusada, pero sí se observa una forma característica en las pacientes de bajada-subida-bajada.

En cuanto al objetivo 2 de esta prueba piloto, se ha comprobado que los kits ELISA tienen una sensibilidad insuficiente para analizar el neurotransmisor Dopamina. El elevado coste, unido a esta falta de sensibilidad recomienda buscar un método alternativo de análisis para las siguientes pruebas experimentales que se realicen.

4.3. Señales fisiológicas

Durante las pruebas, se ha monitorizado el pulso cardiaco, la sudoración y la temperatura de la piel para relacionarla con las emociones experimentadas. Debido a problemas con el montaje experimental, se ha producido una pérdida de datos que ha afectado de diferente manera a cada señal fisiológica. En el caso de la sudoración de la piel, la pérdida de datos ha sido mínima no afectando a los posteriores análisis que se pueden realizar. La incidencia de la pérdida de datos en la temperatura de la piel ha sido mayor, pero sigue pudiéndose usar para ver tendencias y valores medios. La señal del pulso ha sido la más afectada y no es posible extraer información útil de ella. Debido a esto solo se han analizado la resistencia de la piel (GSR) y la temperatura de la piel (SKT).

En las siguientes figuras, se ha representados las señales de la sudoración (medida como resistencia óhmica) y la temperatura de la piel (medida esta última en grados Celsius) durante los cinco vídeos ordenados temporalmente, para dos voluntarias como ejemplo.

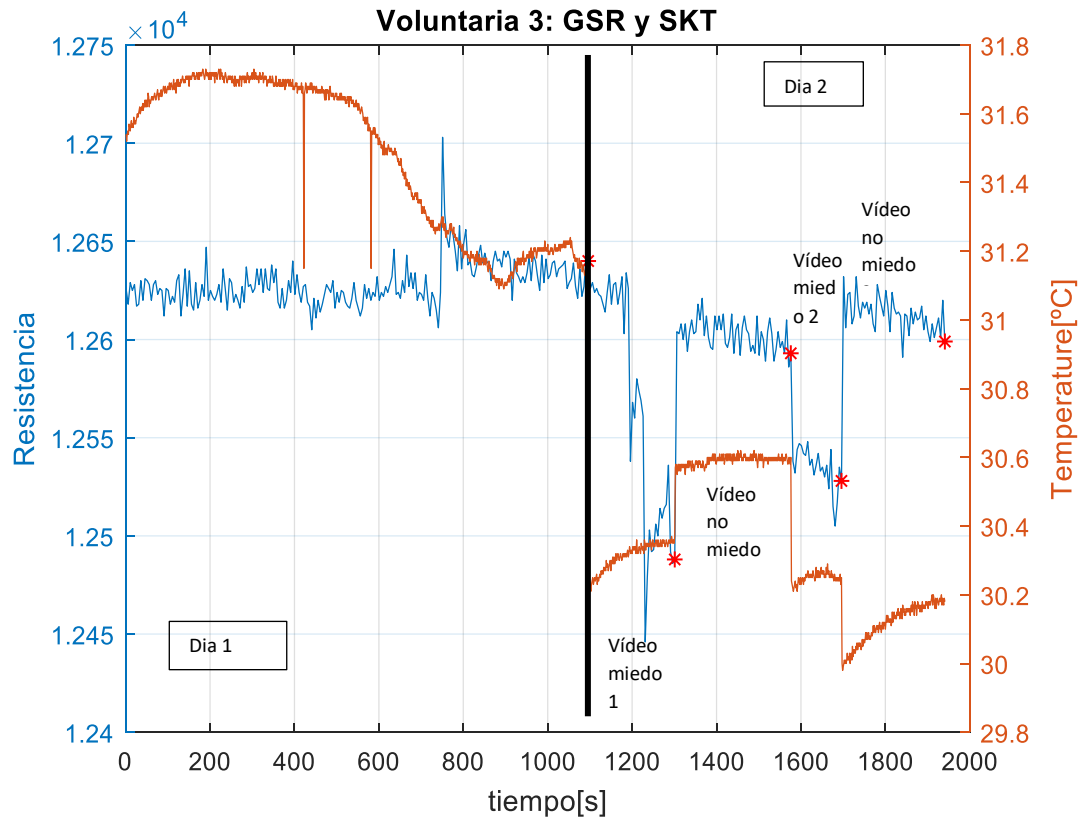


Figura 16. Resistencia de la piel y temperatura de la piel de la voluntaria 3

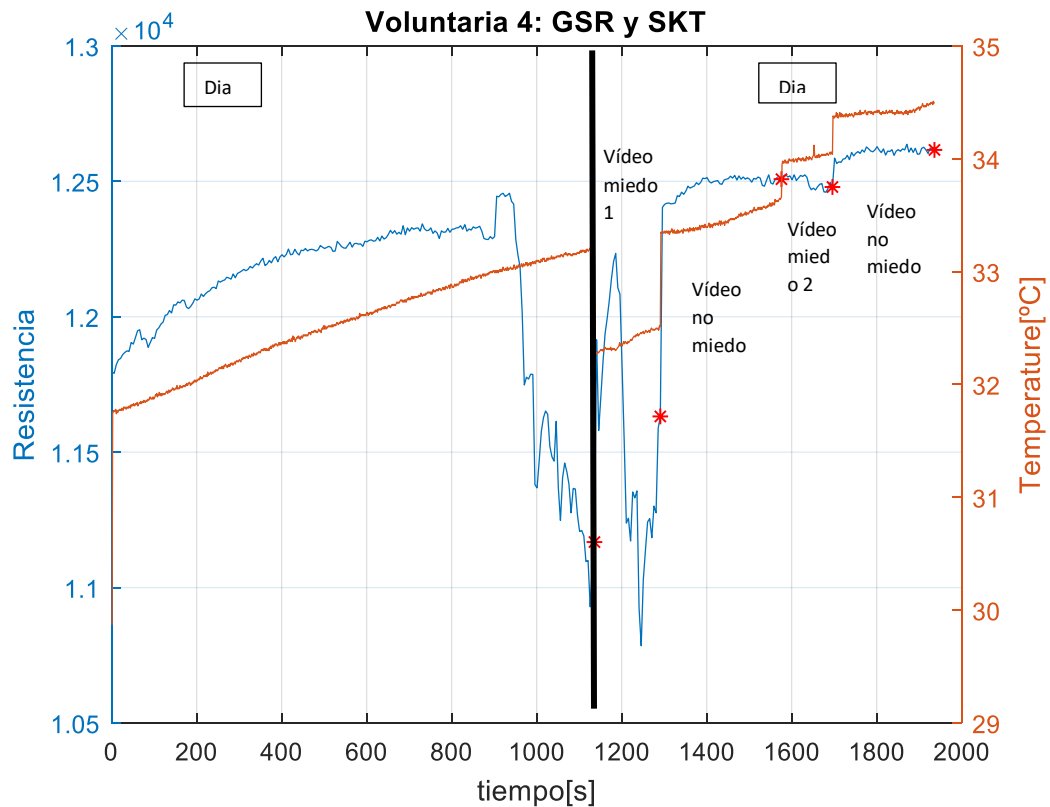


Figura 17. Resistencia de la piel y temperatura de la piel de la voluntaria 4

Los datos de las diferentes sesiones del estudio están separados por una línea. La grafica que mejor se adecua a la respuesta fisiológica esperada es la de la voluntaria 3 (Figura 16). En este grafica podemos ver como la señal del GSR baja en los vídeos de miedo lo que está relacionado con un aumento en la sudoración y con los niveles de *arousal* sentidos. En este caso, además, la temperatura de la piel baja por lo que es poco probable que la sudoración sea un efecto producido por la temperatura ambiente. En el caso de la voluntaria 4 (Figura 17), el comportamiento es similar. Debido a los problemas en la captura de datos ya comentados, no es posible analizar otras características de las señales típicamente usadas en la literatura para la detección de emociones.

5. Conclusiones

Con este trabajo los autores han presentado un estudio piloto para relacionar los niveles de dopamina y noradrenalina en sangre con las emociones experimentadas en mujeres para que pueda ser usado en la investigación de detección automática de emociones para ayudar a combatir la violencia contra la mujer. De este estudio se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- **La respuesta emocional debido a los estímulos audiovisuales seleccionados ha sido la esperada, por ello los estímulos quedan validados para futuras pruebas. No obstante, es necesario realizar un perfil de cada participante para determinar qué tipo de estímulos pueden provocar de forma más intensa las emociones buscadas. El etiquetado emocional es satisfactorio, pero hay que hacer más hincapié en la dimensión de *dominancia*.**
- **La evolución de la concentración de dopamina y noradrenalina en sangre muestra una posible relación con la respuesta emocional de las participantes. Es viable realizar un experimento con un tamaño muestral mayor para verificar esta hipótesis.**
- **Es necesario mejorar el sistema de adquisición de las señales fisiológicas para no perder información y poder realizar análisis más complejos.**
- **Es necesario buscar otro método de análisis de la concentración de Neurotransmisores en sangre que presente mayor sensibilidad que los kits ELISA.**

6. Bibliografía

- Aguilar Cordero, María J., Sánchez López, Aurelio M., Mur Villar, Norma, García García, Inmaculada, Rodríguez López, M. A., Ortegón Piñero, Alberto, & Cortés Castell, E. (2014). Cortisol salival como indicador de estrés fisiológico en niños y adultos: revisión sistemática. *Nutrición hospitalaria*, 29(5), 960-968.
- Audhya, Tapan, Adams, James B., & Johansen, Leah (2012). Correlation of serotonin levels in CSF, platelets, plasma, and urine. *Biochimica et Biophysica Acta (BBA)-General Subjects*, 1820(10), 1496-1501.
- Bahena-Trujillo, Ricardo, Gonzalo Flores, José A. Arias-Montaño. Dopamina: síntesis, liberación y receptores en el Sistema Nervioso Central. *Rev Biomed* 2000; 11:39-60.
- Bradley, Margaret. M., & Lang, Peter. J. (1994). Measuring emotion: the self-assessment manikin and the semantic differential. *Journal of behavior therapy and experimental psychiatry*, 25(1), 49-59. Bradley, M. M., & Lang, P. J. (1994).

Measuring emotion: the self-assessment manikin and the semantic differential. *Journal of behavior therapy and experimental psychiatry*, 25(1), 49-59.

Fontaine, Johnny. R., Scherer, Klaus. R., Roesch, Etienne. B., & Ellsworth, P. C. (2007). The world of emotions is not two-dimensional. *Psychological science*, 18(12), 1050-1057.

Kim, Jonathan C., Azzi, Paul, Jeon, Myounghoon, Howard, Ayanna, & Park, Chung Hyuk (2017, Junio). Audio-based emotion estimation for interactive robotic therapy for children with autism spectrum disorder. In *Ubiquitous Robots and Ambient Intelligence (URAI)*, 2017 14th International Conference on (pp. 39-44). IEEE.

Lang, Peter. J., Bradley, Margaret. M., & Cuthbert, B. N. (1997). International affective picture system (IAPS): Technical manual and affective ratings. *NIMH Center for the Study of Emotion and Attention*, 1, 39-58.

Lövheim, Hugo (2012). A new three-dimensional model for emotions and monoamine neurotransmitters. *Medical hypotheses*, 78(2), 341-348.

Miranda Calero, Jose Angel., Canabal, Manuel Felipe., Lanza, Jose Manuel, Portela-Garcia, Marta, Lopez-Ongil, Celia & Riesgo, Teresa(2017). Meaningful Data Treatment from Multiple Physiological Sensors in a Cyber-Physical System. XXXII Conference on Design of Circuits and Integrated Systems.

Miranda Calero, Jose Angel, Marino, Rodrigo, Lanza-Gutierrez, Jose Manuel, Riesgo, Teresa, Garcia-Valderas, Mario, & Lopez-Ongil, Celia (2018, November). Embedded Emotion Recognition within Cyber-Physical Systems using Physiological Signals. In 2018 Conference on Design of Circuits and Integrated Systems (DCIS) (pp. 1-6). IEEE

Posner, Jonathan, Russell, James A., & Peterson, Bradley S. (2005). The circumplex model of affect: An integrative approach to affective neuroscience, cognitive development, and psychopathology. *Development and psychopathology*, 17(3), 715-734.

Russell, J. A. (1980). A circumplex model of affect. *Journal of personality and social psychology*, 39(6), 1161.

PRIMERA CAMPAÑA DE MEDIDA DE RESPUESTAS EMOCIONALES Y FISIOLÓGICAS ANTE ESTÍMULOS AUDIOVISUALES EN UN ENTORNO DE REALIDAD VIRTUAL⁵⁶

Gutiérrez Martín, Laura
Universidad Carlos III de Madrid
lagutier@ing.uc3m.es

Romero Perales, Elena
Universidad Carlos III de Madrid
eleromer@ing.uc3m.es

RESUMEN: La medida de respuestas fisiológicas frente a estímulos emocionales es un tema de creciente interés en los últimos años tanto desde el punto de vista de entender las reacciones corporales frente a diferentes emociones como para su inclusión en los nuevos sistemas de computación afectiva. Este trabajo se centra fundamentalmente en la comprensión de la respuesta emocional frente al miedo. Específicamente, se presentan los resultados de la primera campaña de pruebas de medida de respuestas emocionales y fisiológicas ante estímulos audiovisuales realizada dentro del proyecto EMPATIA-CM. Este proyecto tiene como objetivo la mejora de la protección de las víctimas de violencia de género con una solución capaz de avisar de forma automática, inmediata y remota de situaciones de riesgo. En esta primera etapa se diseña un entorno de realidad virtual para la visualización de los estímulos, y se realiza una campaña de pruebas con 19 personas voluntarias a las que se proyectan 20 vídeos asociados a diferentes emociones y se recogen sus respuestas emocionales y fisiológicas. Estos datos se han analizado para detectar variaciones de las etiquetas reportadas según género y edad, relación muy relevante para este tipo de ensayos. Además, este análisis permite la selección de los mejores estímulos y para la comprobación y depuración del protocolo de la campaña y métodos de etiquetado para las futuras campañas de prueba con mayor número de personas voluntarias, dedicándose la última a VVG.

PALABRAS CLAVE: aprendizaje máquina, emociones, Víctimas de Violencia de Género (VVG), estímulos, entorno gráfico, etiquetas.

2. Introducción

La medida de respuestas fisiológicas frente a estímulos emocionales y la ciencia de computación afectiva es un tema creciente de interés en los últimos años, ya que no solo se pueden obtener mejoras en el entendimiento de las reacciones corporales frente a diferentes emociones sino también pueden incluirse en mercados como el *neuromarketing*, técnica que se basa en el uso de los niveles de emoción evocados mediante la publicidad.

⁵⁶ Esta investigación forma parte del proyecto EMPATIA-CM, Ref: Y2018/TCS-5046. Programa de proyectos sinérgicos de I+D en nuevas y emergentes áreas científicas en la frontera de la ciencia y de naturaleza interdisciplinar, cofinanciada con los Programas Operativos del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, 2014-2020, de la Comunidad de Madrid.

1.1. Modelos Emocionales

Dentro del estudio, medición y clasificación de las emociones existen dos aproximaciones comúnmente aceptadas: modelos discretos y modelos multidimensionales.

Existen diversas variaciones dentro de los modelos discretos, pero siempre están basados en la premisa de que las emociones son discretas, pueden describirse con una única palabra y sin necesidad de un método cuantitativo, emociones básicas. Dentro de las seleccionadas para este estudio atendiendo a literatura y análisis previos, (Mohammad & Lichtenauer, MAHNOB-HCI-TAGGING DATABASE, 2012), (Mohammad, Lichtenauer, Pun, & Pantic, 2012), encontramos miedo, ansiedad, ira, alegría, diversión, sorpresa, repugnancia, tristeza y calma.

Los modelos multidimensionales cuantifican los estímulos basándose en diversas propiedades comunes a todas las emociones, variando el número de parámetros dependiendo del modelo utilizado. De esta forma, la emoción pertenece a un cuadrante en un espacio bidimensional o tridimensional. El Espacio AV (Arousal-Valence) utiliza las variables de Excitación-Valencia para la clasificación de las emociones, frente al Espacio PAD (Pleasure-Arousal-Dominance) que utiliza las variables Placer-Excitación-Dominancia para la suya. Se pueden ver la representación de ambos espacios en la Figura 0.18. **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

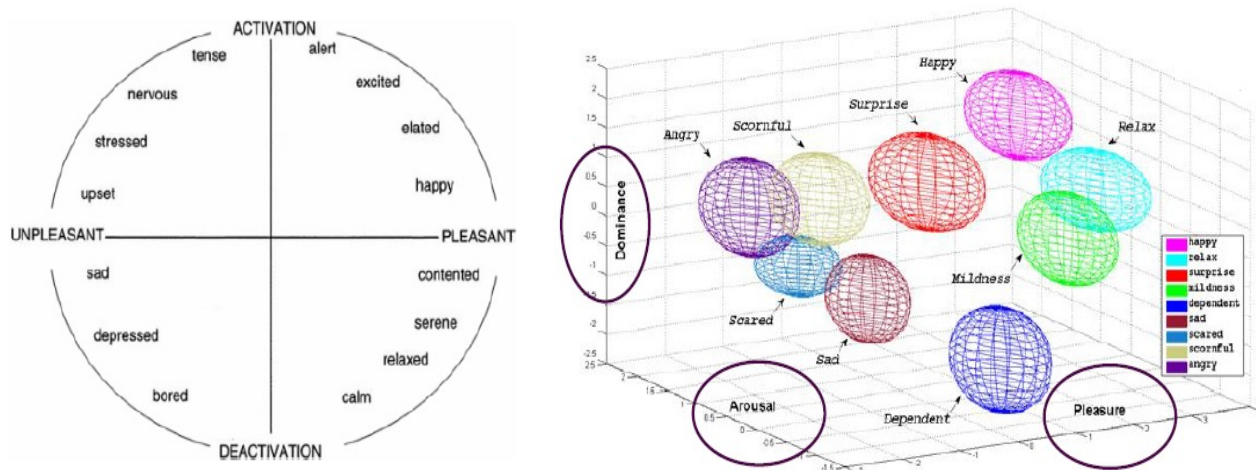


Figura 0.18. Modelos emocionales Excitación-Valencia (Morris, 1995) (izquierda) y Placer-Excitación-Dominancia (Li, Zhou, Song, Ran, & Fu)(derecha)

La excitación (*Arousal*) es la variable que mide la intensidad de la emoción experimentada durante la exposición al estímulo. La valencia o placer (*Valence*) mide

el grado de felicidad que genera la exposición al estímulo. La dominancia (*Dominance*) mide el grado de control sobre la emoción experimentada durante la exposición al estímulo.

Para esta cuantificación de las emociones, cuando se realiza un etiquetado de un contenido, se utiliza el sistema *Self-Assessment Manikin*, basado en el Espacio PAD. Este método valora los parámetros de placer, excitación y dominancia en una escala del 1 al 9 permitiendo de esta forma poder conocer la posición de la emoción experimentada en uno de los cuadrantes del espacio tridimensional, es decir, nos permite representar una emoción de manera numérica, Figura 0.19.

En el diseño de la campaña de pruebas, se han incluido ambas aproximaciones, incluyendo en el etiquetado de emociones el sistema *Self-Assessment Manikin* y una última pregunta en la que se selecciona la emoción discreta que mejor describe las sensaciones experimentadas, ya que en ocasiones resulta más sencillo asociar lo sentido con una palabra conocida que con una escala numérica referida a parámetros no de uso común.

Para poder unificar y utilizar la información que ambas líneas de modelos emocionales pueden aportar, se sitúa cada una de las emociones discretas en uno de los cuatro cuadrantes correspondientes al espacio AV previamente mencionado, según el cual cada emoción se sitúa en el gráfico basándose en los rangos de felicidad y excitación que debería provocar un estímulo etiquetado como tal, como se puede ver en la Figura 0.20.

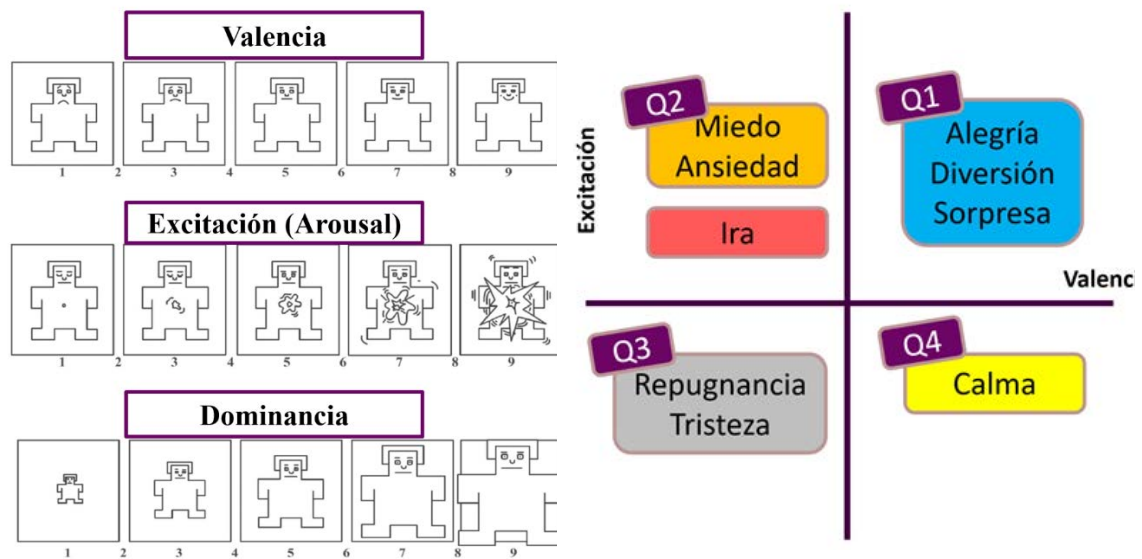


Figura 0.19. Maniqués de autoevaluación (self-assessment manikin)

Figura 0.20. Emociones discretas situadas en el espacio AV

La idea central de este trabajo es utilizar la tecnología como medio de detección, prevención e investigación de la Violencia de Género (VG), es decir, conseguir detectar y distinguir la emoción "miedo" experimentada por las víctimas de VG mediante sensores y algoritmos de aprendizaje máquina, y en caso de que sea necesario generar un aviso de socorro de manera automática, discreta e inmediata.

Sin embargo, este tipo de sistemas de aprendizaje máquina necesitan un entrenamiento previo que permita dotarlos de la inteligencia necesaria para clasificar adecuadamente la entrada recibida. Para ello, y debido a la falta de perspectiva de género en las bases de datos ya existentes a pesar del crecimiento de la ciencia de computación afectiva, se requiere la creación de una nueva base de datos específica y fiable en la que se relacionen estímulos audiovisuales, especialmente dirigidos a víctimas de Violencia de Género, con medidas de datos físicos, fisiológicos y las etiquetas que clasifiquen las emociones experimentadas durante la aplicación de dichos estímulos previamente clasificados. Teniendo en cuenta que el objetivo se centra en detectar una única emoción (miedo), tendremos dos posibles situaciones, miedo y no miedo. Por lo tanto, es necesario obtener aproximadamente la mitad de las observaciones pertenecientes a la emoción "miedo / ansiedad" y la otra mitad correspondiente al resto de las emociones de tal manera que se obtenga una base de datos lo más equilibrada posible respecto a las clases de agrupación.

Con el fin de garantizar la calidad de dichas etiquetas y medidas se realiza una campaña de pruebas para la recogida de datos. Mediante el análisis de estas observaciones iniciales se pretende entender los mecanismos de reacción a estímulos y su variabilidad según parámetros fisiológicos como edad o género. De tal forma que, al crear la base de datos final, estos factores puedan conocerse, tenerse en cuenta y estandarizarse para la selección de los estímulos de mayor efectividad en nuestra población objetivo y así, finalmente permitir una mejora en costes de tiempo y financiación en el entrenamiento y precisión de los modelos de clasificación.

2 Hipótesis iniciales

Tradicionalmente se ha considerado a la mujer emocionalmente más expresiva, (Kring & Gordon, 1998), especialmente, respecto a emociones de aspecto negativo como el miedo, hecho que no todos los estudios en la actualidad corroboran (Uhrig, y otros, 2016) (Schaefer, Nils, Sanchez, & Philippot, 2010) y factor especialmente relevante en este trabajo a la hora de generar la base de datos de entrenamiento.

Mediante este estudio y teniendo en cuenta el poco acuerdo existente en la literatura, se pretende comprobar la existencia de tendencias significativas en los datos que impulsen a efectuar un estudio a mayor escala. A estas ideas previas, además, se añade el hecho de que son las mujeres las víctimas de la violencia de género, lo que puede provocar variaciones significantes en las reacciones a estímulos específicos de este tipo de violencia debido a antecedentes o situaciones de partida determinadas.

Otro de los factores que puede implicar diferencias en la forma de clasificar las emociones es la edad. En la actualidad, la gente de menor edad está más expuesta, y por lo tanto acostumbrada a un mundo mucho más visual, el uso de tecnologías para la inmersión en diversos escenarios, películas violentas, etc., y aunque alguna de las sensaciones que se pueden generar mediante estímulos pueden coincidir con las consideradas objetivo, la intensidad con la que se experimentan en ocasiones puede ser mucho menor.

3 Metodología

Este estudio involucra 19 personas voluntarias, 10 mujeres y 9 hombres en el rango de edad entre 22 y 58 años ($M = 37.89$, $SD = 10.54$). Cada participante firma una de hoja de información y consentimiento para su participación en el estudio y el posterior tratamiento de sus datos. Individualmente y mediante el uso de un entorno de realidad virtual cada uno de ellos se enfrenta a 20 estímulos audiovisuales, etiquetando cada

uno de ellos mediante el sistema *Self-Assessment Manikin* (espacio PAD) y asociando las sensaciones experimentadas a una emoción básica entre las siguientes (alegría, diversión, miedo, ansiedad, ira, repugnancia, tristeza, neutro).

Estos videoclips, previamente seleccionados y etiquetados por expertas, son escenas de duración entre 55 segundos y 3 minutos pertenecientes a varias películas. La selección de estos clips sigue la distribución dispuesta en la Tabla 0.2.

Emoción	Cuadrante espacio AV	Cantidad de vídeos	Emoción	Cuadrante espacio AV	Cantidad de vídeos
ALEGRÍA	Q1	1	IRA	Q2	1
DIVERSIÓN	Q1	3	REPUGNANCIA	Q3	2
MIEDO	Q2	5	TRISTEZA	Q3	1
ANSIEDAD	Q2	3	NEUTRO	Q4	4

Tabla 0.2. Distribución de los estímulos según cuadrantes y emociones objetivo

Para el análisis de los datos recogidos nos centraremos en hacer una comparativa inicial de la etiqueta de emoción discreta seleccionada por las expertas para cada uno de los vídeos y el porcentaje de acuerdo existente entre ésta y las reportadas por los participantes. De esta manera, se comprueba la singularidad de las sensaciones generadas por cada uno de los estímulos y su efectividad con respecto a la emoción deseada.

Posteriormente, para el análisis más específico y la comprobación de la existencia de correlación entre las emociones reportadas y los factores de género o edad, se dividen las observaciones en dos grupos, mujer y hombre en el caso del estudio de género, y en menores y mayores de 40 años en el estudio de variabilidad según edad.

Estos criterios de división del conjunto nos permiten una agrupación de las observaciones en dos grupos de 9 (hombres o mayores de 40 años) y 10 (mujeres o menores de 40 años) de personas respectivamente.

Para la evaluación de ambos predictores se generan diversos modelos de regresión lineal multinomial que son comparados mediante test de *likelihood ratio*⁵⁷ indicándonos qué modelo se puede descartar o cuál de ellos tiene mayor probabilidad de acierto.

⁵⁷ Se define como la razón entre la probabilidad de tener determinado resultado del test en la población con la condición versus tener el mismo resultado en la población sin la condición, (Salech, Mery, Larrondo, & Rada, 2008).

Además, para analizar la influencia de estos factores en las variables continuas de clasificación se utiliza un Análisis de Varianza⁵⁸ (ANOVA).

Finalmente, como método de selección de parámetros significativos del modelo y para verificar los resultados previamente obtenidos se calcula cada p-value usando el test de Wald o z-test⁵⁹.

4. Resultados

El primer análisis es un estudio de porcentajes de acuerdo entre las etiquetas asociadas a cada uno de los estímulos por las expertas y las etiquetas reportadas por cada participante. Para poder observar los resultados de una manera más intuitiva utilizaremos una matriz de confusión en la que se muestra qué porcentaje de las personas participantes ha usado cada una de las etiquetas posibles para clasificar los estímulos (eje horizontal) con respecto a la etiqueta objetivo de las expertas (eje vertical).



Figura 0.21 Matriz de confusión de las emociones reportadas con respecto a las objetivo

Como se puede observar en Figura 0.21, todas las emociones objetivo muestran una diseminación en al menos dos grupos, pero en general, obtienen un valor significativamente más alto en la emoción que inicialmente se les había asignado (diagonal de la figura). Se puede observar que es preocupante el caso de las

⁵⁸ Un análisis de varianza (ANOVA), prueba la hipótesis de que las medias de dos o más poblaciones son iguales. Los ANOVA evalúan la importancia de uno o más factores al comparar las medias de la variable de respuesta en los diferentes niveles de los factores, (¿Qué es ANOVA?, 2020).

⁵⁹ Un Z-test es una prueba de hipótesis basada en el estadístico Z, que sigue la distribución normal estándar bajo la hipótesis nula (¿Qué es una prueba Z?, 2020).

emociones “miedo” y “ansiedad”, ambas fundamentales en el estudio y que muestran una clara indecisión por parte de los voluntarios a la hora de clasificar dichos estímulos llegando a diversificarse en 4 emociones diferentes.

Analizando los resultados de cada uno de los vídeos individualmente (Tabla 0.3) se verifica lo que ya se observaba en los resultados anteriores, todos los vídeos considerados de valencia neutra o positiva (alegría, diversión y neutro) alcanzan unos porcentajes de acuerdo entre los voluntarios superior 50%, llegando 5 de un total de 8 a superar el 74%. En el caso de los estímulos de valencia negativa, en todos se muestra indecisión, alcanzando solo 7 de 12 un acuerdo superior al 50% y en todo momento inferior al 65%, difiriendo incluso en alguna ocasión con la clasificación de las expertas.

Vídeo	Emoción objetivo	ALEGRIA	MIEDO	ANSIEDAD	REPUGNANCIA	NEUTRO	DIVERSION	IRA	TRISTEZA
1	DIVERSION	16%	0%	0%	0%	11%	74%	0%	0%
2	MIEDO	0%	16%	32%	11%	0%	0%	37%	5%
3	DIVERSION	16%	0%	0%	0%	0%	84%	0%	0%
4	ANSIEDAD	0%	11%	32%	16%	0%	0%	37%	5%
5	NEUTRO	63%	0%	0%	0%	26%	5%	0%	0%
6	REPUGNANCIA	0%	0%	5%	47%	11%	0%	5%	32%
7	NEUTRO	11%	0%	0%	0%	79%	5%	5%	0%
8	MIEDO	0%	11%	11%	16%	0%	0%	58%	5%
9	TRISTEZA	0%	11%	26%	0%	11%	0%	0%	53%
10	REPUGNANCIA	0%	0%	5%	58%	0%	0%	5%	32%
11	DIVERSION	68%	0%	0%	0%	11%	21%	0%	0%
12	MIEDO	0%	63%	16%	0%	16%	0%	0%	0%
13	ALEGRIA	74%	0%	0%	0%	5%	21%	0%	0%
14	MIEDO	0%	63%	11%	0%	16%	0%	0%	0%
15	NEUTRO	42%	0%	0%	0%	53%	0%	0%	5%
16	MIEDO	0%	37%	16%	37%	11%	0%	0%	0%
17	NEUTRO	0%	0%	0%	0%	100%	0%	0%	0%
18	ANSIEDAD	0%	53%	26%	0%	16%	5%	0%	0%
19	ANSIEDAD	0%	21%	5%	5%	0%	0%	11%	58%
20	IRA	0%	0%	0%	21%	5%	0%	58%	16%

Tabla 0.3. Porcentaje de acuerdo entre participantes para cada uno de los estímulos respecto a emociones discretas

Finalmente, y para concluir con el análisis general de las etiquetas reportadas, se toma como referencia no la emoción sino el cuadrante al que pertenece.

	Q1	Q2	Q3	Q4
Q1	93%	0%	0%	7%
Q2	2%	69%	22%	7%
Q3	0%	19%	74%	7%
Q4	33%	1%	1%	64%

Tabla 0.4. Matriz de confusión según cuadrantes

Vídeo	Cuadrante objetivo	Q1	Q2	Q3	Q4
1	Q1	89%	0%	0%	11%
2	Q2	0%	84%	16%	0%
3	Q1	100%	0%	0%	0%
4	Q2	0%	79%	21%	0%
5	Q4	74%	0%	0%	26%
6	Q3	0%	11%	79%	11%
7	Q4	16%	5%	0%	79%
8	Q2	0%	79%	21%	0%
9	Q3	0%	37%	53%	11%
10	Q3	0%	11%	89%	0%
11	Q1	89%	0%	0%	11%
12	Q2	5%	79%	0%	16%
13	Q1	95%	0%	0%	5%
14	Q2	11%	74%	0%	16%
15	Q4	42%	0%	5%	53%
16	Q2	0%	53%	37%	11%
17	Q4	0%	0%	0%	100%
18	Q2	5%	79%	0%	16%
19	Q2	0%	37%	63%	0%
20	Q2	0%	58%	37%	5%

Tabla 0.5. Porcentaje de acuerdo entre participantes para cada uno de los estímulos respecto a cuadrantes

Tanto en el estudio de cuadrantes objetivos frente a cuadrantes reportados, como en el individualizado por vídeo se observa una mejora en los porcentajes de acuerdo frente a los resultados previamente obtenidos, aunque se sigue observando una confusión en las clasificaciones principalmente entre los cuadrantes Q1 y Q4 correspondientes a estímulos positivos de mayor y menor intensidad respectivamente, y Q2 y Q3 correspondientes a estímulos negativos de mayor y menor intensidad respectivamente.

Procesado de las etiquetas reportadas según género y edad

Tras analizar los porcentajes de clasificación por género se observa un incremento del término "miedo" para catalogar los estímulos en el caso de las mujeres, que llegan a usarlo un 19% frente a tan solo un 9% por parte de los hombres.

En el caso de las escenas específicamente seleccionadas de violencia de género con violencia implícita, las etiquetas utilizadas por ambos sexos disienten, tendiendo los varones a elegir "ira" o "tristeza" frente a "miedo" o "ansiedad" por parte de las mujeres. En el caso de escenas que incluyen violaciones en el ámbito de la pareja ambos géneros coinciden en el uso de "repugnancia", clasificación que podría verse modificada dependiendo de los antecedentes de las personas voluntarias que participan.

Otro de los hechos que se observa es que el porcentaje de acuerdo existente entre la etiqueta reportada y la objetivo es en 4 de las 8 emociones discretas al menos un 10% superior en las mujeres, a excepción de la emoción etiquetada por las expertas como ansiedad en la que existe mayor acuerdo con los hombres. Dado que las expertas que han valorado y seleccionado los videos utilizados son mujeres las etiquetas objetivo seleccionadas como referencia están mostrando un sesgo inicial que nos da a entender la existencia de variabilidad con respecto al género, Tabla 0.6.

	ALEGRIA		MIEDO		ANSIEDAD		REPUGNANCIA		NEUTRO		DIVERSION		IRA		TRISTEZA	
	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V
ALEGRIA	80%	67%	-	-	-	-	-	-	-	11%	20%	22%	-	-	-	-
MIEDO	-	-	52%	25%	13%	23%	15%	11%	4%	14%	-	-	15%	25%	2%	2%
ANSIEDAD	-	-	40%	15%	17%	26%	7%	7%	3%	7%	-	4%	7%	26%	27%	15%
REPUGNANCIA	-	-	-	-	10%	-	55%	50%	-	11%	-	-	5%	6%	30%	33%
NEUTRO	26%	33%	-	-	-	-	-	-	72%	58%	-	6%	-	3%	3%	-
DIVERSION	27%	41%	-	-	-	-	-	-	7%	7%	67%	52%	-	-	-	-
IRA	-	-	-	-	-	-	20%	22%	10%	-	-	-	70%	44%	-	33%
TRISTEZA	-	-	10%	11%	40%	11%	-	-	-	22%	-	-	-	-	50%	56%
% total de etiquetas reportadas	13%	16%	19%	9%	9%	10%	11%	10%	17%	20%	11%	11%	9%	13%	11%	11%

Tabla 0.6. Porcentaje de acuerdo entre los voluntarios respecto a emociones discretas objetivo y género (M-Mujer / V-Varón)

En cuanto a la edad, se observan dos situaciones muy marcadas: el grupo de edad superior a los 40 años experimenta 2.56 veces más miedo, frente al grupo menor edad que muestra un mayor uso de la etiqueta neutro, 1.59 veces mayor, a la hora de clasificar los vídeos.

	ALEGRIA		MIEDO		ANSIEDAD		REPUGNANCIA		NEUTRO		DIVERSION		IRA		TRISTEZA	
	20-39	40-60	20-39	40-60	20-39	40-60	20-39	40-60	20-39	40-60	20-39	40-60	20-39	40-60	20-39	40-60
ALEGRIA	80%	67%	-	-	-	-	-	-	10%	-	10%	33%	-	-	-	-
MIEDO	-	-	23%	56%	19%	16%	17%	9%	17%	-	-	-	19%	20%	4%	-
ANSIEDAD	-	-	17%	41%	17%	26%	10%	4%	10%	-	3%	-	20%	11%	23%	19%
REPUGNANCIA	-	-	-	-	10%	-	60%	44%	10%	-	-	-	5%	6%	15%	50%
NEUTRO	25%	34%	-	-	-	-	-	-	68%	63%	3%	3%	3%	-	3%	-
DIVERSION	33%	33%	-	-	-	-	-	-	3%	11%	63%	56%	-	-	-	-
IRA	-	-	-	-	-	-	20%	22%	-	11%	-	-	60%	56%	20%	11%
TRISTEZA	-	-	-	22%	20%	33%	-	-	20%	-	-	-	-	-	60%	44%
% total de etiquetas reportadas	14%	15%	8%	21%	9%	9%	13%	8%	22%	14%	11%	11%	12%	10%	11%	11%

Tabla 0.7. Porcentaje de acuerdo entre los voluntarios respecto a emociones discretas objetivo y edad

A pesar de que en ambos estudios de comparativa se muestra diferenciación entre los grupos, tras aplicar los tests previamente mencionados en los diversos modelos, se obtiene que el parámetro de edad no mejora la calidad de predicción de la emoción discreta siendo en este caso el valor de AIC⁶⁰ (criterio de información Akaike) algo superior al obtenido sin su inclusión en el modelo. Finalmente, usando p-value se comprueba que el parámetro género es estadísticamente significativo para el modelo frente a la edad que obtiene en todos los casos un valor superior a 0.05 indicando que no se puede demostrar que sea estadísticamente significativo.

Finalmente, se ha realizado un análisis de las variables continuas de valencia, dominancia y excitación mediante ANOVA, de donde se extrae la existencia de grupos diferenciados por edad en la variable de excitación. Es decir, el parámetro de excitación es altamente variable dependiendo del grupo de edad que etiqueta, hecho que concuerda con el incremento de término neutro a la hora de clasificar por parte del grupo de menor edad.

5. Conclusiones

Tras el análisis de los datos y resultados podemos concluir que de acuerdo con los porcentajes obtenidos (Tabla 0.3) se observa que solo 5 de los 20 estímulos seleccionados inicialmente tienen un acuerdo superior al 74%, frente a 15 de ellos que sí que coinciden con el cuadrante del espacio AV en el que originariamente se encontraban. Estos resultados pueden ser interpretados como una mala selección de los estímulos audiovisuales de tal forma que generan alta variabilidad de emociones o como una mala selección de las etiquetas de emociones discretas disponibles para

⁶⁰ El criterio de información Akaike es una medida que compara la calidad relativa de un modelo estadístico para un conjunto de datos respecto a otro, (Akaike's Information Criterion: Definition, Formulas, 2020).

clasificar. A este hecho, se le añade que que los participantes remarcaron no haber podido asociar correctamente la emoción experimentada con una de las posibles como reportada durante la prueba, por lo que se han replanteado las emociones inicialmente seleccionadas como básicas para las siguientes campañas de prueba. En la actualidad y tras un nuevo análisis se ha ampliado el conjunto a 12 (aburrimiento, alegría, atracción, esperanza, gratitud, miedo, asco, tranquilidad, sorpresa, desprecio, ira y tristeza). En alguno de los casos además, el grado de acuerdo alto se podría dar con una etiqueta diferente a la seleccionadas por las expertas, planteándonos en ese caso si se debería modificar la etiqueta objetivo o mantener la etiqueta "experta".

Además, dentro de los apuntes que se realizaron de manera generalizada por las personas voluntarias era la necesidad de modificación y explicación de alguno de los términos utilizados para la clasificación de las emociones (sistema PAD) ya que en algunos casos no habían sido capaces de comprender su significado, especialmente el término dominancia.

Centrándonos en el estudio comparativo de porcentajes se observa que existe una tendencia, especialmente marcada en los vídeos asociados con las emociones miedo, ira, tristeza y neutro. Así los vídeos que muestran específicamente escenas de violencia de género con violencia son etiquetados por los hombres como tristeza o ira antes que miedo. Reportando las mujeres un 12% de las ocasiones dicha emoción frente a los hombres que tan solo la usan un 9%. También se muestran claras diferencias en su uso con respecto a la edad, experimentando 2.56 veces más la sensación de miedo el grupo de mayores de 40 frente al grupo de menor edad que usa un 60% más la etiqueta neutro.

Finalmente, y basándonos en los resultados del análisis numérico y test aplicados se observa la necesidad de realizar un nuevo estudio con una población mayor para verificar la tendencia encontrada respecto al género y descartar por completo la no significación del parámetro edad a la hora de la clasificación mediante etiqueta discreta teniendo en cuenta que sí se encuentra influencia en la escala de la variable excitación.

De esta manera se pretende poder obtener una base de datos de estímulos específicos, efectivos y discretos antes de realizar las nuevas campañas de recogida de datos que se encuentran dentro de las líneas futuras en el contexto de este estudio.

Bibliografía

- ¿Qué es ANOVA?* (2020). Obtenido de <https://support.minitab.com/es-mx/minitab/18/help-and-how-to/modeling-statistics/anova/supporting-topics/basics/what-is-anova/>
- ¿Qué es una prueba Z?* (2020). Obtenido de <https://support.minitab.com/es-mx/minitab/19/help-and-how-to/statistics/basic-statistics/supporting-topics/tests-of-means/what-is-a-z-test/#:~:text=Una%20prueba%20Z%20es%20una,normalmente%20distribuida%20con%20varianza%20conocida.>
- Akaike's Information Criterion: Definition, Formulas.* (2020). Obtenido de <https://www.statisticshowto.com/akaike-information-criterion/>
- Kring, A. M., & Gordon, A. H. (1998). Sex differences in emotion: expression, experience and physiology. *Journal of Personality and Social Psychology.*
- Li, X., Zhou, H., Song, S., Ran, T., & Fu, X. (s.f.). The reliability and validity of the Chinese version of abbreviated PAD emotion scales. . *Tao, J., Tan, T., Picard, R.W. (eds.)* .
- Mohammad, S., & Lichtenauer, J. (2012). *MAHNOB-HCI-TAGGING DATABASE.* Obtenido de <https://mahnob-db.eu/hci-tagging/media/uploads/manual.pdf>
- Mohammad, S., Lichtenauer, J., Pun, T., & Pantic, M. (2012). A Multimodal Database for Affect Recognition and Implicit Tagging. *IEEE Transactions on Affective Computing.*
- Morris, J. D. (1995). SAM: the self-assessment manikin. An efficient cross-cultural measurement of emotional response. *Journal of Advertising Research, vol. 35, no. 8, pp. 63–68.*
- Salech, F., Mery, V., Larrondo, F., & Rada, G. (2008). Estudios que evalúan un test diagnóstico: interpretando sus resultados.
- Schaefer, A., Nils, F., Sanchez, X., & Philippot, P. (2010). Assessing the effectiveness of a large database of emotion-eliciting films: A new tool for emotion researchers. *Cognition and Emotion.*
- Uhrig, M., Trautmann, N., Baumgärtner, U., Treede, R.-D., Henrich, F., Hiller, W., & Marschall, S. (2016). Emotion Elicitation: A Comparison of Pictures and Films. *Frontiers in Psychology.*

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FEMINISMO

**SERÁ LEY: LA LUCHA POR EL DERECHO HUMANO AL ABORTO.
APROPIACIONES Y DISPUTAS DE LAS MUJERES DEL MOVIMIENTO
FEMINISTA ARGENTINO EN EL ESPACIO PÚBLICO**

Presman, Clara

Universidad Nacional de Córdoba Argentina -Universidad Pablo de Olavide
presmanclara@gmail.com

RESUMEN:

Entendiendo a los Derechos Humanos como procesos de lucha, proponemos analizar la lucha por el derecho humano al aborto en Argentina desde los cruces entre comunicación, cultura y política. Asumiendo el espacio de lo público como el lugar de encuentro entre política y comunicación en las sociedades contemporáneas.

Consideramos, además, que las acciones colectivas de las mujeres organizadas en movimientos sociales feministas en Latinoamérica y a nivel global, irrumpieron en la escena actual protagonizando luchas por transformaciones sociales. Puntualmente, en Argentina, en torno a la discusión por la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, durante el año 2018, el movimiento feminista ocupó con gran fuerza el espacio público mediatizado como actoras políticas claves.

El presente artículo, apunta a indagar acerca del rol de la comunicación/cultura en el proceso de lucha por un derecho humano en la democracia contemporánea. A partir de un análisis explicativo comprensivo de las acciones colectivas públicas en el espacio público se propone conocer los sentidos construidos en las acciones del movimiento feminista, sus posibilidades y limitaciones para constituirse como autor de transformaciones.

PALABRAS CLAVE: Derechos humanos- espacio público- Comunicación- Aborto- Performatividad pública

1. Introducción

La lucha de las mujeres y del movimiento feminista ha sido protagónica en los últimos años en Latinoamérica. Sin dudas, la discusión por mayor igualdad en todos los planos de existencia, es hoy, un debate tan necesario como urgente. En sintonía con este contexto, el aborto como un derecho humano, que propone la soberanía de los cuerpos y su autonomía frente al Estado democrático, ha sido la principal lucha de las mujeres en Argentina durante el año 2018.

Desde la segunda mitad del siglo XX se ha consolidado con fuerza el consenso en torno a la centralidad del reconocimiento de los derechos humanos. En esta misma línea, la

conquista de los derechos de las mujeres irrumpe en el planteo, y se instala cada vez con mayor fuerza. La lucha por la legalización y despenalización del aborto en Argentina se inscribe en este escenario. En la presente investigación, nos propusimos analizar la dimensión comunicativa y cultural en el proceso de lucha por este derecho humano. Mediante la reconstrucción de la trama de sentidos entre la protesta y el acontecer social en la lucha por el derecho al aborto.

Asumiendo que los Derechos Humanos son procesos de lucha por la dignidad humana (Herrera Flores, 2008). Realizamos un abordaje comunicacional y socio político de este proceso llevado adelante por parte del movimiento feminista en Argentina durante el año 2018. Nos centraremos entonces, en el análisis de las acciones colectivas públicas de un actor que consideramos clave: La Campaña Por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Estas acciones fueron desplegadas en el espacio público como escenario privilegiado de la disputa. De este modo, el eje central fue conocer las características y las relaciones entre las condiciones de emergencia de la lucha por un derecho humano como fue la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, los sentidos construidos en sus acciones y sus posibilidades y limitaciones para constituirse como actor de transformaciones.

Asumiendo que el espacio público se constituye como el lugar de encuentro entre política y comunicación en las sociedades contemporáneas, nos propusimos, como objetivo principal de nuestra investigación: comprender las acciones colectivas públicas llevadas a cabo por la Campaña por el derecho al aborto en el espacio público mediatizado, en Córdoba Argentina durante el año 2018. En esta línea, los objetivos específicos planteados fueron: En primer lugar, Caracterizar el proceso de lucha por el derecho humano al aborto llevado a cabo por La campaña por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito en Argentina, desde la teoría crítica de los derechos humanos. Plantear la centralidad de la dimensión comunicativa y cultural en la lucha por un derecho humano. En segundo lugar, describir las prácticas de ocupación y producción del espacio público mediatizado por parte de la Campaña a partir de la lucha por la legalización del aborto en Córdoba. En tercer lugar, re construir la trama de sentidos entre la acción colectiva pública y el acontecer social en la lucha por el derecho al aborto en Córdoba Argentina. En cuarto y último lugar, analizar el impacto público de la campaña por el Derecho al Aborto en Córdoba Argentina. Sus efectos: estratégicos, institucionales y performativos.

En tanto no exista igualdad en términos jurídicos entre hombres y mujeres, sin una ley que respete la autonomía reproductiva de las mujeres, estas, no podrán ser consideradas ciudadanas en pleno ejercicio de sus derechos y libertades. Así, la conquista por lograr que el aborto sea un derecho se ha transformado en un tema central en la agenda feminista, como un asunto de salud pública, pero sobre todo de derechos humanos. Nuestra hipótesis principal de investigación radicó en que, esta apropiación de los espacios públicos mediatizados y la feminización de la protesta urbana posee una performatividad pública. Si bien, en términos jurídicos, luego de la protesta social no ha habido un correlato en la aprobación de la ley, en términos culturales y políticos, creemos que tuvo un fuerte impacto y repercusión. De este modo, el análisis apunta a indagar acerca del rol de la comunicación/cultura en el proceso de lucha por un derecho humano en la democracia contemporánea, a partir de un análisis explicativo comprensivo de las acciones colectivas públicas.

2. Metodología:

Partiendo de los objetivos propuestos en el presente trabajo, consideramos que los estudios cualitativos son especialmente aptos en primer lugar por el rol central que ocupa la comprensión del proceso por el cual tienen lugar los acontecimientos y acciones, y no así en el resultado; en segundo lugar, la comprensión del contexto particular dentro del cual actúan los participantes y la influencia que este contexto tiene sobre sus acciones y viceversa; en tercer lugar, la comprensión del significado, utilizando este término en sentido amplio que incluye cognición, afecto, intenciones, y todo aquello que puede permitir una aproximación a la "perspectiva del participante", interpretando el sentido que los individuos asignan a los acontecimientos y cómo éstos influyen en su comportamiento(Maxwell,1996). Dentro de este paradigma, como técnica de investigación principal recurrimos a la revisión bibliográfica y el análisis documental.

Como estrategia investigativa, optamos por el estudio de un caso concreto, bajo una perspectiva compleja y multidisciplinar. Nos explicamos: para analizar la performatividad pública de la protesta social en la lucha por un derecho humano y su dimensión comunicacional, nos basamos concretamente en la lucha por el derecho al aborto, en la disputa por la aprobación de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina, como acción colectiva situada en un contexto intersubjetivo. Para ello, retomamos las categorías y los esquemas del estudio de las acciones colectivas

públicas, propuestos por Federico Schuster y su equipo. Estas dimensiones de indagación fueron: 1. La identidad: quiénes son los sujetos que protagonizan la acción; 2. Estructura: vinculada directamente a las condiciones externas e internas que influyeron en la constitución de un agente de acción colectiva; 3. La demanda: aquello que pide el sujeto de acción colectiva y cómo lo pide; 4. El formato: es decir, el modo de aparición de la protesta social en la escena pública; 5. La performatividad que remite a la capacidad inherente a toda enunciación pública de redefinir las reglas y los recursos simbólicos que constituyen el campo simbólico dentro del cual se produce y se reconoce (Schuster, 2005). Todas estas dimensiones, para el estudio del caso concreto se imbrican entre sí por relaciones que no son causales y construyen un abordaje sociopolítico que privilegia ante todo dos dimensiones analíticas: la constitución del sujeto de la acción colectiva y su impacto político (Ídem).

Con el fin de complementar la revisión bibliográfica y documental, nos hemos valido también, del análisis del discurso para integrar a nuestro trabajo. Como afirmamos, uno de los actores que identificamos como claves de la acción colectiva, en el proceso de lucha por la ley de Interrupción voluntaria del embarazo, fue la Campaña por el derecho al Aborto legal, seguro y gratuito. Para analizar los sentidos y los efectos de la protesta social llevada a cabo por este actor, definimos centrarnos en las consignas condensadas en los carteles en las protestas en el espacio público como discursos para el análisis. Para esto, utilizamos material de archivo y registros gráficos. En cuanto a la demarcación temporal, nos situamos en el año 2018 para el análisis, ya que se trató del año más álgido en la lucha por el derecho aborto en el país.

3. Puntos de partida

Nos propusimos analizar el proceso de lucha por un derecho humano desde los cruces entre comunicación, teoría crítica de los derechos humanos, política y teoría crítica feminista. Entendiendo que la política es central en la tarea de garantizar la constitución de los derechos de las personas. A su vez, esta, refiere centralmente a procesos comunicativos. Por su parte, la comunicación emerge como condición de posibilidad de la política democrática. Al mismo tiempo, considerando que la ciudadanía y la política democrática hoy, están atravesadas en Argentina y el mundo, por la disputa por mayor igualdad de género en materia de derechos.

Siguiendo lo planteado por Federico Schuster (2005), consideramos que, en la actualidad, la construcción de la ciudadanía puede analizarse desde dos dimensiones: por un lado, la asignación de derechos y garantías básicas por parte del Estado hacia los individuos, y por el otro, la capacidad que estos individuos tienen de asegurar ese reconocimiento, mediante la participación en el espacio público. Desde esta última dimensión es que definimos analizar la lucha por el derecho humano al aborto. Para dicha tarea, nos interesó explorar apropiándonos del análisis de la acción colectiva pública, llevada a cabo en la protesta social por la conquista de este derecho. En sociedades cada vez más injustas y desiguales, creemos que son las protestas sociales, los movimientos y organizaciones civiles quienes se apropian del espacio público para demandar al Estado sus derechos.

Nuestro trabajo propone de este modo, poder abonar un campo de investigación que vincule la teoría crítica de los derechos humanos con la comunicación desde esta visión particular. En la cual, la acción colectiva misma se erige como un medio de comunicación (Melucci, 1998). Distanciándonos de las propuestas epistemológicas que invitan a entender la comunicación en vinculación con los derechos humanos desde un plano meramente instrumental, como una herramienta de sensibilización o transmisión de información. Por el contrario, entendemos la comunicación como aquellos complejos intercambios a través de los cuales los grupos sociales producen tensiones y significaciones (Mata, 2016). Además, estamos convencidas que, la comunicación es co-constitutiva de la sociedad en todos sus planos y dimensiones y es posible profundizar en la significación y los sentidos que adquieren los sujetos en la lucha en el espacio público, en pos de comprender posibles transformaciones sociales y políticas.

3.1 . El derecho al aborto en Argentina

El aborto legal seguro y gratuito es aún una deuda pendiente de la democracia en Argentina. La interrupción de la gestación de un embarazo es ilegal en el país excepto por algunos causales. Estos motivos son los que determina el artículo 86º del Código Penal de la Nación Argentina de 1922, a saber:

Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios. y si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente (Bergallo, 2009, p.16).

Una ley de casi cien años rige aún hoy sobre la libertad de los cuerpos de las mujeres. No sólo el plano legislativo resulta obsoleto en relación a las transformaciones sociales y a la evidente demanda de las mujeres de una modificación de la ley, sino que, además en muchos casos ni siquiera se cumplen las dos causas por las cuales el aborto si es legal. Según fuentes oficiales, Argentina tiene uno de los índices de desarrollo humano más alto de Latinoamérica según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2018). Sin embargo, la incidencia del aborto en los fallecimientos de mujeres es mucho más alta –en el promedio de la tasa de mortalidad materna– que en el resto de la región (Peker, 2019). Esto es una clara muestra de que la falta de derechos de las mujeres no está vinculada a un déficit económico o de infraestructura sanitaria principalmente, sino, a la falta de políticas públicas con perspectiva de género y tendientes a proteger y garantizar la vida de las mujeres. A diferencia de otros países latinoamericanos, en Argentina el principal problema de la mortalidad materna es el aborto clandestino. Una causa absolutamente evitable.

Los sectores conservadores y religiosos imponen sus valores morales por sobre las políticas públicas y los derechos humanos en la Argentina. Por la desigual aplicación de los protocolos de Interrupción Legal del Embarazo y las continuas presiones ejercidas desde diferentes sectores sobre todo religiosos, en 2018 se presentó en el Congreso de la Nación un proyecto de ley sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo (en adelante IVE) cuyo tratamiento fue precedido por un debate histórico de cuatro meses de duración y cientos de disertantes de diferentes ámbitos de la sociedad civil. El proyecto obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados y fue finalmente rechazado en la cámara de Senadores el 8 de agosto por 34 votos en contra y 31 a favor. Expertas en derechos humanos de la Organización de Naciones Unidas lamentaron profundamente que el Senado argentino rechazara el proyecto de ley que hubiese legalizado el aborto en las primeras 14 semanas de embarazo. Sin embargo, el debate al respecto está lejos de haber finalizado. Luego de la negativa en la cámara de senadores, el movimiento feminista, impulsado principalmente por la Campaña Por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito ocuparon las calles, los medios y las redes para hacer escuchar sus voces.

4. La ley en el congreso y en la calle: análisis de la protesta social por el derecho al aborto desde la perspectiva de la acción colectiva

Para analizar de manera compleja y multidimensional la acción colectiva realizada por la Campaña por el Derecho al Aborto, por la legalización y despenalización el aborto, retomaremos las dimensiones que para este tipo de acciones propone Federico Schuster, filósofo argentino que ha orientado sus investigaciones hacia la protesta y los movimientos sociales desde la sociología política. El autor define a una acción colectiva como aquella que: "produce un resultado que sólo se obtiene con la participación de un grupo de individuos cuya preferencia se orienta positivamente hacia el bien, pero negativamente hacia la propia participación cooperativa en la producción de ese bien" (Schuster, 2005, p. 44). Definimos tomar los planteos de Schuster y su equipo, con quienes coincidimos en que resulta un camino posible e interesante, analizar la protesta social desde las siguientes dimensiones: 1. la Identidad; 2. las condiciones o configuraciones estructurales de dicha protesta; 3. la demanda de la acción de protesta; 4. los repertorios de la acción colectiva y por último la performatividad. Desarrollaremos estas primeras cuatro categorías a lo largo de este capítulo, como dimensiones del caso que se imbrican entre sí y construyen un abordaje sociopolítico: por un lado, la constitución del sujeto de la acción colectiva y por el otro su impacto político (Schuster, 2005). Así, a continuación, realizaremos esta serie de operaciones complejas y mediante las funciones combinatoria de síntesis de las cuatro dimensiones de análisis arriba mencionadas, para luego avanzar hacia la dimensión de performatividad. De este modo, proponemos reflexionar de manera más acabada el modo en qué las protestas representan herramienta de ampliación y lucha por los derechos humanos.

4.1 Historia e identidad de las protagonistas

La primera dimensión de análisis que utilizaremos, es la que hace referencia a la historia e identidad de los individuos o los grupos que conforman el colectivo de la protesta. La campaña por el Derecho al aborto Legal Seguro y Gratuito, presentó el proyecto de ley que fuera tratado en el congreso Nacional de diputados y Senadores en junio y agosto de 2018. Es por esto, que analizar su constitución y matriz identitaria es central para comprender los repertorios de acción colectiva. La Campaña, se trata de una amplia y diversa alianza federal, que articula y recupera parte de la historia de las luchas desarrolladas en Argentina en pos del derecho al aborto legal, seguro y

gratuito. Surge en el año 2003 al calor de los debates asamblearios del fin de siglo XX, sumado a la larga historia de luchas del movimiento de mujeres y feministas, la firme convicción de un grupo de feministas de demandar la despenalización y legalización del aborto y es pulsada finalmente durante el XVIII Encuentro Nacional de Mujeres realizado ese mismo año (Web Campaña, 2017).

La composición de quienes protagonizan en la actualidad la demanda, son mujeres de diferentes edades, en un continuo diálogo entre ellas que resignifica los sentidos de la protesta misma. El cruce intergeneracional es notable, la incorporación de nuevos grupos sociales, especialmente las jóvenes entre 13 y 18 años, se mezclaron con las históricas luchadoras por el derecho en los años 60, mujeres de más de 70 años, sumado a niñas que acompañan a sus madres. La demanda por el aborto legal supone una interseccionalidad de opresiones que atraviesa los cuerpos de las mujeres y las disidencias sexuales de varias generaciones en diferentes tiempos históricos.

4.2 Condiciones estructurales de la lucha

La segunda dimensión para el análisis de la protesta social, propuesta por Schuster (2005) está compuesta por las condiciones o configuraciones estructurales de dicha protesta. El movimiento feminista ha logrado con notable fuerza, quizás como pocos movimientos lo han podido hacer a lo largo de la historia de las luchas sociales, una llamativa transnacionalización. Las luchas que tienen lugar en las más disímiles geografías, como así también sobre diferentes reivindicaciones, van tejiendo en clave de transnacionalización política puntos de encuentro que se traduce en una gran red de feminismos que se potencian y sostienen mutuamente. Esta internacionalización de las luchas, sostenemos que no se da en sentido abstracto, sino como un hecho que efectivamente ya ocurre en las sociedades actuales. El movimiento feminista ha convulsionado sin dudas el mundo contemporáneo. Este factor, ha significado un punto importante en poder impulsar también la demanda del aborto en Argentina y la protesta social.

4.3 Análisis de la demanda de la protesta social y sus sentidos

La demanda concreta por la cual se realiza la protesta por este derecho humano, es la tercera dimensión que analizaremos, retomando a Schuster y su equipo. Esta, hace referencia básicamente a desarrollar qué pide el sujeto de la acción colectiva y cómo lo

pide. El proyecto cuenta con 13 artículos, de los cuales retomaremos los más importantes. En primer lugar, es central remarcar que una de las principales modificaciones que presenta el proyecto, es la propuesta de pasar de un modelo de causales hacia un modelo que, además, incorpore los tiempos de gestación. De este modo, el proyecto propone basarse en un modelo mixto, es decir, que bajo consentimiento de la mujer el aborto pueda practicarse de manera legal hasta las 14 semanas de gestación por el motivo que fuera. Luego de ese período, propone que la interrupción voluntaria del embarazo pueda realizarse sin límite de tiempo en caso de riesgo de vida, salud, violación y malformaciones severas. Por otro lado, explicita que no estaría contemplada la objeción de conciencia de los profesionales (REDAAS, 2018). Este último aspecto es de gran relevancia, dado que es uno de los principales motivos por los cuales no se practican los abortos legales estipulados por la ley vigente hasta el momento. La objeción de conciencia de los profesionales de la salud, básicamente radica en que los mismos pueden anteponer una objeción para no realizar la práctica de interrupción del embarazo. Otro de los aspectos centrales radica en que se propone la eliminación del aborto del código penal, es decir, la despenalización y la legalización.

Asumiendo a la protesta social como un modo de comunicación, consideramos que, en la demanda, se expresaron relatos y gramáticas que construyen sentidos que toman los procesos sociales. Es decir, que más allá de los puntos centrales que hemos detallado sobre los artículos que compone el proyecto de ley, que es un elemento central de la demanda, consideramos importante problematizar a continuación, los sentidos que se construyeron en estas formas de resistencia. Para abordar el análisis del sentido, construido a partir de la acción colectiva pública en la demanda, analizaremos las consignas condensadas en los carteles, que fueron utilizados durante las apariciones públicas de la campaña por el derecho al aborto.

"Las perchas para los vestidos, los abortos legales, y asistidos"; "Educación, prevención libertad de decisión"; "ESI para descubrir, anticonceptivos para disfrutar, aborto legal para decir"; "Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir" "Las perchas al placard misoprostol para abortar". La primera categoría fue el sentido que se construyó en torno a que el reclamo por la legalización y despenalización del aborto es también un reclamo hacia un Estado presente en términos de políticas públicas de salud y educación que atienda a las necesidades de las mujeres. La consigna de la necesidad de que el Estado se haga responsable de esta carencia, fue central durante la lucha en la calle. La demanda claramente plantea

que los abortos sean legalizados por el Estado, pero además que este propicie las condiciones estructurales para que los abortos se lleven adelante de manera segura y asistida en los hospitales. Es un asunto que el Estado puede resolver mediante políticas públicas tendientes a la igualdad y a preservar la vida de las mujeres. Legalizar y despenalizar la interrupción voluntaria del embarazo al mismo tiempo que generar las condiciones sanitarias necesarias para que todas puedan acceder de manera libre, segura y gratuita es una necesidad urgente de la sociedad.

"Fuera patriarcado de nuestros ovarios"; "el aborto clandestino asesina la libertad de las mujeres". Complementario al sentido anterior, en otras de las consignas de la campaña, el aborto se representa no solo como una cuestión de derechos humanos y de políticas públicas, sino que también, su ilegalidad supone un modo en el que el Estado ejerce poder sobre los cuerpos de las mujeres un dispositivo de control. La lucha también es contra el sistema patriarcal reinante en la sociedad argentina, el cual ejerce poder sobre los cuerpos de las mujeres generando una coerción sobre la soberanía de sus cuerpos. Pero este equilibrio de poder se ve afectado cuando las mujeres definen no responder al mandato de la maternidad. Se trata del uso de su poder contra la cultura patriarcal desarrollada históricamente para controlarlo. La biología sola resulta tan necesaria como incompleta sin atender a la biografía de las personas (Presman, 2016). Así, en el reclamo por la ley de IVE las mujeres luchan por instalar otro sentido en relación al cuerpo femenino, no necesariamente al servicio de la reproducción biológica y la crianza como propone el sistema patriarcal.

"Ni presas ni muertas por abortar"; "la clandestinidad no salvó ninguna vida"; "Mi derecho a decidir no me hace delincuente"; "no criminalices mi derecho a decidir". Otro sentido importante que emerge de las consignas de la protesta, es la urgencia de legalizar y despenalizar el aborto como práctica. Los sentidos que adquiere la clandestinidad y la ilegalidad generando sentimientos de temor y de culpa sobre las mujeres produce un impacto muy fuerte que condiciona y limita la libertad y la autonomía. El derecho penal criminalizando la interrupción voluntaria del embarazo influye sobre el derecho a la libertad y la vida. La ilegalidad repercute de manera directa sobre la posibilidad de las mujeres de decidir libremente sobre sus cuerpos sin que su autonomía sea un delito. Esto se constituye, así como una medida aleccionadora sobre las decisiones de las mujeres. El delito es por confrontar a un orden establecido, a un Estado que pretende mediante la coacción seguir tutelando las decisiones de las mujeres en pos de su control.

"Ni la tierra ni las mujeres somos territorios de conquista"; "Saquen sus rosarios de nuestros ovarios"; "mi cuerpo es mío, yo decido". Levantan carteles nuevamente haciendo referencia a los sentidos que subyacen en la demanda en la calle, que piden por autonomía de los cuerpos y libertad para decidir. El cuerpo de las mujeres como un territorio de disputas político. Las feministas históricas reivindicaban que lo personal es político y en este sentido, lo sexual es político y el cuerpo también lo es (Rosenberg, 2013). Las consignas de la Campaña subrayan la importancia de conquistar un derecho que ha sido históricamente territorio de disputa de otras instituciones como el Estado y la Iglesia católica. La moral cristiana operando sobre los cuerpos de las mujeres mantiene un status quo androcéntrico en lo que se refiere a las relaciones de poder entre los géneros (Rosenberg, 2013). Los cuerpos feminizados se tornan territorios de conquista, espacio de ocupación y de gobierno para los varones, y en este caso para el Estado, que como hemos afirmado, se trata de una institución a travesada por el patriarcado fuertemente.

"Respeta mi existencia o bántate mi resistencia"; "Nos quieren sumisas, nos tienen combativas"; "Nunca tendrán la comodidad de nuestro silencio otra vez". Comprender el significado social del aborto como síntoma social, que se construye en la protesta, implica como afirma Martha Rosenberg: "no reducir a las mujeres a la condición de víctimas de sus situaciones, sino considerarlas protagonistas y agentes de cambio en las relaciones sociales de género" (Ídem, p. 16). Es decir, en este reclamo, las mujeres se posicionan como las protagonistas de su propia lucha, con su potencialidad en la organización y en la posibilidad de tomar la calle. Expresando claramente que sus cuerpos les pertenecen en todos los planos y que esta anatomía no es destino, es decisión. El colectivo de mujeres organizado en la Campaña, construyen también el sentido de que el derecho al aborto, implica también el derecho a decidir sobre su propia autonomía. Así, las mujeres irrumpen en el espacio público como actrices políticas que plantean ser agentes de transformación en la lucha por sus propios derechos.

"Salvemos a las pibas"; "Se ve que matar no es pecado cuando el asesino es el Estado"; "Ni una sola mujer muerta por aborto clandestino"; "Un estado ausente es un estado femicida, aborto legal ya". Como explicamos en este capítulo previamente, quienes se identificaron dentro de la campaña contra la ley de IVE, se autodenominaron "pro- vida", haciendo alusión a estar a favor y defender la vida de los niños y niñas por nacer, de los embriones que potencialmente serían seres humanos

en un futuro. Bajo la consigna "salvemos las dos vidas", haciendo referencia a que impedir la legalización del aborto implicaría salvar la vida de los niños y niñas por nacer y también de las madres.

"Lo que humaniza al embrión es el deseo materno"; "La maternidad será deseada o no será"; "Madre por decisión, no por imposición". El operador irremplazable de la humanización de esas células que devinieron en un embrión es el deseo de ser madre. Sin el deseo no debería haber maternidad posible. Problematizando un sentido central de los que emergen de la protesta que es supuesta naturalidad de la maternidad, como destino inexorable y función única de las mujeres. Judith Butler en el epílogo de su libro *Cuerpos que importan* cita a Jaques Derrida, quien explicó que la naturaleza como tal no existe, que en tal caso existen los efectos de la naturaleza que pueden ser la desnaturalización o la naturalización (Butler, 1993).

5. Conclusiones: La Performatividad pública, el impacto político de la protesta

Al comienzo de esta investigación, planteábamos como hipótesis principal que la apropiación del espacio público y la feminización de la protesta urbana poseen una performatividad pública. En este sentido, considerábamos que, si bien en términos jurídicos, luego de la protesta social no se ha logrado la aprobación de la ley de IVE, en términos culturales y políticos, la acción colectiva, a partir de su inscripción en el espacio público, exhibe diversos efectos tanto materiales como simbólicos que son capaces de transformar las condiciones políticas del orden social establecido en el cual irrumpió la acción. En este sentido, será preciso utilizar la categoría de performatividad pública para el análisis. Sobre esta noción, Shuster dirá que refiere al:

Análisis de dos aspectos fundamentales de la producción discursiva de los actores sociales comprometidos con la protesta: la dimensión enunciativa, que incluye la forma en que se configura el propio actor como enunciador y mediante la cual define a sus destinatarios; y la dimensión modal, a través de la cual el enunciador establece una relación específica con aquello que compone el contenido de su discurso en las formas básicas de un querer, un poder, un saber y/o un deber que configuran el sentido público de su práctica política (Schuster, 20015, p. 43).

De este modo, abordaremos a partir de los resultados de la acción colectiva por la legalización y despenalización del aborto, los siguientes efectos: estratégico,

institucional y performativo. El efecto estratégico, es aquel que analiza cuál es la relación que se dio entre la demanda y la efectiva satisfacción de la misma mediante la acción. En relación a este efecto, resaltamos principalmente que, si bien la ley efectivamente no se aprobó, la protesta social logró que el aborto se “despenalizara socialmente”, que en algún sentido puede ser entendido como una victoria parcial del objetivo. Además, hablar de aborto dejó de ser un “tabú” en muchos sectores de la sociedad y este punto está fuertemente vinculado al objetivo de la despenalización.

Además de los efectos estratégicos que la acción colectiva de la Campaña generó, también los hubo en el plano institucional. En este punto, haremos referencia a aquellos efectos políticos o institucionales que provocaron la protesta, los cuales no estaban explícitamente planteados en la demanda constitutiva de la acción, pero igualmente ocurrieron (Schuster, 2005). Sobre este aspecto, el afianzamiento democrático que implicó la protesta social fue uno de los efectos que consideramos central. La acción colectiva pública en esta lucha, además de propiciar al crecimiento de este movimiento con su propia demanda, abonó el terreno para la constitución de un nuevo sujeto político encabezado por las jóvenes en edad escolar entre 13 y 18 años que se constituyeron como un sujeto colectivo clave en la demanda: “la revolución de las hijas” (Peker, 2019). De este modo, estas jóvenes que se vieron interpelados por la discusión del aborto y que se organizaron como un nuevo espacio o sujeto político, avanzaron en su participación ciudadana y se conformaron como un colectivo dispuesto a disputar espacios de representación dentro de la política tradicional, para instalar sus demandas en la agenda pública. Sin embargo, no todos los efectos institucionales fueron positivos.

Esta investigación fue sin duda, fruto de nuestra intención de poder encontrar recursos para analizar una realidad social que nos convoca. Consideramos que, en paralelo a los reclamos militantes por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito por parte de La Campaña, los espacios académicos y de investigación social, tanto de Argentina como de otros países de América Latina, y el mudo se han visto fuertemente interpelados. En particular, abonamos a la idea de la relevancia estratégica que tiene producir reflexiones y evidencia empírica sólida que permita profundizar en el análisis del lugar de las mujeres en la activación de la demanda por sus derechos y en las respuestas de los Estados frente a ello. Concluimos también, que la comunicación / cultura operan de manera central en los procesos de lucha por derechos humanos.

6. Referencias bibliográficas

Bergallo, Paola, & Michel, Agustina (2009). El aborto no punible en el derecho argentino.

Butler, Judit (1993). *Cuerpos que importan: Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"* Londres, Inglaterra: Routledge.

Caletti, Sergio. (2000): "Quién dijo República. Notas para un análisis de la escena pública contemporánea". *Versión* N° 10. P. 15-58. Recuperado de: https://campusmoodle.proed.unc.edu.ar/file.php/113/Biblioteca/Quien_dijo_res-publica.pdf

Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y gratuito, (2017) *Somos historia, somos lucha*. Recuperado de: <http://www.abortolegal.com.ar/somos-historia-somos-lucha/>

Córdoba, Liliana. (2013). *Medios masivos y ciudadanía: conceptos y prácticas para la democratización del espacio público mediatizado. El caso de la coalición por una radiodifusión democrática (Argentina 2004-2009)* (Tesis doctoral). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires Argentina.

Crispi, Patricia, y Kirkwood, Julieta. (1987). *Tejiendo rebeldías: escritos feministas de Julieta Kirkwood*. Santiago de Chile: Centro de Estudios de la Mujer.

Díaz Capitolina y Navarro Pablo (1998). *Análisis de contenido: Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Madrid, España: Síntesis

Gargallo, Francesca (2004). *Ideas feministas latinoamericanas*. Ciudad de México: Universidad de la Ciudad de México.

Herrera flores, Joaquín (2008) *La reinención de los derechos humanos*. Colección Ensayando. Andalucía, España: Ed. Atrapasueños.

Martín Barbero, Jesús (1987). *De los medios a las mediaciones: comunicación, cultura y hegemonía*. Barcelona, España: Editorial Gustavo Gili

Martín Barbero, Jesús. (1998) Pistas para entre-ver medios y mediaciones. *Signo y pensamiento*, vol. 21, no 41, p. 13-20.

Mata, María Cristina (2016) Comunicación y política: la imposibilidad de separarlas. En *revista América Latina en Movimiento* No. 513-514.

Maxwell, Joseph (1996). *Qualitative Research Design. An interactive approach*. Londres, Inglaterra: Sage Publications.

Melucci, Alberto (1998) "*La experiencia individual y los temas globales en una sociedad planetaria*". En Ibarra (ed.), *Los movimientos sociales* (pp. 361-381) Madrid, España: Editorial Trotta.

Peker, Luciana (2017). *La revolución de las mujeres: no era solo una píldora*. Córdoba, Argentina: Edivim.

Peker, Luciana (2019). *La revolución de las hijas.*, Buenos Aires, Argentina: Paidós

Presman, Carlos (2016). Los médicos en la torre de babel. *Revista Medicina Narrativa Universidad Javeriana de Cali*. Vol. 6, no 2. Recuperado de: [//revistas.javerianacali.edu.co/index.php/medicinanarrativa/article/view/1906](http://revistas.javerianacali.edu.co/index.php/medicinanarrativa/article/view/1906).

Red de Acceso al Aborto Seguro –*REDAAS*, (2018) "Las cifras del aborto en Argentina".

Rosenberg, Martha (2013) *¿Quiénes son esas mujeres? II* en Zurbriggen, R., y Anzorena, C. (comps.). *El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible* (p. 103-111). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Herramienta

Schuster Federico (2005) "Las protestas sociales y el estudio de la acción colectiva" En Schuster Federico .Naishtat, Benjamín, Nardacchione, Gabriel .(Comps). *Tomar la palabra: estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea*. (p. 43-84) Buenos Aires Argentina: Prometeo Libros

Zurbriggen, Ruth., & Anzorena, Claudia (2013). *El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Herramienta

LITERATURA

THE FLESH WAS MADE WORD: RECLAMATION OF AFRO-LATINAS' BODIES IN ELIZABETH ACEVEDO'S *THE POET X*

Martín Martínez, Macarena
Universidad de Sevilla
macarenamartinmartinez@gmail.com

ABSTRACT:

Latinas in the US and African American women have been traditionally studied separately. Nevertheless, this paper analyses the appropriation of US Afro-Latinas' bodies and the strategies they employed to reclaim them through Elizabeth Acevedo's *The Poet X*. Although the teenager protagonist of the novel considers herself "*morenita*," rather than black due to her Dominican background; her body is simultaneously and paradoxically hyper-sexualized by racist discourses and called to chastity by the patriarchal Catholic doctrine presiding over her Dominican community. Despite racist and sexist forces and discourses, the protagonist re-appropriates the agency over her body by embracing her sexual desire, using a self-representative embodied narrative in her poetry, and performing it.

KEYWORDS: Afro-Latina, United States, racism, gender, body, slam poetry, embodied discourse

1. Introduction

Literary scholars have typically studied Chicanas/Latinas in the US and African American writers separately. While scholars in Latinx Studies look at Latinos in the US, they do not usually include Latinos of African descent. On the other hand, US black feminism usually focuses on the experiences of African Americans, disregarding the experiences of other black women in the US who also live a racialized femininity. There is a growing literature on Afro-Latina studies written both by Latin American and North American scholars who denounce the racism in Latin America and the Caribbean.

However, not much attention has been paid to Afro-Latinas in the US and their double diaspora. Afro-Latinas in North America are the inheritors of an original diaspora from Africa to Latin America as a consequence of the slave trade, and now they are the protagonists of their own diaspora having come from Latin America to the United States in the present or in prior generations. Indeed, New York is the place with the second largest number of Dominican people in the world, after Santo Domingo (Duany, 2011, p. 169). Thus, this paper explores the intersection of all these identities, that is, being an Afro-Latina in the US as expressed in literature.

As a relatively neglected field of study, much needs to be said about the experiences of Afro-Latinas and their representation in literature. In this context, this paper focuses on the literary depiction of Afro-Latinas' bodies. Even though many scholars, such as

Sander L. Gilman and Karen Sanchez-Eppler, have explored the cultural representations of the black female body, they are primarily concerned with the dominant images and stereotypes imposed upon it (Bennett and Dickerson, 2001, p. 4). In this way, further research needs to be done on black women's self-representations and cultural reclamation of their bodies.

Intending to respond to this critical neglect of Afro-Latina's self-representation, this paper explores *The Poet X*, winner of the 2018 National Book Award for Young People's Literature and the 2019 Pure Belpré Author Award for celebrating, affirming, and portraying Latinx culture and experience in the US.⁶¹ In this semi-autobiographical novel, the Afro-Dominican and New Yorker national slam poetry winner, Elizabeth Acevedo, tells the story of Xiomara, an Afro-Latin teenager, whose incipient body curves are problematizing her adolescence in Harlem (New York City).

This novel deals with Xiomara's evolutive process of self-representation as a poet. Through this metanarrative, the reader accompanies a fifteen-year-old Xiomara on her journey from echoing dominant images and stereotypes against Afro-Latinas in her discourse to developing and using her own voice to depict herself. In this journey, she also has to make difficult decisions that will confront her mother's will but will develop her own agency. She stops attending confirmation class, for which her mother signs her up, to go to the poetry club run by her Afro-Latina English teacher, Ms. Galiano, as they are scheduled at the same time, and starts dating Aman, a high-school classmate, despite her mother's opposition to date anyone until she is older. In this way, during her adolescence, Xiomara does not only develop her pubertal body, but also her agency over it.

2. Hypothesis

This paper claims that the bodies of Afro-Latinas in the US, and particularly Xiomara's body as a representation of them, are not only culturally conquered by racist and sexist discourses; but they can also be self-reclaimed by Afro-Latinas through performance, embodied discourse and the self-representation of their own sexuality and feelings. In this way, this analysis rejects to focus on the dominant images of black women's bodies that objectify them and rather focuses on the strategies that Afro-Latinas employ to regain agency over their bodies.

⁶¹ www.acevedowrites.com/about

3. Methodology

This paper analyzes from an intersectional feminist perspective Elizabeth Acevedo's novel *The Poet X*. Although there is a significant lack of scholarly studies about Afro-Latinas in the US, this paper uses the only two volumes that have been dedicated to Afro-Latinx communities in the US so far, *Afro-latin@ Reader: History and Culture in the US* (Jiménez-Román y Flores, 2010), and *Afro-Latin@s in Movement: Critical Approaches to Blackness and Transnationalism in the Americas* (Rivera-Rideau, Jones y Paschel, 2016), to frame Afro-Latinx's common experiences and to explore the different conceptions regarding race in the US and Latino America and Caribbean. However, as a result of the lack of publications that specifically address women's experiences within these volumes, existing studies of the black female body by black American scholars have been used. Although these studies address specifically the experiences of African Americans, many of their arguments are valid for my analysis of other racialized corporealities.

This paper firstly explores Xiomara's self-understanding of blackness by framing it within the racial perception that the Dominican community has. Secondly, it addresses both the ways that Afro-Latinas' bodies are culturally conquered and reclaimed to evidence that Xiomara progressively gains agency over her body. Afro-Latinas' bodies are on one hand hyper-sexualized by racist colonially rooted discourses and on the other, called to chastity by the patriarchal Catholic ideology in which Dominican communities are involved. However, this paper also studies the corporeal practices (making the body desiring, discursive and performative) that Xiomara uses to link her agency and body after centuries of disassociation, and which, therefore, reclaim the latter from oppressive narratives.

4. Results

First of all, it is necessary to understand Xiomara's self-definition as "*morenita*," rather than as black, as people like her would typify in the US (Acevedo, 2018, p. 59). Although "*morenita*" means "little tanned girl" and therefore one could think that it refers to brown or mixed-race people, Latin Americans use the terms "*mulato*" and "*pardo*" for that, and reserve "*morena*" and "*prieta*" for dark-skinned blacks (Cruz-Janzen, 2010, p. 171). "*Negra*" (black) tends to be used to describe objects, rather than people (García-Peña, 2015, p. 10-11). Indeed, in the Dominican Republic, there are 90% Afro-descendants, but only 4.13 percent designate themselves as "black" (Gates, 2020).

In the Dominican Republic, the term "*negro*" is avoided because it carries the signifier of slavery and foreignness. Concerning slavery, in 1608 when the Spanish colonizers moved to richer lands of New Spain (now Mexico and the US southwest) after exploiting Santo Domingo, some of the slaves both African and Taino (natives Americans of the Caribbean) escaped to the mountains (García-Peña, 2015, p. 12-13). These free mixed-race communities eventually started to use other names, such as *Indio*, to assert their difference from both European colonizers and African slaves as they were aware of the implications of their skin color in the context of colonial Santo Domingo (García-Peña, 2015, p. 12-13). Nowadays, Afro-Dominicans still define themselves as *Indios*, or simply, as Dominicans to reject blackness and avoid the oppressions linked to it (Gates, 2020).

On the other hand, for Dominicans, blackness is associated with the foreignness of Haitians, the people with whom they uneasily share the island of Hispaniola. When the Spanish colonizers moved to New Spain, the French colonized the western part of the island to which they call Saint Dominique. However, at the beginning of the 19th century, the black slaves rebelled and expelled the French from the west giving birth to the nation of Haiti. When the newly formed Haitian state occupied the Dominican Republic from 1822 to 1844 to end the European rule and slavery there, the Dominican Republic, in order to assert its independence and obtain the favor of the United States, emphasized their racial and cultural distance from Haiti (García-Peña, 2015, p. 14).

Although the Dominican Republic had large numbers of Afro-descendants, it created a Dominican identity based on a distinct Hispanic and Catholic heritage that distances them from Haitian blackness (Paredes, 2019, p. 2144). Indeed, during Trujillo's dictatorship (1930–61), African religious and cultural practices were banned, the term "*indio*" was made the only official race/color category in order to whiten the population, and Jewish WWII refugees were accepted as immigrants to "improve the race." Thus, being "*negro*" stopped being a matter of ancestry, as it is in the United States.

Despite the fact that Xiomara never defines herself as black due to her Dominican background, she is aware of the racist gaze her body is exposed to. In the poem "How I Feel about Attention," Xiomara recognizes this racist "stare" over her body (Acevedo, 2018, p. 48). She is conscious of the constructed component of racist and sexist discourses by calling them "myths" and "distorted stories" (Acevedo, 2018, p. 48). However, she also warns that the discomfort she experiences when being looked at, as a result of these discourses, is real (Acevedo, 2018, p. 48). It is important to notice

that she emphasizes her subject position by saying "I." While other girls might feel flattered by boys' attention, Xiomara feeling scrutinized through the lens of racist and patriarchal discourses, considers that this male gaze operates as means of slaying and conquering her body (Acevedo, 2018, p. 48). In this way, she fantasizes about being a "Dominican Medusa" to transform into stone those who look at her (Acevedo, 2018, p. 48).

As an Afro-Latina, Xiomara's incipient curves are intersectionally sexualized due to both her racial and cultural origin by dominant racist discourses. Colonialism conquered female bodies just as it did territories. Indigenous and enslaved African women were not only physically exploited—women were commodified both as workers and bearers of new slaves—, but also culturally abused by the imperialist narrative that classified them as animals, uncontrollably sexual and wild (Lugones, 2010, p. 743). The "Jezebel" stereotype portrays black women's excessive bodily attributes as signs of hypersexuality and animality (Collins, 2004, p. 119-148). This narrative of dehumanization and sexualization encouraged and justified rape and sexual abuse. However, the exploitation, objectification, and fragmentation of colored female bodies did not end after slavery and colonization. In its different formulations like neocolonialism and capitalism, the dynamics of oppression in race/class/gender/sexual relations keep on working to create bodily hierarchies and structures of power.

Capitalism and imperialism are both patriarchal and structural exploitive systems that rely on the "ownership" of colored bodies to make profit (Benard, 2016, p. 2). Nevertheless, as Foucault claims through the concept of biopower, modern systems no longer use physical punishment, but exercise control through social constructions. Capitalism and neocolonialism no longer use slavery, military force and other clear ways of physical violence as imperialism did since the idea of control is less tolerated, but imperialist cultural coercion, such as the narratives of hyper-sexualization over Latinas and black women, prevail in the social consciousness.

This persistence of negative narratives of Afro-Latinas' bodies is seen in poems such as "Unhide-able" and "It's Only the First Week of Tenth Grade." In them, Xiomara quotes others who describe her body as "big" to the point that is "too much for a young girl" like her (Acevedo, 2018, p. 5, 46). These poems echo the Jezebel stereotype of an excessive black female body and its socially constructed connection to hypersexuality, as the girls call her "Ho. Thot. Fast," and the boys whisper to her ear that they know what girls like her want while they pull on her bra strap or squeeze her ass (Acevedo, 2018, p. 5, 46, 218). Acevedo shows that the sexualization of black female bodies

persists as a justification for the abuses against them. Boys feel entitled to do it because the curves of her body are read as signs of invitation and consent.

Other boys call her "*mami*" (Acevedo, 2018, p. 50). The term "mami" or "mamacita" is used in Latin and Caribbean cultures to express that a woman is hot. The fact that he uses such an ideologically loaded Spanish word to address Xiomara does not only sexualized her, but also makes clear that he can perceive her Afro-Latina identity. It is worth noticing how Afro-Latinidad is recognized for sexual purposes, while rendered silent and invisible for many others. For instance, if one googles the term Afro-Latina, porn videos appear on the first options of the search. However, when using databases such as *Scopus* the number of critical articles that use this term is very low thus evidencing the poor scholarly attention given to Afro-Latinas and their literary production in academia.

Xiomara dates all these instances of harassment and offensive names from when she grew breasts and got her period. The fact that she does so shows clearly that at the beginning of the novel she blames her body for being the cause of others' behaviors: "my body was trouble" (Acevedo, 2018, p. 194, 151). Xiomara has internalized from patriarchal society its defense mechanism of blaming the victim, rather than the perpetrators of harassment. In this way, Xiomara wants to fold her body "into the tiniest corner" she could hide in (Acevedo, 2018, p. 47). The fact that she says "for me to hide in" clearly points to the disassociation of her body and her agency. Xiomara does not wish to hide, but rather to hide herself "in" her folded body, implying that her body, being appropriated by society and its cultural constructions, is not an integral part of herself. In this way, while her excessive body takes space and is visible to everyone, her agency is removed from it and does not have any room left: "when your body takes up more room than your voice" (Acevedo, 2018, p. 5).

The appropriation of Afro-Latinas' bodies has also to be understood as part of the influence of Catholicism in these communities. Catholicism is closely linked to Dominicans as they promoted it together with Hispanidad as a way of *othering* Haitians who they associated with their French heritage and their syncretic beliefs including African *vodun*. However, Hispanidad and Catholicism does not only separate Dominicans from Haitians, but also links them with colonialism. Catholicism acted as a powerful instrument of the Spanish colonizers to religiously subdue the subaltern societies. Thus, Latin American feminists consider Catholicism, being linked with colonialism and patriarchy, to play a negative role in reading Afro-Latinas' bodies and sexuality in more positive and emancipatory ways. This is a distinctive point between

African American and Afro-Latin feminisms that warns of the dangers of black American feminists appropriating Afro-Latinas' voices thus obviating their differences. Although there are some black feminist and womanist critiques of patriarchy, sexism, and homophobia in black churches, in general terms African American authors depict religion in a more positive way since the Protestant church has often been instrumental in channeling the social and political struggles of the community (Manigault-Bryant, 2018, p. 175).

As the name of Xiomara's mother, Altagracia (high grace), points out, she incarnates Dominican femininity by being very devout. However, Xiomara's name which means "who is ready for war", highlights her identity as someone who challenges the status quo (Acevedo, 2018, p. 7). For example, in "God," she complains about how holy trinity doesn't "include the mother," in "Church Mass" about how girls should wait, obey and not be to like Delilah or Eve, in "During communion" about why God gave her life if she could not live it the way she wanted to (Acevedo, 2018, p. 14, 58, 59, 57). In an attempt to show her radical disagreement with the Catholic doctrines she entitles one of her poems "Talking Church," as an irreverent allusion to the expression "talking shit" (Acevedo, 2018, p. 132).

Xiomara believes that there is no room for girls in Catholicism, especially for girls like her, who are "*morenita*, big and angry" (Acevedo, 2018, p. 59). Living in the US might have contributed to Xiomara's awareness about her blackness, since although racial hierarchies are a reality in Latin America, blackness and the mobilization against racism are constantly underestimated and erased. Thus, she complains about the fact that neither Mary, nor the angels look "*morenita*" like her (Acevedo, 2018, p. 59). In addition to this, Xiomara wonders what her position within the church is if Catholicism's only role available for women is to be an "impregnated virgin." Furthermore, since she is black, she cannot perform the virginal role because her only worth seems to be "under her skirt" as blackness is associated with hypersexuality (Acevedo, 2018, p. 59, 14). Also, by using the word "impregnated" rather than "pregnant" Xiomara points to the role of passive recipients that women are assigned within the Catholic faith.

Xiomara cannot renounce the Catholic conquering of her body so easily. Catholicism, being part of the Dominican identity, is closely linked to her community. As Alma Itzé Flores (2019) claims, for Latinx in the US, the ties to religion are cultural (p. 196). The poem "Church Mas" starts by portraying the Latino atmosphere of the Mass: "the church ladies singing hymns to merengue rhythms" and "Father's Sean mangled Spanish sermons" (Acevedo, 2018, p. 58). However, any confrontational act in a "*¿qué*

dirán?” (“concerned with what other people say”) Latin community, as Xiomara’s is — as it is shown in poems like “Rumors Has It” and “People Say” (Acevedo, 2018, p. 22, 64) —, is not only a personal risk, but also a betrayal to community standards of living (Saborío, 2012, p. 124). In this way, she is trapped between a patriarchal Latino culture which does not represent her, as there are not “*morenita and angry*” women like her, and an alienating US one that rejects her both for being Latina and black and seems to make her decide between her Latino and African roots.

Furthermore, Xiomara’s refusal of religion will not only defy her community, but her devoted mother in particular. Although Xiomara is surrounded by a Catholic community, it is her mother’s duty to bring her up in the light of religion. In her project, Flores (2019) concluded that daughters inherit religion from their mothers (p. 202). Under patriarchy, it is women’s role to raise children according to established values since motherhood does not only reproduce individuals, but also dominant systems (Spillers, 2009, p. 465-476). In this way, Altagracia tries to keep her daughter on the right Catholic path. For example, when Xiomara has her period for the first time, Altagracia tells her off for having used a tampon. For her, only “*cueros*” (bitches) would do so as Altagracia relates tampons with deflowering, and according to the Catholic doctrine, a woman must be a virgin until marriage (Acevedo, 2018, p. 39). Thus, through Altagracia, Catholicism culturally conquers Xiomara’s body, since after the reprimand Xiomara wishes “for the bleeding to stop” (Acevedo, 2018, p. 49). Again, the body, and in this case, the natural act of menstruating seems to be the one to blame, rather than the social constructions that negatively affect it.

This is just an example of how difficult Xiomara’s puberty is since her body starts showing what her Catholic mother considers to be sources of temptation. Indeed, Altagracia tells Xiomara that she would have to pray so her body did not get her into trouble (Acevedo, 2018, p. 151). Nevertheless, Altagracia does not only conquer her daughter’s developing body, but also her developing adolescent sexual desire. Altagracia does not want Xiomara to date anyone, so Xiomara has to keep from her mother her relationship with her classmate Aman. However, when Altagracia finds Xiomara kissing Aman, Xiomara is punished physically —standing on her knees while the floor is covered on rice— and psychologically —no phone, no leisure time, etc. Thus, as Xiomara claims, her mother turned her special kiss with Aman into an ugly act (Acevedo, 2018, p. 194). According to Xiomara, both her mother and Church transform into “dirty” what it “feels so good” (Acevedo, 2018, p. 131).

Nevertheless, Altagracia's attitude might not only be read as a vehicle for dominant and oppressive discourses. Some black mothers choose to be overprotective to ensure the survival of their kids, since encouraging them to confront oppressive conditions would probably mean to expose them to risks (Collins, 2000, p. 183-184). Being aware of the patriarchal and racist narratives against black female bodies, Altagracia might just want to protect her daughter from possible problems. Thus, she might not necessarily blame Xiomara's body as the cause of possible abuses, but blaming Xiomara of not being careful enough regarding her body and its implications.

However, Xiomara does not need more distance from her body, she does not need to be protected from it. It is precisely by though embracing her body that she will reclaim it. In the poem "The Last Fifteen-Year-Old," Xiomara narrates her sexual evolution. In the past, her body was hyper-sexualized, but she did not show any sign of sexual libido, again showing the dissociation of her body and her agency: boys gave her sneaky looks and wanted to kiss her, although she did not want to kiss them back (Acevedo, 2018, p. 151). However, once she met Aman, who does not like her for her body, as she was afraid of all men would do, Xiomara wants Aman's "fingerprints all over," and "some of these things [men want to do to her body] done" (Acevedo, 2018, p. 151, 146). For the first time, Xiomara is the subject rather than the object of desire. Desire is, therefore, a source of power that should be embraced (Lorde, 2007, p. 53-59).

By representing her desire in her poetry, Xiomara challenges the existent dominant narratives of hypersexuality. One might think that talking about desire reinforces these hyper-sexual narratives and stereotypes. Indeed, the cult of secrecy or ideology of dissemblance —avoiding openness regarding personal emotions and sexuality—was believed by some black women, such as the members of the National Association of Colored Women, to be the only way to achieve respectability (Hine, 1989, p. 915). Altagracia's own version of the cult of secrecy, what happens "in house stays in house," threatens Xiomara if she dares to be personal in her poems (Acevedo, 2018, p. 344). However, *The Poet X* shows that this ideology of dissemblance is not effective for respectability. Xiomara's initial strategy of self-imposed invisibility by hiding in big sweaters, by avoiding interactions and by practicing silence did not work as her body kept being "unhide-able" and the comments that link her body to hypersexuality did not stop (Acevedo, 2018, p. 151). Furthermore, showing affect separates Xiomara from the animality she has always been linked to.

Ms. Galiano introduces Xiomara into this new strategy to respectability by encouraging her to write poems about herself (Acevedo, 2018, p. 344). In this way, Ms. Galiano becomes the female model her mother is not. Although Altagracia is a hard-working woman, she does not have enough agency since, for example, she did not choose who to marry. Ms. Galiano does not only give Xiomara tips about writing, but also shows her activism and agency over her body by wearing her hair naturally (Acevedo, 2018, p. 37). Besides Ms. Galiano, Xiomara discovers a black female genealogy on the internet that includes black female slam poets and singers, to whom she dedicates a poem entitled "Asylum" to show that these figures are her particular sanctuary as they represent her better than the virgin and the angels, and therefore, can serve her as models (Acevedo, 2018, p. 82-83). Thus, as the black feminist scholar Rachel Quinn (2015) claims, the internet becomes for Xiomara "a bridge for transnational relations" (25-44).

In one of her school assignments, Xiomara praises the Afro-Latina artist Nicky Minaj specifically for combating the cult of secrecy by celebrating in her songs her curves and her sexuality (Acevedo, 2018, p. 180). Indeed, one of the first poems in which Xiomara celebrates her body by smiling when looking at her butt is named after Nicky Minaj and Beyoncé's song "Feeling Myself" (Acevedo, 2018, p. 92). However, although Xiomara celebrates Minaj and Beyoncé's bodily representations and draws from their example by representing her recently reclaimed sexuality and desire in her poems, Xiomara recognizes that Minaj has been criticized for being "overly sexual" in videoclips like "Anaconda" (Acevedo, 2018, p. 180). Indeed, scholars such as Benard (2016) claims that the image of Nicki Minaj, caged, in chains [in "Anaconda" music video], displaying, and singing about her prominent buttocks in no way differs from the 19th-century display of Sarah Baartman—the African woman who, due to their large buttocks, was exhibited as a freak in show attractions in 19th-century Europe (p. 6). On the other hand, scholars like Janelle Hobson (2005) seek to get over this reading by considering the agency of these women regarding their identity, image, and sexuality in mass media and pop culture (p. 141-178).

Through the journey, Xiomara experiences in the novel and thanks to these female models (Ms. Galiano, Nicky Minaj), Xiomara realizes that she needs to create alternative self-images in order to challenge dominant images of black women. Self-representation can redefine patriarchal and racist cultural constructions, or at least, expel them from Afro-Latinas' own cultural representations. Indeed, in this second part of the novel, Xiomara's voice silences the stereotypes of Afro-Latinas that she

previously echoed in her poems. Thus, Xiomara inscribes herself in the long tradition of black women that, according to Bennett and Dickerson (2001), have restored their bodies and subject positions through language (p. 9).

Xiomara does not only “write the body,” as the post-structuralist French feminists claim is necessary, that is, writes about her body to challenge dominant discourses and move from an objectified position to a position of full subjectivity; but she also writes with the body to make a full reclamation of it by showing that a corporeal epistemology and art are possible. By writing through her body, she does not only claim, but proves wrong the Platonic dissociation between mind and body and the idea that the body can only be associated with animal drives. In “Holding a Poem in the Body” Xiomara challenges this Western separation of mind and body.

Xiomara’s body becomes a site of artistic production as she creates a poetic puzzle with the pieces that have been made of her body (butt, boobs) (Acevedo, 2018, p. 79). By becoming discursive, bodies are not just sets of different parts, but integrative instruments of subjectivity (Louis, 2001, p. 162). Thanks to poetry, it is no longer about the textuality of Xiomara’s body, that is, her body as a tabula rasa, a recipient of meaning for dominant racial and gender discursive regimes, but rather about the embodied discourse of her texts as Xiomara writes from the experiences and knowledge she obtains through her body. In this way, the biblical passage that entitles the second section in which *The Poet X* is divided —the word was made flesh— is reversed. Through embodied discourse, the word was not made flesh, but the flesh was made word.

This is just one of the examples in which writing is presented in opposition to religion. Not only the poetry club run by Ms. Galiano and the confirmation class take place at the same time, but while Catholicism means listening to commands, writing involves articulating her own voice (Acevedo, 2018, p. 111). In addition to this, writing gives Xiomara what religion was supposed to. It does not only provide her a way to spirituality and reflection, but also a community, which is formed by the members and the audience of the poetry club and the Nuyorican café where she recites her slam poetry. In fact, Xiomara claims that words “connect people” and “build community” (Acevedo, 2018, p. 287). Xiomara chooses her own way to spirituality and community, rather than accepting what religion and family impose upon her. Furthermore, writing grants Xiomara a place to be beyond the church —the Nuyorican café and the club.

Xiomara does not only write but recites her poems. Slam poetry links Xiomara to her African roots as orality occupies a central position in African tradition. Besides this, its

performative component takes Xiomara's embodied discourse to a whole new level. Performing is the transgressive act through which the same bodies that were supposed to be possessed by others in different forms (physically, culturally) are reclaimed for self-affirmation (Moïse, 2018, p. 146; Brown, 2018, p. 32; Brooks, 2001, p. 41-70). Xiomara's body is no longer a sexual object, but a tool for her empowering and embodied art. Indeed, Xiomara confesses that she "could get addicted to" this new type of attention at the stage, as there her body is not sexualized, but a discursive and performative instrument that finally "feel[s] important" (Acevedo, 2018, p. 259). Just as before she wanted to be a "disappearing act" and kept her hands in her lap evidencing how she wanted to hide her body, now "every one of her limbs is an actor trying to take center stage" (Acevedo, 2018, p. 250, 79). Thus, by becoming a discursive and performative instrument of subjectivity, Xiomara lets her body "take all the space it wants" since it has become a site for activism and a vehicle for agency (Acevedo, 2018, p. 79).

5. Conclusions

Afro-Latinx communities in the US have been linked to displacement due to their double diasporic heritage and the current gentrification in cities. However, *The Poet X* discusses another form of displacement that Afro-Latinas also suffer, and that Xiomara is able to suppress: corporal dislocation. Xiomara's agency was expelled from her body by dominant discourses of racism and patriarchy. Indeed, racial and patriarchal discourses have dominated the Afro Latina body for centuries as a result of slavery, colonial and neocolonial regimes, capitalism, and oppressive Catholic doctrine. Nevertheless, the body can also be a site of activism and resistance for Afro-Latinas in the US. *The Poet X* shows that body and agency can be finally associated by embracing one's sexuality, self-representation through embodied discourse, and the performance of poetry. By re-appropriating their own bodies through these mechanisms, Afro-Latinas can combat the dominant cultural constructions against black female bodies.

6. Bibliography

- Acevedo, E. (2018). *The Poet X*. Harper Teen.
- Benard, A. A. F. (2016). Colonizing black female bodies within patriarchal capitalism: feminist and human rights perspectives. *Sexualization, Media and Society*, 1 (11), 1-10.

- Bennett, M., & Dickerson, V. (2001). *Recovering the black female body: self-representations by African American women*. Rutgers UP.
- Brooks, Dafne A. (2001). The deeds done in my body: black feminist theory, performance, and the truth about Adah Isaacs Menken. In M. Bennett & V. Dickerson (Eds.), *Recovering the black female body: Self-representations by African American women* (pp. 41-70). Rutgers UP.
- Brown, J. (2018) Body. In E. R. Edwards, R. A. Ferguson & J. O.G. Ogbar, *Keywords for African American studies* (pp. 29-33). New York UP.
- Collins, P. H. (2004). *Black sexual politics: African Americans, gender, and the new racism*. Routledge.
- (2000). *Black feminist thought: Knowledge, consciousness, and the politics of empowerment*. Routledge.
- Cruz-Janzen, M. (2010). Latinegras: Desired women-undesirable mothers, daughters, sisters, and wives. In M. Jiménez Román & J. Flores (Eds.), *The Afro-Latin@ reader: History and culture in the United States* (pp. 282-295). Duke UP.
- Duany, J. (2011). *Blurred borders: Transnational migration between the Hispanic Caribbean and the United States*. The University of North Carolina Press.
- Flores, A. I. (2019). A Chicana mother-daughter spiritual praxis. In C. Caballero (Eds.), *The Chicana m(other)hood work anthology* (pp. 195-211). The University of Arizona Press.
- Foucault, M. (2003). "Society must be defended" lectures at the College de France, 1975-76. Picador.
- García-Peña, L. (2015). Translating blackness: Dominicans negotiating race and belonging. *The Black Scholar*, 45(2), 10-20.
- Gates, H. L. (2011, May 8). Dominicans in Denial. *TheRoot*, <https://www.theroot.com/dominicans-in-denial-1790865156>.
- Hine, D. C. (1989). Rape and the inner lives of black women in the middle west: preliminary thoughts on the culture of dissemblance. *Signs*, 14(4), 912-920.
- Hobson, J. (2005). *Venus in the dark: Blackness and beauty in popular culture*. Routledge.
- López-Oro, P. J. (2016). 'Ni de aquí, ni de allá:' Garífuna subjectivities and the politics of diasporic belonging. In P. Rivera-Rideau, J. A. Jones & T. S. Paschel (Eds.), *Afro-Latin@s in movement: Critical approaches to blackness and transnationalism in the Americas* (pp. 61-84). Palgrave Macmillan.

- Lorde, A. (2007). Uses of the erotic: The erotic as power. In Audre Lorde (Ed.), *Sister outsider: Essays and speeches* (pp. 53-59). Crossing Press.
- Louis, Y. (2001). Body language: The black female body and the word in Suzan-Lori Park's *The death of the last black man in the whole entire world*. In M. Bennett & V. D. Dickerson (Eds.), *Recovering the black female body: Self-Representations by African American women* (pp. 141-164). Rutgers UP.
- Lugones, M. (2010). Toward a decolonial feminism. *Hypatia*, 25(4), 742-759.
- Manigault-Bryant, L. S. (2018). Religion. In E. R. Edwards, R. A. Ferguson & J. O.G. Ogbar, *Keywords for African American studies* (pp. 174-179). New York UP.
- Moïse, M. (2018). Ain't I a woman?' Grace Nichols and M. NourbeSe Philip remembering and healing the black female body. *Reconstruction*, 40(2), 135-147.
- Paredes, C. L. (2019). Catholic heritage, ethno-racial self-identification, and prejudice against Haitians in the Dominican Republic. *Ethnic and Racial Studies*, 42(12), 2143-2166.
- Pierre, J. (2011, December 14). The Dominican Republic Hates Black People. *Black Agenda Report*. <https://www.blackagendareport.com/content/dominican-republic-hates-black-people>.
- Quinn, R. A. (2015). This bridge called the internet: Black lesbian feminist activism in Santo Domingo. In C. R. Rodriguez, D. Tsikata and A. A. Ampofo (Eds.), *Transatlantic feminisms: Women and gender studies in Africa and the diaspora* (pp. 25-44). Lexington Books.
- Saborío, L. (2012). *Embodying difference: scripting social images of the female body in Latina theatre*. Fairleigh Dickinson UP.
- Spillers, H. (2009). Mama's baby, papa's maybe: An American grammar book. In R. Warhol-Down & D. P. Herndl (Eds.), *Feminisms redux: An anthology of literary theory and criticism* (pp. 443-464). Rutgers UP.
- Still, J. (2007). French feminist criticism and writing the body. In G. Plain & S. Sellers, *A history of feminist literary criticism*. Cambridge UP.

ANNA MARIA ORTESE Y LA RECUPERACIÓN DE UNA EPISTEMOLOGÍA BASADA EN LA RAZÓN: APUNTES PARA LA RECUPERACIÓN DE LA OBRA *CORPO CELESTE*

Gorgojo Iglesias, Raisa
Universidad de Oviedo
gorgojoraisa@uniovi.es

RESUMEN

Este trabajo pretende analizar la última obra publicada de la escritora italiana Anna Maria Ortese (1914-1998), *Corpo Celeste* (1997), una colección de ensayos y entrevistas redactadas entre 1970 y 1989 que tienen por objetivo analizar la realidad política, cultural y, más específicamente, literaria de su tiempo. Este trabajo examinará los análisis de Ortese en paralelo al pensamiento postmoderno y, ulteriormente, hipermoderno, para demostrar tanto la vigencia de su pensamiento, a pesar de haberse originado fuera de los límites académicos, así como para subrayar la necesidad de visibilizar, reeditar y traducir su obra. A pesar de que Ortese carecía de cualquier tipo de proyecto feminista, en este trabajo se dará importancia a la noción de conocimiento situado (Haraway 2013) y a los conceptos de re-escritura y re-visión de Rich (1973) para justificar la necesidad de un desmantelamiento crítico del canon de modo que se resignifiquen voces que por razón de clase, género o raza han sido tradicional y sistemáticamente relegadas al olvido.

PALABRAS CLAVE: Autobiografía; Ginocrítica; Deconstrucción del canon; Literatura italiana.

1. Introducción: la figura de Anna Maria Ortese

Este trabajo pretende analizar la experiencia literaria desde la marginalidad narrada en *Corpo Celeste* (1997), escrito por la italiana Anna Maria Ortese (1914-1998). Se trata de un volumen que la propia autora editó en 1997 con escritos elaborados entre 1974 y 1989 en los que explora la transformación social del momento desde un punto de vista autobiográfico. Es decir, no se trata de un texto de referencia o teórico, sino que en base a sus propias vivencias y a sus observaciones, Ortese analiza la quiebra del presente eterno, la pérdida de bases inestables y la mercantilización de la cultura, de modo que se pierden las herramientas necesarias para construir una identidad individual y colectiva. Es precisamente esa falta de identidad y la condición de subalternidad a las clases dominantes (llamadas por ella, como se verá en el apartado tercero de este trabajo, *pseudo inteligencia*) el eje que atraviesa todo el volumen, condicionado, una vez más, por su posición periférica con respecto a las instituciones y circuitos culturales. Huelga decir que Ortese carecía de cualquier tipo de proyecto o visión feminista; no obstante, este trabajo propondrá en el segundo apartado una

justificación teórica para su estudio y la difusión de sus textos. En lo que respecta a *Corpo Celeste*, la editorial Adelphi lo ha reeditado desde 1997, pero no existen traducciones ni estudios relevantes al respecto.

Tal y como la autora explica en el prólogo, el volumen se divide en dos ensayos, *Attraversando un paese sconosciuto* y *Dove il tempo è un altro*, concebidos como ponencias que debería haber pronunciado en una institución académica del norte de Europa no explicitada pero que, sin embargo, nunca llevó a cabo. Se trata del mismo texto reescrito y revisado, aun a pesar de que su segunda redacción se ejecuta a sabiendas de que nunca daría esa conferencia. En ellos se delinear temas tales como la dificultad de generar textos como escritora (mujer y de clase baja) en un paradigma en constante cambio, en el que las editoriales italianas sólo publican textos de narrativa industrial y en el que que la cultura se desdibuja y pierde su función de registro de la memoria individual y colectiva. Los siguientes tres textos, titulados *La virtù del nulla*, *La libertà è un respiro* e *Non da luoghi di esilio*, fueron concebidos como entrevistas que tampoco fueron concluidas o publicadas, siendo la tercera una auto entrevista total. En ellos la autora reelabora los conceptos presentados en los ensayos precedentes, ahondando sin embargo en las dicotomías centro/periferia y razón/inteligencia que se estudiarán en el tercer apartado de este trabajo.

La figura de Anna Maria Ortese resulta asimismo especialmente cautivadora o relevante en este preciso momento histórico, momento de distanciamientos y confinamiento, y la redacción de este trabajo fue motivada precisamente por el título del congreso a cuyo volumen de actas pertenece. Ortese fue una escritora que por su clase social vivió confinada y la soledad e incapacidad de expresarse son temáticas constantes en sus escritos. Nacida en el seno de una familia pobre atravesada por las consecuencias de la Primera Guerra Mundial, no recibió instrucción académica formal más allá de los estudios básicos y algunos de piano. A pesar de ello, consiguió meter un pie en la escena literaria de la Italia de los años 30 para ver, tal y como ella misma narra, cómo su presencia se sustituía por la de escritores con mejores contactos, más protegidos. En *Attraversando un paese sconosciuto* expresa su frustración al ver cómo sus libros son apartados de las vitrinas de las librerías y admite que parte de la motivación para escribir es, precisamente, recibir un adelanto económico por parte de su editorial. El título del ensayo se debe a los numerosos viajes realizados por toda la península italiana trabajando en la segunda fila de varios periódicos, viajes que le

llevaron a constatar las realidades desiguales que el país vivía y sus transformaciones hacia la globalización en ciernes de los años setenta.

Ortese parte del espacio y el simbolismo del cuerpo celeste para hablar de su propia posición en el mundo: consciente de la imposibilidad de salir del barrio al que pertenece socioeconómicamente y de acceder a círculos intelectuales a ella lejanos, analiza la industrialización de la cultura italiana, vinculada, estrechamente, con una nueva concepción del tiempo. Lo llamativo de las conclusiones de Ortese en *Corpo Celeste* es que se redactaron en una soledad física pero también intelectual, ya que su aislamiento por cuestión de clase le impedía salir del espacio previamente delimitado por su condición:

In tutte queste città [donde Ortese vivió] non ho conosciuto di solito che il quartiere dove abitavo (...) Più tardi ho conosciuto altre città, ero adulta e cercavo lavoro, ma sempre -per una ragione o l'altra- restavo nel quartiere del mio livello economico, che era appunto quello di chi cerca un lavoro, che non è qualificato in modo speciale, e soldi ne ha pochi. (...) È passata una vita, e in un teatro non sono mai entrata. (Ortese 1997: 100)⁶²

Ortese huye no obstante de la concepción de la sociedad escindida entre centro y periferia, creyendo sin embargo en un posicionamiento relativo materializado en la metáfora de los cuerpos celestes. El volumen lleva tal nombre al constatar la autora, durante la preparación de los textos para su publicación, que su presencia era recurrente a lo largo de dos décadas de redacción de los mismos. Ortese desde niña sintió fascinación por aquellos cuerpos celestiales que formaban un "mapa de sueños" (9) al que ella, como habitante de la Tierra, no tenía acceso. Años más tarde llegó a la conclusión de que la Tierra no era más que una etiqueta sobre otro cuerpo celestial, sobre otro planeta que forma parte de ese mismo mapa. Siendo entonces el posicionamiento marginal una cuestión subjetiva. Y es precisamente la reflexión de Ortese lo que hila la base de este trabajo: la invisibilidad es también relativa, obedece a criterios de subjetividad y a direccionalidad de la mirada. Lo visible depende del grupo de referencia y no es que el objeto se realice a través de la mirada, sino al contrario: es la mirada la que construye y destruye. No existe, sin embargo, una sola mirada, y este trabajo pretende, tal y como se justificará en el siguiente apartado, contribuir a ese cambio de direccionalidad y, ulteriormente, de paradigma.

⁶² De ahora en adelante, se indicará la paginación de la edición de Adelphi del año 2018, habiéndose indicado en el texto el año de publicación del volumen.

2. Re-escritura y re-visión: objetivo de este trabajo

Este trabajo se configura desde el planteamiento del conocimiento feminista situado (Haraway 1991), es decir, huye del esencialismo entre "experiencias de hombres" y "experiencias de mujeres" sin olvidar que la configuración de una narrativa propia por parte del grupo oprimido se lleva a cabo, inevitablemente, desde la perspectiva de la subalternidad. En el caso de Ortese, como se explicó en primer apartado, la imposibilidad por razones socioeconómicas de acceder a los circuitos académicos y literarios de su tiempo pueden llevar a priori a una denostación de sus ensayos, al carecer de un aparato crítico académicamente sancionado, pero al establecer una relación de intertextualidad se hace patente su relevancia. Asimismo, a lo largo del volumen de *Corpo Celeste*, la autora pone de relieve sus propias carencias de las que, sin embargo, hace un valor: de ahí la oposición generada entre razón universal y pseudo-inteligencia (que se explorarán en el apartado tercero), o lo que es lo mismo, colectivo versus privado, entendido como statu quo. La nueva literatura que Ortese califica de industrializada, los nuevos códigos y la nueva sociedad generada por la incipiente economía globalizada de los años setenta del pasado siglo generan una serie de estructuras de opresión cultural que la autora rechaza frontalmente, huyendo de tecnicismos que no hacen sino reforzar dichas estructuras opresivas, según su punto de vista. Tales estructuras son diametralmente opuestas a su visión del mundo y a la cultura entendida como depósito de la memoria colectiva. . Desde la óptica del conocimiento situado, en la poética de Ortese la memoria y la experiencia (si bien subjetivas) son la única materia escribible en tanto que es la única aprehensible, contrastando pues con el relato único y la visión que fundamenta el centro y la periferia.

Surge entonces la necesidad de justificar la urgencia de la recuperación, transmisión y traducción de sus escritos sin caer, de nuevo, en esencialismos. Se presenta el problema de la concepción de lo "femenino" "femenino": tal y como Mary Eagleton apunta en la introducción de *Feminist Literary Criticism* (1996), la teoría es fundamentalmente masculina, y realizar un análisis feminista parece perpetuar esa subordinación de "las cosas de las mujeres" (arte o literatura) a ese canon, como si los artefactos culturales creados por mujeres fueran intentos más o menos loables de emular lo canónico, siendo entonces su exclusión del mismo un indicio de fracaso. Cixous y Clément (1985) establece el límite lo teórico es impersonal, público, masculino

y objetivo, frente a la experiencia, que es femenina, personal, privada y subjetiva. El reto consiste en no perpetuar la identificación de una materia o cuestión con un discurso singular, o, más específicamente, con un modo concreto de generar discursos: "There is no reason at all to steal that discourse from men... Besides, that doesn't mean anything; we don't steal anything at all - we are within the same cultural system" (Cixous y Clément en Eagleton 1996:11). En ese sentido, el objetivo de este trabajo es intentar romper esa identificación lacaniana entre "discurso del maestro", relacionada con el ámbito académico" y "maestría": en otras palabras, los grupos oprimidos aun careciendo de herramientas o lenguajes propios pueden y deben asumir la transmisión del conocimiento. Dicha transmisión, asimismo, se hace bajo una falsa premisa de objetividad que debe ser deconstruida y reconstruida.

Dentro de esa guerra territorial que podría considerarse el canon (Dalleo y Machado Saéz, 2013: 1), los discursos articulados por mujeres han ocupado tradicionalmente un lugar subalterno en tanto que diverso. Siguiendo con las ideas de Cixous y Clément, esa subalternidad se identificaría con el ámbito de lo privado y subjetivo, frente a lo canónico, público, objetivo y, por tanto, universal. La noción misma de universal tiene que ser asimismo cuestionada en tanto que son "historias de lo mismo" (Hite 1989:167), es decir, de lo ya conocido, una historia con unos personajes y unos mecanismos unívocos, fácilmente reconocibles y, eminentemente, masculina. Si bien Hite analiza obras de ficción, su análisis es aplicable a los mecanismos del ensayo y la producción de conocimiento, pues, una vez más, la noción de objetividad es en sí misma, paradójicamente subjetiva, relacionada con los códigos aprendidos y las expectativas que estos suscitan ante un texto. Dar cabida a otro corpus de textos sin preconcepciones pavimenta la vía para una tradición alternativa de textos al margen de las expectativas y los estándares canónicos, una tradición que podrá realmente resignificar la definición de universal.

Para ello, Adrienne Rich llama a la reconfiguración del modo de leer y escribir, creando nuevas herramientas de recepción y emisión tanto para interpretar el canon como para redefinirlo. Estos ejercicios, según Rich, son además fundamentales no sólo para la creación de textos sino también, para la supervivencia individual:

Re-vision -the act of looking back, of seeing with fresh eyes, of entering an old text from a new critical direction- is for us far more than a chapter in cultural history: it is an act of survival. Until we can understand the assumptions in which we are drenched we cannot know ourselves. And this drive to self-knowledge, for woman, is more than a search for identity: it is part of her refusal of the self-destructiveness of male-dominated society." (1972: 18).

La re-visión implica la dismantelación de la literatura como universal único y abre la puerta a nuevas subjetividades. La misión, en ocasiones inconsciente, de una artista o escritora es buscar los referentes propios que validen su modo de ver y crear, investigando la existencia e implicaciones de "la otra cara de la historia", tal y como Hite tituló su ensayo anteriormente citado. La re-visión, es, además, la misión de cualquier mujer que se busque a sí misma en el arte y la literatura cuando los productos a su alcance ofrecen modelos femeninos bidimensionales o un binarismo subalterno y opresivo. Es, en otras palabras, el dismantelamiento individual del centro y la periferia; sólo entonces seremos capaces de reapropiarnos de nuestra propia experiencia, nombrarla con nuestras propias palabras y configurar nuestro propio discurso.

Cabe señalar brevemente el peligro que entraña tal tarea, lo cual puede relacionarse, tal y como se analizará en el apartado tercero de este trabajo, con la redefinición de la cultura como bien material industrializado, analizado por Anna Maria Ortese. Y es que desde un punto de vista del mercado editorial, pero también desde lo académico, es posible generar una falsa revolución en base al género pero sin un criterio realmente subversivo o antipatriarcal: es decir, puede caerse en la trapa del "feminismo de mercado" (Zeisler 2016), por el que se expande la periferia de lo aceptable, dando cabida a discursos no masculinos, pero que no entrañen en realidad ninguna revolución o, en palabras de Rich, re-visión:

Marketplace feminism is in many ways about just branding feminism as an identity that everyone can and should consume. That's not a bad thing in theory, but in practice it tends to involve highlighting only the most appealing features of a multifaceted set of movements. It kicks the least sensational and most complex issues under a rug and assures them that we'll get back to them once everybody's on board. (Zeisler 2016: 74)

Zeisler habla del "uncanny valley" (74) o valle misterioso, esa área del feminismo de mercado que se sirve de facsímiles de las ideas feministas presentados en forma de bienes de consumo: cualquier producto, espacio o discurso de índole *femenina* se instrumentaliza por parte de los agentes del discurso hegemónico, neutralizando cualquier potencial subversión que pudiera acarrear y generando, en definitiva, una estética de la inclusión más que un cambio efectivo.

Ello no significa que el feminismo deba vivir aislado del academicismo o de los espacios públicos, pues, de nuevo, se continuaría perpetuando la subalternidad y los espacios

privados para su existencia. Valerie Hey (2004) si bien se mantiene alejada de posiciones postmodernistas totalizadoras dentro del afán por clasificar la subjetividad, propone que lo necesario es una reconstrucción más que una deconstrucción. En términos académicos, debe tenerse en cuenta la noción de *fuzzy gender* o género difuso (Tauchert 2002) para aplicar la óptica difusa a la definición de género para incorporar en la narrativa dominante la cuestión de la experiencia y óptica personales, condicionadas por los sistemas de opresión, pero evitando caer en el antiesencialismo y poder, de ese modo, prepararse contra él, sin caer en la reificación o, al otro lado del espectro, en la aniquilación cultural.

La perpetuación de los pares público/privado y universal/particular, identificados con masculino/femenino no se limitan a la invisibilización o la subordinación de unos artefactos culturales a otros. La consecuencia más tangible radica en dicha aniquilación cultural, la incapacidad articular y validar una narrativa propia. Modleski (2014) aplica el concepto (originado para el estudio de las culturas colonizadas) para estudiar cómo el número de mujeres representadas en la esfera pública reduce lo femenino a un esencial unívoco; en definitiva, a un concepto artificial.

Utilizando este marco teórico como justificación, este trabajo pretende hacer un ejercicio de intertextualidad, explorando la posibilidad de un diálogo entre *Corpo Celeste* de Anna Maria Ortese y otros textos academicista de temática afín, con el fin de documentar y razonar la necesidad de revalorizar su obra. Es, en definitiva, un ejercicio de re-visión del canon, cuestionando el posicionamiento de los textos centrales y periféricos.

3. Discursos céntricos y discursos periféricos en *Corpo Celeste*

Como ya indicado en el primer apartado, la originalidad de *Corpo Celeste* reside en su marginalidad con respecto al aparato teórico academicista, partiendo de la bio narrativa como catalizador de una nueva teoría sobre una sociedad que la autora habita pero de la que no se siente parte, dando cuenta de su propia precariedad como escritora, reflexionando sobre el acto de escribir y, especialmente, en la transmisión de su mensaje en un contexto mercantilizado. La paradoja reside en su rechazo a la existencia de centros y periferias, como se ha expuesto, pero es precisamente su constatación la que genera la exploración del contexto cambiante en que vive. En

definitiva, los cinco textos del volumen pivotan en torno a la frustración producto de la falta de bases y raíces en un falso presente eterno en quiebra.

Por lo que se refiere a su posicionamiento como escritora, Ortese se define “uno scrittore-donna, una bestia che parla, dunque” (52), insertándose de nuevo en una tradición alternativa a lo canónico, metiéndose de lleno en la subalternidad en tanto que sujeto femenino que articula un discurso. En esa misma línea realiza asimismo una serie de reflexiones sobre los lenguajes literarios en perpetuo cambio, problemática a la que se une su constante búsqueda de un aparato expresivo propio, misión condicionada no sólo como creadora sino también, por su falta de formación académica. Ortese alude a “linguaggi industriali” (93) que resultan ilegibles y que ella no puede asumir como instrumentos propios, resultando, tal y como ella admite, en una vida precaria sin dinero suficiente. Más allá del impacto personal, lo preocupante para la autora es que esos nuevos códigos lingüísticos dificultan la reformulación del pasado, espina vertebral de la cultura según su visión, creando así un discurso hegemónico de impronta claramente americana (“Fummo America” (26) como conclusión de la evolución de la cultura italiana que huye de su propio origen), dando lugar a un sentimiento de extrañeza y ruptura que, de nuevo, impide una continuidad de los discursos y por tanto, de la identidad:

Una sensazione di nebbia su tutto: il non sapere perché siamo così cambiati, che cosa volevamo prima, che cosa speravamo; il non ricordare. Ecco, anch'io non ricordo. O ricordo a stento. Soprattutto le nuove lingue impediscono il ricordo dei giorni e fatti precedenti questo mutamento (18)

La niebla es el símbolo de una época caracterizada por el desconocimiento de la propia identidad, individual y colectiva, que debería asentarse sobre un pasado estable que ejerciese de *continuum*. Precisamente esta noción dialoga con los escritos de la época sobre la muerte de los grandes relatos y el individualismo exacerbado (recuérdese que *La condición postmoderna* de Lyotard se publicó en italiano en 1981 y que la obra analizada de Ortese empieza a gestarse a inicios de los setenta) y que Ortese propone una ruptura entre pasado y presente que no necesariamente llevan a un presente eterno, sino a una quiebra del mismo al estar sometido a un incesante cambio. Esa noción plantea la existencia de los planos temporales, del pasado y del presente, como condena, noción que dialoga con lo definido por Marina Garcés (2018:23) como condición póstuma, a saber: “una quiebra del presente eterno y la puesta en marcha de un no-tiempo” (2018:23). La “sensación de niebla”, de desconocimiento sobre la propia experiencia, es producto para Ortese de la pérdida de identidad colectiva:

Ogni giorni si leva più strano. Quando stringiamo la mano a un amico che abbiamo salutato appena ieri sera, non siamo sicuri che in queste poche ore, non sia diventato un altro. È perché c'è un'invasione, quaggiù, da noi: non certo persone o soldati o autorità di altri Stati. Ma un'aria che non è più nostra. Il Mediterraneo non è più azzurro (...). E crediamo siano effetto di nebbia (22)

La pérdida de memoria fruto de vivir en una antinatural "velocità e violenza dei mutamenti" (19) que ha provocado la llegada a un punto de no-retorno impactan directamente a la cultura, que para Ortese es la base de la sociedad y el sujeto. Esos nuevos códigos lingüísticos, los nuevos discursos hegemónicos, impiden articular una narrativa propia sobre el pasado y las bases, sin recuerdo además del proceso que ha llevado a ese no-retorno. En ese sentido, la autora concibe dos tipos de cultura: la producida, artificial y mercantilizada (la moderna) frente al registro de información y recuerdos:

C'è una cultura -archivio e deposito di informazioni e bellezza senza fine -che sta alla pari, direi, con la 'grandezza' della terra, e va oltre! E c'è una 'cultura' -tutto ciò che chiamiamo 'moderno'- che è immobile, senza più vita. È quella che *produciamo*. L'altra, è *memoria semplicemente*, e tendiamo a dimenticarla e forse a svalutarla. (....) L'uomo aborre, oggi, il valore in sé (...) Odia gli *assoluti* (131)

Ante la constatación de un relativismo total y la existencia de contornos difusos, tal y como representa la metáfora de la niebla, cabe preguntarse entonces cuál sería el papel de la cultura. Y es aquí donde entra en juego la concepción de Ortese de la cultura como bien común (frente al carácter pecuniario de la cultura que "producimos") de índole fundamentalmente marxista (127). Ortese cree que la cultura tiene una misión reveladora, que debe arrojar luz sobre la situación de cada pueblo (colectividad) y persona (individuo), teniendo siempre presentes la soledad en última instancia ante los enormes límites externos del universo (47). La autora hace explícito su rechazo a la cultura manufacturada, tanto desde el punto de vista editorial como del académico, cuando afirma que treinta y cinco años de República han dado como resultado la marginación a tres cuartas parte de la población italiana ajenas a la Universidad y la propiedad (43). Ortese plantea una paradoja sin resolver en la que conviven simultáneamente una Historia en constante mutación, frente a un sistema de clases invariable.

Efectivamente, la autora alude a la existencia de dos naciones paralelas: una formada por clases sociales marginales a las que ella misma se adscribe sin posibilidad de salida, tal y como se refirió en el primer apartado, y otra Italia constituida por ciudades

como Roma y Milán que se enriquecen cada vez más. Ortese cuestiona los límites del centro y la periferia, contradictoriamente cada vez más definidos, y da cuenta del menguante papel del sujeto particular como patrimonio de lo social y nacional: "(...) vidi l'Italia crescere in denaro, oggetti, euforia: l'Italia bene, si capisce. E l'altra sembra sempre più indietro, più giù" (37). Además de aludir a los límites impuestos por la clase, Ortese plantea esa división como una traba más para la articulación y emisión de un discurso cuando éste no viene sancionado por instituciones cuyo acceso permanece restringido. De esa manera, una gran parte de los textos, ergo de concepciones del mundo, no formarán parte del acervo cultural e identitario y por tanto, lo existente no será de ninguna de las maneras lo universal: permanecerán voces disidentes que cuestionan dicho corpus canónico y que lo lean, en última instancia, como niebla. Sólo el discurso hegemónico y céntrico formara parte del patrimonio que, por otro lado, por su propia naturaleza permanecerá inestable. el central y privilegiado, será parte de ese patrimonio inestable:

Posso sapere *-capire-* una cosa sola: che umanità e cultura moderna siano giunte a questo limite tragico per effetto di una esclusione (...): l'esclusione -dalla vita di tutti, del senso della vastità del vivere. (...) Il Momento è tutto! Il Corpo (privato) è il suo altare. Si dimentica che non esiste un Momento senza tutti gli altri Momenti, un corpo senza tutti gli altri corpi (...) compreso il corpo celeste della Terra. (133)

Ortese ejecuta una división implícita entre el saber académico y el saber del *capire*, el proveniente de la comprensión. Precisamente el último proviene de la razón/ley, una especie de luz humana que ilumina todos los aspectos de la vida (117) que más adelante define como "la conoscenza (...) del vivere, del complesso di leggi -non visibili ma riconoscibili- che rendono possibile la vita" (142). En contraposición, Ortese identifica la existencia de una supuesta *intelligenza*, de creación humana (143) e identificada con el estatus quo, productora de esa nueva falsa cultura a nivel industrial, cuyo rechazo provoca un autoexilio (14). En ese sentido, Ortese propone la necesidad de una vuelta a los orígenes, pero no restringidos en lo concerniente a la recuperación del pasado, sino también del conocimiento:

La verità sulla condizione reale dell'uomo, e quindi l'umiltà davanti al luogo dove si trova confinato, o perduto, sarebbero la sua salvezza. Per lo meno dall'accusa di complicità con la famosa intelligenza, sua rovina. Questa verità e questa umiltà dovrebbero essere reintrodotte nella sua cultura, che non sarebbe più, a questo punto, solo religiosa o filosofica, o scientifica e (si dice per ridere) economica: sarebbe la Conoscenza, attraverso l'Intuizione, e basta. Ma l'umanità (...) detesta conoscenza e intuizione, il sapere reale è ciò che aborre (158-159)

El prestigio que Ortese otorga a lo que ella concibe como verdadero saber y auténtica cultura concuerda con su auto posicionamiento como escritora que viene de la nada y llegará a la nada (89), una creadora sin herramienta discursivas reconocibles más allá de su ámbito experiencial. Y ello se debe a una superioridad de las disciplinas académicas a la intuición y a lo que ella denomina de la razón en un "improvviso passaggio della cultura delle convenzioni e memoria alla cultura di fisicità e di orrore della memoria" (20): es decir, todo aquello que no responda al programa de la pseudo inteligencia es relegado a la categoría de subalternidad. Se trata de un programa que según Ortese se ha llevado a cabo desde el fin del Siglo de las Luces, cuando la razón se vio suplantada por la cultura económica (149) resultando, en definitiva, en una pérdida de códigos con los que configurar la propia identidad, un acceso restringido a los espacios (físicos y simbólicos) de conocimiento y a la suplantación de la cultura como registro de la memoria por la niebla.

4. Hacia unas conclusiones iniciales

El rechazo al pasado (o, si se quiere, mercantilización del mismo) conlleva no sólo una quiebra del presente sino también, la cancelación del futuro, lo que confirma según Ortese que la experiencia humana ha sido desestabilizada por una cultura de origen industrial y con el propósito de salvaguardar la inteligencia (entendida, siempre según Ortese, como clase social) que ya no pertenece al individuo en tanto que registra su pasado, sino que vence sensaciones e identidades únicas asentadas sobre códigos artificiales. Todo ello, enmascara, a fin de cuentas, el *nulla*, fruto de una (esta vez sí) cultura económica que motiva las obras de la humanidad (142). Ortese plantea implícitamente a través de esa oposición entre razón e inteligencia una necesidad de incorporar en la memoria, entendida como la base de la cultura, toda clase de discursos y visiones del mundo que puedan capacitar al individuo para rechazar la uniformización del pensamiento producto de un nuevo paradigma político y social subordinado a lo económico e industrializado, es decir, artificial. El Momento (utilizando sus palabras), lo privado y lo efímero atraviesan la sociedad y al sujeto, en contraposición a lo colectivo; ello origina una inteligibilidad resultado asimismo de unos nuevos códigos lingüísticos que, de nuevo, no son sino una creación artificial que pone en cuestión el papel de de la lengua misma como herramienta discursiva para construir una identidad y por otro, como y de la cultura como depósito de memoria (148).

Resulta imposible según la visión de Ortese separar cultura de memoria, lo cual choca frontalmente con los planteamientos filosóficos del momento sobre la muerte de los grandes relatos y surgimiento de un presente eterno. En ese sentido, tal y como se ha expuesto en el segundo apartado del presente trabajo, resulta imperativa la recuperación de los textos ensayísticos de Ortese para una concepción verdaderamente universal de nuestro patrimonio cultural, lo cual no necesariamente debe llevar a un rechazo frontal de los textos canónicos, en el sentido que Rich dio al ejercicio de re-visión.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cixous, Hélène., & Clement, Catherine. (1986). *The newly born woman*. *Trans. Betsy Wing*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Dalleo, Rafael., Sáez, E. M., & Sáez, Elena. M. (2007). *The Latino/a Canon and the Emergence of Post-Sixties Literature*. Springer.
- Eagleton, Mary. (Ed.). (2014). *Feminist literary criticism*. Routledge.
- Garcés, Marina. (2017). *Nueva ilustración radical*. Editorial Anagrama.
- Haraway, Donna. (2013). *Simians, cyborgs, and women: The reinvention of nature*. Routledge.
- Hey, Valerie. (2004). The problematization of agency in postmodern theory: as feminist educational researchers, where do we go from here?. *Gender and Education*, 16(1), 25-33.
- Hite, Molly. (1992). *The other side of the story: structures and strategies of contemporary feminist narrative*. Cornell University Press.
- Lyotard, Jean François. (1981). *La condizione postmoderna: rapporto sul sapere*. Feltrinelli Editore.
- Modleski, Tania. (2014). *Feminism without women: Culture and criticism in a "postfeminist" age*. Routledge.
- Ortese, Anna Maria. (1997). *Corpo celeste*. Milano: Adelphi.

Rich, Adrienne. (1972). When we dead awaken: Writing as re-vision. *College English*, 34(1), 18-30.

Tauchert, Ashley. (2002). Fuzzy gender: Between female-embodiment and intersex. *Journal of Gender Studies*, 11(1), 29-38.

Tuchman, Gaye. (1979). Women's depiction by the mass media. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 4(3), 528-542

Zeisler, Andie. (2016). *We were feminists once: From riot grrrl to CoverGirl, the buying and selling of a political movement*. Public Affairs.

Los Estudios de Género son un campo de investigación interdisciplinar que emergió en la segunda mitad del siglo XX. La incorporación de la perspectiva de género en la investigación y la docencia universitaria resulta fundamental para el estudio de nuestras sociedades debido a la importancia que los sistemas sexo-género adquieren en la configuración de las mismas.

Las nuevas generaciones de investigadores e investigadoras están consolidando la perspectiva de género en las Universidades españolas y europeas mediante sus tesis, trabajos fin de máster y de grado. "Investigación joven con perspectiva de género" es una recopilación de parte de esta producción académica fruto de las ponencias presentadas en el IV Congreso de Jóvenes Investigadorxs con perspectiva de género que se celebró en junio de 2019 en la Universidad Carlos III de Madrid.



uc3m | Universidad **Carlos III** de Madrid
Vicerrectorado de Política Científica
Instituto de Estudios de Género

El Instituto Universitario de Estudios de Género de la Universidad Carlos III de Madrid nació en el año 2012 con el objetivo de reflexionar e integrar la perspectiva de género en todo el ámbito científico, siendo prioritarias la investigación e innovación científicas con un planteamiento interdisciplinar.

ISBN: 978-84-16829-53-8

El Congreso obtuvo la financiación de:



uc3m | Universidad **Carlos III** de Madrid
Vicerrectorado de Estudiantes,
Responsabilidad Social e Igualdad